ISSN 0124-0552

REGISTRO DISTRITAL

ALCALDE MAYOR
Carlos Fernando Galán Pachón

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2024
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
RESOLUCIÓN Nº 035
"Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial"..... 4
RESOLUCIÓN Nº 036
"Por la cual se efectúa un encargo"..... 8

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN Nº 030
"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"..... 12

SECRETARÍA DE HACIENDA
RESOLUCIÓN Nº DDI-000295, 2024EE009647O1
"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"..... 14
RESOLUCIÓN Nº DCO-005597
"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"..... 53

DOCUMENTO DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL - CONPES
DOCUMENTO 08
"POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE JUVENTUD 2019–2030"..... 82

AÑO 58
NÚMERO 7918
25 • ENERO • 2024

REGISTRO DISTRITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTRITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".

IMPRENTA DISTRITAL
Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN
CORREO: REGISTRODISTRITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202
SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTRITAL: MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

RESOLUCIÓN Nº 035

(22 de enero de 2024)

"Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que la servidora SONIA TERESA ROA SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.435.583, titular del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, fue encargada por este Despacho en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, mediante la Resolución No. 360 del 28 de junio de 2023.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal.** El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*
>
> *(…) 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular. (…)"*

Que, como consecuencia de lo anterior, en la actualidad, el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital se encuentra en vacancia temporal, por lo que es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tienen derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cuentan con una evaluación de desempeño sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, advierte que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera; y que, en todo caso, este deberá efectuarse por el término de la vacancia.

Que la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, publicada en el Boletín Interno de la entidad entre el 14 y el 18 de diciembre de 2023, término durante el cual se recibieron cinco (5) postulaciones.

Que con base en la información extraída de la historia laboral de los servidores de la Secretaría Jurídica Distrital y del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se verificó que los postulados fueran titulares de empleos de carrera administrativa, que contaran con los requisitos exigidos para el empleo a proveer contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP y/o evaluación definitiva en periodo de prueba, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y comportamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la ausencia de sanciones disciplinarias conforme al certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá D.C.

Que ante la pluralidad de servidores postulados que cumplían los requisitos mencionados, se dio aplicación de los factores de desempate contemplados en el Criterio Unificado No. 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, consistentes en considerar el mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral y la mayor experiencia relacionada acreditada, de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones

y Competencias Laborales, de conformidad con lo establecido en la convocatoria respectiva.

Que después de realizar el estudio mencionado, se concluyó que la servidora DANIELA RODRÍGUEZ NARVÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.482.333, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 10, de la Dirección de Gestión Corporativa, tenía el derecho preferencial y cumplía con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial. No obstante, mediante memorando electrónico SIGA No. 3-2024-74 del 4 de enero de 2024, la referida servidora manifestó su voluntad de no continuar con el proceso de encargo para el empleo mencionado.

Que por lo anterior, se concluyó que el servidor CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.573.560, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, quien, atendiendo el orden del estudio mencionado, ocupó el segundo puesto, tiene el derecho preferencial y cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, por lo que será encargado en este, mientras dure la vacancia temporal del mismo.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Adicionalmente, en cumplimiento de las normas señaladas, este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. – Encargar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al servidor CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía

"Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial"

No. 1.110.573.560, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, durante la vacancia temporal del cargo.

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el servidor CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2°. - Comunicar al servidor CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ, a la Dirección Distrital de Gestión Judicial, a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

Artículo 3°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 22 ENE 2024

IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO
SECRETARIO JURIDICO DISTRITAL (E)

Proyectó: Pedro Alfonso Mejía Sierra, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa.
Revisó: Paula Andrea Castro Campuzano, Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.
Aprobó: Aura Janeth Malagón Orjuela, Directora de Gestión Corporativa.

RESOLUCIÓN Nº 036
(23 de enero de 2024)

"Por la cual se efectúa un encargo"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.1 del Único Reglamentario 1083 de 2015 indica que un empleo queda vacante definitivamente, entre otras causales, por la renuncia regularmente aceptada.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

> *"(...)*
> *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*
>
> *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"*

Que en línea con lo anterior, el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, señala en su artículo 2.2.5.3.1. lo siguiente:

"Por la cual se efectúa un encargo"

> *"**ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.** Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (…).*"

Que respecto de la figura del encargo, el artículo 2.2.5.5.41. íbidem enuncia lo siguiente:

> *"**Artículo 2.2.5.5.41 Encargo**. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*
>
> *El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."*

Que asimismo, los artículos 2.2.5.5.43. y 2.2.5.5.44. ibídem disponen:

> *"**ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*
>
> *En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*
>
> *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.*
>
> *(…)*
> ***ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial.** El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular."*

Que mediante la Resolución No. 029 de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la servidora PAULA ANDREA CASTRO CAMPUZANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.782.319, al empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital y se declaró la vacancia definitiva del mismo, a partir del 23 de enero de 2024.

Que, como consecuencia de lo anterior, en la actualidad, el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital se encuentra en vacancia definitiva, por lo que

"Por la cual se efectúa un encargo"

se hace necesario proveerlo para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención de la entidad.

Que el servidor GERMAN ALBERTO PULIDO PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.222.608, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Subsecretaría Jurídica Distrital, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo mencionado contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, por lo que será encargado en este por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que teniendo en cuenta que el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital se encuentra en vacancia definitiva, durante el encargo procede el pago de la diferencia salarial entre el mismo y el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Subsecretaría Jurídica Distrital, del que es titular el servidor GERMAN ALBERTO PULIDO PULIDO, en los términos del artículo 2.2.5.5.44 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Adicionalmente, en cumplimiento de las normas señaladas, este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. – Encargar a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo al servidor GERMAN ALBERTO PULIDO PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.222.608, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión o hasta que se provea en forma definitiva el mismo.

Parágrafo 1. - El presente encargo no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor GERMAN ALBERTO PULIDO PULIDO, como Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Subsecretaría Jurídica Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital.

Parágrafo 2. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el

"Por la cual se efectúa un encargo"

servidor GERMAN ALBERTO PULIDO PULIDO tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2°. – Ordenar el pago de la diferencia salarial entre el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Subsecretaría Jurídica Distrital del cual es titular el servidor GERMAN ALBERTO PULIDO PULIDO y el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, durante el encargo ordenado en el artículo 1 de la presente resolución, en los términos del artículo 2.2.5.5.44 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

Artículo 3°. - Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor GERMAN ALBERTO PULIDO PULIDO, a la Subsecretaría Jurídica Distrital, al Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital y a la Dirección de Gestión Corporativa, para que se efectúen los trámites a que haya lugar.

Artículo 4°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 23 ENE 2024

IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL (E)

Proyectó: Pedro Alfonso Mejía Sierra, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa.
Revisó: Anyela Vivieth Mamian Ramos, Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.
Aprobó: Aura Janeth Malagón Orjuela, Directora de Gestión Corporativa.

RESOLUCIÓN Nº 030
(23 de enero de 2024)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004; y

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1093 de 2006, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos "*cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera*".

Que en ese orden de ideas, existen empleos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 de 21 de agosto de 2020 modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida de la doctora ANYIE GABRIELA GUERRERO RIAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.046.734, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 16 y el 23 enero de 2024, inclusive, para conocimiento de la ciudadanía.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que la doctora ANYIE GABRIELA GUERRERO RIAÑO, reúne los requisitos para ser nombrada en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°-: Nombrar a la doctora ANYIE GABRIELA GUERRERO RIAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.046.734, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2°-: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, la doctora ANYIE GABRIELA GUERRERO RIAÑO, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 030 23 ENE 2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3°-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4°-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5°-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la doctora ANYIE GABRIELA GUERRERO RIAÑO, a la Oficina de Protocolo y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

Artículo 6°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 ENE 2024

LILIANA CABALLERO DURÁN
Secretaria General

Proyectó: Luz Amalia Ahumada García – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional - Dirección de Talento Humano
Julio Roberto Garzón Padilla– Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Yaneth Suárez Acero- Subsecretaria Corporativa

RESOLUCIÓN Nº DDI-000295, 2024EE009647O1

(22 de enero de 2024)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 312 Registros, Anexo No. 2 con 7 Registros.

ARTÍCULO TERCERO. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

RESOLUCION No DDI-000295, 2024EE009647O1
Del 22-01-2024
"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	REVOCATORIA DIRECTA Y/O DE OFICIO

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ARTÍCULO CUARTO. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de enero de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Maria Linnette Rojas Rivera

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

Proyectado por:	*Sergio Andres Cortes Moreno*	Firma del funcionario	22/01/2024

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-035881	2023EE466199 O1	202310307000019182	ISMAEL BONILLA GONZALEZ	19.350.015	VEHÍCULOS	FSE061	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24/11/2023	2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CL 106 SUR 5A 50	15/01/2024	CERRADO
DDI-034128	2023EE437783 O1	202307197000017335	MARIA LUISA MORA LOPEZ	39.529.817	PREDIAL	50C-1966376 / TMP00003761	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	07/11/2023	2018	CL 25D BIS A 99 76 SAN JOSE DE FONTIBON	12/01/2024	CERRADO
DDI-034128	2023EE437783 O1	202307197000017335	MARIA LUISA MORA LOPEZ	39.529.817	PREDIAL	50C-1966377 / TMP00003762	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	07/11/2023	2018	CL 25D BIS A 99 76 SAN JOSE DE FONTIBON	12/01/2024	CERRADO
DDI-036732	2023EE486482 O1	202310117000018864	ANA MARIA ESPINOZA GARCIA	39.781.269	PREDIAL	AAA0209KRRU	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	05/12/2023	2023	CL 87 12 50 AP 202	12/01/2024	NO RESIDE
DDI-036804	2023EE490415 O1	202308297000018139	MARIA DEL ROSARIO WALTEROS DE BOLIVAR	41.770.857	PREDIAL	AAA0246HHWF	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	07/12/2023	2020	KR 110 BIS 64 13	15/01/2024	CERRADO
DDI-031799	2023EE414893 O1	202305293000085372	MARIA LUCELY GUARIN DE TORRES	51.580.587	RETEICA	51580587	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	TV 79D 73F 40 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-032293	2023EE416020 O1	202305293000085372	MARIA LUCELY GUARIN DE TORRES	51.580.587	RETEICA	51580587	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	TV 79D 73F 40 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-031802	2023EE414896 O1	202305293000085447	LUZ OMAIRA TORRES PEÑALOZA	51.692.355	RETEICA	51692355	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 18 4 70 LC 108 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032295	2023EE416023 O1	202305293000085447	LUZ OMAIRA TORRES PEÑALOZA	51.692.355	RETEICA	51692355	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 18 4 70 LC 108 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031805	2023EE414899 O1	202305293000084869	JEYMMY URREA FUENTES	52.475.393	RETEICA	52475393	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	AC 137 45A 24 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-032298	2023EE416026 O1	202305293000084869	JEYMMY URREA FUENTES	52.475.393	RETEICA	52475393	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	AC 137 45A 24 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-031806	2023EE414900 O1	202305293000084826	YENNY PAOLA RIOS VALENCIA	52.787.997	RETEICA	52787997	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 82 23A 07 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032299	2023EE416027 O1	202305293000084826	YENNY PAOLA RIOS VALENCIA	52.787.997	RETEICA	52787997	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 82 23A 07 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-031807	2023EE414901 O1	202305293000085296	JORGE ALIRIO CALDERON CASTILLO	79.061.999	RETEICA	79061999	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 11 26 79 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-032301	2023EE416029 O1	202305293000085296	JORGE ALIRIO CALDERON CASTILLO	79.061.999	RETEICA	79061999	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 11 26 79 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI- 036828	2023EE492075 O1	202310117000018865	LUIS RICARDO MORA RUIZ	79.658.472	VEHÍCULOS	RJN152	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	07/12/2023	2021	CL 2A BIS 53A 42	15/01/2024	CERRADO
DDI-031811	2023EE414905 O1	202305293000085345	JHON ALEXANDER ACUÑA VARGAS	79.896.688	RETEICA	79896688	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 19 NO. 50 B 15 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-032304	2023EE416032 O1	202305293000085345	JHON ALEXANDER ACUÑA VARGAS	79.896.688	RETEICA	79896688	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 19 NO. 50 B 15 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-031814	2023EE414908 O1	202305293000085075	PABLO ARMANDO VARGAS QUINTERO	80.817.996	RETEICA	80817996	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 13 64 67 LC 120 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031815	2023EE414909 O1	202305293000085239	CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ CAICEDO	80.904.416	RETEICA	80904416	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 51D BIS 43 12 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-032310	2023EE416038 O1	202305293000085239	CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ CAICEDO	80.904.416	RETEICA	80904416	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 51D BIS 43 12 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-031822	2023EE414916 O1	202305293000085174	FLORES DE BOJACA SAS	800.126.875	RETEICA	800126875	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 12C 28 OF 1005 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032066	2023EE415770 O1	202305293000085174	FLORES DE BOJACA SAS	800.126.875	RETEICA	800126875	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 12C 28 OF 1005 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031823	2023EE414917 O1	202305293000085429	FLORES PRISMA S.A	800.137.443	RETEICA	800137443	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA CTRO EMP OXUS OF 517 COSTADO OCCIDENTAL - CHIA (CUNDINAMARCA)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032315	2023EE416043 O1	202305293000085429	FLORES PRISMA S.A	800.137.443	RETEICA	800137443	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA CTRO EMP OXUS OF 517 COSTADO OCCIDENTAL - CHIA (CUNDINAMARCA)	06/12/2023	NO RESIDE
DDI-031955	2023EE415051 O1	202305293000085500	MAINSOFT LTDA	800.209.688	RETEICA	800209688	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 66 C 60 36 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032450	2023EE416179 O1	202305293000085500	MAINSOFT LTDA	800.209.688	RETEICA	800209688	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 66 C 60 36 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031965	2023EE415061 O1	202305293000085409	JOSE BENJUMEA G Y CIA LTDA	830.013.183	RETEICA	830013183	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 76A SUR 14 31 IN 2 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032456	2023EE416185 O1	202305293000085409	JOSE BENJUMEA G Y CIA LTDA	830.013.183	RETEICA	830013183	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 76A SUR 14 31 IN 2 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-031609	2023EE414704 O1	202305293000085380	GIMNASIO PSICOPED-AGOGICO GUILFORD LTDA -	830.037.659	RETEICA	830037659	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 55C 160 03 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032103	2023EE415807 O1	202305293000085380	GIMNASIO PSICOPED-AGOGICO GUILFORD LTDA -	830.037.659	RETEICA	830037659	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 55C 160 03 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031969	2023EE415065 O1	202305293000085105	IMSUCOF LIMITADA -	830.054.406	RETEICA	830054406	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	DG 75 BIS 20 68 OF 103 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-032104	2023EE415808 O1	202305293000085105	IMSUCOF LIMITADA -	830.054.406	RETEICA	830054406	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	DG 75 BIS 20 68 OF 103 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-031967	2023EE415063 O1	202305293000085572	SAPT INGENIEROS SAS	830.056.288	RETEICA	830056288	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 101B 141 71 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032461	2023EE416190 O1	202305293000085572	SAPT INGENIEROS SAS	830.056.288	RETEICA	830056288	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 101B 141 71 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031968	2023EE415064 O1	202305293000085387	CORPORACION INTERNACIONAL DE REPARACION AUTO-MOTRIZ S A CORA S A	830.063.500	RETEICA	830063500	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 86G 41 28 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032460	2023EE416189 O1	202305293000085387	CORPORACION INTERNACIONAL DE REPARACION AUTOMOTRIZ S A CORA S A	830.063.500	RETEICA	830063500	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 86G 41 28 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	NO RESIDE
DDI-032474	2023EE416203 O1	202305293000085343	EDITORA Y PROMOTORA DE LECTURA S A S EN LIQUIDACION	830.102.007	RETEICA	830102007	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 22B 65 28 TO 4 AP 611 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-031974	2023EE415070 O1	202305293000085632	TRAFFIC STUDIO LTDA	830.106.304	RETEICA	830106304	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 115 48 27 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-032469	2023EE416198 O1	202305293000085632	TRAFFIC STUDIO LTDA	830.106.304	RETEICA	830106304	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 115 48 27 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-031981	2023EE415077 O1	202305293000085702	PACIFIC PETROLEUM ENERGY S A	830.122.711	RETEICA	830122711	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	AK 116 22 17 BG 4 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032472	2023EE416201 O1	202305293000085702	PACIFIC PETROLEUM ENERGY S A	830.122.711	RETEICA	830122711	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	AK 116 22 17 BG 4 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-031987	2023EE415084 O1	202305293000085747	JUAN Y JORGE VIVAS GARCIA S.A.S.	860.001.908	RETEICA	860001908	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 73 7 50 OF 103 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032481	2023EE416210 O1	202305293000085747	JUAN Y JORGE VIVAS GARCIA S.A.S.	860.001.908	RETEICA	860001908	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 73 7 50 OF 103 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-031616	2023EE414711 O1	202305293000085749	VALMAR PRODUCTORA S.A.S:	860.031.657	RETEICA	860031657	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	AK 19 97 31 OF 206 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032484	2023EE416213 O1	202305293000085749	VALMAR PRODUCTORA S.A.S:	860.031.657	RETEICA	860031657	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	AK 19 97 31 OF 206 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031993	2023EE415090 O1	202305293000085781	PARDO CARRIZOSA NAVAS S A S	860.043.588	RETEICA	860043588	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 12C 28 OF 1005 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032483	2023EE416212 O1	202305293000085781	PARDO CARRIZOSA NAVAS S A S	860.043.588	RETEICA	860043588	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 12C 28 OF 1005 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031617	2023EE414712 O1	202305293000085816	MG CONSULTORES SAS	860.054.546	RETEICA	860054546	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 12C 28 OF 1005 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032489	2023EE416218 O1	202305293000085816	MG CONSULTORES SAS	860.054.546	RETEICA	860054546	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 12C 28 OF 1005 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031994	2023EE415091 O1	202305293000085836	LUTECIA DOS LTDA EN LIQUIDACION	860.062.218	RETEICA	860062218	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 15 86A 58 OF 202 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032488	2023EE416217 O1	202305293000085836	LUTECIA DOS LTDA EN LIQUIDACION	860.062.218	RETEICA	860062218	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 15 86A 58 OF 202 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-032005	2023EE415102 O1	202305293000085725	IMPRESIONES Y EXTRUSIONES PLASTICAS IMEX PLAS S A S	900.052.196	RETEICA	900052196	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 145 47 43 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032497	2023EE416226 O1	202305293000085725	IMPRESIONES Y EXTRUSIONES PLASTICAS IMEX PLAS S A S	900.052.196	RETEICA	900052196	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 145 47 43 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032007	2023EE415104 O1	202305293000085794	RETROVOL S A S	900.137.839	RETEICA	900137839	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 27 SUR 8 31 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032500	2023EE416229 O1	202305293000085794	RETROVOL S A S	900.137.839	RETEICA	900137839	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 27 SUR 8 31 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032008	2023EE415105 O1	202305293000085817	MAPAZ SAS	900.142.488	RETEICA	900142488	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 94I 85 63 BRR QUIRIGUA - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032501	2023EE416230 O1	202305293000085817	MAPAZ SAS	900.142.488	RETEICA	900142488	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 94I 85 63 BRR QUIRIGUA - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031920	2023EE415016 O1	202305293000084759	DISTRIBUCIONES TORRES & M S A S	900.162.683	RETEICA	900162683	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 38B SUR 2L 27 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032092	2023EE415796 O1	202305293000084759	DISTRIBUCIONES TORRES & M S A S	900.162.683	RETEICA	900162683	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 38B SUR 2L 27 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031929	2023EE415025 O1	202305293000084866	DISTRIJOYEROS LTDA	900.162.699	RETEICA	900162699	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	DG 28 BIS SUR 1 16 ESTE - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032093	2023EE415797 O1	202305293000084866	DISTRIJOYEROS LTDA	900.162.699	RETEICA	900162699	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	DG 28 BIS SUR 1 16 ESTE - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031926	2023EE415022 O1	202305293000085172	TRANSGLOBAL DE CARGA LTDA	900.177.063	RETEICA	900177063	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 33 SUR 93 08 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032418	2023EE416147 O1	202305293000085172	TRANSGLOBAL DE CARGA LTDA	900.177.063	RETEICA	900177063	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 33 SUR 93 08 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031927	2023EE415023 O1	202305293000084995	CONTENEDORES Y SUMINISTROS AIG SAS	900.194.983	RETEICA	900194983	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 36 SUR 89C 33 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032416	2023EE416145 O1	202305293000084995	CONTENEDORES Y SUMINISTROS AIG SAS	900.194.983	RETEICA	900194983	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 36 SUR 89C 33 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-031922	2023EE415018 O1	202305293000084684	RS FORMALETA METALICA LTDA	900.203.051	RETEICA	900203051	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 69K 74B 37 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	NO RESIDE
DDI-032094	2023EE415798 O1	202305293000084684	RS FORMALETA METALICA LTDA	900.203.051	RETEICA	900203051	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 69K 74B 37 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	NO RESIDE
DDI-031923	2023EE415019 O1	202305293000084688	REINGENIERIA CONSTRUCTORA SAS	900.203.967	RETEICA	900203967	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	AK 7 155 C 30 TO E OF 2707 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	NO RESIDE
DDI-032419	2023EE416148 O1	202305293000084688	REINGENIERIA CONSTRUCTORA SAS	900.203.967	RETEICA	900203967	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	AK 7 155 C 30 TO E OF 2707 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	NO RESIDE
DDI-031925	2023EE415021 O1	202305293000084790	CONSTRUCCIONES BERSA SAS	900.205.101	RETEICA	900205101	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 25 C 38 06 OF 203 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	CERRADO
DDI-032421	2023EE416150 O1	202305293000084790	CONSTRUCCIONES BERSA SAS	900.205.101	RETEICA	900205101	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 25 C 38 06 OF 203 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	CERRADO
DDI-031599	2023EE414695 O1	202305293000084878	INGENIOBRAS CIVILES LTDA -	900.208.819	RETEICA	900208819	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CR 24 67 28 OF 248 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032422	2023EE416151 O1	202305293000084878	INGENIOBRAS CIVILES LTDA -	900.208.819	RETEICA	900208819	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CR 24 67 28 OF 248 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	CERRADO
DDI-032426	2023EE416155 O1	202305293000084916	PROCING S A S	900.218.498	RETEICA	900218498	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 150D 132 28 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031932	2023EE415028 O1	202305293000084753	A&M SERVICIOS GRUPO INMOBILIARIO & CONST RUCTORA SAS	900.221.487	RETEICA	900221487	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 36C SUR 3A 43 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032095	2023EE415799 O1	202305293000084753	A&M SERVICIOS GRUPO INMOBILIARIO & CONST RUCTORA SAS	900.221.487	RETEICA	900221487	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 36C SUR 3A 43 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031930	2023EE415026 O1	202305293000084741	SEA COMPETITIVO S.A.S.	900.224.428	RETEICA	900224428	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 50 1A 64 - NEIVA (HUILA)	23/11/2023	CERRADO
DDI-032424	2023EE416153 O1	202305293000084741	SEA COMPETITIVO S.A.S.	900.224.428	RETEICA	900224428	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 50 1A 64 - NEIVA (HUILA)	23/11/2023	CERRADO
DDI-031931	2023EE415027 O1	202305293000084808	NATURAL COTTON COMPANY SAS	900.229.394	RETEICA	900229394	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 143A 111B 13 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	CERRADO
DDI-032425	2023EE416154 O1	202305293000084808	NATURAL COTTON COMPANY SAS	900.229.394	RETEICA	900229394	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 143A 111B 13 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	CERRADO
DDI-031937	2023EE415033 O1	202305293000084868	PROTISA COLOMBIA S.A.	900.251.415	RETEICA	900251415	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 113 7 45 TO B OF 1009 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

DDI-032428	2023EE416157 O1	202305293000084868	PROTISA COLOMBIA S.A.	900.251.415	RETEICA	900251415	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 113 7 45 TO B OF 1009 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031603	2023EE414698 O1	202305293000085241	RINCON RENOL E U	900.263.557	RETEICA	900263557	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 73 74 90 BRR SANTA MARIA DEL LAGO - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032097	2023EE415801 O1	202305293000085241	RINCON RENOL E U	900.263.557	RETEICA	900263557	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 73 74 90 BRR SANTA MARIA DEL LAGO - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031938	2023EE415034 O1	202305293000084740	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA	900.264.234	RETEICA	900264234	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 12 97 80 OF 605 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032431	2023EE416160 O1	202305293000084740	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA	900.264.234	RETEICA	900264234	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 12 97 80 OF 605 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031940	2023EE415036 O1	202305293000085035	SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES C M B LTDA	900.268.174	RETEICA	900268174	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 70C SUR 17A 28 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032434	2023EE416163 O1	202305293000085035	SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES C M B LTDA	900.268.174	RETEICA	900268174	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 70C SUR 17A 28 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031604	2023EE414699 O1	202305293000085169	BUSINESS SOFTWARE SERVICES S A S	900.268.582	RETEICA	900268582	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 124 7 35 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032436	2023EE416165 O1	202305293000085169	BUSINESS SOFT-WARE SERVICES S A S	900.268.582	RETEICA	900268582	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 124 7 35 - BO-GOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031942	2023EE415038 O1	202305293000084744	PROINDESCO PROYECTOS DE INGENIERIA Y DES ARROLLO PARA COLOMBIA LTDA	900.274.748	RETEICA	900274748	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 26 34 A 57 OF 301 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032437	2023EE416166 O1	202305293000084744	PROINDESCO PROYECTOS DE INGENIERIA Y DES ARROLLO PARA COLOMBIA LTDA	900.274.748	RETEICA	900274748	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 26 34 A 57 OF 301 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-031948	2023EE415044 O1	202305293000084971	PETROQUIMICA VEX-OIL LTDA	900.297.195	RETEICA	900297195	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 41 SUR 86G 11 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-032439	2023EE416168 O1	202305293000084971	PETROQUIMICA VEX-OIL LTDA	900.297.195	RETEICA	900297195	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 41 SUR 86G 11 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-031956	2023EE415052 O1	202305293000084796	INVERSIONES SAM-GAJA S A S	900.337.726	RETEICA	900337726	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	AK 45 106 25 OF 401 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032101	2023EE415805 O1	202305293000084796	INVERSIONES SAM-GAJA S A S	900.337.726	RETEICA	900337726	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	AK 45 106 25 OF 401 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031896	2023EE414991 O1	202305293000085220	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	900.342.026	RETEICA	900342026	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 127A No 70F - 43 - BO-GOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032085	2023EE415789 O1	202305293000085220	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	900.342.026	RETEICA	900342026	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 127A No 70F - 43 - BO-GOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031894	2023EE414989 O1	202305293000085082	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MANGUERAS SAS - EN LIQUIDACION	900.355.894	RETEICA	900355894	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 90 BIS 75 77 AGP 1 IN 11 AP 201 BRR AFIDRO FLORENCIA - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	CERRADO
DDI-032385	2023EE416113 O1	202305293000085082	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MANGUERAS SAS - EN LIQUIDACION	900.355.894	RETEICA	900355894	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 90 BIS 75 77 AGP 1 IN 11 AP 201 BRR AFIDRO FLORENCIA - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	CERRADO
DDI-031895	2023EE414990 O1	202305293000084870	MATERIALES Y LOGISTICA S A S	900.358.477	RETEICA	900358477	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KM 1 VIA SIBERIA TENJO - TENJO (CUNDINAMARCA)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-032386	2023EE416114 O1	202305293000084870	MATERIALES Y LOGISTICA S A S	900.358.477	RETEICA	900358477	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KM 1 VIA SIBERIA TENJO - TENJO (CUNDINAMARCA)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-031900	2023EE414996 O1	202305293000084996	COMPAÑIA DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.359.847	RETEICA	900359847	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 53 G # 2B - 23 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032389	2023EE416118 O1	202305293000084996	COMPAÑIA DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.359.847	RETEICA	900359847	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 53 G # 2B - 23 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031593	2023EE414688 O1	202305293000085350	CONSTRUARENAS LTDA	900.380.939	RETEICA	900380939	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 72L 40C 64 SUR AP 506 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-032387	2023EE416116 O1	202305293000085350	CONSTRUARENAS LTDA	900.380.939	RETEICA	900380939	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 72L 40C 64 SUR AP 506 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031901	2023EE414997 O1	202305293000084999	CONSTRUCTORA O & R ASOCIADOS SAS	900.404.250	RETEICA	900404250	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 9A 117A 29 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032388	2023EE416117 O1	202305293000084999	CONSTRUCTORA O & R ASOCIADOS SAS	900.404.250	RETEICA	900404250	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 9A 117A 29 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031594	2023EE414689 O1	202305293000085096	MYVIL SAS	900.406.710	RETEICA	900406710	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 11A 11 33 - FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	30/11/2023	NO RESIDE
DDI-032088	2023EE415792 O1	202305293000085096	MYVIL SAS	900.406.710	RETEICA	900406710	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 11A 11 33 - FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	30/11/2023	NO RESIDE
DDI-031902	2023EE414998 O1	202305293000085331	CULTIVOS CASA-BLANCA SAS	900.409.984	RETEICA	900409984	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 12C 28 OF 1005 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032395	2023EE416124 O1	202305293000085331	CULTIVOS CASA-BLANCA SAS	900.409.984	RETEICA	900409984	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 12C 28 OF 1005 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031903	2023EE414999 O1	202305293000084920	INVERSIONES & CONSULTORIAS JC SAS	900.418.635	RETEICA	900418635	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 18 SUR 56A 47 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-032397	2023EE416126 O1	202305293000084920	INVERSIONES & CONSULTORIAS JC SAS	900.418.635	RETEICA	900418635	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 18 SUR 56A 47 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-031596	2023EE414691 O1	202305293000084820	NEW HEALTH PHARMACEUTICAL S A S	900.461.231	RETEICA	900461231	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 83 64 K 44 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	CERRADO
DDI-032090	2023EE415794 O1	202305293000084820	NEW HEALTH PHARMACEUTICAL S A S	900.461.231	RETEICA	900461231	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 83 64 K 44 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

DDI-031912	2023EE415008 O1	202305293000085066	AREAS & ESTRUCTURAS REINA S A S	900.486.355	RETEICA	900486355	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 121 71A 75 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032404	2023EE416133 O1	202305293000085066	AREAS & ESTRUCTURAS REINA S A S	900.486.355	RETEICA	900486355	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 121 71A 75 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031597	2023EE414692 O1	202305293000085333	SUPLYSERVER S.A.S	900.490.496	RETEICA	900490496	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 112 16H 44 FONTIBON - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032091	2023EE415795 O1	202305293000085333	SUPLYSERVER S.A.S	900.490.496	RETEICA	900490496	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 112 16H 44 FONTIBON - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031914	2023EE415010 O1	202305293000084991	CONSULTORES ADUANA Y CARGA SAS	900.491.708	RETEICA	900491708	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	DG 49 SUR 52C 53 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032407	2023EE416136 O1	202305293000084991	CONSULTORES ADUANA Y CARGA SAS	900.491.708	RETEICA	900491708	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	DG 49 SUR 52C 53 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031915	2023EE415011 O1	202305293000085161	GRUAS Y CARGADORES DE COLOMBIA SAS	900.496.357	RETEICA	900496357	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 106A 69B 10 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032408	2023EE416137 O1	202305293000085161	GRUAS Y CARGADORES DE COLOMBIA SAS	900.496.357	RETEICA	900496357	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 106A 69B 10 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031916	2023EE415012 O1	202305293000085391	REPARACAR S A S - EN LIQUIDACION	900.499.908	RETEICA	900499908	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 68A 31 10 SUR BRR ALQUERIA D ESTE LA FRAGUA - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032409	2023EE416138 O1	202305293000085391	REPARACAR S A S - EN LIQUIDACION	900.499.908	RETEICA	900499908	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 68A 31 10 SUR BRR ALQUERIA D ESTE LA FRAGUA - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031752	2023EE414846 O1	202305293000085156	ALIMENTOS NATURALES VIDA SANA SAS	900.514.357	RETEICA	900514357	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 132D 137 25 AP 201 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032245	2023EE415972 O1	202305293000085156	ALIMENTOS NATURALES VIDA SANA SAS	900.514.357	RETEICA	900514357	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 132D 137 25 AP 201 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031757	2023EE414851 O1	202305293000085182	PROYECTOS Y TRANSPORTES INTERNATIONAL SA S	900.531.863	RETEICA	900531863	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 73A 1A 02 ESTE BQ 9 AP 301 - TUNJA (BOYACA)	01/12/2023	DESCONOCIDO
DDI-032048	2023EE415752 O1	202305293000085182	PROYECTOS Y TRANSPORTES INTERNATIONAL SA S	900.531.863	RETEICA	900531863	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 73A 1A 02 ESTE BQ 9 AP 301 - TUNJA (BOYACA)	01/12/2023	DESCONOCIDO
DDI-031759	2023EE414853 O1	202305293000085034	COMERCIALIZADORA OFFIFAST S A S	900.538.862	RETEICA	900538862	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 67 SUR 80L 07 BRR PIAMONTE BS - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032049	2023EE415753 O1	202305293000085034	COMERCIALIZADORA OFFIFAST S A S	900.538.862	RETEICA	900538862	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 67 SUR 80L 07 BRR PIAMONTE BS - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031760	2023EE414854 O1	202305293000085352	FANALFLEX S A S	900.542.618	RETEICA	900542618	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 13 14 21 - FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	30/11/2023	NO RESIDE
DDI-032251	2023EE415978 O1	202305293000085352	FANALFLEX S A S	900.542.618	RETEICA	900542618	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 13 14 21 - FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	30/11/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031761	2023EE414855 O1	202305293000084750	INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNOINDUSTRIALE S SAS	900.544.689	RETEICA	900544689	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 98B 140B 31 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	23/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032252	2023EE415979 O1	202305293000084750	INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNOINDUSTRIALE S SAS	900.544.689	RETEICA	900544689	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 98B 140B 31 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031556	2023EE414651 O1	202305293000084712	SMART GRAPHICS SAS	900.552.887	RETEICA	900552887	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 69P 70 25 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032253	2023EE415980 O1	202305293000084712	SMART GRAPHICS SAS	900.552.887	RETEICA	900552887	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 69P 70 25 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031763	2023EE414857 O1	202305293000085094	B Y B MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S.	900.561.499	RETEICA	900561499	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 75 15 19 OF 303 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032050	2023EE415754 O1	202305293000085094	B Y B MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S.	900.561.499	RETEICA	900561499	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 75 15 19 OF 303 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-031767	2023EE414861 O1	202305293000084792	CONSTRUCCIONES N C SAS	900.590.128	RETEICA	900590128	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 13 64 16 OF 320 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032260	2023EE415987 O1	202305293000084792	CONSTRUCCIONES N C SAS	900.590.128	RETEICA	900590128	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 13 64 16 OF 320 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-031768	2023EE414862 O1	202305293000084904	COMERCIALIZADORA UNIVERSO J&M S A S	900.591.091	RETEICA	900591091	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 14A 3 77 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-032261	2023EE415988 O1	202305293000084904	COMERCIALIZADORA UNIVERSO J&M S A S	900.591.091	RETEICA	900591091	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 14A 3 77 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031773	2023EE414867 O1	202305293000084979	SERVICIO EMPRESARIAL EN TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA SAS	900.594.327	RETEICA	900594327	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 131 BIS 106 36 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032265	2023EE415992 O1	202305293000084979	SERVICIO EMPRESARIAL EN TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA SAS	900.594.327	RETEICA	900594327	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 131 BIS 106 36 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031772	2023EE414866 O1	202305293000084936	GRUPO GERTZ SAS	900.599.714	RETEICA	900599714	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 4 B 53 B 57 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032266	2023EE415993 O1	202305293000084936	GRUPO GERTZ SAS	900.599.714	RETEICA	900599714	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 4 B 53 B 57 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031561	2023EE414656 O1	202305293000084765	SERVICIOS TECNICOS JM SAS	900.622.482	RETEICA	900622482	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 98B 70C 38I 9A 203 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032054	2023EE415758 O1	202305293000084765	SERVICIOS TECNICOS JM SAS	900.622.482	RETEICA	900622482	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 98B 70C 38I 9A 203 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	NO RESIDE
DDI-031779	2023EE414873 O1	202305293000084717	SERVICIOS CON ALTURA SAS	900.624.830	RETEICA	900624830	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 53B BIS 5 65 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	CERRADO
DDI-032273	2023EE416000 O1	202305293000084717	SERVICIOS CON ALTURA SAS	900.624.830	RETEICA	900624830	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 53B BIS 5 65 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032274	2023EE416001 O1	202305293000084972	GREEN SPOT S A S	900.627.328	RETEICA	900627328	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 89C SUR 2 04 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031782	2023EE414876 O1	202305293000085280	GUARA S A S	900.627.405	RETEICA	900627405	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 49H SUR 7 36 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032277	2023EE416004 O1	202305293000085280	GUARA S A S	900.627.405	RETEICA	900627405	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 49H SUR 7 36 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031784	2023EE414878 O1	202305293000085319	E A PRODUCTOS DE CAUCHO S A S	900.632.826	RETEICA	900632826	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 21 12A 46 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	22/11/2023	REHUSADO
DDI-031785	2023EE414879 O1	202305293000085415	BLOQUE B.ARQUITECTOS S A S	900.634.501	RETEICA	900634501	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 ESTE 44 53 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032275	2023EE416002 O1	202305293000085415	BLOQUE B.ARQUITECTOS S A S	900.634.501	RETEICA	900634501	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 ESTE 44 53 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031787	2023EE414881 O1	202305293000084803	PAEZ Y PEREZ PERFORACIONES SAS	900.634.942	RETEICA	900634942	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 22B 44A 55 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032057	2023EE415761 O1	202305293000084803	PAEZ Y PEREZ PERFORACIONES SAS	900.634.942	RETEICA	900634942	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 22B 44A 55 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031789	2023EE414883 O1	202305293000085195	JLX PROYECTOS SAS	900.637.630	RETEICA	900637630	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 15 32A 37 - SANTA MARTA (MAGDALENA)	30/11/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032280	2023EE416007 O1	202305293000085195	JLX PROYECTOS SAS	900.637.630	RETEICA	900637630	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 15 32A 37 - SANTA MARTA (MAGDALENA)	30/11/2023	NO RESIDE
DDI-031792	2023EE414886 O1	202305293000084824	C B C COCINAS SAS	900.642.680	RETEICA	900642680	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 22J 104A 14 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032285	2023EE416012 O1	202305293000084824	C B C COCINAS SAS	900.642.680	RETEICA	900642680	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 22J 104A 14 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032286	2023EE416013 O1	202305293000084965	RBSRENTING SAS	900.643.588	RETEICA	900643588	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 102A 135A 21 AP 200 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031791	2023EE414885 O1	202305293000084771	INSTALACIONES ESPECIALIZADAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.645.949	RETEICA	900645949	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 44C 45 53 IN 6 AP 701 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032284	2023EE416011 O1	202305293000084771	INSTALACIONES ESPECIALIZADAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.645.949	RETEICA	900645949	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 44C 45 53 IN 6 AP 701 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031565	2023EE414659 O1	202305293000085019	CONSTRUIMOS SUAREZ S A S	900.657.317	RETEICA	900657317	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	DG 47A SUR 52A 49 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-032058	2023EE415762 O1	202305293000085019	CONSTRUIMOS SUAREZ S A S	900.657.317	RETEICA	900657317	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	DG 47A SUR 52A 49 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-031832	2023EE414926 O1	202305293000085634	INGECAR CM SAS	900.670.826	RETEICA	900670826	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 38D SUR 68L 33 BRR CARVAJAL - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032326	2023EE416054 O1	202305293000085634	INGECAR CM SAS	900.670.826	RETEICA	900670826	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 38D SUR 68L 33 BRR CARVAJAL - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031575	2023EE414670 O1	202305293000085407	LRD CONSTRUCCIONES SAS	900.679.772	RETEICA	900679772	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 170B 6 28 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032069	2023EE415773 O1	202305293000085407	LRD CONSTRUCCIONES SAS	900.679.772	RETEICA	900679772	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 170B 6 28 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031833	2023EE414927 O1	202305293000085679	NCR BPO SAS	900.696.103	RETEICA	900696103	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 98B BIS 42A 78 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-032325	2023EE416053 O1	202305293000085679	NCR BPO SAS	900.696.103	RETEICA	900696103	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 98B BIS 42A 78 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-031835	2023EE414929 O1	202305293000085525	GESTIONES Y PROYECTOS CORPORATIVOS S A S	900.696.158	RETEICA	900696158	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 16 106 38 IN 8 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032327	2023EE416055 O1	202305293000085525	GESTIONES Y PROYECTOS CORPORATIVOS S A S	900.696.158	RETEICA	900696158	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 16 106 38 IN 8 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031836	2023EE414930 O1	202305293000085629	PROYECCION DIGITAL INDUSTRIA GRAFICA S A S	900.698.292	RETEICA	900698292	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 26 2B 11 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-032328	2023EE416056 O1	202305293000085629	PROYECCION DIGITAL INDUSTRIA GRAFICA S A S	900.698.292	RETEICA	900698292	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 26 2B 11 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031834	2023EE414928 O1	202305293000085557	HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S A S	900.709.028	RETEICA	900709028	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 73 77 A 30 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032070	2023EE415774 O1	202305293000085557	HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S A S	900.709.028	RETEICA	900709028	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 73 77 A 30 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031578	2023EE414672 O1	202305293000085691	PROMOTORA DE ENERGIA DE COLOMBIA SAS	900.711.964	RETEICA	900711964	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 93 13 42 OF 204 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	REHUSADO
DDI-032071	2023EE415775 O1	202305293000085691	PROMOTORA DE ENERGIA DE COLOMBIA SAS	900.711.964	RETEICA	900711964	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 93 13 42 OF 204 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	REHUSADO
DDI-031844	2023EE414938 O1	202305293000085403	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DON R SAS	900.737.208	RETEICA	900737208	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 35 SUR 70 14 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-032337	2023EE416065 O1	202305293000085403	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DON R SAS	900.737.208	RETEICA	900737208	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 35 SUR 70 14 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-031845	2023EE414939 O1	202305293000085558	CONSTRUCCIONES JM ESTRUCTURAS SAS	900.739.130	RETEICA	900739130	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 53 137A 16 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032338	2023EE416066 O1	202305293000085558	CONSTRUCCIONES JM ESTRUCTURAS SAS	900.739.130	RETEICA	900739130	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 53 137A 16 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031846	2023EE414940 O1	202305293000085603	COMERCIALIZADORA DAMAR S.A.S.	900.748.814	RETEICA	900748814	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 87C 35B 32 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-032339	2023EE416067 O1	202305293000085603	COMERCIALIZADORA DAMAR S.A.S.	900.748.814	RETEICA	900748814	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 87C 35B 32 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031848	2023EE414942 O1	202305293000085615	INDUSTRIAS PANNEL FILTER S A S	900.752.165	RETEICA	900752165	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 55 SUR 77H 42 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032341	2023EE416069 O1	202305293000085615	INDUSTRIAS PANNEL FILTER S A S	900.752.165	RETEICA	900752165	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 55 SUR 77H 42 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031849	2023EE414943 O1	202305293000085648	AVIKEM S A S	900.754.017	RETEICA	900754017	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 119 14A 25 OF 104 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032342	2023EE416070 O1	202305293000085648	AVIKEM S A S	900.754.017	RETEICA	900754017	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 119 14A 25 OF 104 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031850	2023EE414945 O1	202305293000085554	JS GRUPO ESTRATEGICO EMPRESARIAL S.A.S Y/O COMERCIALIZADORA PETROCATERING S A S	900.766.224	RETEICA	900766224	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 86F 51B 79 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-032344	2023EE416072 O1	202305293000085554	JS GRUPO ESTRATEGICO EMPRESARIAL S.A.S Y/O COMERCIALIZADORA PETROCATERING S A S	900.766.224	RETEICA	900766224	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 86F 51B 79 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031851	2023EE414946 O1	202305293000085604	SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SAS	900.767.233	RETEICA	900767233	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 70 BIS SUR 14F 08 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032345	2023EE416073 O1	202305293000085604	SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SAS	900.767.233	RETEICA	900767233	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 70 BIS SUR 14F 08 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-031852	2023EE414947 O1	202305293000085674	MALL GREEN CONSTRUCCIONES SAS	900.770.257	RETEICA	900770257	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 50 72 08 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032346	2023EE416074 O1	202305293000085674	MALL GREEN CONSTRUCCIONES SAS	900.770.257	RETEICA	900770257	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 50 72 08 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031853	2023EE414948 O1	202305293000085724	DAR INGENIERIA SAS	900.771.114	RETEICA	900771114	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 67A 63 15 PI 2 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032074	2023EE415778 O1	202305293000085724	DAR INGENIERIA SAS	900.771.114	RETEICA	900771114	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 67A 63 15 PI 2 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031854	2023EE414949 O1	202305293000085858	OP ADVISORS S A S	900.790.698	RETEICA	900790698	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 64A 110D 18 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-032392	2023EE416121 O1	202305293000085858	OP ADVISORS S A S	900.790.698	RETEICA	900790698	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 64A 110D 18 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-031855	2023EE414950 O1	202305293000085713	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S	900.796.786	RETEICA	900796786	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 3 78 G 16 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	CERRADO
DDI-032393	2023EE416122 O1	202305293000085713	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S	900.796.786	RETEICA	900796786	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 3 78 G 16 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	CERRADO
DDI-031859	2023EE414954 O1	202305293000085827	ACTTI GROUP 2 S A S	900.800.069	RETEICA	900800069	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 26A 39 78 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	CERRADO
DDI-032350	2023EE416078 O1	202305293000085827	ACTTI GROUP 2 S A S	900.800.069	RETEICA	900800069	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 26A 39 78 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	CERRADO
DDI-031860	2023EE414955 O1	202305293000085855	INGENIERIA Y ENVASES PLASTICOS LTDA	900.818.293	RETEICA	900818293	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 73G 40 29 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032076	2023EE415780 O1	202305293000085855	INGENIERIA Y ENVASES PLASTICOS LTDA	900.818.293	RETEICA	900818293	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 73G 40 29 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031584	2023EE414679 O1	202305293000085753	VICTORY COMMERCE S A S	900.819.342	RETEICA	900819342	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 122 21 55 ED IMOVAL VI AP 105 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032077	2023EE415781 O1	202305293000085753	VICTORY COMMERCE S A S	900.819.342	RETEICA	900819342	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 122 21 55 ED IMOVAL VI AP 105 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031862	2023EE414957 O1	202305293000085766	SOLUCIONES ESTRUCTURALES SS S.A.S	900.825.351	RETEICA	900825351	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 133A 111 04 BRR SUBA VILLA MARIA - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032353	2023EE416081 O1	202305293000085766	SOLUCIONES ESTRUCTURALES SS S.A.S	900.825.351	RETEICA	900825351	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 133A 111 04 BRR SUBA VILLA MARIA - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031869	2023EE414964 O1	202305293000085856	CIETE SAS	900.837.869	RETEICA	900837869	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 70 A 55 27 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-032358	2023EE416086 O1	202305293000085856	CIETE SAS	900.837.869	RETEICA	900837869	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 70 A 55 27 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-031867	2023EE414962 O1	202305293000085534	RCA & HNOS S A S	900.849.825	RETEICA	900849825	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7B BIS A 151 24 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032356	2023EE416084 O1	202305293000085534	RCA & HNOS S A S	900.849.825	RETEICA	900849825	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7B BIS A 151 24 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031872	2023EE414967 O1	202305293000085495	HH & CIA CORP. SAS	900.855.723	RETEICA	900855723	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 63A SUR 72A 87 / 110001 BOGOTA, D.C. - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032360	2023EE416088 O1	202305293000085495	HH & CIA CORP. SAS	900.855.723	RETEICA	900855723	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 63A SUR 72A 87 / 110001 BOGOTA, D.C. - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031873	2023EE414968 O1	202305293000085577	TEXTILES 5 SAS	900.889.009	RETEICA	900889009	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 156 68 OF 1806 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032359	2023EE416087 O1	202305293000085577	TEXTILES 5 SAS	900.889.009	RETEICA	900889009	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 156 68 OF 1806 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	NO RESIDE
DDI-031882	2023EE414977 O1	202305293000085624	CONSTRUCCIONES OJEDA SILVA SAS	900.985.467	RETEICA	900985467	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 102 B 56 F 48 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	22/11/2023	NO RESIDE
DDI-032377	2023EE416105 O1	202305293000085624	CONSTRUCCIONES OJEDA SILVA SAS	900.985.467	RETEICA	900985467	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 102 B 56 F 48 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	NO RESIDE
DDI-031893	2023EE414988 O1	202305293000085639	TECNOINGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	901.011.067	RETEICA	901011067	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 64 10 45 OF 306 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032382	2023EE416110 O1	202305293000085639	TECNOINGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	901.011.067	RETEICA	901011067	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 64 10 45 OF 306 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-031706	2023EE414800 O1	202305293000085200	AKELAB COLOMBIA S A S	901.027.338	RETEICA	901027338	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 95A 56F 57 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	23/11/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032199	2023EE415904 O1	202305293000085200	AKELAB COLOMBIA S A S	901.027.338	RETEICA	901027338	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 95A 56F 57 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	21/11/2023	CERRADO
DDI-031707	2023EE414801 O1	202305293000085295	COMERCIALIZADORA MAGC S.A.S.	901.027.821	RETEICA	901027821	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 10 67A 17 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	CERRADO
DDI-032202	2023EE415907 O1	202305293000085295	COMERCIALIZADORA MAGC S.A.S.	901.027.821	RETEICA	901027821	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 10 67A 17 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	CERRADO
DDI-031544	2023EE414639 O1	202305293000084704	CONTROL METROLOGICO INDUSTRIAL S A S	901.032.150	RETEICA	901032150	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 6 123A 74 IN 3 AP 102 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032036	2023EE415741 O1	202305293000084704	CONTROL METROLOGICO INDUSTRIAL S A S	901.032.150	RETEICA	901032150	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 6 123A 74 IN 3 AP 102 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031719	2023EE414813 O1	202305293000085190	L.C. TELECOMUNICACIONES S A S	901.041.954	RETEICA	901041954	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	AC 54 SUR 91B 18 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	22/11/2023	CERRADO
DDI-032211	2023EE415916 O1	202305293000085190	L.C. TELECOMUNICACIONES S A S	901.041.954	RETEICA	901041954	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	AC 54 SUR 91B 18 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	04/12/2023	CERRADO
DDI-031725	2023EE414819 O1	202305293000085322	LA BDGA S A S	901.055.510	RETEICA	901055510	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 133 91 21 CA - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032216	2023EE415921 O1	202305293000085322	LA BDGA S A S	901.055.510	RETEICA	901055510	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 133 91 21 CA - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031546	2023EE414641 O1	202305293000084754	COMERCIALIZADORA SUMINISTROS INTEGRADOS	901.056.347	RETEICA	901056347	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 129A 49 44 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-032217	2023EE415922 O1	202305293000084754	COMERCIALIZADORA SUMINISTROS INTEGRADOS	901.056.347	RETEICA	901056347	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 129A 49 44 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	22/11/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031547	2023EE414642 O1	202305293000085281	VARIEDADES EL IMPERIO WZ SAS	901.070.100	RETEICA	901070100	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 60 BIS 70 40 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032040	2023EE415744 O1	202305293000085281	VARIEDADES EL IMPERIO WZ SAS	901.070.100	RETEICA	901070100	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 60 BIS 70 40 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031726	2023EE414820 O1	202305293000085435	PETRA GROUP COLOMBIA SAS	901.073.526	RETEICA	901073526	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	TV 127D 139A 27 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032219	2023EE415924 O1	202305293000085435	PETRA GROUP COLOMBIA SAS	901.073.526	RETEICA	901073526	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	TV 127D 139A 27 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-031729	2023EE414823 O1	202305293000085287	IATAI SHARE SERVICE CENTER S.A.S	901.074.811	RETEICA	901074811	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 41 SUR 91B 03 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-032222	2023EE415927 O1	202305293000085287	IATAI SHARE SERVICE CENTER S.A.S	901.074.811	RETEICA	901074811	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 41 SUR 91B 03 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-031733	2023EE414827 O1	202305293000085395	DAKEW ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	901.075.734	RETEICA	901075734	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	AC 26 SUR 50 A 48 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-032226	2023EE415953 O1	202305293000085395	DAKEW ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	901.075.734	RETEICA	901075734	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	AC 26 SUR 50 A 48 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-031548	2023EE414643 O1	202305293000085116	ICELAND S A S	901.075.910	RETEICA	901075910	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	DG 83 BIS 81A 09 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032224	2023EE415951 O1	202305293000085116	ICELAND S A S	901.075.910	RETEICA	901075910	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	DG 83 BIS 81A 09 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031732	2023EE414826 O1	202305293000085099	SOJUSA COLOMBIA SAS	901.082.232	RETEICA	901082232	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 3C ESTE 47B 10 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032223	2023EE415950 O1	202305293000085099	SOJUSA COLOMBIA SAS	901.082.232	RETEICA	901082232	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 3C ESTE 47B 10 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031735	2023EE414829 O1	202305293000085014	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VIALES SOC IEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901.086.059	RETEICA	901086059	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 189 45 30 IN 1 AP 504 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032043	2023EE415746 O1	202305293000085014	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VIALES SOC IEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901.086.059	RETEICA	901086059	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 189 45 30 IN 1 AP 504 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031552	2023EE414646 O1	202305293000085165	COMERCIALIZADORA GRUPO IMP S A S	901.110.484	RETEICA	901110484	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 13 29 19 MZ 1 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032045	2023EE415749 O1	202305293000085165	COMERCIALIZADORA GRUPO IMP S A S	901.110.484	RETEICA	901110484	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 13 29 19 MZ 1 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031743	2023EE414837 O1	202305293000085013	MUEBLES SUIZOS COLLECTION S A S	901.121.365	RETEICA	901121365	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 68F BIS 39C 42 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032236	2023EE415963 O1	202305293000085013	MUEBLES SUIZOS COLLECTION S A S	901.121.365	RETEICA	901121365	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 68F BIS 39C 42 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031745	2023EE414839 O1	202305293000085356	LA MOCHILA PUBLICIDAD S.A.S	901.122.215	RETEICA	901122215	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 27 3 15 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-032238	2023EE415965 O1	202305293000085356	LA MOCHILA PUBLICIDAD S.A.S	901.122.215	RETEICA	901122215	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 27 3 15 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-031649	2023EE414743 O1	202305293000084966	SEGURIDAD ON LINE BTA SAS	901.144.466	RETEICA	901144466	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 24 9 41 PI 4 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032020	2023EE415724 O1	202305293000084966	SEGURIDAD ON LINE BTA SAS	901.144.466	RETEICA	901144466	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 24 9 41 PI 4 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031640	2023EE414734 O1	202305293000085314	ECO ESTRATEGIAS DE COMUNICACION PUBLICIT ARIA S.A.S.	901.144.861	RETEICA	901144861	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 28A 71 89 OF 301 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	CERRADO
DDI-032131	2023EE415836 O1	202305293000085314	ECO ESTRATEGIAS DE COMUNICACION PUBLICIT ARIA S.A.S.	901.144.861	RETEICA	901144861	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 28A 71 89 OF 301 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	CERRADO
DDI-031664	2023EE414758 O1	202305293000084948	DEPOSITO FERRETERO MMB S.A.S.	901.145.743	RETEICA	901145743	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 12 28 31 OF 821 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-032154	2023EE415859 O1	202305293000084948	DEPOSITO FERRETERO MMB S.A.S.	901.145.743	RETEICA	901145743	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 12 28 31 OF 821 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	NO RESIDE
DDI-031638	2023EE414732 O1	202305293000084800	ZABER COMERCIAL SAS	901.154.303	RETEICA	901154303	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 24 63 B 46 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

DDI-032134	2023EE415839 O1	202305293000084800	ZABER COMERCIAL SAS	901.154.303	RETEICA	901154303	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 24 63 B 46 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-031626	2023EE414721 O1	202305293000084846	ASESORIAS Y MANTENIMIENTOS AGUILAS S.A.S .	901.161.648	RETEICA	901161648	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 68D 2B 70 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032015	2023EE415719 O1	202305293000084846	ASESORIAS Y MANTENIMIENTOS AGUILAS S.A.S .	901.161.648	RETEICA	901161648	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 68D 2B 70 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-031693	2023EE414787 O1	202305293000085250	JASA IT SAS	901.173.597	RETEICA	901173597	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 14 76 39 OF 402 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032031	2023EE415735 O1	202305293000085250	JASA IT SAS	901.173.597	RETEICA	901173597	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 14 76 39 OF 402 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-031644	2023EE414738 O1	202305293000084772	BIKE FACTORY COLOMBIA S.A.S	901.179.948	RETEICA	901179948	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 69 7 51 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032019	2023EE415723 O1	202305293000084772	BIKE FACTORY COLOMBIA S.A.S	901.179.948	RETEICA	901179948	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 69 7 51 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031713	2023EE414807 O1	202305293000084697	METAL FORCE SAS	901.186.020	RETEICA	901186020	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 110 BIS 68C 18 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-032037	2023EE415739 O1	202305293000084697	METAL FORCE SAS	901.186.020	RETEICA	901186020	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 110 BIS 68C 18 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-031684	2023EE414778 O1	202305293000085370	DISTRIBUIDORA MAES SAS	901.188.686	RETEICA	901188686	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 69 8 51 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032177	2023EE415882 O1	202305293000085370	DISTRIBUIDORA MAES SAS	901.188.686	RETEICA	901188686	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 69 8 51 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-031653	2023EE414747 O1	202305293000085046	GUSTAVO OCAMPO INGENIERIA SAS	901.195.702	RETEICA	901195702	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 45A 145B 47 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032150	2023EE415855 O1	202305293000085046	GUSTAVO OCAMPO INGENIERIA SAS	901.195.702	RETEICA	901195702	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 45A 145B 47 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	21/11/2023	CERRADO
DDI-031677	2023EE414771 O1	202305293000085328	GLOBAL UNIFORMS SAS	901.195.779	RETEICA	901195779	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	DG 94 BIS 56 18 OF 202 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	CERRADO
DDI-032170	2023EE415875 O1	202305293000085328	GLOBAL UNIFORMS SAS	901.195.779	RETEICA	901195779	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	DG 94 BIS 56 18 OF 202 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	NO RESIDE
DDI-031697	2023EE414791 O1	202305293000084950	LATIN PACIFIC SOUND S A S -	901.200.195	RETEICA	901200195	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 56 17 68 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032187	2023EE415892 O1	202305293000084950	LATIN PACIFIC SOUND S A S -	901.200.195	RETEICA	901200195	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 56 17 68 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031692	2023EE414786 O1	202305293000084911	IC INDUSTRIA CREATIVA SAS	901.200.621	RETEICA	901200621	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 79B 56 97 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	NO RESIDE
DDI-032185	2023EE415890 O1	202305293000084911	IC INDUSTRIA CREATIVA SAS	901.200.621	RETEICA	901200621	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 79B 56 97 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031669	2023EE414763 O1	202305293000084791	SEECON CONCRETOS SAS	901.202.931	RETEICA	901202931	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	AC 26 NO. 85 D 55 OF 303 MOD 2 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-032024	2023EE415729 O1	202305293000084791	SEECON CONCRETOS SAS	901.202.931	RETEICA	901202931	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	AC 26 NO. 85 D 55 OF 303 MOD 2 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-031522	2023EE414617 O1	202305293000085354	D.R TECNLOGY &COMUNICACIONES SAS	901.210.317	RETEICA	901210317	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 67 54A 97 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-032125	2023EE415830 O1	202305293000085354	D.R TECNLOGY &COMUNICACIONES SAS	901.210.317	RETEICA	901210317	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 67 54A 97 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-031661	2023EE414755 O1	202305293000085117	SERUANS ENVIRONMENT SAS	901.214.122	RETEICA	901214122	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 68B BIS 71 30 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032159	2023EE415864 O1	202305293000085117	SERUANS ENVIRONMENT SAS	901.214.122	RETEICA	901214122	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 68B BIS 71 30 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-031654	2023EE414748 O1	202305293000084773	REDYCOM TELECOMUNICACIONES SAS	901.217.983	RETEICA	901217983	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 2A 82 57 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	CERRADO
DDI-032143	2023EE415848 O1	202305293000084773	REDYCOM TELECOMUNICACIONES SAS	901.217.983	RETEICA	901217983	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 2A 82 57 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	CERRADO
DDI-031666	2023EE414760 O1	202305293000085233	GDI PHARMA S.A.S.	901.223.090	RETEICA	901223090	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	TV 39A 20A 75 PI 1 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE
DDI-032156	2023EE415861 O1	202305293000085233	GDI PHARMA S.A.S.	901.223.090	RETEICA	901223090	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	TV 39A 20A 75 PI 1 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	28/11/2023	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031537	2023EE414632 O1	202305293000084899	PROGRESSIO CONSTRUCTORES S.A.S	901.228.891	RETEICA	901228891	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	TV 58 114A 84 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-032183	2023EE415888 O1	202305293000084899	PROGRESSIO CONSTRUCTORES S.A.S	901.228.891	RETEICA	901228891	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	TV 58 114A 84 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO
DDI-031634	2023EE414729 O1	202305293000085062	ASG POLINJECT PIRES S.A.S	901.233.926	RETEICA	901233926	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 83A 23 66 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	21/11/2023	NO RESIDE
DDI-032017	2023EE415721 O1	202305293000085062	ASG POLINJECT PIRES S.A.S	901.233.926	RETEICA	901233926	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 83A 23 66 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-031534	2023EE414629 O1	202305293000085278	INGEMELEC H.E SAS	901.237.061	RETEICA	901237061	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 32 SUR 29 30 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-032173	2023EE415878 O1	202305293000085278	INGEMELEC H.E SAS	901.237.061	RETEICA	901237061	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 32 SUR 29 30 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-032137	2023EE415842 O1	202305293000085111	ADMINISTRACION DE MEDIOS DIGITALES & TEL ECOMUNICACIONES SAS	901.244.313	RETEICA	901244313	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 55A 76 43 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	04/12/2023	CERRADO
DDI-031696	2023EE414790 O1	202305293000085303	LACTEOS JERUSALEM SAS	901.245.078	RETEICA	901245078	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 70B 24 91 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	CERRADO
DDI-032032	2023EE415736 O1	202305293000085303	LACTEOS JERUSALEM SAS	901.245.078	RETEICA	901245078	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 70B 24 91 SUR - BOGOTA (BOGOTA D.C)	30/11/2023	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

DDI-031689	2023EE414783 O1	202305293000084815	LÁMINAS Y TUBOS GR SAS	901.251.224	RETEICA	901251224	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 29 SUR 51A 41 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-032030	2023EE415734 O1	202305293000084815	LÁMINAS Y TUBOS GR SAS	901.251.224	RETEICA	901251224	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 29 SUR 51A 41 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/12/2023	CERRADO
DDI-031826	2023EE414920 O1	202305293000085113	JORGE LUIS ABAUNZA RIAÑO	1.013.578.573	RETEICA	1013578573	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 24N 2 31 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-032321	2023EE416049 O1	202305293000085113	JORGE LUIS ABAUNZA RIAÑO	1.013.578.573	RETEICA	1013578573	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 24N 2 31 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	27/11/2023	NO RESIDE
DDI-036971	2023EE504763 O1	202308297000018134	GLADYS MIREYA MONTEJO PALACIOS	1.018.456.330	VEHÍCULOS	KXN938	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	14/12/2023	2023	KR 124 130A 03	12/01/2024	CERRADO
DDI-031829	2023EE414923 O1	202305293000085007	ANGIE DANIELA RODRIGUEZ SOSA	1.019.100.523	RETEICA	1019100523	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	19/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 129 53 09 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-032320	2023EE416048 O1	202305293000085007	ANGIE DANIELA RODRIGUEZ SOSA	1.019.100.523	RETEICA	1019100523	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20/10/2023	2019-1, 2, 3, 4, 5, 6 2020-1, 2, 3, 4, 5, 6 2021-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 129 53 09 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	29/11/2023	DESCONOCIDO
DDI-036881	2023EE493875 O1	202310117000018985	ASTRID JULIETH SAAVEDRA OBANDO	1.233.504.428	PREDIAL	AAA0153MOPA	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	11/12/2023	2023	CL 69A SUR 89A 86	12/01/2024	CERRADO
DDI-036881	2023EE493875 O1	202310117000018985	ASTRID JULIETH SAAVEDRA OBANDO	1.233.504.428	PREDIAL	AAA0153MORJ	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	11/12/2023	2023	CL 69A SUR 89A 86	12/01/2024	CERRADO

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el(la) Jefe de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-036820	2023EE491034 O1	202312073000099057 202001100100002880	MERCHAN CORREDOR CARLOS JULIO	240.588	PREDIAL	AAA0077YYCX	REVOCATORIA DIRECTA Y/O DE OFICIO	07/12/2023	2015, 2016	CL 23 F 97 65 IN 1	14/12/2023	CERRADO
DDI-036820	2023EE491034 C1	202312073000099057 202001100100002880	Sucesión Ilíquida y/o herederos determinados e indeterminados de GONZALEZ GARZÓN VALENTINA	39.760.931	PREDIAL	AAA0077YYCX	REVOCATORIA DIRECTA Y/O DE OFICIO	07/12/2023	2015, 2016	CL 23 F 97 65 IN 3	14/12/2023	CERRADO
DDI-036866	2023EE493006 O1	202312113000099080 201901100100005701	SOLER MARÍA LIGIA	41.360.954	PREDIAL	AAA0013WNMR	REVOCATORIA DIRECTA Y/O DE OFICIO	11/12/2023	2014, 2015	CL 52 B BIS 85 A 22	13/12/2023	CERRADO
DDI-036820	2023EE491034 C2	202312073000099057 202001100100002880	BARRETO RAMIREZ MARÍA ANA SILVIA	41.403.788	PREDIAL	AAA0077YYCX	REVOCATORIA DIRECTA Y/O DE OFICIO	07/12/2023	2015, 2016	CL 23 F 97 65 IN 1	14/12/2023	CERRADO
DDI-035652	2023EE451137 C1	201901100100006624 202311163300036227	RODRÍGUEZ POVEDA GLORIA	48.305.164	PREDIAL	AAA0058JOWF	REVOCATORIA DIRECTA Y/O DE OFICIO	17/11/2023	2014	KR 71F 99 19	01/12/2023	REHUSADO
DDI-036820	2023EE491034 C3	202312073000099057 202001100100002880	MARTÍNEZ AVILA EDGAR ANTONIO	79.136.751	PREDIAL	AAA0077YYCX	REVOCATORIA DIRECTA Y/O DE OFICIO	07/12/2023	2015, 2016	KR 96 H BIS 23 J 45 AP 501	14/12/2023	CERRADO
DDI-037087	2023EE511685 O1	202312193000099127 201901100100006792	BONILLA ACEVEDO JIMHYS JOSE	79.311.827	PREDIAL	AAA0075YTCN	REVOCATORIA DIRECTA Y/O DE OFICIO	21/12/2023	2014	CL 24 A 74 A 19	26/12/2023	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-000295 DEL 22 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

RESOLUCIÓN Nº DCO-005597
(23 de enero de 2024)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014 para la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal y el artículo 4 del Decreto 834 de 2018 para la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB y/o sus dependencias.

Que conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 del Decreto Distrital 834 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro - DCO y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, 2 y 3 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1, 2 y 3 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: 3 anexos que constan de un total de 378 registros.

ARTÍCULO TERCERO. Acto(s) administrativo(s) del anexo No 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro General	*RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES*
Cobro Especializado	*RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES*

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaria Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	*RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO*
	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN DEL PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO
	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO
	RESOLUCIÓN QUE INADMITE EXCEPCIONES
	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES
	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE NULIDAD
Cobro General	*RESOLUCIÓN TERMINACIÓN DEL PROCESO*

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	*RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO*

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la publicación del presente aviso, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

La atención referente a los procesos de la Dirección Distrital de Impuestos será efectuada en la Carrera 30 N° 25 – 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

ARTÍCULO CUARTO. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C. a los 23 días del mes de enero del año 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Natalia Jiménez Meléndez
Firmado digitalmente por Natalia Jiménez Meléndez

NATALIA JIMENEZ MELENDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

Revisado por:	*Natalia Jimenez Melendez*	Vo.Bo.	Fecha revisó: 23 de enero de 2024
Proyectado por:	*Iván Camilo Andres Carrión Bautista*	Vo.Bo.	Fecha proyectó: 23 de enero de 2024

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cobro General y el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Direccion de Cobro profirío para los contribuyentes que se relacionan a continuación, la actuación administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAV-ABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLU-CIÓN
DCO-116591	2023EE423966O1	20230524430015954 7	ENRIQUE JIMENEZ	2864168	PREDIAL	AAA0086NOTD	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018 - 2019	KR 91 71A 17	9/11/2023	Cerrado
DCO-116591	2023EE423966C1	20230524430015954 7	JOSE JIMENEZ	2895258	PREDIAL	AAA0086NOTD	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018 - 2019	KR 27A 79 02	9/11/2023	Cerrado
DCO-116591	2023EE423966C5	20230524430015954 7	GABRIEL JIMENEZ	12104355	PREDIAL	AAA0086NOTD	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018 - 2019	KR 27A 79 02	9/11/2023	Cerrado
DCO-116591	2023EE423966C6	20230524430015954 7	SUCESION ILIQUIDA DE ALVARO JIMENEZ	17133787	PREDIAL	AAA0086NOTD	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018 - 2019	KR 27A 79 02	9/11/2023	Cerrado
DCO-116669	2023EE424748O1	20230623430019531 3	LUIS GUILLERMO CASTAÑEDA MORALES	17144499	PREDIAL	AAA0059URLF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018	KR 48 150 61 IN 4 AP 108	28/11/2023	Cerrado
DCO-115482	2023EE417615C1	20230623430019552 7	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE JOSÉ NIETO	19058060	PREDIAL	AAA0035DMLF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	21/10/2023	2018 2019	KR 13 20 62	24/11/2023	No Reside
DCO-116601	2023EE424194C8	20230524430016030 6	HUGO HERNANDEZ	19136893	PREDIAL	AAA0060LDAF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018	KR 70C 54 17	9/11/2023	Cerrado
DCO-100118	2023EE386179O1	20230601430016984 4	CARLOS JOSE CASTRO FRESNEDA	19139178	VEHÍCU-LOS	AOE099	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	4/10/2023	2018 2019	KR 18 A 137 36	6/12/2023	Cerrado
DCO-119022	2023EE441370O1	20230531430016705 7	MARIO FONSECA	19197548	PREDIAL	AAA0119JDHK	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	9/11/2023	2018	KR 49 A 145 A 43	16/11/2023	Cerrado
DCO-116601	2023EE424194C7	20230524430016030 6	JORGE HERNANDEZ	19295716	PREDIAL	AAA0060LDAF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018	CL 146 17 45 AP 404	8/11/2023	Rehusado
DCO 087666	2023EE340447C1	20221123430014935 5	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HERNANDO MARÍN	19485593	PREDIAL	AAA0035DLSK	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	3/09/2023	2013 2016 2018	KR 26 39 25	24/11/2023	No Reside
DCO 087666	2023EE340447C1	20221123430014935 5	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HERNANDO MARÍN	19485593	PREDIAL	AAA0082ZTXR	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	3/09/2023	2013 2016	KR 26 39 25	24/11/2023	No Reside

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAV-ABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLU-CIÓN
DCO-116591	2023EE423966C4	20230524430015954 7	NELLY JIMENEZ	20093958	PREDIAL	AAA0086NOTD	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018 - 2019	KR 27A 79 02	9/11/2023	Cerrado
DCO-116601	2023EE424194C6	20230524430016030 6	SUCESION ILIQUIDA DE MARIA HUERTAS	20164675	PREDIAL	AAA0060LDAF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018	KR 70C 54 17	9/11/2023	Cerrado
DCO-117693	2023EE428437O1	20230220430015544 7	TERESA ACHURY DE VELEZ	20236343	PREDIAL	AAA0043JFPA	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	30/10/2023	2015	DG 3 73C 33	28/11/2023	Cerrado
DCO-115482	2023EE417615O1	20230623430019552 7	LUZ MARIA CASTA-ÑEDA MELO	20296948	PREDIAL	AAA0035DMLF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	21/10/2023	2018 2019	KR 27 A 4 A 41	24/11/2023	No Reside
DCO-116591	2023EE423966C8	20230524430015954 7	NORA JIMENEZ	41323431	PREDIAL	AAA0086NOTD	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018 - 2019	KR 27A 79 02	9/11/2023	Cerrado
DCO-116591	2023EE423966C9	20230524430015954 7	LUISA JIMENEZ	41422611	PREDIAL	AAA0086NOTD	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018 - 2019	KR 27A 79 02	9/11/2023	Cerrado
DCO-115684	2023EE419777C4	20230524430015956 2	CECILIA QUIJANO	41468654	PREDIAL	AAA0056HAAF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	24/10/2023	2018	KR 52 42 60 OF 338	8/11/2023	No Reside
DCO-115661	2023EE419416C1	20230623430019561 8	MARIA REGINA VARGAS DE ACEVEDO	41487646	PREDIAL	AAA0004AZXS	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	24/10/2023	2018 2019	KR 12 ESTE 46 17 SUR	21/11/2023	No Reside
DCO-118510	2023EE432166O1	20230623430019707 1	MARTHA RUBIO ARDILA	41748387	PREDIAL	AAA0138KKXR	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	2/11/2023	2018 2019	KR 91 40A 37 SUR	28/11/2023	Cerrado
DCO-118782	2023EE437708C1	20230524430015987 2	ALICIA SCHLESINGER	51554033	PREDIAL	AAA0088UAKL	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	7/11/2023	2017 - 2018	CL 80N 8 41 AP 501	15/11/2023	No Reside
DCO-116601	2023EE424194C4	20230524430016030 6	PATRICIA HERNANDEZ	51611537	PREDIAL	AAA0060LDAF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018	KR 70C 54 17	9/11/2023	Cerrado
DCO-121618	2023EE451885O1	20230524430016030 6	BEATRIZ HERNANDEZ HUERTAS	51641920	PREDIAL	AAA0060LDAF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	18/11/2023	2018	KR 70 C 54 17	29/11/2023	Cerrado
DCO-116601	2023EE424194C1	20230524430016030 6	BEATRIZ HERNANDEZ	51641920	PREDIAL	AAA0060LDAF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018	KR 70C 54 17	9/11/2023	Cerrado
DCO-116564	2023EE423042O1	20230524430016062 0	MILENA REINA	52927838	PREDIAL	AAA0129MUAF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	26/10/2023	2013 - 2018	KR 93A 129C 14	8/11/2023	Desconocido
DCO-120767	2023EE448805C4	20230524430015987 2	GIOMAR SUSA	53052528	PREDIAL	AAA0104DJHK	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	7/11/2023	2017 - 2018	KR 13 118 08	5/12/2023	No Reside

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAV-ABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLU-CIÓN
DCO-087775	2023EE342010C1	202306014300170102	RONALD MANUEL DIAZ PADILLA	72248601	PREDIAL	AAA0040JRWF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	5/09/2023	2018	KR 10 34 110	1/12/2023	Cerrado
DCO-121619	2023EE451893O1	20180310012120785 87	OBDULIO NIETO HER-NANDEZ	79496365	PREDIAL	AAA0040OEAF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	18/11/2023	2018 2019	KR 70 3 A 70	28/11/2023	No Reside
DCO-121619	2023EE451893O1	20180310012120785 87	OBDULIO NIETO HER-NANDEZ	79496365	VEHÍCU-LOS	CCS788	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	18/11/2023	2015 2016 2018 2019	KR 70 3 A 70	28/11/2023	No Reside
DCO-116601	2023EE424194C2	202305244300160306	CARLOS HERNANDEZ / BOGOTA, D.C.	79793807	PREDIAL	AAA0060LDAF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018	CL 124 21 10	8/11/2023	Desconocido
DCO-083411	2023EE326980C1	201901100100006460	RICARDO MUÑOZ PEREZ	79896330	PREDIAL	AAA0039NJEA	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	25/08/2023	2016,2018	CL 29 SUR 50 B 47	6/12/2023	Cerrado
DCO-116600	2023EE424195O1	202306234300190732	J PLATA Y CIA S C S - EN LIQUIDACION	800132626	PREDIAL	AAA0040OEUZ	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018 2019	AC 3 69F 38	28/11/2023	Cerrado
DCO-118870	2023EE438620O1	202001100101005670	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	860031909	PREDIAL	AAA0022CRNX	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	8/11/2023	2019 2020 2021	KR 5 34 39	30/11/2023	Cerrado
DCO-118870	2023EE438620O1	202001100101005670	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	860031909	PREDIAL	AAA0022EHEP	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	8/11/2023	2014 2015 2016 2019 2020 2021	KR 5 34 39	30/11/2023	Cerrado
DCO-118870	2023EE438620O1	202001100101005670	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	860031909	PREDIAL	AAA0028MTZE	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	8/11/2023	2014	KR 5 34 39	30/11/2023	Cerrado
DCO-118870	2023EE438620O1	202001100101005670	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	860031909	PREDIAL	AAA0033SHYN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	8/11/2023	2014 2015 2019 2020 2021	KR 5 34 39	30/11/2023	Cerrado
DCO-118870	2023EE438620O1	202001100101005670	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	860031909	PREDIAL	AAA0087EXNN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	8/11/2023	2020	KR 5 34 39	30/11/2023	Cerrado
DCO-118870	2023EE438620O1	202001100101005670	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	860031909	PREDIAL	AGA631	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	8/11/2023	2014 2016 2017 2018	KR 5 34 39	30/11/2023	Cerrado
DCO-124347	2023EE455835O1	202306014300181019	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA	860046489	PREDIAL	AAA0028UHBS	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	20/11/2023	2019	KR 102C 139 79	29/11/2023	No Reside
DCO-124347	2023EE455835O1	202306014300181019	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA	860046489	PREDIAL	AAA0026MHZE	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	20/11/2023	2018	KR 102C 139 79	29/11/2023	No Reside
DCO-124347	2023EE455835O1	202306014300181019	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA	860046489	PREDIAL	AAA0004FWJZ	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	20/11/2023	2021	KR 102C 139 79	29/11/2023	No Reside

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAV-ABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLU-CIÓN
DCO-124347	2023EE455835O1	20230601430018101 9	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA	860046489	PREDIAL	AAA0246TPDM	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	20/11/2023	2019 2021	KR 102C 139 79	29/11/2023	No Reside
DCO-124347	2023EE455835O1	20230601430018101 9	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA	860046489	PREDIAL	AAA0085OTDM	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	20/11/2023	2019 2020 2021	KR 102C 139 79	29/11/2023	No Reside
DCO-124347	2023EE455835O1	20230601430018101 9	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA	860046489	PREDIAL	AAA0034YESY	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	20/11/2023	2018 2019 2020	KR 102C 139 79	29/11/2023	No Reside
DCO-124347	2023EE455835O1	20230601430018101 9	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA	860046489	PREDIAL	AAA0085OSXS	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	20/11/2023	2021	KR 102C 139 79	29/11/2023	No Reside
DCO-124347	2023EE455835O1	20230601430018101 9	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA	860046489	PREDIAL	AAA0209SBOE	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	20/11/2023	2020 2021	KR 102C 139 79	29/11/2023	No Reside
DCO-124347	2023EE455835O1	20230601430018101 9	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA	860046489	PREDIAL	AAA0028UHAW	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	20/11/2023	2019	KR 102C 139 79	29/11/2023	No Reside
DCO-124347	2023EE455835O1	20230601430018101 9	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA	860046489	PREDIAL	AAA0043OCXS	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	20/11/2023	2019	KR 102C 139 79	29/11/2023	No Reside
DCO-083411	2023EE326980C3	20190110010000646 0	CAROLAINE DAYAN MUÑOZ SUSPES	1024586037	PREDIAL	AAA0039NJEA	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	25/08/2023	2016,2018	CL 29 SUR 50 B 47	6/12/2023	Cerrado
DCO-118782	2023EE437708C9	20230524430015987 2	DANIEL SCHLESINGER	1026261502	PREDIAL	AAA0088UAKL	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	7/11/2023	2017 - 2018	KR 2B 66 28	15/11/2023	No Reside
DCO-083411	2023EE326980O1	20190110010000646 0	DAVID STEVEN SUSPES GONZÁLEZ	1026582933	PREDIAL	AAA0039NJEA	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	25/08/2023	2016,2018	CL 29 SUR 50 B 47	6/12/2023	Cerrado
DCO-116601	2023EE424194C5	20230524430016030 6	LAURA HERNANDEZ	1125795688	PREDIAL	AAA0060LDAF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEP-CIONES	27/10/2023	2018	KR 70C 54 17	9/11/2023	Cerrado

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro General y la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaria Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

Natalia Jiménez Meléndez

Firmado digitalmente por Natalia Jiménez Meléndez

NATALIA JIMENEZ MELENDEZ

Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que el Jefe de la Oficina de Cobro General y el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdireccion de Cobro tributario de la Dirección Distrital de Cobro profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-083090	2023EE320699O1	202206294300117971	SUCESIÓN ILIQUIDA DE HUMBERTO GOMEZ CHAPARRO	8878	PREDIAL	AAA0200DPXR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	18/08/2023	2017	KR 28A BIS 2B 05 AP 201	23/11/2023	Cerrado
DCO-083090	2023EE320699O1	202206294300117971	SUCESIÓN ILIQUIDA DE HUMBERTO GOMEZ CHAPARRO	8878	PREDIAL	AAA0200DPWF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	18/08/2023	2017	KR 28A BIS 2B 05 AP 201	23/11/2023	Cerrado
DCO-115493	2023EE417757C1	202306234300189950	SUCESIÓN ILIQUIDA DE NORBERTO YAZO	82963	PREDIAL	AAA0013TAAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	23/10/2023	2018 2019	CL 18A SUR 16 63	20/11/2023	No Reside
DCO-117675	2023EE428349C1	202112074300078250	ROBERT FABIAN PEREIRA BUENO	259243	PREDIAL	AAA0114PFCX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/10/2023	2017	KR 14C 148 26	28/11/2023	No Reside
DCO-129467	2023EE467674O1	202204124300095067	FABIO ALBERTO OTALORA MORENO	4191061	PREDIAL	AAA0094JETO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	27/11/2023	2018, 2019, 2020, 2021	CL 75 13 63	7/12/2023	No Reside
DCO-129467	2023EE467674O1	202204124300095067	FABIO ALBERTO OTALORA MORENO	4191061	PREDIAL	AAA0094JEZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	27/11/2023	2018, 2019, 2020, 2021	CL 75 13 63	7/12/2023	No Reside
DCO-118539	2023EE433277O1	202305314300164939	JOSE MANUEL CARDONA	4557696	PREDIAL	AAA0039XZMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	2/11/2023	2018	CL 29 SUR 52A 27	30/11/2023	Cerrado
DCO-118950	2023EE440667O1	2202001600100014480	JESUS ALBERTO SOLARTE ERAZO	4663959	PREDIAL	AAA0073JPMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	9/11/2023	2016	KR 39 25 81	28/11/2023	Desconocido
DCO-097938	2023EE375223O1	202306234300190146	SUCESION ILIQUIDAD DE LUIS ALVAREZ	6633574	PREDIAL	AAA0040FJKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	25/09/2023	2018	KR 77A 63A 46 SUR	11/12/2023	Cerrado
DCO-120468	2023EE445231O1	202305314300164749	ANGELO NAPOLEON RUIZ PERILLA	6772797	PREDIAL	AAA0061ZHEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	14/11/2023	2018	CL 49A 72 26 AP 202	29/11/2023	Cerrado
DCO-116822	2023EE427007O1	202206094300098288	JAIME RAFAEL PATERNINA GUERRA	6876374	PREDIAL	AAA0243SUUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/10/2023	2017 2018 2019	CL 37 2	4/12/2023	No Reside
DCO-116822	2023EE427007O1	202206094300098288	JAIME RAFAEL PATERNINA GUERRA	6876374	PREDIAL	AAA0243SUEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/10/2023	2017 2018 2019	CL 37 2	4/12/2023	No Reside
DCO-088554	2023EE359543C1	202209294300134178	PABLO ENRIQUE FRANCO RINCON	7304536	PREDIAL	AAA0047YCTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	19/09/2023	2017 2018	KR 10 14 96	30/11/2023	Rehusado
DCO-083406	2023EE326822O1	201402100396189359	LEOPOLDO EUGENIO MENDOZA MENDOZA	9081957	ICA	9081957	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	25/08/2023	2010-1 2010-2 2010-3 2010-4 2010-5 2010-6	CL 145N 13 51	23/11/2023	Cerrado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-083406	2023EE326822O1	201402100396189359	LEOPOLDO EUGENIO MENDOZA MENDOZA	9081957	ICA	9081957	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	25/08/2023	2011-1 2011-2 2011-3 2011-4 2011-5 2011-6	CL 145N 13 51	23/11/2023	Cerrado
DCO-083406	2023EE326822O1	201402100396189359	LEOPOLDO EUGENIO MENDOZA MENDOZA	9081957	ICA	9081957	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	25/08/2023	2012-1 2012-2 2012-3 2012-4 2012-5 2012-6	CL 145N 13 51	23/11/2023	Cerrado
DCO-083406	2023EE326822O1	201402100396189359	LEOPOLDO EUGENIO MENDOZA MENDOZA	9081957	PREDIAL	AAA0259NRZM	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	25/08/2023	2019	CL 145N 13 51	23/11/2023	Cerrado
DCO-083406	2023EE326822O1	201402100396189359	LEOPOLDO EUGENIO MENDOZA MENDOZA	9081957	VEHÍCULOS	RCZ432	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	25/08/2023	2017 2018 2019	CL 145N 13 51	23/11/2023	Cerrado
DCO-097865	2023EE373953O1	202206094300099796	JORGE ENRIQUE SANCHEZ ALDANA	11439663	VEHÍCULOS	IFO463	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	22/09/2023	2017 2018 2019	KR 11 7 B 04	1/12/2023	Cerrado
DCO-082776	2023EE316052O1	202206294300118655	SUCESIÓN ILIQUIDA DE HECTOR FALLA GARICHEY	12103038	PREDIAL	AAA0148HDOM	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE SOLICITUD DE NULIDAD	14/08/2023	2017	KR 83 13D 42	20/11/2023	Desconocido
DCO-115485	2023EE417023O1	201701100300005695	GUSTAVO ADOLFO GARCES GARZON	14953088	PREDIAL	AAA0032FLJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	20/10/2023	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 8 11 39 OF 1	20/11/2023	No Reside
DCO-115485	2023EE417023O1	201701100300005695	GUSTAVO ADOLFO GARCES GARZON	14953088	PREDIAL	AAA0032FLKC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	20/10/2023	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 8 11 39 OF 1	20/11/2023	No Reside
DCO-115485	2023EE417023O1	201701100300005695	GUSTAVO ADOLFO GARCES GARZON	14953088	PREDIAL	AAA0032FLLF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	20/10/2023	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 8 11 39 OF 1	20/11/2023	No Reside
DCO-115485	2023EE417023O1	201701100300005695	GUSTAVO ADOLFO GARCES GARZON	14953088	PREDIAL	AAA0032FLMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	20/10/2023	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 8 11 39 OF 1	20/11/2023	No Reside
DCO-115485	2023EE417023O1	201701100300005695	GUSTAVO ADOLFO GARCES GARZON	14953088	PREDIAL	AAA0032FLNX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	20/10/2023	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 8 11 39 OF 1	20/11/2023	No Reside
DCO-115485	2023EE417023O1	201701100300005695	GUSTAVO ADOLFO GARCES GARZON	14953088	PREDIAL	AAA0032FLOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	20/10/2023	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 8 11 39 OF 1	20/11/2023	No Reside
DCO-115485	2023EE417023C1	201701100300005695	OSCAR FERNANDO GARZON	14992454	PREDIAL	AAA0032FLJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	20/10/2023	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 8 11 29 LC	20/11/2023	No Reside
DCO-115485	2023EE417023C1	201701100300005695	OSCAR FERNANDO GARZON	14992454	PREDIAL	AAA0032FLKC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	20/10/2023	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 8 11 29 LC	20/11/2023	No Reside

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-115485	2023EE417023C1	201701100300005695	OSCAR FERNANDO GARZON	14992454	PREDIAL	AAA0032FLLF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	20/10/2023	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 8 11 29 LC	20/11/2023	No Reside
DCO-115485	2023EE417023C1	201701100300005695	OSCAR FERNANDO GARZON	14992454	PREDIAL	AAA0032FLMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	20/10/2023	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 8 11 29 LC	20/11/2023	No Reside
DCO-115485	2023EE417023C1	201701100300005695	OSCAR FERNANDO GARZON	14992454	PREDIAL	AAA0032FLNX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	20/10/2023	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 8 11 29 LC	20/11/2023	No Reside
DCO-115485	2023EE417023C1	201701100300005695	OSCAR FERNANDO GARZON	14992454	PREDIAL	AAA0032FLOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	20/10/2023	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 8 11 29 LC	20/11/2023	No Reside
DCO-128844	2023EE464329O1	202003100100025814	HORACIO JAIMES CASTELLANOS	17321671	VEHÍCULOS	MCZ673	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	23/11/2023	2014, 2015, 2016, 2019	KR 45 18 10	5/12/2023	Rehusado
DCO-128844	2023EE464329O1	202003100100025814	HORACIO JAIMES CASTELLANOS	17321671	VEHÍCULOS	ZZU112	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	23/11/2023	2015, 2016, 2018	KR 45 18 10	5/12/2023	Rehusado
DCO-128847	2023EE464344O1	202104124300041354	HORACIO JAIMES CASTELLANOS	17321671	VEHÍCULOS	ZZU112	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	23/11/2023	2017	KR 45 18 10	5/12/2023	Rehusado
DCO-084688	2023EE331057C1	202206284300112474	JAIME AUGUSTO AVELLA SALAZAR	17807369	PREDIAL	AAA0044CEDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/08/2023	2017	KR 78G 42C 02 SUR	27/11/2023	Cerrado
DCO-117544	2023EE427871C2	202306234300194247	EDUARDO JOSE GAITAN BERRIO	19105532	PREDIAL	AAA0035RBJH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/10/2023	2018 2019	KR 33 12B 93	28/11/2023	Cerrado
DCO-111377	2023EE407249O1	202112094300080496	JAIME EDUARDO GOMEZ MENDOZA	19142002	PREDIAL	AAA0038AXTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	13/10/2023	2017	CL 1A SUR 53 54	6/12/2023	Cerrado
DCO-111377	2023EE407249C1	202112094300080496	ALIRIO GOMEZ MENDOZA	19178664	PREDIAL	AAA0038AXTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	13/10/2023	2017	CL 1A SUR 53A 30	6/12/2023	Cerrado
DCO-121621	2023EE451925O1	202112074300077676	ROQUE GARCIA TRIANA	19211458	PREDIAL	AAA0010NCTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	19/11/2023	2017	KR 3 NO. 48Y 57 SUR	30/11/2023	Cerrado
DCO-111581	2023EE408876O1	202206094300103421	ARTURO RAMIREZ SALGADO	19435823	VEHÍCULOS	HTT759	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	17/10/2023	2017 2019	CL 36 SUR 69A 33	24/11/2023	Desconocido
DCO-118494	2023EE431817O1	202001600100015886	JORGE ANTONIO RODRIGUEZ LAVERDE	19436782	PREDIAL	AAA0093KTSY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	1/11/2023	2015	CL 83 5 57 TO C APTO 1306	28/11/2023	No Reside
DCO-118451	2023EE431357O1	202206084300096445	NELSON ENRIQUE RUA ROCA	19442318	PREDIAL	AAA0032TNLF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	1/11/2023	2017 2018 2019	KR 11 1 79	28/11/2023	Cerrado
DCO-120658	2023EE447698C1	202206084300096288	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE ANA LUCILA ULLOA DE HERNANDEZ	20155261	PREDIAL	AAA0083HYNN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	15/11/2023	2017 2018 2019	CL 33 A 17 47	7/12/2023	No Reside
DCO-116271	2023EE421417C1	202306234300197121	SUCDESION ILIQUIDA DE MERCEDES MORALES DE PARRA	20181566	PREDIAL	AAA0090TARU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	25/10/2023	2018 2019	AK 14 48 44 AP 302	11/12/2023	Cerrado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-124287	2023EE455422O1	20230601430016840 8	CLARA INES AMEZQUITA SANABRIA	20216469	PREDIAL	AAA0086AJTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	20/11/2023	2018	KR 28A 64 44	30/11/2023	Cerrado
DCO-118653	2023EE435935O1	20230220430015513 2	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ELVIA MARIA ORTIZ DE SERRATO	20265002	PREDIAL	AAA0042YARU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	3/11/2023	2017	CL 39A SUR 78N 23	28/11/2023	Cerrado
DCO-118968	2023EE441052O1	20230601430016846 7	LUCILA CALDAS DE SALCEDO	20299775	PREDIAL	AAA0040BJAF	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO	9/11/2023	2019 2021 2023	CL 38 SUR 53 31	29/11/2023	Cerrado
DCO-120435	2023EE444170O1	20200160010001644 6	MARIA ANAES CRUZ DE CUERVO	20609865	PREDIAL	AAA0063RRZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	14/11/2023	2015 2016	KR 81A 64H 50	29/11/2023	Cerrado
DCO-118598	2023EE434660O1	20221116430014099 7	MARTHA INES ROMERO RUIZ	35315021	PREDIAL	AAA0062UTTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	3/11/2023	2018	CL 74 BIS 78 58	28/11/2023	Cerrado
DCO-082773	2023EE316041O1	20220328430009462 0	MARIA GARZON FERREIRA	35458240	PREDIAL	AAA0213WMXR	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE SOLICITUD DE NULIDAD	14/08/2023	2017	AK 15 135 61 CA 101	21/11/2023	Cerrado
DCO-118896	2023EE440040C1	2017011002119006000	LIBIA ORDOÑEZ MAHECHA	36277540	PREDIAL	AAA0094XFMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	8/11/2023	2012 2013 2014 2015 2016	CL 54 SUR 78F 25	28/11/2023	Desconocido
DCO-115521	2023EE417985C2	20221121430014446 4	CLAUDIA SOFIA CASTILLO ARTUNDUAGA	37752000	PREDIAL	AAA0197NPOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	18/10/2023	2017, 2018	KR 9 20 05	29/11/2023	Desconocido
DCO-088554	2023EE359543O1	20220929430013417 8	ANGELICA OSMA PINEDA	39643508	PREDIAL	AAA0047YCTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	19/09/2023	2017 2018	KR 10 14 96	30/11/2023	Rehusado
DCO-116254	2023EE421353O1	20211207430007872 5	CLARA LUCENA DEL CARMEN PARDO DE OLAYA	41442550	PREDIAL	AAA0104HEPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	9/11/2023	2017	CL 118A 11C 01	27/11/2023	No Reside
DCO-082914	2023EE316730O1	20230601430017152 3	VIVIAN BELINDA ACOSTA ROSERO	41511478	PREDIAL	AAA0061HLKC	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	15/08/2023	2019	KR 74 75 86	23/11/2023	Cerrado
DCO-096268	2023EE369712O1	20230623430019692 7	VIVIAN BELINDA ACOSTA ROSERO	41511478	PREDIAL	AAA0059NWJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	20/09/2023	2014 2015 2016	KR 74 75 86	7/12/2023	No Reside
DCO-096273	2023EE369737O1	2017011001950209 64	VIVIAN BELINDA ACOSTA ROSERO	41511478	PREDIAL	AAA0059NWJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	20/09/2023	2013	KR 74 75 86	7/12/2023	No Reside
DCO-115611	2023EE418674O1	20220628430011658 4	HILDA HERNANDEZ	41568265	PREDIAL	AAA0020UWFT	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	23/10/2023	2017	KR 19A 51 97 SUR	7/11/2023	Cerrado
DCO-115612	2023EE418677O1	20230524430015877 0	HILDA HERNANDEZ	41568265	PREDIAL	AAA0020UWFT	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	23/10/2023	2018, 2019	KR 19A 51 97 SUR	7/11/2023	Cerrado
DCO-118725	2023EE436826O1	20221104430013805 6	MARIA CASTIBLANCO	41589057	PREDIAL	AAA0065ACJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	7/11/2023	2018	CL 86A 95C 15 AP 410	23/11/2023	Cerrado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-083452	2023EE327957O1	202104124300041564	LUZ MARY ACOSTA TABARES	41714106	PREDIAL	AAA0084UOSK	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO	28/08/2023	2014 2016 2017	CL 53 A 21-36	23/11/2023	Cerrado
DCO-083452	2023EE327957O1	202104124300041564	LUZ MARY ACOSTA TABARES	41714106	VEHÍCULOS	APD431	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO	28/08/2023	2014,2016	CL 53 A 21-36	23/11/2023	Cerrado
DCO-082736	2023EE306792O1	202206084300096292	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARTHA LUCRECIA NIETO REY	41748078	PREDIAL	AAA0039DENX	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE SOLICITUD DE NULIDAD	14/08/2023	2014 2015 2016 2017 2018 2019	CL 9 SUR 38C 40	21/11/2023	Cerrado
DCO-118739	2023EE436967O1	202306014300171922	ANA FRANCISCA RUBIANO GARCIA	41763954	PREDIAL	AAA0034YZDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	7/11/2023	2018 2019	KR 29 1A 50 AP 401	29/11/2023	Cerrado
DCO-118723	2023EE436815O1	202306014300172426	MARIA CECILIA SALGUERO LOPEZ	51572679	PREDIAL	AAA0019OEBR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	7/11/2023	2018	CL 77D 114A 76	29/11/2023	Cerrado
DCO-116271	2023EE421417O1	202306234300197121	ROSALBA VEGA	51735024	PREDIAL	AAA0090TARU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	25/10/2023	2018 2019	AK 14 48 44 AP 302	11/12/2023	Cerrado
DCO-084688	2023EE331057O1	202206284300112474	MARYURI BARRAGAN	51781445	PREDIAL	AAA0044CEDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/08/2023	2017	KR 78G 42C 02 SUR	27/11/2023	Cerrado
DCO-124290	2023EE455298O1	20071145245	MAR ZORAIDE PAEZ BELTRAN	51839265	PREDIAL	AAA0037DUOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	20/11/2023	2006	KR 34 0 70	29/11/2023	Cerrado
DCO-115515	2023EE417945C4	202112074300078625	MARICELA PEÑA ARDILA	51870772	PREDIAL	AAA0153KUMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	17/10/2023	2019, 2018	CL 75 70F 65	22/11/2023	Cerrado
DCO-118746	2023EE437053O1	202211184300143334	CRISTINA CARRASCAL	51987714	PREDIAL	AAA0043HYMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	7/11/2023	2018	CL 2 73 B 55	23/11/2023	Cerrado
DCO-087720	2023EE340822C1	202306234300192751	LUZ MARISOL AMAYA JACOBO	52061470	PREDIAL	AAA0187CEEA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	4/09/2023	2018	KR 26 C 26 80 SUR	22/11/2023	No Reside
DCO-087720	2023EE340822C1	202306234300192751	LUZ MARISOL AMAYA JACOBO	52061470	PREDIAL	AAA0187CAEA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	4/09/2023	2018	KR 26 C 26 80 SUR	22/11/2023	No Reside
DCO-087720	2023EE340822C1	202306234300192751	LUZ MARISOL AMAYA JACOBO	52061470	PREDIAL	AAA0187BYRJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	4/09/2023	2018	KR 26 C 26 80 SUR	22/11/2023	No Reside
DCO-082922	2023EE316770O1	202211214300144278	MARTHA BIBINA SEGURA GALINDO	52212299	PREDIAL	AAA0034ZLLF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	15/08/2023	2017,2018	CL 1B 29 22	23/11/2023	Cerrado
DCO-082729	2023EE306775O1	202109064300061507	FRANCY BELTRAN SANCHEZ	52265998	VEHÍCULOS	BZS910	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE SOLICITUD DE NULIDAD	14/08/2023	2011 2012 2013 2017	KR 74 A 51 A 54	21/11/2023	Cerrado
DCO-116254	2023EE421353C1	202112074300078725	SANDRA CATALINA OLAYA PARDO	52282611	PREDIAL	AAA0104HEPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	9/11/2023	2017	CL 118A 11C 01 IN 1	27/11/2023	No Reside
DCO-116760	2023EE426259O1	202306014300174425	OLGA LUCIA CALDERON	52295868	PREDIAL	AAA0139DCKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	27/10/2023	2018	CL 50 SUR 87D 35	28/11/2023	Cerrado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-100433	2023EE389244O1	20211207430007936 1	MARY LUZ BELLO CORTES	52319654	PREDIAL	AAA0081ETJH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	8/10/2023	2017	KR 76 A 7 C 61	4/12/2023	No Reside
DCO-100433	2023EE389244O1	20211207430007936 1	MARY LUZ BELLO CORTES	52319654	PREDIAL	AAA0081RUEA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	8/10/2023	2017	KR 76 A 7 C 61	4/12/2023	No Reside
DCO-097835	2023EE373387C2	20221121430014498 5	DABBY MELO PEREZ	52486044	PREDIAL	AAA0195HOWF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	22/09/2023	2017 2018 2019	CL 51 SUR 13 48	5/12/2023	No Reside
DCO-111564	2023EE408659C1	20221121430014438 8	HEIDY ANGELICA BUSTOS RODRIGUEZ	52533183	VEHÍCULOS	RNL383	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	17/10/2023	2017 2019	KR 91B 83B 04 BRR QUIRIGUA	27/11/2023	Cerrado
DCO-097831	2023EE373343O1	20150110030000212 9	CLAUDIA RAQUEL TORRES ALBA	52843313	PREDIAL	AAA0139ANTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	22/09/2023	2010 2011 2012 2013 2014	KR 87 J 51 B 10 SUR	27/11/2023	Cerrado
DCO-115638	2023EE418884C2	20221121430014535 9	ADRIANA PAOLA ROJAS OBANDO	52865491	PREDIAL	AAA0054KBMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/10/2023	2017 2018	KR 20 A 40 A 40 SUR	20/11/2023	No Reside
DCO-118481	2023EE431686C2	20221121430014446 2	DIANA JEREZ RIVERA	52879448	PREDIAL	AAA0147XFLW	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE SOLICITUD DE NULIDAD	1/11/2023	2018	CL 77 SUR 50 16 MJ	28/11/2023	Cerrado
DCO-118555	2023EE433574O1	20220609430009767 3	AMERICA HERNANDEZ TOVAR	60297442	PREDIAL	AAA0036KJPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	2/11/2023	2017 2018 2019	CL 3 BIS A 41B 30	28/11/2023	Cerrado
DCO-115518	2023EE417979O1	20220928430013020 8	FLOR CARVAJAL MENDOZA	63345020	VEHÍCULOS	DMX909	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	23/10/2023	2017	AK 98 71B 63	31/10/2023	Cerrado
DCO-098038	2023EE376616O1	20221124430015107 5	JAVIER MAURICIO QUIÑONES VARGAS	74376163	PREDIAL	AAA0174ELWW	RESOLUCIÓN QUE INADMITE EXCEPCIONES	26/09/2023	2017 2018	KR 9 73 44	22/11/2023	No Reside
DCO-098011	2023EE376261O1	20221117430014114 0	JAVIER MAURICIO QUIÑONES VARGAS	74376163	PREDIAL	D00793	RESOLUCIÓN QUE INADMITE EXCEPCIONES	26/09/2023	2017 2018	KR 9 73 44	22/11/2023	No Reside
DCO-098011	2023EE376261O1	20221117430014114 0	JAVIER MAURICIO QUIÑONES VARGAS	74376163	PREDIAL	D03445	RESOLUCIÓN QUE INADMITE EXCEPCIONES	26/09/2023	2017 2018	KR 9 73 44	22/11/2023	No Reside
DCO-098011	2023EE376261O1	20221117430014114 0	JAVIER MAURICIO QUIÑONES VARGAS	74376163	PREDIAL	AAA0073OZOM	RESOLUCIÓN QUE INADMITE EXCEPCIONES	26/09/2023	2017 2018	KR 9 73 44	22/11/2023	No Reside
DCO-098011	2023EE376261O1	20221117430014114 0	JAVIER MAURICIO QUIÑONES VARGAS	74376163	PREDIAL	AAA0085ROAF	RESOLUCIÓN QUE INADMITE EXCEPCIONES	26/09/2023	2017 2018	KR 9 73 44	22/11/2023	No Reside
DCO-098011	2023EE376261O1	20221117430014114 0	JAVIER MAURICIO QUIÑONES VARGAS	74376163	PREDIAL	AAA0085RODM	RESOLUCIÓN QUE INADMITE EXCEPCIONES	26/09/2023	2017 2018	KR 9 73 44	22/11/2023	No Reside
DCO-098011	2023EE376261O1	20221117430014114 0	JAVIER MAURICIO QUIÑONES VARGAS	74376163	PREDIAL	AAA0157PSDM	RESOLUCIÓN QUE INADMITE EXCEPCIONES	26/09/2023	2017 2018	KR 9 73 44	22/11/2023	No Reside
DCO-098011	2023EE376261O1	20221117430014114 0	JAVIER MAURICIO QUIÑONES VARGAS	74376163	PREDIAL	AAA0092EZXR	RESOLUCIÓN QUE INADMITE EXCEPCIONES	26/09/2023	2017 2018	KR 9 73 44	22/11/2023	No Reside
DCO-098011	2023EE376261O1	20221117430014114 0	JAVIER MAURICIO QUIÑONES VARGAS	74376163	PREDIAL	AAA0240PYHK	RESOLUCIÓN QUE INADMITE EXCEPCIONES	26/09/2023	2017 2018	KR 9 73 44	22/11/2023	No Reside
DCO-117762	2023EE429635O1	20230601430017563 7	ALVARO JESUS RODRIGUEZ RIOS	79047802	PREDIAL	AAA0151ZOXR	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO	31/10/2023	2018 2019 2022 2023	CL 67B 111B 63	28/11/2023	Cerrado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-120679	2023EE448076C1	202211214300144095	GRATINIANO ARIAS RODRIGUEZ	79134804	PREDIAL	AAA0249XZAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	15/11/2023	2018	TV 78 C 6 B 48 IN 30	28/11/2023	No Reside
DCO-079190	2023EE279137O1	202306234300194048	JUAN FERNANDO CORDOBA MARENTES	79182874	PREDIAL	AAA0154JMTD	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/07/2023	2020	Campus del Puente del Común Km 7 Autopista Norte	30/11/2023	Rehusado
DCO-120467	2023EE445230O1	202104124300048094	NEFTALY FLOREZ VARGAS	79309642	PREDIAL	AAA0052BZOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	14/11/2023	2017	AV CIUDAD DE CALI 34A 15 SUR	6/12/2023	Cerrado
DCO-120467	2023EE445230O1	202104124300048094	NEFTALY FLOREZ VARGAS	79309642	VEHÍCULOS	AMA282	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	14/11/2023	2017	AV CIUDAD DE CALI 34A 15 SUR	6/12/2023	Cerrado
DCO-116702	2023EE425150O1	201401100100163898	ALVARO ENRIQUE OTERO DIAZ	79326708	PREDIAL	AAA0057HOTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	27/10/2023	2014	CL 97A 52 45	28/11/2023	Cerrado
DCO-118746	2023EE437053O1	202211184300143334	JAIME LEON	79396126	PREDIAL	AAA0043HYMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	7/11/2023	2018	CL 2 73 B 55	23/11/2023	Cerrado
DCO-087720	2023EE340822O1	202306234300192751	CARLOS FERNANDO NEIVA DIAZ	79453326	PREDIAL	AAA0187CEEA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	4/09/2023	2018	KR 26 C 26 80 SUR	22/11/2023	No Reside
DCO-087720	2023EE340822O1	202306234300192751	CARLOS FERNANDO NEIVA DIAZ	79453326	PREDIAL	AAA0187CAEA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	4/09/2023	2018	KR 26 C 26 80 SUR	22/11/2023	No Reside
DCO-087720	2023EE340822O1	202306234300192751	CARLOS FERNANDO NEIVA DIAZ	79453326	PREDIAL	AAA0187BYRJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	4/09/2023	2018	KR 26 C 26 80 SUR	22/11/2023	No Reside
DCO-088512	2023EE358400O1	202211214300145132	FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ	79485445	PREDIAL	AAA0126TNEP	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE SOLICITUD DE NULIDAD	18/09/2023	2017	KR 48 A NO 170-27	12/12/2023	Rehusado
DCO-083064	2023EE320416O1	202209284300130785	EDWIN RESTREPO GOMEZ	79844649	PREDIAL	AAA0013LZSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	18/08/2023	2018	CL 30A SUR 34 58	23/11/2023	Cerrado
DCO-116254	2023EE421353C2	202112074300078725	EDUARDO OLAYA PARDO	80085184	PREDIAL	AAA0104HEPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	9/11/2023	2017	CL 118A 11C 01 IN 1	27/11/2023	No Reside
DCO-100433	2023EE389244C1	202112074300079361	ARIEL FERNEY CASTELLANOS LOPEZ	80492324	PREDIAL	AAA0081RUEA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	8/10/2023	2017	KR 80 7 A 98	5/12/2023	Cerrado
DCO-100433	2023EE389244C1	202112074300079361	ARIEL FERNEY CASTELLANOS LOPEZ	80492324	PREDIAL	AAA0081ETJH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	8/10/2023	2017	KR 80 7 A 98	5/12/2023	Cerrado
DCO-115638	2023EE418884C1	202211214300145359	SUCESIÓN ILIQUIDA DE CRISTIAN ROJAS	80739502	PREDIAL	AAA0054KBMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/10/2023	2017 2018	KR 20 A 40 A 40 SUR	20/11/2023	No Reside
DCO-116263	2023EE421386O1	202206094300101014	ANDRES FELIPE PRETELT AGUDELO	80815561	VEHÍCULOS	JFO328	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	25/10/2023	2019	KR 7 119 14	20/11/2023	Fallecido
DCO-120708	2023EE448452O1	202210044300135289	DURLANDY OCTAVIO BETANCOURTH CASTRO	86067291	PREDIAL	AAA0241XDAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	15/11/2023	2017 2018 2019	KR 89 A 22 B 22	29/11/2023	Cerrado
DCO-120708	2023EE448452O1	202210044300135289	DURLANDY OCTAVIO BETANCOURTH CASTRO	86067291	PREDIAL	AAA0241XCZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	15/11/2023	2017 2018 2019	KR 89 A 22 B 22	29/11/2023	Cerrado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-100507	2023EE391484O1	202306234300193684	GERMAN ESPINAL MENESES	98529269	PREDIAL	AAA0104DFZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	9/10/2023	2019	KR 71B 8 50 SUR	5/12/2023	Desconocido
DCO-118725	2023EE436826O1	202211044300138056	GABINO FLOREZ	190180274	PREDIAL	AAA0065ACJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	7/11/2023	2018	KR 94 72A 08	23/11/2023	Cerrado
DCO-079190	2023EE279137C1	202306234300194048	CONSTRUCTORA PRIMAR S.A	800141409	PREDIAL	AAA0154JMTD	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	28/07/2023	2020	AK 49 B 106 39	23/11/2023	Cerrado
DCO-088117	2023EE350422O1	202206094300099013	TRANSPORTES ESPECIALES DE COLOMBIA LTDA	800171717	VEHÍCULOS	IJL227	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	12/09/2023	2017 2019	CL 56 3B 89	30/11/2023	Desconocido
DCO-088117	2023EE350422O1	202206094300099013	TRANSPORTES ESPECIALES DE COLOMBIA LTDA	800171717	VEHÍCULOS	IJL224	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	12/09/2023	2016 2017 2018 2019	CL 56 3B 89	30/11/2023	Desconocido
DCO-088117	2023EE350422O1	202206094300099013	TRANSPORTES ESPECIALES DE COLOMBIA LTDA	800171717	VEHÍCULOS	RGT231	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	12/09/2023	2017 2018 2019	CL 56 3B 89	30/11/2023	Desconocido
DCO-087895	2023EE346337C1	202211214300145314	INVERSIONES DUZAGO LTDA	804016019	PREDIAL	AAA0240KDTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	17/09/2023	2019	CL 16 15 15	24/11/2023	No Reside
DCO-118717	2023EE436718O1	201901100100006091	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL	830052488	PREDIAL	AAA0052LWMS	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	7/11/2023	2020	KR 72 B 48 88	29/11/2023	Cerrado
DCO-118717	2023EE436718O1	201901100100006091	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL	830052488	PREDIAL	AAA0021XDYN	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	7/11/2023	2015 2019 2021	KR 72 B 48 88	29/11/2023	Cerrado
DCO-118717	2023EE436718O1	201901100100006091	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL	830052488	PREDIAL	AAA0129MWCX	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	7/11/2023	2019	KR 72 B 48 88	29/11/2023	Cerrado
DCO-118717	2023EE436718O1	201901100100006091	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL	830052488	PREDIAL	AAA0052LWLW	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	7/11/2023	2013 2014 2015 2016 2018	KR 72 B 48 88	29/11/2023	Cerrado
DCO-118717	2023EE436718O1	201901100100006091	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL	830052488	PREDIAL	AAA0013DUHK	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	7/11/2023	2013	KR 72 B 48 88	29/11/2023	Cerrado
DCO-118717	2023EE436718O1	201901100100006091	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL	830052488	PREDIAL	AAA0115YYPA	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	7/11/2023	2013 2015	KR 72 B 48 88	29/11/2023	Cerrado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-118717	2023EE436718O1	201901100100006091	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBI A DEL MOV-IMIENTO MISIONERO MUNDIAL	830052488	PREDIAL	AAA0052LURU	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	7/11/2023	2014 2015 2016 2017	KR 72 B 48 88	29/11/2023	Cerrado
DCO-118717	2023EE436718O1	201901100100006091	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBI A DEL MOV-IMIENTO MISIONERO MUNDIAL	830052488	PREDIAL	AAA0146XBZE	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	7/11/2023	2018	KR 72 B 48 88	29/11/2023	Cerrado
DCO-118717	2023EE436718O1	201901100100006091	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBI A DEL MOV-IMIENTO MISIONERO MUNDIAL	830052488	PREDIAL	AAA0251EEUZ	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	7/11/2023	2018 2019 2021	KR 72 B 48 88	29/11/2023	Cerrado
DCO-118717	2023EE436718O1	201901100100006091	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBI A DEL MOV-IMIENTO MISIONERO MUNDIAL	830052488	PREDIAL	AAA0052LWKL	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	7/11/2023	2013 2014 2015 2016 2018	KR 72 B 48 88	29/11/2023	Cerrado
DCO-118717	2023EE436718O1	201901100100006091	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBI A DEL MOV-IMIENTO MISIONERO MUNDIAL	830052488	PREDIAL	AAA0014KSMR	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	7/11/2023	2012	KR 72 B 48 88	29/11/2023	Cerrado
DCO-118717	2023EE436718O1	201901100100006091	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBI A DEL MOV-IMIENTO MISIONERO MUNDIAL	830052488	PREDIAL	AAA0052LUSK	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	7/11/2023	2018	KR 72 B 48 88	29/11/2023	Cerrado
DCO-118717	2023EE436718O1	201901100100006091	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBI A DEL MOV-IMIENTO MISIONERO MUNDIAL	830052488	PREDIAL	AAA0259ETEP	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	7/11/2023	2021	KR 72 B 48 88	29/11/2023	Cerrado
DCO-121483	2023EE450471O1	201801600301039619	INVERSIONES C K D SOCIEDAD LIMITADA - EN LIQUIDACION	830090605	PREDIAL	AAA0222XNFT	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	16/11/2023	2015 2016 2017	CL 83 5 57 TO B AP 14 06	28/11/2023	No Reside
DCO-121483	2023EE450471O1	201801600301039619	INVERSIONES C K D SOCIEDAD LIMITADA - EN LIQUIDACION	830090605	PREDIAL	AAA0224CTXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	16/11/2023	2015 2016 2017	CL 83 5 57 TO B AP 14 06	28/11/2023	No Reside
DCO-120711	2023EE448466O1	202206094300099483	INDUSTRIAS MICRON LTDA - EN LIQUIDACION	860026333	PREDIAL	AAA0056FYKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	15/11/2023	2017 2019	CL 79 51 13	29/11/2023	Cerrado
DCO-120711	2023EE448466O1	202206094300099483	INDUSTRIAS MICRON LTDA - EN LIQUIDACION	860026333	PREDIAL	AAA0086PNYX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	15/11/2023	2019	CL 79 51 13	29/11/2023	Cerrado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-123777	2023EE408159O1	202212274300152785	BANCO SERFINANZA SA	860043186	VEHÍCULOS	RDV915	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	17/10/2023	2018	CL 72 54 35 PI 1	11/12/2023	Rehusado
DCO-088374	2023EE354785O1	202001600302031068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DCUH	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	202001600302031068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DCWW	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	202001600302031068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DEYN	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	202001600302031068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFBR	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	202001600302031068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFCX	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	202001600302031068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFDM	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	202001600302031068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFHY	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	202001600302031068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFJH	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	202001600302031068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFKL	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	202001600302031068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFMS	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	202001600302031068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFNN	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	202001600302031068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFOE	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	202001600302031068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFPP	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFRU	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFSK	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFTO	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DFZM	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DHAF	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DHBR	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DHCX	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DHDM	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DHEA	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DHFT	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DHHY	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DHUZ	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DHWF	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DHXR	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DHYX	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DHZM	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DJFT	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DJHY	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DJJH	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DJKL	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DJLW	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DJUZ	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DJWF	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DJXR	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DJYX	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DKAW	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DKBS	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DKCN	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DKDE	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DKNX	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DKXS	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DKYN	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DKZE	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLAF	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLBR	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLCX	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLDM	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLEA	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLFT	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLHY	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLJH	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLLW	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLMS	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLNN	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLOE	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLRU	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLSK	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLTO	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLUZ	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DLWF	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMBS	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMCN	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMEP	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMJZ	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMKC	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMLF	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMNX	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMRJ	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMSY	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMTD	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMUH	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMXS	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMYN	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DMZE	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DNAF	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DNBR	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DNCX	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DNDM	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DNEA	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DNFT	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DNHY	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DNJH	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DNKL	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DNLW	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DNMS	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DNOE	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DODE	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOEP	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOFZ	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOHK	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOKC	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOLF	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOMR	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DONX	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOOM	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOPA	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DORJ	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOSY	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOTD	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOUH	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOWW	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOXS	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOYN	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DOZE	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DPAF	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DPWF	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DPXR	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DPYX	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DPZM	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DRAF	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DRBR	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DRCX	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DRDM	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DREA	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DRFT	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DRHY	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-088374	2023EE354785O1	20200160030203 1068	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860072589	PREDIAL	AAA0158DRJH	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	14/09/2023	2015	KR 7 27 18 PI 20	8/11/2023	No Reside
DCO-118462	2023EE431548O1	201401100100166534	COMPANIA DE REPRESENTACIONES Y EXPORTACI ONES S.A.S	890922507	PREDIAL	AAA0072RPMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	1/11/2023	2014	CL 24 19 A 24	27/11/2023	No Reside
DCO-120438	2023EE444251O1	202104214300050017	G PLUS S A S	900215891	PREDIAL	AAA0061MWCN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	14/11/2023	2020	KR 5 67 84 OF 201	29/11/2023	Cerrado
DCO-120438	2023EE444251O1	202104214300050017	G PLUS S A S	900215891	PREDIAL	AAA0097SRFZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	14/11/2023	2020	KR 5 67 84 OF 201	29/11/2023	Cerrado
DCO-120438	2023EE444251O1	202104214300050017	G PLUS S A S	900215891	PREDIAL	ONL75B	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	14/11/2023	2020	KR 5 67 84 OF 201	29/11/2023	Cerrado
DCO-120438	2023EE444251O1	202104214300050017	G PLUS S A S	900215891	PREDIAL	KAU858	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	14/11/2023	2020	KR 5 67 84 OF 201	29/11/2023	Cerrado
DCO-120478	2023EE445330O1	202105254300051138	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	900265408	PREDIAL	AAA0102KRXR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	14/11/2023	2016	KR 7 32 16 LC 107	29/11/2023	Cerrado
DCO-118553	2023EE433569O1	202002600300033276	GYM INGENIERIA SAS	900342801	ICA	900342801	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	2/11/2023	2015-6	KR 113 72 F 22	27/11/2023	No Reside

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-118560	2023EE433701O1	20210525430005 1239	GYM INGENIERIA SAS	900342801	ICA	900342801	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	2/11/2023	2016-6	KR 113 72 F 22	27/11/2023	No Reside
DCO-117652	2023EE428105O1	202001600300008203	GHM CONSTRUCCIONES SAS	900421793	ICA	900421793	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/10/2023	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6, 2016-5	CL 66A 113F 76	22/11/2023	Cerrado
DCO-120736	2023EE448574O1	202306234300192693	FUNDACION CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	900941257	PREDIAL	AAA0016LMYX	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO	15/11/2023	2018	TV 35B 52A 35 SUR	29/11/2023	Cerrado
DCO-000372	2023EE006233O1	202301165000000950	T-TRANSPORTAMOS SAS	901046650	ICA	901046650	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO	16/01/2023	2019-7 2020-7	KR 65B 67B 67 PISO 3	28/11/2023	Desconocido
DCO-088600	2023EE360471O1	202309195000001633	LA HUELLA VNA COMUNICACIONES SAS	901220628	ICA	901220628	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO	19/09/2023	2022-7	KR 65 96 74	5/12/2023	Cerrado
DCO-119031	2023EE441435C1	202211214300145924	CACERES CACERES MARIA ALEJANDRA	1040854836	PREDIAL	AAA0168UAAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	9/11/2023	2017 2018	CL 94 9 51 AP 202	28/11/2023	No Reside
DCO-115515	2023EE417945C3	202112074300078625	CINDY YURANI PLAZAS PEÑA	1069712128	PREDIAL	AAA0153KUMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	17/10/2023	2019, 2018	KR 21 10 08 LC 140	20/11/2023	No Reside
DCO-115525	2023EE418001C1	202306234300194298	JESSICA PAOLA BOSSIO HERRERA	1129502702	PREDIAL	AAA0258YSMR	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	23/10/2023	2018	CL 52 23 19 AP 402	27/11/2023	Cerrado
DCO-115525	2023EE418001C1	202306234300194298	JESSICA PAOLA BOSSIO HERRERA	1129502702	PREDIAL	AAA0258YYBS	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	23/10/2023	2018	CL 52 23 19 AP 402	27/11/2023	Cerrado
DCO-119031	2023EE441435C2	202211214300145924	NATHALIE CRISTINA CACERES CACERES	1140824609	PREDIAL	AAA0168UAAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	9/11/2023	2017 2018	CL 94 9 51 AP 202	28/11/2023	No Reside
DCO-115632	2023EE418767C1	202211214300145103	JOEL ANDRES RODRIGUEZ VARGAS	95030926723	PREDIAL	AAA0138BJPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/10/2023	2014 2017 2018 2019	KR 89 C 38 C 14 SUR	21/11/2023	Cerrado

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Natalia Jiménez Meléndez

Firmado digitalmente por Natalia Jiménez Meléndez

NATALIA JIMENEZ MELENDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No.DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro.
Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-078209	2023EE263472O1	20230623430019076 9	JUSTA MORILLO DE GARCIA	115860	PREDIAL	28/06/2023	CL 24 18 91	23/11/2023	Cerrado
DCO-111376	2023EE407236O1	20231013430021717 3	SUCESIÓN ILIQUIDA DE SALAMANCA JIMENEZ LUIS DAVID	118402	PREDIAL	13/10/2023	KR 60 4D 16	12/12/2023	Cerrado
DCO-099858	2023EE381977O1	20230929430021422 0	SUCESION ILIQUIDA DE CARLOS JOSE REALPE	1847925	PREDIAL	29/09/2023	CL 97A 51 67	23/11/2023	Cerrado
DCO-111536	2023EE408285O1	20231017430021716 5	SUCESION ILIQUIDA DE RUPERTO MUÑOZ OLAYA	2972714	PREDIAL	17/10/2023	CL 55 SUR 34 30	13/12/2023	Cerrado
DCO-096305	2023EE370398C112	20230921430021282 4	FRANCO ALBERTO BUCHELY CAMPIÑO	6088300	PREDIAL	21/09/2023	KR 92 150 56 IN 2	28/11/2023	Desconocido
DCO-096305	2023EE370398C121	20230921430021282 4	LUIS FERNANDO TOBON PUERTA	10086815	PREDIAL	21/09/2023	KR 92 150 56 IN 2	28/11/2023	Desconocido
DCO-096305	2023EE370398C120	20230921430021282 4	CARLOS ARTURO TOBON PUERTA	10100777	PREDIAL	21/09/2023	KR 92 150 56 IN 2	28/11/2023	Desconocido
DCO-096305	2023EE370398C107	20230921430021282 4	LUCIO ADALBERTO SARASTY LUCERO	13017565	PREDIAL	21/09/2023	KR 92 150 56 IN 2	28/11/2023	Desconocido
DCO-096305	2023EE370398C117	20230921430021282 4	ESTEBAN GUTIERREZ	16467618	PREDIAL	21/09/2023	KR 92 150 56 IN 2	28/11/2023	Desconocido
DCO-096305	2023EE370398C60	20230921430021282 4	GILBERTO MORA REYES	17129662	PREDIAL	21/09/2023	KR 7H 153A 15	27/11/2023	Cerrado
DCO-111490	2023EE407979O1	20231017430021719 0	LUIS ANGEL CHAPARRO MUÑOZ	17146998	PREDIAL	17/10/2023	CL 160A 8F 70	12/12/2023	Cerrado
DCO-096305	2023EE370398C66	20230921430021282 4	LUIS EDUARDO PIÑERES GARCIA	17154550	PREDIAL	21/09/2023	KR 92 150A 70 AP 705	24/11/2023	No Reside
DCO-115695	2023EE420006O1	20231024430021737 7	ERNESTO DARIO BENITEZ SOLANO	19164006	PREDIAL	24/10/2023	CL 49A SUR 35 77 PI 2	12/12/2023	Cerrado
DCO-111453	2023EE407807C53	20231016430021716 3	LUIS ALBERTO PEREZ SIERRA	19293161	PREDIAL	17/10/2023	KR 69B 22 25 SUR	12/12/2023	Cerrado
DCO-111529	2023EE408210O1	20231017430021719 9	BLANCA LUCILA MALAGON DE CUESTA	20043275	PREDIAL	17/10/2023	CL 4B 64 12	12/12/2023	Cerrado
DCO-111557	2023EE408575O1	20231017430021720 7	SUCESION ILIQUIDA DE LAURA RUIZ DE ZUBIETA	20541543	PREDIAL	17/10/2023	KR 100 22J 12	12/12/2023	Cerrado
DCO-111574	2023EE408839O1	20231017430021721 5	MARIA DILIA SEGURA DE BERMUDEZ	28782672	PREDIAL	17/10/2023	AC 26 SUR 69 B 37 PI 2	12/12/2023	Cerrado
DCO-096305	2023EE370398C123	20230921430021282 4	YAMILA BARRAZA GAVIRIA	30761842	PREDIAL	21/09/2023	KR 92 150 56 IN 2	28/11/2023	Desconocido

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-096305	2023EE370398C113	20230921430021 2824	PAOLA ANDREA CASTAÑEDA MALDONADO	32351156	PREDIAL	21/09/2023	KR 92 150 56 IN 2	28/11/2023	Desconocido
DCO-096305	2023EE370398C105	20230921430021 2824	CLARA INES PIÑERES GARCIA	35500004	PREDIAL	21/09/2023	KR 61 100 15 AP 502	27/11/2023	Rehusado
DCO-096305	2023EE370398C119	20230921430021 2824	LUZ TERESA OTALVARO CARDONA	39441099	PREDIAL	21/09/2023	KR 92 150 56 IN 2	28/11/2023	Desconocido
DCO-111453	2023EE407807C60	20231016430021 7163	SONIA MARGARITA RINCON DIAZ	39652463	PREDIAL	17/10/2023	CL 65C 78F 21 SUR BRR BS LA ESTACION	12/12/2023	Cerrado
DCO-100361	2023EE387732O1	20231005430021 6855	ELSA MARIA SUAREZ	41434632	PREDIAL	5/10/2023	CL 19 96G 48 IN 3 MJ 4	24/11/2023	Rehusado
DCO-083132	2023EE321329C20	20230822430021 1283	TERESA DE JESUS ROJAS DE MARTINEZ	51550512	PREDIAL	22/08/2023	KR 52A 34 25 SUR	23/11/2023	Cerrado
DCO-113394	2023EE411074O1	20231018430021 7233	CARMEN ELISA SIERRA MORENO	51603556	PREDIAL	18/10/2023	CL 38B SUR 52 20	12/12/2023	Cerrado
DCO-113481	2023EE411543O1	20231018430021 7139	JOANNE IVETTE LEON BERMUDEZ	52861823	PREDIAL	18/10/2023	CL 65 29 52	12/12/2023	Cerrado
DCO-096305	2023EE370398C73	20230921430021 2824	BERTHA LEONOR SUAREZ PACHECO	60310257	PREDIAL	21/09/2023	KR 92 150 56 IN 2	24/11/2023	No Reside
DCO-096305	2023EE370398C114	20230921430021 2824	JORGE FABIAN CORREA PELAEZ	70064340	PREDIAL	21/09/2023	KR 92 150 56 IN 2	28/11/2023	Desconocido
DCO-096305	2023EE370398C15	20230921430021 2824	ROBERTO CARLOS BELTRAN CAPARROSO	73136021	PREDIAL	21/09/2023	KR 92 150 56 IN 2	24/11/2023	No Reside
DCO-083132	2023EE321329C12	20230822430021 1283	NELSON MIGUEL VARGAS LOZANO	79346842	PREDIAL	22/08/2023	CL 69 97 19	24/11/2023	Cerrado
DCO-096305	2023EE370398C18	20230921430021 2824	JUAN MANUEL CARDENAS SILVA	79446745	PREDIAL	21/09/2023	AC 3 71A 82	27/11/2023	Cerrado
DCO-114708	2023EE413869O1	20231019430021 7251	SUCESION ILIQUIDA DE ROVIRA GARCIA ALEJANDRO	79520007	PREDIAL	19/10/2023	CL 17 BIS SUR 52C 18	12/12/2023	Cerrado
DCO-096305	2023EE370398C56	20230921430021 2824	WILSON MARTINEZ GOMEZ	79707760	PREDIAL	21/09/2023	KR 78H 56B 11 SUR	27/11/2023	Cerrado
DCO-083132	2023EE321329C22	20230822430021 1283	ALEXANDER RONCANCIO LOZANO	79709769	PREDIAL	22/08/2023	CL 2B 69A 12	23/11/2023	Cerrado
DCO-083132	2023EE321329C9	20230822430021 1283	IVAN CAMILO BOJACA SALGUERO	79778760	PREDIAL	22/08/2023	KR 11 146 76	23/11/2023	Desconocido
DCO-096305	2023EE370398C116	20230921430021 2824	VICTOR MANUEL GOMEZ PEREZ	88201938	PREDIAL	21/09/2023	KR 92 150 56 IN 2	28/11/2023	Desconocido
DCO-083132	2023EE321329C23	20230822430021 1283	FABIO IVAN URIBE BERMUDEZ	91235752	PREDIAL	22/08/2023	CL 128A 57B 53	23/11/2023	Desconocido
DCO-096305	2023EE370398C33	20230921430021 2824	CONSULFERT LTDA	800089936	PREDIAL	21/09/2023	KR 11A 90 16 OF 207	27/11/2023	No Reside
DCO-096305	2023EE370398C96	20230921430021 2824	TRANSPORTES DE CARGA EXPRESS DE COLOMBIA LTDA TRACEX-COL LTDA - EN LIQUIDACION	800227816	PREDIAL	21/09/2023	CL 61 BIS SUR 18R 14 PI 1BRR	24/11/2023	Desconocido
DCO-096305	2023EE370398C49	20230921430021 2824	INVERSIONES Y TRANSPORTES SA	814001449	PREDIAL	21/09/2023	CL 13 A 86 14	27/11/2023	Cerrado
DCO-096305	2023EE370398C36	20230921430021 2824	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INGEN IEROS DE SERVICIO	830096059	PREDIAL	21/09/2023	KR 106 15 25 MZ 15 IN 105	24/11/2023	Desconocido

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No.DCO-005597 DEL 23 DE ENERO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-096305	2023EE370398C59	20230921430021 2824	METRO LOGISTICA SAS	830111259	PREDIAL	21/09/2023	CL 118 19 52 OF 608 ED ACOCENTRO	27/11/2023	No Reside
DCO-096305	2023EE370398O1	20230921430021 2824	ADCARGA LTDA ADMINISTRACION DE CARGA LTD A	830146844	PREDIAL	21/09/2023	AC 3 71D 16	24/11/2023	No Reside
DCO-078970	2023EE271497O1	20230724430021 1255	INVERSIONES PAPAO SAS	860402949	PREDIAL	24/07/2023	CL 94 BIS SUR 14G 35	23/11/2023	Cerrado
DCO-115339	2023EE416352O1	20231019430021 7272	PROCESADORA COLOMBIANA DE VINOS SAS	860508129	PREDIAL	19/10/2023	CL 12A 67 20	11/12/2023	No Reside
DCO-096305	2023EE370398C4	20230921430021 2824	TRANSPORTES ALFREDO DEL RIO	890400158	PREDIAL	21/09/2023	CL 19A 91 05 LC 37	24/11/2023	Desconocido
DCO-096305	2023EE370398C78	20230921430021 2824	SECURITY SEAL LTDA	900131126	PREDIAL	21/09/2023	KR 35 17B 12 SUR	28/11/2023	Cerrado

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

Natalia Jiménez Meléndez

Firmado digitalmente por Natalia Jiménez Meléndez

NATALIA JIMENEZ MELENDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL - CONPES

DOCUMENTO 08

(19 de enero de 2023)

"POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE JUVENTUD 2019–2030"

Documento

CONPES D.C. 08

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

"POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE JUVENTUD 2019–2030"

ADENDA NÚMERO 1

Bogotá, D.C. enero 19 de 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Sector INTEGRACIÓN SOCIAL

Sectores corresponsables: se identifican los 12 sectores de la administración distrital, las 16 entidades públicas distritales.

Publicado en el Registro Distrital No. ____ de fecha _____ de 2024.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

La Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), en uso de las facultades conferidas por el artículo 68 del Acuerdo 761 de 2020, el artículo 127 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 y el Acuerdo 02 de 2020, expide la presente adenda al Documento CONPES DC 08 *"Política Pública Distrital de Juventud"*, aprobado en 2019.

Para estos efectos es pertinente señalar que, los objetivos de este Documento CONPES D.C. establecen lo siguiente:

Objetivo general. Ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público.

Objetivo específico 1. Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes a partir del reconocimiento de sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su ciudadanía juvenil, que contribuyan a la transformación de la ciudad y del país.

Objetivo específico 2. Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano de tal manera que los y las jóvenes cuenten con las oportunidades necesarias para culminar su ciclo educativo y continuar una vida con calidad, productiva y creativa.

Objetivo específico 3. Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares a través del fortalecimiento de estrategias de inserción laboral, competencias socio-ocupacionales y empresariales, de forma que los y las jóvenes cuenten con las herramientas necesarias para decidir libremente sobre sus proyectos de vida.

Objetivo específico 4. Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes, que promueva el cuidado y el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental.

Objetivo específico 5. Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación mediante el fomento de planes, programas y proyectos de formación, creación, circulación y emprendimiento que reconocen y respeten sus prácticas y formas de asociatividad.

Objetivo específico 6. Garantizar entornos seguros para que, los y las jóvenes, puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz.

Objetivo específico 7. Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes, al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región.

La Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó ajustes al Documento CONPES D.C. 08 y al plan de acción de la política pública que consiste en la modificación de los productos planteados pasando de 103 a 108. La Secretaría Técnica del CONPES D.C. adelanta la aprobación a los ajustes, según lo establecido en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales:

Documento CONPES D.C.

Se identifica que el proceso de solicitud de ajustes al documento, se encuentra en armonía con las actualizaciones y modificaciones llevadas a cabo en el Plan de Acción de la misma política pública y aprobadas por la Secretaría Técnica del CONPES D.C. y el CONPES Distrital.

En el documento CONPES D.C. ajustado, es claro que la Política Pública Distrital de Juventud se construyó con la participación de la población joven de la ciudad, buscando reconocer la valoración de sus identidades y su diversidad, que se expresan a través de maneras propias y diferentes de ser y hacer en la ciudad. La política pública se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible), dado que reconoce la importancia de alcanzar los retos globales a escala local y regional como: acceso a trabajo decente, cero hambre, fin de la pobreza, paz, justicia e instituciones sólidas; acceso universal e incluyente a la educación, consumos responsables, acceso y la calidad de la salud; gobernanza de las instituciones para el acceso a la justicia y la paz, desarrollo de un hábitat sustentable, que proteja los recursos naturales y protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

El siguiente cuadro detalla los ajustes realizados al Documento CONPES D.C. 08:

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Doc CONPES D.C. 08 **Política Pública Distrital de Juventud**	**Ajustado**
Encabezado Entidad cabeza de sector Sector responsable No Imprenta Distrital	
SECTORES CORRESPONSABLES	
RESUMEN EJECUTIVO	Ajustada redacción: Número de productos establecidos en el plan de acción Costo estimado total y por objetivo específico
TABLA DE CONTENIDO	
SIGLAS Y ABREVIACIONES	
INTRODUCCIÓN	
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION	
DIAGNÓSTICO	Factores Estratégicos Ajustada redacción
FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Ajustada redacción Número total de productos planteados en el plan de acción
Objetivo general	
Objetivos específicos	Ajustada redacción
Sectores y entidades corresponsables	
Seguimiento y Evaluación	
FINANCIAMIENTO	$ 3.077.199
	*Ajuste valores del costo estimado de la Política Pública inicialmente aprobada por $2.577.544 **Cifras en millones de pesos

Plan de Acción

El plan de acción de la Política Pública Distrital de Juventud conserva la estructura que se compone del objetivo general, cuatro 7 objetivos específicos, diez 36 resultados esperados. En relación a los productos pasaría de tener 103 productos a 108 en total y su presupuesto aumenta en relación al plan de acción aprobado en el 2019.

Objetivo específico 1. Este objetivo pasa de 20 productos a un total de 22. Se presenta una disminución del presupuesto asignado de $69.694 a $389.024.

Objetivo específico 2. Este objetivo pasa de 15 productos a un total de 17. Se presenta una disminución del presupuesto asignado de $673.274 a $290.862.

Objetivo específico 3. Este objetivo pasa de 11 productos a un total de 11. Se presenta un aumento del presupuesto asignado de $82.957 a $83.508.

Objetivo específico 4. Este objetivo pasa de 16 productos a un total de 16. Se presenta un aumento del presupuesto asignado de $241.372 a $243.154.

Objetivo específico 5. Este objetivo pasa de 11 productos a un total de 11.
Se presenta un aumento del presupuesto asignado de $387.904 a $388.013.
Objetivo específico 6. Este objetivo pasa de 19 productos a un total de 20.
Se presenta un aumento del presupuesto asignado de $837.023 a $839.360.
Objetivo específico 7. Este objetivo pasa de 11 productos a un total de 11.
Se presenta un aumento del presupuesto asignado de $285.320 a $843.278.
*(Cifras en millones de pesos)

Con esta inclusión se complementan los lineamientos establecidos en el referido Documento CONPES D.C., sin modificar la estructura de la Política Pública Distrital de Juventud y sin reemplazar la voluntad del órgano colegiado sobre lo aprobado. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales y la Circular de la Secretaría Distrital de Planeación 019 de 2020.

Finalmente, los demás apartes del Documento CONPES D.C. 08 que no fueron objeto de la presente modificación permanecerán incólumes. La Secretaría Técnica del CONPES D.C. emite la presente adenda al Documento CONPES D.C. 08 del 2019, que fueron presentadas en sesiones Pre-CONPES D.C. de 23 de diciembre de 2022 y 7 de septiembre de 2023.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Sectores y entidades corresponsables

Secretaría General
Alta Consejería para las Víctimas
Alta Consejería para las TIC.
Secretaría Distrital de Gobierno
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)
Secretaría Distrital de Hacienda
Secretaría Distrital de Planeación
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Instituto para la Economía Social (IPES)
Instituto Distrital del Turismo (IDT)
Secretaría Distrital de Educación
Instituto Distrital para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP)
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Secretaría Distrital de Salud
Servicio de Salud ESE´s
Secretaría Distrital de Integración Social
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Instituto Distrital Recreación y Deporte (IDRD), Orquesta Filarmónica de Bogotá
Instituto Distrital Patrimonio Cultural (IPDC)
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)
Canal Capital
Secretaría Distrital de Ambiente
Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA).
Secretaría Distrital de Movilidad
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
Secretaría Distrital de Hábitat
UAE de Servicios Públicos (UAESP)
Caja de Vivienda Popular (CVP)
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano-
Secretaría Distrital de la Mujer
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Secretaría Jurídica Distrital.

6

Resumen ejecutivo

El Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" se planteó formular la Política Pública Distrital de Juventud, de acuerdo con esto durante el ejercicio de las fases de formulación de esta política, se realizaron 980 diálogos presenciales y 55 virtuales con 51.040 jóvenes, quienes narraron sus problemas, privaciones y propusieron alternativas de solución que permitieran alcanzar sus proyectos de vida y contribuir al desarrollo de la ciudad.

Como resultado de lo anterior, esta Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030 identificó como problema central, la necesidad de ampliar las oportunidades generadas por parte de la sociedad y el Estado para que las y los jóvenes puedan usar su libertad de elección, en condiciones de igualdad.

Esta situación plantea la necesidad de desarrollar un conjunto de acciones coordinadas entre diferentes actores sociales e institucionales, para ampliar y garantizar las oportunidades de la población joven y el mejoramiento de los entornos relacionales en donde transcurre su vida.

En este sentido, este documento CONPES D.C., se propone como objetivo general, ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales.

Para lograr este cometido, se priorizaron siete (7) objetivos específicos: Ser Joven, Educación, Inclusión Productiva, Salud Integral y Autocuidado, Cultura, Recreación y Deporte; Paz, Convivencia y Justicia; y Hábitat; treinta y seis (36) resultados esperados y ciento tres (103) bienes y servicios; que de acuerdo a los problemas que las y los jóvenes identificaron durante la fase Agenda Pública, responden a los asuntos de principal interés para su desarrollo. Posteriormente se realizaron actualizaciones de la política que derivaron en el aumento a ciento ocho (108) bienes y servicios.

Estos objetivos pretenden cumplir con el propósito general de estapolítica, reconociendo la importancia de la participación incidente de las y los jóvenes en las decisiones públicas, así como la valoración de sus identidades y diferencias para el desarrollo de cada una de las dimensiones que componen la ciudadanía juvenil.

La Administración Distrital, a través de las entidades del sector central, descentralizado, adscrito y vinculado, aportan como responsables y corresponsables de los productos especificados en la matriz de Plan de Acción de Política, con un presupuesto indicativo a 2030, de $3.077.199.000.000 de pesos; una media anual de cerca de 257 mil millones de pesos así:

Objetivos específicos	Costos estimados a 2030 (Millones de pesos constantes)
1. Ser Joven	$389.024
2. Educación	$290.862
3. Inclusión Productiva	$83.507
4. Salud Integral y Autocuidado	$243.154
5. Cultura, Recreación y Deporte	$388.013
6. Paz, Convivencia y Justicia	$839.360
7. Hábitat	$843.278
Costo Total	$3.077.199

Esta política ha sido elaborada por la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante SDIS, con el apoyo de los sectores y entidades que conforman la Administración Distrital en cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018, y el Acuerdo Distrital 672 de 2017. Para su formulación, en 2019, se desarrollaron siete (7) sesiones de trabajo con las entidades que conforman la instancia distrital Mesa de Trabajo de Juventud, con el objetivo de consolidar las estrategias y metodologías de participación, objetivos, resultados y productos de Política.

Se realizó también una (1) sesión ampliada de la Mesa de Trabajo de Juventud con los integrantes del Comité de Seguimiento al proceso de la

Política (Observatorios de Juventud de la Universidad Nacional y la Pontificia Universidad Javeriana y jóvenes delegados de las Plataformas de Juventud), Organismos de control y vigilancia (Personería Distrital y Veeduría Distrital), jóvenes elegidos como custodios del proceso de Agenda Pública (diálogo realizado en el Centro de memoria en noviembre de 2018) y los diferentes delegados de los veinte (20) Comités Operativos Locales de Juventud.

Se celebraron dos (2) sesiones de trabajo para conocer los avances del proceso de formulación y dar recomendaciones al ejercicio CONPES D.C., con el Comité de Seguimiento y Monitoreo al Proceso de Política. Además, se apoyó la creación del Observatorio Ciudadano de Juventud para el Seguimiento de la Política Pública de Juventud. Este proceso fue liderado por FINCONPAZ con el apoyo de la Subdirección para la Juventud (presidente de la Mesa de Trabajo de Juventud), y el IDPAC (Secretario Técnico de la Mesa de Trabajo), espacio que celebró dos (2) sesiones de trabajo para contribuir a la formulación.

Se desarrollaron seis (6) sesiones de trabajo con el Comité Intersectorial Distrital Poblacional (CIDPO) y diversas Mesas de Trabajo de Juventud con Secretarios y directivos Distritales para la validación de los avances del proceso de Política de Juventud. Junto con los equipos técnicos y oficinas de planeación sector central, descentralizado, adscrito y vinculado se realizaron sesenta y cinco (65) reuniones para la concertación y formulación de acciones que definen esta política.

La implementación de esta política será liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social con el apoyo de los sectores responsables y corresponsables a nivel Distrital, así como, a través de los diferentes espacios, instancias y actores que integran el Sistema Distrital de Juventud (SDJ).

Esta política se circunscribe en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en 2015 para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos, como parte de la nueva agenda de desarrollo. Debido a esto, se prevé que cada una de las acciones, bienes y servicios (productos), que integran el Plan de Acción de Política, afecten positivamente las metas definidas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla de Contenido

Resumen ejecutivo 4
Tabla de Contenido 7
Gráficos y tablas 9
Lista de figuras 10
Lista de anexos 11
Siglas y abreviaciones 15
Introducción 17
1. Antecedentes y justificación 19
1.1. Marco conceptual 20
1.2. Marco técnico y analítico 24
1.3. Marco legal 26
1.4. Sinergias de los instrumentos de planeación vigentes 36
1.5. Análisis de actores 42
2. Diagnóstico e identificación de factores estratégicos 48
2.1. Estrategia de participación 49
2.2. Diagnóstico participativo 57
2.3. Diagnóstico por dimensión del desarrollo juvenil 60
3 Factores estratégicos 111
3.2 Enfoques de Política 112
3.3 Factores estratégicos identificados 116
4 Formulación de la política 128
4.1. Objetivo general 128
4.2 Objetivos específicos 128
5 Sectores y entidades corresponsables 148
6 Seguimiento y monitoreo 149

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)
7 Financiamiento 151
8 Glosario 156
9 Bibliografía 163
Anexos 205

11

Gráficos y tablas

Gráfico 1. Distribución de la población de jóvenes por consumo de bienes y servicios culturales fuera del hogar. Bogotá 2015.....105
Tabla 1. Propuesta de desagregación del transcurrir vital de la población joven para la nueva Política Pública de Juventud, 2019 a 2030.....21
Tabla 2. Tasa de fallecidos en accidentes de tránsito por sexo y rango etario entre los 12 y 17 y los 18 y 28 años en Bogotá. 2018.....91
Tabla 3: Los jóvenes en el Acuerdo Final para la Paz 224

Lista de Figuras

Figura 1. Instrumentos Nacionales de Planeación vs. Dimensiones de Desarrollo Juvenil 37
Figura 2. Dimensiones de Desarrollo Juvenil vs. Instrumentos Distritales de Planeación Sectorial 39
Figura 3. Dimensiones de Desarrollo Juvenil vs. Instrumentos Distritales de Planeación Sectorial 40
Figura 4. Instrumentos de Planeación Poblacional Distrital 41
Figura 5. Participación Juvenil en el Ciclo de Política Pública de Juventud 2019-2030.....48

Lista de Anexos

Anexo 1. - Plan de Acción de la Política Pública de Juventud 2019-2030 232
Anexo - 2. Instrumentos normativos internacionales, nacionales y Distritales 232
Anexo 3.-Figura 5. Capacidades funcionales de la Política 236
Anexo 4. - Gráfico 2. Distribución población, 14 a 28 años, por localidades para Bogotá. (2017). 229
Anexo 5 - *Tabla 5. Población Joven por grupos quinquenales, localidad y sexo en zonas rurales en Bogotá D.C., (2015)* 229
Anexo 6 - Tabla 6. Distribución de la población joven en Bogotá de acuerdo con sus rasgos físicos (2017). 230
Anexo 7 - Tabla 7. *Porcentaje de Personas con Discapacidad por Grupos de Edad y Sexo en Bogotá (2019).* 231
Anexo 8 - Tabla 8. ¿Cuál fue la principal razón por la que empezó a vivir en la calle? Jóvenes entre 14 a 28 años (2017) 231
Anexo 9. - Gráfico 3. Número de matriculados en educación media sector oficial en Bogotá (2013 – 2018). 232
Anexo 10 - Tabla 9. Tasa de deserción en la educación media en el sector oficial por localidad en Bogotá (2014 – 2016) 232
Anexo 11. - Tabla 10. Porcentaje de población joven, de 23 a 28 años, con educación superior (universidad, técnica, tecnológica), por sexo y localidad (2017). 233
Anexo 12 - Gráfico 4. Porcentaje de colegios en Bogotá por factores de riesgo (2016). 234
Anexo 13 - Tabla 11. Tasa de ocupados por sexo y localidad, jóvenes 14 a 28 años, en Bogotá (2017) 234
Anexo 14 - Tabla 12. Tasa de desempleo por localidad para jóvenes 14 a 28 años en Bogotá. (2017) 235
Anexo 15 - Gráfico 5. Jóvenes Ocupados (14 a 28 años), por rama de actividad (miles de personas), (2017 – 2018). 235
Anexo 16 - Gráfico 6. Posición ocupación de jóvenes 14 a 28 años (miles de personas), (2017–2018). 236
Anexo 17 - Tabla 13. Porcentaje de jóvenes en Bogotá que confían en las instituciones (2017) 237
Anexo 18 - Tabla 14. ¿Cuál fue la principal razón por la que se sintió discriminado? Jóvenes entre 14 y 28 años. 237

Anexo 19 - Tabla 15. Actividades para las que los jóvenes usan internet en Bogotá (2017).....237
Anexo 20 - Gráfico 7. Cinco primeras causas de mortalidad en adolescentes y jóvenes (con neoplasias agrupadas). Tasas por 100.000 habitantes en Bogotá (2012 – 2015).....238
Anexo 21 - Tabla 16. Seis primeras causas de morbilidad juvenil en Bogotá DC., (2012–2015).....238
Anexo 22- Gráfico 8. Porcentaje de población adulta y juvenil (18 a 28 años), que presenta síntomas de ansiedad o depresión en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017).....239
Anexo 23 - Gráfico 9. Porcentaje de población general y juvenil que presenta síntomas psicóticos en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017).....239
Anexo 24 - Gráfico 10. Prevalencia del último mes de consumo de alcohol y tabaco en Bogotá DC., (2009–2016).....240
Anexo 25 - Tabla 17. Prevalencia del último año de consumo de marihuana y cualquier droga ilícita por subgrupos de edades en Bogotá DC., 2016 240
Anexo 26 - Gráfico 11. Número de nacimientos en mujeres adolescentes, de 15 a 19 años, en Bogotá (2014 – 2018).....241
Anexo 27 - Tabla 18. Porcentaje de mujeres, entre los 15 y 19 años, quienes están en embarazo o ya han tenido hijos por localidad en Bogotá (2017) 241
Anexo 28 - Tabla 19. Tasa de Incidencia por VIH por localidad de residencia y grupos quinquenales por 100.000 habitantes. Año 2016.....242
Anexo 29 - Gráfico 12. Población 13 a 17 años y 18 a 26 años, en Bogotá, (2015): Para usted la paz, principalmente, es: 242
Anexo 30 - Gráfico 13. Jóvenes 12 a 17 años y 18 a 28 años expulsados y recibidos por conflicto armado, en Bogotá (2016).....243
Anexo 31 - Tabla 20. Hechos victimizantes que han afectado a la población joven que vive en Bogotá (2014 – 2017).....243
Anexo 32 - Gráfico 14. Número de Niños, Niñas y Adolescentes, entre 12 y 17 años, desvinculados de grupos armados al margen de la Ley en Bogotá (2013 – 2016).....244
Anexo 33 - Gráfico 15. Número de casos de violencia intrafamiliar, en jóvenes de 14 a 28 años, por sexo en Bogotá (2014 – 2017).....244
Anexo 34 - Gráfico 16. Calificación de la labor desempeñada por la Policía Nacional según jóvenes, entre los 18 y los 28 años. Bogotá (2009–2017). 244
Ver anexo 35 - Tabla 21. Porcentaje de jóvenes en Bogotá, por localidad, quienes piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte (2017).....245

Anexo 36 – Gráfico 17. Proporción de homicidios de jóvenes, entre 18 y 28 años, en Bogotá (2015–2018).....246
Anexo 37 - Tabla 22. Homicidios en población, de 14 a 28 años, por localidad y sexo, Bogotá D.C., (2016–2017) 246
Anexo 38 - Gráfico 18. Tasa de lesiones por violencia interpersonal *100.000 habitantes por sexo en los rangos etarios, 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018 247
Anexo 39 - Tabla 23. Tasa (por 100.000 personas), de lesiones por violencia interpersonal en el rango de edad 14 a 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., (2016–2017).....247
Anexo 40 - Gráfico 19. Tasa de Violencia de parejas jóvenes * 100.000 habitantes por sexo en los rangos etarios, 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018 248
Anexo 41 - Gráfico 20. Tasa de exámenes médico legales por presunta violencia sexual, por sexo, en los rangos etarios 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018. 248
Anexo 42 - Tabla 24. Jóvenes que ingresaron al SRPA en Bogotá por localidad (2018). 249
Anexo 43 - Gráfico 21. Número de árboles por habitante joven y por localidad (2018). 250
Anexo 44 - Gráfico 22. Metro cuadrado de espacio público verde por habitante por localidad en Bogotá (2017).....250
Anexo 45 - Tabla 25. Percepciones de los y las jóvenes, entre 14 y 28 años sobre el uso de los parques cercanos a sus viviendas en Bogotá (2017) 251
Anexo 46 - Tabla 26. Porcentaje de jóvenes, de 14 a 28 años, quienes viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua por localidad en Bogotá. (2017) 251
Anexo 47 - Tabla 27. Porcentaje de jóvenes, quienes han recibido alguna formación artística en su vida por localidad en Bogotá (2017) 252
Anexo 48 - Tabla 28. Porcentaje de jóvenes, quienes practicaron algunaactividad artística, en los últimos 12 meses, por localidad en Bogotá (2017). 253
Anexo 49 - Tabla 29. Distribución de la población joven por prácticas culturales tradicionales realizadas habitualmente en Bogotá (2017).....253
Anexo 50 - Tabla 30. Porcentaje de jóvenes que practican un deporte por localidad, Bogotá (2017).....254
Anexo 51 - Tabla 31. Razones por las cuales los jóvenes no practican ningún deporte en el año por sexo, rangos de edad y localidad, Bogotá (2017).....254

Anexo 52 - Tabla 32. Número total de infraestructura deportiva por localidad de Bogotá y por tipo, en el año 2017. 255

Siglas y abreviaciones

ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
ASP	Actividades Sexuales Pagadas
BACRIM	Bandas Criminales
COLDEPORTES	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento delTiempo Libre
DADEP	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EBC	Encuesta Bienal de Culturas
ECNT	Enfermedad Crónica no Transmisible
EMB	Encuesta Multipropósito para Bogotá
ENDS	Encuesta Nacional de Demografía y Salud
ENSIN	Encuesta Nacional de Situación Nutricional
ENSM	Encuesta Nacional de Salud Mental
EPE	Espacio Público Efectivo
ETDH	Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
GEIH	Gran Encuesta Integrada de Hogares
GEM	Global Entrepreneurship Monitor
GAO	Grupos Armados Organizados
GAOML	Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley
IC	Índice de Consumo Cultural
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICFES	Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal
IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
INMLCF	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
LGTBI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales
MEN	Ministerio de Educación Nacional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OIT	Organización Internacional del Trabajo

PEE	Población en Edad de Estudiar
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RUV	Registro Único de Víctimas
SAT	Sistema de Alertas Tempranas
SCJ	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SEA	Actividad Social Emprendedora
SED	Secretaría de Educación Distrital
SEV	Sistema de Estadísticas Vitales
SDE	Secretaría de Desarrollo Económico
SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social
SDMujer	Secretaría Distrital de la Mujer
SDM	Secretaría Distrital de Movilidad
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SIEDCO	Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo
SPOA	Sistema Penal Oral Acusatorio
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
SUIN	Sistema Único de Información de la Niñez
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TyT	Educación Técnica y Tecnológica
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VIP	Vivienda de Interés Prioritario
VIS	Vivienda de Interés Social
VPH	Virus Papiloma Humano

Introducción

La presente administración, a través del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", mediante el proyecto estratégico, Distrito Joven del pilar, Igualdad de Calidad de Vida, asumió la responsabilidad de formular y adoptar la nueva Política Pública de Juventud para la próxima década, con el propósito de contribuir a la ampliación de oportunidades para que las y los jóvenes de Bogotá puedan ejercer su ciudadanía juvenil.

Esta política asume como marco de referencia los instrumentos normativos internacionales, nacionales y distritales, con especial atención en la Constitución Política de 1991, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018), el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006); y la ley 361 de 2009.

Este CONPES D.C., pretende, de manera integral y diferencial, enfrentar las problemáticas que afectan a la población joven de la ciudad, entre 14 y 28 años, la cual representa el 25,1% de la población total de la ciudad, es decir, 2'028.845 jóvenes, 48,64% mujeres y 51,3% hombres (EMB, 2017).

Es importante señalar que este documento se construyó desde una perspectiva de las y los jóvenes del Distrito, buscando reconocer la valoración de sus identidades y su diversidad, que se expresan a través de maneras propias y diferentes de ser y hacer en la ciudad. En total 51.040 jóvenes han planteado una serie de desafíos urgentes a las instituciones y la sociedad a través de los cerca de 1.035 diálogos de Política Pública de Juventud, desarrollados desde el año 2016, donde se destacan desafíos como el acceso a oportunidades educativas pertinentes, trabajo digno, incidencia en las agendas locales y distritales, acceso a bienes y servicios, entre otros.

Esta Política de Juventud se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS (CONPES 3918, 2018), dado que reconoce la importancia de alcanzar los retos globales a escala local y regional como: acceso a trabajo decente, cero hambre, fin de la pobreza, paz, justicia e instituciones sólidas; acceso universal e incluyente a la educación,

consumos responsables, acceso y la calidad de la salud; gobernanza de las instituciones para el acceso a la justicia y la paz, desarrollo de un hábitat sustentable, que proteja los recursos naturales y protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

La construcción de este documento recoge las lecciones aprendidas de la Política de Juventud 2006 – 2016 (Decreto 482 de 2006), sobre la necesidad de crear un instrumento de política pública que incorpore resultados, indicadores, responsables y corresponsables para alcanzar los objetivos propuestos a largo plazo y de esta forma poder realizar seguimiento y evaluación a esta política.

El problema público identificado, así como las causas, factores estratégicos y líneas de acción que se verán más adelante, corresponden al ejercicio de diagnóstico desarrollado por la SDIS, no solo con la población joven, sino también con actores relevantes y agentes responsables como: Naciones Unidas a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Observatorios de Juventud de la Universidad Nacional y la Pontificia Universidad Javeriana, Programa Consejería Presidencial para la Juventud Colombia Joven, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Mesa de Trabajo de Juventud, mesas de expertos, Personería y Veeduría Distrital, entre otros.

Finalmente, este documento de Política se encuentra organizado así: (i) antecedentes y justificación, a través del cual se da un contexto sobre el marco normativo, teórico y político sobre el tema, así como su justificación; (ii) diagnóstico e identificación de factores estratégicos, que incluye las situaciones problemáticas que se abordarán en la Política, las causas y los efectos identificados, así como los resultados obtenidos en el ejercicio de la fase de agenda pública; (iii) Factores estratégicos, donde se describen las alternativas de solución frente a la problemática identificada; (iv) Formulación de la Política, en este capítulo se describe la estructura de la Política que contiene el objetivo general y los objetivos específicos, resultados esperados y los productos asociados; (v) Sectores y entidades corresponsables de los bienes y servicios que conforman el Plan de Acción de Juventud; (vi) Seguimiento y monitoreo, que señala los periodos de seguimiento y evaluación de la Política Pública; (vii) financiamiento, que tiene por objetivo señalar el horizonte de tiempo

definido para la política, los costos proyectados y los recursos asignados para su ejecución.

1. Antecedentes y justificación

La proporción de jóvenes en la ciudad alcanza el 25,1% de la población total según cifras de la Encuesta Multipropósito 2017, lo cual hace necesario reflexionar en torno al papel que cumplen las y los jóvenes en el desarrollo de la ciudad, sus territorios y el que deberían ejercer en los próximos 10 años.

El devenir de las políticas públicas y la población joven de la ciudad en los últimos años ha tenido transformaciones importantes que han provocado discusiones sobre la forma de entender los ejercicios de construcción de política y a las mismas poblaciones. Muestra de ello, han sido los avances en la implementación de enfoques de política (Derechos, Desarrollo Humano, Poblacional y Diferencial, entre otros). La sociedad misma, de manera paulatina, ha venido transformando el imaginario del joven, lo juvenil y las juventudes, y los ha considerado como actores estratégicos para su desarrollo y de sus comunidades, dejando atrás la concepción "De ser sujetos responsables de su futuro, factor de riesgo para la sociedad y receptores de servicios" (Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital (DAACD), 2003, p. 4).

Los jóvenes han aumentado su participación con la creación de los Consejos de Juventud Locales y Distritales, en 2001, y el posterior proceso de formulación de la primera Política Pública de Juventud 2006-2016, que contó con la contribución de cerca de 14 mil jóvenes en la ciudad (Forero, 2009).

Si bien el Distrito y los y las jóvenes pactaron una agenda pública a 10 años, el balance de la Política Pública de Juventud, adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), en 2016, arrojó como resultado una débil implementación, debido a la ausencia de objetivos específicos, metas e indicadores de resultados, que permitieran guiar la actuación de las Administraciones Distritales durante el período estipulado. Estas lecciones aprendidas abren la posibilidad de crear procesos, mecanismos y procedimientos encaminados a subsanar esta situación, con el objetivo no solo de cumplir las disposiciones del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, la

Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, sobre la ciudadanía plena como objetivo superior de todas las políticas de juventud, sino también de crear procesos participativos incidentes e incluyentes que permitan que esta población se apropie de su presente, futuro y del desarrollo de su ciudad.

Este ejercicio de formulación reconoce la importancia que tiene para el desarrollo de la ciudad la población juvenil. Por consiguiente, se realizó en el marco de un proceso ampliamente deliberativo, con 51.040 jóvenes, en cerca de 1.035 diálogos de Política de Juventud, quienes eligieron lo que consideraban valioso para su desarrollo.

1.1. Marco conceptual

1.1.1. Jóvenes y Juventudes

Desde una perspectiva sociológica, la juventud se refiere al período del ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, durante el cual se producen cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían de acuerdo con el género, la etnia y el territorio, y que requieren una atención especial por tratarse de una etapa de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro (Departamento Nacional de Planeación -DNP 2014).

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), refuerza esta concepción y define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía". Así mismo, señala que las juventudes son: "el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales".

1.1.2. Grupos de edad entre 14 y 28 años

La Política Pública de Juventud 2019 – 2030, adopta los conceptos que

integran el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622, 2013 y Ley 1885, 2018), y, además, reconoce la importancia de establecer una desagregación demográfica del rango, entre 14 y 28 años, lo cual permita hacer visibles las diferencias entre las personas jóvenes de acuerdo con su transcurrir vital y, de esta manera, concertar acciones que respondan a sus diversas necesidades (SDIS, 2018a).

De esta manera, el equipo de formulación de la Política estableció tres etapas del desarrollo juvenil (SDIS, 2018a), tomando como marco, no solo el documento CONPES 173 de 2014, sino las diferentes concepciones teóricas (Freud, Ericson y Piaget), y abordajes institucionales (Ministerios de Salud, Trabajo y Educación, entre otros), para lograr identificar estas tres etapas de desarrollo: de los 14 a los 17 años (Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098, 2006), de los 18 a los 22 y de los 23 a los 28, las cuales tienen características particulares de acuerdo con cada momento vital (Tabla 1).

Tabla 1. Propuesta de desagregación del transcurrir vital de la población joven para la nueva Política Pública de Juventud, 2019 a 2030.

Etapa	Rango de edad	Características de la etapa
Adolescencia	14 a 17 años	• Maduración física, psicológica y social. • Factores biológicos influenciados por la pubertad y el desarrollo del cerebro. • Cambios de conducta debidos a los factores anteriores. • Atracción por otra persona. • Siguen inmersos en la vida escolar.
Juventud	18 a 22 años	• Se consolida la imagen corporal. • Generan un pensamiento analítico y crítico de sus padres y de la sociedad. • Estudios postsecundaria. • Desarrollan su área laboral.
Joven adulto	23 a 28 años	• Equilibrio entre intimidad y relaciones amorosas. • Ejercicio profesional (mayor compromiso). • Se vinculan a grupos de apoyo y a asociaciones. • Las decisiones que toman son más reflexivas. • Definen un plan de vida laboral.

Fuente: Documento desagregación demográfica, jóvenes entre 14 y 28 años. SDIS, 2018 a partir de los enfoques del Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, CONPES 173 de 2014 y referentes teóricos Habilidades para el desarrollo humano del Banco Interamericano de Desarrollo.

Cabe resaltar que las características del transcurrir vital de la población joven varían según los contextos económicos, culturales, históricos, biológicos y psicosociales, es por ello que, para el caso de las poblaciones diferenciales, específicamente, la población con discapacidad presenta un transcurrir diferente que no puede ser acogido por esta desagregación debido a que se presentan desarrollos psicosociales, cognitivos y biológicos disímiles.

1.1.3. Entornos relacionales

Entenderemos por entornos relacionales aquellos espacios a través de los cuales las y los jóvenes interactúan, generan relaciones afectivas, sociales, económicas, colaborativas y de aprendizaje para el desarrollo de sus proyectos de vida, como lo son los entornos: familiar, educativo, social, laboral y virtual a los cuales esta política pública deberá impactar positivamente para fomentar entornos, además de protectores y protegidos; escenarios de creación, formación y fomento de la ciudadanía juvenil con infraestructura y equipamientos adecuados.

Cobra importancia el entorno familiar ante la sinergia existente con la Política de Infancia y Adolescencia y la Política de Juventud, toda vez que la Ley 361 de 2009, reconoce a la familia como, "sujetos colectivos de derechos, no integradas únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que las configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad". Si bien la familia puede surgir de la decisión libre de dos personas "lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución". (Consejo de Estado, 2013. Esta noción se encuentra sustentada en la interpretación que realizó el Consejo de Estado a través de la sentencia del 11 de julio de 2013 - Exp. 19001-23-31-000-2001-00757- 01).

Por ende, el entorno familiar se constituye como una unidad en razón a sus vínculos de afecto y convivencia, sujetos colectivos de derechos con capacidad de agencia, quienes al desarrollar capacidades en los diversos escenarios de la vida cotidiana para asumir autonomía y responsabilidad, aportan al desarrollo de los proyectos de vida individual de sus integrantes, así como al desarrollo social y comunitario, corresponsables

de los derechos de sus integrantes y mediadoras con el Estado y la sociedad para su garantía. Actúan como redes de vínculos y relaciones en constante proceso de autorregulación y desarrollo, que tienen en cuenta los conflictos como inherentes y las crisis como oportunidades para potenciar sus capacidades y recursos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018. pp. 10-11.)

Por su parte, el entorno educativo es el escenario para el aprendizaje de nuevos conocimientos, el desarrollo de competencias cognitivas, socioafectivas, comunicativas y de pensamiento crítico que contribuye al desarrollo biológico y psicosocial de la población joven. Es decir, en hacer de lo aprendido algo útil para ser lo que cada uno quiere llegar a ser.

El entorno social reconoce el territorio como un espacio geográfico, biofísico, histórico, simbólico y epistémico que se llena de sentidos y significados a partir de la apropiación sociocultural de sus comunidades que la viven y habitan (SDIS, 2018. p. 11.b), creando un entorno adecuado para el desarrollo de la ciudadanía juvenil y su capacidad de agencia para el mejoramiento de los territorios y comunidades.

El entorno laboral es aquel en el que los trabajadores y empleadores colaboran en un proceso de mejora continua para promover la salud y la seguridad del espacio físico; el bienestar concerniente al medio psicosocial del trabajo, la sustentabilidad del ambiente laboral (OMS. 2010.), contrarrestando prácticas de discriminación, visión adultocéntrica, acoso y precariedad e inestabilidad laboral coadyuvando a la permanencia laboral, el ingreso y la autonomía juvenil.

El entorno virtual cobra significado como un fenómeno social contemporáneo que incide en el desarrollo del ser joven y las juventudes debido al sumergimiento masivo del hombre, a la sociedad-red, categoría acuñada por Castells (2010), para decir que la sociedad se encuentra interconectada a través de redes de información a partir del internet, razón que mediatiza la forma de la relación entre el sujeto con el otro, haciendo que el conjunto de valores culturales actuales sean cada vez más una representación virtual (Velásquez, 2014. Pp. 33-40); lo cual incide de manera significativa en el ser, la conformación de su identidad (Balardini, 2000), y en la comprensión del mundo en sus diferentes dimensiones actuales (económica, social, política, informacional,

educativa y militar). Este entorno, a diferencia de los anteriores, es un desafío para esta política, pues se requiere del desarrollo de aprendizajes y habilidades y competencias digitales que conlleven a su uso racional y adecuado.

1.2. Marco técnico y analítico

La Política de Juventud adopta un marco analítico y metodológico con base en el enfoque de desarrollo humano que permite la interacción de estas tres herramientas metodológicas: (i) el enfoque de ampliación de capacidades que tiene como imperativo la garantía y protección de derechos humanos, y permite analizar la realidad juvenil desde una perspectiva de carácter multidimensional; (ii) procesos de investigación participativa y cualitativa para recoger e interpretar los discursos, percepciones y opiniones de los y las jóvenes, a la vez que fortalecen su participación incidente; (iii) estrategias para la construcción de diagnósticos sobre problemas específicos, rastreo de indicadores y tendencias históricas de estos en la ciudad.

El enfoque de desarrollo humano, promovido por Amartya Sen, no se reduce al aumento de la renta o la riqueza para todos los ciudadanos, ya que esta es solo un medio para alcanzar otros fines relacionados directamente con el bienestar. El desarrollo tiene que ver, más bien, con el mejoramiento de la vida que lleva cada persona, es decir, con su posibilidad de alcanzar una vida con calidad, y con la expansión de las libertades hacia el fortalecimiento de la voluntad personal que le permita interactuar e influir en el modo en que vive (Sen, 2000).

De esta forma, el posicionamiento individual y colectivo de las y los jóvenes en la sociedad se puede considerar desde dos perspectivas: frente a los objetivos que logren alcanzar y en relación con la libertad para llegar a alcanzarlos. Es decir, la realización de estos objetivos se relaciona, con lo que se ingenian por conseguir (talento), y con la libertad como elemento central de sus decisiones para hacer uso de las oportunidades.

Adicionalmente, es necesario desmontar aquellas privaciones, entendidas como las barreras y situaciones que problematizan el ejercicio de los derechos y que impiden a los y las jóvenes elegir las oportunidades o

posibilidades que se le presentan, para así, coadyuvar al desarrollo de capacidades (oportunidad de ser y hacer o lograr algo), y funcionamientos o logros que se interrelacionan, generando estados y acciones, que muestran lo que el individuo es capaz de ser o hacer (Urquijo, 2014).

A partir de este enfoque, el desarrollo juvenil se entiende como la posibilidad que tienen las y los jóvenes de elegir y materializar sus opciones de vida individuales.

El enfoque de capacidades descrito anteriormente, recoge también el enfoque de Martha Nussbaum, quien establece un conjunto de capacidades humanas básicas que permiten listar aquellos atributos que le posibilitan a las personas utilizar su libertad para elegir lo que consideran valioso para sus vidas (Gough, 2008, p. 178).

De esta manera se reconocen esferas de la experiencia humana que están presentes en la vida de cualquier persona. Este enfoque de desarrollo humano, identifica una idea central del ser humano como un ser libre y digno que forma su propia vida en cooperación y recíprocamente con otros (Gough, 2008). Aquí, el enfoque de Nussbaum amplía el universo de la individualidad de Sen a una concepción del ser humano que requiere, además, oportunidades para afiliarse, convivir, comprender y cuidar al otro, los animales y a las plantas.

Sin embargo, no es suficiente tener capacidades o posibilidades. Se requiere también del empeño de los interesados para lograr la capacidad de agencia, es decir, un joven capaz de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida, a partir de su libertad e independencia en la toma de decisiones. De acuerdo con la teoría de la justicia (Sen 1997), esta libertad del individuo para elegir y alcanzar los fines y metas que valora en su entorno personal está relacionada directamente con el estándar de vida que desea. Las diferencias entre estos fines y metas dependen de las características de cada persona y de los recursos con que cuenta.

La capacidad de agencia (Sen, 2000), no se circunscribe únicamente a la calidad de vida individual, sino que, se extiende hacia el compromiso social del joven con el entorno que lo rodea. Estas oportunidades para

decidir y hacer en relación con familia, amigos, compañeros, constituyen el bien-estar juvenil.

En este sentido, la intención de esta Política es que la libertad de agencia de la población joven encuentre una participación incidente, responsable e informada, como una vía al cumplimiento de los objetivos y metas que desea alcanzar en beneficio propio, de su entorno y de la sociedad en general, tal como como se interpreta la *Ciudadanía Juvenil* en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, (Ley 1622, 2013 y Ley 1885, 2018).

1.3. Marco legal

1.3.1. Marco normativo Internacional

Debido al universo de instrumentos normativos identificados en la fase de Agenda Pública que cobijan y amparan a la población joven, entre 14 y 28 años, fue necesario incluir el anexo 2 Marco normativo, el cual compila las diferentes normas de obligatorio cumplimiento para esta política. Por dicho motivo, este aparte hace una breve síntesis de los antecedentes y referentes normativos marco para la política, pero en ningún momento desconoce la obligatoriedad y las sinergias que subyacen de dichos instrumentos, toda vez, que sustentan las dimensiones de desarrollo juvenil identificadas en la fase diagnóstica y la aplicación de los enfoques de Política Pública (Poblacional, derechos humanos, diferencial, ambiental, y territorial), que contribuyen al reconocimiento de las dimensiones del ser joven y las juventudes de la ciudad.

En el marco internacional se aborda el enfoque de juventud desde diferentes esferas, teniendo como punto de partida una línea cronológica que nos permite abordar el estado y avance de las normas que intervienen en la formación de los jóvenes.

En materia de derechos fundamentales, los convenios de Ginebra de 1949 (Ley 5, 1960) y en sus protocolos adicionales uno y dos, relativos a la protección de víctimas de los conflictos internacionales y no internacionales, son importantes porque establecen la participación y la protección de los menores de quince (15) años en ambos tipos de confrontaciones e incluyen en la agenda internacional a los adolescentes como sujetos de especial protección.

La Declaración de la ONU, "Sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos", proclamada en 1965, reconoció a la población joven como un actor de importante consideración como sujeto político y eje fundamental del constructo social, el cual busca garantizar la paz, la libertad y la justicia y dar un reconocimiento a los procesos organizativos de los y las jóvenes, en términos de participación.

Igualmente, el Estatuto de Roma de 1998–ONU (Ley 742, 2002) en su artículo 8 establece como crimen de guerra el reclutar o alistar a niños y niñas menores de quince (15) años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar en actividades hostiles.

En esta misma línea de derechos, algunos referentes internacionales como la ONU establecen unas reglas mínimas en materia de administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing: R40/33 de la Asamblea General, 1985), las cuales tienen por objetivo reducir al mínimo los casos a intervenir en el sistema de justicia.

De otra parte, La Organización Internacional para el Trabajo (OIT), mediante el convenio N° 182 de 1999, estableció la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (Ley 704, 2000) y el convenio N° 138 de 1973, el cual determinó la edad mínima de admisión al empleo (aprobado por la Ley 515, 1999) con el objetivo de que los jóvenes con edad mínima de 14 años, puedan iniciar actividades como aprendices que les permitan adquirir conocimientos para el desarrollo de habilidades para la vida.

De igual manera, la Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989) ratificada por Colombia a través de la Ley 12 de 1991, incorpora la doctrina de la protección integral que prioriza la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, partiendo de su reconocimiento como sujetos de derechos y no como objetos de protección, y estableciendo así la obligación de introducir derechos en políticas públicas que incluyan a esta población y faciliten la adopción de medidas para prevalecer su protección ante toda forma de violencia.

En este sentido, es indispensable considerar el protocolo facultativo de dicha Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (ONU, 2000) ratificada por la Ley 765 de 2002; así mismo, el protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados (ONU, 2000) reconocido por la Ley 833 de 2003.

Finalmente, la ONU, con el Programa Acción Mundial para los Jóvenes (2008), incorpora en el panorama internacional algunas directrices que permiten avanzar en el desarrollo de enfoques para las juventudes, definiendo esferas prioritarias de acción relacionadas con: la paz, educación, empleo, malnutrición, pobreza, salud, medio ambiente, uso indebido de drogas, delincuencia juvenil, recreación y participación ciudadana, entre otros. La ONU también adelanta acciones adicionales en cinco temas priorizados para personas jóvenes: (i) efectos de la globalización; (ii) tecnología de la información; (iii) VIH/SIDA; (iv) conflictos Armados y (v) cuestiones intergeneracionales.

1.3.2. Marco normativo Nacional

La juventud como categoría aparece en la legislación colombiana a partir de la creación del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte (COLDEPORTES) establecido en el Decreto 2743 de 1968. Desde entonces, el desarrollo normativo nacional ha sido ajustado de acuerdo con los adelantos de los marcos normativos internacionales y a discusiones teóricas y políticas que se han dado en torno al papel de las juventudes en la sociedad, específicamente como sujetos de derecho y protección, como partícipes activos de agendas públicas concernientes a sus proyectos de vida, y como sujetos de deberes y obligaciones frente al disfrute consciente de sus derechos.

Fue así, como la Constitución Política Nacional de 1991 en su Artículo 1º estableció que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Por tal motivo, "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (…) como lo establece el Artículo 13 superior. Lo cual implica diferenciar el momento vital de las poblaciones para desarrollar acciones encaminadas a cumplir este propósito.

Es por esto, que la Constitución Nacional en su artículo 44, estableció la prevalencia de los derechos de los niños sobre los derechos de las demás personas y en ese sentido, el Estado debe trabajar de la mano con la familia y la sociedad para proteger al niño y asegurar sus derechos y su desarrollo integral, así como con los adolescentes, las y los jóvenes quienes "(…) tienen derecho a la protección y a la formación integral, donde el Estado y la sociedad garantizan la participación de jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud".

Desarrollos posteriores por parte del legislador y el ejecutivo acentuaron lo anteriormente establecido en la Constitución, y en especial mediante dos documentos: primero, el CONPES 2794 de 1995 que, "(…) planteó el reconocimiento del joven como sujeto de derechos y deberes y protagonista en la construcción de su proyecto de vida" (Forero, 2009, p. 78), y en segundo lugar, la Ley Nacional de Juventud 375 de 1997, la cual puso en la agenda pública las acciones orientadas hacia la juventud y definió como joven a toda persona entre 14 y 26 años. Además, determinó la participación juvenil como: "Condición esencial para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el diálogo y la solidaridad y para que, como cuerpo social y como interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y en el desarrollo del país" (Ley 375, 1997, art. 14).

Aunado a lo anterior, en 2006, se derogó la Ley 375 de 1997 y se adoptó el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), cuyo mandato "(…) entiende por niño o niña las personas, entre 0 y 12 años, y por adolescente a las personas, entre 12 y 18 años" (Art. 3). El Código incorpora en el ámbito nacional los principios de protección integral, interés superior de los niños y las niñas, la prevalencia de derechos, la corresponsabilidad y la participación.

Así mismo, indica que los niños, las niñas y los adolescentes gozan de derechos particulares inherentes a su condición, los cuales buscan garantizar plenamente sus derechos así: Derecho de protección (Art. 20), el derecho a tener una familia y a no ser separado de esta (Art. 22), el derecho a la custodia y el cuidado personal (Art. 23), y el derecho de alimentos (Art. 24).

En este sentido, resulta necesario considerar que Colombia hace parte de la Organización Iberoamericana de Juventud, mediante la expedición de la Ley 535 de 1999, la cual tiene como finalidad el "*diálogo, concertación y cooperación en materia de juventud, dentro del ámbito iberoamericano definido por la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno*".

Frente a la precitada norma, la Corte Constitucional mediante Sentencia C- 1040 de 2000, indicó "que la finalidad de este organismo es que los Estados miembros establezcan un marco institucional a partir del cual sea posible asistir a los jóvenes en la formulación de políticas públicasdirigidas a mejorar la calidad de vida, así como alcanzar su formación integral y propiciar su participación directa o a través de organizaciones de jóvenes."

En consonancia a lo previsto en la normatividad anteriormente enunciada, se tiene que la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-555 de 1994 dispuso que cualquier entidad, organismo o dependencia cuya finalidad es brindar garantías a dicho grupo etario, "(…) disponga de mecanismos, instancias y medios a través de los cuales pueda darse una significativa y útil participación de los jóvenes" (…).

Igualmente, la Sentencia C-862 de 2012, que como se ha venido analizando hizo el juicio de constitucionalidad de lo que vendría a ser la Ley 1622 de 2013, se siguió el precedente de la sentencia C-555 de 1994 y se dispuso que con relación a los mecanismos de garantía efectivos para la generación de una Política Pública de Juventud de carácter integral, se debe instaurar un marco normativo garantista y con recursos suficientes para el cumplimiento de sus derechos, "partiendo del reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derechos y como actores estratégicos

del desarrollo y no (…) bajo los lentes del proceso de estigmatización y marginalización al que son constantemente limitados" (C-484 de 2017).

Posteriormente, se aprobó la Ley Estatutaria 1622 de 2013, que fue modificada y adicionada por la Ley 1885 de 2018, la cual define a la población juvenil como "(…) toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía" (Art. 5). Además, garantiza el goce efectivo de derechos; el fortalecimiento de capacidades; y la igualdad de acceso teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico interno, tratados internacionales, y la adopción de políticas públicas (Art. 1).

Además, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil reconoce que, "las normas contenidas en la Constitución Política y en los Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño en lo que es aplicable, harán parte integral de dicha Ley, y servirán de guía para su interpretación y aplicación (...)" (Ley 1622 de 2013, art. 3). De esta forma, las convenciones, tratados y normas de carácter nacional relacionados con la protección, promoción y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y colectivos, son aplicables a las personas jóvenes, entre los 14 y los 28 años, sujetos de la presente política como se podrá observar en el anexo sobre instrumentos normativos internacionales, nacionales y Distritales. Así mismo, la acción del Estado y de las autoridades nacionales y territoriales debe estar dirigida al respeto y garantía de los derechos de los y las jóvenes con especial atención en la garantía del principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo, género, orientación sexual, raza o etnia, edad, condiciones socioeconómicas, discapacidad, opinión política, creencia religiosa, estatus migratorio o alguna otra razón sospechosa de discriminación.

El Estatuto establece que la exigibilidad de derechos y el cumplimiento de deberes por parte de los y las jóvenes, estará referido en el Artículo 5 a tres dimensiones de la ciudadanía Juvenil así:

- Ciudadanía Juvenil Civil: Ejercicio de derechos y deberes civiles y políticos, de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación

de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida.

- Ciudadanía Juvenil Social: Ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad.

- Ciudadanía Juvenil Pública: Ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades del joven.

Dichas definiciones están en armonía con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 103 de la Carta Política, la cual fija como responsabilidad del Estado la disposición de mecanismos que aporten de manera significativa a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones, entre otras, comunitarias y juveniles, para establecer mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, de la gestión pública que se establezcan.

Ahora, cobra importancia la sinergia existente entre el Código de la Infancia y la Adolescencia, y el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil, puesto que la población joven, entre 14 y 18 años, se encuentra amparada por ambas leyes. En consecuencia, el reconocimiento de los principios de protección, corresponsabilidad e interés superior del niño (Ley 1098 de 2006); el reconocimiento de los y las jóvenes como ciudadanos activos en materia civil, social y pública (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018), implica también la responsabilidad como personas conscientes de sus actos y el deber de las autoridades para actuar de manera coordinada y complementaria frente a las situaciones que enfrentan.

Con la Ley 1361 de 2009, mediante la cual se creó La Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, se refuerza la importancia de los entornos inmediatos de los niños, niñas y adolescentes, puesto que el interés en esta población constituye una garantía constitucional que se debe materializar en normas adecuadas que los beneficien, los protejan en el proceso de formación y desarrollo de la infancia hacia la adultez.

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el Código de la Infancia y la Adolescencia, y la Política para las Familias, amparan a la población, entre los 14 y 28 años, y exige una concurrencia y coordinación nacional y territorial entre autoridades para implementar acciones integrales para su desarrollo. Ejemplo de ello son las rutas de atención integral que la Política de la Infancia y la Adolescencia y la Política de Juventud vienen implementando actualmente en el marco del plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.

Finalmente, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 establece la responsabilidad de los y las jóvenes en el ejercicio de su ciudadanía, en la medida en que ésta implica tanto el ejercicio de sus derechos como el de sus deberes frente a su desarrollo personal y a su actuación en beneficio de la sociedad, esta Ley resuelve que:

> Los y las jóvenes en Colombia tienen el deber de acatar la Constitución Política y las leyes, respetar los derechos ajenos, actuar con criterio de solidaridad y corresponsabilidad; respetar a las autoridades legítimamente constituidas, participar en la vida social, cívica, política, económica y comunitaria del país; vigilar y controlar la gestión y destinación de los recursos públicos, colaborar con el funcionamiento de la justicia, proteger los recursos naturales y culturales y contribuir en la construcción de capital social e institucional. Es deber del Estado facilitar al joven condiciones que le permitan el cumplimiento de sus deberes de manera calificada y cualificada. (Ley 1622, 2013 art. 5).

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil reconoce a los y las jóvenes como sujetos de derechos y responsabilidades, es decir, que proclaman su dignidad e igualdad ante la Ley y pretenden que las políticas públicas tengan como principal finalidad el cumplimiento, respeto y protección de sus derechos.

1.3.3. Marco normativo distrital

En el nivel Distrital, durante la primera administración de Enrique Peñalosa, entre 1998 y 2000, se inició la construcción de los lineamientos

de la Política Pública de Juventud de Bogotá por parte del Comité Distrital de Política Social, la cual se agrupó en cuatro líneas de acción: formación del talento juvenil, reconocimiento y promoción de la participación e identidad juvenil, salud y bienestar para la juventud y prevención para jóvenes en riesgo.

Posteriormente, en el Acuerdo 119 de 2004, por el que se adoptó el Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia", Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión, se ordenó el abordaje de la juventud en materia de prevención integral sobre el uso indebido de sustancias psicoactivas, formación en salud sexual, y mecanismos para el diseño de iniciativas colectivas.

El Decreto 089 de 2000, que promovió la creación y conformación de los primeros Consejos de Juventud en el país, incentivó la participación de la población joven en los asuntos públicos y su incidencia en lo que sería después el proceso de adopción de la primera Política Pública de Juventud en Bogotá.

Posteriormente, a través del Acuerdo Distrital 159 de 2005, por medio del cual se establecieron los Lineamientos de la Política Pública de Juventud para Bogotá, D.C., se dispuso, como objetivo de la Política Pública, la protección, promoción y ejercicio de los derechos de todos los y las jóvenes, así como la garantía de oportunidades individuales y colectivas para su inclusión en las dinámicas sociales, económicas, culturales y democráticas del Distrito.

Luego, con el Decreto Distrital 482 de 2006, en el marco de la Ley de Juventud 375 de 1997, se formuló la Política Pública de Juventud 2006–2016, cuyo propósito fue, "la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los y las jóvenes en función de su ejercicio efectivo, progresivo y sostenible mediante la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las potencialidades individuales y colectivas".

De forma paralela, el Distrito adoptó una reforma administrativa a través del Acuerdo 257 de 2006, la cual brindó una nueva organización institucional, creando a través del Decreto Distrital 607 de 2007, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la

Juventud, con el objetivo de brindar mecanismos para la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se presentan a los y las jóvenes, así como para promover, prevenir o restituir sus derechos vulnerados.

Estos avances permitieron que posteriormente en 2011 la creación del Sistema Distrital de Juventud -SDJ, mediante el Decreto Distrital 499 de 2011, como una herramienta para la articulación intersectorial de la Política Pública de Juventud, con la finalidad de fortalecer los procesos de implementación y propender por la progresiva materialización de los derechos de la población juvenil en el Distrito.

Para 2016, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016–2020" (Acuerdo 645 de 2016), se planteó una visión de ciudad a 2038, en la cual, los y las jóvenes de la ciudad contarán con "proyectos de vida claros para aportar decididamente a la construcción planeada de sus familias, la inclusión productiva en la sociedad y la participación en las decisiones de la ciudad; conocerán y entenderán sus derechos y deberes, gozarán de entornos protectores y protegidos, libres de las drogas y la violencia; promotores de lazos familiares estables, respetuosos y de relaciones sanas". Para esto, las acciones adelantadas por el Distrito encaminadas a atender a la población joven de la ciudad deben estar articuladas con los tres (3) pilares y cuatro (4) ejes transversales estipulados en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".

Esta administración se propuso formular una Política Pública de Juventud. El Concejo de Bogotá, por su parte, contribuyó en dicho sentido y expidió el Acuerdo 672, de 2017, donde se determinaron los lineamientos para la actualización de la política, con el propósito de "garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, además del goce efectivo de los derechos de los y las jóvenes durante todo el ciclo de la política pública de juventud para el Distrito Capital". En consonancia con lo estipulado en el Artículo 13 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, así:

> La protección y garantía para el ejercicio y disfrute de los derechos de la juventud, la afirmación y realización plena de la condición

ciudadana juvenil en la ciudad, la participación activa e incluyente de los y las jóvenes en cada una de las etapas en la formulación, implementación y evaluación de la política pública de juventud; con la finalidad de abordar a este sector poblacional con un enfoque diferencial y adecuado a sus especiales necesidades, así como el reconocimiento de los y las jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo económico, social, cultural, ambiental, y político de la ciudadanía.

El Estatuto también prevé la creación de los sistemas de juventud, con la estipulación de los lineamientos para la implementación de los Sistemas territoriales de Juventud, los cuales, a través de los diferentes procesos, mecanismos, actores e instancias, se constituyen como el mecanismo para la coordinación, concurrencia, concertación y adopción de agendas públicas encaminadas al cumplimiento de la política a nivel local ydistrital.

1.4. Sinergias de los instrumentos de planeación vigentes

Durante el proceso de formulación de esta Política Pública de Juventud, se realizó un ejercicio de análisis con los diferentes instrumentos de planeación nacionales y distritales que se encuentran vigentes e inciden en el desarrollo juvenil (SDIS, 2018c).

A continuación, se presenta en dos grupos los instrumentos nacionales de planeación que inciden de manera directa en la población juvenil. (**Figura** 1). El primer grupo hace referencia al marco técnico para el entendimiento del ser joven. El segundo, a elementos de política que contienen asuntos transversales (marco general) que afectan de manera positiva a la juventud.

Figura 1. Instrumentos Nacionales de Planeación vs. Dimensiones de Desarrollo Juvenil



Fuente: Elaboración propia SDIS, 2019.

Dentro de los instrumentos anteriormente presentados, se encuentran:

- El Documento CONPES 173 de 2014, que define los lineamientos para la generación de oportunidades, en el marco de una estrategia que propicie una efectiva inserción de los adolescentes y jóvenes en el ámbito socioeconómico (Departamento Nacional de Planeación - DNP,

2014).

- La Ley 1780 de 2016, "Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar las barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones", pretende impulsar la generación de empleo para las y los jóvenes entre 18 y 28 años.

- CONPES 3673 de 2010 sobre la, "Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de los Grupos Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados".

- CONPES 147 de 2012, que contiene los "Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas y adolescentes y jóvenes, en edades entre los 6 y 19 años".

En la figura 2 se presentan los instrumentos distritales de planeación por sector en relación con las dimensiones de desarrollo juvenil identificadas en la fase diagnóstica: ambiente, cultura, desarrollo económico, gestión pública, gobierno, hábitat, movilidad, salud seguridad, y planeación.

Figura 2. Dimensiones de Desarrollo Juvenil vs. Instrumentos Distritales de Planeación Sectorial



Fuente: Elaboración propia, SDIS, 2019.

En la figura 3 identifica las sinergias y oportunidades que se presentan en relación con los instrumentos de política, vigentes y que fueron sujetos de estudio para ampliar las oportunidades juveniles y contribuir al desarrollo juvenil.

Figura 3. Dimensiones de Desarrollo Juvenil vs. Instrumentos Distritales de Planeación Sectorial



Fuente: Elaboración propia, SDIS, 2019.

Por último, con el objetivo de articular la oferta institucional existente en el Distrito con las nuevas propuestas que se plantean en la Política Pública de Juventud, se presentan los instrumentos de Planeación Poblacional (Figura 4). Estos instrumentos cobran relevancia, debido a las diferencias de raza, género, orientación sexual, condición socioeconómica y discapacidad, entre otras variables, que determinan el abordaje institucional y social de cada grupo poblacional, que integra el rango entre 14 y 28 años.

Figura 4. Instrumentos de Planeación Poblacional Distrital



Fuente: Elaboración propia, SDIS, 2019.

El análisis desarrollado permitió enmarcar las acciones del presente CONPES, buscando propender por la pertinencia de las acciones que se

van a proponer, evitando duplicidades de acciones de las políticas poblacionales del Distrito y en concordancia con los instrumentos normativos y de planeación que inciden directa o indirectamente en la juventud.

1.5. Análisis de actores

Durante el desarrollo de las fases preparatorias y de Agenda Pública de esta Política, se identificaron y analizaron los actores sociales, públicos y privados del orden nacional, distrital y local que inciden de manera directa e indirecta en el desarrollo de las dimensiones de la ciudadanía juvenil a través de la teoría de redes sociales (Stakeholders Analysis).

Con base en esta teoría, se identificaron los roles de los actores en términos de su capacidad de influencia, autonomía, nivel de presión, relevancia y relacionamiento; aspectos que se consideran importantes para comprender el papel que juegan en las fases de la Política.

Los actores se han delimitado y clasificado como: a) actores sujeto-jóvenes de la Política, b) actores públicos o institucionales, c) actores aliados o estratégicos, d) actores políticos y e) academia:

1.5.1. Actores sujetos de la Política Pública

Los actores sujetos de la Política Pública son los jóvenes, entre los 14 y 28 años, quienes corresponden al 25,1% de la población total de la ciudad. Es decir, 2’028.845 jóvenes (48,64% mujeres y 51,3% hombres), para quienes está dirigida la política (Las cifras son cálculos propios de la SDIS con base en la EMB, 2017).

Para facilitar el análisis, estos actores se agruparon en: mesas locales y colectivos, estudiantes y/o representantes del gobierno escolar, plataformas locales y distrital de juventud; y procesos, prácticas y organizaciones.

1.5.2. Actores públicos o institucionales

En primer lugar, cabe subrayar que la entidad rectora, en el orden Distrital y por competencia legal, de la Política de Juventud es la Secretaría Distrital de Integración Social. Ésta a su vez, a través de la Subdirección para la Juventud, actual presidente de la instancia Mesa de Trabajo de Juventud, es la que implementa y realiza el seguimiento al ciclo de la Política Pública de Juventud.

En segundo lugar, se identifican los sectores que integran la instancia Mesa de Trabajo de Juventud (Decreto 499, 2011), y aquellos sectores, entidades y oficinas que por necesidad institucional, de manera reciente han sido creadas por el Distrito: la Alta Consejería para los Derechos de las Victimas, La Paz y La Reconciliación, y la Alta Consejería Distrital TIC, que integran el Sector Administrativo Gestión Pública, Sector Administrativo Mujeres y el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, las cuales son importantes para el desarrollo e implementación de la agenda pública juvenil de la ciudad y deberán ser incluidas en la actualización del Sistema Distrital de Juventud.

1.5.3. Instancias institucionales

Para la implementación de la Política es necesario que esta se articule con los sistemas distritales y nacionales, según sea el caso de las diferentes políticas sectoriales y poblacionales existentes para resolver tensiones y/o problemáticas que inciden en la esfera juvenil. Se destaca la importancia de coordinar acciones con:

- *Subsistema Distrital de Educación Superior (Acuerdo 645, 2016)*: Recoge uno de los factores estratégicos identificados en la fase diagnóstica y que busca desarrollar procesos de formación de capital humano desde la educación formal como a lo largo de la vida adoptando estrategias para el fomento del conocimiento, la investigación, la apropiación social de la ciencia, tecnología y la cultura. Esta instancia deberá articularse con el Sistema Distrital de Juventud para alcanzar los resultados esperados del objetivo específico de Educación.

- *Mesas Sectoriales SENA (Acuerdo 0003, 2018)*: Son instancias

consultivas de concertación y articulación donde se proponen políticas para la formación, mediante la normalización y la certificación de competencias laborales. La participación del Gobierno, empresarios, agremiaciones, centros de investigación y desarrollo tecnológico garantiza que puedan potenciarse los resultados esperados del objetivo de educación e inclusión productiva. El Sistema Distrital de Juventud deberá contemplar la creación de un espacio distrital con este alcance.

- *Comité Distrital el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), (Decreto 420, 2017)*: La participación e incidencia de esta política en este comité permitirá fortalecer las acciones complementarias y en sinergia (con la PPIA), que se tienen previstas en el objetivo específico de Paz, Convivencia y Justicia.

- *Comité técnico de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá*: a través de esta instancia técnica se pueden establecer las directrices distritales para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en consonancia con las acciones previstas en esta Política. Si bien, el sector de Integración Social integra esta instancia, es necesario que la dependencia rectora de la Política de Juventud incida de manera permanente para el cumplimiento de los resultados esperados del objetivo específico Salud Integral y Autocuidado.

- *Consejo Distrital de Política Social (CDPS), (Decreto 460, 2008)*: La dependencia de juventud de la Secretaría de Integración Social y la instancia institucional del Sistema Distrital de Juventud de la política deben fortalecer su comunicación y la coordinación con los comités operativos distritales y locales del Consejo Distrital de Política Social, debido a que se deben concertar acciones en perspectiva de curso de vida.

  Ejemplo de esto, son articulación con *Comité Operativo Distrital y Local para la Infancia y la Adolescencia (sinergias con el grupo poblacional entre 14 y 18 años), los Comités Operativos Distritales y Locales para las familias (Resolución 1376, 2011)* con los cuales

se deben encontrar mecanismos y procesos que mejoren las condiciones de la adolescencia y su tránsito a la juventud. Por último, el *Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle* en donde se requieren acciones conjuntas para prevenir el tránsito de jóvenes a esta situación.

1.5.4. Autoridades y entidades del orden local

Las autoridades y entidades públicas del orden local cumplen la función de territorializar las políticas, por este motivo ejercen una gobernabilidad propia que conlleva a considerarlas como un actor fundamental, principalmente en cada una de las 20 localidades del Distrito, mediante el liderazgo de las Alcaldías Locales.

La implementación y buen desarrollo de la Política de Juventud está condicionada por la diversidad de actores institucionales e instancias de participación y decisión existentes. Aquí hay un desafío para los hacedores de política que consiste en lograr una mejor y más eficiente interlocución entre los Consejos de Juventud (2014-2019 no han sido conformados), Comités Operativos Locales de juventud y las plataformas locales de juventud, con las autoridades locales; para que a través de ejercicios de concertación entre estos actores, se logren consolidar agendas juveniles en los territorios que permitan superar las situaciones que afectan a las y los jóvenes en sus barrios, UPZ y localidades.

1.5.4.1. Entidades públicas de orden nacional

A nivel nacional por competencia legal, están llamadas a ser parte de esta Política Pública el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF debido a su rol en la Política de la Infancia y la Adolescencia a nivel nacional y distrital, en especial por el cruce entre las políticas de infancia y juventud (grupo poblacional entre 14 y 17 años).

De la misma forma, la Consejería Presidencial para la Juventud, que orienta los procesos de la Ley estatutaria en el orden nacional. ElMinisterio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, entidad que adelanta el desarrollo de procesos de apropiación tecnológica, economía digital y conectividad. El Ministerio deIndustria y Comercio, que puede servir de puente entre el sector

productivo y la población joven para aumentar sus oportunidades y/o posibilidades de desarrollo. El Departamento para la Prosperidad Social, a través del programa Jóvenes en Acción, que apoya a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas (TMC), para que puedan continuar sus estudios técnicos tecnológicos y profesionales, y finalmente, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como entidad de formación para el trabajo del Estado colombiano.

1.5.4.2. Organismos de vigilancia y control

De otra parte, encontramos los organismos de vigilancia y control del Estado colombiano como son: la Procuraduría General de la Nación, la Personería Distrital, la Contraloría Distrital y la Veeduría Distrital, las cuales tienen por objeto, en términos generales, vigilar el cumplimiento de los fines del Estado, promover la defensa y protección de los derechos y el respeto de los deberes de los ciudadanos, ejercer el control fiscal oportuno y efectivo, promoviendo la cultura de la ética pública, laequidad, la transparencia y la participación de la ciudadanía.

Para el caso propio de esta política, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil acentuó el papel de la Procuraduría General de la Nación para el desarrollo de la Política Pública de Juventud, asignándole el papel de impulsar la conformación de las Plataformas de Juventud a nivel nacional y territorial; y realizar acompañamiento y seguimiento de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1885 de 2018.

Por su parte, los entes de control distritales: Personería, la Veeduría y la Contraloría, vienen adelantando procesos de participación ciudadana que involucran el desarrollo de competencias ciudadanas para el control y veeduría de lo público. Ejemplo, el apoyo que realizan a la red de personeros, contralores y cabildantes estudiantiles; el financiamiento a iniciativas de innovación juvenil y su participación como veedores en el espacio Comité de Seguimiento al Proceso de Formulación de esta Política.

La Veeduría tiene a su cargo el liderazgo de la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles, mientras que la Contraloría Distrital adelanta la estrategia y la red de contralores estudiantiles; procesos de participación que fomentan el desarrollo de la ciudadanía juvenil desde los 14 años.

1.5.5. Actores aliados o estratégicos

Este grupo de actores externos compuesto por organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, fundaciones, cajas de compensación familiar, agremiaciones comerciales e industriales, empresariado, emprendedores, organismos internacionales de cooperación y medios de comunicación, entre otros, deben ser llamados a ser parte de las soluciones propuestas en esta Política, debido al interés que tienen con la población joven. Muestra de esto, son las diferentes mesas distritales de trabajo sobre empleo, emprendimiento y educación que se han conformado para discutir soluciones frente a las brechas de desarrollo que presenta esta población.

Actualmente se reconoce al sector privado como agente del desarrollo y no solamente como un financiador. Debido a esto es necesario que el nuevo Sistema Distrital de Juventud contemple un espacio formal a través de cual se puedan concertar y coordinar acciones en el marco de los resultados esperados de política y hacer costo-efectiva la intervención público-privada.

Cabe subrayar que los medios de comunicación son un actor aliado en todo el ciclo de la política pública dado que ejercen un rol intermedio entre los hechos y la audiencia que construyen realidades y noticias en un proceso que supone incluir, excluir y jerarquizar ciertos hechos en las agendas informativas, no sólo en función de criterios de noticias, sino también, a partir del trazado de estrategias orientadas al logro de metas políticas (Califano, 2015, p. 61).

1.5.6. Actores sector academia

El sector académico ha jugado un papel importante durante el proceso de formulación de esta Política. Es un actor y aliado estratégico, dado que es una fuente de información y gestión del conocimiento. Actualmente la ciudad cuenta con dos observatorios de juventud: la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad Nacional. Además, tiene grupos de investigación en diferentes universidades y centros que generan datos y contrastan posturas teóricas y conceptuales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL y el Instituto Pensar.

La academia contribuye a la generación de conocimiento y de alianzas en los niveles nacional y territorial que facilitan los consensos y promueven la transferencia de conocimiento sobre el entorno, lo que conlleva a un mejor abordaje de las necesidades y sus posibles soluciones. Por lo tanto, estos actores requieren ser parte del nuevo Sistema Distrital de Juventud.

1.5.7. Actores políticos

Se identifica que los miembros de corporaciones públicas como lo son: la Cámara de Representantes por Bogotá, el Concejo Distrital y las 20 Juntas Administradoras Locales, tienen incidencia en la Política Pública a través del control político y la elaboración de iniciativas de Proyecto de Ley y de Acuerdo en consonancia con su competencia.

En los últimos años, estas corporaciones han desarrollado comisiones accidentales para el control y seguimiento en materia de juventud. Los hacedores de política deben articular y coordinar agendas con estos actores dado que permitirá responder a situaciones que afectan el desarrollo juvenil, y que por competencia legal solo pueden ser tramitadas a través de iniciativas de carácter normativo.

2. Diagnóstico e identificación de factores estratégicos

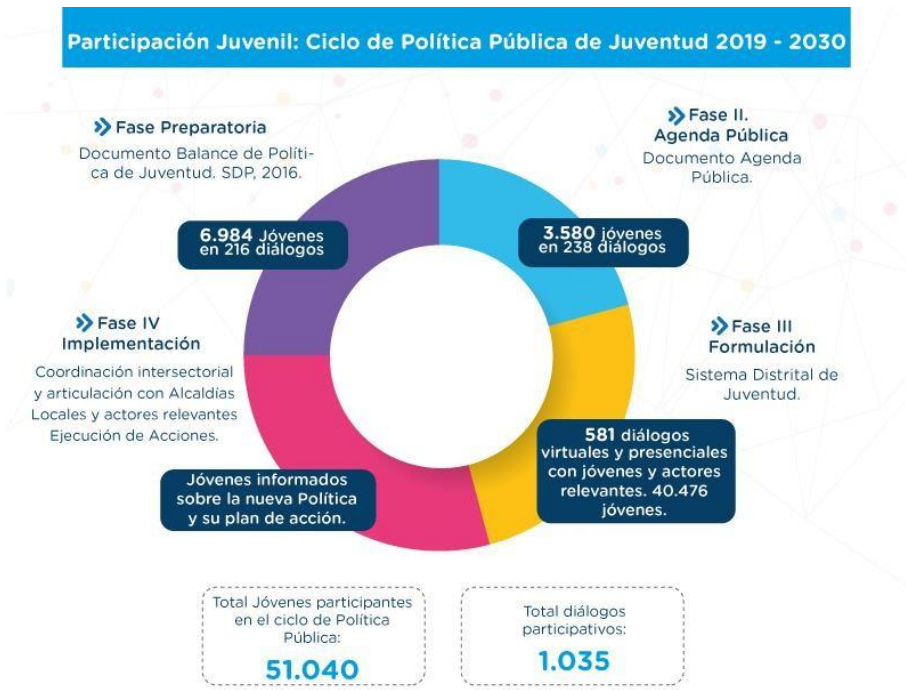
Este capítulo recoge el ejercicio adelantado en la fase de Agenda Pública de esta Política, la cual permitió a partir de las percepciones y opiniones de los y las jóvenes, al equipo de expertos y a las áreas técnicas de los sectores del Distrito, identificar y analizar cerca de 60 problemas y causalidades, para priorizar los puntos críticos que dieron surgimiento a las dimensiones del desarrollo juvenil y a los factores estratégicos; de acuerdo con la identificación de los indicadores y las tendencias históricas que caracterizan la población joven de Bogotá.

En virtud de lo anterior, se identificó como problema público la necesidad de ampliar las oportunidades generadas por parte de la sociedad y el Estado para que las y los jóvenes puedan elegir libremente en condiciones de igualdad, y así ampliar sus capacidades de ser y hacer, para construir

sus proyectos de vida con calidad, para decidir e incidir en el bienestar propio, el de sus pares, sus familias, comunidades y la ciudad.

Por tal motivo, en el marco de la construcción de la Política, la estrategia de participación buscó contar con una amplia incidencia en cada una de sus fases: Preparatoria, Agenda Pública y Formulación:

Figura 5 Participación Juvenil en el Ciclo de Política Pública de Juventud 2019 – 2030.



Fuente: Elaboración propia SDIS, 2019.

2.1. Estrategia de participación

El proceso de construcción de la nueva Política Pública de Juventud inició en el 2016, a partir del diseño de la estrategia de participación. La cual tuvo en cuenta: el análisis de actores realizado durante la fase

preparatoria, el ciclo de formulación de políticas públicas del Distrito (Decreto 668 del 2017) y el ejercicio de diálogo del Balance de la Política Pública 2006-2016 (Decreto 2006-2016) realizado en las veinte (20) localidades del Distrito; y las disposiciones legales que sobre esta materia establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y demás normas concordantes.

2.1.1. Fase Preparatoria: El balance de la Política Pública de Juventud 2006–2016

Teniendo en cuenta que aún no se había cerrado el ciclo de la Política Pública de Juventud 2006-2016, la Mesa Distrital de Trabajo de Juventud conformó un comité en el que participaron la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Integración Social, y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal; con el propósito de establecer la viabilidad de evaluar y realizar un balance de los resultados de ejecución.

El Comité identificó que la Política de Juventud 2006–2016, no tenía indicadores que permitieran realizar su evaluación. En este sentido, se acogió realizar un balance de las acciones consignadas en los planes de desarrollo que comprenden la vigencia de la Política y así presentar un balance.

El ejercicio de balance de la Política Pública de Juventud 2006–2016, tuvo como propósito presentar "los resultados de las acciones y actividades ejecutadas en el marco del cumplimiento del plan de acción de esta Política, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 171 de 2013 que describe las actividades ejecutadas para su implementación" (SDP, 2016).

La construcción del balance comprendió: el establecimiento de los planes, proyectos y acciones, que permitieran identificar la inversión dirigida a la población juvenil, de acuerdo con los ejes de la Política Pública de Juventud; el conjunto de evaluaciones que se habrían hecho hasta el 2016 y las recomendaciones desde la Administración Distrital para el proceso de formulación de la nueva Política.

Posteriormente se elaboró un documento borrador que fue socializado y puesto a consideración de líderes juveniles de las localidades, en el marco de la Semana Distrital de Juventud 2016.

Aprobado el documento, se inició una etapa de socialización del balance de política, a través de 216 diálogos, en los que participaron 6.586 jóvenes de las diferentes localidades y procesos juveniles de la ciudad.

Las conclusiones de este ejercicio fueron:

- Incluir a los jóvenes en los espacios de trabajo y análisis durante todo el proceso de construcción de la nueva Política de Juventud, desde el reconocimiento de sus capacidades y el compromiso que tienen en los procesos que se adelantan desde sus localidades.
- La participación de los y las jóvenes no sea instrumentalizada y que las propuestas y recomendaciones que surjan se tengan en cuenta.
- Establecer procesos de comunicación entre las y los jóvenes y la Administración Distrital, en el contexto de la construcción de confianza.

2.1.2. Fase de Agenda Pública

Durante los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 se estableció un primer diseño de la estrategia de participación, que tenía en cuenta los marcos conceptuales y normativos expuestos, además, de la intervención de un tercer actor: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD como la entidad que, mediante convenio con la Secretaria Distrital de Integración Social, llevaría a cabo el proceso de la fase Agenda Pública.

Se promovieron escenarios de participación denominados Diálogos de Política Pública de Juventud como espacios mediante los cuales los y las jóvenes hablaron sobre sus realidades.

2.1.2.1 Alistamiento

El alistamiento consideró la definición de una postura teórica, la construcción del plan de trabajo, el análisis de actores claves y la

estructuración del esquema de consulta a las y los jóvenes en Bogotá a través de los diálogos de Política Pública de Juventud.

La metodología propuesta para el desarrollo de los diálogos fue una construcción colectiva y constó de seis momentos: reconocimiento mutuo de los participantes y sus identidades, construcción conjunta de las reglas de juego, retroalimentación conceptual a las palabras clave del diálogo (capacidades, joven, juventud, derechos, oportunidades y desarrollo); identificación de tensiones positivas y negativas en el ejercicio de derechos de los jóvenes, definición de problemas, causalidades y capacidades para superarlas y evaluación final (SDIS, PNUD, 2017).

2.1.2.2. Diseño y validación de la metodología para el desarrollo de los diálogos de Agenda Pública.

La metodología se validó con los grupos representativos que fueron identificados en el apartado de análisis de actores. Se realizaron 20 diálogos para la consulta de la metodología, a los cuales se convocaron:

- Jóvenes representantes de Plataformas Locales de las Juventudes, partidos políticos y mujeres.
- Expertos: se conformó un grupo que convocó a representantes de los observatorios de juventud (Universidad Nacional de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad Central), el programa Consejería Presidencial para la Juventud Colombia Joven y expertos en juventud y temas sectoriales.
- Agentes responsables: Equipos técnicos conformados por los diferentes sectores que conforman la Administración Distrital a nivel territorial.
- Concejales de Bogotá que participaron en un taller de validación de la metodología.

2.1.2.3. Diálogos Agenda Pública

Los diálogos de la fase de Agenda Pública fueron el insumo para el análisis situacional de la juventud en el Distrito, el análisis de aquellas capacidades (ser/hacer), que los jóvenes identificaron acerca de sí mismos y la oferta institucional de la ciudad.

En este sentido, se diseñaron talleres de acuerdo con un modelo de consulta enfocado en esos aspectos:



Fuente: elaboración propia SDIS, 2019

Definida la metodología, se implementó la estrategia para que las y los jóvenes participaran en los diálogos de Agenda Pública. Estos espacios se organizaron de la siguiente manera: territorial, grupos diferenciales, grupos de interés, intergeneracionales e intersectoriales (ver las tablas A y B).

Tabla A. Distribución de Diálogos de Política por localidades, participantes y sexo.

Localidades	Número de Jóvenes		Total	Porcentajes	
	Hombres	Mujer		Hombres	Mujeres
Usaquén	34	33	67	50,7%	49,3%
Chapinero	11	16	27	40,7%	59,3%
Santa Fe	23	12	35	65,7%	34,3%
San Cristóbal	28	27	55	51,9%	48,1%
Usme	33	21	54	61,1%	38,9%
Tunjuelito	14	14	28	50,0%	50,0%
Bosa	67	60	127	52,8%	47,2%
Kennedy	90	49	139	64,7%	35,3%
Fontibón	55	37	90	61,1%	41,1%
Engativá	45	51	96	46,9%	53,1%
Suba	77	51	128	60,2%	39,8%
Barrios Unidos	15	8	24	62,5%	33,3%
Teusaquillo	7	17	24	29,2%	70,8%
Los Mártires	7	8	15	46,7%	53,3%

Antonio Nariño	16	8	24	66,7%	33,3%
Puente Aranda	11	12	23	47,8%	52,2%
La Candelaria	41	29	70	58,6%	41,4%
Rafael Uribe Uribe	32	10	42	76,2%	23,8%
Ciudad Bolívar	55	40	95	57,9%	42,1%
Sumapaz	20	17	37	54,1%	45,9%
Total	681	519	1200	-	-

Fuente: Fichas de sistematizadas por el PNUD 2017.

Tabla B. Distribución de los diálogos de Política Pública.

Enfoques	Número de jóvenes		Total	Porcentaje	
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
LGBTI	58	48	106	54,7%	45,3%
Discapacidad	51	42	93	54,8%	45,2%
Indígenas	173	202	375	46,1%	53,9%
Palenquero, Afros	12	25	37	32,4%	67,6%
Mujeres		77	77	0,0%	100,0%
Habitantes de la calle (IDIPRON)	240	131	371	64,7%	35,3%
Víctimas	28	18	46	60,9%	39,1%
Universitarios	60	70	130	46,2%	53,8%
Partidos políticos	30	22	52	57,7%	42,3%
Objetores de conciencia	7	5	12	58,3%	41,7%
Graffiti	43	17	60	71,7%	28,3%
Comunicadores	7	2	9	77,8%	22,2%
Bici usuarios	13	9	22	59,1%	40,9%
Artistas	36	56	92	39,1%	60,9%
Animalistas	3	4	7	42,9%	57,1%
Emprendedores	3	4	7	42,9%	57,1%
Rural	69	59	128	53,9%	46,1%
Scouts	24	26	50	48,0%	52,0%
Barras futboleras	76	13	89	85,4%	14,6%
Fundaciones	28	0	28	100,0%	0,0%
HIP-HOP	9	2	11	81,8%	18,2%
Total	970	832	1802	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de Agenda Pública, SDIS, 2019.

2.1.2.3. Componente de seguimiento y toma de decisiones

El propósito de este componente fue realizar seguimiento al proceso de formulación de la política y crear los procesos y espacios necesarios para la toma de decisiones de manera concertada.

Las instancias y procesos encargadas de coordinar y realizar el seguimiento fueron aquellas con las que cuenta actualmente el Sistema Distrital de Juventud:

- El Consejo Distrital de Política Social.
- La Comisión Diferencial Intersectorial Poblacional.
- La Mesa de Trabajo de Juventud.
- El Comité de Seguimiento a la Política de Juventud.

2.1.3. Fase Formulación:

Concluida la fase Agenda Pública se realizaron 581 diálogos de validación virtual y presencial con el objetivo de socializar los ajustes y recomendaciones que las y los jóvenes realizaron en los diálogos fase I y II, así:

- 526 diálogos presenciales: conservando la categorización por grupos territoriales, de interés, diferencial y sectorial aplicada durante los diálogos de la segunda fase.
- 55 diálogos virtuales: en la que se conformaron instrumentos de diligenciamiento y opinión en línea a través de plataformas virtuales e institucionales tales como redes Sociales (Facebook live, Twitter, Formularios de Google, Grupos de WhatsApp.) (SDIS, 2019b).

Los diálogos virtuales y presenciales buscaron construir la visión compartida de la Política de Juventud hacia el fortalecimiento de capacidades y la transformación de las realidades juveniles. Este ejercicio permitió diseñar la estructura de la Política.

Con el propósito de validar los resultados de los diálogos de esta fase, se elaboró una metodología marco de socialización de los resultados organizado de acuerdo a los puntos críticos, factores estratégicos,

objetivos específicos, resultados esperados y productos de política propuestos, lo cual conllevó la realización de una jornada taller en el mes de noviembre (2018) en el Centro de Memoria Distrital con cerca de 200 jóvenes representantes de: Plataformas locales y Distrital de Juventud, delegados de los comités operativos locales, participantes de los diálogos de política de las fases Preparatoria y Agenda Pública; y jóvenes de la ciudad.

Con el equipo de la Mesa de Trabajo de Juventud se desarrolló la metodología marco de socialización de resultados para presentar de la forma más clara el proceso de formulación. Para ello, se organizaron siete mesas por cada objetivo, para que las y los jóvenes identificaran la conexidad de cada uno de los elementos de la formulación con los contenidos de la fase Agenda Pública (desde los problemas y privaciones identificados en la fase II, hasta los productos y/o bienes y servicios propuestos en la fase III).

Como herramienta complementaria, se optó por hacer un video que contextualizara el ejercicio de formulación a través de contenidos y gráficas que presentaron los temas, que con mayor frecuencia las y los jóvenes consideraron valiosos.

Este ejercicio permitió identificar aquellos elementos que los y las jóvenes consideraron debían ser ajustados por su importancia y/o a la lectura de realidad, en relación con su territorio. Los participantes en las mesas de trabajo manifestaron sus inquietudes, observaciones y recomendaciones al equipo de facilitadores compuesto por cada uno de los responsables institucionales de cada sector. Temas como: líneas de inversión de los Fondos de Desarrollo Local –FDL, medicina ancestral, educación popular, economía solidaria, enfoque diferencial, entre otras fueron los asuntos más relevantes en el debate durante la jornada los cuales fueron integrados a los contenidos de la política.

Durante la plenaria de cierre de la actividad, las y los jóvenes participantes decidieron elegir a 14 custodios, quienes tuvieron la responsabilidad de hacer seguimiento a cada una de las recomendaciones realizadas durante la jornada. El equipo de la Mesa de Trabajo de Juventud en cabeza de la Secretaría de Integración Social asumió el compromiso de presentar a los custodios los ajustes en los documentos

de formulación, previa concertación con los equipos técnicos y de planeación de las entidades responsables.

2.1.3.3. Mesa de Trabajo de Juventud Ampliada

De acuerdo a lo anterior, el 19 de septiembre de 2019 la Mesa de Trabajo de Juventud decidió realizar una sesión ampliada, con el objetivo de cumplir el compromiso de validar y socializar los ajustes realizados a los documentos de formulación. Para lo cual, se citó a los integrantes del Comité de Seguimiento al Proceso de la Política, Organismos de control y vigilancia, los y las jóvenes custodios y delegados de los veinte (20) Comités Operativos Locales de Juventud. Durante dicha jornada a cada uno de los participantes se les entregó un documento que contenía la matriz preliminar de Plan Acción de Política y se realizó una presentación general del proceso.

Los líderes juveniles participes, tuvieron la oportunidad de discutir, con los responsables institucionales, cada uno de los elementos que componían la matriz preliminar de Plan de Acción de Política. Se concluyó que asuntos como líneas de inversión para Fondos de Desarrollo Local y ajustes sobre el modelo de ciudad que proponía el Plan de Ordenamiento Territorial, desbordan el alcance de este instrumento de política, por tal motivo, deben ser abordados desde otros escenarios de concertación. Así mismo, presentaron su preocupación sobre el documento final de política y el alcance real de su implementación, a lo cual el equipo de la Mesa de Trabajo respondió, que es el Sistema Distrital de Juventud, el mecanismo idóneo de esta política para realizar, mediante las instancias que lo componen, el referido seguimiento a la política.

2.2. Diagnóstico participativo

El diagnóstico cualitativo de la situación de las juventudes en Bogotá inició con el proceso participativo realizado, durante los años 2016 y 2017, con distintos grupos de jóvenes que residen en la ciudad. Así con los resultados de cada uno de los 454 diálogos desarrollados en las fases: Preparatoria y Agenda Pública, se realizó un ejercicio de análisis y priorización, con el fin de construir los listados de los problemas, sus causas y las capacidades personales e institucionales necesarias para superarlos.

Esta identificación estableció seis dimensiones del desarrollo juvenil, de acuerdo con la frecuencia e intensidad con que fueron referidas las diferentes problemáticas:

(i) Salud integral y autocuidado.
(ii) Educación e inclusión productiva.
(iii) Paz, convivencia, seguridad y justicia.
(iv) Ambiente y espacio público, que posteriormente se denominó Dimensión Hábitat porque incluye también, problemas relacionados con la movilidad y la vivienda.
(v) Cultura, recreación y deporte.
(vi) Ciudadanía juvenil que se nombró, finalmente, como dimensión Ser joven.

En atención a las diferentes problemáticas referidas, y a las dimensiones postuladas para el ejercicio diagnóstico de este documento, se establece en el anexo la frecuencia para las dimensiones, más las privaciones que contienen. (Ver Anexo 1. Gráfico 1, frecuencia de medición de los problemas por dimensión)

A partir de estas y de su contenido cualitativo inicial, como agrupaciones temáticas de los problemas señalados por la población de jóvenes, se realizaron los seis diagnósticos cuantitativos que caracterizaron la situación de las juventudes en Bogotá. La Secretaría de Integración Social, elaboró seis diagnósticos por dimensión de desarrollo, que evidenciaron 60 problemas que afectan el ejercicio de sus derechos y libertades de la población joven.

Estos problemas se pusieron en consideración de la juventud, en los diferentes diálogos de socialización de los diagnósticos realizados en los meses de junio y julio de 2018. De esta manera, la población joven validó los 60 problemas, realizaron aportes de acuerdo con sus percepciones y conocimientos sobre otras situaciones que los afectan, así como también priorizaron los problemas de acuerdo con la incidencia que tienen en sus vidas.

Con la interrelación entre las causas de los problemas, mencionadas por los y las jóvenes, las capacidades personales iniciales que identificaron

como posibilidades para superarlas y los diez grupos de capacidades básicas humanas construidos por Martha Nussbaum, se definieron 17 capacidades funcionales básicas de las juventudes de Bogotá así:

1. Joven que participa.
2. Joven que convive.
3. Joven cultural.
4. Joven informado (a).
5. Joven que tiene una vivienda digna.
6. Joven con oportunidades dignas de vida.
7. Joven reconocido (a), y tratado como un ser digno.
8. Joven independiente y autónomo.
9. Joven solidario (a).
10. Joven que trabaja en equipo.
11. Joven que disfruta la interacción en el espacio público.
12. Joven que goza y disfruta la vida.
13. Joven que disfruta del respeto a su integridad personal.
14. Joven que accede a la justicia.
15. Joven saludable.
16. Joven familiar y afectuoso (a).
17. Joven educado (a), y creativo (a), (Ver Anexo 3- Figura 5, de capacidades funcionales de la política).

De esta manera y de conformidad con las capacidades enunciadas y relacionadas en el anexo 3, se presenta el ejercicio participativo y los diagnósticos por dimensión de desarrollo juvenil que contienen los problemas y puntos críticos que sustentan el problema central.

Cabe aclarar que los diagnósticos a los cuales se hace alusión y que se encuentran en el archivo de la Subdirección para la Juventud, fueron elaborados por un grupo de expertos contratados por la SecretaríaDistrital de Integración Social, quienes desarrollaron las seis dimensionesdescritas en la política. Por tal motivo, dichos documentos no constituyenuna visión institucional del Distrito. No obstante, la información presentada a continuación, fue armonizada con cada uno de los sectoresresponsables del Distrito en relación con los estudios antes mencionados.

2.3. Diagnóstico por dimensión del desarrollo juvenil

2.3.1. Generalidades de los jóvenes y las jóvenes en Bogotá

Entre 1998 y 2017 la población en Bogotá creció a razón de 1,7% anual (promedio según proyección del DANE,) lo que en número de personas son, aproximadamente, 2 millones más en términos netos, es decir, una vez sumados los que llegan (nacen o inmigran), y restados los que se van (mueren o emigran), (Vega, 2018).

Para el año 2017, según la Encuesta multipropósito 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la población joven, entre 14 y 28 años, de Bogotá era de 2’028.845 habitantes, quienes representan el 25,1% de la población de la ciudad.

Un 60,6% de la totalidad de los jóvenes del Distrito está concentrado en 5 de las 20 localidades (EMB, 2017): Suba con 15,5%, Kennedy con 15,3%, Engativá con 10,3%, Ciudad Bolívar con 10% y Bosa con 9,5% (Ver anexo 4. Distribución población, entre 14–28 años, por localidades para Bogotá (2017)). Las localidades con el menor porcentaje de jóvenes son Sumapaz con 0,01% y La Candelaria con 0,3%. La localidad de la Candelaria presenta una particularidad y es que concentra muchas universidades y diariamente cuenta con una gran población joven flotante.

Frente a la distribución de la población joven en zonas rurales y de acuerdo con el Portal Geoestadístico de la Secretaría Distrital de Planeación (2015), ésta se concentra en las localidades de Sumapaz, Usme, Usaquén, San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero, Ciudad Bolívar y Suba (Ver anexo 5 - Población Joven por grupos quinquenales, localidad y sexo en zonas rurales en Bogotá D.C. (2015)). En cuanto a su distribución por género, el 54,6% son hombres y el 45,4% son mujeres.

Por su parte, el 26,2% de los y las jóvenes, quienes residen en los municipios vecinos, se emplean en el área metropolitana de la ciudad (EMB, 2017). En cuanto al ámbito educativo, el 3,8% de las personas jóvenes, quienes viven en dichos municipios estudian en Bogotá.

En cuanto a la población joven con discapacidad, según el Ministerio de Salud, para 2019 del total de la población con discapacidad, el 4,32% son

hombres jóvenes, entre los 19-26 años, y el 3,03% son mujeres jóvenes para este mismo rango de edad. Como se relaciona en el anexo 7 (Tabla 4 Porcentaje de Personas con Discapacidad por Grupos de Edad y Sexo en Bogotá (2019).

2.3.1.2 Jóvenes víctimas y excombatientes

Según la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, para el año 2019, en Bogotá, el 23% de las víctimas se encuentran en el parámetro de edad, de 18 a 28 años, siendo este el rango de edad con el segundo mayor porcentaje de víctimas, después del rango entre los 29 a 59 años (42%). Revisando la información a nivel territorial, las localidades en las cuales habitaba el mayor número de jóvenes víctimas (18–28 años), en el año 2019, fueron Ciudad Bolívar (4.124), Bosa (3.407) y Kennedy (2.742).

2.3.1.3. Jóvenes en condición de habitabilidad en calle

Según información del Censo de Habitantes de la Calle para Bogotá, en relación con los jóvenes habitantes de calle en Bogotá, en el año 2017 las localidades de Puente Aranda (28,8%), Los Mártires (20,4%) y Santa Fe (10,8%), contaron con el mayor porcentaje de jóvenes habitantes de calle. Por otro lado, el mayor número de jóvenes habitantes de calle en Bogotá se encuentra en el rango de edad 23 a 28 años (1.119).

Frente a la pregunta relacionada con las razones por las que empezó a vivir en la calle, la población joven, entre 14 a 17 años, manifestó que la principal razón fue por conflictos o dificultades familiares, mientras que las y los jóvenes, de 18 a 22 años, y 23 a 28 años, afirmaron que la principal razón es el consumo de sustancias psicoactivas (ver Anexo 8 - ¿cuál fue la principal razón por la que empezó a vivir en la calle? Jóvenes entre 14 a 28 años (2017)).

En lo que concierne a la principal razón por la que los y las jóvenes continúan viviendo en la calle, en los grupos etarios 14–17 años (36,5%), 18–22 años (40,7%) y 23–28 años (47,5%); predominó el consumo de sustancias psicoactivas. Cabe mencionar que un 45,4% de la población joven, que habita en calle en la ciudad de Bogotá temen por su vida (Censo de Habitantes de la Calle para Bogotá, 2017).

2.3.2. Dimensión de Educación e Inclusión Productiva

2.3.2.1. Subdimensión de Educación

2.3.2.1.1. Baja matricula en la educación media

Los matriculados a la educación media en el sector oficial para el año 2018 fueron 112.753, lo que representa 2.613 matriculados menos que en 2017, y es el valor más bajo presentado desde el 2013 que fue de 130.513 (Ver anexo 9 - Número de matriculados en educación media sector oficial en Bogotá (2013-2018)). En cuanto a los alumnos matriculados en educación media del sector no oficial, durante el periodo 2017–2018, se presentó una disminución de 8.405 matriculados, la cual se debe principalmente a, "la transición demográfica que se ésta viviendo, es decir, una reducción de la población escolar en las edades de 5 a 16 años y a que las familias que antes vivían en Bogotá migraron a municipios vecinos por la dinámica de la vivienda y el crecimiento urbano". (El Tiempo. 2018).

2.3.2.1.2. Deserción en la educación media del sector oficial

En relación con la tasa de deserción en la educación media en el sector oficial, esta ha disminuido a nivel distrital en los últimos años, pasando de, 2,5 a 2,0, entre los años 2014 y 2016. Según datos del Ministerio de Educación Nacional, para el año 2016 las localidades de Fontibón (4,7), los Mártires (3,3), Antonio Nariño (3), y Tunjuelito (3), presentaron las tasas de deserción más altas del Distrito (Ver anexo 10 - Tasa de deserción en la educación media en el sector oficial por localidad en Bogotá (2014 – 2016)).

2.3.2.1.3. Acceso a la educación superior en las localidades

La localidad de Teusaquillo es la que presenta un mayor porcentaje de mujeres (70,6%), y hombres (59,3%), jóvenes (23 a 28 años), con educación superior (EMB, 2017). Al analizar la información por género, para Bogotá la brecha de población joven con educación superior entre hombres (34,6%), y mujeres (42,6%), en el 2017, es de ocho puntos porcentuales. Por localidades, solo en Antonio Nariño hay un porcentaje mayor de hombres (46,2), con educación superior que de mujeres (42,4), (Ver anexo 11 - Porcentaje de población joven, de 23 a 28 años, con

educación superior (universidad, técnica, tecnológica), por sexo y localidad (2017)).

2.3.2.1.4. Desigualdad con los y las jóvenes provenientes de poblaciones minoritarias

De acuerdo con el Portal Geoestadístico de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), para el año 2015 el total de población rural, entre 15 y 29 años, era de 4.241 personas. Esta población se distribuye entre las localidades de Santa Fe (1.832), Sumapaz (1.372), Usaquén (811), Chapinero (64), Usme (48), Ciudad Bolívar (45), Suba (38) y
San Cristóbal (31).

Por otro lado, para el año 2013, la inasistencia escolar fue del 6,9% para la población, entre 5 y 16 años, en la zona rural de la ciudad (Censo Rural – 2013). Por otra parte, en el año 2016, había 13.158 jóvenes con discapacidad matriculados en el sector oficial del Distrito Capital. Más del 72% de estos jóvenes eran estudiantes con algún tipo de discapacidad cognitiva.

El promedio de años de educación entre la población joven (14 a 28 años), es de 11,4 en la zona urbana y 9,6 en la rural (EMB, 2017). Dentro de las poblaciones minoritarias los promedios de años de escolaridad son: 10,4 para las juventudes, que reconocen alguna pertenencia étnica y 8,4 entre aquellos que declaran tener alguna discapacidad.

2.3.2.1.5. Desempeño en pruebas Saber 11

La prueba Saber 11° busca proporcionar información a la comunidad educativa sobre el desarrollo de las competencias básicas que debe desarrollar un estudiante durante el paso por la vida escolar. El desempeño en competencias sociales y ciudadanías es el más bajo, considerando tanto los colegios oficiales (51,79%), como los no oficiales (56,14%). La lectura crítica (53,3%), y las ciencias naturales (53,9%), son las de mejor resultado en los colegios oficiales. Pero en ambas áreas la ventaja de los no oficiales es superior o cercana a los 4 puntos. La diferencia en inglés a favor de los no oficiales es la más pronunciada (7,1 puntos). En matemáticas el desempeño de ambos tipos de colegios es bajo.

De acuerdo con información del ICFES, procesada por la Dirección de Evaluación de la SED, en el primer semestre de 2017, el porcentaje de estudiantes del sector oficial, en niveles 3 y 4 en las Pruebas Saber de Lectura Crítica fue del 69%. La localidad de Sumapaz cuenta con el menor porcentaje de estudiantes que se ubicaron en los niveles 3 (29,9%), y 4 (3,0%). Por otro lado, las localidades donde hubo un mayor porcentaje de jóvenes, en el nivel 4 fueron, Chapinero (37,6%), y Usaquén (34,4%).

En cuanto a los resultados de la prueba Saber 11° en matemáticas, el porcentaje de estudiantes de las instituciones educativas del sector oficial, en el nivel 3, fue de 56,8% de toda la ciudad. Las localidades donde se ubicó el mayor porcentaje de jóvenes en el nivel 3 fueron: Puente Aranda (64,2%), Fontibón (61,3%), y La Candelaria (60,9%). Respecto al nivel 4, las localidades de Chapinero (23,8%), y Usaquén (21,2%), fueron las únicas en las cuales más del 20% de los jóvenes consiguieron alcanzar este nivel.

2.3.2.1.6. Problemas de seguridad en el entorno educativo

De acuerdo con la Encuesta de Clima Escolar y Victimización en Bogotá, para el año 2015, de los 636 colegios en los que se realizó la encuesta, el 12,37% se encontraban en un riesgo alto respecto a alucinógenos, drogas y entorno y matoneo. (Ver anexo 12 - Porcentaje de colegios en Bogotá por factores de riesgo (2016)). En cuanto a los principales factores de riesgo que enfrentan los colegios, el 21,7% manifestó que era el consumo y expendio de sustancias psicoactivas en el entorno.

2.3.2.1.7. Dificultades para el acceso y permanencia en la educación superior, técnica y tecnológica – Tasa de Tránsito Inmediato

La tasa de tránsito inmediato se encarga de medir la proporción de bachilleres que ingresan a la educación superior en el año inmediatamente siguiente a la culminación de la educación media, no necesariamente en programas ofertados en el municipio de origen del estudiante.

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), para el caso de Bogotá, de las y los estudiantes que se graduaron de grado 11 en 2017, el 48,2% ingresó a la educación superior el año inmediatamente siguiente. De acuerdo a esto, cabe mencionar que en Bogotá la tasa de

tránsito inmediato de bachilleres a la educación superior es mayor respecto del promedio del nivel nacional (38,7).

2.3.2.1.8. Baja proporción de matriculados en educación técnica y tecnológica

Según datos del MEN, actualmente sólo el 33% de la matrícula de la educación superior está representada por programas en educación técnica y tecnológica. Así mismo, el ministerio menciona que La formación técnica y tecnológica aún recibe los resultados de una baja valoración social y una demanda concentrada en la formación universitaria. Además, se observa que la matrícula universitaria ha ido en aumento en Bogotá, a razón de 10 puntos porcentuales de 2015 a 2016.

2.3.2.1.9. Tasa de deserción en la educación superior

Frente a la tasa de deserción por corte en educación superior, cabe mencionar que, según datos del MEN para el año 2018, más del 40% de estudiantes deserta. Por otro lado, hay un mayor porcentaje de deserción por corte en técnica profesional y tecnológica (53,7%), respecto de la universitaria (45,2%).

2.3.2.2. Subdimensión de Inclusión Productiva

2.3.2.2.1. Indicadores deficitarios del mercado laboral para la juventud

Acorde con las variables del mercado laboral para la juventud en el período 2017–2018, con cifras de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, se encuentra que la presión de la población joven sobre el mercado de trabajo se estancó, de acuerdo con la tasa global de participación. Pasó de 65,2%, en 2017, a 64,1%, en 2018. Dicho cambio no es estadísticamente significativo. A pesar de lo anterior, la tasa de ocupación de los jóvenes, entre 14 y 28 años, se redujo 0,9 puntos porcentuales en el mismo período, pasando de 53,9%, en 2017, a 53%, en el 2018.

La caída en la participación laboral de los jóvenes y la caída de la ocupación llevaron a que, entre 2017 y 2018, la tasa de desempleo de los jóvenes aumentara 0,2 puntos porcentuales, pasando de 17,2% a 17,4% respectivamente.

En cuanto a la tasa de ocupación juvenil por localidad (tomada de la EMB, 2017), ésta se encuentra en el rango de 34,8% a 44,7%. Las localidades con una tasa mayor a 44% son Rafael Uribe Uribe y Los Mártires, y con la menor tasa, inferior a 37%, están Usme y Teusaquillo.

Al considerar el sexo, en general la tasa de ocupados es mayor entre los hombres que entre las mujeres, con valores de 46,2% y 38,4%, respectivamente. A nivel de localidad, Barrios Unidos es donde se presenta la tasa más alta de mujeres ocupadas con un 44,5%, mientras que, para el caso de los hombres, es Ciudad Bolívar con un 49,6% (Ver anexo 13 - Tasa de ocupados por sexo y localidad, jóvenes 14 a 28 años, en Bogotá. (2017)).

Respecto a la tasa de desempleo juvenil por localidad (EMB – 2017), Rafael Uribe Uribe (17,6%), Santa Fe (18,1%), Usme (18,6%) y Ciudad Bolívar (19,1%); fueron las localidades con la tasa de desempleo juvenil más alta (Ver anexo 14 -Tasa de desempleo por localidad para jóvenes entre 14 y 28 años en Bogotá. (2017).). Para el área rural, la tasa de desempleo juvenil fue de 12,1%, en 2017.

Para el año 2017, la tasa de desempleo juvenil para las poblaciones minoritarias fue de 16,2%, entre la población juvenil con alguna pertenencia étnica, 16,2% para los que reportaron alguna limitación, y 15,5% para aquellos que indicaron un género diferente (EMB, 2017).

Analizando la información de la ocupación juvenil por ramas de actividad económica, según datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (DANE), uno de cada dos jóvenes que están trabajando en Bogotá se encuentra en los sectores de comercio y servicios. Esta tendencia se mantiene más o menos estable, entre los años 2017 y 2018 (Ver Anexo 15 - Gráfico 1. Jóvenes Ocupados (14 a 28 años), por rama de actividad (miles de personas), (2017 – 2018)). Si contamos a los jóvenes que trabajan en el sector de actividades inmobiliarias y en la industria manufacturera, encontramos que estas cuatro ramas de actividad ocupan a más del 80% de los jóvenes de la ciudad.

En el año 2018, se evidenció que los jóvenes se emplean más en los sectores de comercio (2,6 puntos porcentuales más que el resto de la población), intermediación financiera (1,5 puntos porcentuales más que

el resto de la población), e industria (1,4 puntos porcentuales más que el resto de la población), y menos en el sector servicios (3,6 puntos porcentuales menos que el resto de la población). (Ver anexo 15 –Gráfico 5. Jóvenes Ocupados (14 a 28 años), por rama de actividad (miles de personas). 2017 – 2018).

En cuanto la ocupación juvenil por posición ocupacional, según datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (DANE), para el año 2018 cerca de tres de cada cuatro jóvenes (74,1%), que trabajaba en la ciudad son empleados particulares, es decir empleados independientes. En este sentido, el porcentaje de jóvenes que trabajan como empleados particulares en el país es de 50,8%, y el porcentaje del resto de personas ocupadas en Bogotá que trabajan como empleados particulares de 56,6%.

De la información se puede concluir que la población joven de la ciudad es asalariada (un 77% del total de la población joven ocupada), y se dedica menos a trabajos por cuenta propia que el resto de la población de la ciudad (más de 15 puntos porcentuales menos), para el año 2018.

Otro dato importante es el de jóvenes que se encuentran trabajando sin remuneración. Para el año 2018, un 1,8% de los jóvenes de la ciudad no recibían ingresos por su trabajo. Este dato es significativamente menor al resto del país (6,5%), pero superior al resto de población ocupada del Distrito (1,3%). (Ver anexo 16 – gráfico 6 Posición ocupación de jóvenes, 14 a 28 años, (miles de personas). 2017 – 2018).

2.3.2.2.2. Aumento del número de semanas que dura la población joven buscando trabajo.

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, el promedio de semanas que tarda la población joven buscando trabajo en Bogotá, para el año 2018, es de 14,1 semanas. Este valor es superior al registrado en el año 2017 (13,3 semanas). Es importante señalar que la población joven registra períodos de duración del desempleo, menores que el resto de la población de la ciudad, en alrededor de siete semanas.

Analizando la información por localidad, de acuerdo con los datos de la Encuesta Multipropósito para Bogotá–2017, el mayor promedio de

semanas buscando trabajo entre los desocupados jóvenes lo tienen Chapinero (19,5 semanas), y La Candelaria (20,3 semanas). Cabe resaltar que el promedio de semanas que los hombres jóvenes desocupados han estado buscando trabajo (13,9 semanas), es menor en comparación con el promedio de semanas de las mujeres jóvenes (15,2 semanas).

2.3.2.2.3. Altos niveles de informalidad y calidad del empleo en los y las jóvenes.

De acuerdo con los datos de la GEIH procesados por la Subdirección de Información y Estadística de la Secretaría de Desarrollo Económico, un 54,2% de las personas jóvenes ocupadas reciben menos de un salario mínimo al mes en 2018.

El 41,9% de la población joven de la ciudad es un trabajador informal por tamaño de empresa (ocupados en empresas de menos de cinco trabajadores), en el 2018. Este valor es 1,5 puntos porcentuales inferior al presentado en el 2017 (DANE – GEIH).

Referente a la informalidad medida por la cotización a seguridad social, el promedio de la población joven que no cotizan salud ni pensión en Bogotá es de 41,7%, en el año 2018, superior al presentado en el año 2017 (40,2%).

En cuanto a la relación formalidad/informalidad, según el nivel educativo, para el año 2018 predominan quienes tienen el nivel de secundaria entre los trabajadores y trabajadoras informales (61,3%), que sumados a los del nivel de primaria abarcan el 84,8% de la mano de obra informal. Esto da cuenta de una baja calificación de esta población informal (DANE – GEIH).

2.3.2.2.4. Necesidad de potenciar las habilidades emprendedoras de la población joven

La actividad emprendedora ha sido señalada por diversos organismos internacionales y organizaciones gubernamentales como una tendencia de organización económica cuya finalidad es crear empresas en las que se involucran personas que quieren o necesitan independizar su fuente de ingresos de la dependencia laboral.

En Bogotá, una razón importante por la que los y las jóvenes toman el camino del emprendimiento se relaciona con necesidad o subsistencia. Ante la falta de oferta de empleo formal decente, muchos se lanzan a la aventura de conformar microempresas que suelen ser unidades económicas precarias, en las que el valor agregado y la productividad son de bajo nivel. En este sentido, el Global Entrepeurnership Monitor (GEM), muestra que, en el contexto internacional, Colombia presenta una de las tasas más altas en el emprendimiento de necesidad. Según el informe GEM 2015–2016, el 23,6% de los hombres y mujeres jóvenes (18 a 24 años), emprenden por necesidad o subsistencia (Gráfico 7).

Otra cosa son los emprendimientos en los que, los y las emprendedoras, pueden hacer una evaluación de oportunidades de inversión que les permitan aproximarse, con posibilidades razonables de éxito, a la construcción de unidades económicas basadas en la innovación y el desarrollo de la capacidad creativa. GEM los denomina emprendimientos de oportunidad. Según esta entidad en Colombia en el año 2015 el 73,6% de los emprendimientos juveniles son de este tipo.

Hay emprendimientos que se acercan a las características de los y las jóvenes colombianos como lo señala el estudio GEM, Actividad Social Emprendedora (SEA, por su sigla en inglés), y que comprende aquellos emprendimientos que desarrollan actividades, formas de organización o iniciativas con un objetivo particularmente social, ambiental o comunitario. Lo anterior incluye la prestación de servicios o la formación de personas socialmente desfavorecidas o con discapacidad, actividades encaminadas a reducir la contaminación y los residuos de alimentos y la organización de grupos de autoayuda para la acción comunitaria, entre otros. Según información del GEM Colombia para el año 2015, el 22% de los y las jóvenes colombianos, entre 18 y 24 años, está tratando de empezar una actividad social emprendedora y 13% liderándola.

A diferencia de los emprendimientos de subsistencia, aunque la mayoría se encuentra en la etapa inicial de desarrollo potencial, los y las emprendedoras sociales acuden a las redes comunitarias y a la densidad del capital social, que encuentran en sus territorios y se movilizan por intereses altruistas y superiores más que por la pretensión de crear empresas de alta rentabilidad (SDIS, 2018d).

2.3.3. Dimensión Ser Joven

La identidad de los y las jóvenes no es homogénea, está atravesada por múltiples maneras de ser y hacer la ciudadanía, a través de expresiones singulares, estéticas, narrativas y cosmovisiones diversas, que se configuran a partir de sus relaciones con el territorio rural y urbano; sus identidades étnicas, orientaciones e identidades sexuales, su género, las condiciones de discapacidad, su transcurrir vital; sus talentos, formación y costumbres, entre otros factores que inciden directamente en la conformación del Ser Joven.

En el reconocimiento y valoración de estas diferencias se sustenta el potencial juvenil, su capacidad para afrontar, gozar y disfrutar la vida; sus expresiones diversas y creativas de la realidad. Esto involucra el desarrollo de capacidades para el reconocimiento juvenil, el fortalecimiento de la participación y la movilización; el acceso a la información y el conocimiento a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para que así, puedan tomar decisiones que contribuyan a su desarrollo personal, el de la comunidad y la ciudad (SDIS, 2018e).

En Colombia, la capacidad de agencia de los y las jóvenes, se sustenta especialmente, en su derecho a la participación y organización, contemplado en la Ley Estatutaria de Juventud, 1622 de 2013, que en su artículo 1 señala que:

> *"La población joven del país tiene derecho a vincularse a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que afecten directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida digna, así como a tomar parte en los diversosaspectos de la vida socioeconómica, tanto en su relación conel Estado, como con otros actores sociales".* (Ley 1622,2013).

2.3.3.1. Escasa participación de los y las jóvenes

La población juvenil siente apatía por la política. De acuerdo con la Encuesta Bienal de Culturas (EBC), 2015, las principales razones aducidas por ellos y ellas, para nunca haber votado, fueron: no inscribió

la cédula (30,1%), no le interesa (23,6%), la política es corrupta (18,5%) y no cree en el proceso electoral (6%) (EBC 2015).

Por su parte, la EBC 2017, mostró que el porcentaje de jóvenes, de 18 a 28 años que se sienten muy motivados y motivadas para votar por Presidente, Alcalde y Congreso, es del 12,2%. Así mismo, el porcentaje de jóvenes (18 a 28), que se sienten muy motivados y motivadas para votar por Concejo Distrital y Junta Administradora Local es el 10,60%. Según la misma encuesta, la confianza que tienen las juventudes en las instituciones es muy baja. Se observa que las instituciones en la que más confían la población joven, entre los 14 y 28 años, son las Alcaldías Locales (7,8%), la Personería (6,8%), y la Alcaldía Mayor (6,8%), (Ver anexo 17 - Porcentaje de jóvenes en Bogotá que confían en las instituciones).

En cuanto a la participación de las personas jóvenes en organizaciones, la EMB 2017 destaca que aproximadamente el 90% de la población joven de las zonas urbanas no participa en ninguna organización, mientras que en las zonas rurales el porcentaje es de 86,2%. Las localidades donde hay un mayor porcentaje de participación juvenil son Barrios Unidos (17,1%), y Fontibón (14,35). En lo que concierne a las zonas rurales, son Sumapaz (43,7%), y Usaquén (15,8%).

Los porcentajes de participación en organizaciones de mujeres (10%), y hombres (11,1%), son similares. El porcentaje de participación en alguna organización, entre la población joven que declara alguna pertenencia étnica es 22,5%, entre quienes reportaron tener alguna limitación física es 13,3%, y entre las personas jóvenes de los sectores sociales LGBTI es de 9,6%.

Por su parte a la participación de los y las jóvenes en el Concejo Distrital, de los 45 concejales de 12 partidos, elegidos el 25 de octubre de 2015, ninguno es menor de 28 años.

2.3.3.2. Dificultades para la organización y la movilización

Las organizaciones de jóvenes requieren fortalecerse y formarse debido a la falta de articulación, entre los y las jóvenes, para posicionar sus intereses colectivos por encima de los individuales (SDIS, 2018e).

Los resultados de la EBC 2015 muestran que, de las personas, entre 13 y 17 años, quienes se encuentran dispuestas a organizarse con otras por una causa política, solo el 9,7% está muy dispuesto y el 23,9% está dispuesto. De los y las jóvenes, entre 18 y 26 años, el 11% está muy dispuesto y el 20% está dispuesto. Las mismas cifras se repiten en la respuesta sobre el interés de movilizarse en torno a una causa ambiental. En cuanto a la disposición para organizarse por una causa social, el porcentaje es mucho más alto. En el rango de 13 a 17 años el 44,2% está muy dispuesto y de 18 a 26 años el 48% está dispuesto.

Las organizaciones sociales señalan que, en su interior, las principales necesidades son la falta de formación en temas como: la formulación de proyectos, la construcción de paz y políticas públicas, la generación de alianzas, estrategias de comunicación y divulgación, mecanismos e instancias de participación; el fortalecimiento en cuanto a recursos físicos y tecnológicos, la incidencia política y herramientas de planeación (Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC, 2017).

De acuerdo con información del IDPAC 2017, procesada por la SDIS 2018, en Bogotá se han podido caracterizar 309 organizaciones sociales juveniles. En su mayoría, son de carácter informal, sus acciones son espontáneas y a veces esporádicas. De las 309 organizaciones caracterizadas, el 28% son organizaciones de artistas, el 12% de barras futboleras, el 8% de niñez, afrocolombianas y raizales; el 7% son organizaciones ambientales, el 6% organizaciones de mujeres y otro tipo de organizaciones como medios comunitarios y bibliotecas. El 5% son organizaciones interreligiosas, universitarias y deportivas, el 3% pertenecen a sectores sociales LGBTI, el 2% de bici usuarios, personas con discapacidad y de víctimas del conflicto armado; y el 1% son organizaciones animalistas, campesinas e indígenas.

2.3.3.3. Desconocimiento de las identidades juveniles

El balance de la Política Pública de Juventud 2006–2016, de la Secretaría de Planeación Distrital (2016), afirma que la condición etaria aún persiste como una limitante en escenarios laborales e incluso educativos. Si bien las juventudes cuentan con altos niveles de tolerancia y aceptación de la diferencia, existen hacia ellos y ellas

percepciones negativas relacionadas con la edad, la orientación sexual, la procedencia étnica y las expresiones culturales.

La EBC 2017, estableció que aproximadamente el 13% de las personas jóvenes manifiestan haberse sentido discriminado alguna vez por distintas razones. Analizando la información por rango etario, la población joven, entre los 14 y 17 años, informan que la principal razón de discriminación es por un rasgo físico, mientras que la población, entre 18 a 22 años, y la de 23 a 28 años, señala que es la condición económica la principal razónde discriminación. (Ver anexo 18 - tabla 12, ¿cuál fue la principal razón por la que se sintió discriminado? Jóvenes entre 14 y 28 años).

Las localidades con el mayor porcentaje de jóvenes que se han sentido discriminados y discriminadas durante los últimos dos años son: Ciudad Bolívar (18,6%), Teusaquillo (19,3%), y Chapinero (19,3%). Cabe mencionar que, los y las jóvenes, quienes se encuentran en el transcurrir vital de los 18 a 22 años, en comparación con los de 14 a 17 años y 23 a 28 años, son quienes se han sentido mayormente discriminados, con un 18,3% (EBC, 2017).

2.3.4. Falta de apropiación de las TIC como medio para ejercer la ciudadanía digital

Aún existen brechas digitales dentro de la ciudad, pues hay diferencias en el acceso y uso de las TIC entre las localidades con más altos y bajos ingresos per cápita (EBC – 2017), lo que implica que los y las jóvenes, quienes hacen parte de las zonas más vulnerables, tengan menos oportunidades de acceso a la información y por tanto, más dificultades para participar y tomar un rol activo dentro de sus comunidades (SDIS, 2018, g).

Las actividades en las que la población joven usa en mayor proporción internet son las redes sociales (73,7%), y la obtención de información (68%). Sólo un 40%, de las y los jóvenes, usan internet para educación y aprendizaje (Ver anexo 18 - Actividades para las que los jóvenes usan internet en Bogotá (2017)).

Por último, únicamente en las localidades de Teusaquillo (59,2%), y Usaquén (51,3%), más del 50%, de los y las jóvenes, usan el internet

para cinco o más servicios. En el mismo sentido, la localidad con el menor porcentaje de personas jóvenes que hacen uso de cinco o más servicios de internet es Sumapaz, con solo el 1% (EBC – 2017).

2.3.4. Dimensión de Salud Integral y Autocuidado

2.3.4.1. Afiliación y satisfacción de los y las jóvenes con los servicios de salud

De acuerdo con la Encuesta Multipropósito para Bogotá–2017, el 91,1% de los y las jóvenes, se encuentran afiliados al sistema de salud. Cabe mencionar que las localidades urbanas donde hay un mayor porcentaje de población joven no afiliada al sistema de salud son: La Candelaria (11,5%), Bosa (11,4%), y Puente Aranda (11,4%). Allí, el 52,4% de la población joven se encuentran en el régimen subsidiado.

En la misma línea, las localidades que concentran el mayor porcentaje de población joven no afiliada de zonas rurales son: San Cristóbal (21,7%), Santa Fe (12%), y Ciudad Bolívar (11,9%).

En lo que atañe a la percepción de las personas jóvenes sobre la calidad del servicio de salud que presta la entidad de seguridad social a la que se encuentran afiliadas, las localidades de la zona urbana donde la consideran buena o muy buena son Usme (83,6%), y Kennedy (82,4%). Para el caso de las zonas rurales, es muy bajo el porcentaje de jóvenes que consideran que la calidad del servicio de salud es buena o muy buena (por ejemplo, Chapinero solo el 11,5%). Este porcentaje para las poblaciones diferenciales es de 70,9% para quienes declaran alguna limitación física; 74,6% para quienes pertenecen a algún grupo étnico, y 84,2% para los sectores sociales de la población LGBTI (EMB, 2017).

2.3.4.2. Estilos de vida poco saludables (mala nutrición y escasa actividad física)

En Colombia los datos de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN–2015), indican que en la población colombiana se ha incrementado la proporción de adolescentes con exceso de peso, que pasó de 15,5%, a 17,9%, entre 2010 y 2015.

Para el caso de Bogotá, en relación con la actividad física en las zonas urbanas, el 22,3% de la población joven practicó un deporte o realizó una

actividad física por al menos 30 minutos continuos tres veces o más por semana en el año 2017 (EMB–2017). Este porcentaje fue el 27,9% para los hombres y 16,3% para las mujeres. En las localidades de Chapinero (39%), y Usaquén (35,9%), es donde hay un mayor porcentaje de jóvenes que practican un deporte o realiza una actividad física por al menos 30 minutos continuos tres veces por semana. Por su parte, en las zonas rurales solo el 16,1 % de la población joven practica o realiza un deporte con esa frecuencia.

2.3.4.3. Mortalidad juvenil y lesiones de causa externa

La mortalidad juvenil en Bogotá se caracteriza por una alta carga de lesiones de causa externa, accidentales y no accidentales. Estas causas ocasionaron 3.965 muertes en el período de 2012 a 2015. Entre las causas de muerte de jóvenes, entre los 18 y 28 años, después de los homicidios (tasa 30,38), se encuentran los accidentes de tránsito (tasa 10,70). Según información de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito de la Secretaría de Movilidad, en el año 2017 la tasa de mortalidad de jóvenes, en accidentes de tránsito, fue de 7,8 por cada 100.000 jóvenes, entre 14 y 28 años.

En Bogotá, la tasa de suicidio para el año 2018, con base en los datos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, fue de 12,34 por cada 100.000 jóvenes (91 casos), para los hombres, entre los 18 y 28 años, y de 3,47 (25 casos), por cada 100.000 jóvenes para las mujeres en este mismo rango de edad. (Ver anexo 20 – Gráfico 8. Cinco primeras causas de mortalidad en adolescentes y jóvenes (con neoplasias agrupadas). Tasas por 100.000 habitantes en Bogotá (2012–2015).

2.3.4.4. Morbilidad específica en jóvenes

El análisis de las causas de morbilidad muestra que la mayor ocurrencia de consultas por parte de los y las jóvenes se da por eventos asociados al autocuidado, así como a los estilos y condiciones de vida saludables. El Plan Territorial de Salud Bogotá DC, 2016-2020, llama la atención acerca del crecimiento del sobrepeso y la obesidad en la población juvenil, como un factor que afecta la salud en general (Ver anexo 21 -Tabla 14. Seis primeras causas de morbilidad juvenil en Bogotá DC., 2012 – 2015).

2.3.4.5. Enfermedades de salud mental

Los problemas mentales más comunes en Bogotá son los de tipo ansioso y depresivo, llegando al punto en que el 52,9% de la población capitalina tendría al menos un síntoma ansioso y el 5,5%, por lo menos cinco síntomas de depresión. En la población joven, los eventos en salud mental más comunes son los trastornos de la conducta alimentaria, pues 9,5% de los hombres y 8,8% de las mujeres presentan riesgos en la adolescencia, mientras que, en la población joven de 18 a 28 años, el riesgo es de un 11,4% (ENSM-2015).

Teniendo en cuenta el conjunto de trastornos mentales, la prevalencia en los adolescentes y las adolescentes es del 8,5%. En este mismo grupo, el 6,6% tendría ideas suicidas; 1,8% plan suicida, y 2,5% habría hecho algún intento de suicidio (Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud, (IDIPRON), 2015).

Por su parte, el Estudio Tamiz de Salud Mental del Distrito (Secretaría de Salud Distrital, 2017), permitió establecer que el porcentaje de personas jóvenes, entre 18 y 28 años, con cinco o más síntomas de ansiedad o depresión fue del 15,9%. La idea de acabar con su propia vida fue reportada por el 5,5% de los jóvenes (Ver anexo 22 - gráfico 9 Porcentaje de población joven y adulta (18 a 28), que presenta síntomas de ansiedad o depresión en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)).

Referente a los síntomas psicóticos, la encuesta indica que hay una tendencia a que estos sean más frecuentes en jóvenes, aunque no se diferencian mucho de la población general (Ver anexo 23 - Gráfico 10, Porcentaje de población general y juvenil que presenta síntomas psicóticos en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)).

2.3.4.6. Consumo de sustancias psicoactivas

Las sustancias psicoactivas pueden ser de origen natural o sintético y se dividen entre legales e ilegales (Observatorio de Drogas de Colombia, 2017). El Distrito Capital ha hecho dos estudios en población general en 2009 y en 2016 (Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D. C. & UNODC, 2016). Los estudios en cuestión cubren la población, de 12 a 65 años. El inicio del consumo de sustancias se da principalmente en la adolescencia.

Las investigaciones mencionadas muestran que los consumos más elevados se dan en el rango de 18 a 24 años (SDS, 2016).

Para el año 2016, un 36,5% de la población ingirió alcohol, porcentaje ligeramente superior al presentado en el 2009 (35,6%). El consumo de tabaco, sin embargo, sí mostró una reducción importante pasando de 22,4%, en 2009, a 16,2%, en 2016 (Ver anexo 24 - gráfico 11, Prevalencia del último mes de consumo de alcohol y tabaco en Bogotá DC. 2009 – 2016).

Para el subgrupo de 14 a 28 años, las prevalencias son más elevadas que en la población general. En lo que refiere a las sustancias ilegales son casi el doble en las personas jóvenes. Con respecto a los subgrupos de edades dentro de la población juvenil (Ver anexo 26 - tabla 15, Prevalencia del último año de consumo de marihuana y cualquier droga ilícita por subgrupos de edades en Bogotá DC., 2016), se encontró que el consumo es más alto en el segmento de 18 a 21 años, para todas las sustancias psicoactivas estudiadas, (Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C., –2016).

Según datos del Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C., –2016, las personas que presentan la mayor estimación de la prevalencia de consumo de alcohol en el último mes se encuentran en el conjunto de localidades compuesto por: Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo (51,0%), siendo la más baja en Tunjuelito (25,3%). Por su parte, el consumo de tabaco es más alto en la zona de Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño y San Cristóbal (25,6%), y considerablemente menor en Suba (7,6%).

Para el caso del consumo de sustancias ilícitas en su conjunto, la zona de Ciudad Bolívar es la que presenta una prevalencia mayor en el último año, con respecto al de Kennedy, Bosa y Puente Aranda y la de Suba. En cuanto a las personas con consumo de riesgo y perjudicial de alcohol, seobserva que la población, entre los 12 a 17 años, corresponde a un porcentaje del 1,9%, mientras los jóvenes, entre los 18 a 24 años, son los que muestran mayor proporción con un 15,5%. Finalmente, el 9,2% de la población joven adulta, entre los 25 a 34 años, presenta consumo de riesgo y perjudicial de alcohol (UNODC y OEA, 2016).

En lo concerniente al abuso o dependencia a cualquier droga ilícita, la población, entre los 18 y 24 años, es la que se encuentra en mayor riesgo. Los datos procedentes de centros y servicios de tratamiento muestran que cerca del 95% de las personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, iniciaron el consumo de sustancias antes de los 18 años, (Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C., –2016).

2.3.4.7. Obstáculos para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Uso de Anticonceptivos

En Bogotá, según el Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN), la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción, entre mujeres jóvenes de 13 a 17 años, aumentó en un 0,62%, entre 2013 y 2015.

La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), del año 2015 (Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia, 2016), muestra que el 80,4% de las mujeres en Bogotá, entre 13 y 49 años, usan un método anticonceptivo moderno (el indicador nacional está en un 75,9%). Los hombres en el mismo grupo de edad lo hacen un 78%, mientras el dato nacional es del 73,6%. Un 3,7% de las mujeres en Bogotá declara necesidades insatisfechas de métodos de anticoncepción (el dato para el país es del 6,7%).

2.3.4.8. Maternidad temprana

De acuerdo con el Sistema de Estadísticas Vitales (SEV), la tasa específica de fecundidad de las mujeres, entre 15 y 19 años, en Bogotá para el año 2017, fue de 8,4 nacimientos por cada 1.000 mujeres. En los últimos años se ha presentado una disminución en el número de casos de embarazo en niñas y mujeres adolescentes. Para el 2018, el número de embarazos en mujeres jóvenes, entre 15 y 19 años, se redujo en un 11% en relación con el año 2017, (Ver anexo 25 - Gráfico 13, Número de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años. En Bogotá (2014 – 2018)).

Las localidades donde se presenta el mayor porcentaje de mujeres, entre los 15 y 19 años, que están en embarazo o ya han tenido hijos son Ciudad Bolívar y San Cristóbal, con 12,8% y 13,4% respectivamente (EMB –

2017). El promedio para la ciudad es de 8,1% (Ver anexo 27 – tabla 17. Porcentaje de mujeres entre los 15 y 19 años que están en embarazo o ya han tenido hijos por localidad en Bogotá (2017).

Por su parte las localidades con la edad mediana más alta (27 años), al primer nacimiento son, Chapinero y Teusaquillo. En contraste, las localidades con la edad mediana más baja (21 años), son: Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

2.3.4.9. Infecciones de transmisión sexual (VIH/SIDA)

Las infecciones de transmisión sexual (ITS), se trasfieren de una persona a otra a través del contacto sexual, siendo las causas de las ITS las bacterias, parásitos, hongos y virus. Cabe mencionar que existen más de 20 tipos de ITS, entre las cuales se encuentran: clamidia, herpes genital, gonorrea, VIH/SIDA, VPH, sífilis y tricomoniasis, entre otras.

De acuerdo con información del Sistema de Estadísticas Vitales para el año 2016, el porcentaje de incidencia del VIH en la población joven de 15 a 29 años, fue de 68,4%. Entre el periodo 2012–2015, se ha presentado un aumento del 63% de jóvenes, entre los 18 y 28 años, diagnosticados y diagnosticadas con VIH/SIDA. En 2015 se presentó el mayor número de casos de personas jóvenes, entre los 18 y 28 años, con este diagnóstico, con un total de 885 (SEV–2015).

Las y los jóvenes, entre los 15 y 19 años, de la localidad de La Candelaria son quienes tienen mayor tasa de incidencia por VIH por 100.000 habitantes (121,4). Por otro lado, en la localidad de Chapinero los y las jóvenes, quienes se encuentran en los rangos, de 20 a 24 años y 25 a 29 años, son quienes tienen una mayor tasa de incidencia de VIH por 100.000 habitantes con un 432,4 y 339,5 respectivamente, (Ver anexo 28 – tabla 18).

2.3.5. Dimensión Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia

2.3.5.1. Subdimensión de Paz

Respecto a la manera como los y las jóvenes de Bogotá entienden la paz, la Encuesta Bienal de Culturas (EBC), 2015, indagó sobre sus

percepciones y opiniones sobre el significado de la paz. Tanto la población de 13 a 17 años como la de 18 a 26, consideraron que la paz es el fin del conflicto armado, seguido por el fin de las violaciones a los derechos humanos y la ausencia de todo tipo de violencia (Ver anexo 29 – gráfico 14).

Así mismo, aproximadamente 246 mil adolescentes, entre los 13 y 17 años, y 392 mil jóvenes, entre los 18 y 26 años, están de acuerdo con que *la paz es algo deseable, pero en Colombia es imposible* (40,2% y 33,6% respectivamente). En menor medida, las personas jóvenes manifestaron estar de acuerdo con la frase, "*la paz termina beneficiando a todos (as), así la negociación tenga resistencia de algunos(as)"* (EBC–2015).

2.3.5.1.1. Efectos del conflicto armado en las juventudes de la Ciudad

De acuerdo con el diagnóstico de la Dimensión de Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia (SDIS, 2018, f), a partir de los años 80's tanto guerrillas como grupos paramilitares comienzan a moverse hacia las ciudades, teniendo en cuenta su condición de territorios de aprovisionamiento, pero también, como parte de una estrategia de urbanización del conflicto.

Como señala Cardona (2017), el conflicto armado se ha experimentado en Bogotá en formas distintas a otras zonas del país; sin embargo, se ha hecho expresa su presencia en las actividades de reclutamiento, incluidos niños, niñas, adolescentes y jóvenes, extorsión, secuestros, homicidios selectivos, atentados terroristas y siembra de minas antipersona en Sumapaz. En los años 90's, las disputas territoriales entre grupos paramilitares y la guerrilla por zonas con elevado valor estratégico se intensificaron en las localidades periféricas de Usme, Ciudad Bolívar, Suba, Bosa, San Cristóbal, Usaquén, Kennedy y Sumapaz. Esta última localidad fue, durante los años 70's, 80's y 90´s, un área estratégica para la movilidad de las FARC y por lo tanto un área de operaciones prioritarias de alta montaña del Ejército Nacional.

En distintos momentos se documentó la presencia de grupos armados ilegales en Bogotá (Red Urbana Antonio Nariño de las FARC–EP, las Milicias Bolivarianas, Milicias Populares Autodefensas Unidas de Colombia,

el Frente de Guerra Urbano Nacional). Aún en 2017 y 2018 la Defensoría del Pueblo emitió informes sobre la presencia de estructuras paramilitares (RCN Radio, 2018), (Murillo, 2018).

2.3.5.1.2. Polarización y estigmatización política en Bogotá

De acuerdo con la percepción de personas víctimas de desplazamiento y de los y las excombatientes, la ciudad no está alineada con un proceso de acogida, integración y afianzamiento territorial que le permita al desmovilizado salir de la lógica de la guerra y entrar en una lógica de reconciliación y esperanza que les facilite reelaborar su situación y recomponer su vida (Gonzáles, 2013 y Bolaños, 2014).

Es relevante conocer la posición de la población joven, en Bogotá, acerca de la convivencia con personas jóvenes, quienes se han desmovilizado. Al preguntarles si una persona desmovilizada llegara a vivir a su vecindario, el 61,3% de jóvenes, entre los 14 y 28 años, lo aceptarían, mientras que, a un 25,9%, le sería indiferente. Por otro lado, se observa que, entre 2015 y 2017, aumentó el porcentaje de jóvenes, entre los 14 y 28 años, quienes no están de acuerdo con que las personas desmovilizadas se postulen a cargos de elección popular (EBC – 2017).

La población joven de las localidades de Teusaquillo y Suba aceptan en un mayor porcentaje a las personas desmovilizadas como vecinos y candidatos a cargos públicos, con un 55,5% y 43,5%, respectivamente. En cambio, en las principales localidades receptoras de desplazados y excombatientes, como Usme y Ciudad Bolívar, este porcentaje es inferior al 32%. Por sexo, al parecer, los hombres aceptan más a las personas desmovilizadas, como vecinos y candidatos, con un (37,6%), frente a las mujeres (32,4%), (EBC – 2017).

2.3.5.1.3. Reclutamiento y utilización de jóvenes por grupos armados ilegales en Bogotá

El reclutamiento y la utilización en Colombia han sido ejercidos por los grupos armados ilegales: guerrillas, paramilitares, autodefensas, Bandas Criminales Emergentes (BACRIM), Grupos Armados Organizados (GAO), y Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), y criminalidad individual. Para Bogotá, de acuerdo con la información

disponible en la Fiscalía General de la Nación, en el año 2017 fueron reclutadas cuatro personas jóvenes, menores de edad, y en 2018 fueron reclutadas dos.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo ha emitido informes de riesgo que incluyen el reclutamiento de niños, niñas y jóvenes (11 a 26 años), para localidades como Ciudad Bolívar, Kennedy, Usme y Bosa, en particular cuando son desmovilizados, de acuerdo con el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

> *"Hombres jóvenes escolarizados, entre los 15 y 18 años, son presionados a la salida de los colegios para obligarlos a realizar actividades ilícitas como distribución, venta y comercialización de sustancias alucinógenas, explotación sexual con fines económicos, transporte de armas, municiones y artefactos explosivos, sicariato, cobro de extorsiones. Así mismo, el Frente Primero disidente de las FARC a través de algunas milicias, el ELN y el MRP (Movimiento Revolucionario del Pueblo), siguen desarrollando actividades en Bogotá", (SAT, 2017).*

2.3.5.1.4. Situación de las víctimas del conflicto armado, entre 12 y 28 años, en Bogotá

Bogotá ha sido históricamente una ciudad receptora de población víctima del conflicto armado, pero con la dinámica del posconflicto, esta ha ido disminuyendo. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), en 2013 y 2014, Bogotá recibió cerca 5 mil jóvenes en edad productiva, por año, mientras que en 2016 llegaron alrededor de 2.123 jóvenes (ver Anexo 30 – Gráfico 15, Jóvenes 12 y 17 años y 18 y 28 años expulsados y recibidos por conflicto armado, en Bogotá (2016).

Respecto al registro de hechos victimizantes, la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas informó que, entre 2013 y 2017, de 2.863 eventos registrados, 576 han sido declarados por jóvenes, entre los 18 y 28 años, y 319 han sido reportados por adolescentes, entre los 12 y 17 años. De acuerdo con el tipo de hecho victimizante, la misma fuente establece que, las víctimas entre 12 y 28 años, sufrieron en su mayoría desplazamiento, seguido de amenaza y homicidio (Ver Anexo 31

- Tabla 19, Hechos victimizantes que han afectado a la población joven que vive en Bogotá (2014–2017).

2.3.5.1.5. Situación de los excombatientes jóvenes en Bogotá

De acuerdo con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 5.759 personas se han registrado como desmovilizadas en Bogotá, desde 2003 hasta el 31 de marzo de 2018, ingresando al proceso de Reintegración y Reincorporación 243 jóvenes (8,9%). En cuanto a las personas, menores de 18 años, desvinculadas del conflicto armado, desde noviembre de 1998, el ICBF ejecuta el programa de atención especializada a niños, niñas y adolescentes desvinculados. En los últimos años, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes se han desvinculado del grupo armado de las FARC (Ver anexo 32 - Gráfico16, Número de Niños, Niñas y Adolescentes 12 y 17 años desvinculados de grupos armados al margen de la Ley en Bogotá (2013 – 2016)).

2.3.5.2. Subdimensiones de Convivencia y Seguridad Ciudadana

2.3.5.2.1. Estereotipos, estigmatización, exclusión y discriminación generalizada en la ciudad

En Bogotá perviven situaciones de exclusión y discriminación debido a la etnia, género, identidad sexual, discapacidad, procedencia geográfica o situación socioeconómica. Los y las jóvenes no son ajenas a este tipo de prácticas. Así, en el año 2017 con datos de la EBC, al preguntar a las personas jóvenes si estaban en desacuerdo con los siguientes estereotipos, solo el 18% afirmó no estar de acuerdo con ninguna de las siguientes frases:

(i) Cuando la gente es pobre, es más propensa a cometer delitos.
(ii) Por sus características, los negros siempre tendrán limitaciones.
(iii) Una educación adecuada para las niñas es la que da preferencia al desarrollo de los roles de madre y esposa.
(iv) Por más que les ayuden, los indígenas nunca saldrán del atraso.
(v) Las personas discapacitadas pueden ser buenas trabajadoras, pero no en niveles directivos.
(vi) Las personas gais, lesbianas, bisexuales y transgénero son un peligro para la sociedad.

Por su parte, frente a situaciones relacionadas con la empatía, el respeto y la solidaridad con la situación del otro/a, los y las jóvenes, respondieron afirmativamente, en un 88,3%, que al presenciar una situación de maltrato hacia un niño/niña, habitante de la calle o de una persona a su pareja llamarían a la autoridad o intervendrían (EBC-2017).

2.3.5.2.2. Conflictividad entre pares

La conflictividad entre las personas jóvenes puede provenir de situaciones derivadas de factores como: intolerancia, falta de interés por el bienestar del otro o la otra, falta de la compresión, no aceptación de las diferencias, no reconocimiento de identidades diversas, barreras invisibles, pertenencia a grupos como barras de fútbol, disputa por el territorio, construcciones sociales de ser y relacionarse, sustentados en modelos clásicos del machismo y el incumplimiento de las normas sociales.

Es importante precisar que, si bien el Distrito cuenta con iniciativas para la resolución de los conflictos ciudadanos, no existe una instancia de participación juvenil que sirva como escenario para la tramitación de los conflictos entre las personas jóvenes de acuerdo con sus particularidades. Los espacios creados hasta ahora han sido para las barras de fútbol. De igual forma, hay poco conocimiento sobre la oferta en términos de estrategias y mecanismos a los que pueden acudir las y los jóvenes para tramitar pacíficamente sus diferencias. Hacen falta, además, medidas pedagógicas para construir empatía y facilitar la reconciliación y la reparación entre las personas jóvenes en conflicto.

En la ciudad existen algunas comunidades juveniles de práctica, que han definido unas representaciones estéticas como parte de su construcción de identidad individual y colectiva, las cuales son objeto de acoso y agresión física por parte de otros colectivos juveniles.

Así, los escenarios de conflictividad son variados y dinámicos. Algunos ejemplos corresponden a la violencia en el ámbito escolar, las barras de fútbol, los grupos identitarios (Skinhead, Punkeros/Punks/Punketos/Punkies/Punks, Hoppers), y el bullying homofóbico y transfóbico, entre otros. En relación con los grupos identitarios, cabe mencionar que en las localidades de Santa Fe (9,2%), y Antonio Nariño (9,6%), es donde personas mayores han visto, en mayor

proporción, que los jóvenes han sido discriminados por pertenecer alguno de estos grupos (EMB–2017).

2.3.5.2.3. Intimidación, hostigamiento, acoso homofóbico y transfóbico, entre pares, en los colegios

Según la Encuesta de Clima Escolar y Victimización (2015), en Bogotá, el 20% de los estudiantes manifestaron haber tenido una pelea con otro compañero, al menos una vez, en un mes. Al indagar sobre la recurrencia de esta situación, el 6,4% de los estudiantes de colegios oficiales reportaron un comportamiento recurrente frente a las peleas con compañeros, frente a un 4,5% de alumnos en centros educativos en concesión, y alrededor de 3% para los estudiantes de colegios con matrícula contratada y privados.

Los estudiantes de los sectores LGBT son un grupo especialmente vulnerable al acoso escolar. Según la Encuesta de Clima Escolar LGBT en Colombia, realizada por Colombia Diversa, en el año 2016, el 67% informó que se sintió inseguro/a en su colegio debido a su orientación sexual y el 54,8% se sintió inseguro/a debido a la manera cómo expresasu género. El 62,7% de estudiantes LGBT reportaron no sentir apoyo ni aceptación por parte de los/las demás estudiantes. El 40,6% de los estudiantes y las estudiantes denunciaron incidentes al personal de la institución educativa. De ellos y ellas el 48,2% consideró que el personalrespondió con eficacia a sus denuncias de victimización (Colombia Diversa, 2016).

2.3.5.2.4. Barras de fútbol

Los hechos de violencia relacionados con las barras bravas no necesariamente se conectan con el juego mismo y según los y las barristas no es generalidad, aunque causan impactos negativos en el imaginario social como la distribución y el consumo de drogas, el ataque con armas, el chantaje, el hurto y el vandalismo (Andrade & Rangel, 2012 y Cañón, 2017).

En Bogotá hay siete barras entre Millonarios, Santa Fe, América y Nacional, las cuales tienen entre 50 y 70 subgrupos cada una, sin contar las barras tradicionales (Conexión Capital, 2017), entre las cuales hay un

claro escalamiento de la conflictividad a la violencia que va desde mal comportamiento, como invadir la cancha de fútbol durante el partido, pasando por los insultos y las riñas hasta delitos como el hurto, las lesiones y el homicidio.

2.3.5.2.5. Conflictividad en la familia

En la violencia de pareja, según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para el año 2018, la tasa de violencia de pareja en mujeres, entre los 18 y 28 años, fue de 670,13, mientras que para los hombres, en ese mismo rango de edad, fue de 83,4.

En cuanto a la violencia intrafamiliar en Bogotá, entre el 2016–2017, se observa una disminución en los casos contra, las y los jóvenes, en relación con el total registrado en la ciudad. No obstante, según datos de la Policía Nacional para el año 2017, el 35% de los casos de violencia intrafamiliar fueron contra mujeres jóvenes (Ver anexo 33 - Gráfico 17, Número de casos de violencia intrafamiliar en jóvenes de 14 a 28 años por sexo en Bogotá (2014 – 2017)).

Para el año 2018, de acuerdo con la Secretaría de Integración Social, la tasa de violencia intrafamiliar, para jóvenes en el rango de edad 18 a 28 años, fue de 270. En relación con lo anterior, y teniendo en cuenta que para el año 2017 el 13,4% de los nacimientos de la ciudad tuvieron como padres a jóvenes menores de 19 años, (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018), es importante precisar que, para la población joven, que ha pasado a conformar sus propias familias, se pueden presentar desafíos para la convivencia relacionados con la vida en pareja o el asumir la maternidad y la paternidad como personas solteras (SDIS, 2019).

Por último, un estudio reciente de la Secretaría Distrital de Integración Social, en 2018, identifica que en la familia se presentan prácticas y discursos de discriminación relacionados con la reproducción de los roles de género, en particular por los varones (padre y hermanos), (SDIS, 2018).

2.3.5.2.6. Conflictividad en la relación jóvenes – Policía Nacional

De acuerdo con la encuesta de Bogotá Cómo Vamos (2017), realizada a personas mayores de 18 años, sólo el 22% considera que la Policía está realizando acciones por mejorar la calidad de vida en la ciudad. Este hecho se refuerza cuando el 23% de las personas, quienes no denuncian cuando han sido víctimas de un delito, no lo hacen por "falta de confianza en la autoridad", (EBC – 2017).

Uno de los aspectos que más se reporta en las investigaciones y en medios de comunicación es el etiquetamiento de la población joven, debido a su apariencia, por parte de la Policía. Este es uno de los factores que deterioran esta relación (Contreras, 2016 y Peña, 2017). Para el año2017, con datos de la Encuesta de Victimización de la Cámara deComercio de Bogotá, se evidenció que la mayoría de las personas, entre 18 y 28 años, consideraron como pésima la labor de la Policía Nacional (Ver anexo 34 - Gráfico 18, Calificación de la labor desempeñada por la Policía Nacional, según jóvenes entre los 18 y los 28 años, Bogotá (2009
– 2017)).

2.3.5.2.7. Conflictividad por el uso del espacio público

En las zonas donde los conflictos, la inseguridad y la violencia son mayores por presencia de microtráfico y consumo de drogas, ruido, riñas, lesiones personales y homicidios, se incrementa la vulnerabilidad de las y los jóvenes. Se entiende entonces al espacio público como escenario de encuentro social y cultural, como lugar de relación y de identificación y generación de vínculos. Según Borja, (1998), y Di Siena (2009), el espacio público ofrece múltiples opciones para las juventudes, entre las que se encuentran la expresión política, de resistencia, de utopía de la igualdad, y de relaciones de conflictividad con resultados diversos en materia de movilizaciones sociales e incluso las actividades que están fuera de la ley.

Es el espacio público donde persisten conflictos que se asocian de manera particular a las juventudes, como la colonización de parques y vías por practicantes de nuevos deportes urbanos como Skateboarding, BMX, Rollerblading, Roller Derby, escalada o para la expresión de ideas a través del graffiti, el raye o el mural. Frente a estos usos, se desencadenan conflictos asociados a la valoración de unos grupos sociales frente a otros (El Tiempo, 2016).

Los jóvenes de la localidad de La Candelaria (64,2%), y Engativá (56%), son quienes, en un mayor porcentaje, piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte (EBC-2017). Además, el 53% de la población joven, entre los 14 y 17 años, son quienes en mayor proporción piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte (Ver anexo 35 - Tabla 20, Porcentaje de jóvenes en Bogotá por localidad que piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte. (2017)).

Para la población joven, otra de las causas de la conflictividad por el uso del espacio público son las escasas medidas para prevenir la existencia de barreras invisibles, lo que configura un problema que deviene en inseguridad para las y los habitantes de un territorio. De acuerdo con información de la Policía Nacional, el 80% de las riñas, que generaron lesiones personales cuyas víctimas fueron jóvenes en Bogotá, se dieron en lugares asociados con el transporte público (estaciones y buses de TransMilenio, paraderos de buses, TransMilenio, buses del SITP, etc.) (SDIS, 2018, b).

2.3.5.2.8. Homicidios

Según la UNICEF, cada 7 minutos es asesinado un joven en algún lugar del mundo. Casi la mitad de los homicidios de jóvenes a nivel mundial tuvieron lugar en América Latina y el Caribe (UNICEF, 2017).

Según cifras de SIEDCO (2018), reportados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, desde al año 2015, la tasa de homicidios en jóvenes en el Distrito ha venido bajando. En 2015 la tasa era de 34,4 por cada 100.000 jóvenes y en el año 2018 la tasa de homicidios en jóvenes, entre 18 y 28 años, fue de 24,3, logrando una reducción aproximada de 10 puntos. (Ver anexo 36 - Gráfico 19, Tasa de homicidios de jóvenes 18 a 28 años en Bogotá (2015 – 2018).

El comportamiento por localidad del homicidio de jóvenes en Bogotá, para los años 2016 y 2017, muestra que alrededor del 20% de todos los homicidios se han cometido en Ciudad Bolívar (103), principalmente contra los hombres jóvenes (Ver anexo 37 - Tabla 22, Homicidios en población de 14 a 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., 2016–2017).

Las localidades que tienen la tasa de homicidios (por 100.000 jóvenes), más altas son Santa Fe (69,17), Los Mártires (96,25) y Usme (63,84).

2.3.5.2.9. Lesiones personales

Según la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con datos de Medicina Legal, la tasa de lesiones personales por 100.000 jóvenes, en 2018, fue de 386 para el rango etario entre 12 y 17 años y 846,69 para los jóvenes, entre los 18 y 28 años (Ver anexo 38 - Gráfico 20, Tasa de lesiones por violencia interpersonal, por sexo, en los rangos etarios 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018.)

De acuerdo con la información de la Policía Nacional (SIEDCO), la noche del sábado y la madrugada del domingo es la franja horaria con mayor número de personas lesionadas. Los Mártires (2.305,66), La Candelaria (1.949,86), y Chapinero (1.918,23), son las localidades con mayor tasa de lesiones personales en la ciudad (Ver anexo 39 - Tabla 23, Tasa (por 100.000 personas), de lesiones por violencia interpersonal en el rango de edad 14 a 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., 2016 – 2017). A su vez, la mayor tasa de lesiones personales en estas localidades se presenta asociada a lesiones infringidas a mujeres jóvenes (Secretaría Distrital de Convivencia y Justicia (SDCJ), 2016 y 2017).

2.3.5.2.10. Violencia contra las mujeres

La violencia contra la mujer se presenta de distintas formas y escenarios, que incluyen la familia, la comunidad, el Estado, la violencia de género, la de pareja (actual o anterior), la sexual o agresión sexual, la explotación sexual, el acoso sexual; la ablación/mutilación genital femenina y el matrimonio temprano. Esta violencia puede ser no fatal o fatal (SDIS, 2017). En 2016 y 2017, el 86% de las víctimas de la violencia infligida por la pareja fueron mujeres. De las 43.176 mujeres, quienes fueron valoradas por violencia de pareja en 2017, el 43% tenía entre 20 y 29 años, y del total de mujeres valoradas, el 60,3% se encontraba en riesgo grave o extremo de violencia mortal (Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, 2018).

En cuanto a la violencia de pareja, el concepto estandarizado en el ámbito internacional establece que, *"es el comportamiento de la pareja o expareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control",* (Naciones Unidas, 1993). El Gráfico 21 (Ver Anexo 41 - Gráfico 21, Tasa de Violencia de parejas jóvenes por sexo en los rangos etarios 12 a 17 años y 18 a 28 años en el 2018.), muestra que, en 2018, en Bogotá las mujeres jóvenes, entre los 18 y 28 años, fueron quienes presentaron la mayor tasa de violencia de pareja la cual fue de 670,13 por cada 100.000 mujeres jóvenes, entre los 18 y 28 años.

Los principales agresores son el compañero (a), permanente y excompañero (a), permanente (83% de los casos). Se resalta el alto número de casos de agresiones de los novios y exnovios. Estos últimos, corresponden a hechos bidireccionales con prácticas violentas, verbales, físicas y sexuales (caricias de senos, genitales y/o nalgas de su pareja cuando ésta no quería), y con el desarrollo de las TIC, la ciberviolencia que se expresa como dominación, acecho o control de las actividades de la pareja (Celis-Sauce & Rojas-Solís, 2015).

2.3.5.2.11. Violencia sexual

Para el año 2018, según los reportes de INMLCF, en Bogotá la tasa de exámenes, médico-legales, en mujeres adolescentes, cuando la víctima está entre los 12 y 17 años, fue de 392,02 por cada 100.000 mujeres adolescentes, mientras que, para las mujeres jóvenes, entre los 18 y 28 años, la tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual fue 45,93, por cada 100.000 mujeres jóvenes. (Ver anexo 42 - Gráfico 22, Tasa de exámenes médico-legales por presunta violencia sexual por sexo en los rangos etarios 12 a 17 años y 18 a 28 años en el 2018.)

De acuerdo con información del INPEC, en Bogotá, de las personas entre los 18 y los 28 años privadas de libertad, el 7,7% están condenadas y el 4,5% sindicadas por delitos sexuales.

2.3.5.2.12. Muertes por accidentes de tránsito

Según datos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias forenses, los hombres jóvenes, entre los 18 y 28 años, registraron una tasa de 17,62

por 100.000 hombres, entre 18 y 28 años, por muertes en accidentes de tránsito, mientras que para las mujeres por este mismo concepto la tasa fue de 3,61, por 100.000 mujeres, entre los 18 y 28 años.

Tabla 2. Tasa de fallecidos en accidentes de tránsito por sexo y rango etario entre los 12 y 17 y los 18 y 28 años en Bogotá. 2018

Rango Etario	Hombres	Mujeres	Total
(12 a 17)	1,60	1,11	1,36
(18 a 28)	17,62	3,61	10,70

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2018).

2.3.5.2.13. Instrumentalización de jóvenes para la criminalidad en Bogotá

En las dinámicas de criminalidad se identifican dos tipos de grupos: los de delincuencia común y delincuencia organizada. La estrategia de los grupos delincuenciales es lograr la vinculación de personas jóvenes para su uso en actividades criminales a través de prácticas graduales y progresivas. Las actividades pueden comenzar con tareas sencillas de correos y mandaderos, y luego aumentan sus responsabilidades cuando actúan como campaneros e informantes. Después comienzan a cobrar extorsiones en establecimientos comerciales y les usan para cometer hurtos. El proceso de vinculación se considera completo cuando, las y los jóvenes, realizan actividades directas de narcotráfico, hurto calificado y sicariato (Defensoría del Pueblo, 2014).

Las niñas y mujeres jóvenes se vinculan a las organizaciones criminales bajo una perspectiva diferente a la que pueden tener los varones. En general no enfrentan los retos de violencia y riesgo frente a otras bandas criminales o la Policía, pero en cambio son víctimas de violencia sexual y suelen ser compañeras sentimentales de algún miembro de la banda (Redacción Judicial, 2014), (Tovar, 2015). Otros oficios asignados a mujeres jóvenes son la logística y operación del microtráfico, como operarias en el empaque y distribución de mercancías y como distribuidoras y comerciantes de sus propios puntos, zonas, plazas o territorios (Econometría, 2009 y Eslava & Ruiz, 2015).

Según información de la Fiscalía General de la Nación (2018), en Bogotá, en 2017, se crearon 57 noticias criminales por uso de menores de edad

en la comisión de delito (Art 188d ley 1453 de 2011), y según el INPEC en relación con personas privadas de libertad, de los sindicados entre los 18 y los 28 años, el 2,3% incluyen como delito el uso de personas menores de edad para cometer delitos.

2.3.5.3. Subdimensión de Acceso a la Justicia

2.3.5.3.1. Obstáculos para la operación integral del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), (Ley 1098 de 2006)

Según la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos, que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas quetengan entre catorce (14), y dieciocho (18), años al momento de cometerel hecho punible.

Este sistema difiere del de justicia para mayores, de 18 años, en cuanto quienes se encargan de atender los casos remitidos, son las autoridades competentes en materia de infancia y adolescencia, es decir, los defensores de familia. Así mismo, el SRPA privilegia la justicia desde un enfoque restaurativo, búsqueda de medidas alternativas a las punitivas, cuando se enfrentan conductas sancionables en personas menores de 18 años. De acuerdo con Pedroza (2017), 1,4 de cada 1.000 adolescentes hombres, de 14 a 17 años, son infractores de la ley penal vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Por su parte, el comportamiento de las denuncias, según datos de la Fiscalía General de la Nación, muestra un descenso desde 2015.

En términos de delitos, según cifras del ICBF para el período 2007–2017, los homicidios revisten mayor gravedad, aunque los hurtos representan el 36,7% del total de delitos cometidos en el país. Esta cifra en Bogotá fue del 50%.

De acuerdo con la información entregada por el Centro Especializado Aranda, la tasa de vinculación, por 100.000 adolescentes, al Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, entre 14 y 17 años, entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2017, fue de 886,1. Esto significa que 4.344

jóvenes ingresaron al SRPA, de los cuales el 83,8% fueron hombres y el 16,2% mujeres. Esto muestra que las localidades que registraron el mayor número de ingresos de jóvenes al SRPA, para 2018, fueron San Cristóbal (463), Ciudad Bolívar (454), y Kennedy (443). (Ver anexo 41 – Tabla 24, Número de Adolescentes, quienes ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente por localidad (2016-2018).

Entre 2007 y 2017, en Bogotá, el 75% de los adolescentes tenían 17 años al ingresar al SRPA. En el resto del país este porcentaje fue del 67% (ICBF, 2018). Según datos de la Fiscalía General de la Nación (Pedroza, 2017), la detención preventiva en Bogotá es intensiva en cuanto a lesiones personales, hurtos agravados y porte de psicoactivos y las capturas en flagrancia se hacen principalmente por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, hurto calificado y lesiones personales.

En cuanto a la integralidad del sistema y la atención que se brinda a los y las adolescentes en relación con sus oportunidades para construir un proyecto de vida, que les permita reconstruir su presente y no reincidir cuando egresan, se evidencian carencias fundamentales en relación con la inexistencia de modelos educativos diferenciales, basados en el respeto por el sujeto adolescente, el afecto, la construcción de vínculos positivos, la resiliencia y reconocimiento de los talentos, habilidades e intereses personales.

Además, el sistema no cumple a cabalidad con la prevención de la reincidencia a través de acciones posteriores al cumplimiento de la sanción. Al respecto, los lineamientos técnicos del ICBF establecen que "la preparación para el egreso debe desarrollarse desde el mismo momento en que un adolescente ingresa al Sistema, de manera que tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural", (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2016).

Otro asunto de especial importancia es el rol de las familias quienes, además de prevenir las conductas punibles, son corresponsables en el fortalecimiento de las oportunidades protectoras, pedagógicas y restaurativas (Barraquer, 2015).

2.3.5.3.2. Sistema normativo que asume el consumo de Sustancias Psicoactivas como una amenaza

La vinculación al SRPA en Bogotá por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes ha variado porcentualmente desde 2007, en particular, por el incremento del hurto y los hechos de violencia con lesiones personales. En términos de las sanciones aplicables por este delito, dado que cerca del 94% de las capturas se realizan en flagrancia, los beneficios de reducción de la pena son de máximo el 12,5% del total de la misma, lo que implica para, los y las jóvenes implicados, una desventaja frente a otros hechos punibles (Chaparro & Pérez, 2017).

En relación con la población privada de libertad, Dejusticia estableció, con información del INPEC, que el 31,9% de las personas aprehendidas por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes corresponde a jóvenes entre los 18 y los 25 años (Chaparro & Pérez, 2017). En 2016 se realizaron 38.887 capturas de personas, entre los 14 y los 29 años. Cerca de 44% del total de las capturas realizadas por porte de drogas fueron por menos de 50 gramos de base de coca, bazuco y cocaína. "El porte simple, para los casos en que la cantidad de sustancia está por debajo o supera ligeramente la dosis personal, puede estar reflejando casos en los que se está criminalizando a usuarios de drogas, a los que no se les probó que estaban portando para fines distintos al consumo personal", (ODC, 2017).

En consideración, hay una sobre penalización para delitos relacionados con las drogas y aun así no se ve ningún impacto en la reducción de la producción, tráfico, uso y delincuencia asociadas con éstas y menos en un sistema de privación de libertad y penitenciario con sobrepoblación y con baja capacidad de resocialización, (Uprimny, Chaparro y Cruz, 2017).

2.3.5.3.3. Ausencia de opciones diferenciadas para jóvenes, mayores de 18 y menores de 28 años, en el Sistema Penal Colombiano

La población joven, entre los 18 y 28 años, que comete delitos, es tratada como adulta en el Sistema Penal Colombiano y por tanto asumirá las consecuencias jurídicas de la conducta punible y las penas que el juez determine sin consideración a su edad.

El SIEDCO de la Policía Nacional informa que la tasa de aprehensiones y capturas en Bogotá, para el rango de edad de 14 a 28 años, con base en

el total de población juvenil para 2017 calculada por la SDP, fue de 1.062 jóvenes en la ciudad.

Por su parte, la información del INPEC, establece que el 28% de la población privada de libertad en la ciudad se encuentra entre los 18 y los 28 años, de los cuales, el 59% de las personas jóvenes condenadas, están en establecimientos penitenciarios por hurto (1.202), tráfico fabricación o porte de estupefacientes (310), y homicidio (263). Así mismo, asegura que el porcentaje de reincidentes condenados, de 18 a 28 años, en las cárceles nacionales que declaran que viven en Bogotá, con relación al total de condenados en la ciudad (corte 10 de diciembre de 2018), fue de 19,30%.

Las principales dificultades a las cuales se enfrentan las personas, entre los 18 y los 28 años, al egresar de un centro penitenciario son: (i), el registro de antecedentes y anotaciones que les dificulta una vinculación laboral formal y (ii), un 10% de población en este rango de edad tiene problemas con el consumo de sustancias psicoactivas, que dificultan su integración a la familia y a la sociedad.

2.3.5.3.4. Desconocimiento institucional del modelo de la aplicación de la Justicia Restaurativa como alternativa de aplicación de justicia con jóvenes

En el SRPA la privación de la libertad debe ser una sanción de carácter excepcional y cuando ocurre, debe durar el menor tiempo posible. Para el caso de los y las jóvenes, entre los 18 y los 28 años, el proceso no incluye mecanismos para afrontar el perjuicio ocasionado por el delito a través de medidas restaurativas. (ICBF, 2012)

En el SRPA, por vía judicial, el fiscal del caso avalado por el juez de conocimiento puede renunciar a la persecución penal y remitir el caso a mediación o en la audiencia de juzgamiento, el juez respectivo puede imponer cualquiera de las cuatro sanciones no privativas de libertad y su cumplimiento se hace previo un encuentro con la víctima para definir la forma de reparación del daño causado, (ICBF, 2012).

Para el cumplimiento efectivo del propósito de reponer, restablecer y concientizar sobre el sentido de la responsabilidad, se requiere de la actuación de la persona, quien ha cometido la ofensa, el ofensor y del

apoyo de la comunidad y las autoridades e instituciones del Sistema con compromiso de sus familias, (ICBF, 2012).

Según Pedroza (2017), la aplicación de medidas privativas de libertad se ha incrementado, del 22% al 38%, en relación con las otras medidas y servicios a la comunidad. En Bogotá, para el caso de SRPA, se cuenta con la Casa de Justicia Juvenil Restaurativa, desde mayo de 2017, la cual funciona en articulación con la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Consejo Superior de la Judicatura.

2.3.6. Dimensión de Medio Ambiente y Espacio Público

De acuerdo con el diagnóstico de la dimensión de ambiente y espacio público elaborado por SDIS (2018g), la inequidad en la calidad ambiental y en el acceso y uso adecuado del espacio público que afecta a, los y las jóvenes en Bogotá, se explican por tendencias históricas. Frente a esta situación, es necesario que las juventudes del Distrito aumenten su contacto y aprecio por la naturaleza y una conciencia crítica que les permita entender el impacto de las decisiones y acciones cotidianas en su entorno inmediato, en la ciudad y sobre el resto del país.

2.3.6.1. Subdimensión de Medio Ambiente

2.3.6.1.1. Huella ecológica

Este problema hace referencia al impacto ambiental del funcionamiento de la ciudad sobre los servicios ecosistémicos que ofrece el espacio donde está localizada, los lugares de donde se provee de recursos y los que utiliza para disposición de residuos. En esta categoría se incluyen las afectaciones al suelo, el aire y los recursos hídricos. Por su parte, las personas jóvenes asocian su calidad de vida al buen estado de los servicios ecosistémicos, que reciben en su localidad, y en general, de la ciudad y su área de influencia ambiental, (SDIS, 2018, b).

En cuanto a la afectación del suelo, una de las consecuencias para las personas jóvenes es que se disminuye el acceso a la naturaleza a medida que se expande la ciudad sobre terrenos rurales. Adicionalmente, en estas áreas tiene lugar un desplazamiento cultural de las prácticas sociales y

productivas de, los y las jóvenes rurales, quienes se incorporan a espacios urbanos sin apenas espacio público, con la consecuente afectación a su calidad de vida, (Garay. 2018).

2.3.6.1.2. Mala calidad del aire

En el año 2008, el subíndice del estado del aire para la ciudad era de 71,97 con material particulado de 67, mientras que, en 2018, este indicador se ubica en 81,29 con material particulado de 39, según el Observatorio Ambiental de Bogotá (Secretaría Distrital de Ambiente). Si bien los esfuerzos adelantados por la administración han logrado esta reducción, aún existen retos relacionados con la emisión de material particulado, los cuales acentúan el deterioro de la calidad del aire, perceptible por los ciudadanos que, como resultado, afectan su salud y la posibilidad de disfrute de los espacios públicos.

Actualmente, una de las principales causas de la contaminación corresponde a las emisiones contaminantes de gases efecto invernadero (CO2, CH4 y NO2 principalmente), de fuentes móviles que llegan a generar graves problemas ambientales en el nivel global, como el cambio climático.

2.3.6.1.3. Árboles por Habitante (APH)

De acuerdo con el Decreto 531 de 2010, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad ya que brinda beneficios estéticos, paisajísticos, recreativos, sociales y económicos. Este indicador refleja la cantidad de árboles existentes en el espacio público por cada habitante de la ciudad. En términos generales, una mayor relación de árboles per cápita es favorable para la captación de dióxido de carbono, reducción de contaminantes atmosféricos, emisión de compuestos orgánicos volátiles que pueden contribuir a la formación de ozono, regulación de la temperatura, aumento de la biodiversidad, reducción de la intensidad de los campos eléctricos que generan las líneas de conducción situadas en el exterior de las casas y el control de inundaciones.

En 2018, la ciudad contaba con 1’276.119 árboles y arbustos en el espacio de uso público. Esto significa que presentaba 0,16 árboles por habitante,

lo que implica que, en promedio, a cada seis personas les corresponde un árbol, a diferencia de ciudades como San Francisco o Filadelfia que superan un árbol por habitante, denotando el déficit de cobertura y espacios arborizados en la ciudad. Si se toma en consideración el número de árboles por habitante joven y localidad, se observa un déficit de naturaleza en la mayoría de las localidades, pero especialmente en aquellas donde se concentra la población joven de Bogotá. Las localidades situadas en los márgenes de la ciudad como Kennedy (0,44), Antonio Nariño (0,44), Los Mártires (0,26), y Bosa (0,18), presentan los índices más bajos de árbol por habitante joven. (Ver anexo 43 - Gráfico 23, Número de árboles por habitante joven y por localidad (2018))

2.3.6.2. Subdimensión de Espacio Público

2.3.6.2.1. Segregación

Las condiciones de densidad poblacional empeoran en la medida que se favorece la construcción de Viviendas de Interés Social (VIS), y Prioritario (VIP), en aquellas localidades con déficit de espacio público y/o naturaleza (SDIS, 2018g), el comportamiento de la construcción de vivienda de interés prioritario por localidad y la distribución espacial de la población joven en Bogotá. Destaca la localidad de Bosa, que tiene los indicadores de espacios verdes y públicos más desfavorables, así como, el destino del 42,3% de las construcciones VIP de la ciudad. La siguiente localidad con mayor participación de VIP es Kennedy con 21,09%, que, también presenta déficit de naturaleza y espacio público con respecto a las demás.

2.3.6.2.2. Espacio público

Bogotá cuenta con parques metropolitanos y zonales que hacen parte de la estructura ecológica, en las localidades de Santa Fe (5,54 m²/ hab), Teusaquillo (7,83m²/hab), Chapinero (1,49m²/hab) y Barrios Unidos (5,98m²/ hab). Se encuentra una buena dotación de estos espacios, en especial por la presencia del Parque Metropolitano Simón Bolívar y el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera. Sin embargo, localidades como Bosa (0.85m²/hab), Kennedy (0.73m²/hab), Tunjuelito 3,47m²/hab) y Puente Aranda (0,99m²/hab), tienen un menor promedio en comparación con el 1,09 m²/hab., de la ciudad. La localidad de Suba presenta un indicador de 0,48m²/hab y la localidad de Usaquén presenta un indicador de 0,39 m²/hab.

Si bien la ciudad ha venido avanzando en la generación de espacio público, aún se presentan retos para alcanzar estándares internacionales dado que Bogotá cuenta solo con 4,41 m2/hab, de los 15 m2/hab mínimos que establece la normativa vigente (DADEP, 2017). Al mismo tiempo, el indicador de espacio público verde por habitante está en 6,30 m2 /hab, lo que quiere decir que tampoco alcanza el mínimo de 9m2 /hab, que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS), (Castillo, 2013).

La alta concentración de población en algunas localidades evidencia un déficit de espacio público para actividades deportivas debido a la sobredemanda. De igual manera ocurre con las vías de acceso, que no fueron producto de un proceso de planificación sino de un proceso de conurbación. Sin embargo, la Encuesta Bienal de Cultura 2017, indica que un 76,4% de las personas jóvenes encuestadas consideran que el entorno de su barrio es bueno o muy bueno.

2.3.6.2.3. Espacio público efectivo

El espacio público destinado al encuentro social, es decir, aquel espacio donde los y las ciudadanas pueden interactuar con los demás, creando identidad y cultura, es aquel al que se le deducen los espacios públicos estrictamente funcionales como las vías. Este es un indicador que a nivel mundial se asocia con la calidad de vida de las ciudades, Garay. 2018).

Este tipo de espacio público de carácter permanente se utiliza para el uso, goce y disfrute de la ciudadanía. Bajo el Decreto 1077, de 2015, se encuentra que el espacio público efectivo está compuesto por parques, plazas, plazoletas y zonas verdes. Adicionalmente, este indicador refleja la relación de espacio para las actividades recreodeportivas en la ciudad (Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, 2017. Pág. 21), y la población.

La distribución del espacio público efectivo en Bogotá presenta un claro desequilibrio, debido a la densidad poblacional de algunas localidades. Las áreas en rojo en el plano que aparece a continuación son aquellas localidades donde hay menos de 3 m2, por habitante de espacio público efectivo. El indicador mejora en aquellas localidades con menor densidad poblacional (SDIS, 2018g).

2.3.6.2.4. Espacio público verde por localidad

En Bogotá hay una situación de segregación con respecto al espacio público verde disponible por habitante. Las localidades con mayor porcentaje de población joven en la ciudad presentan los niveles más bajos de este indicador, como se aprecia en Suba, Kennedy, Engativá, Ciudad Bolívar y Bosa, que albergan al 60,5% de la población joven residente en Bogotá. (Ver anexo 44 - Gráfico 25, Metro cuadrado de espacio público verde por habitante por localidad en Bogotá (2017), Uso de los parques).

En relación con la existencia de espacio verde para el disfrute de la naturaleza, la Encuesta Bienal de Culturas–2017, encontró que para el 79,4% de la población joven, de 14 a 28 años, los parques más cercanos a sus casas son propicios para el encuentro entre los (as), vecinos (as); para el 84,2% son espacios aptos para realizar actividades físicas y para el 59,7% son espacios donde se pueden realizar actividades artísticas y culturales. Así mismo, el 73,6% de las personas jóvenes encuestadas manifestó que en los parques hay ventas y consumo de drogas y el 71,6% que allí se presentan atracos y robos (Ver anexo 45 - Percepciones de los y las jóvenes 14 a 28 años, sobre el uso de los parques cercanos a sus viviendas en Bogotá (2017)).

En cuanto a la percepción de la población joven, de 14 a 28 años, sobre las características de los parques cercanos a sus viviendas, el 76,4% de los encuestados los consideran amplios, el 53,4% los percibe como bien equipados y solo un 37,9% los considera seguros (EBC, 2017).

2.3.6.2.5. Acceso a la vivienda de calidad por parte de los y las jóvenes

La Encuesta Multipropósito para Bogotá–2017 señala que el porcentaje de jóvenes que habitan en viviendas con déficit cuantitativo, que hace referencia a problemas como el hacinamiento y materiales de bajacalidad, entre otros, es de un 2,4%. Por su parte, el porcentaje de personas jóvenes que enfrentan un déficit cualitativo[1], en sus hogares, esde un 2,9%. El porcentaje de jefes de hogar jóvenes (18 a 28 años), quienes viven en vivienda pagada o que están pagando es de un 13%

sobre la población total de jóvenes jefes de hogar, quienes habitan en Bogotá (EMB, 2017). Si bien estas preocupaciones integran los resultados del diagnóstico participativo, es una situación que hace parte del escenario de la Política Nacional de Vivienda, en donde la nueva Política de Juventud tendrá que allanar el camino con los sectores pertinentes para buscar alternativas de solución.

2.3.6.2.6. Problemas relacionados con la movilidad

El crecimiento desmedido y sin planificación de las urbes y la localización de la población joven en zonas marginales periféricas, han afectado su movilidad (SDIS, 2018g). En promedio una persona gasta 37,6 minutos en trasladarse al lugar de estudio y 47,4 minutos al lugar de trabajo (EMB, 2017). A nivel de localidad y zona, los jóvenes de Bosa (60 minutos), y Usme (63 minutos), de la zona urbana, son quienes toman más tiempo, en promedio, al desplazarse a sus lugares de trabajo. En cuanto a las zonas rurales, es la población juvenil, de la localidad de Chapinero, con un tiempo promedio de 61 minutos, quienes más tiempo demoran.

Este asunto es un problema generalizado de la ciudad que obliga a discutir alternativas que permitan mitigarlo. Ejemplo de ello es el uso masivo de medios no motorizados por parte de los jóvenes, en donde la infraestructura vial juega un papel supremamente importante.

Sumado a lo anterior se encuentran las barreras de la infraestructura actual para que las y los jóvenes con discapacidad puedan acceder a los servicios y gozar de la ciudad.

2.3.6.2.7. Escasa consciencia y gestión ambiental por parte de los jóvenes y las jóvenes

De acuerdo con la EBC-2015, únicamente el 4,5% de las y los adolescentes, de 13 a 17 años, y el 3,9%, de las y los jóvenes de 18 a 26 años, pertenecen a organizaciones ambientales y ecológicas. Según la Encuesta Multipropósito (2017), el 0,3% de los jóvenes participan en organizaciones ambientales. Con datos de la Encuesta Bienal de Culturas–2017, se encuentra que el porcentaje de jóvenes que se movilizan principalmente en bicicleta, a pie o en bicitaxi, es el 29%.

Las localidades con el mayor porcentaje de jóvenes, quienes viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua son: Usaquén (52,1%), Barrios Unidos (48,7%), y Engativá (48%). (Ver anexo 46 - Tabla 26, Porcentaje de jóvenes, de 14 a 28 años, quienes viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua por localidad en Bogotá (2017).

En la misma línea, el porcentaje de los jóvenes de la zona urbana que viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua es del 42,8% y para las zonas rurales es del 24,6% (EMB-2017).

2.3.6.2.8. Gestión de residuos

En relación con la gestión y el desempeño de las juventudes frente al buen manejo de los residuos, la Encuesta Multipropósito para Bogotá–2017, encontró que las localidades donde habitan más jóvenes en hogares donde separan la basura son: Teusaquillo (77,5%), Chapinero (69,9%), y Usaquén (69,1%). Ahora bien, en relación con las zonas rurales y urbanas, se identificó que el 57,3%, de los y las jóvenes en zonas urbanas, viven en hogares donde separan la basura, mientras que en las zonas rurales el porcentaje es del 50,6%.

2.3.7. Dimensión de Cultura, Recreación y Deporte

2.3.7.1 Subdimensión de Cultura

2.3.7.1.1 Escasa promoción de la creación y de la apreciación de la cultura en la educación.

En Bogotá el acceso y la oferta de educación formal y no formal de calidad, que promueva la creatividad y la apreciación de la cultura para los y las jóvenes, son limitados. En consecuencia, se ven reducidas las posibilidades para el desarrollo de su creatividad, alcanzar la excelencia en sus producciones, la elección informada de bienes y servicios artísticos y culturales, así mismo, la posibilidad de la inserción a la economía por medio de la creatividad.

A pesar de que las instituciones privadas ofrecen acceso a este tipo de educación de mejor calidad, la mayoría de las personas jóvenes no tiene

los recursos económicos suficientes para acceder a ella. En concordancia con lo anterior, y según datos de la Encuesta Bienal de Culturas–2017, se observa que en ninguna localidad más del 75% de la población joven ha recibido alguna formación artística (Ver anexo 47 - Tabla 27, Porcentaje de jóvenes que han recibido alguna formación artística en su vida por localidad en Bogotá (2017)).

Existe una brecha entre la educación superior y las necesidades de los sectores productivos lo que limita la vinculación de los y las jóvenes con educación en artes y cultura, a empresas y el desarrollo de sus propios emprendimientos. Las juventudes también deben enfrentarse al bajo reconocimiento que tienen las artes y la cultura, especialmente las manifestaciones juveniles, en la sociedad colombiana.

2.3.7.1.2 Práctica de actividades culturales por los y las jóvenes

De acuerdo con la Encuesta Bienal de Culturas–2017, el porcentaje de jóvenes que realizan alguna actividad artística al mes es de 28,3%. Por otro lado, las localidades que contaron con el mayor porcentaje de jóvenes que practicaron alguna actividad artística en los últimos 12 meses fueron: Chapinero (42,3%), Barrios Unidos (39,1%), y Usaquén (37,9%), mientras que La Candelaria, con un 12,4%, fue la localidad con el menor porcentaje de jóvenes, quienes realizan este tipo de actividades (Ver anexo 48 - Tabla 28, Porcentaje de jóvenes que practicaron alguna actividad artística en los últimos 12 meses por localidad en Bogotá (2017)).

Cabe mencionar que la población joven en el rango de edad, entre los 14 y 17 años, fueron quienes en mayor porcentaje practicaron alguna actividad artística en los últimos 12 meses (37,3%), en comparación con las personas jóvenes de 18 a 22 años (27,7%), y de 23 a 28 años (23,1%).

2.3.7.1.3 Inclusión productiva de las artes y la cultura

De acuerdo con el diagnóstico de (SDIS, 2018c), la inclusión productiva está estrechamente ligada con las industrias creativas y el emprendimiento cultural. Según la Secretaria de Desarrollo Económico, la capital concentra la mayor proporción de empresas (11.110), de industrias creativas registradas en el país. Cerca del 55% de las empresas

pertenecen a los sectores de publicidad y diseño, el 45% restante se distribuye en los ocho sectores complementarios, entre los que se destacan audiovisual y radio, libros y publicaciones, con el 25% del total de las industrias creativas del Distrito.

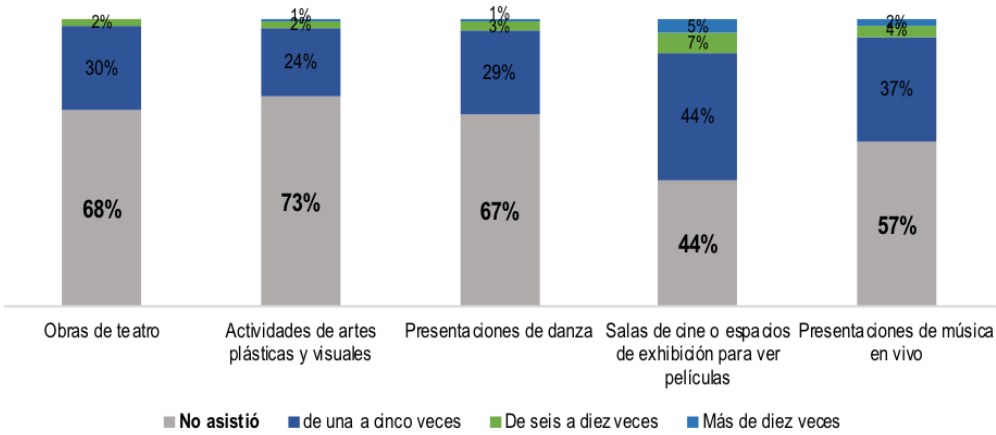
En Colombia los sectores creativos generan 1,1 millones de empleos que representa alrededor del 5% del total de ocupados del país (SDE). Dado que Bogotá concentra la mayor proporción de industrias creativas del país, contiene el mayor número de personas ocupadas en este sector en el nivel nacional. Cuatro de cada diez personas que se emplearon en estas actividades, durante el 2016, lo hizo en el Distrito. Se estima que el total de ocupados en el sector creativo de Bogotá fue de 102.280 personas, para 2016.

Los datos demuestran que existe una relación entre las actividades creativas y el empleo de la población joven. Las industrias creativas suelen emplear a más gente con edades, entre los 15 y 29 años, que cualquier otro sector económico. A pesar del crecimiento de las industrias creativas en Colombia y Bogotá, las personas jóvenes que se desempeñan en ellas aún enfrentan dificultades y problemas, como el acceso a la financiación. Muchos emprendimientos creativos pequeños no tienen acceso a facilidades de crédito ni a los préstamos e inversiones que harían su negocio más viable (SDIS, 2018h).

2.3.7.1.4 Consumo de bienes y servicios culturales

En Bogotá hay una baja disposición de los consumidores a pagar por los productos y servicios culturales ya que la actividad de los creadores se considera una vocación y no una profesión de acuerdo con el índice de acceso a bienes y servicios de consumo cultural (IC), (Lado B; EMC, 2015). Éste demuestra que, en general, la población joven no consume los bienes y servicios por los que se indaga. Pese a esto, la actividad que más realizan es asistir a salas de cine (Gráfico 1).

Gráfico 2. Distribución de la población de jóvenes por consumo de bienes y servicios culturales fuera del hogar. Bogotá 2015.



Fuente: Lado B. Construido a partir de la EBC (2015)

Las variables que más afectan el consumo de bienes artísticos y culturales son la formación y la disponibilidad de tiempo. Las y los jóvenes con formación artística y cultural tienden a consumir más bienes y servicios culturales. La falta de tiempo es el factor que más afecta el no consumo de bienes y servicios culturales. Según la Encuesta Bienal de Culturas 2017, el porcentaje de jóvenes, quienes participaron al menos en un evento cultural en los últimos 12 meses, fue de 77,4%.

Las localidades en las que se presentó el mayor porcentaje de jóvenes, quienes asistieron a algún evento cultural en el año fueron Teusaquillo (92,1%), Chapinero (88,7%), y Usme (86%). Por otro lado, los hombres (77,8%) y las mujeres (77,1%), asistieron en una proporción semejante a algún evento. Finalmente, las personas jóvenes, entre los 14 y 17 años, fueron quienes asistieron en mayor porcentaje a algún evento con un 83,1%, frente al 78,7% de jóvenes, entre los 18 y 22 años, y el 72,8% entre los 23 y 28 años (EBC – 2017).

2.3.7.1.5 Celebración de la diversidad y reconocimiento de la identidad cultural

El diagnóstico de la dimensión cultura de la (SDIS, 2018c), plantea la importancia de la diversidad cultural y de entender a Bogotá no solo como

una ciudad creativa, sino también, diversa. De acuerdo con la Encuesta Bienal de Culturas 2017, el porcentaje de jóvenes que se relacionan tranquilamente con personas de culturas distintas a las suyas es de 57,2%.

Por su parte, las prácticas tradicionales en las que más participan las juventudes (Ver anexo 49 - Tabla 29, Distribución de la población joven por prácticas culturales tradicionales realizadas habitualmente. Bogotá (2017) son los juegos y deportes tradicionales (28,6%), y la preparación de recetas de la cultura culinaria (18,5%).

Es preciso recordar que la diversidad cultural no se limita a los grupos étnicos. También está presente en la variedad de prácticas artísticas y manifestaciones culturales. Frente a esto, y de acuerdo con la Encuesta Bienal de Culturas 2017, en la localidad de Fontibón se encuentra el mayor porcentaje de jóvenes que realizaron al menos una práctica tradicional en los últimos años con un 62,3%. Le siguen Teusaquillo con un 58,8%, Suba con un 57,9% y Usme con un 49,2%. La localidad donde la población joven realiza menos prácticas tradicionales es Antonio Nariño (28%). Es importante resaltar que, en los dos últimos años, el 43,4% de los hombres, y el 39,6% de las mujeres jóvenes realizaron al menos una práctica tradicional.

2.3.7.2. Subdimensión Recreación y Deporte

2.3.7.2.1 Escasa actividad física entre los y las jóvenes

La participación de los y las jóvenes de Bogotá en actividades físicas es más baja de lo esperado y tiene una tendencia decreciente. Actualmente, en promedio, por cada diez jóvenes, cinco son físicamente activos. Así lo muestran la Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia (ENSIN), y la Encuesta Bienal de Culturas 2017.

El no cumplimiento de las recomendaciones mínimas de actividad física en la población joven está generando un aumento en los hábitos sedentarios. Consecuentemente, este aumento en el sedentarismo está generando sobrepeso y obesidad por el desequilibrio entre las calorías ingeridas y las consumidas por el organismo. Y lo anterior está redundando en el aumento de la probabilidad de contraer alguna

enfermedad crónica no transmisible (ECNT), como por ejemplo la Diabetes tipo 2.

La ENSIN identifica que en promedio el 80,7% de los niños, niñas y jóvenes de Bogotá pasan tiempo excesivo frente a una pantalla. Respecto a la participación en actividades *deportivas* por grupo de edad, la EBC 2017, encuentra que el porcentaje de jóvenes que practicaron un deporte o realizaron una actividad física por al menos 30 minutos continuos, 3 veces o más por semana, fue del 22,3% de los y las jóvenes, encuestados. En promedio, al pasar de un grupo de edad al siguiente, las personas son 23% menos activas.

Por otro lado, las mujeres tienden a ser menos activas físicamente. Al respecto, la EBC 2017 evidencia que solamente el 37,3% de las mujeres jóvenes encuestadas afirman que practica algún deporte. En contraste, el 64,5% de los jóvenes encuestados declaran ser activos físicamente. En lo que concierne al territorio, las localidades en las cuales se encuentran el mayor porcentaje de jóvenes que practican un deporte son Suba y Teusaquillo, con el 65,9% y 63,4%, respectivamente (Ver anexo 50 - Porcentaje de jóvenes que practican un deporte por localidad. Bogotá (2017)).

2.3.7.2.2 Razones por las que las personas, entre los 13 y 35 años, no hacen deporte

La administración Distrital está realizando un esfuerzo por incluir deportes de riesgo controlado y sin reconocimiento deportivo, en las diferentes localidades de la ciudad, como Skate, Parkour, Roller, Roller Derby, Roller Freestyle, Longboarding, Soccer Freestyle, Escalada, Ultimate, BMX (Flat Land, Dirt Jump, Park, Street), Capoeira, Carreras de Aventura, Bike Polo y Mountainboard, entre otros.

Según el IDRD, con corte al segundo semestre de 2018, se beneficiaron 226 jóvenes a través de los deportes de Malabares Urbanos, Skate, Raid de aventura y Escalada los cuales se desarrollan en Kennedy, Parque Tierra Buena 2, Parque La Peña, en Usme, La Estancia, en Ciudad Bolívar; Nueva Tibabuyes y Santa Cecilia, en Suba (Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, 2018).

Ahora bien, las razones principales por las cuales los jóvenes no practican ningún deporte en el año, por sexo, rangos de edad y localidad son: no tener tiempo y no contar con instalaciones deportivas cerca (Ver Anexo 51 - Razones por las cuales los jóvenes no practican ningún deporte en el año por sexo, rangos de edad y localidad, Bogotá (2017)).

Es importante resaltar que en la localidad donde es mayor el porcentaje de jóvenes que no practican ningún deporte, por no contar con instalaciones deportivas cerca es en Engativá, con un 33,2% (EBC–2017).

Por otro lado, el 50,5% de los hombres jóvenes encuestados practica el deporte por diversión y el 50,0% de las mujeres lo hacen por salud o por relajarse. En lo que concierne a los rangos de edad, el 57,8% de los jóvenes y las jóvenes, entre los 14 y 17 años, practican deporte por diversión, mientras que las personas jóvenes, de 18 a 22 años y de 23 a 28 años, lo hacen por salud o por relajarse en un 50,8% y 53,2%, respectivamente (EBC – 2017).

Otra información relevante de la EBC 2017, tiene relación con el porcentaje de jóvenes, quienes están satisfechos y satisfechas con las actividades deportivas y recreativas en su barrio que corresponde a un 42,2%, de los y las jóvenes encuestadas. Únicamente en las localidades de Teusaquillo y Antonio Nariño el porcentaje de jóvenes que están muy satisfechos y satisfechas con las actividades deportivas o recreativas en su barrio es superior al 50%.

2.3.7.2.3 Infraestructura deportiva inadecuada, insuficiente e insegura

En términos de la relación entre el número de escenarios y parques respecto a la población por localidad, Bogotá ofrece 6,5 escenarios o parques por cada 10.000 habitantes. La localidad de Suba, en términos absolutos es la que más escenarios tiene, con 933. La de menor número es Sumapaz, con sólo 3 escenarios (Ver anexo 52 - Número total de infraestructura deportiva por la localidad de Bogotá y por tipo, en el año 2017).

La EBC 2017, muestra que el porcentaje de jóvenes que están satisfechos o muy satisfechos con los parques y zonas recreativas disponibles en su barrio corresponde al 62,5% de las personas jóvenes encuestadas.

Después de realizar estos análisis de la composición de la infraestructura deportiva en Bogotá, se puede inferir que en las zonas de alta concentración poblacional se está saturando la capacidad instalada, mientras que en las zonas periféricas y, en algunos casos rurales, la infraestructura tiene la posibilidad de poder atender la demanda concentrada.

En la Encuesta Bienal de Cultura de 2015, el 4,1% de las personas manifestó que no practica ningún deporte porque no contaba con instalaciones deportivas cerca. Las localidades en donde en promedio están más alejados los escenarios deportivos y parques son Usme, Sumapaz y Santa Fe. En contraposición, las localidades en donde se podría encontrar un escenario o parque más cerca serían Rafael Uribe, Antonio Nariño y Kennedy.

Una problemática conexa al tema de la infraestructura deportiva es la seguridad. El 31%, de los y las jóvenes encuestados, en la EBC 2017 afirmaron que los parques y espacios públicos, de uso recreativo, cercanos a su casa eran seguros. Las localidades en donde se considera que los escenarios y parques son menos seguros fueron San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria, Bosa y Antonio Nariño; con una percepción promedio de inseguridad del 60%. En contraste, las localidades en donde se consideró que los escenarios eran menos inseguros fueron Chapinero, Teusaquillo, Suba y Los Mártires, con una percepción promedio de inseguridad en escenarios y parques del 36,9%.

Realizando un análisis por localidad, de acuerdo con los resultados de la EBC 2017, se observa que las localidades en las cuales se presenta el menor porcentaje de venta y consumo de drogas, según lo que han visto las personas en el parque más cercano de su casa, son Teusaquillo (60,0%), Chapinero (63,1%), Usaquén (65,2%), y Fontibón (63,9%); mientras que las localidades de San Cristóbal (79,7%), Usme (79,7%), Bosa (83,3%), y Rafael Uribe Uribe (83,5%), son las que presentan el mayor porcentaje.

En cuanto a lo relacionado con atracos, robos, peleas y riñas, las localidades con el menor porcentaje de personas que han visto estas situaciones en el parque más cercano a su casa, corresponden a Teusaquillo, Chapinero, Barrios Unidos y Usaquén. Por su parte, las

localidades de Tunjuelito, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa y San Cristóbal presentan un alto porcentaje.

Por último, con respecto a la violencia o el acoso sexual, Fontibón y La Candelaria presentan los porcentajes más bajos de personas, quienes han visto este tipo de hechos en el parque más cercano a su casa, con un 24,9% y 24,3% respectivamente. Mientras que, las localidades que presentan el mayor porcentaje frente a la percepción de estas situaciones son Ciudad Bolívar (43,9%), y San Cristóbal (50,2%).

En cuanto a lo que piensan, los y las jóvenes, sobre el parque más cercano a su casa, en las localidades de Barrios Unidos (BU), y Teusaquillo (T), se encuentra el mayor porcentaje que considera que el parque más cercano a su casa es agradable (BU 89,84% y T 89,72%), limpio (BU 73,15% y T 80,49%), seguro (BU 54,92 y T 66,23%), amplio (BU 85,63% y T 84,71%) y bien equipado (BU 77,18% y T 75,93); mientras que en las localidades de La Candelaria (LC), y Los Mártires (LM), se encuentra el menor porcentaje de jóvenes que piensan que el parque más cercano a su casa es agradable (LC 63,52% y LM 51,51%), limpio (LC 22,24% y LM 37,68%), y seguro (LC 26,98% y LM 23,8%). Por su parte, son los y las jóvenes de las localidades de Bosa (40,9%), y Ciudad Bolívar (41,1%), quienes cuentan con los mayores porcentajes de satisfacción frente a la amplitud y buen equipamiento de sus parques.

2.3.7.2.4 Uso de la ciclorutas

Además, de los escenarios y parques, otro elemento de la infraestructura deportiva de la ciudad son las ciclorrutas. En el informe especial de febrero de 2017 *Cómo vamos con la bicicleta* (2017), se presentan algunas cifras agregadas:

- El 8% de los y las ciudadanas usan la bicicleta como su principal medio de transporte. Ellos y ellas registran un 83% de satisfacción con este medio.

- El 53% de los y las ciudadanas nunca usan la bicicleta, cifra que se incrementa al 67% para las mujeres y se reduce al 37% para los hombres.

Los principales motivos por los que la ciudadanía en Bogotá no utiliza la bicicleta son: i. Inseguridad (seguridad personal), ii. Riesgo de siniestro (seguridad vial), iii. Exposición a emisiones, iv. Déficit de estacionamientos seguros, v. clima, y vi. Falta de opciones de intermodalidad (Encuesta de Percepción del Transporte Público de la CCB 2015). Respecto a la infraestructura de la cicloruta, en Bogotá están disponibles 467,2 kilómetros de la red de ciclovía. Entre las localidades de Suba, Kennedy y Engativá se agrega el 44,3% del número total de kilómetros de ciclovía. Las localidades que tienen menor participación en estos carriles son Usme, Ciudad bolívar, Rafael Uribe, La Candelaria, Antonio Nariño y San Cristóbal. Entre estas seis localidades se agrega solamente el 6,8% del total de kilómetros.

Finalmente, y según la Encuesta Bienal de Culturas 2017, en las localidades de Puente Aranda (67,3%), Chapinero (67,2%), y Teusaquillo, (63,2%), es donde se presenta el mayor porcentaje de jóvenes que han ido en los últimos 12 meses a la ciclovía. Mientras que en las localidades de Rafael Uribe Uribe (45,9%), Usme (41,5%), y Ciudad Bolívar (40,6%), se encuentra el menor porcentaje de jóvenes que han asistido en los últimos 12 meses a ciclovía. Por otro lado, los hombres en comparación con las mujeres son quienes cuentan con un mayor porcentaje de haber ido a la ciclovía en los últimos 12 meses con un 61,5% frente a un 49,0%.

3. Factores estratégicos

Los factores estratégicos representan aquellas variables sobre las que deberá actuar la Política Pública de Juventud porque tienen la capacidad de mover o cambiar, de manera sinérgica, la configuración de la situación actual que se ha percibido como negativa o problemática (Secretaría Distrital de Planeación (SDP), 2018).

Durante el ejercicio de elaboración de la política se han venido ajustando los factores como resultado de los diálogos interinstitucionales, el análisis de los instrumentos de política nacional y distrital; y en consecuencia con las competencias legales atribuidas al Distrito.

3.2. Enfoques de Política

Los enfoques de derechos humanos, diferencial, de género, poblacional, territorial y ambiental son el marco axiológico fundamental para la interpretación de la realidad juvenil en Bogotá y la formulación e implementación de la Política Publica de Juventud.

Estos enfoques se materializan a través de los factores estratégicos y productos del Plan de Acción. A través de las fichas de indicadores se detalla la importancia de aplicar los enfoques y acciones aquí mencionados:

3.2.1. Enfoque de Derechos Humanos

Este enfoque en políticas públicas aparece como respuesta a la exclusión civil, política y socioeconómica de una población discriminada. En tal sentido, tiene por objeto fomentar y garantizar la universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, la igualdad y no discriminación; la participación e inclusión en las decisiones y control de las actuaciones públicas.

Las personas son los principales agentes de su desarrollo, por lo tanto, su inclusión en las decisiones públicas permite reducir las desigualdades a través de decisiones que permitan tener soluciones costo/efectivas y oportunas aportando a la dignidad humana de todas las personas y al reconocimiento de todas las formas de pensar, actuar y relacionarse.

En dicho sentido, la Política de Juventud 2019-2030 promueve y garantiza lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, contribuyendo a la realización de cada uno de los derechos humanos, a través de cada uno de los factores estratégicos, objetivos y productos de este documento.

3.2.2. Enfoque Diferencial

Identifica las necesidades y características particulares de grupos poblacionales con el fin de potencializar acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. El reconocimiento de la diferencia y la diversidad es el punto de partida para la implementación

de las políticas públicas que garanticen la igualdad, la equidad y la no discriminación.

Su aplicación en la Política Pública de Juventud 2019-2030, se ve reflejada en la construcción de los factores estratégicos, los cuales reconocen las diferentes problemáticas y privaciones que viven las poblaciones diferenciales.

3.2.2.1. Enfoque étnico

El enfoque étnico evidencia la necesidad de reconocer y comprender las particularidades expresadas en la cosmovisión ancestral de los grupos étnicos, para generar una atención y protección diferencial en la formulación y ejecución de las políticas públicas, con la intención de eliminar situaciones de inequidad, discriminación y vulneración de derechos.

En sinergia con las políticas étnicas se establece la necesidad de generar acciones encaminadas al reconocimiento y valoración de las identidades, saberes y tradiciones culturales de los pueblos étnicos que habitanBogotá, garantizando el acceso a bienes y servicios desde la comprensiónde sus cosmovisiones y la inclusión en las decisiones públicas que les atañen.

3.2.2.2. Enfoque diferencial de discapacidad

Este enfoque está encaminado por la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, la disminución de barreras, la autonomía, el fortalecimiento de capacidades y la generación de oportunidades; implementando los sistemas de apoyo necesarios para cada individuo.

Se identificó la necesidad de desarrollar acciones que contribuyan al acceso a la información, bienes y servicios a través de lenguaje incluyente, espacios adecuados y pertinentes, que logren fortalecer su incidencia en las agendas juveniles.

3.2.2.3. Enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género

Esta categoría de enfoque diferencial supone entonces, la focalización de acciones de política pública hacia personas que ven vulnerados sus

derechos debido a sus orientaciones sexuales o identidades de género. Por tal motivo, este enfoque debe ser entendido como un mecanismo de análisis de acciones que generan estigmatización, discriminación y vulneración de derechos en razón a la sexualidad y los roles e identidades de género de las personas.

En asocio con la política LGBTI, se propone fomentar acciones para el reconocimiento y protección de las orientaciones sexuales e identidades de género, así como la promoción de los derechos sexuales y reproductivos; acciones de no discriminación y prevención de consumo de SPA teniendo en cuenta el transcurrir vital de este sector poblacional.

3.2.2.4. Enfoque diferencial víctimas del conflicto armado

Este enfoque está encaminado a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno. La categoría de víctima del conflicto se enmarca en la Ley Nacional de Víctimas y Restitución de Tierras, 1448 de 2011.

La Política de Juventud 2019-2030, en conjunción con la Ley de Víctimas, debe desarrollar estrategias que permitan a esta población, acceder a los bienes y servicios existentes, así como generar estrategias para el reconocimiento colectivo de la memoria histórica, el desarrollo de ejercicios reconciliación y el fomento de una cultura de paz.

3.2.3. Enfoque Poblacional

Es una unidad de análisis y de gestión pública que promueve la comprensión de las identidades individuales y colectivas en su diversidad. Complementado con otros enfoques, visibiliza las características poblacionales en aspectos demográficos, sociales, antropológicos, históricos, biológicos, etarios, geográficos, económicos, psicológicos, desde la perspectiva del transcurrir vital. Este enfoque facilita la identificación y comprensión de las particularidades y necesidades de las personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales para su inclusión e integración social.

Es así como esta Política Pública de Juventud reconoce la importancia de diferenciar tres grupos etarios en el rango, entre 14 y 28 años así: 14 a

17 (adolescente), 18 a 23 (joven), y 24 a 28 (joven adulto), para lograr una efectiva intervención institucional de acuerdo con el desarrollo biológico y psicosocial de las y los jóvenes.

3.2.4. Enfoque de género

Este enfoque reconoce y establece medidas para la protección de los derechos de las mujeres que habitan en Bogotá, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género.

El ejercicio de sinergias entre políticas arrojó la necesidad de continuar desarrollando acciones encaminadas a la prevención de toda forma de violencia contra las mujeres, de generar condiciones equitativas de acceso a bienes y servicios, así como el fomento al liderazgo de las mujeres jóvenes en perspectiva de género.

3.2.5. Enfoque territorial

Se entiende como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios, que sean flexibles e integrales y que incluyan activamente a sus pobladores, generando las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su desarrollo.

Este enfoque cobra vital importancia, toda vez que las y los jóvenes han insistido en la importancia del territorio para el desarrollo de su capacidad de agencia. De tal modo que los factores estratégicos, objetivos y productos de esta política, en el marco de los principios de coordinación y concurrencia entre autoridades públicas, debe fortalecer la intervención institucional en los territorios a través de un marco de gobernanza.

3.2.6. Enfoque ambiental

Por último, se establece la necesidad de incorporar la sostenibilidad ambiental en las políticas públicas, a través de un enfoque que permita a la especie humana adquirir los conocimientos necesarios a fin de mantener y desarrollar su aptitud para utilizar los recursos naturales en

forma tal que se preserven las especies y los ecosistemas en beneficio de las generaciones presentes y futuras, adoptando medidas adecuadas, a escala local y Distrital.

Este enfoque se materializa en la política a través de la adopción de productos encaminados a crear consciencia y nuevas prácticas ambientales con la población juvenil para la protección y conservación de las plantas, los animales, y el mundo de la naturaleza, como se podrá constatar en el objetivo específico siete.

3.3. Factores estratégicos identificados

En el marco de la formulación de la Política, las siete dimensiones (SDIS, 2019a), surgen como resultado del análisis de las situaciones problemáticas reconocidas por los jóvenes en los diálogos. Con base en éstas, se estructuró el diagnóstico, la identificación de puntos críticos y el problema público que conllevan a la elaboración de los factores estratégicos los cuales definen las alternativas o variables, que permiten cambiar o incidir en las situaciones que afectan el desarrollo juvenil como lo muestra la siguiente gráfica.

Gráfica 1 Articulación de las dimensiones con los factores estratégicos



Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Integración Social, 2019.

A partir de las siete dimensiones se formularon los objetivos específicos de la política y los resultados esperados que permiten su cumplimiento, y se articularon con los siguientes factores estratégicos:

Dimensión Ser joven

- **Participación, organización y movilización de los y las jóvenes**. Incluye situaciones relacionadas con la desmotivación de las juventudes para intervenir e incidir en los espacios de participación

institucionales, debido a los escasos resultados obtenidos, la corrupción institucional y la desconfianza en las instituciones.

Se identificó la falta de estrategias comunicativas, con lenguaje incluyente y pertinente, que faciliten el intercambio de información y el diálogo entre las instituciones públicas distritales y la población joven; el insuficiente conocimiento de la institucionalidad y la sociedad, de las nuevas formas, espacios y expresiones no convencionales de participación política de las juventudes.

Este factor evidencia a las juventudes un escaso conocimiento de los derechos y deberes constitucionales, las leyes, procesos, mecanismos de veeduría, control, denuncia y participación por parte de las juventudes.

- **Reconocimiento y valoración de las juventudes, sus identidades y diferencias**. Incluye situaciones relacionadas con el poco reconocimiento, aceptación y valoración de las juventudes, sus lenguajes (incluye lengua de señas), estéticas y prácticas propias que las caracterizan como una población diversa. Los conflictos intergeneracionales producidos por el desconocimiento y las dificultades, de las y los adultos para aceptar y comprender las dinámicas del ser joven en el entorno comunitario y familiar; lo que incentiva el desarrollo de estrategias de diálogo o responsabilidad intergeneracional.

- **Bienes y servicios adecuados para la población juvenil en sus territorios**. Incluye el desarrollo de acciones interinstitucionales coordinadas que permitan a, los y las jóvenes, acceder a la oferta Distrital de bienes y servicios en sus entornos inmediatos, lo cual contribuye a la mitigación de la segregación y la inequidad en los territorios para el desarrollo de sus proyectos de vida.

<u>Dimensión Educación</u>

- **Promoción de una educación de calidad y pertinente que genere un desarrollo integral del proyecto de vida**. Incluye situaciones relacionadas con la oferta limitada de una educación integral que incluya el reconocimiento de los saberes de, los y las jóvenes, la

apropiación y construcción colectiva del conocimiento, la valoración de la diferencia y la diversidad cultural en el entorno educativo.

En relación con la baja tasa de tránsito inmediato a la educación superior, la educación media no cuenta con suficientes programas de formación vocacional y socio ocupacional, y estrategias comunicativas que faciliten el tránsito a la educación superior y la ETDH. Así mismo, esta última carece de la valoración y calidad necesarias.

- **Participación democrática y ciudadanía digital**. Incluye situaciones problemáticas cómo el difícil acceso a internet y dispositivos electrónicos y móviles por parte de muchos jóvenes en las localidades, las dificultades para la búsqueda de información de su interés, veraz y de calidad, y sobre la oferta institucional pública y privada. Así mismo, disminuye sus oportunidades de empoderamiento de las TIC, el uso inadecuado de la internet y las redes sociales y el bajo desarrollo y fortalecimiento de proyectos virtuales para la deliberación, el control social y político.

Dimensión Inclusión Productiva

- **Desarrollo de acciones que permitan el acceso y permanencia a un empleo digno y primer empleo de las y los jóvenes**. Incluye situaciones relacionadas con la generación de empleo digno en condiciones de igualdad con información y desarrollo de competencias necesarias para acceder y permanecer en el mercado laboral.

- **Desarrollo integral de capacidades para la generación de emprendimientos sostenibles***.* Incluye situaciones relacionadas con las barreras y dificultades en la formación para la vida productiva, la escasez de espacios y ambientes que promuevan la creatividad, la innovación y la experimentación en las localidades y los pocos incentivos y asesoría para las asociaciones solidarias y colaborativas.

Dimensión Salud Integral y Autocuidado

- **Servicios de salud pertinentes para los y las jóvenes**. Incluye situaciones relacionadas con el desconocimiento de las identidades juveniles, de sus diferencias y su diversidad cultural por parte del

sistema de salud; situación que dificulta la existencia de servicios de calidad, pertinentes y diferenciales, para las personas jóvenes.

Escasas estrategias para la promoción de la salud física y mental, y el autocuidado, dirigidas a las juventudes de las localidades (actividad física, alimentación saludable, cuidado del sueño, uso de anticonceptivos, toma de decisiones responsables frente al consumo de SPA y el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, entre otras), escasa cobertura y calidad de los servicios de prevención y atención del consumo de SPA y los eventos de salud mental.

Dimensión Cultura, Recreación y Deporte

- **Valoración de la multiculturalidad y reconocimiento de la riqueza de las manifestaciones culturales del país que se desarrollan en la ciudad**. Incluye situaciones relacionadas con el desconocimiento de la riqueza de las manifestaciones culturales del país que se desarrollan en la ciudad y los pocos espacios y escasa divulgación para las expresiones multiculturales de las juventudes (SDIS, 2018h). A estas situaciones se suman la baja tolerancia y la asociación negativa de otras culturas y sus prácticas identitarias en Bogotá, y el hecho de que las prácticas tradicionales, especialmente, las que desarrollan, los y las jóvenes, se están perdiendo paulatinamente.

- **Formación, apoyo e incentivos para fomentar y fortalecer la creación, apropiación, producción y consumo cultural yartístico de los y las jóvenes**. Incluye situaciones relacionadas conla carencia de espacios de formación artística de calidad en laslocalidades, la escasez de equipamientos, mobiliario y dotación para eldesarrollo de actividades artísticas y culturales en los diferentes espacios institucionales por donde transitan los y las jóvenes.

Dimensión Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia

- **Jóvenes privados de la libertad con actividades pertinentes para su desarrollo integral y la construcción de proyecto de vida.** Incluye situaciones relacionadas con los y las jóvenes que se

encuentran privados de la libertad, tanto en el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes (SRPA), como en el Sistema Penal Acusatorio, que responde a la ausencia de programas y acciones que atiendan y promuevan el desarrollo integral y generen oportunidades para que ellos y ellas puedan encontrar sentido a su existencia y reconstruir sus proyectos de vida en la legalidad.

Estas circunstancias particulares tienen sus causas en el alto porcentaje de jóvenes privados y privadas de la libertad por consumo de SPA (criminalización del consumo), sin que sean intervenidas las condiciones de salud mental y psicosociales asociadas al consumo; las deficiencias en los procesos de atención en los Centros de Atención Especializada (CAE), relacionadas con la ausencia de programas para el desarrollo integral, así como, el desconocimiento por parte de las instituciones, las comunidades y las y los jóvenes, sobre las oportunidades de reconciliación entre víctimas y victimarios que brindan las medidas de justicia restaurativa

- **Jóvenes reconocidos por condiciones diferenciales de ciclo vital, género, identidad u orientación sexual, raza, procedencia o condición económica.** Incluye situaciones relacionadas con los comportamientos y el lenguaje excluyente hacia las mujeres jóvenes, las personas jóvenes de comunidades étnicas, sectores sociales LGBTI y población con discapacidad. La persistencia de comportamientos machistas y excluyentes como el irrespeto, abuso y violencia contra las mujeres jóvenes, por parte de las familias, la sociedad y los mismos jóvenes.

- **Inclusión y ampliación de oportunidades para los y las jóvenes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.** Incluye situaciones relacionadas con situaciones de exclusión, marginalidad y riesgo contra la población joven en condiciones de vulnerabilidad como las condiciones de riesgo en relación con la seguridad y con problemas de convivencia para, las y los jóvenes, en condiciones de vulnerabilidad en las localidades (focalización de las personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad por estructuras delictivas).

- **Acceso a la justicia formal y comunitaria**. Incluye situaciones relacionadas con escasa información y asesoría dirigida a la población

joven para el acceso a la justicia formal: las denuncias, los servicios y rutas de acceso a la justicia en las localidades. Los altos niveles de desconocimiento por parte de ellos y ellas de las alternativas y ofertas de la justicia comunitaria, la mediación de conflictos, la conciliación y las medidas de justicia restaurativa.

No existen espacios ni estrategias para la formación y el ejercicio de la mediación juvenil. Existen altos niveles de aplicación de justicia por mano propia por parte de las personas jóvenes. Las entidades operadoras de justicia continúan privilegiando las medidas punitivas sin tener en cuenta los beneficios que generan los procesos de justicia restaurativa, tanto para los y las jóvenes, quienes han cometido delitos, como para las víctimas.

Dimensión Ambiente y Espacio Público

- **Desarrollo de acciones encaminadas a fomentar el mejoramiento del hábitat urbano y rural a través de la capacidad de agencia de las y los jóvenes.** Incluye situaciones relacionadas con el débil desarrollo en los territorios de la educación ambiental para la protección de los recursos naturales, ecosistemas y especies, el escaso apoyo a iniciativas sociales de mejoramiento de los espacios públicos, la escasa información para el acceso a vivienda, la importancia de fortalecer el fomento a la movilidad alternativa, el desarrollo de la tarifa diferencial y cultura ciudadana para la movilidad inteligente.

A continuación, para una mejor comprensión se presenta mediante un esquema la articulación de las dimensiones, los objetivos, los factores estratégicos y los resultados.

Dimensiones	Objetivos	Factores estratégicos	Resultados esperados
Ser joven	Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes	• Participación, organización y movilización de los y las jóvenes. • Reconocimiento y valoración de las juventudes, sus identidades y diferencias. • Bienes y servicios adecuados para la población juvenil en sus territorios.	Jóvenes que acceden a servicios de acuerdo con sus intereses. Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones. Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios. Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil
Educación	Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano	• Promoción de una educación de calidad y pertinente que genere un desarrollo integral del proyecto de vida. • Participación democrática y ciudadanía digital.	Jóvenes con acceso a educación básica secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología. Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología. Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente,

			acceder a la ciencia y a la tecnología. Jóvenes que reciben educación de calidad con acceso a tecnologías de información. Instituciones Educativas Oficiales que fomentan en los jóvenes, prácticas para el cuidado ambiental y rural. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación media. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria.
Inclusión Productiva	Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares	• Desarrollo de acciones que permitan el acceso y permanencia a un empleo digno y primer empleo de las y los jóvenes. • Desarrollo integral de capacidades para la generación de emprendimientos sostenibles.	Jóvenes que accedenal mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores. Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento
Salud Integral y Autocuidado	Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el	• Servicios de salud pertinentes para los y las jóvenes.	Joven que cuenta con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la Ruta de

	cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental.		promoción y Mantenimiento de la Salud. Jóvenes que pueden identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informadas. Jóvenes que promueven estilos y hábitos de vida saludables porque cuentan con consciencia de sí, del cuidado de los demás y del ambiente. Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad. Joven que ejerce de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, de manera planeada y protegida.
Cultura, Recreación y Deporte	Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación.	• Valoración de la multiculturalidad y reconocimiento de la riqueza de las manifestaciones culturales del país que se desarrollan en la ciudad. • Formación, apoyo e incentivos para fomentar y fortalecer la creación, apropiación, producción y	Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienesy servicios culturales. Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones. Jóvenes con hábitos de lectura.

		consumo cultural y artístico de los y las jóvenes.	Jóvenes satisfechos con actividades recreativas y deportivas en sus territorios. Jóvenes que realizan actividades deportivas.
Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia	Garantizar entornos seguros para los y las jóvenes, puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz	• Jóvenes privados de la libertad con actividades pertinentes para su desarrollo integral y la construcción de proyecto de vida. • Inclusión y ampliación de oportunidades para los y las jóvenes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad. • Acceso a la justicia formal y comunitaria.	Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal. Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenazas de vinculación o instrumentalización. Jóvenes con entornos familiares seguros. Jóvenes que cuentan con entornos seguros sin riesgos y amenazas de explotación y trata. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios. Jóvenes comprometidos con la

			construcción de paz y reconciliación. Jóvenes vinculados a procesos penales capaces de planear sus proyectos de vida basados en la cultura de la legalidad.
Ambiente y Espacio Público	Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural,con consciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región.	• Desarrollo de acciones encaminadas a fomentar el mejoramiento del hábitat urbano y rural a través de la capacidad de agencia de las y los jóvenes	Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región. Jóvenes que protegen y fomentan el bienestar animal. Jóvenes que habitan en una vivienda digna. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles. Jóvenes que se movilizan de manera segura en la ciudad.

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Integración Social, 2019, actualizado en 2023.

4. Formulación de la política

De acuerdo con lo señalado en el capítulo anterior, como resultado del diagnóstico surgen las siete dimensiones que estructuran la política, los puntos críticos y los factores estratégicos. A su vez, permiten ordenar la formulación del problema público, el objetivo general y los objetivos específicos: Ser Joven, Inclusión Productiva, Educación, Salud Integral y Autocuidado, Paz, Convivencia y Justicia, Hábitat y Cultura, Recreación y Deporte.

Estos objetivos reconocen la importancia de la participación incidente de las y los jóvenes en las decisiones públicas, la valoración de sus identidades y diferencias para el desarrollo de las dimensiones, que componen la ciudadanía juvenil mediante la implementación de, inicialmente, ciento tres (103), después de las actualizaciones, ciento ocho (108), bienes y servicios (productos), que se sustraen de los factores estratégicos identificados durante el proceso de formulación y que buscan alcanzar treinta y seis (36), resultados esperados de política quebrindarán una ventana de oportunidades y posibilidades para que, los y las jóvenes, puedan elegir lo que desean ser y hacer, como se pretende através del objetivo general de esta política.

4.1. Objetivo general

El propósito de la política es ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público.

4.2. Objetivos específicos

Objetivo específico 1. Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes *a partir del reconocimiento de sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su*

ciudadanía juvenil, que contribuyan a la transformación de la ciudad y del país.

Este objetivo integra cuatro resultados que pretenden aumentar la participación juvenil incidente mediante mecanismos que reconozcan sus identidades, transcurrir vital, su capacidad de agencia y ciudadanía. Para lograr esto, se han diseñado bienes y servicios tales como: las atenciones que conforman la Ruta Integral de Oportunidades Juveniles, para el acceso diferenciado a los servicios distritales; la adecuación y ampliación del servicio Casas de Juventud, que fungen como escenarios de aprendizajes, encuentro y diálogo; la creación e implementación de un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas que transforme la situación económica y social de las y los jóvenes; y la implementación del Sistema Distrital de Juventud, que integra el conjunto de actores e instancias quepermitirán realizar seguimiento a esta política y responder a la agenda pública juvenil de la ciudad. Para lograr mayor participación y fortalecimiento de las organizaciones sociales, se implementarán accionespara desarrollar el voluntariado en la ciudad, formar en veeduría y control social y visibilizar el liderazgo juvenil en la transformación territorial a través de un programa de televisión y radial. Por último, se implementaráun servicio de emergencia social para jóvenes con énfasis en población migrante.

Finalmente, este conjunto de acciones afecta positivamente los indicadores sobre participación, organización y movilización que se desarrollan en la ciudad, permitiendo que, las y los jóvenes, puedan decidir sobre los asuntos propios y de ciudad que les atañen.

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados a cada uno, los cuales se encuentran en la matriz de Plan de Acción de Política, así como su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:

Resultado Esperado 1.1. Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses.

Productos asociados al resultado 1.1

1.1.1 . Implementación de las atenciones integrales para jóvenes.

1.1.2 . Jóvenes que asisten a las Casas de Juventud, en las localidades,que brindan espacios para el reconocimiento de su diversidad y eldesarrollo de capacidades.

1.1.3 . Jóvenes en emergencia social atendidos.

1.1.4 . Jóvenes migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social atendidos.

1.1.5 . Jóvenes beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas.

1.1.6 . Jóvenes atendidos en proceso de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades orientadas a la inclusión económica.

Resultado Esperado 1.2. Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones.

Productos asociados al resultado 1.2.

1. 2. 1. Jóvenes vinculados al programa distrital de Voluntariado con perspectiva intergeneracional y sociocultural.

1. 2. 2. Programas y/o eventos de televisión juvenil emitidos en el Canal Público de Bogotá (Canal Capital).

1. 2. 3. Programas de radio juvenil emitidos para propiciar el reconocimiento de la diversidad de los jóvenes.

1. 2. 4. Iniciativas juveniles realizadas por jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local.

1. 2. 5. Jóvenes que participan en las semanas de juventud

1. 2. 6. Protocolo para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias de transformación de factores culturales relacionados con eldesarrollo juvenil realizado.
1. 2. 7. Estrategia implementada para la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos asociados al ciclo vital.
1. 2. 8. Eventos conmemorativos en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo en el que se reconozca el movimiento distrital de mujeres jóvenes.

Resultado Esperado 1.3. Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios.

Productos asociados al resultado 1.3.
1.3.1. Procesos de formación dirigido a jóvenes, juventudes y comunidades realizados por el Distrito.

1.3.2. Agendas de juventud conjuntas implementadas y con seguimiento en los Comités Operativos Locales y Distrital de Juventud.

1.3.3. Estrategia de empoderamiento implementada, dirigida a adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años.

1.3.4. Fortalecimiento de procesos organizativos juveniles de: Barrismosocial, arte y expresiones urbanas y rurales, confesiones religiosas; partidos y movimientos políticos y juntas de acción comunal.

1.3.5. Estrategia sobre cuidado menstrual implementada, que contenga acciones de sensibilización dirigidas a adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años.

Resultado Esperado 1.4. Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil.

Productos asociados al resultado 1.4.
1.4.1. Sistema Distrital de Juventud implementado
1.4.2. Estrategia de apoyo y acompañamiento técnico a espacios e instancias de participación juvenil de los demás sistemas de participación Distrital (Educación, Cultura, Deporte, Salud y Planeación, entre otros).
1.4.3. Desarrollo de documentos técnicos relacionados con los objetivos de la política pública de juventud.

Objetivo específico 2. Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano *de tal manera que los y las jóvenes cuenten con las oportunidades necesarias para culminar su ciclo educativo y continuar una vida con calidad, productiva y creativa.*

Este objetivo está estructurado en siete resultados esperados que pretenden que la población juvenil pueda acceder, permanecer y contar con una educación, desde la básica hasta la superior, de calidad y pertinente. Para lograr este objetivo resulta fundamental involucrar tecnologías de la información en el aprendizaje, enfoques diferenciales y ambientales y otros idiomas como el inglés, entre otros. También se requiere implementar mecanismos que permitan aumentar el acceso como las búsquedas activas, la introducción de incentivos, certificaciones y considerar esquemas flexibles que faciliten adicionalmente el acceso de jóvenes en extra-edad.

En este objetivo se plantean productos encaminados a generar mayor corresponsabilidad en los núcleos familiares con los procesos educativos de las y los jóvenes y esquemas de colaboración con entidades del Gobierno Nacional como el SENA, ICETEX, el Sistema de Educación Superior liderado por el Ministerio de Educación y el Subsistema Distrital de Educación Superior. Por último, se plantea un esquema de seguimiento a egresados de educación superior que permite monitorear la calidad, el acceso y la pertinencia de la oferta educativa a lo largo del ciclo educativo.

Estos productos apuntan a la promoción de una educación de calidad y pertinente para generar un desarrollo integral del proyecto de vida en la población juvenil, al incrementar la cobertura, calidad y pertinencia en la educación de la ciudad.

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados, los cuales también se encuentran en la matriz de Plan de Acción de Política con su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:

Resultado Esperado 2.1. Jóvenes con acceso a educación básica

secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente y acceder a la ciencia y a la tecnología.

Productos asociados al resultado 2.1.
2.1.1. Jóvenes escolarizados a partir de su identificación en jornadas de búsqueda activa, realizadas en coordinación con las entidades competentes del Distrito, organizaciones y colectivos juveniles.

2.1.2. Estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible y pertinente del Sistema de Responsabilidad penal para Adolescente (SRPA).

Resultado Esperado 2.2. Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.

Productos asociados al resultado 2.2.
2. 2. 1. Jóvenes en extra-edad atendidos a través de estrategias educativas flexibles.

2. 2. 5. Jóvenes matriculados en educación media en la Escuela Pedagógica del IDIPRON.

2. 2. 6. Jóvenes que se vinculan a la educación formal por medio de estrategias de modelos de educación flexible en IED

2. 2. 7. Jóvenes de colegios distritales en nivel de inglés A2 o + en resultados de Pruebas Saber 11.

Resultado Esperado 2.3. Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.

Productos asociados al resultado 2.3.
2. 3. 1. Jornadas de socialización del Acuerdo Distrital 670 de 2017, para

promover aportes voluntarios a través de ICA que realizan personas jurídicas para fomentar el acceso a la educación superior en el marco de la corresponsabilidad social.

2. 3. 2. Estrategias de promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidas a los y las jóvenes.

Resultado Esperado 2.4. Jóvenes que reciben educación de calidad con acceso a tecnologías de información.

Productos asociados al resultado 2.4.
2. 4. 1. Instituciones educativas con proyectos implementados sobre usoy apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje.

2. 4. 2. Jóvenes que participan en actividades desarrolladas por los diferentes actores del ecosistema digital que eleven sus competencias para la cuarta revolución industrial.

2. 4. 3. Jóvenes que participan en las alianzas que potencien las competencias digitales.

Resultado Esperado 2.5. Instituciones Educativas Oficiales que fomentan en los y las jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural

Productos asociados al resultado 2.5.
2. 5. 1. Instituciones educativas distritales (IED), con jornadas deapropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad.

Resultado Esperado 2.6. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación media.

Productos asociados al resultado 2.6.
2. 6. 1. Jornadas de trabajo con la comunidad educativa que fortalezcanla relación entre la familia y la escuela.

2. 6. 2. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con acciones de equidad de género y diversidad sexual.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Resultado Esperado 2.7. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria.

Productos asociados al resultado 2.7. **2. 7. 1.** Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con estrategias ofrecidas por instituciones de educación superior y el SENA, entre otras.
2. 7. 2. Jornadas de gestión con Instituciones de Educación Superior en articulación con ICETEX, en el marco del subsistema Distrital de Educación Superior para promover acciones de permanencia universitaria. **2. 7. 3.** Sistema de Seguimiento a Egresados actualizado, con información por localidad, instituciones educativas y jóvenes, orientadopara toda la comunidad educativa interesada.

Objetivo específico 3. Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares *a través del fortalecimiento de estrategias de inserción laboral, competencias socio-ocupacionales y empresariales, de forma que los y las jóvenes cuenten con las herramientas necesarias para decidir libremente sobre sus proyectos de vida.*

Para este objetivo se establecieron dos resultados que están encaminados a que, los y las jóvenes, puedan acceder al mercado laboral y a programas de emprendimiento. Por un lado, en lo relacionado con el acceso al mercado laboral, se destacan como productos la formación en competencias blandas y transversales, la estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad y la estrategia de orientación socio ocupacional y acompañamiento socioemocional.

Lo anterior, se apoya con mecanismos de enganche desde la demanda laboral con el sector privado. Por otro lado, en cuanto al acceso a la oferta a programas de emprendimiento, sobresalen los talleres de formación en planeación y educación financiera, formalización y mentorías. Estos enfoques están dirigidos principalmente a emprendimientos de jóvenes vulnerables, ya que son sujetos de especial atención para esta política.

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados a cada uno, los cuales se encuentran en la matriz de Plan de Acción de Política, así como su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:

Resultado Esperado 3.1. Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores

Productos asociados al resultado 3.1.

3.1.1. Jóvenes remitidos por los programas de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

3.1.2. Jóvenes formados en competencias blandas y transversales que complementen la oferta de los centros de empleo autorizados, con especial atención a la población diferencial, en riesgo y vulnerabilidad.

3.1.3. Jóvenes que participan en programas de cierres de brechas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

3.1.4. Jóvenes vinculados a la estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial, que contengael desarrollo de formación técnica en competencias laborales y posibilite lainserción laboral formal de jóvenes.

3.1.5. Jóvenes vinculados a la estrategia de orientación socio-ocupacional y acompañamiento socioemocional.

Resultado Esperado 3.2. Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento.

Productos asociados al resultado 3.2.

3.2.1. Emprendimientos/unidades productivas/empresas de jóvenes fortalecidas a través de la atención y articulación de ofertas institucionales desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial.

3.2.2. Jóvenes participantes en talleres de formación que permitan desarrollar y fortalecer habilidades emprendedoras a través de metodologías innovadoras.

3.2.3. Jóvenes participantes en talleres de formación en planeación y educación financiera.

3.2.4. Jóvenes participantes en ferias a nivel local y Distrital, que permitan la articulación con modelos y procesos para fortalecer emprendimientos como las industrias creativas y clúster culturales de las y los jóvenes.

3.2.5. Unidades productivas de jóvenes que logran financiamiento a través de productos liderados o apoyados por la Secretaría Distrital deDesarrollo Económico.

3.2.6. Emprendimientos/unidades productivas/empresas de jóvenes o colectivos que participan en actividades de comercialización e intermediación empresarial.

Objetivo específico 4. *Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes, que promueva el cuidado y el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental.*

El objetivo de salud está conformado por cinco resultados orientados a atención y prevención en salud con enfoque diferencial. Se plantean en particular productos enfocados en salud mental, consumo de sustancias psicoactivas, prevención de maternidad y paternidad temprana y derechos sexuales y reproductivos.

Estos resultados se logran a través de productos con enfoque diferencial diseñados para, los y las jóvenes, encaminadas al uso y apropiación, a las nuevas tecnologías, orientación a jóvenes vulnerables con especial atención en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la prevención en Maternidad y Paternidad Temprana y la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva.

Estos productos permitirán fortalecer el acceso a una salud integral y diferencial y fomentar el desarrollo en, las y los jóvenes, de habilidades de autocuidado para la toma de decisiones informadas.

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados a cada uno, los cuales se encuentran en la matriz de Plan de Acción de Política, así como su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:

Resultado Esperado 4.1. Joven que cuenta con acceso a servicios de saluddе detección temprana y protección específica en el marco de la Ruta de promoción y Mantenimiento de la Salud.

Productos asociados al resultado 4.1.

4. 1. 1. Estrategias de salud para jóvenes, con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental como apoyo a la implementación de la ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y su red de instituciones prestadores de servicios de salud (IPS priorizadas), que cuentan con afiliados de este grupo poblacional en la ciudad de Bogotá.

4.1.2. Diseño, construcción e implementación de la guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial en la atención en salud de los jóvenes y sus familias.

4.1.3. Procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud.

4.1.4. Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

4.1.5. Centros penitenciarios con acciones permanentes y continuas delPlan de Intervenciones Colectivas (PIC) para jóvenes, de 18 a 28 años, con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental.

4.1.6. Unidades de protección integral (UPI) del IDIPRON con acciones

permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), por parte de la Secretaría de Salud con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental.

Resultado Esperado 4.2. Jóvenes que pueden identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informada.

Productos asociados al resultado 4.2.

4.2.1. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental.

4.2.2. Estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo, en temas prioritarios en salud pública dirigida ajóvenes, de 14 a 28 años, en el espacio público de las 20 localidades del Distrito.

4.2.3. Estrategia de grupos de líderes escolares para la comunicación en salud implementada progresivamente en todos los colegios del Distrito Capital para la población joven, de 14 a 18 años.

4.2.4. Estrategia itinerante de promoción de la salud y gestión integral del riesgo dirigida a jóvenes.

Resultado Esperado 4.3. Jóvenes que promueven estilos y hábitos de vida saludables porque cuentan con una consciencia de si, del cuidado de los demás y del ambiente.

Productos asociados al resultado 4.3.

4. 3. 1. Acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera progresiva, en localidades priorizadas del Distrito Capital.

4. 3. 3. Plataforma de orientación y prevención para el consumo de sustancias psicoactivas operando.

4. 3. 4. Jóvenes atendidos por el componente de Reducción de riesgo y daño del consumo de SPA del IDIPRON.

Resultado Esperado 4.4. Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad.

Productos asociados al resultado 4.4.
4.4.1. Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana con acciones fortalecidas en las localidades con mayores tasas de fecundidad en mujeres jóvenes.

Resultado Esperado 4.5. Joven que ejerce sus derechos sexuales y reproductivos, de manera planeada y protegida.

Productos asociados al resultado 4.5.
4.5.1. Estrategia de promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos dirigidas a población adolescente y joven, en el marco del desarrollo de capacidades para la vivencia de una sexualidad protegida, placentera y generadora de bienestar y salud.

4.5.2. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven.

Objetivo específico 5. Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación *mediante el fomento de planes, programas y proyectos de formación, creación, circulación y emprendimiento que reconocen y respeten sus prácticas y formas de asociatividad.*

Para el logro de este objetivo específico se formularon cinco resultados enfocados en generar capacidades y espacios artísticos, deportivos y recreativos para que, las y los jóvenes puedan disfrutar, crear y producir bienes y servicios culturales a través de programas de apoyo a la profesionalización de artistas, incentivos a iniciativas artísticas, culturales y patrimoniales, y escenarios deportivos y parques seguros y con infraestructura adecuada.

Este conjunto de acciones pretende mejorar el valor de la multiculturalidad y el reconocimiento de las manifestaciones culturales del país en la ciudad.

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados a cada uno, los cuales se encuentran en la matriz de Plan de Acción de Política, así como su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:

Resultado Esperado 5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales.

Productos asociados al resultado 5.1.

5.1.1. Estrategias comunicativas para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos, deportivos y de las iniciativas juveniles realizadas.

5.1.2. Jóvenes atendidos con el programa de apoyo profesionalización de artistas jóvenes.

5.1.3. Estímulos y apoyos otorgados a jóvenes artistas que fortalezcan y promuevan sus procesos de creaciónartística, las diferentes prácticas y expresiones creativas en las localidades.

5.1.4. Jóvenes atendidos en programas y contenidos de formación en apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas y actividad física, articulados al modelo pedagógico en los niveles de educación preescolar, básica y media.

5.1.5. Jóvenes atendidos en programas de formación y apreciación artística, cultural, patrimonial por fuera de los programas del sistema escolar.

5.1.6. Jóvenes vinculados a programas que fortalezcan y promuevan los procesos de creación artística por parte de colectivos y jóvenes entre las diferentes prácticas y expresiones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Resultado Esperado 5.2 Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones.

Productos asociados al resultado 5.2.
5.2.1. Actividades artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas focalizadas para la población joven realizadas.

5.2.2. Espacios interétnicos e intergeneracional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos étnicos implementados.

Resultado Esperado 5.3. Jóvenes con hábitos de lectura

Productos asociados al resultado 5.3.
5.3.1 Acciones para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigidos a jóvenes.

Resultado Esperado 5.4. Jóvenes satisfechos con actividades recreativas y deportivas en sus territorios.

Productos asociados al resultado 5.4.
5.4.1 Jóvenes vinculados a jornadas recreativas y deportivas en los parques y escenarios de las localidades, que promuevan el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables y el cuidado del ambiente, con enfoques de género, diferencial y poblacional.

Resultado Esperado 5.5. Jóvenes que realizan actividades deportivas

Productos asociados al resultado 5.5.
5.5.1 Jóvenes vinculados a procesos de formación deportiva en los barrios, con el apoyo del gobierno distrital y la empresa privada, con especial atención de jóvenes de las poblaciones diferenciales, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

Objetivo específico 6. *Garantizar entornos seguros para que, los y las jóvenes, puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz.*

Para el logro de este objetivo específico se formularon ocho resultados orientados a alcanzar entornos relacionales seguros para, los y las jóvenes, libres de amenazas, riesgos y violencias que favorezcan su integridad personal, en donde se logren crear escenarios y herramientas de conciliación, construcción de paz y reconciliación, así como oportunidades para desarrollar sus proyectos de vida basados en la cultura de la legalidad.

Para alcanzar este cometido, se han formulado productos encaminados al desarrollo de estrategias que permiten a la población joven de la ciudad acceder a actividades culturales y pedagógicas en torno a la memoria, paz y reconciliación. Además, se plantean rutas de atención de violencias y trata de personas, con especial énfasis en la población de los sectores LGBTI. Así mismo, se pretende fortalecer la capacidad institucional de los Centros de Justicia Juvenil Restaurativa para prevenir violencias, con especial atención a poblaciones diferenciales y en condición de riesgo y vulnerabilidad.

Finalmente, estos productos permitirán crear y fomentar, desde los y las jóvenes, entornos, espacios y relaciones de paz, justicia, convivencia y reconciliación en los diferentes territorios de la ciudad.

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados a cada uno, los cuales se encuentran en la matriz de Plan de Acción de Política, así como su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:

Resultado Esperado 6.1. Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal.

Productos asociados al resultado 6.1.
6.1.1. Jóvenes beneficiarios de la estrategia de prevención de violencias y conflictos que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos.

6.1.2. Jóvenes atendidos en la estrategia de prevención del delito juvenil.

6.1.3. Personal policial adscrito a la MEBOG formados en el programa de fortalecimiento a entidades de seguridad.

6.1.4. Jóvenes de los sectores LGTBI atendidos con la Ruta de atención y prevención.

Resultado Esperado 6.2. Jóvenes que cuentan con entornos seguros, libres de riesgos y amenazas de vinculación o instrumentalización.

Productos asociados al resultado 6.2.
6.2.1. Actividades del plan de acción del programa de entornos protectores implementadas.

6.2.2. Adolescentes y jóvenes atendidos integralmente en procesos pedagógicos a partir de su vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, (SRPA), hasta la fase de posegreso, basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, enfoque diferencial y justicia juvenil restaurativa, con la participación y apoyo de sus familias.

6.2.3. Unidades de atención territorial del programa de Justicia Juvenil Restaurativa implementadas.

Resultado Esperado 6.3. Jóvenes con entornos familiares seguros.

Productos asociados al resultado 6.3.
6.3.1. Jóvenes que participan de la Estrategia de prevención de violencia intrafamiliar.

Resultado Esperado 6.4. Jóvenes que cuentan con entornos seguros sin riesgos y amenazas de explotación y trata.

Productos asociados al resultado 6.4.
6.4.1 Jóvenes (18 a 29 años), víctimas del delito de trata de personas atendidos a través la Ruta Distrital Intersectorial.

Resultado Esperado 6.5. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía.

Productos asociados al resultado 6.5.

6.5.1. Jóvenes atendidos con la ruta de atención, prevención y protección ante amenazas y/o vulneración de derechos a líderes y lideresas juveniles, defensores de derechos humanos.

6. 5. 2. Creación e implementación de una estrategia dirigida a ampliar los conocimientos, las alternativas de exigibilidad y ejercicio de las libertades de religión y culto, libertad y objeción de conciencia de la juventud en Bogotá.

6. 5. 3. Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho a la objeción de conciencia y definición de su situación frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.

Resultado Esperado 6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios.

Productos asociados al resultado 6.6.

6.6.1. Jóvenes y adolescentes formados en Justicia Comunitaria para la resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia.

6.6.2. Jóvenes y Adolescentes atendidos en acceso a la justicia.

6.6.3. Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia o con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daños.

6.6.4. Pactos de convivencia con jóvenes vinculados a actividades deportivas y/o artísticas, y/o sociales, y/o ambientales focalizadas en el territorio que permitan el diálogo e inclusión social que generen.

Resultado Esperado 6.7. Jóvenes comprometidos con la construcción de paz y reconciliación.

Productos asociados al resultado 6.7.

6.7.1. Acciones culturales y pedagógicas en torno a memoria, paz y reconciliación para los y las jóvenes del distrito capital implementadas.

6. 7. 2. Colectivos de jóvenes que participan en el plan de recorridos guiados y montajes expositivos realizados en el CentroMemoria, Paz y Reconciliación (CMPR).

6.7.3. Acciones, procesos o escenarios organizativos que contribuyan a la reconciliación en territorio, construidos y desarrollados por los y las jóvenes representantes de las mesas de participación efectiva de víctimas (MPEFV).

Resultado Esperado 6.8. Jóvenes vinculados a procesos penales capaces de planear sus proyectos de vida basados en la cultura de la legalidad.

Productos asociados al resultado 6.8.
6.8.1 Jóvenes que egresan del Sistema Penitenciario y Carcelario (SPC), vinculados al programa de atención que incluya oportunidades para el desarrollo integral.

Objetivo específico 7. *Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes, al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región.*

Para el logro de este objetivo específico se formularon cinco resultados que buscan alcanzar en los jóvenes una conciencia ambiental y animalista con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el entorno ambiental de la ciudad y la región; creando soluciones de mejoramiento del hábitat urbano rural, como también fomentando el uso de transportes sostenibles y seguros.

Se formularon productos encaminados a la concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental, apoyo a iniciativas juveniles para la protección y bienestar animal que fomenten el conocimiento, la participación y la movilización; y apoyo a iniciativas juveniles de innovación social para el mejoramiento del hábitat. También se contemplan estrategias pedagógicas para una cultura de movilidad amigable y ambientalmente sostenible y se destaca la adopción de la tarifa diferencial en el Sistema de Integrado de Transporte.

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados a cada uno, los cuales se encuentran en la matriz de Plan de Acción de Política, así como su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:

Resultado Esperado 7.1. Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la ciudad y la región.

Productos asociados al resultado 7.1.
7.1.1. Jóvenes que participan en actividades de educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental.
7.1.2. Jóvenes que participan en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente.

7.1.3. Jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas, dirigidas a jóvenes, sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y estructura ecológica principal.

Resultado Esperado 7.2. Jóvenes que protegen y fomentan el bienestar animal

Productos asociados al resultado 7.2.
7.2.1 Iniciativas juveniles apoyadas para la protección y bienestar animal que fomente el conocimiento, la participación y la movilización social en el marco del Servicio Social Estudiantil.

Resultado Esperado 7.3. Jóvenes que habitan en una vivienda digna.

Productos asociados al resultado 7.3.
7.3.1. Campañas dirigidas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda, (subsidio y mejoramiento de vivienda).

7.3.2. Iniciativas de innovación social apoyadas para el mejoramiento del hábitat presentadas por jóvenes.

Resultado Esperado 7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles.

Productos asociados al resultado
7. 4. 1. Acciones de promoción del uso de la bicicleta realizadas como medio de transporte sostenible para incentivar el encuentro y disfrute delos jóvenes en el espacio público.

7. 4. 2. Instituciones de educación superior y universidades vinculadas a procesos de promoción del uso de modos de transporte sostenible para que faciliten, incentiven y reconozcan a sus estudiantes por usar la bicicleta, caminar y utilizar el transporte público.

7. 4. 3. Acciones pedagógicas e informativas dirigidas a las instituciones de educación superior, para la disposición de cicloparqueadeaderos.

7. 4. 4. Jóvenes vinculados a actividades pedagógicas experienciales, con enfoques de género y diferencial, para mejorar la relación y el uso adecuado del Transmilenio y el TransMicable.

Resultado Esperado 7.5. Jóvenes que se movilizan de manera segura en la ciudad.

Productos asociados al resultado 7.5.
7.5.1. Jóvenes capacitados en jornadas de educación experiencial del plan de seguridad vial, sobre comportamientos de movilidad segura.

5. Sectores y entidades corresponsables

Las líneas de acción u objetivos específicos de la Política Pública de Juventud vinculan las responsabilidades de los diferentes sectores: Salud, Educación, Desarrollo Económico, Cultura, Recreación y Deporte, Seguridad, Convivencia y Justicia, Gobierno, Ambiente, Hábitat, Movilidad, Mujer y Secretaría General, que junto con la coordinación de la Secretaría Distrital de Integración Social, deberán fortalecer o generar los bienes y servicios dirigidos a, los y las jóvenes, y sus entornos relacionales que permitirán alcanzar los resultados esperados.

En cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1622 de 2013, que en su artículo 12 establece el carácter de transversalidad que debe caracterizar las políticas de juventud:

> (…) *serán transversales a la estructura administrativa y programática de cada entidad Territorial y de la Nación. Su implementación se centrará en incorporar los asuntos relativos a la juventud en cada una de las acciones y políticas públicas sectoriales.*

6. Seguimiento y monitoreo

El seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud 2019-2030, se constituye como un proceso valioso para la gestión pública de esta política, toda vez que le permite a la administración identificar avances, fortalezas, debilidades y oportunidades encaminadas hacia el cumplimiento de resultados (Secretaría Distrital de Planeación (SDP), 2018).

El procedimiento CONPES D.C., de adopción de políticas, acogió la metodología cadena de valor para la formulación de los planes de acción de política. Esta herramienta permite identificar quiénes son los principales actores que intervienen en el desarrollo de la política, en términos de su contribución y nivel de efectividad en la entrega de resultados. De esta forma, la cadena de valor describe de manera detallada el proceso de producción de valor público, el cual se entiende, como la capacidad del Estado de producir bienes y servicios capaces de satisfacer las necesidades de la población juvenil a través de la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impactos, que añaden valor (transformaciones poblacionales), hasta lograr los productos esperados (SDP. 2018; DNP).

En síntesis, la metodología cadena de valor se instituye como una herramienta que estructura el proceso de seguimiento y evaluación para el análisis integral del desempeño de la Política Pública de Juventud 2019-2030.

El seguimiento a esta política permitirá precisar sobre los avances y cumplimiento de las metas durante la fase de implementación, con base en el proceso continuo de compilación, procesamiento de información y análisis de tal forma que retroalimente el ciclo de la gestión pública. Este ejercicio permite generar alertas tempranas para la consecución de los resultados esperados, producir información pertinente para la toma acertada de decisiones de política, incrementar la transparencia y evaluar el desempeño de las entidades del Gobierno (Departamento Nacional de Planeación (DNP), P.21).

La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de sus competencias, asumirá la tarea de seguimiento trimestral a los productos, metas, indicadores y enfoques establecidos en esta política, y en consecuencia con lo estipulado en la Guía para el seguimiento y evaluación de Política Públicas del Distrito, (SDP. 2018).

El seguimiento conlleva tres niveles de información contenidos en la metodología cadena de valor así:

- Nivel operativo: se utiliza la información para identificar acciones y medios necesarios para la entrega costo/efectiva de los productos.

- Nivel gerencial: uso de la información para la toma de decisiones frente a la operación y los resultados de las intervenciones públicas para la

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) asignación de presupuesto y priorización del gasto (focalización enfoques de política).

- Nivel estratégico: se utiliza solo la información estratégica relacionada con la entrega de productos y la generación de resultados priorizados por el gobierno lo cual permite, aprobar o no la continuidad de intervenciones públicas y tomar decisiones presupuestales.

De acuerdo con la resolución 1809, de 2018, de la Secretaría Distrital de Planeación la periodicidad de seguimiento se deberá realizar de manera trimestral.

Por su parte, el proceso de evaluación se entiende como un proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública a partir del análisis y desempeño de cada uno de los eslabones de la cadena de valor. Sus resultados son útiles para la toma de decisiones con evidencia y funciona como mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía (SDP. 2018 pp. 15-17).

La evaluación de esta política será liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social en colaboración con la instancia técnica institucional de la política. Se adelantarán dos (2), evaluaciones de resultado (*intermedia*), y una (1), *expost* de impacto durante el periodo 2019-2030. El diseño e implementación de los instrumentos de evaluación estarán a cargo de la dependencia e instancia anteriormente mencionada y deberá integrar y acoger los principios establecidos por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, en el especial el referido a la participación juvenil.

La Secretaría Distrital de Integración Social y la instancia técnica de juventud tendrán como instrumentos para el proceso de evaluación de la política, la Batería de Indicadores contenidos en el Plan de Acción de Política (producto y resultado), el Índice de Desarrollo Juvenil (IDJ), para las evaluaciones de impacto y los resultados de estudios que sobre juventud desarrolle la administración distrital y/o aquellos que en sinergia con el sector académico y/o privado se desarrollen en beneficio de la población joven de la ciudad.

Finalmente, el seguimiento y evaluación de la política deberá actuar en sinergia y en cumplimiento de los procesos, mecanismos e instancias que estipula el Sistema Distrital de Juventud, que garantiza el cumplimiento de los principios y derechos consignados en el Estatuto de Ciudadanía

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) Juvenil.

7. Financiamiento

A continuación, se presenta la proyección general de costos de los productos de Política Pública de Juventud 2019-2030, para el cumplimiento de los *resultados esperados*. Información que fue calculada por las oficinas de planeación de cada una de las entidades responsables del Plan de Acción de la Política.

Los siguientes cuadros presentan los costos estimados por objetivos, sectores y entidades en los diferentes años de vigencia de la presente Política Pública Distrital de Juventud (2019-2030) que corresponde a los ciento ocho (108) productos actuales, es decir, incluyendo las actualizaciones desarrolladas.

Los costos se encuentran consignados en precios constantes y en millones de pesos, e involucran los costos generados para su operación de manera directa (ver fichas de indicador de productos en la matriz de Plan de Acción adjunta), así como gastos contingentes.

Es de señalar que, esta política y su respectivo costeo indicativo, no comprometen vigencias futuras.

Objetivo Específico	Costo estimado 2019-2030											
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Ser Joven	2.338	4.596	9.899	40.851	41.486	38.834	40.995	41.447	42.904	40.577	42.299	42.798
2.Educación	12.507	16.836	17.509	19.102	24.767	25.649	26.567	27.522	28.513	29.545	30.616	31.730
3. Inclusión Productiva	3.264	3.774	6.740	6.961	7.187	5.615	7.658	7.922	8.187	8.443	8.729	9.027
4. Salud Integral y Autocuidado		3.171	17.654	20.399	22.072	22.637	23.570	24.540	25.550	26.599	28.090	28.872
5. Cultura, Recreación y Deporte	32.934	21.938	29.120	29.993	30.892	31.818	32.772	33.754	34.764	35.807	36.237	37.983
6. Paz, Convivencia y Justicia	44.801	58.480	62.394	63.729	66.128	70.909	71.647	74.353	77.170	80.155	83.209	86.386
7. Hábitat	11.102	64.093	65.743	67.896	70.153	72.521	75.006	77.611	80.345	83.212	86.220	89.377
Costo Anual	106.946	172.887	209.059	248.932	262.685	267.982	278.215	287.149	297.433	304.337	315.400	326.173
Costo Total	3.077.199											

*Valores dados en millones de pesos
Fuente: Cálculos realizados desde SDIS con información proveniente de las áreas de Planeación de entidades del Distrito.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Sector					Costo estimado 2019-2030							
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ambiente	211	39.130	41.078	43.122	45.269	47.524	49.892	52.377	54.986	57.726	60.603	63.623
Cultura, Recreación y Deporte	33.018	22.045	29.229	30.105	30.986	31.915	32.872	33.857	34.870	35.917	36.351	38.099
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	1.660	3.700	4.527	4.680	4.837	4.980	5.155	5.340	5.522	5.693	5.891	6.098
Educación	12.507	16.836	17.440	18.058	23.721	24.601	25.517	26.470	27.458	28.487	29.556	30.667
Gestión Pública	0	66	137	121	123	126	130	132	135	138	141	144
Gobierno	44.874	46.770	48.625	51.020	52.949	55.209	57.400	59.686	62.068	64.552	67.143	69.844
Hábitat	10.000	20.800	20.400	20.400	20.400	20.400	20.400	20.400	20.400	20.400	20.400	20.400
Movilidad	891	4.163	4.265	4.374	4.484	4.597	4.714	4.834	4.959	5.086	5.217	5.354
Mujer		130	213	213	213	213	213	219	219	215	219	219
Salud		705	15.109	16.975	18.568	19.048	19.891	20.771	21.686	22.637	24.028	24.707
Sector Social	3.785	7.184	14.833	47.258	48.162	43.720	47.855	48.488	50.139	48.016	49.939	50.652
Seguridad, Convivencia y Justica		11.359	13.202	12.605	12.972	15.648	14.176	14.577	14.990	15.471	15.912	16.366
Total	106.946	172.887	209.059	248.932	262.685	267.982	278.215	287.149	297.433	304.337	315.400	326.173

*Valores dados en millones de pesos

Fuente: Cálculos propios con base en información suministrada por las áreas de Planeación de entidades del Distrito

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Entidad	Costo estimado 2019-2030											
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	0	10	11	11	11	11	12	12	12	12	13	13
Secretaría Distrital de Ambiente	211	39.120	41.067	43.111	45.258	47.513	49.880	52.365	54.974	57.714	60.590	63.610
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, entidades adscritas y Canal Capital	33.018	22.045	29.229	30.105	30.986	31.915	32.872	33.857	34.870	35.917	36.351	38.099
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	1.660	3.700	4.527	4.680	4.837	4.980	5.155	5.340	5.522	5.693	5.891	6.098
Secretaría de Educación del Distrito	12.507	16.836	17.440	18.058	23.721	24.601	25.517	26.470	27.458	28.487	29.556	30.667
Secretaría General	0	66	137	121	123	126	130	132	135	138	141	144
Instituto Distrital de Participacióny Acción Comunal IDPAC	63	165	165	627	540	715	715	715	715	715	715	715
Secretaría Distrital de Gobierno	44.811	46.605	48.460	50.393	52.409	54.494	56.685	58.971	61.353	63.837	66.428	69.129
Secretaría Distrital de Hábitat	10.000	20.800	20.400	20.400	20.400	20.400	20.400	20.400	20.400	20.400	20.400	20.400
Secretaría Distrital de Movilidad	191	3.464	3.566	3.675	3.785	3.898	4.015	4.135	4.260	4.387	4.518	4.655
Transmilenio S.A.	700	699	699	699	699	699	699	699	699	699	699	699
Secretaría Distrital de la Mujer		130	213	213	213	213	213	219	219	215	219	219
Secretaría Distrital de		705	15.109	16.975	18.568	19.048	19.891	20.771	21.686	22.637	24.028	24.707

159

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Salud												
Instituto Distrital parala Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON				31.841	31.841	31.841	31.841	31.841	31.841	31.841	31.841	31.841
Secretaría Distrital de Integración Social	3.785	7.184	14.833	15.417	16.321	11.879	16.014	16.647	18.298	16.175	18.098	18.811
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		11.359	13.202	12.605	12.972	15.648	14.176	14.577	14.990	15.471	15.912	16.366
Total	106.946	172.887	209.059	248.932	262.685	267.982	278.215	287.149	297.433	304.337	315.400	326.173

*Valores dados en millones de pesos

Fuente: Cálculos propios con base en información suministrada por las áreas de Planeación de entidades del Distrito

160

8. Glosario

Acciones Afirmativas:

Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan; o bien para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tenga mayor representación (SDP, 2017).

Afrocolombianos/Afrodescendientes:

Persona que presenta una ascendencia africana reconocida y que pueden poseer rasgos culturales que les dan singularidad como grupo humano. Se incluyen en este grupo los Palenqueros de San Basilio, los Negros y Mulatos. NEGRO: Persona de ascendencia africana que se reconoce por sus rasgos físicos (DANE, 2005).

Agencia:

Es la posibilidad de convertir en realidad, mediante la propia elección y acción de, las y los jóvenes, las opciones que conducen a la realización individual y colectiva (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2003).

Autoreconocimiento:

Criterio para captar la pertenencia étnica, el cual implica que cada persona por si misma se reconoce como perteneciente a uno de los grupos étnicos o a ninguno (DANE, 2005).

Capacidades:

Oportunidad o posibilidad de ser, hacer o lograr algo. Las capacidades son una noción de libertad en sentido positivo. Tienen que ver con la libertad de la persona para elegir lo que se desea ser y hacer (Seith, 2001, pág 2).

Capacidad de Agencia:

Para Amartya Sen es la libertad para alcanzar cualquier cosa que la persona como agente responsable decida que debe conseguir (Sen, 1997, p. 86). Teniendo en cuenta esto, los y las jóvenes, asumen la capacidad de agencia a partir de su autonomía que se equipara con el reconocimiento del joven como agente capaz de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida, a partir de su libertad e independencia para la toma de decisiones. De

acuerdo con la teoría de la justicia de Sen (1997), esta libertad del individuo para elegir y alcanzar los fines y metas que valora en su entorno personal está relacionada directamente con el estándar de vida que desea. Las diferencias, entre estos fines y metas, dependen de las características de cada persona y de los recursos con que cuenta.

Ciudadanía Juvenil Civil:

Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública. (Ley 1622, 2013).

Ciudadanía Juvenil Social:

Hace referencia al ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad. (Ley 1622, 2013).

Ciudadanía Juvenil Pública:

Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de los jóvenes. (Ley 1622, 2013).

Comité Operativo de Juventud:

Es un escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas relacionadas con la Política Pública de Juventud.

Consejo Distrital de Política Social:

Es la instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de participación y control social, en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte la ciudad. Su carácter es mixto, contando con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias (Decreto 460, 2008).

Empleo informal:

El empleo informal fue definido como un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de generar ingresos para las personas que participan en esa actividad.

Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con una organización rudimentaria, en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción. En consecuencia, el empleo informal se refiere a todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una personalidad jurídica independiente de esos hogares (DANE, 2009).

Enfoque de Desarrollo Humano:

Bajo el cual se reconocen y promueven las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir (Ley 1622, 2013).

Enfoque de Derechos Humanos:

En relación con el marco legal que imponen los Tratados Internacionales y la Constitución Política de Colombia. (Ley 1622, 2013).

Enfoque Diferencial:

Principio de actuación y mecanismo de respeto y ejercicio de los derechos desde la diferencia étnica, de géneros, de procedencia territorial, de contexto social, de edad orientación e identidad sexual o por condición de discapacidad. (Ley 1622, 2013).

Enfoque Seguridad Humana:

Bajo el cual se busca garantizar unas condiciones mínimas básicas que generen seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades y asegurar la convivencia pacífica en cada territorio (Ley 1622, 2013).

Espacios de Participación de las Juventudes:

Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias. Se reconocerán como espacios de

participación entre otros a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes (Ley 1622, 2013).

Funcionamientos:

Los funcionamientos permiten evaluar el bienestar de una persona, sus realizaciones, estos constituyen las peculiaridades de su existencia. La vida de cada persona está compuesta por una serie de funcionamientos o logros que se interrelacionan, generando estados y acciones, que muestran lo que el individuo es capaz de ser o hacer (Urquijo, 2014).

Grupos Étnicos:

Son aquellas comunidades que comparten un origen, una historia, una lengua, y unas características culturales y/o rasgos físicos comunes, que han mantenido su identidad a lo largo de la historia como sujetos colectivos. En Colombia se reconocen legalmente cuatro grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina y Rom o gitano (DANE, 2005).

Habilidades:

Son capacidades que aumentan la productividad de los individuos, permitiéndoles producir más en igual tiempo y utilizando las mismas tecnologías y equipo. Sean estas capacidades innatas o adquiridas, que se pueden desarrollar a lo largo de la vida. (BID, 2017)

Indígena:

Persona descendiente de los pueblos originarios de América (amerindia), que tiene conciencia de su identidad y comparte, valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura, que la diferencian de otros grupos (DANE, 2005).

Joven:

Toda persona, entre 14 y 28 años cumplidos, en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, quien hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. (Ley 1622, 2013).

Juvenil:

Proceso subjetivo atravesado por la condición y el estilo de vida articulados a las construcciones sociales. Las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas, de allí que, las y los jóvenes, no puedan ser comprendidos como entidades aisladas, individuales y descontextualizadas, sino como una construcción cuya subjetividad está siendo transformada por las dinámicas sociales, económicas y políticas de las sociedades y a cuyas sociedades también aportan. (Ley 1622, 2013).

Juventudes:

Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales. (Ley 1622/2013).

Mulato:

Persona nacida del mestizaje entre personas negras y personas blancas o mestizas (DANE, 2005).

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a lapobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen depaz y prosperidad. Estos 17 objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas comoel cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Palenquero de San Basilio:

Persona perteneciente a la población afrocolombiana de San Basilio de Palenque, del municipio de Mahates, departamento de Bolívar, quien tiene características culturales propias entre las que se destaca su lengua creol de sustrato español y mezcla con dialectos africanos. Declarado patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO (DANE, 2005).

Pertenencia Étnica:

Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos, legalmente reconocidos. Los criterios de identificación son: el

autoreconocimiento (identidad étnica), la lengua, usos y costumbres, la territorialidad y los rasgos físicos (DANE, 2005).

Privaciones:

Son las barreras y situaciones que problematizan el ejercicio de los derechos. Se generan a partir de la desigualdad de oportunidades para ejercer las libertades humanas que le permiten al individuo elegir y alcanzar objetivos valiosos para sus vidas (Hernández, 2018).

Procesos y Prácticas Organizativas de las y los Jóvenes:

Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común. Cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes (Ley 1622, 2013).

Pueblo Indígena:

Conjunto de familias de ascendencia amerindia que se diferencian de otras del mismo grupo étnico, por características culturales específicas como la lengua, la cosmovisión, las relaciones de parentesco y la organización política y social, entre otras. En Colombia hay 87 pueblos indígenas habitantes tradicionales del país. Por ejemplo, los Wayúu, los Embera, los Sikuani, etc (DANE, 2005).

Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

Persona de rasgos culturales afro-angloantillanos, de fuerte identidad caribeña, quien tiene características culturales propias entre las que se destaca su lengua bandé de base inglesa, mezcla con el idioma español y una fuerte identidad caribeña (DANE, 2005).

Rrom o gitano: Persona descendiente de pueblos gitanos originarios de Asia, de tradición nómada, con normas organizativas y rasgos culturales propios como el idioma romanés (DANE, 2005).

Sistema Distrital de Juventud:

Herramienta de articulación intersectorial de la Política Pública de Juventud, para fortalecer el proceso de implementación y propender por la progresiva materialización de los derechos de la población juvenil, allí estipulados. El Sistema Distrital de Juventud se entenderá como el conjunto de instancias y

mecanismos que, a través de procesos de interacción social, dinámica y organizada entre los actores, garantizan la coordinación, interlocución, planeación, gestión, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud, (Decreto 499, 2011).

Sujetos de Especial Protección:

Son sujetos de especial protección los niños y niñas, las madres cabeza de familia, las personas con discapacidad, la población desplazada, los adultos mayores, y todas aquellas personas que por su situación de debilidad manifiesta los ubican en una posición de desigualdad material con respecto al resto de la población, (Corte Constitucional).

9. Bibliografía

Abou, M., (2016). Benefits, need and importance of daily exercise. International journal of physical education, sports and health, 22-27.

Acero, A., (2011). Aproximaciones a los conceptos de femicidio, feminicidio y homicidio en mujeres. Bases para su medición. Bogotá, D.C.: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Referencia Regional sobre Violencia—CRNV.

Acero, A., Castellanos, G., y Escobar, F. (Enero-Marzo de 2007). Factores de riesgo para violencia y homicidio juvenil. Revista Colombiana de Psiquiatría, 36(1), 78-97.

Acuña, A., (1994). Fundamentos socioculturales de la motricidad humana y el deporte. Universidad de Granada.

Agudelo, M., y Espinal, A. (2008). Balance del proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR) de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada en la ciudad de Medellín. Estudios Políticos, 33, 11-34.

Aguilar, L. (2017). ¿Nacimos varones?: Entre rimas y golpes haciéndose hombre Hip Hopper. Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad Externado de Colombia.

Aguilar, Forero, N. & Muñoz, G. (2015). La condición juvenil en Colombia: entre violencia estructural y acción colectiva. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 13 (2), pp. 1021-1035.

Ahamed, Y., Macdonald, H., Reed, K., Naylor, P., Liu Ambrose, T., y McKay, H. (2007). School-based physical activity does not compromise children's academic performance. Medicine & Science in Sports & Exercise, 371.

Alape, A. (1985). La paz, la violencia: Testigos de excepción. Bogotá: Planeta.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política Pública de y para la Adultez 2011-2044. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política Pública para el grupo étnico Rrom o Gitano. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá, OEA, UNODC. (2016). Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (01 de 12 de 2007). Decreto 617 de 2007 Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (02 de 2010). http://ambientebogota.gov.co. Recuperado el 01 de 2019, de Documento técnico de soporte-Plan de Gestión Ambiental PGA 2008 - 2038: http://www.ambientebogota.gov.co/es/c/document_library/get_file?uuid=1d1c4032-35cd-453f 8316-e24054db7926&groupId=55886

Alcaldía Mayor de Bogotá. (12 de Octubre de 2007). Decreto 470. "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital". Obtenido de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPoliticas/Politicas%20Poblacionales/Poblaciones_con_discapacidad/Politicas/Pol%ECtica%20P%F9blica%20de%20Discapacidad.%20Decreto%20470%20de%202007.%20p.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (15 de Agosto de 2006). Decreto 308 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá, Distrito Capital". Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21055

Alcaldía Mayor de Bogotá. (16 de junio de 2015). Decreto 229 de 2015. Obtenido de Por medio del cual se adopta la política pública del deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (17 de Marzo de 2010). Decreto 166 "Por el cual se subroga el artículo 4 del Decreto Distrital 335 de 2009". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (1997). Jóvenes Bogotá. Hacia la formulación de una política pública de juventud para Santa Fe de Bogotá. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2003). Bogotá para vivir (2001-2003): Informe de cumplimiento de compromisos del Plan de Desarrollo. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2003). Lineamientos generales de Política Social para Bogotá 2004-2014: Una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2006). Plan Maestro de Movilidad.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2006). Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Boletín No. 25. Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas En Cifras. Bogotá: Dirección de Diversidad Sexual de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual. Secretaría Distrital de Planeación.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Decreto 531 de 2010 Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=40983

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Decreto 485 de 2015 Obtenido de http://biblioteca.saludcapital.gov.co/img_upload/03d591f205ab80e521292987c313699c/decreto-485-de-2015.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito Capital. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 064 de 2011 Por el cual se formula la política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C. Obtenido de

http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Decreto-064-2011.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 499 "Por el cual se crea el Sistema Distrital de Juventud y se dictan otras disposiciones". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 657. Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45167

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto Distrital 503 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política Pública de Infancia y Adolescencia en Bogotá D.C. 2011-2021. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política Pública de Salud Ambiental.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). Decreto 284 Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales N°. 462 de 2011, por el cual se ordenó la implementación del Programa de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas. Obtenido de http://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/decreto-distrital-284-2012

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). Decreto 566 de 2014. Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60198

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). J14-Estudio Distrital de Juventud. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). Lineamientos distritales para la aplicación del enfoque diferencial. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá, (Abril 9 de 2016), Proyecto del Plan de Desarrollo 2016 – 2020. Recuperado de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20160429_proyecto_pdd.pdf.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). Obtenido de Resolución 005 de 2016.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018) Aportes para la desagregación demográfica de jóvenes entre 14 y 28 años para la nueva política de juventud 2018 -2030. Secretaría de Integración Social. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018). Ficha de Estadística Básica de inversión Distrital EBI-D. Bogotá: Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (27 de Noviembre de 2006). Decreto 482 "Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (28 de Septiembre de 2007). Decreto 448 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (30 de diciembre de 2011). Decreto 689 "Por medio del cual se adopta la Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (30 de diciembre de 2015). Decreto 596 "Por medio del cual se adopta el sistema distrital de participación en deporte, recreación, actividad física, educación física, y equipamientos recreativos y deportivos. Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64246

Alkire, S. (2010). Introducción al Enfoque de Capacidades de Sen. OPHI, CEPAL, Santiago de Chile.

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. (2018). Informe sobre estado de la medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C. Bogotá.

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. (2018). PAD 2018. Plan de Acción Distrital. Bogotá.

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. (2018). Plan de Acción. Bogotá.

Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana y Dirección de Justicia (2011). Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Bogotá: Seguridad y Gobierno del Departamento Nacional de Planeación.

Althoff, T., Sicic, R., Hicks, J., King, A., Delp, S., & Leskovec, J. (2017). Larg-scale physical activity data reveal worldwide activity inequiality. Nature 547, 336-339. Obtenido de https://cs.stanford.edu/~jure/pubs/activity-inequality-nature17.pdf

Álvarez, B. (2013). El caso de Guadalupe Salcedo y las guerrillas del llano entre 1949-1957 como una respuesta a la violencia bipartidista colombiana. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Ciencia Política y Gobierno. Bogotá.

Álvarez, C. (2015). El sistema deliberativo y el desarrollo de capacidades democráticas en jóvenes. Buenos Aires: CLACSO.

Amador, J. (2012) Jóvenes y derechos en la acción colectiva: Narrativas y experiencias de organizaciones juveniles en Bogotá, Colombia. Ipazud, Personería de Bogotá,

American College of Sports Medicine. (2011). Starting a walking program. Obtenido de https://www.acsm.org/docs/brochures/starting-a-walking-program.pdf

An Economic History of Colombia. (1971). Censos Nacionales. New York: Cambridge univ press.

Andrade, O., y Walteros, D. (2012). ¿Desadaptados o sujetos colectivos? Identidad, violencia y paz en las barras bravas. En: U. d. Paz, Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz. Serie documentos para la paz N° 3. Bogotá: Fondo para la Sociedad Civil por la Paz, la Democracia y los Derechos Humanos (FOS Colombia).

Arango, M. (2004). El bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia de la corte constitucional colombiana. Precedente, 79-102.

Arboleda, L. (2017). Los procesos de paz con el ELN. Obtenido de El espectador: https://colombia2020.elespectador.com/politica/los-procesos-de-paz-con-el-eln

Arendt, H. (1993), La condición humana. Barcelona: Paidós.

Arias, X. (2012). Homofobia en los jóvenes universitarios. Obtenido de Plaza Capital: https://plazacapital.co/conexiones/718-homofobia-en-los-jóvenes-universitarios

Arias, A. (2008). El Neoinstitucionalismo y sus aportes a la Teoría de la Organización. GESTIÓN & RE Corte Constitucional GIÓN, 31-63.

Ariño, V. (2010). La participación de las mujeres en los procesos de paz. Las otras mesas. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau

ASINCO, I. C. (17 de diciembre de 2017). Medio ambiente. Bogotá.

Ávila, N. (2015). Eficacia de un Programa de Justicia Restaurativa Dirigido a Adolescentes Incluidos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Bogotá, D.C.: Universidad Santo Tomás, Maestría en Psicología Jurídica.

Balardini, (2000), Obtenido de: https://www.redalyc.org/pdf/1051/105115264009.pdf

Balladini, C. A. (diciembre de 2016). Los jóvenes y el espacio público. Actas de periodismo y comunicación, 2(1).

Barajas, S. (2015). Una escuela para la diversidad: la inclusión de adolescentes víctimas del desplazamiento por el conflicto armado. Bogotá: Universidad Libre.

Barraquer, M. (2015). La familia, fundamental en la inclusión social de jóvenes en conflicto con la ley. Foro Abordajes y desafíos frente a la atención a población vulnerable con énfasis en adolescentes del SRPA con consumo de sustancias psicoactivas y salud mental. Bogotá.

Barros, V., y Nieto, D. L. (2010). Percepción de personas en situación de desplazamiento en la comunidad receptora del barrio Patio Bonito en Bogotá. Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología, 11(1), 74-84.

Baumann, R., y Matheson, V. (2013). Infraestructure investments and mega-sport events: comparing the experencie of developing and industrialized countries. Worcester: Holy cross Working papers.

Bearinger, L., Ferguson, J., Sieving, R., y Sharma, V. (7 de Abril de 2007). Global perspectives on the sexual and reproductive health of adolescents: patterns, prevention and potential. The Lancet, 369(9568), 1220-1231. doi:ttps://doi.org/10.1016/S0140-6736(07)60367-5

Bedoya, C. (2011). Amartya Sen y el desarrollo humano. Revista Memorias, 277-288.

Behan, D., y Cox, S. (2010). Obesity and its relation on mortality and morbidity costs. Society of Actuaries.

Benavides, H., y Cardona, S. (2017). Estudio sobre vinculación de niños y niñas a las formas de organización criminal que permita desarrollar políticas en la prevención a la vinculación y su utilización. Conclusiones y recomendaciones. Bogotá: Usaid, OIM, Unicef, Presidencia de la República.

Benavides, J. (2015). Violencia en el noviazgo: un estudio exploratorio. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.

Benítez, M. (abril de 2006). El M-19 en el contexto de las guerrillas en Colombia. Sociedad y Economía (10), 157-188.

Bergsgard, N., Houlihan, B., Mangset, P., y Nødland, I. (2007). Sport Policy: A Comparative Analysis of Stability and Change. Oxford: Elsevier.

Bernard, A., y Busse, M. (2004). Who wins the olimpic games: economic resources and medal totals. the review of economics and statistics, 413-417.

Bishop, P., & Friery, K. (2007). Long-term Impact of Athletic Participation on Physical Capabilities. JEPonline, 34-47.

Bloyce, D., y Smith, A. (2012). Políticas públicas y desarrollo del deporte. Una introducción. (A. Quiñones Valero, C. A. Parra Dussan, & J. Sierra, Trads.) Bogotá: Comité Paralímpico Colombiano.

Bocarro, J., Kanters, M., Cerin, E., Floyd, M., Casper, J., Suau, L., & McKenzie, T. (2012). School sport policy and school - based physical activity environments and their association with observed physical activity in middle school children. Health and place, 31-38.

Bogotá Cómo Vamos. (2016). Informe de Calidad de vida de Bogotá 2016. Bogotá: Punto Aparte. Obtenido de http://www.bogotacomovamos.org/documentos/informe-de-calidad-de-vida-de-bogota-en-2016/

Bogotá Cómo Vamos. (2017). Encuesta de percepción ciudadana. Bogotá.

Bogotá Cómo Vamos. (febrero de 2017). Informe Especial Cómo Vamos con la Bicicleta. Obtenido de http://www.bogotacomovamos.org/documentos/5116/

Bolaños, F. (2014).

Bor, W., Dean, A. J., Hayatbakhsh, R., & Najman, J. (2014). Are child and adolescent mental health problems increasing in the 21st century? A systematic review. Australian & New Zealand Journal of Psychiatry, 48(7), 606-616. doi:https://doi.org/10.1177/0004867414533834

Bourdieu, P. (1986). The forms of capital. Obtenido de Marxists: https://www.marxists.org/reference/subject/philosophy/works/fr/bourdieu-forms-capital.htm

Britto, D. (2010). Justicia restaurativa: Reflexiones sobre la Experiencia de Colombia. Loja, Ec: Universidad Técnica Particular de Loja.

Budde, H., Voelcker, C., Pietrabyc, S., Ribeiro, P., & Tidow, G. (2008). Acute coordinative exercise improves attentional performance in adolescents. Neuroscience Letters, 219-223.

Bullough, S. (2012). A new look at the latent demand for sport and its potential to deliver a positive legacy for London 2012. International Journal of Sport Policy and Politics, 39-54.

Buriticá, G. y Giraldo, L. (2013) Estrategias de investigación para determinar sistematicidad y generalidad de los grupos armados organizados al margen de la ley. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada, Especialización Derecho Procesal Penal Constitucional y Justicia Penal Militar.

Cámara de Comercio de Bogotá. (2017). Encuesta de Percepción y Victimización. Bogotá.

Cámara de Comercio de Bogotá. (2015). Encuesta de Percepción sobre las condiciones calidad y servicio a los usuarios del Transporte Público. Recuperado de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/18745/Resultados_Movilidad_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Cañón, L. (2017). Violencia escolar relacionada con barras de fútbol en Bogotá. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Capel, H. (2016). Las ciencias sociales y el estudio del territorio. Barcelona: Universidad de Barcelona.

CAR. (2010). Río Bogotá Adecuación Hidraulica y recuperación Ambiental. Obtenido de Adecuación Hidraulica y recuperación Ambiental: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/6/40506/2a_CAR_sf2010v1_E22180v10Box3414790Spanish.pdf

Caracol Radio. (16 de marzo de 2018). Más jóvenes en Colombia están comprando vivienda: Asobancaria. Obtenido de http://caracol.com.co/radio/2018/03/16/economia/1521220497_967988.html

Caracol Radio. (2013). Distrito tiene identificadas a 66 barras bravas en Bogotá. Bogotá: http://caracol.com.co/radio/2013/10/01/bogota/1380633840_986295.html.

Caracol Radio. (2017). En octubre inicia el nuevo censo de habitantes de calle. http://caracol.com.co/emisora/2017/07/13/bogota/1499962026_416832.html

Caracol Radio. (2017). En octubre inicia el nuevo censo de habitantes de calle. Obtenido de http://caracol.com.co/emisora/2017/07/13/bogota/1499962026_416832.html

Caracol Radio. (8 de Junio de 2016). Policías del CAI del Codito son investigados por caso de violencia en contra de jóvenes. Obtenido de http://caracol.com.co/emisora/2016/06/08/bogota/1465380530_019913.html

Caramés, A. y Fisas, V. (2005) Ficha Colombia AUC. Catalunya: Escola de Cultura de Pau.

Caramés, A. y Fisas, V. (2005). Ficha Colombia AUC. Catalunya: Escola de Cultura de Pau.

Cardona, S. (2007). Propuesta para la Medición de la Conflictividad en Bogotá. Bogotá, D.C.: Secretaría de Gobierno de Bogotá. Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia. Programa Sistema Distrital de Justicia.

Cardona, S. (2009). Informe ejecutivo. Mesa regional sobre muertes violentas y en tránsito. Santiago de Cali: BID & Instituto Cisalva.

Cardona, S. (2017). Violencia por razones de género, retos para su medición. Ciudad de Panamá: IRI. Foro internacional hacia ciudades másseguras II: Uso de datos y nuevos retos para la seguridad.

Carrión M., F., y Dammert G., M. (2009). Economía política de laseguridad ciudadana. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: FLACSO, sede Ecuador.

Casallas Arenas, M. J. (2017). Plan integral para la práctica de la actividad física al aire libre, a través de nuevas tendencias deportivas en el municipio de San Bernardo. Fusagasugá, Cundinamarca: Licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, Universidad de Cundinamarca.

Caspistegui, F. (2012). Deporte e identidad, o sobre cómo definirlos. Historia y comunicación social, 19-39.

Castillo, G. (2013). Indicadores de Espacio Público de Bogotá. catalunya: Universitat politécnica.

Castillo, M. (2017). El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas. Revista CS, 23, pp. 157-180.

Cayuela, M. (1997). Los efectos sociales del deporte: ocio, integración, socialización, violencia y educación. Centro de estudios Olímpicos. Barcelona.

CDC. (2016). RISK REDUCTION. Informe 2.

Ceballos, M. M. (2004) "Manual para el desarrollo del mapeo de actores claves –MAC", elaborado en el marco de la consultoría técnica GITEC-SERCITEC.

Celis-Sauce, A., y Rojas-Solís, J. L. (2015). Violencia en el noviazgo desde la perspectiva de varones adolescentes. Informes psicológicos, 15(1), pp. 83-104. http://dx.doi.org/10.18566/infpsicv15n1a05, 15(1), 83-104. doi:http://dx.doi.org/10.18566/infpsicv15n1a05

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas). (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo.

Centro de Investigaciones para el Desarrollo. (2004). Situación Socioeconómica de los Jóvenes en Bogotá 2002 - 2003. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. (2018) ¿Qué es el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación? Obtenido en: http://centromemoria.gov.co/

Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2000). Lesiones personales. Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013).¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad.

Chaparro ,y Pérez,. (2017). Sobredosis carcelaria y política de drogas en América Latina. Bogotá, D.C.: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.

Castells, (2010) Obtenido en: http://globalizacionydemocracia.udp.cl/wp-content/uploads/2014/03/MANUEL_CASTELLS_2010.pdf

CHCV. (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá, D.C.: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.

Ciappi, S., y Bracalenti, R. (2005). Minors involved in organised crime, Colombia. En Mafia Minors - Final Report 2004 - 2005. Italy: AGIS Programme - European Commission - Directorate General Justice and Home Affairs, (págs. 102 -122).

CIDH - OEA. (2015). Violencia, niñez y crimen organizado. Washington D.C.: Comisión Interamericana de los Derechos Humanos - OEA.

CODHES y UNICEF. (2003). Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada. Bogotá.

Coe, D., Pivarnik, J., Womack, C., Reeves, M., & Malina, R. (2006). Effect of physical education and activity levels on academic achievement in children. Medicine and Science in Sports and Exercise, 1515.

Congreso de Colombia. (15 de enero de 2018) Ley Estatutaria 1622. Obtenido de http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=85540

Colmenarejo, R. (2016). Enfoque de capacidades y sostenibilidad. Aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum. Ideas y Valores, 121-149.

Colombia Diversa. (2016). Encuesta de clima escolar LGBT en Colombia 2016. Obtenido de http://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2016/11/IAE-Colombia-Web-FINAL-2.pdf

COLOMBIA LEGAL CORPORATION. (2016). El Bullying o matoneo en Colombia. Colombia Legal Corporation. Obtenido de: http://www.colombialegalcorp.com/bullying-o-matoneo-en-colombia

Comisión de las Comunidades Europeas. (2007). Libro blanco sobre el Deporte. Bruselas.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2012) Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Obtenido de: http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/03/PIDESC.pdf

Comité Distrital de Infancia y Adolescencia. (2017). Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y la Adolescencia de Bogotá. D.C. Obtenido de: http://www.sdp.gov.co/transparencia/control/informacion-poblacion-vulnerable/sistema-de-monitoreo-de-las-condiciones-de-vida-de-la-infancia-y-la-adolescencia-de-bogota-dc-2017

Comunian, R. (2011). Rethinking the creative city: The role of complexity, networks and interactions in the urban economy. Urban Studies, 48(6), 1157-1159. doi:https://doi.org/10.1177/0042098010370626

Concejo de Bogotá. (18 de septiembre de 2012). Acuerdo 491 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 370 de 2009, se crea el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Delitos de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra en Bogotá D.C. Bogotá.

Concejo de Bogotá. (29 de diciembre de 2003). Acuerdo 107 Por medio del cual se crea el Sistema Distrital de Deportes. Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=11014

Conexion Capital. (2017). Cómo funcionan las barras bravas en Bogotá. Obtenido de: https://conexioncapital.co/funcionan-las-barras-bravas-bogota

Congreso de la República de Colombia. (1 de septiembre de 2004). Ley 906 de 2004 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html

Congreso de la República de Colombia. (15 de diciembre de 1961). Ley 135 de 1961 Sobre reforma social agraria. Obtenido de http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1792699

Congreso de la República de Colombia. (17 de agosto de 2000). Acto Legislativo 2. Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia. Obtenido de Secretaría del Senado: http://201.234.69.75/senado/basedoc/cp/acto_legislativo_02_2000.html

Congreso de la República de Colombia. (18 de enero de 1995). Ley 181 Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema

Nacional del Deporte. Obtenido de Ministerio de Educación: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia. (20 de julio de 1991). Constitución Política de Colombia de 1991. Obtenido de Secretaría del Senado de la República: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html

Congreso de la República de Colombia. (2012). Decreto 1921 del 2012. Obtenido de: http://www.minvivienda.gov.co/Decretos%20Vivienda/1921%20-%202012.pdf

Congreso de la República de Colombia. (24 de Julio de 2000). Ley 599. Código Penal. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

Congreso de la República de Colombia. (26 de Enero de 1968). Ley 1 Por la cual se introducen modificaciones a la Ley 135 de 1961 sobre Reforma Social Agraria. Obtenido de http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1786063

Congreso de la República de Colombia. (29 de Abril de 2013). Ley Estatutaria 1622 de 2013 Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. Obtenido de http://www.colombiajoven.gov.co/atencionaljoven/Documents/estatuto-ciudadania-juvenil.pdf

Congreso de la República de Colombia. (30 de Diciembre de 1036). Ley 200 de 1936 Sobre régimen de tierras. Obtenido de https://www.redjurista.com/Documents/ley_200_de_1936_congreso_de_la_republica.aspx#/

Congreso de la República de Colombia. (30 de julio de 2009). Ley 134. Obtenida de https://mintic.gov.co/portal/604/articles-8580_PDF_Ley_1341.pdf

Congreso de la República de Colombia. (8 de Febrero de 1994). Ley 115 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. Obtenido de Secretaría del Senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html

Congreso de la República de Colombia. (Noviembre de 23 de 1912). Ley 110 de 1912 Por el cual se sustituyen el Código Fiscal y las leyes que lo adicionan y reforman. Obtenido de http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1643363

Consejería DDHH. (2017). Enfoque de derechos humanos en la política criminal. Estándar constitucional mínimo que debe cumplir una política criminal respetuosa de los derechos humanos. Bogotá, D.C.: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

Contagio Radio. (24 de Enero de 2017). Aumentan denuncias por abuso de autoridad en Bogotá. Obtenido de http://www.contagioradio.com/aumentan-denuncias-por-abuso-de-autoridad-en-bogota-articulo-50825

Contraloría General de la República. (1938). Censo General de Población (5 de Julio). Bogotá: Imprenta Nacional.

Contraloría General de la República. . (1938). Censo General de Población. Bogotá: Imprenta Nacional, 1942. Pág. 17.

Contreras, N. (2016). Policías del CAI del Codito son investigados por caso de violencia en contra de jóvenes. Obtenido de: http://caracol.com.co/emisora/2016/06/08/bogota/1465380530_019913.html.

Convenio ICBF-FRB-Alianza por la Niñez Colombiana-UNICEF. (2012). Marco conceptual sobre la aplicación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el marco del libro II de la Ley 1098 de 2006 y de la justicia restaurativa guía explicativa de las rutas actualización jurisprudencial. Bogotá.

Convivencia, S. D. (2017). Casa de Justicia Restaurativa. Bogotá.

Cornelisse, J., Antonides, G., Van Ophem, J., & Van Den Brink, H. (2006). Body mass index, perceived health, and happiness: their determinants and structural relationship. Social Indicators Research, 143-158.

Corporación Arco Iris. (2005). Diez años después…Un Balance del Proceso de Paz de la CRS. Obtenido de http://www.cedema.org/uploads/CRS(10).pdf

Corporación Excelencia en la Justicia. (2016). Caracterización de la justicia formal en Colombia y elementos para la construcción de una agenda estratégica para su mejoramiento. Bogotá: Premio Luis Carlos Sarmiento.

Correa, M. (2007). La otra ciudad - Otros sujetos: Los habitantes de calle. Obtenido de: https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/viewFile/8511/9155 Corte

Constitucional de Colombia. (s.f.). Sentencias No. T-309/93, C-555/94, T-340/95, C-371/00, C-420/02, C-247/04, C-862/12.

Corte Constitucional. (1996) Sentencia C-022/96. [MP Gaviria Díaz]

Cruz, A. (2004). Los fundamentos de la capacidad de culpabilidad penal por razón de la edad. Albolete, Granada: Comares.

Davis, C., Tomporowski, P., & Boyle, C. (2007). Effects of aerobic exercise on overweight children's cognitive functioning: A randomized controlled trial. Research Quarterly for Exercise and Sport, 510.

De Bosscher, V., De Knop, P., van Bottenburg, M., Shibli, S., & Bingham, J. (2009). Explaining international sporting success: An international comparison of elite sport systems and policies in six countries. Sport management review, 113-136.

Defensoría del Pueblo. (2015). Informe trimestral de avance sobre la situación de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y su relación con el fenómeno de la

delincuencia juvenil dentro del SRPA. Bogotá, D.C.: Enero-marzo. Delegada para la Prevención del Riesgo de Violaciones de DDHH-DIH.

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes. (2013). Legislación deportiva comentada. Bogotá.

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes. (2013). Plan Nacional de Recreación 2013-2019. Bogotá.

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes. (s.f.). Observatorio de buenas prácticas del deporte para la región de América Latina y el Caribe. Obtenido de http://www.observatoriodeldeporte.gov.co/about.php

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES-. (s.f.). Juegos Nacionales y Paranacionales. Obtenido de Medallería: https://www.juegosnacionales.gov.co/medalleria/

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2005). Censo de escenarios deportivos y recreativos. Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2017). Estadísticas Educación Formal - EDUC -. Obtenido de Información 2017 por Departamento: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/poblacion-escolarizada/educacion-formal#informaci%C3%B3n-2016-por-departamento

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (s.f.). Estimación y proyección de población nacional, departamental y municipal por sexo, grupos quinquenales de edad y edades simples de 0 a 26 años 1985-2020. Obtenido de Proyecciones de población: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2017). Encuesta Multipropósito (EM)- Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito/encuesta-multiproposito-2017

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2016). Gran Encuesta Integrada de Hogares. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. (2 de Junio de 2017). Colombia presentó ante la OCDE resultados de encuesta nacional de necesidades jurídicas. Obtenido de https://www.dnp.gov.co/Paginas/Colombia-present%C3%B3-ante-la-OCDE-resultados-de-encuesta-nacional-de-necesidades-jur%C3%ADdicas-.aspx

Departamento Nacional de Planeación. (2011). Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018) Medición de empleo informal y seguridad social. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_oct18_dic18.pdf

Departamento para la Prosperidad Social. (2015). Fundamentos conceptuales, metodológicos y organizativos de la Legión del Afecto. Bogotá

Dexter, T. (1999). Relationships between sport knowledge, sport performance and academic ability: Empirical evidence from GCSE Physical Education. Journal of Sports Sciences, 283-295.

Dirección General de Tráfico. (2011). Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 Resumen Ejecutivo. Recuperado de http://www.dgt.es/Galerias/seguridad-vial/politicas-viales/estrategicos-2011-2020/doc/estrategico_2020_003.pdf

Dollman, J., Boshoff, K., & Dodd, G. (2006). The relationship between curriculum time for physical education and literacy and numeracy standards in South Australian primary schools. European Physical Education Review, 151-163.

Dollman, J., Norton, K., & Norton, L. (2005). Evidence for secular trends in chilldren´s physical activity behaviour. British Journal of Sport Medicine, 892-897.

Duran, Patrice (1999), Penser l'action publique, L.G.D.J., París, colección Droit et Société.

Duran, Patrice y Jean Claude Thoenig (1996), "L'Etat et la gestión publique territoriales", Revue Francaise de Science Politique, 46(4), pp. 580-623

Econometría. (2009). Actualización de tendencias en la participación de los NNA en los grupos armados ilegales. Bogotá: OIM.

Esparza, (13 de febrero de 2017), El Secreto de Islandia para que sus jóvenes dejaran de beber alcohol y de fumar, Recuperado de https://docplayer.es/49560168-El-secreto-de-islandia-para-que-sus-jovenes-dejaran-de-beber-alcohol-y-de-fumar.html

El Espectador. (2017). Imputan cargos a policía señalado de asesinar a joven que intentó colarse en Transmilenio. Obtenido de https://www.elespectador.com/noticias/bogota/imputan-cargos-policia-senalado-de-asesinar-joven-que-intento-colarse-en-transmilenio-articulo-686071

El Espectador. (2018). Cada minuto se reporta una riña en Bogotá. Obtenido de: https://www.elespectador.com/noticias/bogota/cada-minuto-se-reporta-una-rina-en-bogota-articulo-749946

El tiempo. (07 de 03 de 2018). Más de la mitad de habitantes de la Sabana no nacieron en la región. Bogotá.

El Tiempo. (2015). El porqué del irrespeto a policías en las calles. Obtenido de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15812243

El Tiempo. (2016). Estas son las principales causas de las riñas en Bogotá. Obtenido de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16474705

El Tiempo. (2016). Los muros de Bogotá están indefensos ante los vándalos del aerosol. Obtenido de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16624049

Elias, N., y Dunning, E. (1996). Deporte y ocio en el proceso de la civilización. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

ELN Voces. (2018). Un año de fase pública de conversaciones en Quito. s.l. Obtenido de http://www.eln-voces.com/index.php/dialogos-de-paz/voz-del-eln/1445-un-ano-de-fase-publica-de-conversaciones-en-quito

Erickson, K., Voss, M., Prakash, R., Basak, C., Szabo, A., & Chaddock, L. (2011). Exercise training increases size of hippocampus and improves memory. Department of Psycology University of Pittsburg. Proceedings of the National Academy of Science, 3017-3022.

Escandón. (2015). Reporte GEM Colombia 2015/2016. Cali: Ediciones Sello Javeriano.

Escobar, J y Rojas, S. 2016. Inserción laboral de las jóvenes víctimas de desplazamiento forzado en el mercado laboral de la ciudad de Bogotá. Bogotá: Universidad de la Salle.

Escobar, R. (2016). En el patio trasero de la justicia indígena. Obtenido de http://www.eltiempo.com/multimedia/especiales/violencia-contra-las-mujeres-indigenas-en-colombia/15124315/1/index.html

Estehani, M. (2002). The impact of sport on physical, anexiety, sleep disorder, social function, and depression components of mental health in Azzhra University students. Harakat, 75-86.

Fernandes, F. (2015). La persistencia del pasado. En F. Fernandes, Dominación y desigualdad: el dilema social latinoamericano (págs. 81-112). Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Fisas, V. (2010). ¡Alto el fuego! Manual de procesos de paz. Barcelona: Escola de Cultura de Pau. Icaria editorial.

Fisas, V. (2011). Educar para una Cultura de Paz. Barcelona, España: Escola de Cultura de Pau.

Fiscalía General de la Nación. (10 de Septiembre de 2018). Estadística de Delitos. Obtenido de https://www.fiscalia.gov.co/colombia/delitos/

Fiscalía General del Estado. (2011). Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros participantes en el proceso penal. Lima.

Forero, A. (2009). ACIERTOS Y DESACIERTOS DE LA POLITICA DE JUVENTUD Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN BOGOTÁ, 1991-2008. 2018, de Pontificia Universidad Javeriana Sitio web: https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/6607/tesis135.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Forero, A. (2015). Problemática en torno al uso de fuentes de energía convencionales en la ciudad de Bogotá: alternativas y desafíos. Bogotá.

Fornons, D. (2008). La práctica deportiva en la prisión: rehabilitación o evasión. En Actualidad en el deporte: investigación y aplicación (págs. 215-227). Barcelona: Donostia.

Fundación Ideas para la Paz. (2013). Crimen organizado, intensidad y focalización de la violencia homicida en Bogotá: Una mirada de largo plazo. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.

Fundación Ideas para la Paz. (2016). Homicidios y venta de drogas: una peligrosa dupla en Bogotá. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.

Fundación Ideas para la Paz. (abril de 2014). Boletín de Paz No. 33. Fin del conflicto: Desarme, desmovilización y reintegración (DDR). Obtenido de http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/534dd40668414.pdf

Futureof. (2016). The future of sports. Obtenido de http://futureof.org/wp-content/uploads/The-Future-of-Sports-2016-Report.pdf

Garita, E., y Araya, G. (2007). Motivos de participación deportiva y orientación de metas en deportistas juveniles costarricenses. Pensar en movimiento, 24-40.

Gibas, T. (15 de enero de 2013). Looking Beyond Our Borders for National Arts Education Policies. Obtenido de Createquity: http://createquity.com/2013/01/looking-beyond-our-borders-for-national-arts-education-policies/

Gilchrist, C., y Wheaton, B. (2013). Lifestyle sport, public policy and youth engagement: examining he emergence of Parkour. International Journal of Sport Policy and Politics, 37-41.

Giraldo, J. (2015). Política y guerra sin compasión. Medellín Comisión histórica del conflicto y sus víctimas.

Global Peace Index. (2017). Global Peace Index 2018. Obtenido de Vision of Humanity: http://visionofhumanity.org/indexes/global-peace-index/

Gobierno de Colombia. (2018). ATLAS DE EXPANSIÓN URBANA COLOMBIA. Obtenido de http://atlasexpansionurbanacolombia.org/

Gómez, A. (2017) Predictores psicológicos del autocuidado en salud. Hacia Promoc Salud

Gómez, B. (2011). La tenencia de la tierra y la reforma agraria en Colombia. Bogotá: Verba Iuris, Universidad Libre.

Gómez, S. (4 de octubre de 2017). ¿Clan del golfo, Autodefensas Gaetanitas de Colombia, ¿Urabeños o Clan Úsuga? Obtenido de Las 2 orillas: www.las2orillas.co/clan-del-golfo-autodefensas-gaitanistas-de-colombia-urabenos-o-clan-usuga/

Gonzáles, F. (2014). Poder y violencia en Colombia. Bogotá: Odecofi-Cinep.

González, E. (ed). (2013). En busca de la verdad. Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz. Brasilia: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil; Nueva York: Centro Internacional para la Justicia Transicional.

González, N., Cañadas, G., Lastra, A., Cañada, G. (2014) Efectividad de una intervención educativa sobre nutrición y actividad física en una población de adolescentes. Prevención de factores de riesgo endocrino-metabólicos y cardiovasculares. DOI: 10.5294/aqui.2014.14.4.9

Gough, I. (2008). El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum: un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas. Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global.

Gray, C. (2011). "Participation". En A Handbook of Cultural Economics, editado por Ruth Towse, 326–40. London: Edgar Elgar.

Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2018). Comportamiento de la violencia de pareja en Colombia en 2017. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Guerrero, G. (2012). Sistema de indicadores comparables de convivencia y seguridad ciudadana: un consenso de países. Revista Panam Salud Pública. 31(3):253–9.

Gutiérrez de Piñeres Botero, C., Coronel, E., & Pérez, C. A. (Enero/Junio de 2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. Liber, 15(1).

Gutiérrez, A. (2003). La narración del crimen y del asesino en la prensa colombiana en los años 80. En J. Pereira, & M. Villadiego, Comunicación, Cultura y Globalización. Bogotá: Centro Editorial Javeriano.

Guzmán, G., Fals, B.y Umaña, L. (1980). La Violencia en Colombia. Bogotá: 1ra. Edición en 1962. Novena Edición en 1980. Tercera reimpresión en 1986.

Hardin, G. (1968). Tragedy of the Commons. Science.

Havitz, M., Dimanche, F., & Bogle, T. (1994). Segmenting the adult fitness market using involvement profiles. Journal of Parks and Recreation Administration, 38-56.

Heim, S. (2014). Mujeres y acceso a la justicia. De la tradición formalista del derecho a un derecho androcéntrico. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Ciència Política i de Dret Públic.

Henao, J. (2012). La formulación de la política pública de juventud de Bogotá 2003 - 2012: Un ejercicio de democracia participativa y de construcción de futuro. Obtenido de http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v2n2/v2n2a05.pdf.

Hennion, A. (2007). Those Things That Hold Us Together: Taste and Sociology. Cultural Sociology 1 (1): 97–114. https://doi.org/10.1177/1749975507073923 .

Henry, I., y Ko, L.-M. (2014). Handbook of Sport Policy. New York: Routledge.

Hillman, C., Pontifex, M., Raine, L., Casteli, D., Hall, E., & Kramer, A. (2009). The effect of acute treadmill walking on cognitive control and academic achievement in preadolescent children. Neuroscience, 1044-1054.

Hogan, K., y Norton, K. (2000). The price of olimpic gold. Journal of science and medicine in sport, 203-218.

Holguín, D. (2014). El bipartidismo en Colombia: una historia de violencia y conflictos sociopolíticos en el territorio nacional entre 1865-1957. Universidad Icesi, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Obtenido de: https://www.academia.edu/7197437/EL_BIPARTIDISMO_EN_COLOMBIA_UNA_HISTORIA_DE_VIOLENCIA_Y_CONFLICTOS_SOCIO-POL%C3%8DTICOS_EN_EL_TERRITORIO_NACIONAL_ENTRE_1865-1957.

Hollar, D., Messiah, S., Lopez Mitnik, G., Hollar, T., Almon, M., & Agatston, A. (2010). Effect of a two-year obesity prevention intervention on percentile changes in body mass index and academic performance in low-income elementary school children. American Journal of Public Health, 646.

Hoye, R., Nicholson, M., & Houlihan, B. (2010). Sport and Policy: Issues and Analysis. Butterworth-Heinemann: Elsevier.

Hueso, V. (2000). Johan Galtung: La transformación del conflicto por medios pacíficos. Cuadernos de estrategia (11), 125-159.

Huhle, R. (2001). La violencia paramilitar en Colombia: Historia, estructuras, políticas del Estado e impacto político. Revista del CESLA (2), 63-81.

ICBF y OIM. (2013). La Familia en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Bogotá: Convenio Nº 661 suscrito entre el ICBF y OIM con recursos de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID).

ICBF. (2015). Adolescentes, jóvenes y delitos: "Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia. Bogotá.

ICBF. (2015). Adolescentes, jóvenes y delitos: "Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia". Bogotá: Observatorio del Bienestar de la Niñez.

ICBF. (2016). Lineamiento técnico administrativo para la atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Dirección de Protección. Subdirección de Responsabilidad Penal.

ICBF. (2017). Lineamiento Modelo de atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley –SRPA Sistema de Responsabilidad Penal. Bogotá.

ICBF. (2018). Derechos y responsabilidades. Una guía para que las familias conozcan y vigilen los servicios del ICBF. Bogotá.

ICBF. (2018). Tablero SRPA - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ICBF. (s.f.). Sistema de Información Misional. Obtenido de: https://sim.icbf.gov.co/sim

IDIPRON. (2018). Caracterización de los servicios identificados en las 16 atenciones de la Ruta de Oportunidades Juveniles. Bogotá.

Infobae. (24 de Octubre de 2016). Cinco razones por las cuales una persona puede matar. Obtenido de https://www.infobae.com/tendencias/2016/10/24/cinco-razones-por-las-cuales-una-persona-puede-matar/

INPEC. (2018). Tableros estadísticos. Obtenido de http://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas-/tableros-estadisticos

INPEC. (s.f.). Lineamientos normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable. Bogotá.

InSight Crime. (2014). Jóvenes en Latinoamérica, delincuentes y víctimas de crímenes violentos. Obtenido de http://es.insightcrime.org/analisis/jovenes-cada-vez-mas-responsables-pero-tambien-victimas-de-crimenes-violentos-en-latinoamerica

Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes. (2009). Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física, y la Actividad Física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019. Bogotá: ABC Ltda.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. (2015). Embarazo en Adolescentes Generalidades y percepciones. Recuperedo de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/embarazo-adolescente-web2015.pdf.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. (2017). Bogotá Líder. Obtenido de: http://participacionbogota.gov.co/bogota-lider

Instituto Distrital de las Artes. (2017). Líneas estratégicas: Arte para la transformación social. Obtenido de http://www.idartes.gov.co/es/lineas-estrategicas/arte-transformacion-social

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2015). Forensis: Datos para la vida. Bogotá.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). Comportamiento de la violencia de pareja en Colombia en 2017. Bogotá: Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). Exámenes médicolegales por presunto delito sexual en 2017. Bogotá.

Instituto Distrital para la Protección de Niñez y la Juventud, Secretaria Distrital de integración Social, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2014). Estudio distrital de juventud 2014. Recuperado de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/estu_juve_2014.pdf.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD. (s.f.). Clasificación de Parques Distritales. Obtenido de https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/content/clasificacion-de-parques-distritales

Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (2 de julio de 2013). Resolución 406 de 2013. Obtenido de Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamenta el Programa de Rendimiento Deportivo, en los deportes convocados a los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranacionales y eventos de Ciclo Olímpico y Paralímpico: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53773

Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (2017). Sistema Distrital de Parques y Escenarios Públicos (SIG). Oficina asesora de planeación. Bogotá.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (2018). Formulario de consolidación institucional - FCI. Oficina asesora de planeación. Bogotá.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (s.f.). Deporte social comunitario. Obtenido de http://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/node/1518

Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (s.f.). Rendimiento al 100 X 100. Obtenido de Rendimiento deportivo: http://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/node/447

Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (s.f.). Rendimiento Deportivo. Obtenido de https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/node/123

Interarts, (2005). Qué son los derechos Culturales. Recuperado de https://culturalrights.net/es/principal.php?c=1

International Olympic Committee. (2014). Olimpic Charter. Lauzanne. Obtenido de http://www.olympic.org/Documents/olympic_charter_en.pdf

IPCC-INTERGOVERNMENTAL PANEL OF CLIMATE CHANGE. (2014) Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Obtenido de: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf

Jaitman, L. E. (2017). Los costos del crimen y de la violencia: nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Capacidad Institucional del Estado.

Justicia Global y Derechos Humanos. (2009). Discriminación racial en Colombia: informe alterno ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU -CEDR- 2009. Bogotá: Observatorio de Discriminación Racial (Universidad de los Andes, Proceso de Comunidades Negras, Dejusticia), Comisión Colombiana de Juristas, Autoridad Nacional de Gobierno Indígena de Colombia (ONIC).

La Rota, M., y Bernal, C. (2013). Seguridad, Policía y Desigualdad. Encuesta ciudadana en Bogotá, Cali y Medellín. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.

La W. (15 de Diciembre de 2014). Encuesta revela qué piensan los jóvenes en Bogotá. Obtenido de http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/encuesta-revela-que-piensan-los-jovenes-en-bogota/20141215/nota/2551787.aspx

Lahega, E. (2004). Política y políticas públicas. Políticas Sociales, CEPAL, Santiago de Chile: División de Desarrollo Social.

Larrañaga, M., & Jubero, Y. (2011). El Desarrollo Humano Local: aportes desde la Equidad de Género. Cuadernos de Hegoa, número 56.

Las 2 orillas. (28 de Abril de 2016). La agenda secreta de negociación de Álvaro Uribe con el ELN. Obtenido de https://www.las2orillas.co/la-agenda-secreta-de-negociacion-de-alvaro-uribe-con-el-eln/

Lasso Toro, P. (2013). Cuando se vive el desarraigo. Educación y desplazamiento forzado: una mirada desde el Distrito de Aguablanca, Cali, Colombia. Guillermo de Ockham, 11(2), 35-51.

Lazcano Quintana, I., y Madariag, A. (2018). La influencia de los padres e iguales en la realización de actividad físico-deportiva de los escolares de educación primaria. Bilbao, Bizkaia: Instituto de Estudios de Ocio, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Deusto.

Le Boulch, J. (1996). La educación por el movimiento en la edad escolar. Barcelona: Paidós.

Lee, I., y Oguma, Y. (2006). Physical activity. En Cancer epidemiology and prevention. New york: Oxford University Press.

Lévy-Garboua, L. y Montmarquette, C. (2011). "Demand". En A Handbook of Cultural Economics, editado por Ruth Towse, 326–40. London: Edgar Elgar.

Loaiza, M. (2012). De los movimientos de autodefensa campesina a la conformación de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (FARC) en el período de 1946 a 1966. Bogotá, D.C.: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario: Facultad de Ciencia Política y Gobierno, 2012.

Lopera Chaves, M., y García Vega, L. M. (2015). Factores sociales asociados a la cultura de paz en Colombia ¿Estamos preparados para el reto? Desbordes - Revista de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - UNAD / Volumen 6 - Enero - Diciembre - 2015.

López, A. (2017). Globesity: The Modern Epidemic that is Fast Becoming the Biggest Danger to World Health. Endocrinology and metabolic research.

Lupo, J. L. (2017). La violencia contra la mujer nos cuesta cara. Obtenido de https://blogs.iadb.org/ciudadessostenibles/2017/11/29/violencia-contra-mujer-en-ciudades/

Mahecha M., y Rodríguez, V. (2008). Actividad física y obesidad. Prevención y tratamiento. Londrina: Midiograf.

Magrigal, A. (2015). Educación y pedagogía para la paz en el posconflicto desde el ámbito institucional de la universidad colombiana: elementos

orientadores a partir de experiencias internacionales y nacionales y de la reflexión pedagógica crítica. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Maguire, J. (2003). Sport, identity politics and globalization. Diminishing contrasts and increasing varieties. En Globalization. Critical concepts in sociology (págs. 295-329). London: Routledge.

Maldonado, C. (1996) Hacia una fundamentación filosófica de los derechos humanos. Bogotá: Arango Editores.

Manos a la Paz. (2018). ¿Qué es Manos a la Paz? Obtenido de: https://www.manosalapaz.com/

Manrique. (2010). Bogotá: Sierra.

Martínez, Vargas, y Novoa. (2016). Relación entre la violencia en el noviazgo y observación de modelos parentales de maltrato. Psychologia: Avances de la Disciplina, 10(1), 101-112.

Marulanda, E. (1988). Colonización, Hacienda y Movilización Campesina. El caso de Sumapaz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Maslow, A. H. (1987). Motivation and Personality. Nueva York. Harper and Row.

Matamoros, O. (2013). Manual de Análisis y Diseño de Políticas Públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Mayer, Liliana (2009). Hijos de la democracia, ¡Cómo piensan y viven los jóvenes?. Buenos Aires. Editorial Paidós SAICF

MaxNeef, M. (1986). Desarrollo a escala humana. Una opción para el futuro. Santiago de Chile: Cepaur Fundación Dag Hammarakjold.

MEBOG. (2018). Respuesta proposición 31 de 2018 del Congreso de la República. Obtenido de http://www.camara.gov.co/sites/default/files/2018-04/RESPUESTA%20MEBOG.pdf

Medina Velásquez, C. Y. (2014). La seguridad ciudadana en Colombia desde 1980 hasta la actualidad (2013). Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Javeriana.

Mejía, J. (2012) Modelo de implementación de las políticas públicas en Colombia y su impacto en el bienestar social. Analecta Política. 2 (3).

Méndez, Y. (2014). Actitudes hacia la justicia restaurativa y estrategias de afrontamiento en jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente SRPA. Bogotá, D.C.: Universidad Santo Tomas, Maestría en Psicología Jurídica.

Meny, Y. (1992) Las políticas públicas. Barcelona: Editorial Ariel.

Mesa, E. (2009). El Frente Nacional y su naturaleza antidemocrática. Medellín: Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. 39(110).

Ministerio de Defensa Nacional. (2016). Expedir los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional para caracterizar y enfrentar a los Grupos Armados Organizados (GAO) derogar la directiva permanente 014 de 2011 que establece la estrategia nacional de lucha contra las Bacrim. Bogotá.

Ministerio de Defensa. (2018). Logros de la Política de Defensa y Seguridad Todos por un Nuevo País. Bogotá: Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales. Dirección de Estudios Estratégicos - Grupo de Información Estadística.

Ministerio de Educación. (2016). Revisión de políticas nacionales de educación la educación en Colombia. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Respuesta a la radicación No 2017 – ER – 057663. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.) Cartilla Construir ciudades amigables. Programa Visión Colombia. (2019-2006).

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Educación física, recreación y deporte. Serie lineamientos curriculares. Bogotá.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2016). Política Pública de acceso a la justicia en Buenaventura. Buenaventura.

Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). Enfoque de curso de vida. Bogotá D.C. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABC enfoqueCV.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2005). GUÍA PARA LA PLANEACIÓN. Bogotá D.C. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/GUIA%20PLANEACI%C3%93N%20SALUD%20MENTAL%20PLANES%20TERRITORIALES%20DE%20SALUD.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). ABECÉ del enfoque de curso de vida. Obtenido de: https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Análisis de situación de salud (ASIS) Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (21 de noviembre de 2017). Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia (ENSIN) 2015. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-presenta-Encuesta-Nacional-de-Situaci%C3%B3n-Nutricional-de-Colombia-ENSIN-2015.aspx

Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia. (2015). Enscuesta Nacional de Demografía y Salud. Recuperado de http://profamilia.org.co/docs/ENDS%20%20TOMO%20I.pdf

Ministerio del Interior de la República de Colombia y Centro Nacional de Consultoría. (2014). El poder del fútbol. Bogotá: Pregraf Impresores SAS.

Ministerio del Interior de la República de Colombia. (2014). Ley de participación ciudadana. Recuperado el Octubre de 2017, de http://participacion.mininterior.gov.co/participacion/ley-estatutaria-de-participacion-ciudadana

Ministerio del Interior de la República de Colombia. (2014). Plan decenal de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol 2014-2024. Bogotá: Gente nueva.

Ministerio del Interior de la República de Colombia. (2015). Guía para la implementación del Enfoque de Derechos Humanos en los planes de acción territoriales 2012-2015. Documento interno.

Ministerio de salud, Prosperidad Social, Instituto Nacional de Salud, Bienestar Familiar, Universidad Nacional de Colombia. (2015). Encuesta Nacional de la situación Nutricional. Obtenido de: https://www.nocomasmasmentiras.org/wp-content/uploads/2017/12/Resultados-ENSIN-2015.pdf

Molano, A (2016). "La paz territorial que no fue posible". Obtenido de: https://www.elespectador.com/noticias/politica/paz-territorial-no-fue-posible-articulo-612519, 2016.

Molanoi, A. (2015). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). Bogotá: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.

Monnier, C. (2013). Cultural Capital. En Sociology of Work: An Encyclopedia, de Vicki Smith. United States: SAGE Publications, Inc. https://doi.org/10.4135/9781452276199.n54

Montaño, J., Cuellar, F. & Garavito, M. (2009). Identificación y lectura de un conflicto del skinhead del LHEMI con la autoridad civil como oportunidad de evangelización desde Juan 11, 45-57. Bogotá: Universidad de la Salle, Facultad de Educación, Licenciatura en Educación Religiosa.

Montoya, A. (2009). Asalariados de la muerte. Sicariato y criminalidad en Colombia. URVIO Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, 61-74.

Moralejo, J., & Gómez, O. (2016). Skinheads: de las calles de Londres al estigma social. Obtenido de: https://www.laizquierdadiario.com/Skinheads-de-las-calles-de-Londres-al-estigma-social.

Morales, J. (2014). Incidencia de la reforma agraria de 1936 en la creación de autodefensas campesinas en Colombia. Bogotá, D.C.: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Ciencia Política y Gobierno.

Moreno, O., García, L., & Clavijo, J. (2010). Nacimiento del bipartidismo colombiano: pasos desde la Independencia hasta mediados del siglo XIX.Bogotá, D.C.: Línea de investigación Historia y Política del grupo Historia Contemporánea de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia.

Muñoz, J. (2015). Los instrumentos de la política de lucha contra la pobreza rural en Colombia. Análisis del proyecto PADEMER y el programa oportunidades rurales. Quito: Departamento de Estudios Políticos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador.

Muñoz, V., & Cardona, S. (2017). Violencia sexual en las personas residentes en el

Valle del Cauca. Bogotá: Editorial Académica Española.
Muñoz, Germán y Muñoz, Diego Alejandro. (2008) La ciudadanía juvenil como ciudadanía cultural. Revista Argentina de Sociología No 11. pp. 217-236.

Nagy, A., & Tobak, J. (2015). The role of sport infraestructure: use, preferences and needs. Apstract, 47-52.

Narváez, G (2012). La Guerra Revolucionaria del M-19 (1974-1989). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia.

Navarro Cortes, C. X., & Rodríguez Ramírez, S. M. (2009). Algunos aportes para el estudio de las culturas y expresiones juveniles Punk y Emo en Bogotá. Bogotá: Universidad de la Salle, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Programa de Trabajo Social.

Nieto, Barros (2011). Percepción de personas en situación de desplazamiento en la comunidad receptora del barrio Patio Bonito en Bogotá. CUADERNOS HISPANOAMERICANOS DE PSICOLOGÍA. 11(1). 74-84.

Noticias Caracol. (2017). ¿Policía menospreciada? Cada 36 horas un uniformado es asesinado en Colombia. Obtenido de https://noticias.caracoltv.com/colombia/facebook-live-por-que-comunidad-no-respeta-la-autoridad

Noticias Caracol. (2017). ¿Por qué comunidad no respeta a la autoridad? Obtenido de https://noticias.caracoltv.com/colombia/facebook-live-por-que-comunidad-no-respeta-la-autoridad

Noticias Caracol. (2018). "Les va a doler cuando estén en el Bajo Cauca": lo pillan orinando en la calle y amenaza a policías. Obtenido de https://noticias.caracoltv.com/bogota/les-va-doler-cuando-esten-en-el-bajo-cauca-lo-pillan-orinando-en-la-calle-y-amenaza-policias-ie26636

Noticias RCN. (2018). Cartografía de la inseguridad en Bogotá. Obtenido de https://www.noticiasrcn.com/especialesrcn/inseguridad-bogota/#localidades

Noticias RCN. (2018). Noticias RCN recorrió con dos conductores de taxi las zonas que ellos consideran más peligrosas en Bogotá. Obtenido de https://www.noticiasrcn.com/videos/noticias-rcn-recorrio-dos-conductores-taxi-las-zonas-ellos-consideran-mas-peligrosas-bogota

NoticiasRCN. (2014). El top 5 de los barrios más peligrosos de Bogotá. Bogotá, D.C.: https://www.noticiasrcn.com/nacional-bogota/el-top-5-los-barrios-mas-peligrosos-bogota.

Nussbaum, M. (1995). Human capabilities, female human beings, en Nussbaum y Glover (Eds.), Women, Culture and Development: a study of human capabilities. Clarendon, Oxford. 61-104.

Nussbaum, M. (2000.) In Defense of Universal Values in Women and Human Development: The Capabilities Approach, John Robert Seeley lectures, pp 34-110, Cambridge: Cambridge University Press.

Nussbaum, M. (2012). Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano. (2012). Barcelona. Ediciones Paidós.

Nussbaum, M. (2012). Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano. Barcelona: Paidós.

Nussbaum, M., & Sen, A. (1996). La calidad de vida. México D.F.: Fondo de cultura económica.

Observatorio Ambiental de Bogotá. (19 de Enero de 2018). Datos e indicadores. Obtenido de Indicadores del Programa Bogotá Cómo Vamos: http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/indicadores-reglamentados/indicadores-del-programa-bogota-como-vamos

Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá. (2018) "En 2017 mejoró la calidad del empleo en Bogotá pese al incremento en el desempleo". Boletín Mercado Laboral Secretaría Distrital de desarrollo Económico. Obtenido de: http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/base/descargas/public/boletinmercadolaboralno78enero2017.pdf

Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá. (30 de Marzo de 2018). Boletín Mercado Laboral Nº 53. http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/informes/mercado-laboral-especial

Observatorio de Drogas de Colombia- ODC. (2015). Reporte de Drogas de Colombia. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.

Observatorio de Drogas de Colombia- ODC. (2016). Reporte de Drogas de Colombia. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho

Observatorio de Drogas de Colombia- ODC. (2017). Reporte de Drogas de Colombia. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.

Observatorio de la Democracia. (2016). Paz, Posconflicto y Reconciliación. Obtenido de https://obsdemocracia.org/temas-de-estudio/paz-posconflicto-y-reconciliacion/?question_id=10315&filters=grupoetario#js_topic_graphic

Observatorio de Paz y Conflicto - Universidad Nacional. (2015). Obtenido de: http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/8214/4043/5792/Anexo_5_OPC_DDR_construccionPaz.pdf.

Observatorio de Paz y Conflicto - Universidad Nacional. (2015). Obtenido de: http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/8214/4043/5792/Anexo_5_OPC_DDR_construccionPaz.pdf.

Observatorio del Espacio Público de Bogotá. (2017). Reporte Técnico 2. Recuperado el 16 de 03 de 2018, de http://observatorio.dadep.gov.co/sites/default/files/Reporte-tecnico-2-2017.pdf

Observatorio Nacional de Violencia. (2016). Guía Metodológica de la Línea de Violencias de Género LVG. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.

Observatorio Nacional de Violencias. (2016). Guía Metodológica de la Línea de Violencias de Género LVG. Bogotá.: Ministerio de Salud y Protección Social.

OCDE, CEPAL & CAF. (2016). Perspectivas económicas de América Latina 2017: Juventud, competencias y emprendimiento.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Nueva York y Ginebra.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (2001). Igualdad, dignidad y tolerancia: Un desafío para el siglo XXI. Bogotá.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2017). Avanza la pedagogía de paz en seis regiones de Colombia. Obtenido de: http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Prensa/Paginas/2017/Septiembre/avanza-pedagogia-paz-regiones-colombia.aspx.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2018). Comunicados conjuntos en los diálogos entre el Gobierno y el ELN. Obtenido de: http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialagos-eln/Paginas/Comunicados-conjuntos/Comunicados-Conjuntos-Dialogos-ELN.aspx#, 2018.

Organización de las Naciones Unidas - Consejo de Seguridad (2012). La consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos. Informe del Secretario General. Nueva York.

Organización de las Naciones Unidas - ONU (2010). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Nueva York: Organización de Naciones Unidas - ONU. Obtenido de http://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpay2010SP.pdf

Organización de las Naciones Unidas - ONU. (2010). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Nueva York: Organización de Naciones Unidas - ONU. Obtenido de http://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpay2010SP.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (12 de diciembre de 2015). Acuerdo de Paris. Cambio Climático. París, Francia: FCCC.

Organización de las Naciones Unidas. (1965). Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de la paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos. Helsinki: ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (1972). Informe de la conferencia de las naciones unidas sobre el medio humano – Estocolmo, (1972) (A/CONF.48/14/REV.1)

Organización de las Naciones Unidas. (1985). Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo y Paz. Nueva York: ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (1997). Hacia una cultura de paz. Washington: Asamblea General.

Organización de las Naciones Unidas. (2010). Resolución aprobada por la Asamblea General. El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz. Obtenido de http://www.un.org/wcm/webdav/site/sport/shared/sport/pdfs/Resolutions/A_RES_65_4/2009-10-18_A-RES-65-4_ES.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2010). World Programme Of Action Youth. New York.

Organización de las Naciones Unidas. (2011). El Deporte: Un Catalizador para el Desarrollo y la Paz. Obtenido de The United Nations Non-Governmental Liaison Service: http://unngls.org/index.php/espanol/2011/995-deporte-catalizador-para-desarrollo-y-paz

Organización de las Naciones Unidas. (2011). El progreso de las mujeres en el mundo. En busca de la justicia.

Organización de las Naciones Unidas. (2011). Promoción del conocimiento, la comprensión y la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos mediante el deporte y el ideal olímpico. Obtenido de http://www.un.org/wcm/webdav/site/sport/shared/sport/pdfs/Resolutions/A_HRC_RES_18_23/A-HRC-RES-18-23_SP.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW. Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (2018). Feminicidios en 2016. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Obtenido: https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio.

Organización de las Naciones Unidas. (2018). Feminicidios en 2016. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe: https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio.

Organización de las Naciones Unidas. (23 de febrero de 1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Obtenido de http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/48/104&Lang=S

Organización de las Naciones Unidas-ONU (1966). Pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales. Asamblea General de la ONU.

Organización de las Naciones Unidas-ONU (1996). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asamblea General de la ONU.

Organización de las Naciones Unidas-ONU (2015). Convención Marco sobre el Cambio Climático –CMNUCC.

Organización Internacional del Trabajo. (2015). ¿Qué sabemos de los programas y políticas de primer empleo en América Latina?. Oficina regional para América Latina y el Caribe.

Organización Internacional del Trabajo. (2015). Juventud e informalidad. Lima.

Organización Internacional para las Migraciones. (2015). Pedagogía para una Paz Sostenible: Construyendo ciudadanía, democracia y equidad. Bogotá: Taller Creativo de Aleida Sánchez B. Ltda.

Organización Mundial de la Salud, s.f. Salud sexual. Recuperado de https://www.who.int/topics/sexual_health/es/

Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Ginebra. Obtenido de: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2004). Prevención de los Trastornos Mentales. Francia: Organización Mundial para la Salud. Obtenido de http://www.who.int/mental_health/evidence/Prevention_of_mental_disorders_spanish_version.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2010). Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud. Suiza. Obtenido de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44441/1/9789243599977_spa.pdf

Organización Mundial de la Salud. (abril de 2016). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. Obtenido de http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs220/es/

Organización Mundial de Salud. (mayo de 2017). Adolescentes: riesgos para la salud y soluciones. Obtenido de http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs345/es/

Ortíz Medina, I., & Mendoza Romero, D. (2013). Características de organizaciones deportivas, de actividad física y recreación en Bogotá D.C. Una aproximación al estado del arte de las entidades del sector en la ciudad. Bogotá: Contrato Interadministrativo 248 de 2013. entre el Instituto de Estudios dobre Desarrollo Humano Facultad de Medicina Universidad Nacional de Colombia y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

Otálvaro, E. y Valencia, N. (2017). Sobrevivientes de esperanza, paz y libertad buscan reparación colectiva para Urabá. Especiales Hacemos Memoria: Recuperado el 11 de mayo de 2018 de http://hacemosmemoria.org/2017/06/13/sobrevivientes-de-esperanza-paz-y-libertad-buscan-reparacion-colectiva-para-uraba/, 2017.

Parés, M., & Subirats, J. (2016) Muy jóvenes, jóvenes y menos jóvenes. El lío de la juventud y la política. En Los auténticos nativos digitales: ¿estamos preparados para la Generación Z?. Revista de Estudios de Juventud. (114). 45-58.

Pastor, F. P., Reig Ruano, M., Fontoba Ferrándiz, J., & García del Castillo-López, Á. (2011). Alcohol y violencia. Alicante, España: Salud y drogas. 11(1). 71-94.

Pavez Soto, Iskra (2012). Los niños y las niñas como actores sociales. Revista de Sociología No 27. Universidad de Chlile. pp. 81-122

Peace Direct (2015). Principios rectores de la participación de los jóvenes en la paz. Obtenido de https://goo.gl/tm9T3J

Peace Direct. (10 de abril de 2015). Peace Insight. Obtenido de https://www.peaceinsight.org/es/blog/2015/04/principles-young-people-peacebuilding/

Pedroza, M. (2017). Los adolescentes y la justicia penal – SRPA en Bogotá una aplicación de la teoría racional del delito. Bogotá: Universidad Externado de Derecho, Facultad De Derecho, Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Económico – Modalidad Investigativa.

Peña, A. (2017). Nuevo Código de Policía: ¿abuso de autoridad? Obtenido de Las 2 orillas: https://www.las2orillas.co/nuevo-codigo-policia-abuso-autoridad/

Perea, C. M. (2016). Vislumbrar la paz. Violencia, poder y tejido social en ciudades latinoamericanas. Bogotá: Penguin Ramdom House Grupo Editorial.

Pérez, J.M. (2010). Luchas campesinas y reforma agraria. Memorias de un dirigente de la ANUC en la Costa Caribe. Bogotá, D.C.: IDRC, OIM y CNRR, Grupo de Memoria Histórica, 2010.

Pérez,T.(2017) . Educación para construir una cultura de paz en Colombia. Available from: https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/329

Pineda, F. (2016). La lucha por la tierra en Colombia: génesis de un conflicto que no acaba. Bogotá, D.C.: Goliardos. Revista estudiantil de Investigaciones Históricas. Goliardos, Número 20.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). Educación de Calidad para la Equidad y la Paz. Recueperado de http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/Pobreza/undp-co-PRODOCmisioncalidad-2015.pdf

PNUD (2009). Desarrollo de capacidades: texto básico del PNUD. Nueva York.

PNUD. (2003). Conflicto armado y juventud. Fundación Antonio Restrepo Barco.

PNUD. (2006). ¿Es posible estudiar la seguridad ciudadana desde el desarrollo humano? En: Venciendo el temor: Inseguridad ciudadana y desarrollo

humano en Costa Rica. Costa Rica: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Pratt, M., Perez, L. G., Goenka, S., Brownson, R. C., Bauman, A., Sarmiento, O. L., & Hallal, P. C. (2015). Can Population Levels of Physical Activity Be Increased? Global Evidence and Experience. Progress in Cardiovascular Diseases, 57(4), 356–367. https://doi.org/10.1016/j.pcad.2014.09.002.

Presidencia de la República de Colombia, (26 de mayo de 2016), Decreto 1077 de 2015. Recuperado de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62512.

Primero País: Escuela de pensamiento. (2018). Primero País: ¿Quiénes somos? Obtenido de http://www.primeropais.com/que-hacemos

PROBOGOTA. (14 de marzo de 2018). LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA SABANA DE BOGOTÁ. Una propuesta para la asociatividad y la gobernanza regional. Bogotá.

Proyecto Sello Panamá Verde. (2018). El Proyecto Sello Panamá Verde. Recuperado de https://info.plp.com.pa/blog/proyecto-sello-panama-verde

PRT. 1991. Acuerdo Final, 25.01.1991. Don Gabriel, Municipio De Ovejas, Sucre: http://www.cedema.org/uploads/prt.pdf, 1991.

Publimetro. (2017). Denuncian en Bogotá abuso policial contra un joven en requisa. Obtenido de https://www.publimetro.co/co/noticias/2017/11/06/denuncian-en-bogota-abuso-policial-contra-un-joven-en-una-requisa.html

Publimetro. (2018). Jóvenes le dieron una golpiza a Policía en Bogotá. Obtenido de https://www.publimetro.co/co/noticias/2018/05/18/jovenes-le-dieron-una-golpiza-a-policia-en-bogota.html

Pueblo, D. d. (2014). Caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes afro descendientes e indígenas, en riesgo de reclutamiento y cualquier otra forma de uso y utilización. Buenaventura: GIZ.

Quintero, D., Recalde, G., Y Urriago, J. F. (2017). El Acceso a una Justicia diferencial. La situación de población en vulnerabilidad Socioeconómica en Cali. Cali.

Quiñones, A. (2014). La agenda de la política pública del deporte en Bogotá. Un análisis desde las figuraciones. Bogotá: Fondo de Publicaciones Universidad Sergio Arboleda.

Quiñones, A., Ceballos, M., Barrero, E., Y Caballero, Y. (2015). Insumos para la reformulación de la política pública del deporte en Colombia. Bogotá: Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda.

Raigada, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas de análisis de contenido. Estudios de sociolingüística, 1-42.

Ramírez, M. (2016). El Bullying o matoneo en Colombia. Colombia Legal Corporation: http://www.colombialegalcorp.com/bullying-o-matoneo-en-colombia/

Ramírez, R. (2018). Aportes al enfoque ambiental en la política distrital de juventud. Documento interno.

Rasciute, S., & Downward, P. (2010). Health or happiness? What is the impact of physical activity on the individual? Kyklos, 256-270.

Redondo Pacheco, J., Inglés Saura, C. J., & García Lizarazo, K. L. (2016). Papel que juega la edad en la violencia en el noviazgo de estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga. Bucaramanga: Universidad Pontificia Bolivariana.

Redondo, J., Inglés Saura, C. J., & García Lizarazo, K. L. (2016). Papel que juega la edad en la violencia en el noviazgo de estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga. Bucaramanga, Sder.: Artículo de investigación. Grupo de investigación Análisis y Transformación Psicosocial. Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Bucaramanga. (doi: http://dx.doi.org/10.15332/s1794-9998.2017.0001.04).

Reguillo Cruz, R. (2000). Emergencia de culturas juveniles – Estrategias del desencanto. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

Reiner, M., Niermann, C., Jekauc, D., & Woll, A. (2013). Long-term health benefits of physical activity – a systematic review of longitudinal studies. Biomed central Public Health, 813.

Rendón Acevedo et al. (2015).

Renew Bariatrics. (20 de Julio de 2017). Report: obesity rates by country. Obtenido de https://renewbariatrics.com/obesity-rank-by-countries/

Restrepo, A. (2010). Las políticas públicas como mecanismos de reproducción del Estado: Una mirada desde la política pública de juventud de Bogotá. Antípoda, 85 - 106.

REVISTA PORTAFOLIO. (2013). ¿Perdió Colombia el bono demográfico? Bogotá

Revista Semana. (2017). La intolerancia, el enemigo público de Bogotá. Obtenido de https://www.semana.com/nacion/articulo/la-intolerancia-es-el-enemigo-la-seguridad-en-bogota/515862.

Revista Semana. (22 de enero de 2018). ¿Cuántos venezolanos se quedan en Colombia? Obtenido de www.semana.com: http://www.semana.com/on-line/articulo/cuantos-venezolanos-hay-en-colombia-segun-migracion-colombia/554505

Rey, P., & Rivas, P. 2008. Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006). s.l.: CONfines, 43-52, 2008.

Robles, C. (2013). "La protección social, la ciudadanía y la igualdad en América Latina. Un proyecto en claro-oscuro". En C.L. (CLACSO) PERSISTENCIAS DE LA POBREZA Y ESQUEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (págs.33-63). CLACSO.

RODRÍGUEZ, N. (1993). Ejército de Liberación Nacional. Una Historia. Obtenido de https://eln-voces.com/descargas/libros/eln/021-DOS-VOCES.pdf.

Romero, R. (2013). Guadalupe Salcedo el firmante de los Acuerdos de Paz de Ariporo. s.l. Obtenido en https://www.las2orillas.co/guadalupe-salcedo-el-firmante-de-los-acuerdos-de-paz-de-ariporo/

Roth, D. (2002). Políticas públicas. Formulación, Implementación y Evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora.

Rubiano, N. (2003). Seguridad y convivencia juvenil: jóvenes en conflicto con la ley y jóvenes vulnerables. En S. d. Gobierno, Conflicto urbano y violencia cotidiana en Colombia (págs. 127-136). Bogotá.

Rubiano, N. (2003). Seguridad y convivencia juvenil: jóvenes en conflicto con la ley y jóvenes vulnerables. En S. d. Gobierno, Conflicto urbano y violencia cotidiana en Colombia (págs. 127-136). Bogotá.

Ruhi, S. (2001) Capabilities: the Concept and its Operationalisation. Queen Elizabeth House, University of Oxford. Obtenido de https://goo.gl/scsfnJ

Ruíz, E., Rozo Lesmes, P., Espinoza de Gutiérrez, G., García Ruíz, S., & Díaz Hernández, T. (2010) El enfoque Poblacional: Las personas como Centro de las Políticas. Revista de Investigaciones en Seguridad Social y Salud.12.

Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia. Bogotá, D.C.: Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, OXFAM y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Salazar J., A. (2003). De los jóvenes en conflicto a la ciudadanía de los jóvenes. En Gobierno, Conflicto urbano y violencia cotidiana en Colombia (págs. 121-126). Bogotá.

Salinas, A., N. A., & Luz Andrea, S. Á. (2016). La identidad como categoría teórica para el estudio de la violencia en el fútbol. Revista Criterios, 23(1), 335-349.

Sansfaçon, D., & Welsh, B. (2000). Análisis comparativo de políticas exitosas en materia de seguridad comunitaria. Argentina: Centro Internacional para la Prevención del Delito. Traducción de Carlos G. Landívar. Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (20 de octubre de 2017). Indicadores Acuerdo 489 de 2012 Sector Cultura, Recreación y Deporte 2012 - 2015. Obtenido de Sistema de Información Cultura, Recreación y Deporte (SISCRED):
http://sispru.scrd.gov.co/siscred/sites/default/files/Indicadores%20Acuerdo%20489%20de%202012%20CRD%202012%20-%202015.xlsx

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2007). Encuesta Bienal de Culturas 2007. Obtenido de Resultados EBC: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/encuesta/encuesta07/resultados.html

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2009). Bogotá más activa. Política pública del deporte, recreación y actividad física para Bogotá 2009-2019. Bogotá: Panamericana.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2009). Encuesta Bienal de Culturas 2009. Obtenido de Resultados EBC: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/encuesta/encuesta09/P02_cuadros.html

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2011). Encuesta Bienal de Culturas 2011. Obtenido de Resultados EBC: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/encuesta/encuesta11/d_resultados.html

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2013). Encuesta Bienal de Culturas 2013. Obtenido de Resultados EBC: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/encuesta2013/Resultados_EBC2013.html

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2014). Parques y escenarios Deportivos por Localidad. Obtenido de Sistema de Información Sectorial. Dirección de planeación y procesos estratégicos.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2015). Encuesta Bienal de Culturas 2015. Obtenido de Resultados EBC: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/ENCUESTABIENAL2015/EBC2015_PRES.html

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2016), Cumbre Mundial de Líderes en Bogotá. Recuperado https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/cumbre-mundial-de-lideres-en-bogota

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2017). Obtención de Resultados: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/cultura-ciudadana/subdireccion-observatorio-de-culturas/encuesta-bienal-de-culturas/encuesta-2017

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (28 de 12 de 2016). Comunidades Culturales para la Paz. Obtenido de http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/comunidades-culturales-para-la-paz

Secretaría de Desarrollo Económico. (2018). Misión. Obtenido de http://desarrolloeconomico.gov.co/?q=transparencia/organizacion

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (31 de mayo de 2017). Bogotá se convierte en la primera ciudad del país con una Casa de Justicia Juvenil Restaurativa. Recuperado de https://scj.gov.co/es/noticias/bogot%C3%A1-se-convierte-la-primera-ciudad-del-pa%C3%ADs-casa-justicia-juvenil-restaurativa

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2016). Plan Integral de Seguridad Convivencia y Acceso Justicia PISCJ. Bogotá.

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2016). Plan Integral de Seguridad Convivencia y Acceso Justicia PISCJ. Bogotá.

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2017). Patrones de lesiones personales y recomendaciones de política pública: evidencia para Bogotá. Bogotá, D.C.

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2017). Patrones de lesiones personales y recomendaciones de política pública: evidencia para Bogotá. Bogotá.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2008). Plan de Gestión Ambiental Del Distrito Capital P. G. A. 2008 – 2038. Bogotá D.C.

Secretaria Distrital de Ambiente. (s.f.). Estructura Ecologica Principal. Obtenido de http://www.ambientebogota.gov.co/c/journal/view_article_content?groupId=10157&articleId=14190&version=1.2

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2011). Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico. Obtenido de http://www.sdde-old.gov.co/sala-de-prensa/noticias-principales/862-bogota-presenta-politica-publica-de-productividad-competitividad-y-desarrollo-socioeconomico

Secretaría Distrital de Gobierno. (2016). www.gobiernobogota.gov.co. Obtenido de http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/organizacion/funciones-y-deberes

Secretaría Distrital de Integración Social (2008). Linemientos de la Política Pùblica para la población Afrodescendiente residente en Bogotá. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2011) Orientaciones en el proceso de formulación e implementación de las políticas públicas en Bogotá. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2016). Diagnóstico de las condiciones de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Bogotá D.C. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2017). Capacidad institucional. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018a). Aportes para la desagregación demográfica de jóvenes entre 14 y 28 años para la nueva política de juventud 2018 -2030. Subdirección para la Juventud. Bogotá D.C. Documento de trabajo.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018g). Diagnóstico dimensión Ambiente y espacio público. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018h). Diagnóstico dimensión Cultura, recreación y deporte. Bogotá

Secretaría Distrital de Integración Social (2018d). Diagnóstico dimensión Educación e inclusión productiva. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018f). Diagnóstico dimensión Paz, convivencia, seguridad y justicia. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Diagnóstico dimensión Salud integral y autocuidado. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018e). Diagnóstico dimensión Ser joven. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2017). Lectura de Realidades. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2017). Listado de privaciones identificado con base en los diálogos realizos con jóvenes. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Análisis Buenas Prácticas. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Jóvenes Afganos por la Paz. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Proyecto 1093 Prevención Maternidad y Paternidad Temprana. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Análisis de la oferta Institucional dirigida a jóvenes desde las Políticas Públicas Poblacionales Distritales.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Lineamiento Estrategia de Abordaje Territorial – SDIS intranetsdis.integracionsocial.gov.co › anexos › documentos › 24042018_... b

Secretaría Distrital de Integración Social. (2019). Agenda Pública. Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2019) Documento Marco Ruta final 08042019. a.

Secretaría Distrital de Planeación (2014) Rostros y Rastros, Razones para construir ciudad Dirección de equidad y políticas poblacionales. Transcurrir vital V Jóvenes en Bogotá, Año 2, No 6, Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación (2016). Balance Política Pública de Juventud. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Planeación (2017). Estudio de crecimiento y evolución de la huella urbana para los municipios que conforman El Área Bogotá Región. Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (1985- 2020). Serie poblacional. Bogotá: Dirección de Estudios Macro – SDP

Secretaría Distrital de Planeación. (2014). Afrodescendientes e indígenas en Bogotá. Bogotá: Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales-Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos.

Secretaría Distrital de Planeación. (2016). Balance Política Pública de Juventud. Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (23 de marzo de 2018). Ficha EBI Proyecto tejedores de sociedad: secretaria distrital de planeación/alcaldía usaquen. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/1573_001_usaquen_1.pdf.

Secretaría Distrital de Planeación. (s.f.). Políticas Sectoriales. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPoliticas/PoliticasSectoriales/politicas_publicas_distritales

Secretaría Distrital de Planeación. (2018). Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_el_seguimiento_final_impresa.pdf

Secretaria Distrital de Salud. (2016). Salud Distrital de Salud Mental. Bogota D.C. Obtenido de http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Transparencia/3_POLITICA_DE_SALUD_AMBIENTAL.pdf

Secretaría General. (2016). Manual de Servicio a la Ciudadanía. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretarías Distritales de Ambiente, Hábitat y Planeación. (2014). Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/Normativa/ProyectosDecreto/Politica_Publica_Ecourbanismo/DTS_PPECS_V5_140526_1.pdf

Segura Álvarez, C. (2014). Intervención en los 75 barrios más peligrosos de Bogotá. Obtenido de https://www.elespectador.com/noticias/bogota/intervencion-los-75-barrios-mas-peligrosos-de-bogota-articulo-477511

Segura, C. (2014). Intervención en los 75 barrios más peligrosos de Bogotá. Obtenido de https://www.elespectador.com/noticias/bogota/intervencion-los-75-barrios-mas-peligrosos-de-bogota-articulo-477511.

Sempere, S. (2015). Ser criminólogo en la sociedad actual. Valencia, Es.

Sen, A. (1987). The standard of living. In Hawthorn, G. (ed.) The Standard of Living. Cambridge University Press. p. 1-38

Sen, A. (1997) Bienestar, Justicia y Mercado. Barcelona: Ediciones Paidos.

Sen, A. (2000) Desarrollo y Libertad. Bogotá. Editorial Planeta Colombiana.

Servicio Jesuita a Refugiados. (2014). Reclutamiento ilícito en Buenaventura: caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes e indígenas, víctimas de reclutamiento ilícito. Bogotá.

Shephard, R. (1997). Curricular physical activity and academic performance. Pediatric Exercise Science, 113-126.

Shephard, R., Lavallee, H., Volle, M., & La Barre, R. (1994). Academic skills and required physical education: The. Canadian Association for Health, Physical Education, and Recreation Research Supplements, 1-12.

Sigfusdottir, I., Kristjansson, A., & Allegrante, J. (2006). Health behaviour and academic achievement in Icelandic school children. Health Education Research, 1044.

Sport for Life. (2018). Our History. Recuperado de http://sportforlife.ca/about-us/our-history/

Sisma Mujer. (2018). Nota de alerta sobre el incremento de los feminicidios en Colombia durante enero de 2018. Bogotá, D.C.: Recuperado el 06 de mayo de 2018 de https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2018/03/23-02-2018-Nota-de-alerta_-feminicidios_-Enero-de-2018-1.pdf.

Sistema de Alertas Tempranas – SAT-. (2013). Informe de riesgo N° 007-13 (febrero 5). Bogotá, D.C.: Defensoría del Pueblo. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.

Sistema de Alertas Tempranas – SAT-. (2015). Informe de riesgo N° 006-15 (mayo 4). Bogotá, D.C.: Defensoría del Pueblo. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.

Sistema de Alertas Tempranas – SAT-. (2017). Informe de riesgo No. 030-17. Bogotá, D.C.: Defensoría del Pueblo.

SJR y COALICO. (2015). El riesgo no cesa. Bogotá, D.C.: Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia.

Somos CaPAZes. (2018). ¿Quiénes somos? Somos CaPAZes - Educación para la paz. Obtenido de http://www.somoscapazes.org/quienes-somos.php

Sosa Velasquez, M. (2012). ¿Como entender el territorio? Guatemala: Cara Parens Universidad Rafael Landivar.

Sousa, D. & Gómez, J. (2014). La educación como parte del proceso de reparación de derechos de las víctimas. Investigaciones CINEP No. 83 septiembre – Noviembre 2014.

Souto, Sandra. (2017). JUVENTUD, TEORÍA E HISTORIA: LA FORMACIÓN DE UN SUJETO SOCIAL Y DE UN OBJETO DE ANÁLISIS. Invierno, Vól.13, 171-192

Stephen Carr, M. F. (1992). Public Space. Cmabridge University Press.

Supérate con el Saber 2.0. (17 de Enero de 2019). ¿Qué es Supérate 2.0? Obtenido de http://superate.edu.co/que-es-superate-con-el-saber/

The Common Path. Consultado en: http://thecommonpath.com/intentional-communities.html

Torrado, S. (2017). ¿Cuál es el origen del ELN? Equipo Digital NTC - Sistema Informativo de Canal 1. Obtenido en https://canal1.com.co/noticias/origen-del-eln/

Tovar, C. (2015). Así seducen las bandas criminales a los niños. Obtenido de https://www.vice.com/es_co/article/as-seducen-las-bandas-criminales-a-los-nios

Trabajo decente y juventud en América Latina. Políticas para la acción. Naciones Unidas. Lima.

Trejos, L. (2013). Enfoque de una organización insurgente colombiana. El ejército popular de liberación (EPL). De china a cuba vía Albania. Barranquilla: Investigación y desarrollo. 21(2).

Trujillo, I. (2014). Reformas agrarias en Colombia: Experiencias desalentadoras y una nueva iniciativa en el marco de los acuerdos de paz en la Habana. Bogotá. En Ensayos de Economía. (45).

Tudor-Locke, C., Craig, C., Beets, M., Belton, S., Cardon, G., Duncan, S., . . . Blair, S. (2011). How Many Steps/Day are Enough? for Children and Adolescents. International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity, 78.

UNAIDS. (28 de febrero de 2011). UNICEF: La falta de atención a las necesidades de los jóvenes acarrea consecuencias sociales, económicas, políticas y sanitarias perjudiciales para todos. Obtenido de: http://www.unaids.org/es/resources/presscentre/featurestories/2011/february/20110228bsowc

UNCTAD & UNDP. (2010). Creative Economy Report. United Nations.

UNDOC. (2013). Inventario de Encuestas de Victimización en América Latina y el Caribe. Ciudad de México: Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.

UNESCO. (2 de Noviembre de 2001). Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural. Obtenido de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

UNESCO. (2001). Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional. Obtenido de: http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001260/126050s.pdf

UNESCO. (2005). Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Obtenido de: http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text/

UNESCO. (2011). Education Counts: Towards the Millenium Development Goals. Obtenido de: http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001902/190214e.pdf

UNESCO. (2011). Políticas Públicas para la Infancia. Santiago de Chile: Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO.

UNESCO. (2013). Declaración de Berlín de los Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS V). Berlín. Obtenido de http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002211/221114s.pdf

UNESCO. (2015). Carta internacional de la educació física, la actividad física y el deporte. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216489_spa

UNESCO. (2017). Decidamos cómo medir la violencia en las escuelas. Paris, France: Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246984_spa

UNESCO. 1992. El Manifiesto de Sevilla sobre la Violencia: Preparar el terreno para la construcción de la paz. Barcelona: Centre UNESCO de Catalunya.

UNICEF (2006). Desarrollo de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía. Buenos Aires. Obtenido de http://enredados.org.ar/staging/wp-content/uploads/2015/06/EDUPAScuadernillo-5.pdf

UNICEF. (1998). Justicia Juvenil. Innocenti Digest: Centro Internacional para el Desarrollo del Niño.

UNICEF. (2003). Deporte para el desarrollo y la paz. Hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio. Madrid: Nuevo Siglo.

UNICEF. (2004). Deporte, recreación y juego. Obtenido de http://www.unicef.org/spanish/publications/files/5571_SPORT_SP.pdf

UNICEF. (2014). Aportes para la cobertura periodística sobre la rebaja de la edad de imputabilidad. Montevideo, Uruguay: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UNICEF. (Junio de 2006). Convención Sobre los Derechos del Niño. Obtenido de https://bit.ly/1J2CBpy

UNICEF. (s.f.). Indicadores de acceso al deporte y la recreación seguros inclusivos para niños, niñas y adolescentes. Obtenido de Vamos a jogar: https://www.unicef.org/lac/Vamos_a_jogar_Informe.pdf

UNICEF. (2014). Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas: Seis Estrategias. Nueva York, NY: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2017). Interpretación y análisis sobre las cifras del Registro Único de Víctimas. Obtenido de https://colombia.desaparicionforzada.com/wp-content/uploads/2018/10/INTERPRETACION%20CIFRAS%20RUV.pdf

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s.f.) Enfoque diferencial para Víctimas Jóvenes. Obtenido de https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/975/Capitulo%2015.pdf?sequence=18&isAllowed=y

United Nations. (2009). Violence contra las majors. Secretary-General´s Campaing Unite to end Violence Against Women.

Universidad de los Andes. (2016). Los desafíos de la reintegración de jóvenes desmovilizados. Obtenido de https://uniandes.edu.co/noticias/desarrollo-regional/los-desafios-de-la-reintegracion-de-jovenes-desmovilizados.

Universidad EAFIT. (2016). Jornada Única y Calidad de la Educación: Propuesta Conceptual de Evaluación de Impacto. Obtenido https://goo.gl/MpzDcF

UNODC. (2011). Estudio mundial sobre el homicidio. Tendencias, contextos, datos. Viena.

UNODC. (2013). Estudio Global sobre Homicidios 2013. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Uprimny Yepes, R., Chaparro Hernández, S., & CruzOlivera, L. F. (2017). Delitos de drogas y sobredosis carcelaria. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.

Uribe, M. (1994). Los años escondidos. Sueños y rebeldías de los años Veinte. Bogotá: CESTRA: Serie Historia Contemporánea y Realidad Nacional.

Urquijo, M. (2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. EDETANIA. 46. 63-80.

Valencia, G. (2007). Reconstrucción analítica del proceso de desarme, desmovilización y reinserción con las Autodefensas Unidas de Colombia, 2002-2007. Medellín. Perfil de Coyuntura Económica (10). 147-191.

Vargas et al. (2014). Reencantar la educación, ¿Cómo la escuela desarrolla estrategias de inclusión para personas víctimas del conflicto armado? Bogotá: Secretaría de Educación Distrital – CINEP/PPP.

Velasco, G. C. (2010). Rash Bogotá. La contracultura juvenil. De las cabezas rapadas, antirracistas y con tendencia de izquierda. Educación y Ciudad. Obtenido de file:///C:/Users/Sonia%20Cardona/Downloads/Dialnet-RashBogotaLaContraculturaJuvenilDeLasCabezasRapada-5705065.pdf.

Velásquez, 2014. Pags. 33-40 Obtenido de: https://revistas.upb.edu.co/index.php/PensamientoHumanista/article/view/5737/5304

Vélez, G. (2016). ¿Y qué piensan ellos? Jóvenes colombianos y sus actitudes sobre la paz. Obtenido de La silla vacía: http://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-paz/historia/y-que-piensan-ellos-colombianos-y-sus-actitudes-sobre-la

Ventura Robles, M. E. (2005). Acceso a la Justicia e Impunidad. San José, Costa: Ponencia "Taller Regional sobre Democracia, Derechos Humanos y Estado de Derecho".

Vidarte, J., Vélez, C., Sandoval, C., & Alfonso, M. (2011). Actvidad física: estrategia de promoción de la salud. Hacia la promoción de la salud, 202-218.

Villa, J. D., Londoño, D., & Barrera, D. (2014). Reparación a las víctimas de dictaduras, conflictos armados y violencia política. Parte I. Ágora U.S.B. 14(2).

Villarraga, A. (2015). Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014. Bogotá: Biblioteca de la paz 1982-2014. Fundación Cultura Democrática.

Villegas, F. (2004). Protestando por no ser ciudadanos: los jóvenes pandilleros en Lima a finales de los 90´s. Lima: Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Virno, P. (2003). Gramática de la multitud. Para un análisis de las formas de vida contemporáneas. Editorial Colihue. Buenos Aires.

Wade, P. (2005). Rethinking Mestizaje: Ideology and Lived Experience. Journal of Latin American Studies, 37(2), 239-257.

Wicker, P., Hallmann, K., & Breuer, C. (2013). Analyzing the impact of sport infrastructure on sport participation using geo-coded data: Evidence from multi-level models. Sport Management Review, 54-67.

Wilches Tinjacá, J. A., & Hernández Pérez, M. (2017). Jóvenes universitarios: percepciones y encuestas sobre conflicto armado y paz en Colombia. Bogotá: Rev. Reflexiones 95 (2): 33-55.

Woodhouse, T. (2010). Peacekeeping, Peace Culture and Conflict Resolution. International Peacekeeping. 17(4) 486-498.

World Health Organization. (2010). Global Status Report on noncommunicable diseases.

Yde, M. (1986). El deporte para todos en Francia. En Actas del II Seminario andaluz sobre deporte municipal. Malaga: Unisport.

Zaichkowsky, J. (1985). Measuring the involvement construct. Journal of Consumer Research, 341-352.

Anexos

Anexo 1. - Plan de Acción de la "Política Pública de Juventud 2019-2030"

Anexo 2. - Instrumentos normativos internacionales, nacionales y Distritales.

A continuación, se presentan los instrumentos internacionales de derechos humanos en relación con las dimensiones de la ciudadanía juvenil: civil, social y pública, referidas en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, marco de obligatorio cumplimiento en el proceso de diseño, formulación, implementación y seguimiento de la presente Política Distrital de Juventud.

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Civil

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer (OEA), 1948 (Ley 8 de 1959).	Los "Estados Americanos convienenen otorgar a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre."

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (OEA), 1948 (Ley 8 de 1959).	"(…) el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo."
Los Convenios de Ginebra de 1949 (Ley 5 de 1960), y sus protocolos adicionales.	Entre otros aspectos, propenden por el respeto a la dignidad del ser humano en tiempos de guerras internacionales y de conflictos internos y disponen que los niños y jóvenes, menores de 15 años, no sean reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se les permitirá que participen en las hostilidades.
El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU), 1966 (Ley 74 de 1968).	Establece para todas las personas, los derechos a la vida, la integridad personal física, psíquica y psicológica, la libertad y seguridad personales, al debido proceso, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, a estar libre de injerencias arbitrarias en su vida privada, honra y reputación, a la libertad de expresión, de reunión pública y pacífica; a asociarse libremente con otras personas, a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.
Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José, (OEA), 1969 (Ley 16 de 1972).	Refiere a la calidad de sujeto de derechos de los jóvenes. Establece que los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades y a garantizar su libre y pleno ejercicio a todas las personas, "sin discriminación alguna por motivos de raza color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social,

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
	posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social" (artículo 1).
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (ONU), 1965 (Ley 22 de 1981).	Los Estados partes tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de grupos raciales o de personas pertenecientes a otros grupos, con el fin de garantizar, en condiciones de igualdad, el pleno disfrute de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (artículo 2).
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU), 1979 (Ley 51 de 1981).	Establece compromisos de los Estados tendientes a aprobar acciones que contribuyan a eliminar la discriminación contra las mujeres, medidas para alcanzar la igualdad entre las mujeres y los hombres, la necesidad de enfrentar las costumbres y creencias que perpetúan la discriminación contra las mujeres. Es un instrumento que recoge, "todos los derechos humanos de las mujeres al prohibir todas las formas de discriminación por razones de sexo".
Convención de los Derechos del Niño, aprobada, (ONU), 1989 (Ley 12 de 1991).	Establece la obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes, así como a adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia y abuso.

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad, Reglas de La Habana. (ONU), 1990.	Establece normas mínimas para la protección de los menores privados de libertad con el fin de contrarrestar las consecuencias perjudiciales de la detención y favorecer la integración de los jóvenes en la sociedad. Se ocupa de aspectos relacionados con los centros de menores: ingreso, registro, desplazamiento y traslado, clasificación y asignación, condiciones del alojamiento, derecho a continuar con la educación y la formación profesional, a recibir atención médica y a que los procedimientos disciplinarios sean compatibles con su dignidad. Incluye también directrices para garantizar derechos en materia de prácticas religiosas.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención De Belem Do Para, (OEA), 1994 (Ley 248 de 1995).	Ratifica que, "Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos" y a su vez reconoce y establece, "que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos."
Convenio OIT No. 182 sobre la Prohibición de las peores formas de trabajo infantil, (OIT), 1999 (Ley 704 de 2000).	Refiere a toda forma de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas, la realización de actividades ilícitas, en particular la producción o tráfico de estupefacientes, el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva, es probable que dañe la

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
	salud, la seguridad o la moralidad de los niños.
Resolución 1325 de 2000. (ONU).	Establece la responsabilidad de los Estados en la garantía de los derechos para las mujeres en contextos de conflicto armado y escenarios de postconflicto aplicable para la coyuntura actual con relación a las mujeres jóvenes, étnicas, urbanas, campesinas y en proceso de reincorporación.
Estatuto de Roma de 1998, (ONU), (Ley 742 de 2002).	Crea la Corte Penal Internacional con competencia para juzgar los crímenes de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión. En el artículo 8 establece como crimen de guerra el reclutar o alistar a niños, menores de 15 años, en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, (ONU), 2000, (Ley 765 de 2002).	Además de ampliar las medidas para lograr la erradicación de estas vulneraciones contra los niños y las niñas, establece directrices para su protección en procesos penales y en atención al aumento del turismo sexual infantil.
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, (ONU), 2000 (Ley 833 de 2003).	Ordena a los Estados adoptar todas las medidas para que ningún miembro de sus fuerzas armadas, menor de 18 años, participe directamente en hostilidades; y dispone que los grupos armados distintos de las fuerzas armadas no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Social

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
Convenio OIT No. 100 relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la mano de obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor (OIT), 1951 (Ley 54 de 1962)	Se deberá emplear medios adaptados a los métodos vigentes de fijación de tasas de remuneración, promover y, en la medida en que sea compatible con dichos métodos, garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (ONU), 1965.	La juventud debe ser educada en el espíritu de la paz, la justicia, la libertad, el respeto y la comprensión mutuos, a fin de promover la igualdad de derechos de todos los seres humanos y de todas las naciones, el progreso económico y social, el desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
Convenio OIT No. 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (OIT), 1958, (Ley 22 DE 1967).	Todo miembro debe llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto.
Norma	Descripción
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU), 1966, (Ley 74 de 1968).	Establece la necesidad de adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición.

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Las Naciones Unidas celebraron en 1985 el primer Año Internacional de la Juventud.	Al cumplirse el décimo aniversario, la Asamblea General aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, que estableció un marco normativo y directrices para la adopción de medidas nacionales y la prestación de apoyo internacional con miras a mejorar la situación de los jóvenes.
Convención sobre los Derechos del Niño (ONU), 1989 (Ley 12 de 1991)	Establece un catálogo amplio de derechos de los niños y las niñas, los principios especiales para la interpretación de las normas allí contenidas, las reglas mínimas de aplicación de los sistemas de responsabilidad penal juvenil y adopciones, entre otros mecanismos. Esta convención introdujo la doctrina de la protección integral en la que prima el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derecho y no como objetos de protección con limitada participación en las medidas y procedimientos que les son aplicables.
Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (OIT), 1989, (Ley 21 de 1991).	Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de enseñanza, educación, cultura e información, paracombatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos.
Convenio OIT No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo (OIT), 1973, (Ley 515 de 1999).	Establece que la edad mínima de admisión al empleo es de 14 años, en actividades como aprendices con

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
	el objeto de adquirir conocimiento y si el Estado lo permite.
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA), 1999, (Ley 762 de 2002).	Tiene como objetivo la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU), 2006 (Ley 1346 de 2009).	Tiene como objetivos la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.
Pacto Iberoamericano de la Juventud, aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno, de 22 países de la región, en Cartagena (Colombia), el 29 de octubre de 2016.	Establece parámetros para, "el desarrollo de políticas, programas, proyectos e iniciativas que incidan en las realidades de las juventudes", de manera especial en lo relacionado con el empleo decente, el emprendimiento económico, cultural, social y ambiental y la educación de las personas jóvenes. Así mismo establece la NO discriminación de las personas jóvenes debido a sus identidades, potenciar el enfoque de juventud en las políticas integrales de desarrollo social, fomentar la participación de las personas jóvenes en la generación de opinión pública, favorecer la integración social, económica y política de las personas jóvenes en situación de discapacidad.

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Pública

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
Convención sobre los derechos del niño (ONU), 1989 (Ley 12 de 1991)	Consigna artículos específicos relacionados con el derecho la libertad

	de información, opinión y expresión, el derecho a la libertad de asociación y de reunión, libertad de pensamiento y de conciencia, "la consideración de sus puntos de vista en diversas situaciones a nivel social, familiar y escolar, todos relacionados con el derecho a la participación en los asuntos que los afectan.

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Civil

Legislación nacional	
Norma	Descripción
Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres	Entre otras medidas contempla el promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y el desarrollo de su personalidad, aptitudes ycapacidades, que les permitan participar activamente en todos loscampos de la vida nacional y el progreso de la Nación.
Ley 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas de atención y protección de las víctimas de estas.	Adopta medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto a los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas al territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito. En su artículo 9 establece que en caso de que las víctimas sean menores de edad, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar será la entidad encargada de

Legislación nacional	
	suministrar la atención y asistencia requeridas
Decreto 4786 de 2008, por el cual se adopta la Estrategia Nacional Integral contra la Trata de Personas	Desarrolla el enfoque de género, de protección integral y territorial. Organiza sus estrategias en prevención, protección y asistencia a víctimas y testigos, protección y asistencia a víctimas de investigación y judicialización y de cooperación internacional.
Ley 1098 de 2006, mediante el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	Incorpora en el ámbito nacional los principios de interés superior de los niños y las niñas, la prevalencia de derechos, la corresponsabilidad y la participación. De igual manera adecua el sistema de responsabilidad penal para adolescentes menores de edad.
Ley 1146 de 2007, la cual tiene por objeto la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual	Crea el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual y sus referentes municipales, distritales y departamentales.
Ley 1154 de 2007	Establece en 20 años contados a partir de que la víctima cumpla la mayoría de edad, la prescripción para delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de menores de edad.
Ley 1257 de 2008, por la cual sedictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.	Tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y

Legislación nacional	
	judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
Decreto 860 de 2010, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006	Expedida con el fin de garantizar la presencia de los padres o las personas responsables del cuidado del niño, niña o adolescente, menores y mayores de 14 años, en los procesos que se llegaren a adelantar en su contra.
Ley 679 de 2011, estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.	Tiene por objeto prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
La Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	Establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Afirma que será competencia del Estado ofrecer garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones, entre los que se encuentran los niños, niñas y jóvenes, entre otros actores.
Ley 1453 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad	La ley tipifica nuevos delitos relacionados con violaciones de derechos contra los niños, niñas y adolescentes.
Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	Establece medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en cumplimiento de la

Legislación nacional	
	Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.
Ley 1761 de 2015, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones	Tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.
Decreto 2383 de 2015	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA.
Decreto 1885 de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), y se dictan otras disposiciones.
Decreto 420 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	El marco del Decreto Nacional 1885 de 2015, este Decreto Distrital crea el Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes, cuyo objetivo es fortalecer la articulación de las autoridades y entidades del SRPA a nivel distrital, con el fin de orientar y dar seguimiento a la implementación de acciones desde un enfoque de Justicia Restaurativa en el Distrito Capital.
Decreto 1581 de 2017.	Por el cual se modifica el DecretoÚnico Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de

Legislación nacional	
	prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Social

Legislación nacional	
Norma	Descripción
Ley 100 de 1993	Establece el sistema de seguridad social cuyos principios son los de eficiencia, solidaridad, universalidad, integralidad, unidad y participación. Consagra el derecho irrenunciable a la seguridad social.
Ley General de Educación Ley 115 de 1994	A través del cual se define y desarrolla la organización y prestación de la educación formal en sus distintos niveles, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, entre otros. Con ella se instauran las normas generales que regulan el Servicio Público de la Educación.
Ley 181 de enero 18 de 1995. Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.	Su objetivo es el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud, en los distintos niveles y estamentos sociales; y la contribución a la formación integral, a través de la educación física.

Legislación nacional	
Norma	Descripción
Ley 582 de 2000.	Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.
Ley 1014 de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento	Tiene por objeto, "la formalización y la generación de empleo, con el fin de avanzar en incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas, de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse". Incluye La Red Nacional para el Emprendimiento, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al Programa Consejería Presidencial para la Juventud Colombia Joven y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia	En sus artículos: 27, sobre el derecho a la salud; 28, derecho a la educación; 30, derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes; 35, sobre la edad mínima de admisión al trabajo y la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar
Ley 1429 de 2010 de Formalización y Generación del Empleo	Estableció que el Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,deberá diseñar y promover programas de microcrédito y crédito orientados a empresas del sector rural y urbano, creadas por jóvenes, menores de 28 años, y mejorar la inclusión productiva de los/as jóvenes, diseñando, gestionando y evaluando una oferta que contemple todas las necesidades formativas de una persona en situación de exclusión y

Legislación nacional	
Norma	Descripción
	que cubra todas las etapas que necesite para su inserción social y laboral.
Plan decenal de salud pública 2012-2021	Se orienta hacia la superación de la inequidad en salud organizado en dimensiones prioritarias de salud ambiental; vida saludable y condiciones no transmisibles; convivencia y salud mental; seguridad alimentaria y nutricional; sexualidad y derechos sexuales y reproductivos; vida saludable y enfermedades transmisibles; salud pública en emergencias y desastres y salud y ámbito laboral. Estas dimensiones son complementadas por las dimensiones transversales de gestión diferencial de poblaciones vulnerables y fortalecimiento de la autoridad sanitaria.
Ley 1566 de 2012. Por la cual sedictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas.	Dicta normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas. Reconoce como asunto de salud pública el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas. Establece que las personas que sufran trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y la adicción a sustancias psicoactivas licitas e ilícitas, tendrán derecho a ser atendidos de manera integral por las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Ley 1577 de 2012. Por medio de la cual se adoptan medidas especiales para la rehabilitación e inclusión social de jóvenes con alto grado de	Conmina a los gobiernos territoriales a crear planes, programas y estímulos especiales dirigidos a la población objeto de la ley, a través de los

Legislación nacional	
Norma	Descripción
emergencia social, pandillismo y violencia juvenil	Consejos de Política Social con la asesoría del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Estos programas responderán a las necesidades de educación básica, media y superior, de recreación y deporte, de formación para el trabajo, de seguridad social, de emprendimiento y organizaciones de economía solidaria.
Ley 1616 de 2013. Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.	Tiene como objeto garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando niños, niñas y adolescentes. Establece acciones de promoción dirigidas a la inclusión social, eliminación del estigma y la discriminación, buen trato y prevención de las violencias, las prácticas de hostigamiento, acoso o matoneo escolar, prevención del suicidio, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, participación social y seguridad económica y alimentaria, entre otras.
Ley Estatuaria 1751 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.	Tiene por objeto, "garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección", a través del acceso oportuno, eficaz y con calidad de los servicios de salud, para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.
La Política de Atención Integral en Salud 2016, orienta el, "Sistema hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población mediante la regulación de las condiciones de intervención de los	Contempla el autocuidado, desde la perspectiva de capacidades, decisiones y acciones de la persona para la protección de su salud, la de su familia, la comunidad y el medio ambiente que lo rodea, comprometiendo a la sociedad y los

Legislación nacional	
Norma	Descripción
agentes, en el marco de lo establecido en la Ley Estatutaria 1751 de 2015".	sistemas de salud, en las acciones para la ganancia en salud, entre las que se encuentran el cuidado de los niños, adolescentes y mayores. (Política de Atención Integral en Salud 2016).

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Pública

Legislación nacional	
Norma	Descripción
Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia	En los artículos 31, sobre el derecho a la participación, y, el 32 referido al derecho de asociación y reunión con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que impone la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental o el bienestar del menor.
Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	Su objetivo es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Establece responsabilidades para diferentes instituciones del orden nacional, departamental, municipal y distritalen el marco su participación, ya sea del Comité Nacional de Convivencia ode los comités homólogos territoriales.
Ley Estatutaria 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del	Tiene como objeto promover,proteger y garantizar modalidades delderecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y

Legislación nacional	
Norma	Descripción
derecho a la participación democrática.	cultural, y así mismo a controlar el poder político. Sus disposiciones están organizadas en cuatro bloques, a saber: sobre los mecanismos de participación ciudadana; la institucionalidad de la participación ciudadana; la participación ciudadana en la gestión pública y; la rendición de cuentas y el control social.

Otros referentes de Política Pública Nacional

El Decreto 2968 de 2010 crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, con el objeto de, "armonizar las políticas orientadas a la formulación e implementación de planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de las políticas relacionadas con la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos".

La Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022 define cinco ejes estratégicos así: transformación de lo público, garantía jurídica, participación en la vida política y pública, desarrollo de la capacidad y, reconocimiento de la diversidad.

La Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014–2021, pone en la agenda pública prioritaria el desarrollo de la sexualidad, incluyendo "(…) el disfrute de la sexualidad y el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en forma digna, libre, e igualitaria (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014, p.66), a la vez que promueve la generación de procesos para el desarrollo de la autonomía individual, incluyendo acciones tales como el diseño de una oferta de servicios de salud, específicamente sensibles a la diversidad y las necesidades de poblaciones en contextos de vulnerabilidad, especialmente de jóvenes; la promoción de apertura de oportunidades para el desarrollo de las capacidades de adolescentes y jóvenes para la apropiación de la titularidad de sus derechos, asumiendo progresivamente la autonomía, el reconocimiento de las libertades, posibilidades y límites en los ámbitos de su vida sexual y reproductiva; y la promoción de la participación igualitaria, para todas las personas, grupos, organizaciones y redes, en especial para adolescentes y jóvenes, en los procesos sociales, en el

marco del disfrute de sus derechos y el mantenimiento de la salud sexual y la salud reproductiva (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014).

De otra parte, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012–2019, con la finalidad de, "contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable" (Gobierno Nacional, 2012, p.21), contiene entre sus líneas de acción, una orientación al fomento de estilos de vida saludables, que contempla entre sus acciones el desarrollo y articulación de estrategias educativas en el entorno escolar, la promoción de la salud a través de estilos de vida saludables en la población joven y en la comunidad universitaria; y el diseño y validación de un modelo para la promoción de estilos de vida saludables en jóvenes a través del uso de nuevas tecnologías de la comunicación.

El Decreto 1649 de 2012, modifica la estructura del DepartamentoAdministrativo de la Presidencia de la República, asignando funciones a la Dirección del Sistema Nacional de Juventud Colombia Joven, organismo encargado de la promoción de la Política Pública de Juventud tanto en el orden nacional como en los territorios, así como el fomento de la participación juvenil en los distintos espacios institucionales, con miras al posicionamiento del tema de juventud en la agenda pública (Colombia Joven, n.d.).

La Ley 1861, del 4 de agosto de 2017, a través de la cual, "se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas, y la movilización", reglamenta el Servicio Militar Obligatorio, como un deber institucional para servir a la patria para todo colombiano mayor de 18 años, con la finalidad de contribuir al alcance de los objetivos del Estado. En el artículo 12 establece las *Causales de exoneración del servicio militar obligatorio, entre ellas*: las víctimas del conflicto armado que se encuentren inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), (Causal 12), los ciudadanos desmovilizados, previa acreditación de la Agencia Colombiana para la Reintegración (Causal 15), y los ciudadanos objetores de conciencia (Causal 14), quienes, conforme a la misma ley, adelantarán el trámite de reconocimiento de su objeción de conciencia, a través de la comisión interdisciplinaria creada para tal fin.

Decreto Ley 671 de 2017, "Por el cual se modifica la Ley 1448 de 2011, en lo relacionado con la certificación de desvinculación de menores en caso de acuerdos de paz, y se dictan otras disposiciones". Modifica el artículo 190 de la Ley 1448 de 2011, así:

> "Todos los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento, tendrán derecho a la reparación integral en los términos de la presente Ley. Los

niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de reclutamiento ilícito podrán reclamar la reparación del daño, de acuerdo con la prescripción del delito consagrada en el artículo 83 del Código Penal.

La restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes estará a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Una vez los niños, niñas y adolescentes cumplan la mayoría de edad, podrán ingresar al proceso de reintegración social y económica que lidera la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y a otros programas que se acuerden en el marco de un proceso de paz, siempre que cuenten con la certificación de desvinculación de un grupo armado organizado al margen de la ley expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas o por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, según el caso.

Para efectos de la certificación de la desvinculación en los casos de acuerdos de paz con grupos armados organizados al margen de la ley, la lista recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz, que podrá ser entregada por los miembros del grupo o por un organismo nacional o internacional, "tendrá efectos equivalentes a los de la certificación del Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA), y permitirá a los menores acceder a los programas que se acuerden".

Decreto Ley 885 de 2017, "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia", establece lo enfoques para la composición de los Consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia, los contenidos de la Política de Paz, Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización, y las funciones de las instancias nacionales y territoriales hacen una especial referencia para tener en cuenta la participación, las características, necesidades y particularidades de los niños, las niñas, adolescentes y los hombres y mujeres jóvenes (artículos 2, 4 y 6).

El Acuerdo Final para la Paz, que menciona en cuatro de sus seis puntos, la promoción de la permanencia en el campo de los y las jóvenes rurales, la participación política, la organización, la no estigmatización, la prevención de su utilización por el narcotráfico, y la atención diferencial de los adolescentes y jóvenes consumidores, así:

Tabla 3*: Los jóvenes en el Acuerdo Final para la Paz*

Punto del Acuerdo	Texto
1.3.2.2. Educación rural	Con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como **promover la permanencia productiva de, los y las jóvenes en el campo,** y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural. (p.26)
2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz.	La **promoción tanto del pluralismo político como de las organizaciones y movimientos sociales, particularmente de mujeres, jóvenes** y demás sectores excluidos del ejercicio de la política y, en general, del debate democrático, requiere de nuevos espacios de difusión para que los partidos, organizaciones y las comunidades que participan en la construcción de la paz, **tengan acceso a espacios en canales y emisoras en los niveles nacional, regional y local.** (p.36)
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas. 2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales.	**Apoyar, mediante asistencia legal y técnica, la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales**. Sin perjuicio del principio de igualdad, se apoyará con medidas extraordinarias a las **organizaciones de mujeres, de jóvenes y de grupos históricamente discriminados.** (p.43).
2.2.4. Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad.	**Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados** como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, **los jóvenes, niños y niñas** y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas. (p.47).
3.4.2. Pacto Político Nacional.	El Gobierno Nacional y el nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad

Punto del Acuerdo	Texto
	política legal, se comprometen a **promover un Pacto Político Nacional** y desde las regiones, (…) las organizaciones de mujeres y de población LGBTI, de personas en condición de discapacidad, **jóvenes**, los pueblos y comunidades étnicas, las organizaciones de víctimas y de defensoras y defensores de derechos humanos y las demás organizaciones sociales. (p.80).
4. Solución al Problema de las drogas ilícitas.	Que esta nueva visión implica buscar alternativas basadas en la evidencia y dar un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, **que utiliza indebidamente, a las y los jóvenes**. En tal sentido, se requiere de nuevas políticas que reflejen esa nueva visión y el tratamiento diferenciado, siempre en el marco de un enfoque integral y equilibrado para contrarrestar el problema mundial de las drogas ilícitas. (p.99).
4.2.1. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas:	Enfoque diferencial y de género: en el marco del respeto a los derechos humanos, para que las acciones que se implementen en materia de consumo respondan a las realidades de los consumidores y las consumidoras y sean efectivas y sostenibles, **es necesario identificar factores de vulnerabilidad asociados a edad, sexo, condición de discapacidad, condición socioeconómica y ubicación geográfica y pertenencia a la población LGBTI**, entre otros. Dichas acciones deberán prestar especial atención a las necesidades de los y las adolescentes en zonas rurales y urbanas. Este enfoque deberá tener en cuenta la relación entre el consumo de las drogas ilícitas y la violencia contra la mujer, especialmente con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. Se **preverán medidas para mujeres, niñas, jóvenes y adolescentes.** En todo caso, las acciones que se adelanten respetarán el uso ancestral de la hoja de

Punto del Acuerdo	Texto
	coca por parte de las comunidades indígenas. (p.117)

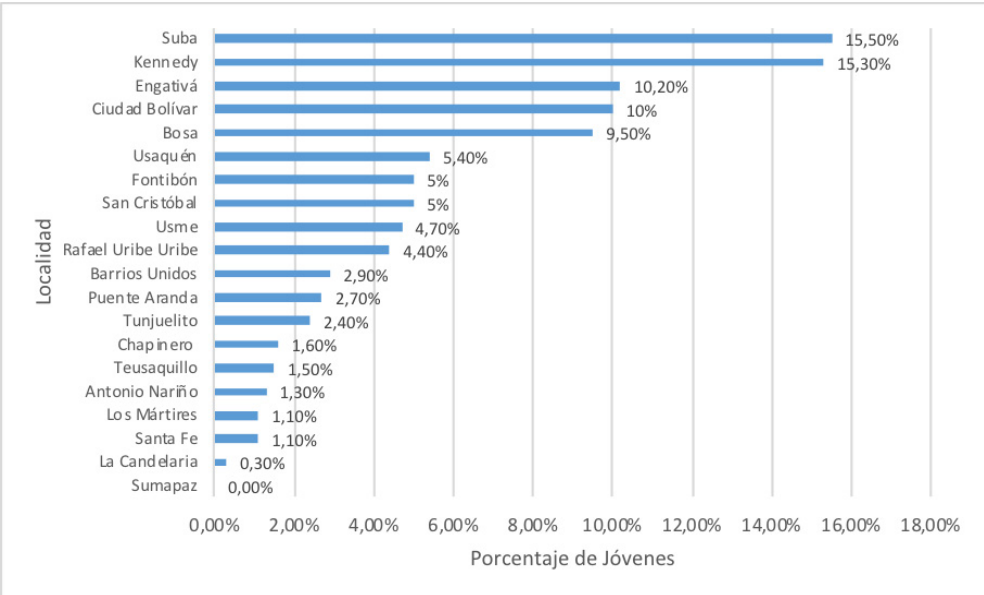
Fuente. Elaboración propia SDIS, a partir del texto del Acuerdo Final para la Paz, 2017.

Anexo 3. - Figura 5. Capacidades funcionales de la Política



Fuente: Elaboración propia SDIS (2019)

Anexo 4. - ***Gráfico 3. Distribución población, 14 a 28 años, por localidades para Bogotá. (2017).***



Fuente: EMB (2017). Cálculos SDIS.

Anexo 5 - *Tabla 4. Población Joven por grupos quinquenales, localidad y sexo en zonas rurales en Bogotá D.C., (2015).*

Localidad	Edad	Total	Hombre	Mujer
Usaquén	15 – 19	255	140	115
	20 – 24	302	171	131
	25 – 29	254	154	100
	Total	**811**	**465**	**346**
Chapinero	15 – 19	10	5	5
	20 – 24	24	11	13
	25 – 29	30	15	15
	Total	**64**	**31**	**33**
Santa Fe	15 – 19	619	332	287
	20 – 24	674	370	304
	25 – 29	539	290	249

Localidad	Edad	Total	Hombre	Mujer
	Total	**1.832**	**992**	**840**
San Cristóbal	15 – 19	10	5	5
	20 – 24	10	5	5
	25 – 29	11	6	5
	Total	**31**	**16**	**15**
Usme	15 – 19	18	10	8
	20 – 24	15	10	5
	25 – 29	15	10	5
	Total	**48**	**30**	**18**
Suba	15 – 19	10	5	5
	20 – 24	14	5	9
	25 – 29	14	5	9
	Total	**38**	**15**	**23**
Ciudad Bolívar	15 – 19	15	10	5
	20 – 24	15	10	5
	25 – 29	15	10	5
	Total	**45**	**30**	**15**
Sumapaz	15 – 19	573	309	264
	20 – 24	404	218	186
	25 – 29	395	211	184
	15 – 19	**1.372**	**738**	**634**
Total localidades		**4.241**	**2.317**	**1.924**

Fuente: Portal geoestadístico. Dirección de Estudios Macro. Secretaría Distrital de Planeación.

Anexo 6 - Tabla 5. ***Distribución de la población joven en Bogotá de acuerdo con sus rasgos físicos (2017).***

3.1. Grupos Étnicos (población total)		
Grupos Étnicos	**% Personas**	**% CV ***
Indígena	0,19	10,00
Gitano (a), (Rom)	0,04	27,05
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0,03	23,00
Palenquero (a), de San Basilio	0,01	35,50
Negro (a), mulato (a), (afrodescendiente)	0,73	5,73
Ninguno de los anteriores	99,01	0,05

*Coeficiente de Variación
Fuente: EMB (2017). Dirección de Estudios Macro, SDP.

Anexo 7 - Tabla 6. ***Porcentaje de Personas con Discapacidad por Grupos de Edad y Sexo en Bogotá (2019).***

Grupo de Edad	Hombre	Mujer	Total
	%	%	%
0 a antes de 1 año	0%	0%	0
1-5 años	0,31%	0,22%	0,53%
6-9 años	0,70%	0,43%	1,13%
10-14 años	1,38%	0,89%	2,27%
15-18 años	1,33%	0,87%	2,2%
19-26 años	4,32%	3,03%	7,35%
27-44 años	7,64%	6,24%	13,88%
45-59 años	6,81%	8,78%	15.59%
60 y más	21,74%	34,63%	56.37%
No Definido	0,02%	0,1%	0,12%
No Reportado	0,39%	0,17%	0,56%
Total	44,64%	55,26%	100%

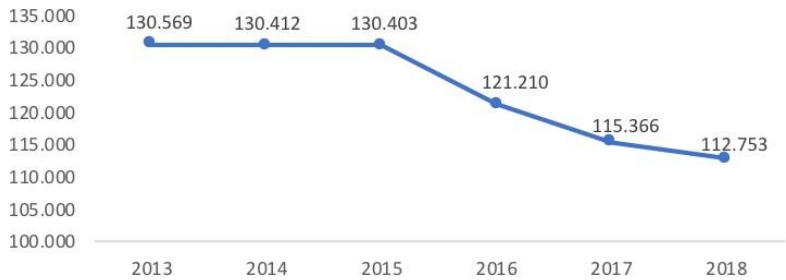
Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD), Registro para la localización y Caracterización de personas con Discapacidad RLCPD. Corte 19 de junio de 2019. Ministerio de Salud.

Anexo 8 - Tabla 7. ¿Cuál fue la principal razón por la que empezó a vivir en la calle? Jóvenes entre 14 a 28 años (2017).

Razones	14 – 17 años	18 – 22 años	23 – 28 años
Consumo de sustancias psicoactivas	17	224	489
Por gusto personal	6	62	82
Amenaza o riesgo para su vida o integridad física	3	5	21
Influencia de otras personas	2	25	63
Dificultades económicas	3	21	38
Falta de trabajo	0	4	20
Conflictos o dificultades familiares	27	175	354
Abuso sexual	0	6	5
Siempre ha vivido en la calle	2	5	7
Víctima del conflicto armado o desplazado	0	5	11
Otra	2	13	24
Sin Información	1	1	5

Fuente: Censo de Habitantes de la Calle para Bogotá 2017 (DANE).

Anexo 9. - ***Gráfico 4.*** **Número de matriculados en educación media sector oficial en Bogotá (2013 – 2018).**



Fuente: SDP. Portal geoestadístico (2018), Secretaría Distrital de Educación.

Anexo 10. – ***Tabla 9.*** **Tasa de deserción en la educación media en el sector oficial por localidad en Bogotá (2014 – 2016).**

LOCALIDAD	2014	2015	2016	Variación 2014 – 2016 (puntos porcentuales)
La Candelaria	5,7%	4,3%	1,3%	-4,4
Chapinero	4,0%	4,7%	0,7%	-3,3
Antonio Nariño	5,3%	4,3%	3,0%	-2,3
San Cristóbal	4,8%	3,9%	2,9%	-2,0
Barrios Unidos	3,5%	2,6%	1,7%	-1,8
Usaquén	3,2%	2,9%	1,8%	-1,3
Puente Aranda	2,9%	2,3%	1,7%	-1,1
Ciudad Bolívar	2,8%	4,1%	2,0%	-0,9
Suba	2,5%	2,9%	1,6%	-0,8
Bosa	2,0%	3,0%	1,5%	-0,6
Usme	2,8%	3,8%	2,2%	-0,5
Engativá	2,2%	2,7%	1,7%	-0,5
Sumapaz	1,6%	4,1%	1,7%	0,1
Santa Fe	2,0%	4,8%	2,1%	0,1
Kennedy	1,5%	2,7%	1,8%	0,3

Rafael Uribe Uribe	1,6%	3,7%	2,0%	0,4
Teusaquillo	0,2%	1,0%	1,1%	0,9
Tunjuelito	2,0%	4,0%	3,0%	1,0
Los Mártires	2,1%	2,6%	3,3%	1,2
Fontibón	3,3%	2,4%	4,7%	1,5
Total general	**2,5%**	**3,2%**	**2,0%**	-0,5

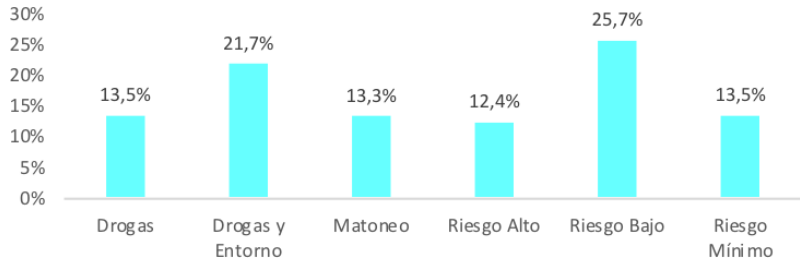
Fuente: Ministerio de Educación Nacional Procesamiento por la Oficina Asesora de Planeación de la SED.

Anexo 11. - **Tabla 8. Porcentaje de población joven, de 23 a 28 años, con educación superior (universidad, técnica, tecnológica), por sexo y localidad (2017).**

Localidad	Hombres	Mujeres	Diferencia entre mujeres y hombres (puntos porcentuales)
Antonio Nariño	46,2%	42,4%	-3,7
Tunjuelito	31,1%	33,1%	2,0
Usme	19,9%	23,3%	3,3
Rafael Uribe Uribe	28,7%	33,4%	4,7
Engativá	43,3%	48,0%	4,7
Fontibón	48,5%	53,2%	4,7
San Cristóbal	27,7%	34,3%	6,6
Chapinero	56,6%	64,0%	7,4
Bogotá	34,6%	42,6%	8,0
Bosa	25,8%	34,2%	8,4
Suba	38,8%	47,4%	8,6
Barrios Unidos	48,6%	57,7%	9,1
Kennedy	31,7%	41,2%	9,5
Santa Fe	33,0%	42,6%	9,5
La Candelaria	40,9%	51,6%	10,7
Puente Aranda	36,9%	47,9%	11,0
Los Mártires	39,3%	50,4%	11,2
Teusaquillo	59,3%	70,6%	11,3
Ciudad Bolívar	17,7%	29,8%	12,1
Usaquén	40,3%	54,0%	13,6

Fuente: EMB (2017). Cálculos: Dirección de Estudios Macro, Secretaría Distrital de Planeación

Anexo 12 - *Gráfico 5.* Porcentaje de colegios en Bogotá por factores de riesgo (2016).



Fuente: Encuesta de clima escolar y victimización en Bogotá, 2015. Secretaría de Educación del Distrito.

Anexo 13 - *Tabla 9.* Tasa de ocupados por sexo y localidad, jóvenes 14 a 28 años, en Bogotá (2017).

Localidad	Tasa de ocupados		Diferencia entre mujeres y hombres (puntos porcentuales)
	Hombre	Mujer	
Usme	42,2%	27,3%	-14,9
Ciudad Bolívar	49,6%	37,1%	-12,4
San Cristóbal	48,4%	36,2%	-12,2
Los Mártires	50,2%	39,0%	-11,3
Tunjuelito	47,7%	36,5%	-11,2
Rafael Uribe Uribe	49,0%	39,1%	-9,9
Bosa	48,1%	38,5%	-9,6
Fontibón	45,6%	36,9%	-8,7
Kennedy	47,5%	38,8%	-8,6
La Candelaria	45,0%	36,6%	-8,4
Bogotá	**46,2%**	**38,4%**	**-7,8**
Santa Fe	47,5%	40,3%	-7,2
Antonio Nariño	43,1%	36,5%	-6,5
Suba	46,6%	40,9%	-5,7
Engativá	45,3%	40,3%	-5,0
Chapinero	39,4%	35,5%	-3,9
Puente Aranda	41,6%	38,9%	-2,7
Usaquén	42,2%	40,2%	-2,0
Teusaquillo	36,5%	36,0%	-0,5
Barrios Unidos	41,9%	44,5%	2,5

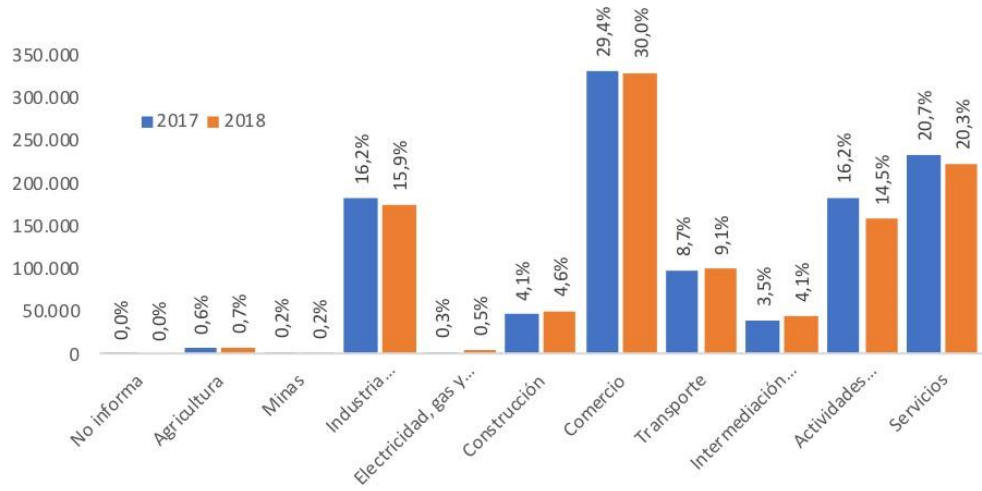
Fuente: EMB (2017). Cálculos Dirección de Estudios Macro, SDP

Anexo 14 - *Tabla 10.* Tasa de desempleo por localidad para jóvenes 14 a 28 años en Bogotá. (2017).

Localidad	Tasa de desempleo
Ciudad Bolívar	19,1%
Usme	18,6%
Santa Fe	18,1%
Rafael Uribe Uribe	17,6%
Antonio Nariño	17,1%
San Cristóbal	16,6%
Bosa	16,1%
Tunjuelito	15,6%
Puente Aranda	15,1%
La Candelaria	14,9%
Los Mártires	14,9%
Kennedy	14,0%
Fontibón	13,3%
Engativá	13,1%
Usaquén	12,2%
Chapinero	11,8%
Suba	10,9%
Barrios Unidos	10,0%
Teusaquillo	9,6%

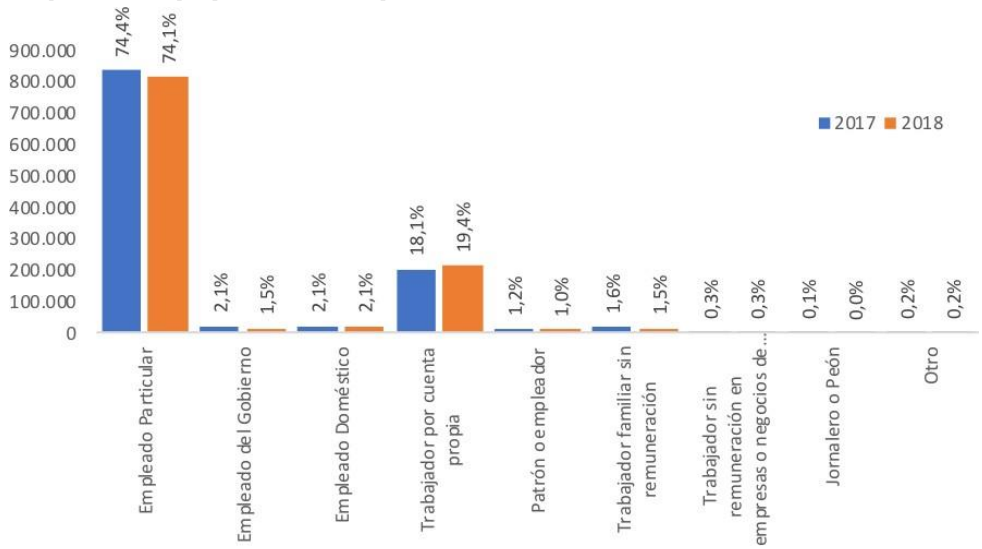
Fuente: EMB 2017. Cálculos Dirección de Estudios Macro, SDP

Anexo 15 - Gráfico 6. Jóvenes Ocupados (14 a 28 años), por rama de actividad (miles de personas), (2017 – 2018).



Fuente: DANE – GEIH, 2018.

Anexo 16 - *Gráfico 7.* Posición ocupación de jóvenes 14 a 28 años (miles de personas), (2017–2018).



Fuente: DANE – GEIH, 2018.

Anexo 17 - Tabla 11. Porcentaje de jóvenes en Bogotá que confían en las instituciones (2017).

Confían bastante en	14 a 17 años	18 a 22 años	23 a 28 años	14 a 28 años
El Consejo Distrital	3,6%	3,6%	3,8%	3,7%
La Alcaldía	6,5%	7,0%	6,9%	6,8%
Las Juntas Administradoras Locales	5,1%	6,5%	6,8%	6,3%
Las Alcaldías Locales	6,4%	7,6%	8,9%	7,8%
La Contraloría Distrital	4,5%	5,8%	7,3%	6,1%
La Veeduría Distrital	4,0%	4,6%	5,8%	4,9%
La Personería Distrital	6,6%	6,1%	7,5%	6,8%

Fuente: Encuesta Bienal de Culturas 2017. Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo 18- Tabla 12. ¿Cuál fue la principal razón por la que se sintió discriminado? Jóvenes entre 14 y 28 años.

Razón por la que se sintió discriminado	14 a 17 años	18 a 22 años	23 a 28 años	14 a 28 años
Por el color de piel	0,9%	1,5%	1,0%	1,2%
Por su condición económica	1,8%	3,3%	3,0%	2,8%
Por ser hombre o ser mujer	0,7%	1,4%	2,0%	1,5%
Por su edad	1,5%	1,1%	1,3%	1,3%
Por un rasgo físico	2,5%	2,3%	1,5%	2,0%
Por su pertenencia étnica	0,1%	0,5%	0,5%	0,4%
Por su orientación sexual	0,4%	0,9%	0,6%	0,7%
Por su condición de discapacidad	0,1%	0,2%	1,0%	0,5%
Por su lugar de procedencia	0,9%	2,0%	1,7%	1,6%
Por su pensamiento político	0,5%	1,0%	0,7%	0,7%

Fuente: Encuesta Bienal de Culturas 2017. Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

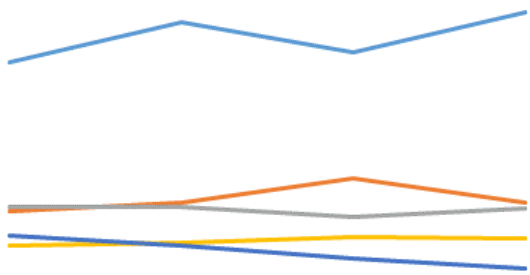
Anexo 19 - Tabla 13. Actividades para las que los jóvenes usan internet en Bogotá (2017).

Actividades	%
Redes sociales	73,7%
Obtener información (excluyendo la búsqueda de información con fines de educación y aprendizaje)	68%
Correo y mensajería	63,1%
Educación y aprendizaje	40%
Actividades de entretenimiento (juegos, bajar música, etc.)	33%

Actividades	%
Consulta de medios de comunicación (televisión, radio, periódicos, revistas, medios digitales, etc.)	19,5%
Comprar/ordenar productos o servicios	14,2%
Banca electrónica y otros servicios financieros	12,3%
Trámites con organismos gubernamentales	8,8%

Fuente: EBC (2017). Cálculos SDIS

Anexo 20 - Gráfico 8. Cinco primeras causas de mortalidad en adolescentes y jóvenes (con neoplasias agrupadas). Tasas por 100.000 habitantes en Bogotá (2012 – 2015).



	2012	2013	2014	2015
Agresiones (homicidios)	27,5	32,3	28,6	33,5
Accidentes de transporte terrestre	9,2	10,2	13,3	10,3
Neoplasias	9,7	9,7	8,6	9,6
Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	5,0	5,3	6,0	5,9
Eventos de intención no determinada	6,3	5	3,4	2,3

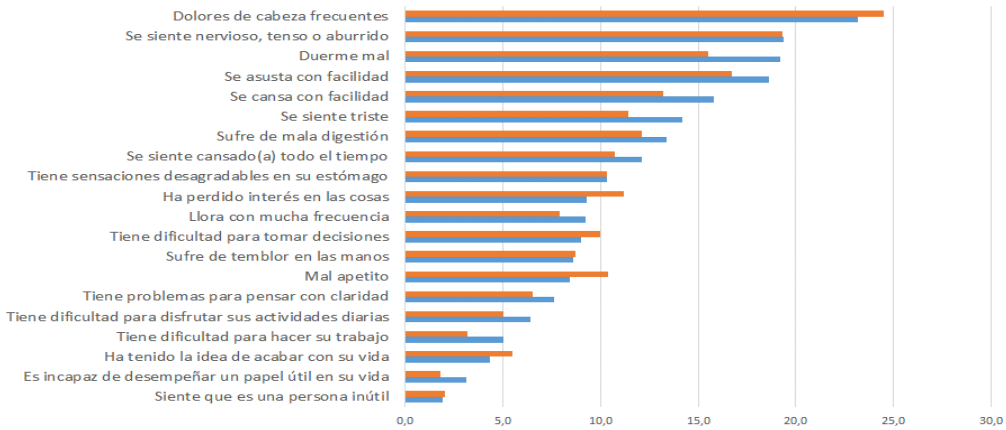
Fuente: Cálculos SDIS a partir de bases de datos DANE-RUAF ND-Sistema de Estadísticas Vitales SDS

Anexo 21 - Tabla 14. Seis primeras causas de morbilidad juvenil en Bogotá DC., (2012–2015).

Año	Caries		Resfriado común		Diarrea y gastroenteritis de origen infeccioso		Astigmatismo		Infección urinaria		Migraña	
	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I
2015	275.505	134.816	60.917	46.063	115.532	73.069	64.747	20.336	54.785	34.212	33.282	22.611
2014	366.842	168.242	96.479	73.184	147.841	98.015	62.491	49.903	77.085	48.512	47.897	33.622
2013	362.923	157.907	84.990	59.760	152.849	91.805	52.395	40.610	70.758	42.222	43.952	28.578
2012	375.988	164.288	91.982	62.111	128.491	76.189	62.081	41.921	75.256	43.251	44.820	27.760

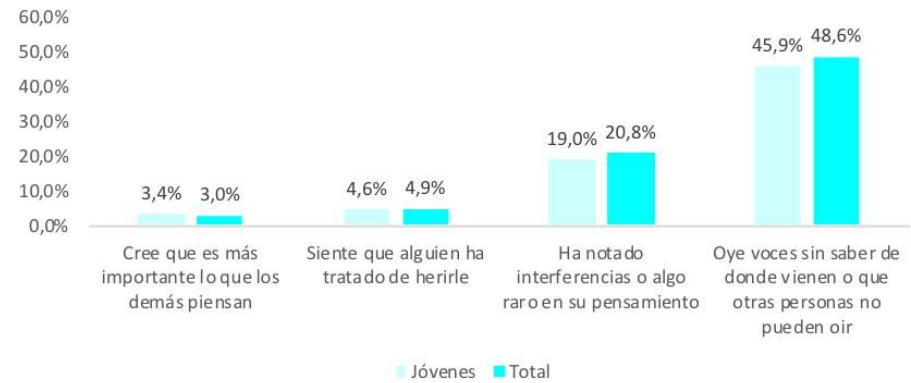
A= Atenciones; I= individuos
Fuente: Bases de datos DANE-RUAF ND-Sistema de Estadísticas Vitales SDS

Anexo 22- Gráfico 9. Porcentaje de población adulta y juvenil (18 a 28 años), que presenta síntomas de ansiedad o depresión en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)



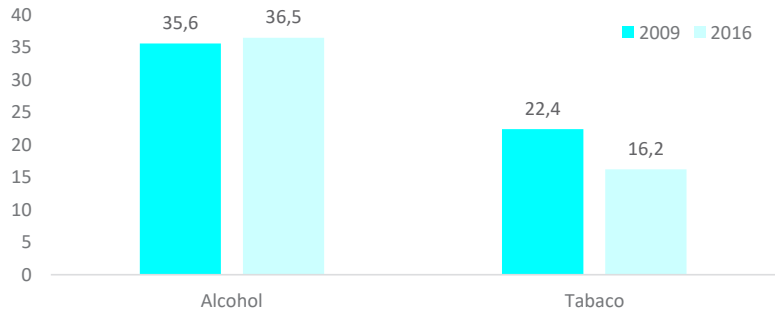
Fuente: Estudio Tamiz de Salud Mental del Distrito (Secretaría Distrital de Salud, 2017).

Anexo 23 - Gráfico 10. Porcentaje de población general y juvenil que presenta síntomas psicóticos en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)



Fuente: Estudio Tamiz de Salud Mental del Distrito (Secretaría Distrital de Salud, 2017).

Anexo 24 - Gráfico 11. Prevalencia del último mes de consumo de alcohol y tabaco en Bogotá DC., (2009–2016).



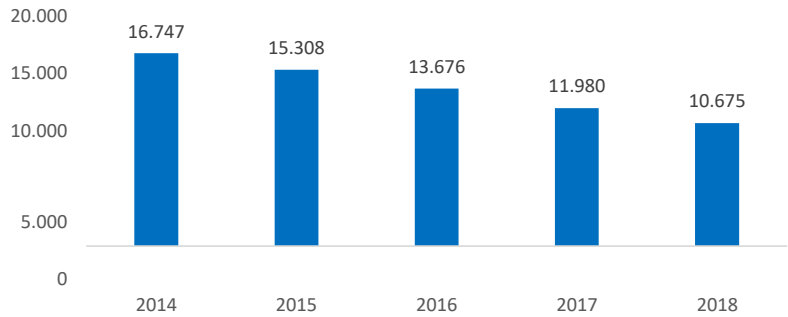
Fuente: Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C, 2016. Secretaría de Salud, UNODC y OEA

Anexo 25 - Tabla 15. Prevalencia del último año de consumo de marihuana y cualquier droga ilícita por subgrupos de edades en Bogotá DC., 2016.

Edad	Marihuana			Cualquier droga ilícita*		
	%	IC (95%)		%	IC (95%)	
14 a 17	8,5%	4,8%	14,7%	9,3%	5,4%	15,5%
18 a 21	9,6%	6,7%	13,7%	9,9%	7%	14%
22 a 28	6,2%	4,3%	8,8%	7,5%	5,4%	10,5%

* Marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis, inhalables, heroína.
Fuente: Cálculos SDIS con base al Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, 2016

Anexo 26 - Gráfico 12. Número de nacimientos en mujeres adolescentes, de 15 a 19 años, en Bogotá (2014 – 2018).



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Portal geoestadístico. Julio 2018. Con base a Registro Civil, estadísticas vitales/componente de certificado de nacido vivo (DANE). Secretaria Distrital de Salud.

Anexo 27 - Tabla 16. Porcentaje de mujeres, entre los 15 y 19 años, quienes están en embarazo o ya han tenido hijos por localidad en Bogotá (2017)

Localidad	Porcentaje
San Cristóbal	**13,4**
Ciudad Bolívar	12,8
Rafael Uribe Uribe	12,7
Usme	11,2
Bosa	9,8
La Candelaria	9,3
Santa Fe	8,8
Kennedy	8,1
Bogotá	**8,1**
Usaquén	6,9
Tunjuelito	6,4
Suba	6,0
Engativá	6,0
Puente Aranda	4,7
Antonio Nariño	4,7
Los Mártires	4,6
Fontibón	3,4
Chapinero	3,3
Barrios Unidos	2,7
Teusaquillo	0,4

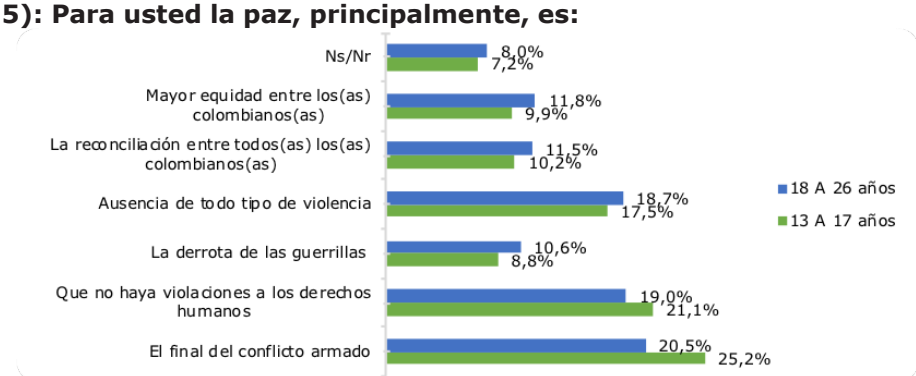
Fuente: EMB (2017). Cálculos Dirección de Estudios Macro SDP

Anexo 28 - Tabla 17. Tasa de Incidencia por VIH por localidad de residencia y grupos quinquenales por 100.000 habitantes. Año 2016.

LOCALIDADES	15 – 19 años	20 – 24 años	25 – 29 años
Sumapaz	0,0	0,0	0,0
Usme	22,3	68,8	53,0
Bosa	7,8	56,5	54,2
San Cristóbal	17,7	50,6	61,1
Ciudad Bolívar	16,6	56,2	63,0
Suba	10,2	81,8	68,6
Kennedy	18,6	73,4	72,3
Rafael Uribe Uribe	13,7	81,9	84,0
Engativá	27,5	91,1	93,4
BOGOTA	19,6	90,0	94,1
Puente Aranda	49,6	107,9	96,1
Barrios Unidos	11,3	103,9	107,4
Tunjuelito	13,1	119,7	108,3
Fontibón	6,5	74,2	108,7
Usaquén	33,2	72,8	119,7
Antonio Nariño	12,3	139,7	132,5
Mártires	60,6	182,2	249,4
Teusaquillo	35,8	296,9	265,3
Santa Fe	26,4	138,2	275,4
Candelaria	121,4	184,4	286,1
Chapinero	66,8	432,4	339,5

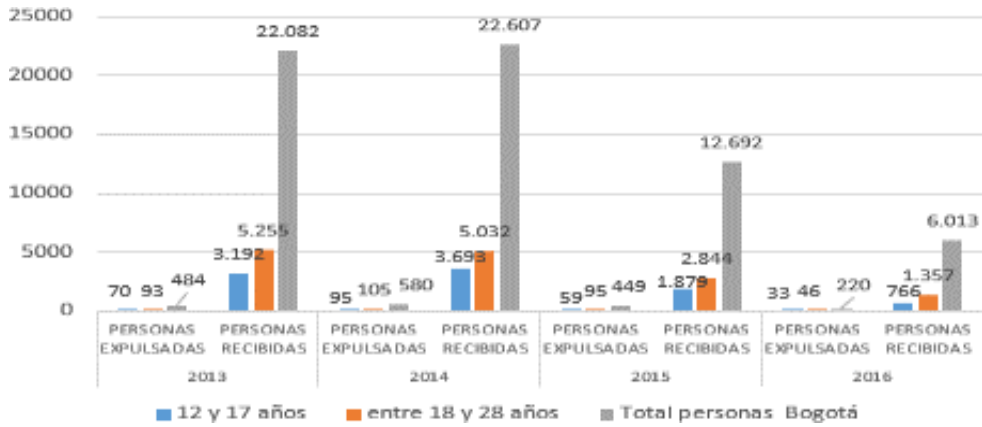
Fuente; Base de datos DANE-RUAF-ND. Sistema de Estadísticas Vitales ADE SDS. -(Publicación definitiva DANE diciembre 30 del 2017), ajustado marzo 2018.

Anexo 29 - Gráfico 13. Población 13 a 17 años y 18 a 26 años, en Bogotá, (2015): Para usted la paz, principalmente, es:



Fuente: Elaboración SDIS con base en EBC 2015 – SCRD – Observatorio de Culturas

Anexo 30 - Gráfico 14. Jóvenes 12 a 17 años y 18 a 28 años expulsados y recibidos por conflicto armado, en Bogotá (2016).



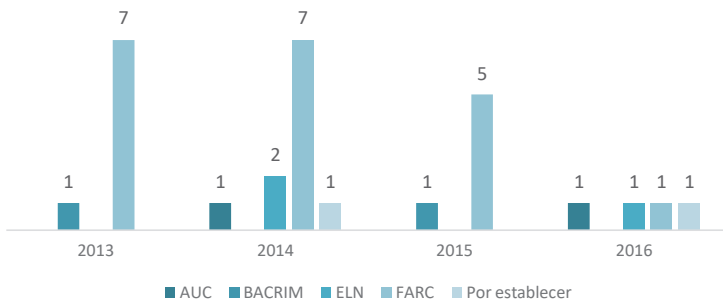
Fuente: Registro Único de Víctimas (2016).

Anexo 31 - Tabla 18. Hechos victimizantes que han afectado a la población joven que vive en Bogotá (2014 – 2017).

Hecho	2014	2015	2016	2017
Desplazamiento	27,3%	26,4%	31%	25,7%
Amenaza	20,9%	20,4%	25%	22,3%
Homicidio	10,4%	8,2%	5,5%	5,1%
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	5%	6,7%	8,4%	3%
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	2,1%	3,4%	2,5%	2,1%
Secuestro	2,9%	3,7%	4%	2,5%
Desaparición forzada	6,5%	2,6%	1,5%	3,7%
Tortura	4,3%	3,3%	2,9%	1,7%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	7,5%	8,5%	8,9%	11,9%
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	3,2%	3,7%	3,5%	4,7%
Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos	7,5%	5,6%	1,5%	3,9%
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	2,1%	2,6%	2%	5%
Lesiones físicas	0,3%	4,5%	2,9%	6,7%
Lesiones psicológicas	0%	0,4%	0,4%	1,7%

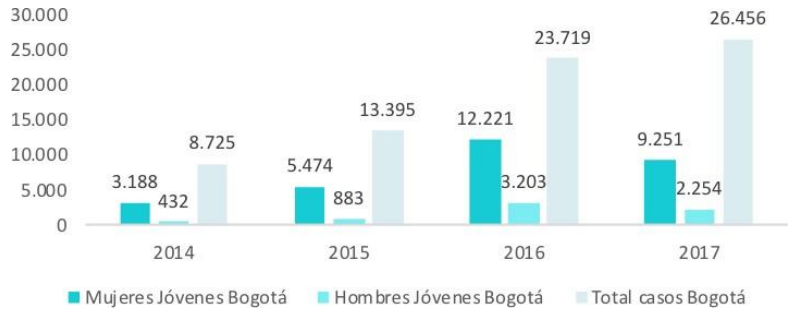
*Datos corresponden al lugar y fecha donde fue declarado el hecho victimizante.
Fuente: Red Nacional de Información - Unidad para las Víctimas, fecha de corte 1 de Julio de 2018.

Anexo 32 - Gráfico 15. Número de Niños, Niñas y Adolescentes, entre 12 y 17 años, desvinculados de grupos armados al margen de la Ley en Bogotá (2013 – 2016)



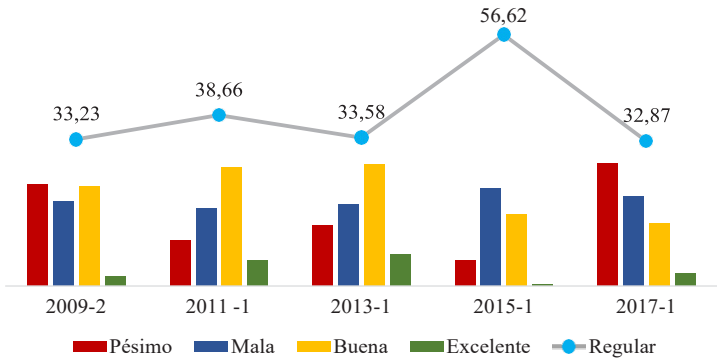
Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cálculos realizados por la dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF. Corte a septiembre 16 de 2016, datos preliminares

Anexo 33 - Gráfico 16. Número de casos de violencia intrafamiliar, en jóvenes de 14 a 28 años, por sexo en Bogotá (2014 – 2017)



*Datos extraídos el 8 de marzo de 2018, sujeto a variación.
Fuente: Estadística Delictiva 2018. Policía Nacional de Colombia

Anexo 34 - Gráfico 17. Calificación de la labor desempeñada por la Policía Nacional según jóvenes, entre los 18 y los 28 años. Bogotá (2009–2017).



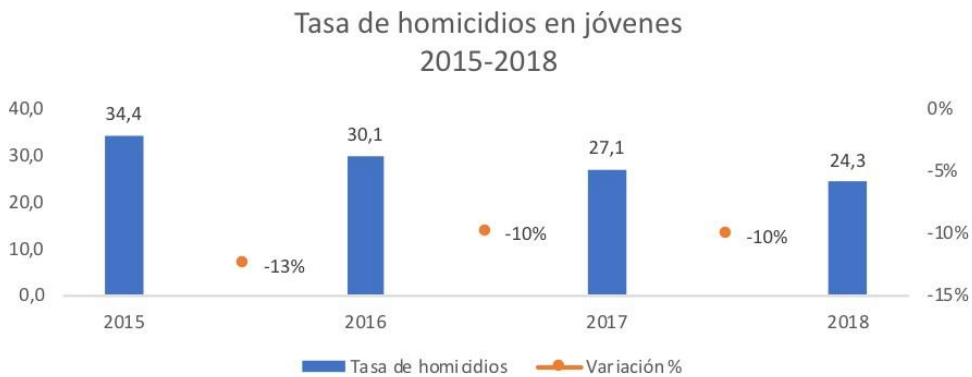
Fuente: Elaboración SDIS a partir de los datos de la Encuesta de victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá

Ver anexo 35 - Tabla 19. Porcentaje de jóvenes en Bogotá, por localidad, quienes piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte (2017).

Localidad	Porcentaje
La Candelaria	64,2%
Engativá	56%
Rafael Uribe Uribe	55,9%
Ciudad Bolívar	55,9%
Chapinero	53,9%
Santa Fe	53,6%
Antonio Nariño	52,5%
Usme	52,3%
Suba	51,6%
Total	51,5%
Bosa	51,4%
Kennedy	50,4%
Barrios Unidos	50,4%
Los Mártires	50,4%
Teusaquillo	49,3%
San Cristóbal	49,2%
Usaquén	48,9%
Puente Aranda	48,1%
Tunjuelito	43,7%
Fontibón	40,1%

Fuente: EBC (2017). Cálculos SDIS

Anexo 36 – Gráfico 18. Proporción de homicidios de jóvenes, entre 18 y 28 años, en Bogotá (2015–2018).



Fuente: Cálculos propios con fuente SIEDCO y DANE.

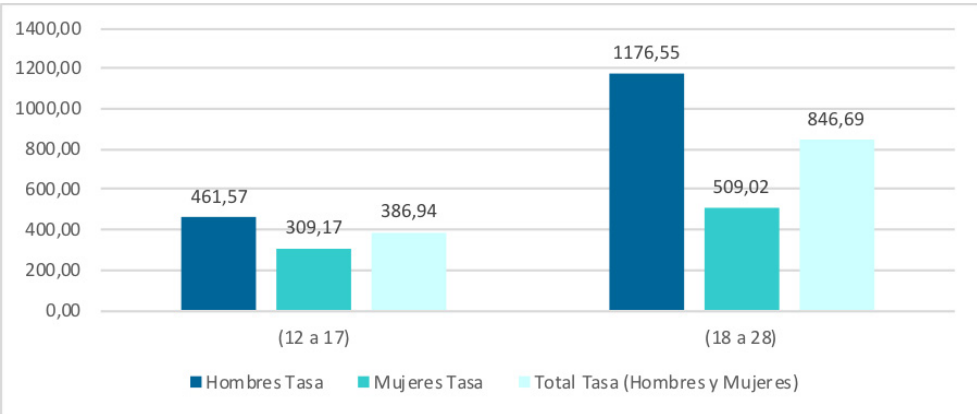
Anexo 37 - Tabla 20. Homicidios en población, de 14 a 28 años, por localidad y sexo, Bogotá D.C., (2016–2017).

Localidad	2016		2017	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Usaquén	0	21	0	17
Chapinero	0	3	1	2
Santa Fe	5	11	2	20
San Cristóbal	5	46	5	28
Usme	5	54	3	40
Tunjuelito	0	14	1	11
Bosa	5	61	3	61
Kennedy	5	66	4	52
Fontibón	0	9	0	5
Engativá	0	25	1	30
Suba	5	34	8	39
Barrios Unidos	0	5	1	4
Teusaquillo	0	3	0	2
Los Mártires	0	20	2	16
Antonio Nariño	1	11	0	4
Puente Aranda	2	8	1	7
Candelaria	0	2	0	2
Rafael Uribe Uribe	3	46	3	45

Localidad	2016		2017	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Ciudad Bolívar	8	102	5	103
Total	**44**	**541**	**40**	**488**

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Anexo 38 - Gráfico 19. Tasa de lesiones por violencia interpersonal *100.000 habitantes por sexo en los rangos etarios, 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2018.

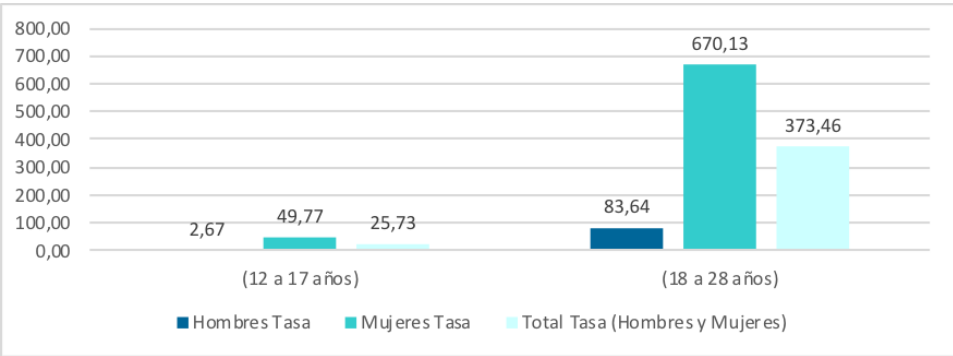
Anexo 39 - Tabla 21. Tasa (por 100.000 personas), de lesiones por violencia interpersonal en el rango de edad 14 a 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., (2016–2017).

Localidad	2016		2017	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Usaquén	223,8	588,3	283,8	540,1
Chapinero	740,6	1.866,9	1.012,2	2.790,7
Santa Fe	1.106,7	2.270,5	1.156,7	1.945,2
San Cristóbal	570,1	1.176,4	517,9	1.094,4
Usme	432,3	849,5	464,4	709,5
Tunjuelito	477,5	1.048,3	563,0	938,1
Bosa	399,3	712,9	372,4	647,7
Kennedy	428,4	1.078,8	358,7	815,3
Fontibón	292,2	826,3	285,2	909,1

Localidad	2016		2017	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Engativá	300,9	742,7	363,4	702,0
Suba	213,5	421,5	207,6	413,7
Barrios Unidos	642,4	994,9	562,3	996,8
Teusaquillo	623,4	1.777,0	729,1	1.945,6
Los Mártires	1.415,1	3.676,0	1.263,8	3.210,5
Antonio Nariño	538,8	1.448,9	505,6	1.224,1
Puente Aranda	479,5	1.231,1	494,0	1.148,0
Candelaria	1.671,1	2.802,2	1.242,0	2.489,5
Rafael Uribe Uribe	548,9	1.066,5	593,7	1.124,9
Ciudad Bolívar	415,1	629,8	411,7	640,2
Sumapaz	0,0	0,0	116,1	97,6
Total	**450,1**	**1.005,1**	**451,5**	**945,7**

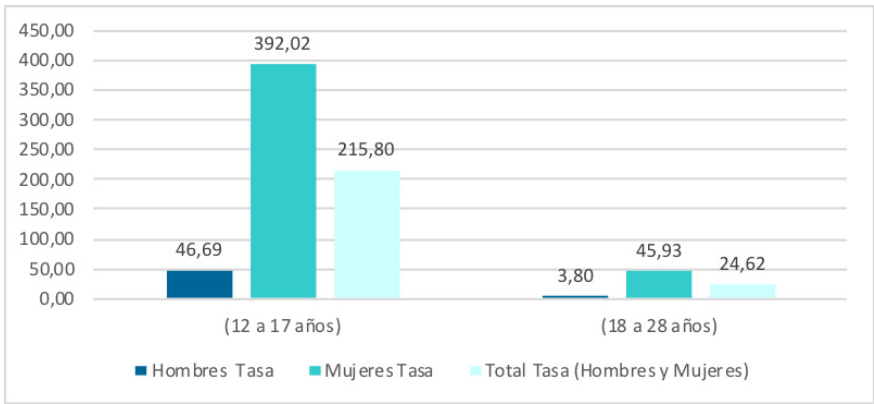
Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios

Anexo 40 - Gráfico 20. Tasa de Violencia de parejas jóvenes * 100.000 habitantes por sexo en los rangos etarios, 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2018.

Anexo 41 - Gráfico 21. Tasa de exámenes médico legales por presunta violencia sexual, por sexo, en los rangos etarios 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2018.

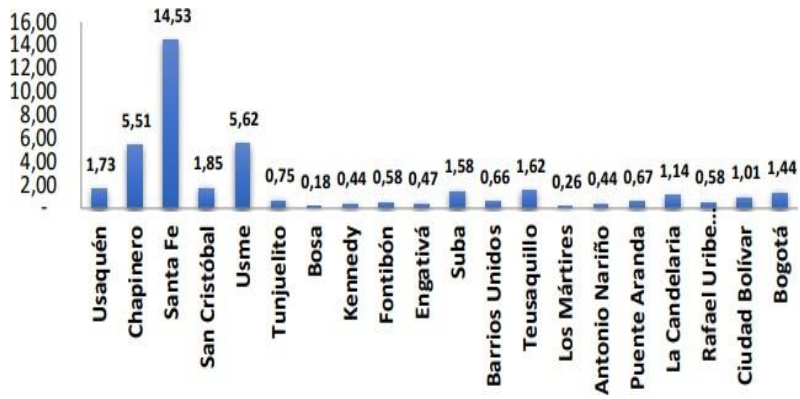
Anexo 42 - Tabla 22. Jóvenes que ingresaron al SRPA en Bogotá por localidad (2018).

Localidad	Número de adolescentes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes		
	2016	2017	2018
Usaquén	159	124	109
Chapinero	74	52	43
Santa Fe	181	92	210
San Cristóbal	465	349	463
Usme	254	221	230
Tunjuelito	160	101	108
Bosa	405	400	387
Kennedy	714	727	443
Fontibón	231	220	141
Engativá	355	350	284
Suba	456	394	379
Barrios Unidos	70	49	61
Teusaquillo	114	44	29
Los Mártires	132	140	61
Antonio Nariño	80	58	22

Puente Aranda	122	128	81
La Candelaria	20	13	7
Rafael Uribe Uribe	479	332	354
Ciudad Bolívar	526	544	454
Sumapaz	0	0	0
Otros	110	6	427
Total Bogotá	**5107**	**4344**	**4293**

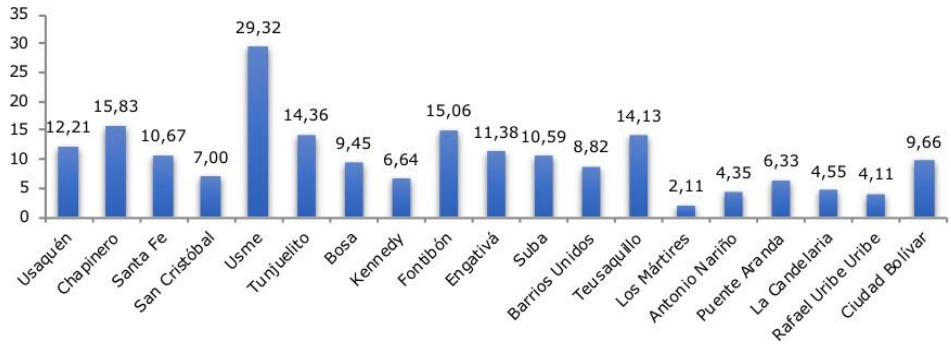
Fuente: Centro Especializado Puente Aranda – Informe de gestión – Valijas año 2017. ICBF.

Anexo 43 - Gráfico 22. Número de árboles por habitante joven y por localidad (2018).



Fuente: Elaboración propia SDIS (2019)

Anexo 44 - Gráfico 23. Metro cuadrado de espacio público verde por habitante por localidad en Bogotá (2017)



Fuente: Reporte Técnico de Indicadores de Espacio Público 2017. Observatorio DADEP

Anexo 45 - Tabla 23. Percepciones de los y las jóvenes, entre 14 y 28 años sobre el uso de los parques cercanos a sus viviendas en Bogotá (2017).

El parque más cercano a su casa es propicio para:	Jóvenes de 14 a 28 años (%)
Se encuentran los (as), vecinos (as)	79,4%
Las personas disfrutan de la naturaleza	71,8%
Juegan los niños y las niñas	91,6%
Descansan las personas mayores	78,2%
Se sacan a pasear mascotas	92,6%
Se practican deportes y actividades físicas	84,2%
Se realizan actividades artísticas y culturales	59,7%
Hay venta o consumo de drogas	73,6%
Se presentan atracos o robos	71,6%
Se ven casos de violencia o acoso sexual	33,6%
Se presentan peleas o riñas	64,2%

Fuente: EBC (2017). Cálculos SDIS

Anexo 46 - Tabla 24. Porcentaje de jóvenes, de 14 a 28 años, quienes viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua por localidad en Bogotá. (2017).

Localidad	Porcentaje
Usaquén	52,1%
Barrios Unidos	48,7%
Engativá	48%
Suba	47,8%
Teusaquillo	46,5%
Tunjuelito	46,2%

Localidad	Porcentaje
Puente Aranda	46%
Bosa	43,7%
Total	42,8%
Kennedy	41,6%
Fontibón	41,2%
Los Mártires	41,1%
Ciudad Bolívar	38,5%
San Cristóbal	38,4%
Chapinero	35,6%
Rafael Uribe Uribe	35,5%
La Candelaria	33,4%
Antonio Nariño	31,8%
Usme	30,5%
Santa Fe	24,7%
Sumapaz	16,8%

Fuente: EMP (2017). Cálculos SDIS.

Anexo 47 - Tabla 25. Porcentaje de jóvenes, quienes han recibido alguna formación artística en su vida por localidad en Bogotá (2017).

Localidad	Porcentaje
Teusaquillo	70,3%
Usaquén	69,4%
La Candelaria	69,1%
Engativá	67,2%
Puente Aranda	66,8%
Los Mártires	64,4%
Barrios Unidos	63,6%
Chapinero	61,6%
Antonio Nariño	59,8%
Suba	59,6%
Usme	56,1%
Bogotá	55,7%
Tunjuelito	54,5%
Rafael Uribe Uribe	53,9%
San Cristóbal	51,3%
Bosa	50,9%
Ciudad Bolívar	49,3%
Santa Fe	47,2%
Kennedy	46,9%
Fontibón	36,5%

Fuente: EBC (2015). Cálculos SDIS

Anexo 48 - Tabla 26. Porcentaje de jóvenes, quienes practicaron alguna actividad artística, en los últimos 12 meses, por localidad en Bogotá (2017).

Localidad	Porcentaje
Chapinero	42,3%
Barrios Unidos	39,1%
Usaquén	37,9%
Puente Aranda	36,7%
Santa Fe	35,3%
Teusaquillo	34,3%
Antonio Nariño	32.9%
Suba	30,5%
Bosa	29,9%
Los Mártires	29,7%
Rafael Uribe Uribe	29,1%
Kennedy	28,6%
Bogotá	28,3%
Usme	26,4%
Tunjuelito	26,0%
Ciudad Bolívar	23,3%
San Cristóbal	23,2%
Fontibón	22,3%
Engativá	20,5%
La Candelaria	12,4%

Fuente: EBC (2017). Cálculos SDIS

Anexo 49 - Tabla 27. Distribución de la población joven por prácticas culturales tradicionales realizadas habitualmente en Bogotá (2017).

Ha practicado una lengua tradicional de grupos étnicos	4,2%
Ha elaborado recetas de medicina tradicional	11,8%
Ha desarrollado procesos productivos y técnicas artesanales tradicionales	10,4%
Ha participado en la organización de alguna actividad relacionada con las artes populares	8,9%
Ha participado en la organización de actos festivos, lúdicos y religiosos	13,3%
Ha practicado juegos y deportes tradicionales	28,6%
Ha preparado alguna receta de la cultura culinaria	18,5%
Ha participado en las actividades propias de alguna organización tradicional	9,2%

Fuente: EBC (2017). Cálculos: SDIS.

Anexo 50 - Tabla 28. Porcentaje de jóvenes que practican un deporte por localidad, Bogotá (2017).

Localidad	Porcentaje
Suba	65,9%
Teusaquillo	63,4%
Usme	58,6%
Santa Fe	55,2%
Barrios Unidos	54,9%
Kennedy	54,8%
Fontibón	51,2%
Total	51,9%
Rafael Uribe Uribe	48,4%
Ciudad Bolívar	48,2%
San Cristóbal	47,6%
Usaquén	47,1%
Chapinero	46,3%
Tunjuelito	45,3%
Antonio Nariño	44,9%
Engativá	43,8%
Bosa	39,2%
Puente Aranda	38,3%
La Candelaria	37,2%
Los Mártires	32,7%

Fuente: EBC (2017). Cálculos SDIS

Anexo 51 - Tabla 29. Razones por las cuales los jóvenes no practican ningún deporte en el año por sexo, rangos de edad y localidad, Bogotá (2017).

	Otra	Falta de voluntad	No le gusta	No tiene tiempo	No cuenta con instalaciones deportivas cerca	Tiene limitaciones físicas para practicarlo
Sexo						
Hombre	1,7%	16,7%	13,3%	46,4%	18,6%	3,7%
Mujer	4,0%	19,4%	14,7%	45,0%	13,7%	3,3%
Total	**3,1%**	**18,4%**	**14,1%**	**45,5%**	**15,5%**	**3,3%**
Rangos de edad						
14 a 17	4,1%	22,0%	22,3%	38,6%	11,2%	1,8%
18 a 22	1,5%	17,6%	15,4%	45,7%	16,4%	3,3%
23 a 28	4,0%	17,6%	9,7%	48,3%	16,6%	3,9%
Total	**3,1%**	**18,4%**	**14,1%**	**45,5%**	**15,5%**	**3,3%**
Localidad						
Tunjuelito	2,1%	16,7%	7,6%	66,4%	2,2%	5,0%
Kennedy	4,8%	16,4%	13,8%	58,0%	3,8%	3,2%
La Candelaria	4,8%	21,0%	2,4%	56,0%	9,0%	6,7%

	Otra	Falta de voluntad	No le gusta	No tiene tiempo	No cuenta con instalaciones deportivas cerca	Tiene limitaciones físicas para practicarlo
Bosa	2,2%	22,0%	10,5%	51,6%	12,7%	1,0%
Fontibón	3,0%	20,1%	14,4%	51,1%	6,7%	4,7%
Los Mártires	1,1%	11,3%	4,1%	50,9%	30,0%	2,6%
Teusaquillo	2,5%	22,7%	8,8%	48,3%	15,2%	2,5%
Bogotá	**3,1%**	**18,4%**	**14,1%**	**45,5%**	**15,5%**	**3,3%**
Ciudad Bolívar	1,4%	20,3%	13,7%	45,3%	18,5%	0,8%
Usme	3,1%	8,2%	23,6%	43,3%	16,2%	5,6%
Barrios Unidos	2,4%	18,3%	10,2%	42,7%	21,8%	4,5%
Antonio Nariño	6,3%	17,1%	10,8%	42,7%	21,2%	2,0%
Suba	5,7%	16,8%	18,8%	41,8%	9,5%	7,4%
Usaquén	2,6%	18,6%	12,4%	41,4%	20,4%	4,7%
Puente Aranda	2,0%	25,9%	9,3%	41,2%	18,7%	2,9%
San Cristóbal	1,2%	18,6%	23,1%	39,2%	15,1%	2,8%
Chapinero	1,7%	16,0%	17,0%	38,7%	25,6%	1,1%
Santa Fe	1,7%	18,7%	23,9%	37,3%	9,5%	8,9%
Rafael Uribe Uribe	1,5%	23,9%	17,0%	36,9%	18,1%	2,6%
Engativá	3,7%	17,2%	11,4%	32,6%	33,2%	2,1%

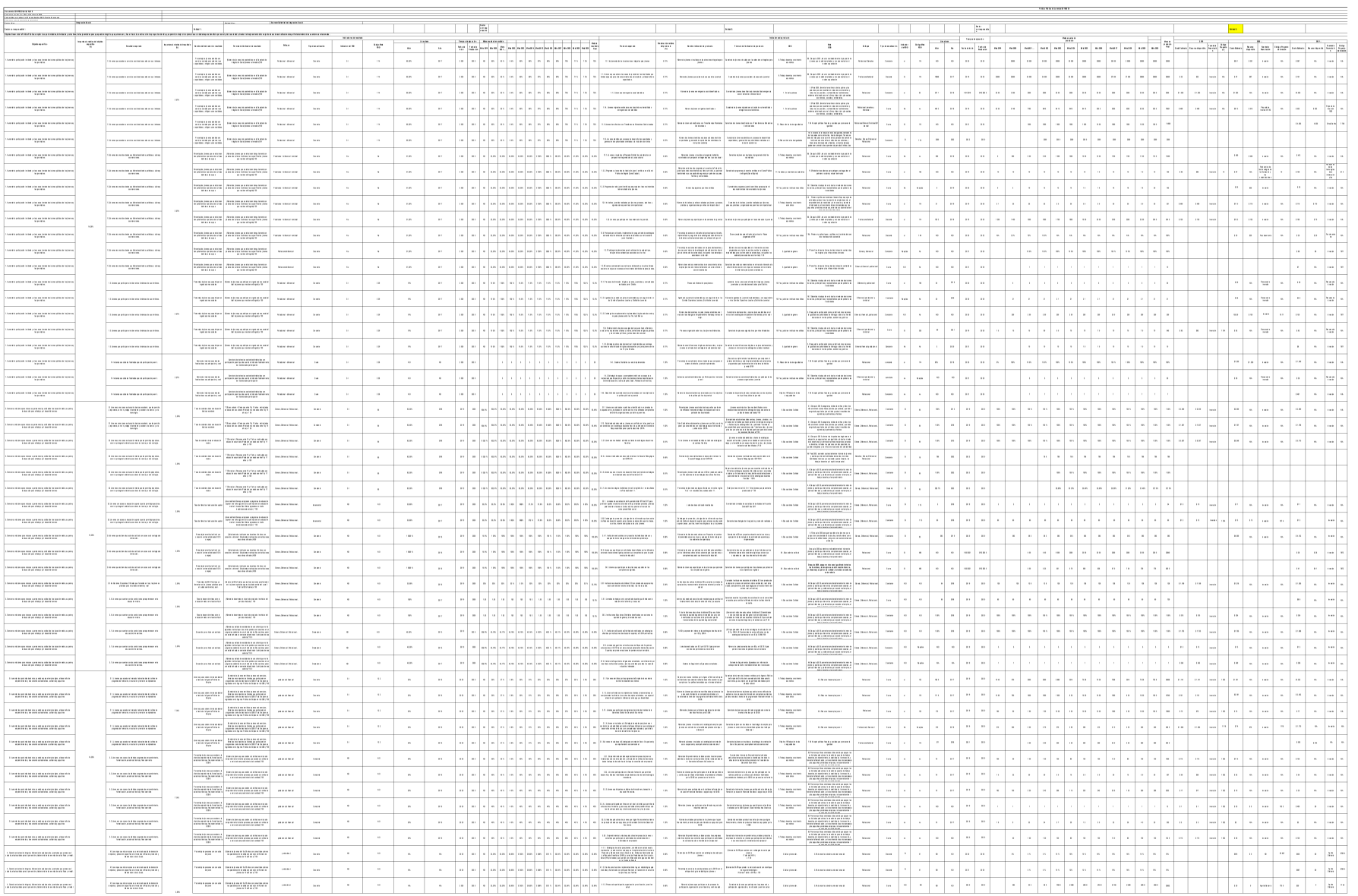
Fuente: EBC (2017). Cálculos SDIS

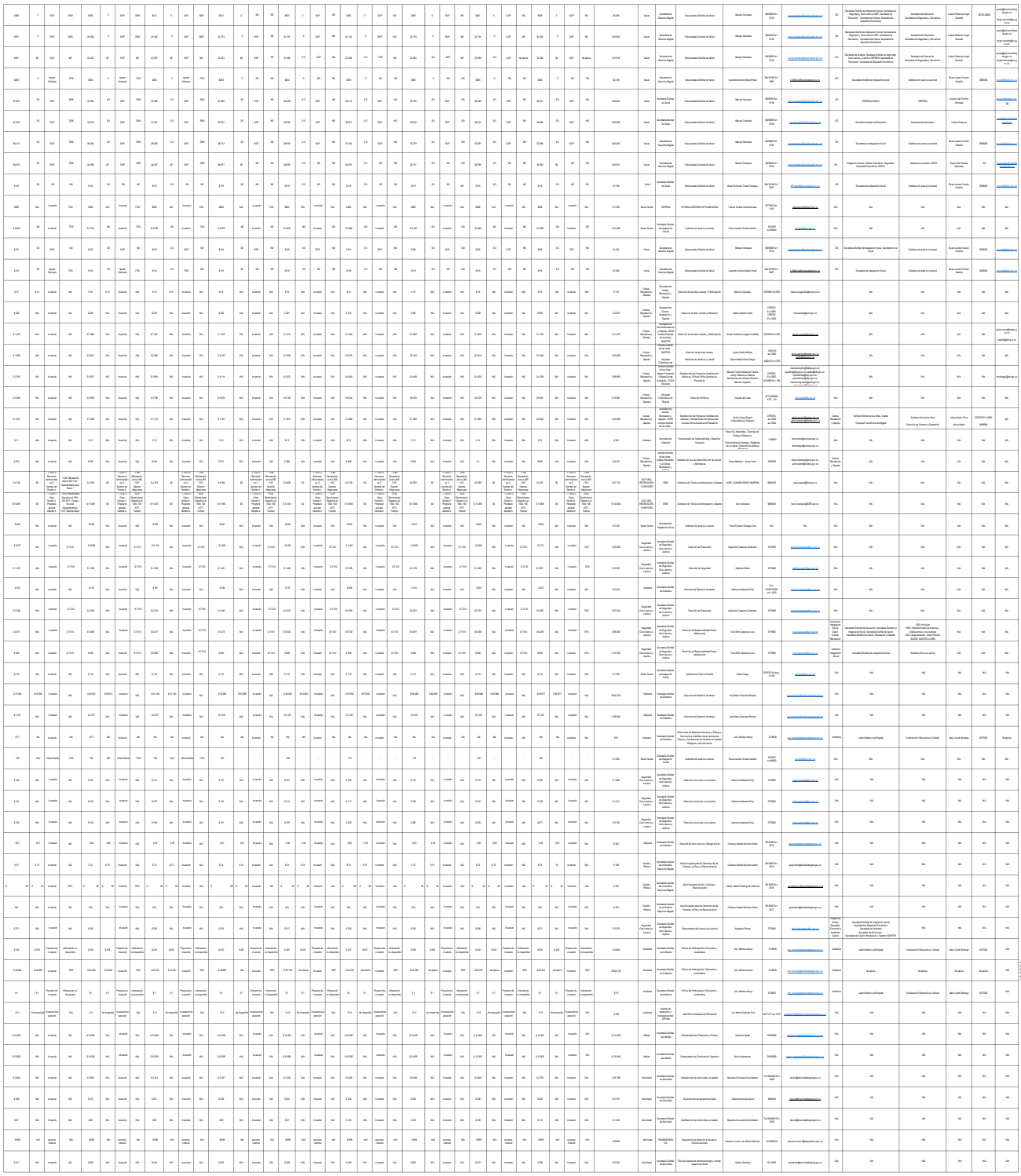
Anexo 52 - Tabla 30. Número total de infraestructura deportiva por localidad de Bogotá y por tipo, en el año 2017.

Localidad	Bolsillo	Escenario Deportivo	Metropol.	Regional	Vecinal	Zonal	Total
Antonio Nariño	19	0	0	0	32	3	54
Barrios Unidos	36	2	10	0	68	4	120
Bosa	94	0	3	0	146	6	249
Candelaria	3	0	0	0	7	1	11
Chapinero	68	0	0	0	86	3	157
Ciudad Bolívar	196	0	0	0	228	9	433
Engativá	135	1	1	1	392	6	536
Fontibón	53	0	1	0	213	4	271
Kennedy	134	1	4	0	406	7	552
Mártires	17	0	1	0	25	2	45
Puente Aranda	110	1	0	0	151	3	265
Rafael Uribe Uribe	114	2	1	0	132	4	253
San Cristóbal	93	0	2	0	167	4	266

Localidad	Bolsillo	Escenario Deportivo	Metropol.	Regional	Vecinal	Zonal	Total
Santa Fe	31	1	3	0	47	2	84
Suba	216	0	1	0	707	9	933
Sumapaz	2	0	0	0	1	0	3
Teusaquillo	37	6	2	0	87	1	133
Tunjuelito	5	0	1	0	47	1	54
Usaquén	135	0	1	0	323	5	464
Usme	116	0	0	0	151	7	274
Total	1614	14	31	1	3416	81	5157

Fuente: Elaboración SDIS con base en Mapas, Bogotá 2017.

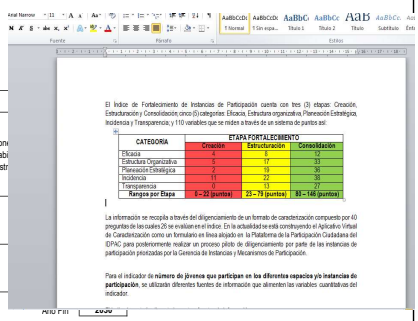




	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1.1. Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses.	
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de jóvenes atendidos en servicios sociales para potenciar sus capacidades y mitigar sus necesidades
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado de jóvenes que acceden a servicios de acuerdo a sus capacidades y necesidades se encuentra asociado a cuatro productos relacionados a continuación: 1.1.1. Implementación de las atenciones integrales de la Ruta de Oportunidades Juveniles. 1.1.2. Jóvenes que asisten a las casas de juventud en las localidades que brindan espacios para el reconocimiento de su diversidad y el desarrollo de capacidades. 1.1.3. Jóvenes en emergencia social atendidos. 1.1.4. Jóvenes migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social atendidos.
	Indicador del PDD	SI — ***Código Meta*** 144
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO
	Programa (PDD)	NO
	Sector responsable	Social — ***Entidad*** Secretaría Distrital de Integración Social
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	**Porcentaje de jóvenes atendidos en servicios sociales para potenciar sus capacidades y mitigar sus necesidades**. Porcentaje de jóvenes atendidos en servicios sociales de la Secretaría de integración Social para potenciar sus capacidades y mitigar sus necesidades, es un indicador que se calcula tomando en cuenta todos los jóvenes de 18 a 26 años atendidos en todos servicios sociales que presta la Entidad (Reporte de Personas únicas Atendidas), Sobre el total de jovnes en situación de pobreza multidimensional vulnerables de la ciudad.
Medición	***Enfoque***	Poblacional-diferencial
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro X; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál? Porcentaje
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual X
	Línea Base (LB)	LB 60,30% — Fecha de LB 2017 — Fuente LB: Sistema de registro de beneficiarios SIRBE de la Secretaría de integración Social – reporte de personas únicas rango 18 – 26 años / DANE reporte de jóvenes entre 14 – 28 años en situación de pobreza multidimensional.
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2020 — Año Fin **2030**
	Metas	Año 1: 62%; Año 2: 63%; Año 3: 64%; Año 4: 65%; Año 5: 66% Año 6: 67%; Año 7: 68%; Año 8: 69%; Año 9: 70%; Año 10: 71% Año 11: 72%; Año 12; Año 13; Año 14; Año … Año … ; Final: 72%
	Territorialización del indicador	Sí; No X; Nivel: ; Cúal?
	Metodología de medición	Número de jóvenes únicos atendidos en la Secretaría de Integración Social/jóvenes vulnerables*100
	Fuentes de información	Sistema de registro de beneficiarios SIRBE de la Secretaría de integración Social – reporte de personas únicas rango 18 – 26 años / DANE reporte de jóvenes entre 14 – 28 años en situación de pobreza multidimensional.
	Días de rezago	1 mes
	Serie disponible	2017
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Fady Eduardo Villegas cure
	Cargo:	Subdirector para la Juventud
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social
	Dependencia:	Subdirección para la Juventud
	Correo electrónico:	fvillegas@sdis.gov.co
	Teléfono:	3279797 Ext 64000
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Liliana Pulido Villamil
	Cargo	Directora análasis y diseño estratégico
	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones.	
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes que se relacionan tranquilamente con personas de culturas distintas a las suyas
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado de jóvenes con espacios que les permitan ser reconocidos desde sus diferentes talentos, esteticas, clulturas y cosmovisiones se encuentra asociado a ocho productos relacionados a continuación: 1.2.1. Jóvenes vinculados al Programa Distrital de voluntariado con perspectiva intergeneracional y sociocultural. 1.2.2. Programas y/o eventos de televisión juvenil emitidos en el Canal Público de Bogotá (Canal Capital) 1.2.3. Programas de radio juvenil emitidos para propiciar el reconocimiento de la diversidad de los jóvenes. 1.2.4 niciativas juveniles realizadas en el marco del programa distrital de liderazgo y la innovación social de jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local. 1.2.5 Jóvenes que participan en las semanas de la juventud. 1.2.6 Protocolo para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias de transformación de factores culturales relacionados con el desarrollo juvenil realizado 1.2.7 Beca "iniciativas culturales de mujeres jóvenes para la promoción de una cultura libre de sexismos" otorgadas. 1.2.8 Evento conmemorativo de reconocimiento de las mujeres jóvenes en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo realizado.
Indicador del PDD	NO — ***Código Meta PDD***: NO
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO
Programa (PDD)	NO
Sector responsable	Social — ***Entidad***: Secretaría Distrital de Integración Social
Entidades involucradas en el	Entidad / Entidad / Entidad
Descripción del indicador	El indicador mide el numero de jóvenes que se relacionan tranquilamente con personas de culturas distintas a las suyas sobre el total de jóvenes que residen en Bogota.
Enfoque	Pobalcional - diferencial - territorial
Unidad de medida	Kilómetros: — Toneladas: — Programas: — Personas: — Hectáreas: — Habitantes: — Acuerdos: — Documento: — Estrategia: — Otro: X — Cuál? Porcentaje
Periodicidad de medición	Mensual: — Trimestral: — Anual: X Bimestral: — Semestral: —
Línea Base (LB)	LB: 31,30% — Fecha de LB: 2017 — Fuente LB: Encuesta Bienal de Culturas, pregunta 63
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020 — Año Fin: **2030**
Metas	Año 1: 32,30% — Año 2: 33,30% — Año 3: 34,30% — Año 4: 35,30% — Año 5: 36,30% Año 6: 37,30% — Año 7: 38,30% — Año 8: 39,30% — Año 9: 40,30% — Año 10: 41,30% Año 11: 42,30% — Año 12: — Año 13: — Año 14: — Año ...: Año ...: — Final: 42,30%
Territorialización del indicador	Sí: — No: x — Nivel: — Cúal?:
Metodología de medición	Número de jóvenes que se relacionan tranquilamente con personas de culturas distintas a las suyas/Total de jóvenes que residen en Bogotáx100
Fuentes de información	Encuesta Bienal de Culturas, pregunta 63
Días de rezago	1 mes
Serie disponible	2017
Nombre funcionario:	Fady Eduardo Villegas cure
Cargo:	Subdirector para la Juventud
Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social
Dependencia:	Subdirección para la Juventud
Correo electrónico:	fvillegas@sdis.gov.co
Teléfono:	3279797 Ext 64000
Nombre funcionar	Liliana Pulido Villamil
Cargo	Directora dirección análisis y diseño estratégico
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1.3 Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios.					
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de jóvenes que participan en organizaciones sociales				
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El sujeto de medición es el joven que fortalece sus capacidades para conformar sus procesos y prácticas organizativas, en términos del proceso de fortalecimiento que ofrece el IDPAC y cuenta con la capacidad de incidir en el sistema distrital de juventud como agente de sus agendas en el contexto del sistema distrital de juventud. El indicador del resultado de jóvenes que participan e inciden en las dinamicas de sus territorios. se encuentra asociado a cinco productos relacionados a continuación: 1.3.1. Procesos de formación dirigido a jovenes, juventudes y comunidades realizados por el Distrito. 1.3.2. Agendas de juventud conjuntas implementadas y con seguimiento en los Comités Operativos Locales y Distrital de Juventud. 1.3.3. Proceso de capacitación en el derecho a la participación y representación con equidad, dirigido a mujeres adolescentes y jóvenes que habitan Bogotá finalizados. 1.3.4. Fortalecimiento de procesos organizativos juveniles de: Barrismo social, arte y expresiones urbanas y rurales, confesiones religiosas, partidos y movimientos políticos y juntas de acción comunal. 1.3.5. Fortalecimiento a la participación e incidencia de organizaciones de mujeres jóvenes que habitan Bogotá finalizados.				
	Indicador del PDD	Sí	Número de acciones de participación ciudadana desarrolladas por organizaciones comunales sociales y	***Código Meta PDD***	329	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Eje Transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia				
	Programa (PDD)	Gobernanza e influencia local, regional e internacional				
	Sector responsable	Gobierno		***Entidad***	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (Entidad)	Secretaría Distrital de la Mujer (Entidad)	ecretaría Distrital de Integración Soci (Entidad)		
	Descripción del indicador	2017 - Encuesta multipropósito - sección J, pregunta 1: De las siguientes organizaciones, ¿a cuál(es) pertenece ...?: opciones: todas. Teniendo en cuenta que la encuesta es aplicada cada tres años.				
Medición	***Enfoque***	Diferencial, poblacional				
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: X Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?: Porcentaje Programas; Acuerdos Personas				
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral Trimestral; Semestral Anual: x				
	Línea Base (LB)	LB: 10% — Fecha de LB: 2017 — Fuente LB: Encuesta Multipropósito				
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020 — Año Fin: **2030**				
	Metas	Año 1: 10,0% — Año 2: 10,5% — Año 3: 10,5% — Año 4: 10,5% — Año 5: 11,0% Año 6: 11,0% — Año 7: 11,0% — Año 8: 11,5% — Año 9: 11,5% — Año 10: 11,5% Año 11: 12,0% — Año 12 — Año 13 — Año 14 — Año ... Año ... — Final: 12%				
	Territorialización del indicador	Sí — No: x — Nivel: Distrital — Cúal?				
	Metodología de medición	Número de jóvenes que participan en organizaciones sociales/ total de jovenes que residen en Bogotá x 100				
	Fuentes de información	Encuesta Multipropósito, por lo que la meta se incrementa de acuerdo con la frecuencia de aplicación de este instrumento, es decir, cada 3 años.				
	Dias de rezago	1 mes				
	Serie disponible	2011; 2014; 2017				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	John Franklin Pardo Sánchez				
	Cargo:	Gerente de Juventud				
	Entidad:	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC				
	Dependencia:	Gerencia de Juventud				
	Correo electrónico:	jpardo@participacionbogota.gov.co				
	Teléfono:	2417900				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Verónica Basto Méndez				
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación				
	Entidad	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC				
Observaciones						

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1.4 Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil.						
Nombre del indicador	Número de instancias sectoriales fortalecidas con participación juvenil					
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	Cada uno de los indicadores de productos está dirigido a fortalecer la participación de los y las jóvenes en las instancias que comprenden los sistemas de participación sectoriales y de juventud, con especial énfasis en aquellas en las que se vinculan a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que afecten directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida digna, así como a tomar parte en los diversos aspectos de la vida socioeconómica, tanto en su relación con el Estado, como con otros actores sociales; esto en concordancia con la definición de participación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil. El indicador del resultado de jóvenes que participan e inciden en las dinamicas de sus territorios. se encuentra asociado a tres productos relacionados a continuación: 1.4.1. Sistema Distrital de Juventud implementado 1.4.2. Estrategia de apoyo y acompañamiento técnico a espacios e instancias de participación juvenil de los demás sistemas de participación Distrital (Educación, Cultura, Deporte, Salud, Planeación, entre otros). 1.4.3. Desarrollo de documentos tecnicos relacionadas con los objetivos de la política pública de juventud					
Indicador del PDD	Si	número de acciones de participación ciudadana desarrollada	***Código Meta PDD***	328		
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Gobernanza e influencia local, nacional e internacional.					
Programa (PDD)	1089	Promoción para una participación incidente en el Distrito.				
Sector responsable	Gobierno		***Entidad***	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC		
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Integración Social Entidad	Entidad	Entidad			
Descripción del indicador	El Índice de Fortalecimiento de Instancias de Participación cuenta con tres (3) etapas: Creación, Estructuración y Consolidación; cinco (5) categorías: Eficacia, Estructura organizativa, Planeación Estratégica, Incidencia y Transparencia; y 110 variables que se miden a través de un sistema de puntos así:  El Índice de Fortalecimiento de Instancias de Participación cuenta con tres (3) etapas: Creación, Estructuración y Consolidación; cinco (5) categorías: Eficacia, Estructura organizativa, Planeación Estratégica, Incidencia y Transparencia; y 110 variables que se miden a través de un sistema de puntos así: ETAPA FORTALECIMIENTO CATEGORÍA / Creación / Estructuración / Consolidación Eficacia 4 8 12 Estructura Organizativa 5 17 33 Planeación Estratégica 7 19 38 Incidencia 11 22 38 Transparencia 0 13 27 Rangos por Etapa 0 – 22 (puntos) 23 – 79 (puntos) 80 – 146 (puntos) La información se recopila a través del diligenciamiento de un formato de caracterización compuesto por 40 preguntas de las cuales 26 se evalúan en el índice. En la actualidad se está construyendo el Aplicativo Virtual de Caracterización como un formulario en línea alojado en la Plataforma de la Participación Ciudadana del IDPAC para posteriormente realizar un proceso piloto de diligenciamiento por parte de las instancias de participación priorizadas por la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación. Para el indicador de **número de jóvenes que participan en los diferentes espacios y/o instancias de participación**, se utilizarán diferentes fuentes de información que alimenten las variables cuantitativas del indicador.					
Enfoque						
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro x	Tone Habi Estr				
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral					
Línea Base (LB)	LB No disponible					
Año inicio - Año fin	Año inicio 2020	Año Fin 2030				
Metas	Año 1: 5 Año 2: 5 Año 3: 5 Año 4: 5 Año 5: 5 Año 6: 5 Año 7: 5 Año 8: 5 Año 9: 5 Año 10: 5 Año 11: 5 Año 12: Año 13: Año 14: Año …: Año …: Final: 50					
Territorialización del indicador	Sí: x No: Nivel: Local y Distrital Cúal?					
Metodología de medición	Sumatoria de instancias sectoriales fortalecidas con participación juvenil que da cuenta el índice de fortalecimiento de instancias de participación					
Fuentes de información	Toda vez que la asistencia a las instancias, por parte de las comunidades fluctua de una reunión a otra, y que el diligenciamiento del formato de caracterización se constituye únicamente como un hito en el tiempo, este no puede dar cuenta de las variaciones que puedan en cuanto a la asistencia de la comunidad a lo largo del tiempo. Para el indicador de número de jóvenes que participan en los diferentes espacios y/o instancias de participación, se utilizarán diferentes fuentes de información que alimenten las variables cuantitativas del indicador. El indicador estaría alimentado por tres fuentes de información 1. Aplicativo de Caracterización de Organizaciones Sociales: que se realiza a través de la Plataforma de Participación http://plataforma.participacionbogota.gov.co/ Dato: número de jóvenes que pertenecen a organizaciones y/o procesos sociales 2. Aplicativo de Caracterización de Instancias y espacios de participación: que se realiza a través de la Plataforma de Participación http://plataforma.participacionbogota.gov.co/ Dato: número de jóvenes que participan en instancias y espacios de participación 3. Caracterización de las Juntas de Acción Comunal a través del Registro Único Comunal (RUC), Aplicativo del Ministerio del Interior http://comunal.mininterior.gov.co/ Dato: número de jóvenes que hacen parte de la Juntas de Acción Comunal Las tres fuentes de información mencionadas anteriormente, permiten identificar el rango de edad de los integrantes en cada proceso participativo. En					
Días de rezago	0					
Serie disponible	N/A					
Nombre funcionario:	Giuseppe Escopeta					
Cargo:	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación					
Entidad:	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal					
Dependencia:	Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación					
Correo electrónico:	gscoppetta@participacionbogota.gov.co					
Teléfono:	2417900					
Nombre funcionario	Verónica Basto Méndez					
Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación					
Entidad	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.1. Jóvenes con acceso a educación basica secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente y acceder a la ciencia y a la tecnología.				
Información general	***Nombre del indicador***	Tasa de cobertura bruta en educación básica secundaria			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El indicador de resultado se encuentra relacionado con los siguientes dos productos: 2.1.1 Jóvenes escolarizados a partir de su identificación en jornadas de búsqueda activa, realizadas en coordinación con las entidades competentes del Distrito, organizaciones y colectivos juveniles. 2.1.2. Estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible y pertinente de Sistema de Responsabilidad penal para Adolescente -SRPA			
	Indicador del PDD	SI	***Código Meta***	95	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA			
	Programa (PDD)	INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD			
	Sector responsable	Educación	***Entidad***	Secretaría Distrital de Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	cretaría de Educación del Dist Entidad	Entidad	Entidad	
	Descripción del indicador	Con este indicador se calcula la jóvenes con edades entre los 12 y 15 años que se encuentran matriculados en secundaria que corresponde a Tasa de cobertura bruta en educación básica secundaria			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	NO	**Meta ODS**	NO	
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,			
	Fórmula de cálculo	TCB secundaria = (Matriculados en secundaria / Población con edades entre 12 y 15 años) x 100			
	Unidad de medida	Kilómetros: Toneladas: Programas: Personas: Hectáreas: Habitantes: Acuerdos: Documento: Estrategia: Otro: X Cuál? Tasa			
	Periodicidad de medición	Mensual: Trimestral: Anual: X Bimestral: Semestral:			
	Línea Base (LB)	LB: 92,40% Fecha de LB: 2018 Fuente LB: SITMA, C600			
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.019 Año Fin: 2.030			
	Metas	Año 1: 92,40%; Año 2: 92,40%; Año 3: 92,40%; Año 4: 92,40%; Año 5: 92,40% Año 6: 92,40%; Año 7: 92,40%; Año 8: 92,40%; Año 9: 92,40%; Año 10: 92,40% Año 11: 92,40%; Año 12: 92,40%; Año 13; Año 14; Año ... Año ...; Final: 92,40%			
	Territorialización del indicador	Sí: X No: Nivel: Localidad Cuál?			
	Metodología de medición	TCB secundaria = (Personas entre 12 y 15 años matriculadas en educación secundaria /Población con edades entre 12 y 15 años) x 100			
	Fuentes de información	SITMA, C600			
	Días de rezago	30			
	Serie disponible	2015-2016-2017-2018			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Marcela Sáenz Muñoz			
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito			
	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación			
	Correo electrónico:	msaenz@educacionbogota.gov.co			
	Teléfono:	3241000 EXT 4209			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito			
Observaciones					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.2 Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.				
Información general	***Nombre del indicador***	Tasa de cobertura bruta en educación media			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El inidcador de resultado, sencuentra relacionado con los siguientes 4 productos: 2.2.1 Jóvenes en extraedad atendidos a través de estrategias educativas flexibles. 2.2.2. Jóvenes que se vinculan a la eduación formal por medio de estrategias de modelos de educación flexible en IED. 2.2.3. Estrategia de vinculación a educación formal certificada bajo un modelo pedagógico que esté acompañado de estímulos de corresponsalibilidad, dirigida a jóvenes con alto grado de emergencia social, en conflicto con la ley y jóvenes excluidos socialmente. 2.2.4 Jóvenes de colegios distritales en nivel de inglés B1 y B+ en resultados de Pruebas Saber 11.			
	Indicador del PDD	SI	***Código Meta***	95	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA			
	Programa (PDD)	INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD			
	Sector responsable	Educación	***Entidad***	Secretaría Distrital de Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	cretaría de Educación del Dist (Entidad)	(Entidad)	(Entidad)	
	Descripción del indicador	Con este eindicador se calcula la jóvenes con edades entre los 16 y 17 años que se encuentran matriculados en media			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	NA	**Meta ODS**	NA	
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,			
	Fórmula de cálculo	TCB media = (Matriculados en educación media/ Población con edades entre 16 y 17 años) x 100			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro X; Cuál? Tasa Toneladas; Habitantes; Estrategia Programas; Acuerdos Personas			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral Trimestral; Semestral Anual X			
	Linea Base (LB)	LB 82,30% — Fecha de LB 2018 — Fuente LB SITMA, C600			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2019 — Año Fin 2030			
	Metas	Año 1: 82,30% — Año 2: 82,30% — Año 3: 82,30% — Año 4: 82,30% — Año 5: 82,30% Año 6: 82,30% — Año 7: 82,30% — Año 8: 82,30% — Año 9: 82,30% — Año 10: 82,30% Año 11: 82,30% — Año 12: 82,30% — Año 13 — Año 14 — Año … Año … — Final: 82,30%			
	Territorialización del indicador	Sí: X — No — Nivel: Localidad — Cuál?			
	Metodología de medición	TCB media = (Personas entre 16 y 17 años matriculadas en educación secundaria /Población con edades entre 16 y 17 años) x 100			
	Fuentes de información	SITMA, C600			
	Días de rezago	30			
	Serie disponible	2015-2016-2017-2018			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Marcela Sáenz Muñoz			
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito			
	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación			
	Correo electrónico:	msaenz@educacionbogota.gov.co			
	Teléfono:	3241000 EXT 4209			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito			
Observaciones					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.3. Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.				
Información general	***Nombre del indicador***	Tasa de tránsito a la educación superior			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El indicador de resultado se encuentra relacionado con los siguientes dos productos: 2.3.1 Jornadas de socialización del Acuerdo distrital 670 de 2017, para promover aportes voluntarios a través de ICA que realizan personas jurídicas para fomentar el acceso a la educación superior en el marco de la corresponsabilidad social. 2.3.2 Estrategias de promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidas a los y las jóvenes.			
	Indicador del PDD	NO	***Código Meta***	NO	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO			
	Programa (PDD)	NO			
	Sector responsable	Educación	***Entidad***	Secretaría Distrital de Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	cretaría de Educación del Dist Entidad	Entidad	Entidad	
	Descripción del indicador	Corresponde al número de bachilleres que graduandosen el año inmediatametne anterior logran ingresar a programas de educación superior en el año siguiente a la culminación de la educación media			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	NO			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	NO			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de Calidad	**Meta ODS**	ampliar el número de jóvenes con formación técnica, tecnológica y universitaria	
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,			
	Fórmula de cálculo	Bachilleres que ingresan a programas de educación superior en el año siguiente a la culminación de la educación media / Bachilleres egresados en el año inmediatamente anterior * 100			
	Unidad de medida	Kilómetros ; Hectáreas ; Documento ; Otro X Toneladas ; Habitantes ; Estrategia ; Cuál? Tasa Programas ; Acuerdos Personas			
	Periodicidad de medición	Mensual ; Bimestral Trimestral ; Semestral Anual X			
	Línea Base (LB)	LB 53,80% ; Fecha de LB 2017 ; Fuente LB Ministerio de Educación nacional - SNIES			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2019 ; Año Fin 2030			
	Metas	Año 1: 55,30% ; Año 2: 55,30% ; Año 3: 55,80% ; Año 4: 56,30% ; Año 5: 56,80% Año 6: 57,30% ; Año 7: 57,80% ; Año 8: 58,30% ; Año 9: 58,80% ; Año 10: 59,30% Año 11: 59,80% ; Año 12: 60,30% ; Año 13 ; Año 14 ; Año ... Año ... ; Final: 60,30%			
	Territorialización del indicador	Sí ; No X ; Nivel: Ciudad ; Cuál?			
	Metodología de medición	(Jóvenes Bachilleres que ingresan a programas de educación superior en el año siguiente a la culminación de la educación media / Jóvenes Bachilleres egresados en el año inmediatamente anterior) * 100			
	Fuentes de información	Ministerio de Educación nacional - SNIES; 2017			
	Días de rezago	30			
	Serie disponible				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Marcela Sáenz Muñoz			
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito			
	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación			
	Correo electrónico:	msaenz@educacionbogota.gov.co			
	Teléfono:	3241000 EXT 4209			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito			
Observaciones					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.4 Jóvenes que reciben educación de calidad con acceso a tecnologías de información.				
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de matrícula oficial con conexión a internet (indicador ODS conpes)			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El inidcador de resultado se encuentra asociado con el siguinete producto: 2.4.1. Instituciones educativas con proyectos implentados sobre uso y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje.			
	Indicador del PDD	NO	***Código Meta***	NO	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO			
	Programa (PDD)	NO			
	Sector responsable	Educación	***Entidad***	Secretaría Distrital de Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad	Entidad	
	Descripción del indicador	Correponde a la proporcion de estudiantes que se encuentran matriuclados en instituciones educativas oficiales que cuentan con conexión a internet			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	NO			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	NO			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	NO	**Meta ODS**	NO	
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,			
	Fórmula de cálculo	Estudiantes de instituciones educativas oficiales con conexión a internet / Estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales por cien.			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: X; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál? Porcentaje			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X			
	Linea Base (LB)	LB: 100,00%	Fecha de LB: 2018	Fuente LB: Secretaria de Educación	
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.019	Año Fin: 2.030		
	Metas	Año 1: 100%; Año 2: 100%; Año 3: 100%; Año 4: 100%; Año 5: 100% Año 6: 100%; Año 7: 100%; Año 8: 100%; Año 9: 100%; Año 10: 100% Año 11: 100%; Año 12: 100%; Año 13; Año 14; Año … Año …; Final: 100%			
	Territorialización del indicador	Sí: X; No; Nivel: Colegio; Cuál?			
	Metodología de medición	(Estudiantes de instituciones educativas oficiales con conexión a internet / Estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales) X100			
	Fuentes de información	Secretaria de Educación			
	Días de rezago	30			
	Serie disponible	2015-2016-2017-2018			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Marcela Sáenz Muñoz			
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito			
	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación			
	Correo electrónico:	msaenz@educacionbogota.gov.co			
	Teléfono:	3241000 EXT 4209			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito			
Observaciones					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.5 Instituciones Educativas Oficiales que fomentan en los y las jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural				
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de IED Oficiales que fomentan en los jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural.			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El inidcador de resultado se encuentra asociado con el siguinete producto: 2.5.1 Instituciones educativas distritales IED con jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad.			
	Indicador del PDD	NO	***Código Meta***	NO	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO			
	Programa (PDD)	NO			
	Sector responsable	Educación	***Entidad***	Secretaría Distrital de Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad	Entidad	
	Descripción del indicador	Proporción de estudiantes de IED oficiales que participan de programas y/o actividades que fomenta en los jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural, frente al total de IED			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	NO			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	NO			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de Calidad	**Meta ODS**	ampliar el número de jóvenes con formación técnica, tecnológica y universitaria	
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,			
	Fórmula de cálculo	Número de IED oficiales que realizan acciones para fomentar en los jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural/ Total de IED oficiales			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: X; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? Porcentaje; Programas; Acuerdos; Personas			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X			
	Línea Base (LB)	LB: 33,00%; Fecha de LB: 2018; Fuente LB: Secretaria de Educación			
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.019; Año Fin: 2.030			
	Metas	Año 1: 32,16%; Año 2: 32,16%; Año 3: 32,16%; Año 4: 32,16%; Año 5: 32,16% Año 6: 32,16%; Año 7: 32,16%; Año 8: 32,16%; Año 9: 32,16%; Año 10: 32,16% Año 11: 32,16%; Año 12: 32,16%; Año 13: 0%; Año 14; Año ... Año ...; Final: 32,16%			
	Territorialización del indicador	Sí: X; No; Nivel: Colegio; Cuál?			
	Metodología de medición	(Número de IED oficiales que realizan acciones para fomentar en los jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural/ Total de IED oficiales)x 100			
	Fuentes de información	2018 Secretaria de Educación			
	Días de rezago	30			
	Serie disponible				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Marcela Sáenz Muñoz			
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito			
	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación			
	Correo electrónico:	msaenz@educacionbogota.gov.co			
	Teléfono:	3241000 EXT 4209			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito			
Observaciones					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.6. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación media .				
Información general	***Nombre del indicador***	Tasa de deserción intranual en la educación media en el sector oficial			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	2.7. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación media para fortalecer sus competencias y habilidades para su desarrollo personal.			
	Indicador del PDD	NO	***Código Meta***	NO	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA			
	Programa (PDD)	INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD			
	Sector responsable	Educación	***Entidad***	Secretaría Distrital de Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	cretaría de Educación del Dist (Entidad)	(Entidad)	(Entidad)	
	Descripción del indicador	El indicador de resultado se encuentra asociados a los dos siguientes productos: 2.6.1. Jornadas de trabajo con la comunidad educativa que fortalezcan la relación entre la familia y la escuela. 2.6.2. Instituciones educativas distritales Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con acciones de equidad de genero y diversidad sexual.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de Calidad	**Meta ODS**	ampliar el número de jóvenes con formación técnica, tecnológica y universitaria	
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,			
	Fórmula de cálculo	Número de desertores en el periodo evaluado / matricula del periodo evaluado * 100			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: X; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? Tasa; Programas; Acuerdos; Personas			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X			
	Línea Base (LB)	LB: 1,55%	Fecha de LB: 2017	Fuente LB: Ministerio de Educación nacional - SNIES	
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019	Año Fin: 2030		
	Metas	Año 1: 1,53; Año 2: 1,53; Año 3: 1,53; Año 4: 1,53; Año 5: 1,53 Año 6: 1,53; Año 7: 1,53; Año 8: 1,53; Año 9: 1,53; Año 10: 1,53 Año 11: 1,53; Año 12: 1,53; Año 13; Año 14; Año … Año …; Final: 1,53			
	Territorialización del indicador	Sí: X; No; Nivel: Localidad; Cuál?			
	Metodología de medición	Número de desertores en el periodo evaluado / matricula del periodo evaluado * 100			
	Fuentes de información	Ministerio de Educación nacional - SNIES			
	Días de rezago	30			
	Serie disponible	2015-2016-2017-2018			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Marcela Sáenz Muñoz			
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito			
	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación			
	Correo electrónico:	msaenz@educacionbogota.gov.co			
	Teléfono:	3241000 EXT 4209			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito			
Observaciones					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.7 Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria .	
Información general	***Nombre del indicador***	Deserción por cohorte universitaria
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El indciador de resultado se ecnuentra asociados a los siguinetes 3 productos: 2.7.1. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con estrategias ofrecidas por instituciones de educación superior y el SENA, entre otras. 2.7.2. Jornadas de gestión con Instituciones de Educación Superior en articulación con ICETEX en el marco del subsistema Distrital de Educación Superior para promover acciones de permanencia universitaria. 2.7.3 Sistema de Seguimiento a Egresados actualizado, con información por localidad, institución educativa y jóvenes, orientado para toda la comuniad
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta*** — N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NA
	Programa (PDD)	NA
	Sector responsable	Educación — ***Entidad*** — Secretaría Distrital de Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	Calcula la proporción de estudiantes matriculados que logra cursar todos los niveles requeridos para culminar la educacion universitaria
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	NA
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	NA
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	NA — **Meta ODS** — NA
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,
	Fórmula de cálculo	Número acumulado de estudiantes de una cohorte que no ha registrado matrícula por dos o más períodos consecutivos en un programa académico de una Institución de educación superior hasta un semestre determinado / primíparos de esa cohorte * 100
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro X; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? Porcentaje; Programas; Acuerdos; Personas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual X
	Línea Base (LB)	LB 45,20% — Fecha de LB 2015 — Fuente LB Ministerio de Educación nacional - SNIES
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.019 — Año Fin 2.030
	Metas	Año 1: 53,69%; Año 2: 45,18%; Año 3: 45,17%; Año 4: 45,16%; Año 5: 45,15% Año 6: 45,14%; Año 7: 45,13%; Año 8: 45,12%; Año 9: 45,11%; Año 10: 45,10% Año 11: 45,09%; Año 12: 45,08%; Año 13; Año 14; Año … Año … ; Final: 45,08%
	Territorialización del indicador	Sí; No X — Nivel: ciudad — Cuál?
	Metodología de medición	Número acumulado de estudiantes de una cohorte que no ha registrado matrícula por dos o más períodos consecutivos en un programa académico de una Institución de Educación superior universitaria hasta un semestre determinado / primíparos de esa cohorte * 100
	Fuentes de información	Ministerio de Educación Nacional - SNIES
	Días de rezago	30
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Marcela Sáenz Muñoz
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito
	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación
	Correo electrónico:	msaenz@educacionbogota.gov.co
	Teléfono:	3241000 EXT 4209
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 3.1. Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores	
Información general	***Nombre del indicador***	Jóvenes que acceden al mercado laboral a través de la Agencia Pública de Empleo del Distrito.
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado de acceso a mercado laboral de jóvenes se encuentra asociado a cinco indicadores de producto relacionados a continuación: 3.1.1.Jovenes remitidos por los programas de Empleo de la SDDE. 3.1.2.Jovenes formados en competencias blandas y transversales que complementen la oferta de los centros de empleo autorizados, con especial atención a la población diferencial, en riesgo y vulnerabilidad. 3.1.3. Jóvenes que participan en programas de cierres de brechas 3.1.4 Estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial, que contenga el desarrollo de formación técnica en competencias laborales y posibilite la inserción laboral formal de jóvenes. 3.1.5 Estrategia de orientación Socio Ocupacional y acompañamiento socioemocional con especial atención en jóvenes que ya no se encuentran en el sistema educativo y otros entornos relacionales, que les permita la toma de decisiones informadas sobre sus trayectorias y proyectos de vida.
	Indicador del PDD	Si — ***Código Meta*** 122
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	N/A
	Sector responsable	Desarrollo económico — ***Entidad*** Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SDDE (Entidad) — Entidad — Entidad
	Descripción del indicador	Hace referencia al aumento esperado en el acceso de los jóvenes al mercado laboral, a traves de diferentes politcas activas de empleo que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico lidera, el objetivo es mejorar el funcionamiento de mercado laboral ampliando las posibilidades de acceso a través de intervenciones a la medida que permitan un emparejamiento de la oferta y la demanda.
Medición	***Enfoque***	poblacional; diferencial
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X
	Línea Base (LB)	LB: 25% — Fecha de LB: 2.018 — Fuente LB: Registro SUIM/OAP/SDDE, 2018
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020 — Año Fin: **2030**
	Metas	Año 1: 25% — Año 2: 27% — Año 3: 28% — Año 4: 30% — Año 5: 31% — Año 6: 33% — Año 7: 35% — Año 8: 36% — Año 9: 37% — Año 10: 38% — Año 11: 39 — Año 12 — Año 13 — Año 14 — Año … — Año …: Final 2030: **39%**
	Territorialización del indicador	Si; No: X — Nivel: — Cúal?
	Metodología de medición	Se tomó como base la sumatoria de jóvenes remitodos a procesos de empleo de empleo, formados en competencias blandas que participaron en programa de cierre de brechas de la SDEE y se dividió en total de jóvenes resgitrados en el Agencia de Empleo del Distrito por cien. Lo anterior con el fin de calcular el porcentaje de acceso al mercado laboral de los jóvenes que se atienden a través de la políticas activas de empleo que lidera la SDDE; la linea base corresponde al periodo 2017- 2018. Para el calculo proyectado, se toma el total de jóvenes que acceden al mercado laboral a través de las diferentes programas de la APE; se divide entre el total de la proyección de jóvenes que acceden al mercado laboral a través de las diferentes programas de la APE, el resultado debe ser el número de jóvenes que acceden a la oferta laboral de la entidad desde la Agencia Pública de Empleo de la SDDE
	Fuentes de información	Registro SUIM/OAP/SDDE
	Días de rezago	10
	Serie disponible	2017, 2018
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Oscar Sánchez Casas
	Cargo:	Subdirector de empleo y formación
	Entidad:	Secretaría de Desarrollo Económico
	Dependencia:	Subdirección de empleo y formación
	Correo electrónico:	osanchez@desarrolloeconomico.gov.co
	Teléfono:	3693777 ext. 166
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Pedro José Portilla
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Desarrollo Económico
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 3.2 Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento.										
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden a la oferta de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento de la SDDE									
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado proporción de jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento se encuentra asociado a seis indicadores de producto relacionados a continuación: 3.2.1. Emprendimientos/unidades productivas/empresas de jóvenes fortalecidas a través de la atención y articulación de ofertas institucionales desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial. 3.2.2. Participacion en talleres de formación que permitan desarrollar y fortalecer habilidades emprendedoras a través de metodologías innovadoras. 3.2.3. Participacion en talleres de formación en planeación y educación financiera. 3.2.4. Participacion en ferias a nivel local y distrital, que permitan la articulación con modelos y procesos para fortalecer emprendimientos como las industrias creativas y clúster culturales de las y los jóvenes. 3.2.5. Unidades productivas de jovenes que logran financiamiento a través de productos liderados o apoyados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico 3.2.6. Organizaciones, colectivos o jóvenes emprendedores atendidos en programas de emprendimiento, talleres de formación y fortalecimiento									
Indicador del PDD	NO		***Código Meta***	NO						
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO									
Programa (PDD)	NO									
Sector responsable	Desarrollo Económico			***Entidad***	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico					
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Desarrollo Económico Entidad		Entidad		Entidad					
Descripción del indicador	Hace referencia a que se debe procurar por mantener un porcentaje base de vinculación de los jóvenes en cada año, que entérminos de porcentaje se mantiene pero en magnitud aumenta. La idea es mejorar el acceso de los jóvenes a la oferta de servicios de la secretaría distrital de desarrollo economico del Distrito para, así mismo, mediante acompañamiento, mentoría, incubación, entre otras, facilitar sus procesos de emprendimiento y lograr vincularlos con mejores posibilidades al mercado de bienes y/o servicios de la ciudad.									
Enfoque	Poblacional-diferencial									
Unidad de medida	Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas			
	Hectáreas		Habitantes		Acuerdos					
	Documento		Estrategia							
	Otro		Cuál?		Porcentaje					
Periodicidad de medición	Mensual		Trimestral		Anual	X				
	Bimestral		Semestral							
Línea Base (LB)	LB	29%	Fecha de LB	2018	Fuente LB	Registro SUIM/OAP/SDDE, 2018				
Año inicio - Año fin	Año inicio	2020	Año Fin	**2030**						
Metas	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	40%		40%		40%		40%		40%	
	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
	40%		40%		40%		40%		40%	
	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año …	
	40%									
	Año …		Final							
			40%	40%						
Territorialización del indicador	Sí	No	Nivel:		Cúal?					
		X								
Metodología de medición	(Número de jóvenes que acceden a la oferta de servicios de emprendimiento / total de personas que accede a la oferta de servicios de emprendimiento de la entidad)*100									
Fuentes de información	Registro SUIM/OAP/SDDE									
Días de rezago	10									
Serie disponible	2017; 2018									
Nombre funcionario:	Angelica segura									
Cargo:	Subdirector de Emprendimiento y Negocios									
Entidad:	Secretaría de Desarrollo Económico									
Dependencia:	Subdirección de Emprendimiento y Negocios									
Correo electrónico:	aseguraz@desarrolloeconomico.gov.co									
Teléfono:	3693777 ext. 176									
Nombre funcionario	Pedro José Portilla									
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación									
Entidad	Secretaría de Desarrollo Económico									

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 4.1									
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de personas con consulta del joven								
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	Porcentaje de Empresas administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) que cuentan con programas de salud para jóvenes de Bogotá- Porcentaje de servicios de salud prestados por la EAPB con el enfoque de la guía metodológica a jóvenes- Número de jóvenes que participan en los procesos de participación social en la ciudad - Porcentaje de instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Porcentaje de centros penitenciarios con acciones permanentes y continuas del (PIC) para jovenes de 18 a 28 años, con especial enfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental - Porcentaje del instituciones del IDIPRON con acciones permanentes y continuas del PIC.								
	Indicador del PDD	No aplica		***Código Meta PDD***		No aplica				
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica								
	Programa (PDD)	No aplica								
	Sector responsable	Salud				***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad		Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- Red de Prestadores de Servicios de Salud, Secretaría de Educación Entidad		Instituciones Prestadoras de Salud Entidad	NOTA: También estarán todos las entidades públicas para la difusión del programa de salud para jóvenes.			
	Descripción del indicador	La Resolución 4505 del 2012 establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de detección temprana y protección específica con el fin de gestionar el riesgo individual en salud de ciertos grupos poblacionales. Medir el porcentaje de consulta de un joven por primera vez (en el año en el rango de edad de 10 a 29 años) es relevante para verificar el acceso integral a los servicios de salud. Se medirá a través de los registros obligatorios que debe reportar cada EAPB ante el Ministerio de Salud.y así poder establecer si el joven cuenta con un servicio de salud de detección temprana y protección específica tal como lo plantea la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. La meta es aumentar el porcentaje de consulta en 9,54 puntos porcentuales. El resultado está ligado a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, consecuentemente también a la Resolución 3280 de 2018, dicha resolución esbosa que el monitoreo y evaluación se realizará mediante la información que se reporta en el marco de las Resoluciones 3374 de 2000, 4505 de 2012, 2175 de 2015 y las demás fuentes de información existentes y requeridas para dicho monitoreo, o las normas que las modifiquen o sustituyan. Sin embargo, la contingencia sanitaria por la COVID-19, ha afectado la población joven en temas educativos, laborales, y en salud. Las diversas situaciones que ha generado la pandemia sobre los servicios de salud, podrían limitar el acceso de jóvenes a diferentes servicios de salud de detección temprana y protección específica, perjudicando así el porcentaje de avance del porcentaje de consulta joven en el tiempo de pandemia y post pandemia.								
	Enfoque	Poblacional								
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Programas Acuerdos Personas Porcentaje								
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual x								
	Línea Base (LB)	LB N/A Fecha de LB N/A Fuente LB								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2020 Año Fin 2030								
	Metas	**Año 1** 23,30% **Año 2** 25,20% **Año 3** 26,63% **Año 4** 27,62% **Año 5** 28,85% **Año 6** 30,08% **Año 7** 31,31% **Año 8** 32,54% **Año 9** 32,54% **Año 10** 32,64% **Año 11** 32.84% **Año 12** **Año 13** **Año 14** **Año …** Año … **Final** 32,84%									
	Territorialización del indicador	Sí x No Nivel: Por Entidad Administradora de Planes de Beneficios (Lugar donde se presto el servicio de salud de detección temprana y protección específica) Cúal?								
	Metodología de medición	Sumatoria de consultas por primera vez en el año de un joven de 10 a 29 años a un servicio de salud (información captada a través de SISPRO) dividido por el total de población joven de 10 a 29 años afiliada a la EAPB, multiplicado por la constante de 100 para establecer el porcentaje de atención.								
	Fuentes de información	Númerador :PEDT cruzado con BDUA Denominador: BDUA								
	Días de rezago	90								
	Serie disponible	2020								
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Martha Yolanda Ruiz Valdes								
	Cargo:	Directora de Provision de Servicios de Salud								
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud								
	Dependencia:	Dirección de Provision de Servicios de Salud								
	Correo electrónico:	myruiz@saludcapital.gov.co								
	Teléfono:	3649090								
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Gabriel Lozano Diaz								
	Cargo	Director de Planeación Sectorial								
	Entidad	Sector Salud								
Observaciones										

	FICHA TECNICA INDICADOR DE RESULTADO 4.2				
Información general	***Nombre del indicador***	Tasa de suicidios en población joven			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Número de visitantes que accedieron a la plataforma virtual, porcentaje de implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo en temas prioritarios de salud pública en jóvenes de bogotá, Porcentaje de implementación de estrategia de grupos de lideres escolares para la comunicación en salud en los colegios del Distrito Capital para la población joven de 14 a 18 años, Porcentaje de jóvenes atendidos en puntos de promoción de la salud y gestión integral del riesgo de Bogotá.			
	Indicador del PDD	No aplica	***Código Meta PDD***	No aplica	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica			
	Programa (PDD)	No aplica			
	Sector responsable	Salud	***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad / Entidad / Entidad			
	Descripción del indicador	El suicidio es una problemática en ascenso, sobre todo en jóvenes, que produce un gran impacto en el grupo social que rodea la víctima. El suicidio está influenciado por determinantes socieconómicos, familiares, conductuales etc. Medir las tasas de suicidio en la población joven es un indicador de resultado clave para observar el comportamiento de los eventos y también ver indirectamente acciones planteadas desde la política pública de juventud con productos que aportan a la salud mental del grupo etario. La contigencia sanitaria por la COVID-19 y las acciones dictadas para la mitigación de la misma, ha generado múltiples efectos en la salud mental de las personas, empero, aún no se podría determinar si la tasa de suicidio podría tener cambios sustanciales, aún más en este grupo etario. Por lo anterior, la proyección del indicador se centra en el mantenimiento del mismo.			
	Enfoque	Poblacional			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas; Tasa			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x			
	Línea Base (LB)	LB de 15 a 29 años: 7,7; Fecha de LB: 2018; Fuente LB: Numerador: Suicidios registrados por el			
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020; Año Fin: 2030			
	Metas	**Año 1** 7,70%; **Año 2** 7,70%; **Año 3** 7,70%; **Año 4** 7,70%; **Año 5** 7,70%; **Año 6** 7,70%; **Año 7** 7,70%; **Año 8** 7,70%; **Año 9** 7,70%; **Año 10** 7,70%; **Año 11** 7,70%; **FINAL** 7,70%			
	Territorialización del indicador	Si: x; No; Nivel: Localidad; Cúal?			
	Metodología de medición	Sumatoria de suicidios registrados en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa dividido por el total de población del grupo población joven, multiplicado por 100.000 habitatentes			
	Fuentes de información	Numerador: Suicidios registrados por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa (SIVELCE) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por INML_CF Denominador: Población DANE para el grupo de edad enunciado.			
	Días de rezago	120			
	Serie disponible	2020			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez			
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud			
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública			
	Correo electrónico:	ma1gonazalez@saludcapital.gov.co			
	Teléfono:	364 90 90 Ext: 9404			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	Gabriel Lozano Diaz			
	Cargo	Director de Planeación Sectorial			
	Entidad	Sector Salud			
Observaciones					

	FICHA TECNICA INDICADOR DE RESULTADO 4.3				
Información general	***Nombre del indicador***	Proporción de prevalencia de personas entre 14 a 28 años residentes en Bogotá que tuvieron consumo adictivo o problemático de SPA e ingresaron a tratamiento			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera progresiva en localidades priorizadas del distrito capital, con énfasis en jóvenes en alto grado de emergencia social, con consumo problemático de sustancias psicoactivas. Las acciones preventivas orientadas a impedir el decremento del promedio de la edad de inicio de consumo abusivo de SPA.			
	Indicador del PDD	No aplica	***Código Meta PDD***	No aplica	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica			
	Programa (PDD)	No aplica			
	Sector responsable	Salud	***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad / Entidad / Entidad			
	Descripción del indicador	El consumo de sustancias psicoactivas es un problema crítico y en ascenso, que trae complejas repercusiones en la salud pública. Los jóvenes son una población vulnerable a la problemática. La edad de inicio del consumo problematico de este tipo de sustancias se constituye en una medicion esencial que da cuenta tanto del pronostico de este tipo de consumo como de la probabilidad de su intervención oportuna orientada a reducir las secuelas del uso y abuso de psicoactivos. Medir la edad de inico del consumo problematico de sustancias psicoactivas es relevante para dar cuenta de las acciones dirigidas hacia la prevención universal, selectiva e indicada en el semgmento de población joven del Distrito Capital.			
	Enfoque	Poblacional			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas; Porcentaje			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x			
	Línea Base (LB)	LB: 14,7; Fecha de LB: 2019; Fuente LB: Numerador: Sistema de Vigilancia			
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020; Año Fin: 2030			
	Metas	**Año 1**: 14,7%; **Año 2**: 14,7%; **Año 3**: 14,7%; **Año 4**: 14,7%; **Año 5**: 14,7%; **Año 6**: 14,7%; **Año 7**: 14,7%; **Año 8**: 14,7%; **Año 9**: 14,7%; **Año 10**: 14,7%; **Año 11**: 14,7%; **Final**: 14,7%			
	Territorialización del indicador	Sí: x; No; Nivel: Localidad; Cúal?			
	Metodología de medición	Sumatoria de las edades de inicio de consumo de sustancias psicoactivas de los jóvenes con consumo problemático entre 14 y 28 años de edad que ingresaron a tratamiento por consumo problematico de psicoactivos durante el periodo anual correpondiente, dividido por el total de jóvenes entre los 14 y 28 años de edad que son captados através del VESPA .			
	Fuentes de información	**Numerador**: Sumatoria de las edades de inicio de consumo de sustancias psicoactivas de los jóvenes con consumo problemático entre 14 y 28 años de edad que ingresaron a tratamiento por consumo problematico de psicoactivos durante el periodo anual correpondiente - Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Abuso Sustancias - VESPA Denominador: Total de jovenes entre 14 y 28 con consumo abusivo de sustancias psicoactivas en el periodo anual correspondiente. Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Abuso Sustancias - VESPA			
	Dias de rezago	120			
	Serie disponible	2020			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez			
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud			
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública			
	Correo electrónico:	ma1gonzalez@saludcapital.gov.co			
	Teléfono:	364 90 90 Ext: 9404			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	Gabriel Lozano Diaz			
	Cargo	Director de Planeación Sectorial			
	Entidad	Sector Salud			
Observaciones					

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.1				
Información general	***Nombre del indicador***	Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Número de acciones cumplidas por los sectores que hacen parte del programa de promoción de derechos sexuales, reproductivos y de la maternidad y paternidad temprana al año.			
	Indicador del PDD	No aplica	***Código Meta PDD***	No aplica	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica			
	Programa (PDD)	No aplica			
	Sector responsable	Salud	***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad Entidad Entidad			
	Descripción del indicador	La fecundidad en la adolescencia es un fenómeno de grandes implicaciones al nivel personal y social, más aún cuando ocurre a edades tempranas. Los riesgos de salud, la deserción escolar, la pérdida de oportunidades de ingresos futuros, el rechazo familiar y social, las dificultades emocionales, físicas y aún financieras, son algunas de las consecuencias para la madre y el padre. Estimar el coeficiente de fecundidad temprana permite observar si al implementar el producto propuesto son capaces de tomar decisiones libres de presión social y comprender la responsabilidad que implica ser padre y madre (teniendo en cuenta que la relacional no es directa). El objetivo es disminuir las tasas de fecundidad temprana y se realizará en relación a los datos disponibles por el sistema de estadísticas vitales del DANE.			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Las tasas de fecundidad temprana pueden presentar aumentos por la contigencia que vive la ciudad en cuanto a la migración venezolana. Se hace la salvedad que los indicadores evidencian el cumplimiento del resultado de política pública, sin embargo, son indicadores que están sujetos a otros determinantes sociales que no están intervenidos desde los productos planteados, por ende, la relación de aumento o disminución no es correlacional o directamente proporcional a las acciones realizadas. Por la contingencia sanitaria por la COVID-19, la tasa de fecundidad en jóvenes entre 15 a 19 años puede tener variaciones negativas o factor meseta , la principal razón es el confinamiento obligatorio y selectivo, que puede dificultar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, la transición demográfica y el efecto migratorio, son algunas condiciones que pueden afectar o paralizar el cumplimiento de la meta o disminución del indicador. Para finalizar, el indicador se cálcula de manera anual por ende los datos presentados son datos preliminares hasta el cierre definitivo de las bases de datos.			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	No aplica	**Meta ODS**	No aplica	
	Enfoque	Poblacional			
	Fórmula de cálculo	A. Numerador: Número de nacidos vivos de mujeres de 15 a 19 años. B. Denominador: Total de población de mujeres entre los 15 a 19 años. A. Población estándar:1000 mujeres			
	Unidad de medida	Kilómetros ; Toneladas ; Programas ; Personas Hectáreas ; Habitantes ; Acuerdos Documento ; Estrategia Otro ; Cuál? ; Tasa			
	Periodicidad de medición	Mensual ; Trimestral ; Anual x Bimestral ; Semestral			
	Línea Base (LB)	LB 34,61 ; Fecha de LB 2018 ; Fuente LB Númerador: Base de datos DANE-			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2020 ; Año Fin 2030			
	Metas	**Año 1** 35,4 ; **Año 2** 34,6 ; **Año 3** 32,8 ; **Año 4** 31,1 ; **Año 5** 29,5 **Año 6** 29,5 ; **Año 7** 29,5 ; **Año 8** 29,5 ; **Año 9** 29,5 ; **Año 10** 29,5 **Año 11** 29,5 ; **Año 12** ; **Año 13** ; **Año 14** ; **Año …** Año … **Final** 29,50%			
	Territorialización del indicador	SI x ; No ; Nivel: Localidad ; Cúal?			
	Metodología de medición	Sumatoria de nacidos vivos dividido por la proyeccion de población de mujeres que tienen entre 15 y 19 años multiplicado por 1000 mujeres en edad de fecundidad temprana			
	Fuentes de información	Númerador: Base de datos DANE- Sistema de Estadísticas Vitales Denominador: Población DANE de mujeres para el grupo de edad enunciado.			
	Días de rezago	120			
	Serie disponible	2020			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez			
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud			
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública			
	Correo electrónico:	ma1gonazalez@saludcapital.gov.co			
	Teléfono:	364 90 90 Ext: 9404			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	Gabriel Lozano Diaz			
	Cargo	Director de Planeación Sectorial			
	Entidad	Sector Salud			
Observaciones					

	FICHA TECNICA INDICADOR DE RESULTADO 4.5									
Información general	***Nombre del indicador***	Tasa de incidencia de VIH en jóvenes								
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Estrategia de promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos dirigidas a población adolescente y joven, en el marco del desarrollo de capacidades para la vivencia de una sexualidad, protegida, placentera, generadora de bienestar y salud. - Número de visitantes que accedieron a la plataforma de interaccion digital.								
	Indicador del PDD	No aplica	***Código Meta PDD***	No aplica						
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica								
	Programa (PDD)	No aplica								
	Sector responsable	Salud			***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá				
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad	Entidad	Entidad						
	Descripción del indicador	En los jóvenes, el riesgo de infección por el VIH está estrechamente relacionado con la edad de inicio de las relaciones sexuales. por ello, es fundamental según la Organización Mundial de la Salud aumentar el acceso a unos servicios de prevención integrales que incluyan intervenciones de educación para la prevención utilización de preservativos y otras acciones en pro de disminuir la infección por VIH. Siendo este el panorama, medir el porcentaje de incidencia en VIH en jóvenes es crucial para poder evidenciar en cierta medida el cumplimiento del resultado propuesto, el cual está orientado a tener jóvenes que disfrutan de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, de manera placentera, planeada y protegida. Se debe tener en cuenta que el efecto migratorio que actualmente vive la ciudad podría comprometer el resultado del indicador, también la contigencia sanitaria por la COVID-19, al limitar el acceso efectivo a servicios de salud, acciones colectivas en el marco de la prevención de la salud y demás circunstancias y efectos imprevistos que han resultado en el periodo de pandemia y post pandemia, podrían generar un aumento del indicador.								
	Enfoque	Poblacional								
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos Porcentaje	Personas					
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual x						
	Línea Base (LB)	LB 86,1	Fecha de LB 2018 Fecha de LB Fecha de LB	Fuente LB Númerador: Sistema de Vigilancia en						
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2020	Año Fin 2030							
	Metas	**Año 1** 86,1	**Año 2** 86,5	**Año 3** 87,0	**Año 4** 87,4	**Año 5** 87,8				
		Año 6 88,3	**Año 7** 88,7	**Año 8** 89,1	**Año 9** 89,5	**Año 10** 90,0				
		Año 11 90,4	**Año 12**	**Año 13**	**Año 14**	**Año …**				
		Año …	**Final** 90,4							
	Territorialización del indicador	Sí x	No	Nivel: Localidad	Cúal?					
	Metodología de medición	Sumatoria de casos nuevos de VIH residentes en Bogota registrados a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública dividido por el total de población joven proyectada por el DANE multiplicado por la constante 100.000								
	Fuentes de información	Númerador: Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA Denominador: Población DANE para el grupo de edad enunciado.								
	Días de rezago	120								
	Serie disponible	2020								
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez								
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública								
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud								
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública								
	Correo electrónico:	ma1gonazalez@saludcapital.gov.co								
	Teléfono:	364 90 90 Ext: 9404								
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	Gabriel Lozano Diaz								
	Cargo	Director de Planeación Sectorial								
	Entidad	Sector Salud								
Observaciones										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales					
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes que han recibido alguna formación artística				
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado de jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales se encuentra asociado a seis productos relacionados a continuación: 5.1.1 Estrategias comunicativas para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos , deportivos y de las iniciativas juveniles realizadas. 5.1.2 Jóvenes atendidos con el programa de apoyo profesionalización de artistas jóvenes. 5.1.3 Estimulos y apoyos otorgados a jóvenes artistas que fortalezcan y promueva sus procesos de creacion artística, las diferentes prácticas y sus expresiones creativas en las localidades. 5.1.4 Jóvenes atendidos en programas y contenidos de formación en apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas y actividad física, articulados al modelo pedagógico en los niveles de educación preescolar, básica y media. 5.1.5. Jóvenes atendidos en programas de formación y apreciación artística, cultural, patrimonial por fuera de los programas del sistema escolar. 5.1.6. Jóvenes vinculados a programas que fortalezcan y promuevan los procesos de creación artística por parte de colectivos y jóvenes entre las diferentes prácticas y expresiones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.				
Indicador del PDD	NO		***Código Meta PDD***	NO	
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO				
Programa (PDD)	NO				
Sector responsable	Cultura		***Entidad***	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	
Entidades involucradas en el	IDARTES (Entidad)	OFB (Entidad)	FUGA (Entidad)		
Descripción del indicador	Porcentaje de jóvenes que han recibido alguna formación artística, es tomada de encuesta bienal de culturas - 2017 pregunta 83. Teniendo en cuenta que la encuesta es aplicada cada dos años.				
Enfoque	Pobalcional				
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro X	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Porcentaje	Programas Acuerdos	Personas	
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual X		
Línea Base (LB)	LB 6,40%	Fecha de LB 2015	Fuente LB (Encuesta Bienal de Culturas, pregunta 83)		
Año inicio - Año fin	Año inicio 2020	Año Fin **2030**			
Metas	Año 1: 9,40%	Año 2: 10,40%	Año 3: 11,40%	Año 4: 12,40%	Año 5: 13,40%
	Año 6: 14,40%	Año 7: 15,40%	Año 8: 16,40%	Año 9: 17,40%	Año 10: 18,40%
	Año 11: 19,40%	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...
	Año ...	Final: 19,40%			
Territorialización del indicador	Sí: x	No	Nivel: Localidad	Cúal?	
Metodología de medición	A partir de la cifra que brinda la encuesta bienal de culturas 2017 de promedio de jóvenes que han recibido alguna formación artística, los cuales son datos de resultado de número de personas que responden y su respuesta a la pregunta, se toman todas las opciones, y se formula el indicado: Número de jóvenes que estudiaron una actividad como oficio, profesión, o es parte de su trabajo y que la realizaron en los últimos 12 meses/Total de jóvenes que practican alguna actividad artística*100				
Fuentes de información	(Encuesta Bienal de Culturas, pregunta 83)				
Dias de rezago	0				
Serie disponible	2014-2017				
Nombre funcionario:	Daniel Eduardo Mora Castañeda				
Cargo:	Director de Planeación				
Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte				
Dependencia:	OAP				
Correo electrónico:	daniel.mora@scrd.gov.co				
Teléfono:	327 48 50 Ext.: 679				
Nombre funcio					
Cargo					
Entidad					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 5.2. Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones				
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes que realizan alguna actividad artística al mes			
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado de jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias se encuentra asociado a dos productos relacionados a continuación: 5.2.1 Actividades artísticas, culturales, y patrimoniales recreativas y deportivas focalizadas para la población joven realizadas. 5.2.2 Espacios interetnicos e intergeneraional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos étnicos implementados.			
Indicador del PDD	**NO**	***Código Meta PDD***	**NO**	
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO			
Programa (PDD)	**NO**			
Sector responsable	Cultura	***Entidad***	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	
Entidades involucradas en el	IDPC (Entidad)	Secretaría Distrital de Gobierno SAE (Entidad)	(Entidad)	
Descripción del indicador	Porcentaje de jóvenes que realizan alguna actividad artística al mes, es tomada de Encuesta bienal de culturas - 2017. Teniendo en cuenta que la encuesta es aplicada cada 2 años.			
Enfoque	Poblacional			
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: X; Cuál?: Porcentaje Toneladas; Habitantes; Estrategia Programas; Acuerdos Personas			
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral Trimestral; Semestral Anual: X			
Linea Base (LB)	LB: 28,30% Fecha de LB: 2017 Fuente LB: Encuesta Bienal de Culturas – Procesamiento hecho por SDCRD			
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020 Año Fin: **2030**			
Metas	Año 1: 32,30% Año 2: 34,30% Año 3: 36,30% Año 4: 38,30% Año 5: 40,30% Año 6: 42,30% Año 7: 44,30% Año 8: 46,30% Año 9: 48,30% Año 10: 50,30% Año 11: 52,30% Año 12 Año 13 Año 14 Año … Año … : Final: 52,30%			
Territorialización del indicador	SÍ: x; No Nivel: Localidad Cúal?			
Metodología de medición	A partir de la cifra que brinda la encuesta bienal de culturas 2017 de promedio de jóvenes que realizan alguna actividad artística al mes , los cuales son datos de resultado de número de personas que responden y su respuesta a la pregunta, se toman todas las opciones, y se formula el indicador: Número de jóvenes que realizan alguna actividad artística/total de jóvenes que residen en BogotáX100			
Fuentes de información	Encuesta Bienal de Culturas – Procesamiento hecho por SDCRD 2017			
Dias de rezago	0			
Serie disponible	2015-2017			
Nombre funcionario:	Daniel Eduardo Mora Castañeda			
Cargo:	Director de Planeación			
Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte			
Dependencia:	OAP			
Correo electrónico:	daniel.mora@scrd.gov.co			
Teléfono:	327 48 50 Ext.: 679			
Nombre funcio				
Cargo				
Entidad				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 5.3. Jóvenes con hábitos de lectura					
Nombre del indicador	Promedio de libros leidos por jóvenes al año				
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado de jóvenes con hábitos de lectura se encuentra asociado a producto relacionado a continuación: 5.3.1 Acciones para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigido a jóvenes.				
Indicador del PDD	NO		***Código Meta PDD***	NO	
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO				
Programa (PDD)		NO			
Sector responsable	Cultura		***Entidad***	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	
Entidades involucradas en el	IDARTES Entidad	Entidad	Entidad		
Descripción del indicador	Promedio de libros leidos por jóvenes al año, es tomada de Encuesta bienal de culturas pregunta 87 - 2017. Teniendo en cuenta que la encuesta es aplicada cada dos años.				
Enfoque	Poblacional				
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro X Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Número Programas Acuerdos Personas				
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual X				
Línea Base (LB)	LB 5 Fecha de LB 2017 Fuente LB Promedio de libros leídos por jóvenes al año. 2017 (Encuesta Bienal de Culturas, pregunta 87): 5 libros al año.				
Año inicio - Año fin	Año inicio 2020 Año Fin **2030**				
Metas	Año 1: 5 Año 2: 5 Año 3: 5 Año 4: 5 Año 5: 6 Año 6: 6 Año 7: 6 Año 8: 6 Año 9: 7 Año 10: 7 Año 11: 7 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... Año ... Final: 7				
Territorialización del indicador	Sí: x No Nivel: Localidades Cúal?				
Metodología de medición	A partir de la cifra que brinda la encuesta bienal de culturas 2017 de promedio de Jóvenes con hábitos de lectura se formula el indicador: Sumatoria leída de libros al año por jóvenes/Total de jóvenes				
Fuentes de información	Encuesta Bienal de Culturas, 2017				
Días de rezago	0				
Serie disponible	2017,2015				
Nombre funcionario:	Daniel Eduardo Mora Castañeda				
Cargo:	Director de Planeación				
Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte				
Dependencia:	OAP				
Correo electrónico:	daniel.mora@scrd.gov.co				
Teléfono:	327 48 50 Ext.: 679				
Nombre funcio					
Cargo					
Entidad					

FICHA TECNICA INDICADOR DE RESULTADO 5.4. Jóvenes satisfechos con actividades recreativas y deportivas en sus territorios.												
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos o muy satisfechos con las actividades deportivas y recreativas en su barrio											
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de	El indicador del resultado de jóvenes con capacidades y espacios para practicar actividades recreativas y deportivas se encuentra asociado a un producto relacionado a continuación: 5.4.1. Jóvenes vinculados a jornadas recreativas, deportivas, en los parques y escenarios de las localidades, que promuevan el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables y el cuidado del ambiente, con enfoques de género, diferencial y poblacional.											
Indicador del PDD	NO		***Código Meta PDD***	NO								
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO											
Programa (PDD)				NO								
Sector responsable	Cultura			***Entidad***	IDRD							
Entidades involucradas en el	Entidad		Entidad		Entidad							
Descripción del indicador	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos o muy satisfechos con las actividades deportivas y recreativas en su barrio es tomada de Encuesta bienal de culturas procesamiento hecho por SDCRD - 2017. Teniendo en cuenta que la encuesta es aplicada cada dos años.											
Enfoque	Poblacional											
Unidad de medida	Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas					
	Hectáreas		Habitantes		Acuerdos							
	Documento		Estrategia									
	Otro	X	Cuál?	Porcentaje								
Periodicidad de medición	Mensual		Trimestral		Anual	X						
	Bimestral		Semestral									
Linea Base (LB)	LB	42%	Fecha de LB	2017	Fuente LB	Encuesta Bienal de Culturas – Procesamiento hecho por SDCRD						
Año inicio - Año fin	Año inicio	2020	Año Fin	**2030**								
Metas	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5			
	48%		55%		58%		61%		64%			
	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10			
	68%		70%		74%		77%		81%			
	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año ...			
	83%											
	Año ...		Final									
			83%									
Territorialización del indicador	Sí	No	Nivel:		Localidad		Cúal?					
	x											
Metodología de medición	A partir de la cifra que brinda la encuesta bienal de culturas 2017 de proporción de jóvenes que práctican actividades recreativas o deportivas por lo menos una vez al mes, se formula el indicador: Número de jóvenes que están satisfechos o muy satisfechos con las actividades deportivas y receativas en su barrio/Total de jóvenesX100											
Fuentes de información	Encuesta Bienal de Culturas, 2017											
Dias de rezago	0											
Serie disponible	2015,2017											
Nombre funcionario:	Daniel Eduardo Mora Castañeda											
Cargo:	Director de Planeación											
Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte											
Dependencia:	OAP											
Correo electrónico:	daniel.mora@scrd.gov.co											
Teléfono:	327 48 50 Ext.: 679											
Nombre funcio												
Cargo												
Entidad												

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 5.5. Jóvenes que realizan actividades deportivas				
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes que practica algún deporte.			
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado de Jóvenes con prácticas deportivas se encuentra asociado a un producto relacionado a continuación: 5.5.1. Jóvenes vinculados a procesos de formación deportiva en los barrios, con el apoyo del gobierno distrital y la empresa privada, con especial atención de jóvenes de las poblaciones diferenciales, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.			
Indicador del PDD	NO		***Código Meta***	NO
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO			
Programa (PDD)		NO		
Sector responsable	Cultura		***Entidad***	IDRD
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad	Entidad	
Descripción del indicador	El porcentaje de jóvenes que practica algún deporte, es tomada de Encuesta bienal de culturas procesamiento hecho por SDCRD - 2017. Teniendo en cuenta que la encuesta es aplicada cada dos años.			
Enfoque	Poblacional			
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro X; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? Porcentaje; Programas; Acuerdos; Personas			
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual X			
Línea Base (LB)	LB 51%	Fecha de LB 2017	Fuente LB Encuesta Bienal de Culturas – Procesamiento hecho por SDCRD	
Año inicio - Año fin	Año inicio 2020	Año Fin **2030**		
Metas	Año 1: 52% / Año 2: 54% / Año 3: 55% / Año 4: 56% / Año 5: 57% Año 6: 58% / Año 7: 59% / Año 8: 61% / Año 9: 62% / Año 10: 63% Año 11: 64% / Año 12 / Año 13 / Año 14 / Año … Año … / Final: 64%			
Territorialización del indicador	Sí: x; No; Nivel: Localidad; Cúal?			
Metodología de medición	A partir de la cifra que brinda la encuesta bienal de culturas 2017 de porcentaje de jóvenes que practica algún deporte, se formula el indicador: Número de jóvenes que práctican algún deporte /Total de jóvenes X100			
Fuentes de información	Encuesta Bienal de Culturas, 2017			
Días de rezago	0			
Serie disponible	2015,2017			
Nombre funcionario:	Daniel Eduardo Mora Castañeda			
Cargo:	Director de Planeación			
Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte			
Dependencia:	OAP			
Correo electrónico:	daniel.mora@scrd.gov.co			
Teléfono:	327 48 50 Ext.: 679			
Nombre funcionario				
Cargo				
Entidad				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 6.1 Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal.										
Nombre del indicador	Tasa de lesiones personales en jóvenes 18-28 años por cada 100.000 habitantes de jóvenes entre los 18-28 años									
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado de Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal se encuentra asociado a cuatro productos relacionados a continuación: 6.1.1 Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de prevención de violencias y conflictos que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos. 6.1.2. Jóvenes atendidos en la estrategia de prevención del delito juvenil. 6.1.3. Personal policial adscrito a la MEBOG formados en el programa de fortalecimiento a entidades de seguridad. 6.1.4. Jóvenes de los sectores LGTBI atendidos con la Ruta de atención y prevención.									
Indicador del PDD	NO		***Código Meta PDD***	NO						
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO									
Programa (PDD)	NO									
Sector responsable	Seguridad			***Entidad***	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia					
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Gobierno Entidad		Secretaría de Integración Social Entidad							
Descripción del indicador	Relación que existe entre el número de casos de lesiones personales en jóvenes entre 18-28 años ocurridos en un año de referencia y la cantidad total de población de jóvenes en ese rango de edad.									
Enfoque	Poblacional									
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro x		Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Tasa		Programas Acuerdos		Personas			
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual x					
Línea Base (LB)	LB 473.5		Fecha de LB 2018		Fuente LB Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA)					
Año inicio - Año fin	Año inicio 2020		Año Fin 2030							
Metas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5					
	473,50	459,50	452,50	44,50	438,50					
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10					
	431,50	424,50	417,5	410,50	403,50					
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año …					
	396,50									
	Año …	Final								
		396,50								
Territorialización del indicador	Sí x	No	Nivel: Localidades		Cúal?					
Metodología de medición	(número de casos de lesiones personales en jóvenes entre 18-28 años/población total de jóvenes entre 18-28 años) * 100.000									
Fuentes de información	SPOA									
Dias de rezago	10									
Serie disponible	Enero 01 de 2018									
Nombre funcionario:	Lorena del Pilar Caro									
Cargo:	Jefe de Oficina de Analisis de Información y Estudios Estrategicos									
Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia									
Dependencia:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia									
Correo electrónico:	lorena.caro@scj.gov.co									
Teléfono:	(571) 3779595									
Nombre funcionari										
Cargo										
Entidad										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 6.2. Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenzas de vinculación o instrumentalización				
Nombre del indicador	Tasa por 100.000 habitantes de jóvenes entre los 14 y 17 años en el SRPA			
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	La reducción de la incidencia de comisión de delitos en jovenes requiere una estrategia multidimensional que vincula diferentes etapas de la prevención que vincula temas de seguridad, convivencia y justicia. Así, con los productos propuestos se espera reducir la tasa de ingreso de jovenes al Sistema de Responsabilidad para Adolecentes por cada 100.000 jovenes. El indicador de resultado esta asociado a los 3 siguientes productos: 6.2.1. Actividades del plan de acción del programa de entornos protectores implementadas. 6.2.2. Adolescentes y jóvenes atendidos integralmente en procesos pedagogicos a partir de su vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, SRPA, y hasta la fase de posegreso, basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, enfoque diferencial y justicia juvenil restaurativa, con la participación y apoyo de sus familias. 6.2.3. Unidades de atención territorial del programa de Justicia Juvenil Restaurativa implementadas			
Indicador del PDD	Si	***Código Meta***	341	
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA			
Programa (PDD)			NO	
Sector responsable	Seguridad	***Entidad***	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	
Entidades involucradas en el cumplimiento del	Entidad	Entidad		
Descripción del indicador	El inidicador registra el número de jovenes que entran al sistema de Responsabilidad penal sobre el numero total de jovenes en la ciudad.			
Enfoque	Poblacional			
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? Tasa; Programas; Acuerdos; Personas			
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual x			
Línea Base (LB)	LB 1.095; Fecha de LB 2018; Fuente LB ICBF			
Año inicio - Año fin	Año inicio 2020; Año Fin 2030			
Metas	Año 1: 1.079; Año 2: 1.062; Año 3: 1.046; Año 4: 1.029; Año 5: 1.013 Año 6: 997; Año 7: 980; Año 8: 964; Año 9: 947; Año 10: 931 Año 11: 931; Año 12; Año 13; Año 14; Año ... Año ...; Final: 931			
Territorialización del indicador	Sí: x; No; Nivel: Localidades; Cúal?			
Metodología de medición	Registro de adolescentes que ingresan al SRPA comparado con el calculo poblacional preparado por la Oficina de Analisis de Información y Estudios Estrategicos. El cálculo se realiza de acuerdo con la medición sugerida del indicador de resultado: (Número de adolescentes vinculados al SRPA /Población entre 14 y 17 años de edad)*100.000			
Fuentes de información	SDSCJ, ICBF			
Dias de rezago	10			
Serie disponible	Enero 01 de 2018			
Nombre funcionario:	Lorena del Pilar Caro			
Cargo:	Jefe de Oficina de Analisis de Información y Estudios Estrategicos			
Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia			
Dependencia:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia			
Correo electrónico:	lorena.caro@scj.gov.co			
Teléfono:	(571) 3779595			
Nombre funcionario				
Cargo				
Entidad				

FICHA TECNICA INDICADOR DE RESULTADO 6.3. Jóvenes con entornos familiares seguros					
Nombre del indicador	Tasa de violencia intrafamiliar				
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado de jóvenes con entornos familiares seguros, se encuentra asociado a un indicador de producto relacionado a continuación: 6.3.1. Jóvenes que participan de la Estrategia de prevención de violencia intrafamiliar.				
Indicador del PDD	NO		***Código Meta***	NO	
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO				
Programa (PDD)	Estrategia de Prevención de Violencia Intrafamiliar Sexual				
Sector responsable	Social		***Entidad***	Secretaría Distrital de Integración Social	
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	etaria distrital de integración s Entidad		Entidad	Entidad	
Descripción del indicador	Tasa de violencia intrafamiliar , medida anualmente con fuente Sistema de Identificación de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración, basados en el número de casos de jóvenes 18-28 años que víctimas de VIF/Total de jóvenes que residen en Bogotá*100.000				
Enfoque	Pobalcional - diferencial -				
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro X	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Tasa	Programas Acuerdos	Personas	
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual X		
Línea Base (LB)	LB 270	Fecha de LB dic-18	Fuente LB Sistema de Identificación de Beneficiarios		
Año inicio - Año fin	Año inicio 2020	Año Fin 2030			
Metas	Año 1: 242 Año 2: 235 Año 3: 229 Año 4: 223 Año 5: 218 Año 6: 212 Año 7: 206 Año 8: 201 Año 9: 196 Año 10: 190 Año 11: 185 Año 12 Año 13 Año 14 Año … Año … Final: 185				
Territorialización del indicador	Sí No X	Nivel: Otro	Cúal?		
Metodología de medición	número de casos de jóvenes 18-28 años víctimas de VIF/Total de jóvenes que residen en Bogotá*100.000				
Fuentes de información	Sistema de Identificación de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración.				
Dias de rezago	1 mes				
Serie disponible	2017,2018				
Nombre funcionario:	Aleyda Gómez Pinilla				
Cargo:	Líder Área de Prevención Suddirección Familia				
Entidad:	Secretaría de Integración Social				
Dependencia:	Prevención				
Correo electrónico:	acgomez@sdis.gov.co				
Teléfono:	Liliana Pulido Villamil				
Nombre funcionario	Directora dirección análasis y diseño estratégico				
Cargo	Secretaría Distrital de Integración Social				
Entidad					

FICHA TECNICA INDICADOR DE RESULTADO 6.4 Jóvenes que cuentan con entornos seguros sin riesgos y amenazas de explotación y trata.									
Nombre del indicador	Tasa de trata de personas en jóvenes entre 18- 28 años								
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado de Jóvenes que cuentan con entornos seguros sin riesgos y amenazas de explotación se encuentra asociado a un producto relacionado a continuación: 6.4.1. Jóvenes (18 a 29 años) víctimas del delito de trata de personas atendidos a través la Ruta Distrital Intersectorial.								
Indicador del PDD	NO	***Código Meta PDD***	NO						
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO								
Programa (PDD)	NO								
Sector responsable	Gobierno			***Entidad***	Secretaría de Gobierno				
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad		Entidad		Entidad				
Descripción del indicador	La Tasa de trata de personas en jóvenes entre 18- 28 años pretende medir la frecuencia de casos de trata de personas en los jóvenes entre los 18-28 años y la información se sustrae del Sistema Penal Oral Acusatorio.								
Enfoque	Poblacional								
Unidad de medida	Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas		
	Hectáreas		Habitantes		Acuerdos				
	Documento		Estrategia						
	Otro	x	Cuál?	Tasa					
Periodicidad de medición	Mensual		Trimestral		Anual	x			
	Bimestral		Semestral						
Línea Base (LB)	LB	1,00	Fecha de LB	2018	Fuente LB	2018 (SPOA, Fiscalía General de la Nación)			
Año inicio - Año fin	Año inicio	2.020	Año Fin	**2030**					
Metas	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5
	0,9999		0,9998		0,9997		0,9996		0,9995
	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10
	0,9994		0,9993		0,9992		0,9991		0,999
	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año …
	0,998								
	Año …		Final						
			0,998						
Territorialización del indicador	Sí	No	Nivel:					Cúal?	
		x							
Metodología de medición	(Jóvenes victimas del delito de trata de personas / población total) x 100.000								
Fuentes de información	Sistema Penal Oral Acusatorio								
Dias de rezago	1 mes								
Serie disponible	2018								
Nombre funcionario:	JUAN SEBASTIÁN CASTRO GAONA								
Cargo:	Director Oficina de Planeación								
Entidad:	Secretaría de Gobierno								
Dependencia:	Oficina de Planeación								
Correo electrónico:	juan.castro@gobiernobogota.gov.co								
Teléfono:	3387000 Ext. 6310 - 6311								
Nombre funcionario									
Cargo									
Entidad									

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 6.5 6.5. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía					
Nombre del indicador	Tasa de desaparición forzosa en persona (art. 166 CP, art. 4)				
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado de Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía se encuentra asociado a dos productos relacionados a continuación: 6.5.1. Jóvenes atendidos con la ruta de atención, prevención y protección ante amenazas y/o vulneración de derechos a líderes y lideresas juveniles, defensores de derechos humanos. 6.5.2.Creación de modulo que incluya los temas de libertad religiosa, de conciencia e información a los jóvenes frente a la objeción de Conciencia.				
Indicador del PDD	NO		***Código Meta PDD***		NO
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO				
Programa (PDD)	NO				
Sector responsable	Gobierno		***Entidad***		Secretaría Distrital de Gobierno
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad	Entidad		
Descripción del indicador	Tasa de desaparición forzosa en persona (art. 166 CP, art. 4) pretende medir la frecuencia de casos de trata de personas en la población joven.				
Enfoque	Poblacional				
Unidad de medida	Kilómetros: Toneladas: Programas: Personas: Hectáreas: Habitantes: Acuerdos: Documento: Estrategia: Otro: X Cuál? Tasa				
Periodicidad de medición	Mensual: Trimestral: Anual: X Bimestral: Semestral:				
Línea Base (LB)	LB: 1.1% Fecha de LB: 2018 Fuente LB: SPOA				
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020 Año Fin: 2030				
Metas	Año 1: 1,09 | Año 2: 1,09 | Año 3: 1,08 | Año 4: 1,07 | Año 5: 1,06 Año 6: 1,05 | Año 7: 1,04 | Año 8: 1,03 | Año 9: 1,02 | Año 10: 1,01 Año 11: 1,00 | Año 12 | Año 13 | Año 14 | Año … Año … | Final: 1,00				
Territorialización del indicador	Sí: No: x Nivel: Cúal?				
Metodología de medición	Jóvenes entre 18 y 28 años desaparecidos de manera forzosa por cada 100.000 jóvenes				
alta	SPOA				
Días de rezago	1 mes				
Serie disponible	2018				
Nombre funcionario:	JUAN SEBASTIÁN CASTRO GAONA				
Cargo:	Director Oficina de Planeación				
Entidad:	Secretaría de Gobierno				
Dependencia:	Oficina de Planeación				
Correo electrónico:	juan.castro@gobiernobogota.gov.co				
Teléfono:	3387000 Ext. 6310 - 6311				
Nombre funcionario					
Cargo					
Entidad					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios.						
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes que perciben el espacio público como peligroso o conflictivo					
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado de Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios se encuentra asociado a cuatro productos relacionados a continuación: 6.6.1. Jóvenes y adolescentes formados como nuevos Actores de Justicia Comunitaria (AJC) en resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia. 6.6.2 Jóvenes y Adolescentes Actores de Justicia Comunitaria vinculados en los Puntos de Atención Comunitaria (PAC) habilitados para el acceso a la Justicia en la ciudad. 6.6.3. Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia ó con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daños. 6.6.4. Pactos de convivencia con jóvenes vinculados a actividades deportivas y/o artísticas y/o sociales y/o ambientales focalizadas en el territorio que permitan el diálogo e inclusión social que generen.					
Indicador del PDD	NO		***Código Meta PDD***			NO
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO					
Programa (PDD)				NO		
Sector responsable	Seguridad			***Entidad***	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	
Entidades involucradas en el	secretaría distrital de gobierno Entidad		Entidad		Entidad	
Descripción del indicador	El indicador Porcentaje de jóvenes que perciben el espacio público como peligroso representa la proporcionalidad de los jóvenes que perciben el espacio público como peligroso respecto a el total de la población joven					
Enfoque	Poblacional					
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro X	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Porcentaje	Programas Acuerdos	Personas		
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual x			
Linea Base (LB)	LB 89,63%	Fecha de LB 2017	Fuente LB Encuesta Bienal Cultura 2017			
Año inicio - Año fin	Año inicio 2020	Año Fin 2030				
Metas	Año 1: 88,63%	Año 2: 87,63%	Año 3: 86,63%	Año 4: 85,63%	Año 5: 84,63%	
	Año 6: 83,63%	Año 7: 82,63%	Año 8: 81,63%	Año 9: 80,63%	Año 10: 79,63%	
	Año 11: 78,63%	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...:	
	Año ...:	Final: 78,63%				
Territorialización del indicador	Sí: x	No	Nivel: Localidad	Cúal?		
Metodología de medición	Jóvenes que perciben el espacio público como peligroso o conflictivo/total de jóvenesX100					
Fuentes de información	Encuesta Bienal de culturas 2017					
Dias de rezago	0					
Serie disponible	2017					
Nombre funcionario:	Lorena del Pilar Caro					
Cargo:	Jefe de Oficina de Analisis de Información y Estudios Estrategicos					
Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia					
Dependencia:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia					
Correo electrónico:	lorena.caro@scj.gov.co					
Teléfono:	(571) 3779595					
Nombre funcio						
Cargo						
Entidad						

FICHA TECNICA INDICADOR DE RESULTADO 6.7 Jóvenes comprometidos con la construcción de paz y reconciliación.										
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes que consideran que las actividades realizadas profundizan su compromiso en la memoria, paz y reconciliación									
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador del resultado de Jóvenes comprometidos con la construcción de paz y reconciliación se encuentra asociado a tres productos relacionados a continuación: 6.7.1 Acciones culturales y pedagógicas en torno a memoria, paz y reconciliación para los y las jóvenes del distrito capital implementadas. 6.7.2 Jóvenes, y colectivos de jóvenes que participan en el plan de recorridos guiados y montajes expositivos realizados en el Centro Memoria, Paz y Reconciliación - CMPR. 6.7.3. Jóvenes vinculados a acciones, procesos o escenarios organizativos que contribuyan a la reconciliación en territorio, construidos y desarrollados por los y las jóvenes representates de las mesas de participación efectiva de víctimas (MPEFV).									
Indicador del PDD	NO		***Código Meta PDD***		NO					
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO									
Programa (PDD)	NO									
Sector responsable	Gestión Pública			***Entidad***	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación).					
Entidades involucradas en el	Entidad		Entidad		Entidad					
Descripción del indicador	Porcentaje de jóvenes que consideran que las actividades realizadas profundizan su compromiso en la memoria, paz y reconciliación, representa la proporcionalidad de los jóvenes que consideran que las actividades promovidas por la OACPVR les motivan a profundizar su compromiso con la memoria, paz y reconciliación, respecto al total de la población joven que diligencia los instrumentos en las actividades desarrolladas.									
Enfoque	Poblacional									
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro X		Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Porcentaje		Programas Acuerdos		Personas			
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral		Trimestral Semestral		Anual x					
Línea Base (LB)	LB 0,00%		Fecha de LB 2018		Fuente LB Registro administrativo interno ACPVR					
Año inicio - Año fin	Año inicio 2020		Año Fin **2030**							
Metas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5					
	70%	70%	70%	70%	70%					
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10					
	70%	70%	70%	70%	70%					
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...					
	70%									
	Año ...	Final								
		70%								
Territorialización del indicador	Sí 	No X	Nivel:		Cúal?					
Metodología de medición	Jóvenes que diligenciaron el instrumento de medición que consideran que las actividades realizadas refuerzan su compromiso con la memoria, la paz y la reconciliación / Jóvenes que diligenciaron el instrumento de medición*100									
Fuentes de información	Registros internos de la OACPVR									
Dias de rezago										
Serie disponible										
Nombre funcionario:	Gustavo Quintero									
Cargo:	Alto Consejero para las Víctimas									
Entidad:	Alta Conseejría para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.									
Dependencia:										
Correo electrónico:	gaquintero@alcaldiabogota.gov.co									
Teléfono:										
Nombre funcio										
Cargo										
Entidad										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 6.8. Jóvenes vinculados a procesos penales capaces de planear sus proyectos de vida basados en la cultura de la legalidad										
Nombre del indicador	Porcentaje de reincidentes condenados de 18 a 28 años en las cárceles nacionales									
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de	El indicador del resultado de Jóvenes vinculados a procesos penales capaces de planear sus proyectos de vida basados en la cultura de la legalidad se encuentra asociado a un producto relacionado a continuación: 6.8.1 Jóvenes que egresan del Sistema Penitenciario y Carcelario SPC vinculados al programa de atención que incluya oportunidades para el desarrollo integral.									
Indicador del PDD	NO		***Código Meta PDD***	NO						
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO									
Programa (PDD)		NO								
Sector responsable	Seguridad			***Entidad***	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia					
Entidades involucradas en el	Entidad		Entidad		Entidad					
Descripción del indicador	El porcentaje de reincidentes condenados de 18 a 28 años en las cárceles nacionales representa la proporcionalidad de los jóvenes condenados de 18 a 28 años en las cárceles nacionales respecto al total de la población joven en las cárceles.									
Enfoque	Poblacional									
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro X	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Porcentaje	Programas Acuerdos	Personas						
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual X							
Línea Base (LB)	LB 19,30%	Fecha de LB 2017	Fuente LB INPEC- (Procesado por SDSC)							
Año inicio - Año fin	Año inicio 2020	Año Fin 2030								
Metas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5					
	19,19%	19,08%	18,97%	18,86%	18,75%					
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10					
	18,64%	18,53%	18,42%	18,31%	18,20%					
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año …					
	18,09%									
	Año …	Final								
		18,09%								
Territorialización del indicador	Sí	No x	Nivel:	Cúal?						
Metodología de medición	Número de jóvenes entre 18 y 28 años reincidentes que declaran que viven en Bogotá/total de población carcelaria de 18 a 28 años que residen en BogotáX100									
Fuentes de información	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- (Procesado por SDSC)									
Días de rezago	10									
Serie disponible	Enero 01 de 2018									
Nombre funcionario:	Lorena del Pilar Caro									
Cargo:	Jefe de Oficina de Analisis de Información y Estudios Estrategicos									
Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia									
Dependencia:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia									
Correo electrónico:	lorena.caro@scj.gov.co									
Teléfono:	(571) 3779595									
Nombre funcio										
Cargo										
Entidad										

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 7.1. Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la				
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de jóvenes que realizan alguna práctica de reciclaje			
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	Teniendo en cuenta que el indicador de resultado propuesto es: ***Total de jóvenes que realizan alguna práctica de reciclaje / Número de jovenes encuestados * 100*** y que los indicadores de producto son, según el caso: ***1.*** *Número de Jóvenes participantes en actividades de educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental* . ***2.*** *Número de Jóvenes que interactuan en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente* . ***3.*** *Número de Jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas, dirigidas a jovenes, sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y estructura ecológica principal* . Consideramos estar directamente relacionados ya que vincular a los jovenes de Bogotá, en espacios y estrategias de educación ambiental para brindar herramientas pedagógicas de sensibilización, consientización, apropiación y gestión ambiental, aportan a la consolidación de prácticas, capacidades y hábitos ambientalmente responsables y sostenibles, dentro de los cuales se encuentra el consumo responsable, la gestión adecuada de residuos, la reutiización y la separación en la fuente, lo cual se asocia a las prácticas de reciclaje.			
	Indicador del PDD	Si	***Código Meta PDD***	297	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Tercer eje transversal - Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energetica			
	Programa (PDD)	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano.			
	Sector responsable	Ambiente	***Entidad***	Secretaria Distrital de Ambiente	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Jardín Botánico de Bogotá (Entidad) — ____ (Entidad) — ____ (Entidad)			
	Descripción del indicador	Teniendo en cuenta que el indicador: ***Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región***, es producto del trabajo y analisis realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social, consideramos que su descripción y sustentación debe venir desde el rector de la Politica Pública de Juventud.			
Medición	***Enfoque***	Ambiental - poblacional			
	Unidad de medida	Kilómetros ( ) Hectáreas ( ) Documento ( ) Otro (x) — Toneladas ( ) Habitantes ( ) Estrategia ( ) — Programas ( ) Acuerdos ( ) — Personas ( ) — Cuál? Porcentaje			
	Periodicidad de medición	Mensual ( ) Bimestral ( ) — Trimestral ( ) Semestral ( ) — Anual (x)			
	Línea Base (LB)	LB 61% — Fecha de LB 2017 — Fuente LB Territorialización educación			
	Año inicio - Año fin	Año inicio **2020** — Año Fin **2030**			
	Metas	Año 2019: NO; Año 2020: 61,30%; Año 2021: 61,45%; Año 2022: 61,60%; Año 2023: 61,75%; Año 2024: 61,90; Año 2025: 62,05; Año 2026: 62,20; Año 2027: 62,35; Año 2028: 62,50; Año 2029: 62,65; Año 2030: 62,80; Meta Final: 62,80			
	Territorialización del indicador	Sí: **X** — No: ( ) — Nivel: Otro — Cúal? ( )			
	Metodología de medición	Se territorializará el número de jóvenes que participarán en acciones de educación ambiental, de acuerdo con la fórmula disponible en el Plan de Acción Indicativo:			
	Fuentes de información	Territorialización educación			
	Dias de rezago	20			
	Serie disponible	2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Alix Montes Arroyo			
	Cargo:	Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Ambiente			
	Dependencia:	Oficina de Participación, Educación y Localidades			
	Correo electrónico:	alix.montes@ambientebogota.gov.co			
	Teléfono:	3778881			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Arturo Calderon Zuluaga			
	Cargo	Jefe Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional			
	Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente			
Observaciones					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 7.2. Jóvenes que protegen y fomentan el bienestar animal				
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de jóvenes que se vinculan a procesos de movilización social por la protección y el bienestar animal			
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador de resultado se encuentra asociado a un producto: 7.2.1 Iniciativas juveniles apoyadas para la protección y bienestar animal que fomente el conocimiento, la participación y la movilización social.			
	Indicador del PDD	N/A	***Código Meta***	N/A	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A			
	Programa (PDD)	N/A			
	Sector responsable	Ambiente	***Entidad***	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (Entidad) / Entidad / Entidad			
	Descripción del indicador	Este indicador mide la proporción entre el número total de ciudadanos que participan en procesos de movilización social por la protección y el bienestar animal y el número de ciudadanos que participan en procesos de movilización social por la protección y el bienestar animal que pertenecen al grupo poblacional de jóvenes, el cual comprende entre los 14 y los 28 años de edad. Se entiende por procesos de movilización social por la protección y el bienestar animal, aquellos que se desarrollan en el marco de los productos del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal asociados a su resultado 1.1 "Promoción de la participación ciudadana en temas de protección y bienestar animal", tal y como queden establecidos en el documento CONPES de dicha política. Se espera que este indicador tenga un comportamiento de aumento en el tiempo, mostrando que cada vez hay una mayor proporción de población juvenil interesada en movilizarse por la defensa de la fauna de la ciudad			
Medición	***Enfoque***	Poblacional, ambiental			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? Porcentaje; Programas; Acuerdos; Personas: x			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x			
	Línea Base (LB)	LB: ND; Fecha de LB; Fuente LB			
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020; Año Fin: **2030**			
	Metas	**AÑO 1**: 45%; **AÑO 2**: 47%; **AÑO 3**: 48%; **AÑO 4**: 49%; **AÑO 5**: 50% **AÑO 6**: 51%; **AÑO 7**: 52%; **AÑO 8**: 53%; **AÑO 9**: 54%; **AÑO 10**: 55% **AÑO 11**: 56%; **FINAL**: 56%			
	Territorialización del indicador	Sí: x; No; Nivel: Localidad; Cúal?			
	Metodología de medición	El indicador se calculará mediante la siguiente fórmula: (Sumatoria de personas participantes en procesos de movilización social por la protección y el bienestar animal que se encuentran entre los 14 y los 18 años de edad / Sumatoria de personas participantes de procesos de movilización social por la protección y el bienestar animal)* 100 Para su cálculo se tomarán las listas de asistencia a las actividades desarrolladas para la implementación de los productos asociados al resultado 1.1 del Plan de Acción de la Política Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizando la sumatoria del total de asistentes, luego se realiza la sumatoria de los ciudadadanos que en estas listas de asistencia se identificaron como jóvenes y se procede al cálculo de la fórmula del indicador			
	Fuentes de información	Listas de asistencia área de Participación Ciudadana de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal			
	Días de rezago	10 días hábiles			
	Serie disponible	Primer trimestre 2019			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Catalina Rivera			
	Cargo:	Subdirectora			
	Entidad:	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal			
	Dependencia:	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento			
	Correo electrónico:	culturayconocimiento@proteccionanimalbogota.gov.co			
	Teléfono:	6477117			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luz Marina Galindo Caro			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal			
Observaciones		Si bien se vienen adelantado acciones de participación ciudadana desde la vigencia 2018, la medición de este indicador requiere datos como la identificación del grupo poblacional que sólo se incluyó en el formato de listas de asistencia hasta el año 2019, por tal motivo no se cuenta con línea base			

	FICHA TECNICA INDICADOR DE RESULTADO 7.3. Jóvenes que habitan en una vivienda digna.	
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de jóvenes que viven en una vivienda sin deficit habitacional
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador de resultado se encuentra asociado a dos indicadores de producto relacionados a continuación: 7.3.1. Campañas ralizadas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda (subsidio y mejoramiento de vivienda). 7.3.2. niciativas de innovación social apoyadas para el mejoramiento del Hábitat presentadas por jóvenes. Al respecto, el déficit habitacional, entendido como el indicador que agrega el déficit cuantitativo y cualitativo, es un indicador multidimensional que tiene en cuenta las características de la vivienda, así como el acceso a servicios de infraestructura básica de servicios. Con este contexto, las campañas dirigidas a jóvenes para acceder a la oferta nacional y distrital de vivienda se encuentra directamente relacionada con la disminución del déficit agregado, en tanto las viviendas susceptibles de adquiridas mediante subsidios cumplen con características minimas de habitabilidad. Por su parte, el apoyo a iniciativas de innovación social para el mejoramiento del hábitat contribuyen a mejorar aspectos relacionados con el entorno en un sentido amplio así como el mejoramiento en el acceso y calidad de los servicios.
	Indicador del PDD	No — ***Código Meta*** — No
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	
	Programa (PDD)	
	Sector responsable	Sector Hábitat — ***Entidad*** — Secretaría Distrital del Hábitat
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital del Hábitat (Entidad) / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: X; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? Porcentaje; Programas; Acuerdos; Personas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x; Otro; Bienal
	Linea Base (LB)	LB: 94,80% — Fecha de LB: 2017 — Fuente LB: Encuesta Multipropósito 2017
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.020 — Año Fin: **2030**
	Metas	Año 1: 95,10% — Año 2: 95,40% — Año 3: 95,70% — Año 4: 96,00% — Año 5: 96,30% Año 6: 96,60% — Año 7: 96,90% — Año 8: 97,20% — Año 9: 97,50% — Año 10: 97,80% Año 11: 98,10% — Año 12 — Año 13 — Año 14 — Año … Año … — Final: 98%
	Territorialización del indicador	Si: X — No — Nivel: Localidad — Cúal?
	Metodología de medición	El déficit habitacional es estimado utilizando como base las encuestas de hogares y se constituye un indicador que agrega la medición del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda. Se debe tener en cuenta que los hogares solo pueden estar clasificados en una de las dos categorías del déficit donde predomina la que representa las mayores privaciones (el déficit cuantitativo se encuentra por encima del cualitativo). A continuación se detalla la medición desagregada siguiendo el articulo de Torres et al (2014). La
	Fuentes de información	Encuesta Multipropósito de Bogotá
	Dias de rezago	365
	Serie disponible	No
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Sandra Milena Jimenez Castaño
	Cargo:	Subsecretaria de Planeación y Política
	Entidad:	Secretaría Distrital del Hábitat
	Dependencia:	Subsecretaría de Planeación y Política
	Correo electrónico:	sandra.jimenez@habitatbogota.gov.co
	Teléfono:	1400
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles.			
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de jóvenes que se movilizan principalmente caminando o en bicicleta		
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	Este indicador tienen relación directa con los indicadores: 7.4.1 Acciones de promoción del uso de la bicicleta realizadas como medio de transporte sostenible para incentivar el encuentro y disfrute de los jóvenes en el espacio público. 7.4.2 Instituciones de eduación superior y universidades vinculadas a procesos de promoción del uso de modos de transporte sostenible para que faciliten, incentiven y reconozcan a sus estudiantes por usar la bicicleta, caminar y utilizar el transporte público. 7.4.3 Acciones pedagógicas e informativas dirigidas a las instituciones de educación superior para la disposición de cicloparqueadeaderos implementadas 7.4.4 Jóvenes vinculados a actividades pedagógicas experienciales, con enfoques de género y diferencial, para mejorar la relación y el uso adecuado del Transmilenio y el TransMicable.		
	Indicador del PDD	No - Porcentaje de la estrategia integral para fomentar el uso de la bicicleta a nivel local y distrital implementada	***Código Meta PDD***	264
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	2 - Pilar Democracia urbana		
	Programa (PDD)	18 - Mejor movilidad para todos		
	Sector responsable	Movilidad	***Entidad***	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Movilidad (Entidad)	Trasmilenio S.A. (Entidad)	(Entidad)
	Descripción del indicador	Este indicador mide la cantidad de jóvenes que fallecen en accidentes de tránsito, por cada 100 mil jóvenes de la ciudad. En el marco de la Plan Distrita de Seguridad Vial 2016 - 2026, se espera una disminución total del 35% en la tasa de fallecidos en accidentes de tránsito por cada 100 habitantes, para lo cual se espera una disminución superior al 40% de fallecidos en el rango de 15 a 29 años.		
Medición	***Enfoque***	Poblacional		
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: x Toneladas; Habitantes; Estrategia Programas; Acuerdos Personas Cuál? Porcentaje		
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral Trimestral; Semestral Anual Bianual: X		
	Línea Base (LB)	LB: 29% Fecha de LB: 2017 Fuente LB: Encuesta Bienal de culturas		
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020 Año Fin: 2030		
	Metas	Año 1: 32.00% Año 2: 33.50% Año 3: 35.00% Año 4: 36.50% Año 5: 38.00% Año 6: 39.50% Año 7: 41.00% Año 8: 42.50% Año 9: 44.00% Año 10: 45.50% Año 11: 47.00% Año 12 Año 13 Año 14 Año … Año … Final: 47.00%		
	Territorialización del indicador	Sí: x No Nivel: Localidad Cúal?		
	Metodología de medición	jóvenes que se movilizan principalmente caminando o en bicicleta/total de jóvenesX100		
	Fuentes de información	Encuesta Bienal de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.		
	Días de rezago	N/D		
	Serie disponible	2005 - 2017		
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ		
	Cargo:	SUBDIRECTORA DE OBSERVATORIO DE CULTURAS		
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		
	Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE OBSERVATORIO DE CULTURAS		
	Correo electrónico:	maria.sanchez@scrd.gov.co		
	Teléfono:	327 48 50 Ext 555		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Julieth Rojas Betancour		
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación Instituicional		
	Entidad	Secretaría Distrital de Movilidad		
Observaciones				

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 7.5 Jóvenes que se movilizan de manera segura en la ciudad.	
Información general	***Nombre del indicador***	Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en jóvenes de 15 a 29 años
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	Este indicador tienen relación directa con el indicador 7.5.1 Jóvenes capacitados en jornadas de educación experiencial del plan de seguridad vial, sobre comportamientos de movilidad segura
	Indicador del PDD	Sí — Número de estrategias integrales de… — ***Código Meta PDD***: 373
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	2 - Pilar Democracia urbana
	Programa (PDD)	18 - Mejor movilidad para todos
	Sector responsable	Movilidad — ***Entidad***
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Movilidad (Entidad); Trasmilenio S.A. (Entidad); (Entidad)
	Descripción del indicador	Este indicador mide el porcentaje de jóvenes que afirman movilizarse en el bicicleta o a pie según la Encuesta Bienal de Culturas. El objetivo de las acciones es que en el periodo de vigencia de la PPJ se aumente hasta en un 47% el número de jóvenes que utilizan la bicicleta o la caminata como modos de transporte más sostenibles.
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: x — Toneladas; Habitantes; Estrategia — Programas; Acuerdos — Personas — Cuál? Tasa
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral — Trimestral; Semestral — Anual: x
	Línea Base (LB)	LB: 8,55 — Fecha de LB: 2018 — Fuente LB: Calculo Oficina de Seguridad Víal - SDM
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.020 — Año Fin: 2030
	Metas	Año 1: 7,38 — Año 2: 6,99 — Año 3: 6,61 — Año 4: 6,28 — Año 5: 5,95 Año 6: 5,66 — Año 7: 4,93 — Año 8: 4,69 — Año 9: 4,44 — Año 10: 4,20 Año 11: 3,96 — Año 12 — Año 13 — Año 14 — Año … Año … — Final
	Territorialización del indicador	Sí — No: x — Nivel: Distrital — Cúal?
	Metodología de medición	Calculo establecido por la Secretaria Distrital de Movilidad con datos de SIGAT 2. Elaboración Direccion de Inteligencia para la Movilidad y Oficina de Seguridad Vial de la Secretaria Distrital de Movilidad. La fromula del indicador es: (Total de jóvenes entre los 15 y los 29 años que mueren en accidentes de tránsito / Total de jóvenes entre los 15 y los 29 años en Bogotá) * 100000
	Fuentes de información	SIGAT 2 - SDM
	Días de rezago	N/D
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Maria Carolina Lecompte - Claudia Andrea Diaz Acosta
	Cargo:	Directora de Inteligencia para la Movilidad - Jefe Oficina de Seguridad Vial
	Entidad:	Secretaría Distrital de Movilidad
	Dependencia:	Dirección de Inteligencia para la Movlidad - Oficina de Seguridad Vial
	Correo electrónico:	mlecompte@movilidadbogota.gov.co - cdiaz@movilidadbogota.gov.co
	Teléfono:	3649400
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Julieth Rojas Betancour
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación Instituicional
	Entidad	Secretaría Distrital de Movilidad
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.1 Implementación de las atenciones integrales para jóvenes									
Nombre del indicador	Número de jóvenes vinculados en las atenciones integrales para jóvenes								
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.1 Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses. Implementar las atenciones integrales de la Ruta de atenciones integrales en los servicios, programas, proyectos y estrategias del Distrito para fortalecer la capacidad institucional del Distrito y así lograr en sus entornos relacionales las condiciones que permitan su desarrollo integral y así disminuir sus factores de discriminación para que se reconozcan o sean reconocidos como agentes de cambio por sus pares, familia, comunidades y por la institucionalidad pública y privada.								
Indicador del PDD	Si	Posible de prevención	**Código Meta PDD**	114					
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Pilar Igualdad de calidad de vida								
Programa (PDD)	05 Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía								
Sector responsable	Integración Social		**Entidad**	Secretaría Distrital de Integración social					
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Integración Social — Entidad Secretaría Distrital de Salud — Entidad Secretaría Distrital de Desarrollo Económico — Entidad Secretaría de Educación del Distrito — Entidad Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte — Entidad Secretaría Distrital de la Mujer — Entidad Secretaría Distrital de Gobierno — Entidad Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia — Entidad Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — Entidad Instituto Distrital de la Participación Ciudadana - IDPAC — Entidad Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF — Entidad Alta Consejería para las Victimas — Entidad								
Descripción del indicador	Número de jóvenes vinculados en las atenciones integrales para jóvenes El número de jóvenes que acceden a las atenciones integrales de la ruta de oportunidades es medido a través del SISTEMA MISIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS (Ficha SIRBE) de la entidad, y a traves del instrumento de caracterización aprobado por las entidades para las atenciones y casos reportados en las localidades, denominado Ficha 0. Este último instrumento no se encuentra oficializado actualmente por el sistema integrado de gestión de la entidad, es muy importante tener en cuenta que parte de las antenciones integrales se encuentran algunas rutas focalizadas por parte de las entidades responsables, como los son las rutas de atencion a jovenes etnicos (secretaria de gobierno Dirección de derechos humanos), y con enfoque diferencial. Por otro lado, la ruta de oportunidades juveniles es concebida como un instrumento para fortalecer la capacidad institucional en cuanto a la atención juvenil en lo administrativo, financiero, equipamiento, y relacionamiento. Se encuentra compuesta por un numero de atenciones integrales que responden a una estructura de marco lógico. que contiene un objetivo por cada atención, el cual está redactado en clave de derechos puesto que desde el enfoque de capacidades la ROJ debe materializar las libertades básicas por medio del fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional. Además, cada atención contiene unas acciones de corresponsabilidad, las cuales definen el accionar institucional en una lógica de atención integral en tres vertientes: remisión/atención; información; orientación a la población joven. *(La suma de las acciones de corresponsabilidad institucional debe fortalecer la capacidad institucional para la realización del objetivo de cada atención*), cada atencion cuentan con una ficha completa que cuent con indicadores de gestión para medir la eficacia del accionar institucional en dar respuesta a la lógica de atención integral. Y por último se contemplan las acciones de fortalecimiento institucional, las cuales son acciones propuestas por cada sector para fortalecer la capacidad institucional para materializar las libertades básicas de los y las jóvenes previstas en las 12 atenciones de la ROJ.								
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta	1.1 Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses.								
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El producto está concebido para desarrollarse en las siguientes fases: •Diseño de un lineamiento distrital que dé cuenta del enfoque ser joven para orientar los servicios, proyectos, estrategias, líneas y programas del distrito dirigidos a jóvenes con el fin de que se cuente con una atención integral. Año: 2020. Duración: 3 meses •Implementación y seguimiento del modelo de atención integral de la Ruta de atenciones integraleas en las 5 localidades priorizadas. Año: 2020 Duración: 3 meses. Se plantea realizar la actualización de la ficha misional Sirbe, para que se pueda reportar de manera adecuada el ingreso de jóvenes a la ruta de oportunidades juveniles (Atenciones, Codigos). Así como la oficialización del instrumento de remisión y seguimiento (ficha 0) en el SIG y las entidades del distrito vinculadas. •Difusión a través del equipo de la subdirección y los 46 gestores locales del lineamiento Ser Joven y de la Ruta de Oportunidades Juveniles. Año 2020. Duración: 10 meses •Implementación y seguimiento de las atenciones integrales de la Ruta de Oportunidades Juveniles en las localidades del Distrito. Año: 2020-2023 •Difusión a través del equipo de la subdirección y los 46 gestores locales del lineamiento Ser Joven y de la Ruta de Oportunidades Juveniles •Armonizar las atenciones de la Ruta de Oportunidades Juveniles con el Documento CONPES Año: 2020-2021 Duración: 2 años •Análisis de los resultados de la implementación de las atenciones integrales en los servicios, programas, proyectos, estrategias y líneas de los sectores del Distrito. Año: 2023 •Implementación y seguimiento de las atenciones integrales de la Ruta de Oportunidades Juveniles definidas en el lineamiento Ser Joven en las localidades del Distrito. Año: 2024-2027 Duración: 3 años •Difusión a través del equipo de la subdirección y los 46 gestores locales del lineamiento Ser Joven y de la Ruta de Oportunidades Juveniles. Año 2024-2027 Duración: 3 años. •Se plantea el proceso de armonización, implementación y seguimiento/evaluación hasta 2030.								
Objetivo de Desarrollo	Objetivo 8 Tabajo creciente y crecimiento económico		**Meta ODS**	8.6 - Reducir el desempleo juvenil					
Enfoque	Poblacional/Derechos								
Formula de	Sumatoria de jóvenes vinculados a las atenciones integrales								
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cual?; Programas; Acuerdos; Personas: x								
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral: X; Semestral; Anual								
Línea base	LB: N/A; Fecha de LB: N/A; Fuente LB: N/A								
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020; Año Fin: 2030								
Metas	Año 1: 2019; Año 2: 2020: 20000; Año 3: 2021: 20000; Año 4: 2022: 20000; Año 5: 2023: 20000 Año 6: 2024: 20000; Año 7: 2025: 20000; Año 8: 2026: 20000; Año 9: 2027: 20000; Año 10: 2028: 20000 Año 11: 2029: 20000; Año 12: 2030: 20000; FINAL: 2030: 20000								
Territorialización del indicador	Si: x; No; Nivel: Localidad; Cual?: Para 2020 localidades priorizadas Ciudad Bolivar, Bosa, Usaquen, Kennedy, Rafael Uribe Uribe								
Metodología de medición	El numero de jóvenes vinculados a ROJ se mide mediante los datos que arrojan el SIRBE y la sistematización de las fichas de caracterización "Ficha 0", y la fórmula del indicador de producto es: Sumatoria de jóvenes vinculados en las atenciones integrales de la Ruta de Oportunidades Juveniles								
Fuente de	Ficha SIRBE, SISTEMA DE INFORMACIÓN								
Línea de	10 días calendario								
Serie	10 días después								
Formula	Fady Eduardo Villegas cure								
Cargo:	Subdirector para la Juventud								
Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social								
Dependencia:	Subdirección para la Juventud								
Correo:	fvillegas@sdis.gov.co								
Teléfono:	3279797 Ext 64000								
Nombre funcion	Liliana Pulido Villamil								
Cargo	Directora dirección análisis y diseño estratégico								
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social								

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.2. Jóvenes que asisten a las casas de juventud en las localidades que brindan espacios para el reconocimiento de su diversidad y el desarrollo de capacidades.

Nombre del indicador	Número de jóvenes que asisten a las casas de la Juventud
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.1 Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses. Joven empoderado o empoderada con base en su reconocimiento como sujeto de derechos; formado(a) e informado(a) para la toma de decisiones; capaz de defender de manera crítica sus ideales personales y colectivos, y de participar de manera incidente en las decisiones públicas de su interés. (RELACIONAR CON LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO JUVENIL EN CASAS DE JUVENTUD) Al tener el servicio Casas de la Juventud en cada localidad definido y estandarizado se reconocen a los jóvenes como sujetos de derechos.

Indicador del PDD	Sí	1116 proyecto	***Código Meta PDD***	114
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Pilar Igualdad de calidad de vida			
Programa (PDD)	05 Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía			
Sector responsable	Secretaría Distrital de Integración social		***Entidad***	Secretaría Distrital de Integración social
Entidades involucradas en el	Entidad	Entidad	Entidad	
Descripción del indicador	Número de jóvenes que asisten a las casas de la Juventud (formato de jóvenes asistentes a las casas de juventud) Las casas de juventud son espacios especialmente concebidos para jóvenes (personas entre 14 y 28 años de edad), interesadas en disfrutar de espacios de formación y desarrollo de capacidades a través de la articulación inter y transectorial. En donde se promueve la participación ciudadana juvenil en los territorios, en el marco de la Política Pública de Juventud y se brinda información acerca de los derechos de protección y sobre los factores de riesgo, como el consumo de sustancias psicoactivas, vinculación de adolescentes y jóvenes en redes ilegales y maternidad y paternidad temprana, como orientación e información acerca de oportunidades laborales y desarrollo de capacidades para la generación de ingresos y desarrollo de procesos orientados al desarrollo de capacidades y oportunidades relacionadas con prácticas universitarias, voluntariados y actividades para el uso adecuado del tiempo libre. El acceso de los jóvenes al servicio se mide mediante formatos aprobados por el sistema integrado de gestión de la entidad, con los que se realizan actividades relacionadas con la oferta y actividades que se brindad en las unidades operativas. Aportando al cumplimiento de todas las metas del proyecto en el PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL.			
Meta(s) de resultado a la que el	1.1 Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses.			
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El producto se plantea desarrollarse en las siguientes fases Construir el estándar de las casas de juventud que incluyan centros de innovación tecnológica para ser aprobado internamente en el sistema integrado de gestión. Implementar el estándar en las 13 casas de juventud en las unidades operativas vigentes. Este producto se plantea tener a 2030 casas de juventud en todas las localidades del distrito, lo cual implica realizar la gestión de selección del predio y procesos internos en la entidad. para asi tener la implementación del estandar gradualmente teniendo en cuenta temas de dotación y equipamiento. que permitan brindar oferta a los jóvenes enmarcada en los 7 objetivos de la politica.			
Objetivo de Desarrollo	Objetivo 8 Tabajo creciente y crecimiento económico		**Meta ODS**	8.6 - Reducir el desempleo juvenil
Enfoque	Poblacional/territorial			
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes que asisten a las casas de juventud			

Unidad de medida

Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	X
Hectáreas		Habitantes		Acuerdos			
Documento		Estrategia					
Otro		Cuál?					

Periodicidad de medición

Mensual	X	Trimestral		Anual	
Bimestral		Semestral			

Línea base (LB)

LB	19848	Fecha de LB	2017	Fuente LB	Indicadores de gestión internos

Año inicio - Año fin

Año inicio	2019	Año Fin	**2030**

Metas

Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
2019	23000	2020	23500	2021	24000	2022	24500	2023	25000
Año 6		**Año 7**		**Año 8**		**Año 9**		**Año 10**	
2024	25500	2025	26000	2026	26500	2027	27000	2028	27500
Año 11		**Año 12**		**FINAL**					
2029	28000	2030	28500	2030	28500				

Territorialización del indicador

Sí	No	Nivel:		Cúal?	
X			Localidad		Por unidad operativa en cada localidad

Metodología de medición	A través de la sistematización y conteo mensual de los listados oficiales de asistencia de jovenes en las casas de juventud. La fórmula del indicador de producto es: Sumatoria de jóvenes que asisten a las casas de juventud.
Fuentes de información	registros administrativos asistencia jóvenes a casas de juventud
Días de plazo	10 días calendario
Días disponible	10 días después
Nombre	Fady Eduardo Villegas cure
Cargo:	Subdirector para la Juventud
Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social
Dependencia:	Subdirección para la Juventud
Correo	fvillegas@sdis.gov.co
Teléfono:	3279797 Ext 64000
Nombre funcion	Liliana Pulido Villamil
Cargo	Directora dirección análasis y diseño estratégico
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social

Nombre del indicador	Número de jóvenes en emergencia social beneficiados.
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.1 Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses. Al implementar los servicios que se brindan a jóvenes en emergencia social se está contribuyendo a que los jóvenes cuenten con entornos seguros donde disfrutan del respeto por su integridad personal y en el que son capaces de vivir y moverse libremente sin temor a agresiones, ataques y delitos; así mismo, se encuentran libres de riesgos y amenazas de vinculación o instrumentalización.
Indicador del PDD	SI | Número de personas en | **Código Meta PDD** | 63
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	7. Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
Programa (PDD)	45. Gobernanza e influencia local, regional e internacional
Sector responsable	Social | **Entidad** | Secretaría Distrital de Integración Social
Entidades involucradas en el	Entidad | Entidad | Entidad
Descripción del indicador	**Número de jóvenes atendidos en emergencia social:** el servicio se mide teniendo en cuenta los y las jóvenes que cumplen con los criterios y acceden a los beneficios, según sea el caso, los cuales ingresan a la base de datos de la entidad. El servicio de atención a personas en emergencia social, tiene como objeto atender a personas, hogares o familias en pobreza o vulnerabilidad, que tienen dificultad para enfrentar situaciones sociales imprevistas y transitorias que desestabilizan o disminuyen su capacidad de respuesta, debido a diferentes factores de riesgo asociados que generan emergencia social. La atención se presta mediante: •Jornadas de información, orientación y referenciación a los servicios sociales de la SDIS y de las entidades públicas del distrito en las Subdirecciones Locales de Integración Social o en lugares de difícil acceso a la ciudadanía. •Entrega de ayuda humanitaria: apoyo alimentario (bonos de emergencia); suministro de elementos de primera necesidad (vestuario para niños, adultos y objetos aseo personal); servicio funerario; alojamiento temporal; y tiquetes terrestres en casos de emergencia social verificada. •Acompañamiento y seguimiento a las personas y familias atendidas en crisis o emergencia social, en el marco del ejercicio de corresponsabilidad. La ayuda humanitaria transitoria se otorga previa verificación de los criterios establecidos en la Resolución 825 de 2018 -Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social CRITERIOS DE INGRESO AL SERVICIO Personas, Hogares o familias que se encuentran en emergencia social o crisis a causa de la combinación de tres o más de las siguientes situaciones: •Desempleo repentino del proveedor principal (en los últimos 6 meses) •Desalojo inminente pero con redes de apoyo que puedan brindar alojamiento •Enfermedad incapacitante, terminal o de alto costo. •Personas con Discapacidad o que requiera de cuidador. •Muerte o detención del proveedor principal. •Malnutrición de una o más personas que integren el grupo familiar (con certificación médica).
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	1.1 Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses.
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El producto está concebido para desarrollarse en las siguientes fases: -La atención inicial: se desarrolla a traves de la modalidad OIR (orientar, informar y referenciar). Esta atención se da en tres escenarios: atención inicial (atención individual), dialogo territorial interno (reunión grupal con la ciudadanía en las instalaciones de las unidades operativas) o externo (reunión grupal con la ciudadanía en territorio). En esta modalidad se informa y orienta sobre los servicios sociales de la SDIS y se identifica el motivo de solicitud inicial. Dependiendo la situación, el participante puede continuar para ser atendido en la modalidad emergencia social o crisis. En caso contrario, se referencia al servicio que requiera, el cual puede ser interno (SDIS) O externo (entidad publico/privada)
Objetivo de Desarrollo	Objetivo 1 Fin de la pobreza | **Meta ODS** | 1.5 - Fomentar la resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales
Enfoque	Poblacional
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes beneficiarios de la modalidad emergencia social del servicio Enlace Social
Unidad de medida	Kilómetros | Toneladas | Programas | Personas X Hectáreas | Habitantes | Acuerdos Documento | Estrategia Otro | Cuál?
Periodicidad de medición	Mensual | Trimestral X | Anual Bimestral | Semestral
Línea Base (LB)	LB 2.471 | Fecha de LB 2018 | Fuente LB: Sistema de Registro de Beneficiarios - SIRBE de la Secretaría Distrital de integración Social (Ficha SIRBE)
Año inicio - Año fin	Año inicio 2019 | Año Fin **2030**
Metas	Año 1: 2019 2500 | Año 2: 2020 2500 | Año 3: 2021 2500 | Año 4: 2022 2500 | Año 5: 2023 2500 Año 6: 2024 2500 | Año 7: 2025 2500 | Año 8: 2026 2500 | Año 9: 2027 2500 | Año 10: 2028 2500 Año 11: 2029 2500 | Año 12: 2030 2500 | FINAL: 2030 2500
Territorialización del indicador	Si x | No | Nivel: Local | Cúal? 20 localidades
Metodología de medición	El número de jóvenes beneficiadospor emergencia social se mide mediante los datos que arrojan el SIRBE y la caracterización. La fórmula del indicador de producto es: Sumatoria de jóvenes beneficiarios de la modalidad emergencia social del servicio Enlace Social.
Fuentes de información	Ficha SIRBE, SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS
Días de rezago	10 días hábiles
Serie disponible	10 días después
Nombre funcionario:	Nancy Liliana Sanchez Mantilla
Cargo:	Lider Servicio Enlace Social
Entidad:	Secretaria Distrital de Integración Social
Dependencia	Dirección Territorial -Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
Correo electrónico:	nsanchezl@sdis.gov.co
Teléfono:	3108790239
Nombre funcio	Liliana Pulido Villamil
Cargo	Directora dirección análisis y diseño estratégico
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1 Jóvenes migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social atendidos			
Nombre del indicador	Número de jóvenes migrantes beneficiados		
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.1 Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses. Al implementar los servicios transitorios que se brindan a jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social se está contribuyendo a que los jóvenes que llegan a la ciudad, cuenten con entornos seguros donde disfrutan del respeto por su integridad personal y en el que son capaces de vivir y moverse libremente sin temor a agresiones, ataques y delitos; así mismo, se encuentran libres de riesgos y amenazas de vinculación o instrumentalización.		
Indicador del PDD	No	***Código Meta PDD***	No
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Eje Transversal 4: Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia.		
Programa (PDD)	45: Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional orientado a fortalecer la gobernanza, con el fin de mejorar la influencia de las entidades distritales en todas las instancias, sean estas políticas, locales, ciudadanas, regionales o internacionales.		
Sector responsable	Integración Social	***Entidad***	Secretaría Distrital de Integración social
Entidades involucradas en el	ecretaría de Integración Soci Entidad	Entidad	Entidad
Descripción del indicador	Jóvenes en flujos migratorios mixtos que arriban a la ciudad y se encuentran en situación de vulnerabilidad o emergencia social que requieren atención transitoria.		
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	**1.1 Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses.**		
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El objeto del servicio de Atención Transitoria al Migrante Extranjero es: Atender de manera transitoria a personas u hogares migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social y la oferta incluye: • Información, orientación y referenciación a los servicios sociales de la SDIS y de las entidades públicas del Distrito. • Entrega de ayuda humanitaria representada en: apoyo alimentario; suministro de elementos de primera necesidad (ropa para niños y adultos, y objetos aseo personal); servicios funerarios; y acogida transitoria (por tres días prorrogables a cinco días máximo) en casos de emergencia social verificada. • Asesoría psicosocial: prestación de primeros auxilios emocionales, acompañamiento en duelo migratorio y otras situaciones de crisis. • Asesoría jurídica: se brinda asesoría jurídica a personas que requieran dicha orientación, especialmente en temas relacionados con derechos humanos, prevención de trata y situación migratoria entre otros.		
Objetivo de Desarrollo	Objetivo 1 Fin de la pobreza	**Meta ODS**	1.5 - Fomentar la resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales
Enfoque	Poblacional, diferencial y Derechos Humanos		
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social atendidos.		
Unidad de medida	Kilómetros ; Toneladas ; Programas ; Personas x Hectáreas ; Habitantes ; Acuerdos Documento ; Estrategia Otro ; Cuál?		
Periodicidad de medición	Mensual ; Trimestral ; Anual x Bimestral ; Semestral		
Línea Base (LB)	LB 4492 ; Fecha de LB dic-18 ; Fuente LB Registro administrativo del proyecto 738 Base plana Unidades operativas servicio migrante.		
Año inicio - Año fin	Año inicio 2019 ; Año Fin **2030**		
Metas	Año 1: 2019 5255 ; Año 2: 2020 6148 ; Año 3: 2021 7193 ; Año 4: 2022 8415 ; Año 5: 2023 8415 Año 6: 2024 8415 ; Año 7: 2025 8415 ; Año 8: 2026 5255 ; Año 9: 2027 5255 ; Año 10: 2028 5255 Año 11: 2029 5255 ; Año 12: 2030 5255 ; FINAL: 2030 78531		
Territorialización del indicador	Sí ; No x ; Nivel: ; Cúal?		
Metodología de medición	El número de jóvenes extranjeros beneficiados por emergencia social se mide mediante los datos que arrojan el SIRBE y la caracterización. La fórmula del indicador de producto es: Sumatoria de jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social atendidos.		
Fuentes de información	Formato Caracterización Población Migrante.		
Dias de rezago	10 días calendario.		
Serie disponible	10 días después.		
Nombre funcionario:	Nancy Liliana Sanchez Mantilla		
Cargo:	Lider Servicio Enlace Social		
Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social		
Dependencia	Dirección Territorial -Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración		
Correo electrónico:	nsanchezt@sdis.gov.co		
Teléfono:	3108790239		
Nombre funcio	Liliana Pulido Villamil		
Cargo	Directora dirección análasis y diseño estratégico		
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.5 Jóvenes beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de Jóvenes beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.1 Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses.
	Indicador del PDD	N/A | SI | ***Código Meta*** | 113
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
	Programa (PDD)	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI
	Sector responsable	Social | ***Entidad*** | Secretaría Distrital de Integración Social
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad | Entidad | Entidad
	Descripción del indicador	Beneficiar con Trasnferencias Monetarias Condicionadas especialmente a Jóvenes NiNi's en alto riesgo social y vulnerabilidad.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Jóvenes acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Se debe tener en cuenta la estrategia de territorialización en los barrios priorizadados, así como los criterios de selección y el cumplimiento de los condicionamientos establecidos para los y las jóvenes beneficiarios.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	10. Reducción de las desigualdades | **Meta ODS** | 10.4 Adoptar políticas fiscales y sociales que promuevan la igualdad
Medición	***Enfoque***	Poblacional-Diferencial-Territorial- género
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de Jóvenes beneficiarios con Transferencias Monetarias Condicionadas
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: x
	Periodicidad de medición	Mensual: x; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual
	Línea Base (LB)	LB: 0; Fecha de LB: 2020; Fuente LB: N/A
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2021; Año Fin: 2030
	Metas	Año 2021: 1500; Año 2022: 1600; Año 2023: 1800; Año 2024: 1000; Año 2025: 1500 Año 2026: 1600; Año 2027: 1800; Año 2028: 1000; Año 2029: 1500; Año 2030: 1600 Año 11; Año 12; Año 13; Año 14; Año … Año …; Final: 14900
	Territorialización del indicador	SI: x; No; Nivel: Localidad; Cúal?: Territorios Priorizados
	Metodología de medición	Mediante la sistematización y sumatoria de los registros suministrados acerca de los y las jóvenes beneficarios de las Transferencias Monetarias Condicionadas mediante la ficha SIRBE- SISTEMA MISIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS
	Fuentes de información	Ficha SIRBE, SISTEMA MISIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS
	Días de rezago	10 días
	Serie disponible	Primeros 10 días de cada mes
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Sergio fernández Granados
	Cargo:	Subdirector Para la Juventud
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social
	Dependencia:	Subdirección para la juventud
	Correo electrónico:	sfernandezp@sdis.gov.co
	Teléfono:	3808330 Ext: 64000
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Ivette catalina Martínez
	Cargo	Directora de Análisis y Diseño Estratégico
	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.6. JÓVENES ATENDIDOS EN PROCESOS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES ORIENTADAS A LA INCLUSIÓN ECONÓMICA				
Nombre del indicador	Número de Jóvenes atendidos en procesos de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades orientadas a la inclusión económica			
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.1 Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses.			
Indicador del PDD	Número de Jóvenes vinculados a las estrategias de generación de oportunidades	***Código Meta PDD***	116	
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Pilar Igualdad de calidad de vida			
Programa (PDD)	03 Movilidad social integral			
Sector responsable	Integración Social	***Entidad***	IDIPRON	
Entidades involucradas en el cumplimiento	IDIPRON (Entidad) / Entidad / Entidad			
Descripción del indicador	Jóvenes únicos mayores de 18 años atendidos anualmente en programas de educación formal incluidos en el modelo pedagógico del instituto para brindar herramientas técnicas y tecnológicas que posibiliten el desarrollo integral del joven y a la inclusión económica de los beneficiarios.			
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Porcentaje de jóvenes atendidos en servicios sociales para potenciar sus capacidades y mitigar sus necesidades.			
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Jovenes mayores de 18 años unicos atendidos anualmente en programas de educación formal acompañada de estímulos de corresponsabilidad, que se constituye una mediación pedagógica, la cual busca continuar su formación en aspectos específicos como el buen uso del dinero y la satisfacción de sus necesidades básicas bajo parámetros del modelo pedagógico del IDIPRON.			
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	10. Reducción de las desiguadades	**Meta ODS**	10.1 El avance en la reducción de la desigualdad, tanto dentro de los países como entre ellos, ha sido desigual. Todavía se debe dar más peso a las opinión de los países en desarrollo en los foros decisorios de las instituciones económicas y financieras internacionales. Además, si bien las remesas pueden ser un medio de supervivencia para las familias y las comunidades de los trabajadores migrantes internacionales en sus países de origen, el elevado costo de transferir dinero sigue reduciendo los beneficios.	
Enfoque	Poblacional/Derechos			
Fórmula de cálculo	Sumatoria de Jóvenes atendidos en procesos de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades orientadas a la inclusión económica			
Unidad de medida	Kilómetros: / Hectáreas: / Documento: / Otro: / Toneladas: / Habitantes: / Estrategia: / Cuál? / Programas: / Acuerdos: / Personas: x			
Periodicidad de medición	Mensual: / Bimestral: / Trimestral: x / Semestral: / Anual:			
Línea Base (LB)	LB: 2000 / Fecha de LB: 2022 / Fuente LB: SIMI			
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.022 / Año Fin: **2030**			
Metas	Año 1: 2019 — Año 2: 2020 — Año 3: 2021 — Año 4: 2022 — Año 5: 2023 — Año 6: 2024 — Año 7: 2025 — Año 8: 2026 — Año 9: 2027 — Año 10: 2028 — Año 11: 2029 — Año 12: 2030 — FINAL: 2030			
Territorialización del indicador	Sí: / No: x / Nivel: / Cúal?			
Metodología de medición	Consolidación información de Sistema Misional del IDIPRON			
Fuentes de información	SIMI			
Días de rezago	15 Días			
Serie disponible	15 Días			
Nombre funcionario:	Carlos Enrique Marin Cala			
Cargo:	Director General			
Entidad:	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON			
Dependencia:	Dirección General			
Correo electrónico:	carlose.marin@idipron.gov.co			
Teléfono:	3777997 ext.1044			
Nombre funcionario	Fabián Andrés Correa Álvarez			
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
Entidad	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON			

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.1. Jóvenes vinculados al Programa Distrital de voluntariado con perspectiva intergeneracional y sociocultural.

Nombre del indicador	Número de jóvenes vinculados al programa distrital de voluntariado con perspectiva intergeneracional y sociocultural
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, cullturas y cosmovisiones. Al promover la ciudanía social y civil prevista en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley no. 1622, 2013 modificada por Ley 1885, 2018) por medio de la promoción de jóvenes vinculados al programa distrital de voluntariado se pretende reducir el % de jóvenes que se han sentido discriminados por algún motivo en Bogotá en los últimos 2 años, generando capacidad de agencia y empoderamineto en la población joven del distrito
Indicador del PDD	NO — ***Código Meta PDD*** — NO
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO
Programa (PDD)	NO
Sector responsable	Social — ***Entidad*** — Secretaría Distrital de Integración social
Entidades involucradas en el	Entidad / Entidad / Entidad
Descripción del indicador	**Número de jóvenes vinculados al programa distrital de voluntariado con perspectiva intergeneracional y sociocultural.** Se miden los y las jovenes que participan mediante actividades en el voluntariado juvenil, mediante registro en ficha SIRBE. Por otro lado, se busca generar la creación de un programa de voluntariado intergeneracional que busca generar un modelo de voluntariado que cuente el número de jóvenes anualmente que participan del mismo, que contemple la construcción de ciudadanía responsable para garantizar entornos de paz y el desarrollo de Ciudadanía juvenil social. La ciudadanía juvenil social, está relacionada al ejercicio de los derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad y la generación de buenas prácticas juveniles intergeneracionales para impactar en los entornos de convivencia. Además de tener un enfoque diferencial e interinstitucional, para lograr posicionar un programa de voluntariado juvenil a nivel distrital.
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	**1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, cullturas y cosmovisiones.**
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El producto está concebido para desarrollarse en las siguientes fases: •Diseño de acciones de voluntariado del Sector Integración Social del Programa de Voluntariado alineadas con los objetivos del documento CONPES (Año 2020) •Implementar las acciones de voluntariado del sector Integración Social en el marco del Programa de Voluntariado alineadas con el objetivo de documento CONPES (Año: 2021-2023) •Diseño del esquema distrital del Programa Distrital de Voluntariado alineadas con los objetivos del documento CONPES (Año 2024) •Implementar el Programa de Voluntariado alineadas con el objetivo de documento CONPES (Año 2025-2027) •Actualizar las líneas del Programa Distrital de Voluntariado de acuerdo con las necesidades de los sectores y los objetivos del documento CONPES (Año 2027) •Implementar el Programa de Voluntariado alineadas con el objetivo de documento CONPES (Año 2028-2030)
Objetivo de Desarrollo	Objetivo 8 Tabajo creciente y crecimiento económico — **Meta ODS** — 8.6 - Reducir el desempleo juvenil
Enfoque	Poblacional
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes vinculados al programa distrital de voluntariado
Unidad de medida	Kilómetros ( ) Toneladas ( ) Programas ( ) Personas (X) Hectáreas ( ) Habitantes ( ) Acuerdos ( ) Documento ( ) Estrategia ( ) Otro ( ) Cuál?
Periodicidad de medición	Mensual ( ) Trimestral ( ) Anual ( ) Bimestral ( ) Semestral (X)
Línea Base (LB)	LB 900 — Fecha de LB 2018 — Fuente LB Ficha SIRBE
Año inicio - Año fin	Año inicio 2020 — Año Fin **2030**
Metas	Año 1: 2019 — 0 Año 2: 2020 — 900 Año 3: 2021 — 950 Año 4: 2022 — 950 Año 5: 2023 — 1000 Año 6: 2024 — 1000 Año 7: 2025 — 1050 Año 8: 2026 — 1050 Año 9: 2027 — 1100 Año 10: 2028 — 1100 Año 11: 2029 — 1150 Año 12: 2030 — 1150 FINAL — 11400
Territorialización del indicador	Si ( ) No (X) Nivel: Cúal?
Metodología de medición	Consolidación de evidencias mediante formatos de participación de los voluntarios y registro de SIRBE. La fórmula del indicador de producto es: Sumatoria de jóvenes vinculados al programa distrital de voluntariado
Fuentes de información	SIRBE
Unidad de tiempo	10 días calendario
Disponibilidad	10 días después
Nombre	Fady Eduardo Villegas cure
Cargo:	Subdirector para la Juventud
Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social
Dependencia:	Subdirección para la Juventud
Correo	fvillegas@sdis.gov.co
Teléfono:	3279797 Ext 64000
Nombre funcion	Liliana Pulido Villamil
Cargo	Directora dirección análasis y diseño estratégico
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.2. Programas y/o eventos de televisión juvenil emitidos en el Canal Público de Bogotá (Canal Capital).	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de emisiones de programas y/o eventos de Televisión juvenil para el reconocimiento de su transcurrir vital, su potencial transformador y su capacidad de agencia por parte de sus pares, familias y comunidades.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, cullturas y cosmovisiones. Mediante la generacion de un espacio de television que contemple un número de capítulos de programación para jóvenes de cambio transmitidos, se logra visibilizar a los y las jovenes como agentes de cambio, reconocidos y que se reconocen.
	Indicador del PDD	Número de programas de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, con enfoque poblacional y local emitidos ***Código Meta PDD*** 146
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar 3
	Programa (PDD)	266 - Número de programas de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, con enfoque poblacional y local emitidos
	Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte ***Entidad*** Canal Capital
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Canal Capital Entidad Entidad Entidad
	Descripción del indicador	da cuenta del número de capítulos producidos y emitidos por el Canal Capital, con enfoque poblacional
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	**1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, cullturas y cosmovisiones.**
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Se contempla la realización de 120 capítulos que integren la emision del programa anual dirgido y con contenido juvenil
	Objetivo de Desarrollo	11. Ciudades y comunidades sostenibles **Meta ODS** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de programas y/o eventos emitidos en el Canal Público de Bogotá (Canal Capital)
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? Capítulos; Programas; Acuerdos; Personas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral X; Semestral; Anual
	Línea Base (LB)	LB 0; Fecha de LB 2018; Fuente LB
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2019; Año Fin **2030**
	Metas	Año 1: 2019 — 10 Año 2: 2020 — 10 Año 3: 2021 — 10 Año 4: 2022 — 10 Año 5: 2023 — 10 Año 6: 2024 — 10 Año 7: 2025 — 10 Año 8: 2026 — 10 Año 9: 2027 — 10 Año 10: 2028 — 10 Año 11: 2029 — 10 Año 12: 2030 — 10 FINAL: 2030 — 120
	Territorialización del indicador	Sí; No x; Nivel:; Cúal?
	Metodología de medición	Reporte de programas con enfoque para jóvenes
	Fuentes de información	Canal Capital
	Dias de rezago	N/A
	Serie disponible	N/A
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Daniel Eduardo Mora Castañeda
	Cargo:	Director de Planeación
	Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.2. Programas y/o eventos de televisión juvenil emitidos en el Canal Público de Bogotá (Canal Capital).																				
Información general	***Nombre del indicador***	Número de emisiones de programas y/o eventos de Televisión juvenil para el reconocimiento de su transcurrir vital, su potencial transformador y su capacidad de agencia por parte de sus pares, familias y comunidades.																			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, cullturas y cosmovisiones. Mediante la generacion de un espacio de television que contemple un número de capítulos de programación para jóvenes de cambio transmitidos, se logra visibilizar a los y las jovenes como agentes de cambio, reconocidos y que se reconocen.																			
	Indicador del PDD	Número de programas de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, con enfoque poblacional y local emitidos		***Código Meta PDD***				146													
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar 3																			
	Programa (PDD)	266 - Número de programas de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, con enfoque poblacional y local emitidos																			
	Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte						***Entidad***		Canal Capital											
	Entidades involucradas en el cumplimiento	Canal Capital																			
		Entidad				Entidad						Entidad									
	Descripción del indicador	da cuenta del número de capítulos producidos y emitidos por el Canal Capital, con enfoque poblacional																			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	**1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, cullturas y cosmovisiones.**																			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Se contempla la realización de 120 capitulos que integren la emision del programa anual dirgido y con contenido juvenil																			
	Objetivo de Desarrollo	11. Ciudades y comunidades sostenibles						**Meta ODS**		Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo											
Medición	***Enfoque***	Poblacional																			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de programas y/o eventos emitidos en el Canal Público de Bogotá (Canal Capital)																			
	Unidad de medida	Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas													
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos															
		Documento		Estrategia																	
		Otro	x	Cuál?	Capítulos																
	Periodicidad de medición	Mensual		Trimestral	**X**	Anual															
		Bimestral		Semestral																	
	Línea Base (LB)	LB	0	Fecha de LB	2018	Fuente LB															
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2019	Año Fin	**2030**																
	Metas	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5											
		2019	10	2020	10	2021	10	2022	10	2023	10										
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10											
		2024	10	2025	10	2026	10	2027	10	2028	10										
		Año 11		Año 12		FINAL															
		2029	10	2030	10	2030	120														
	Territorialización del indicador	Sí	No	Nivel:		Cúal?															
			x																		
	Metodología de medición	Reporte de programas con enfoque para jóvenes																			
	Fuentes de información	Canal Capital																			
	Días de rezago	N/A																			
	Serie disponible	N/A																			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Daniel Eduardo Mora Castañeda																			
	Cargo:	Director de Planeación																			
	Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte																			
	Dependencia:																				
	Correo electrónico:																				
	Teléfono:																				
Aprobacion Oficina de Planeación de la	Nombre funciona																				
	Cargo																				
	Entidad																				
Observaciones																					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.4 Iniciativas juveniles realizadas por jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local.			
Nombre del indicador	Número de Iniciativas juveniles realizadas por jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local.		
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones. Al promover el liderazgo y la innovación social en jóvenes, procesos prácticas y organizaciones con impacto local se lograría reducir el porcentaje de jóvenes que se han sentido discriminados por algún motivo en Bogotá en los últimos 2 años.		
Indicador del PDD	Si	***Código Meta PDD***	114
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		
Programa (PDD)	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI		
Sector responsable	Integración Social	***Entidad***	Secretaría Distrital de Integración social
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Integración Social (Entidad)	Fondos de desarrollo local /Alcaldías locales del distrito (Entidad)	_____ (Entidad)
Descripción del indicador	Número de iniciativas realizadas en el marco del Programa distrital de promoción del liderazgo y la innovación social de jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones con impacto local. Se plantea con este producto a cargo de la secretaria distrital de integración social generar un convenio mediante el cual se brinden herramientas técnicas, económicas y de formación que promocionen el liderazgo y la innovación social de jóvenes que hacen parte de procesos, prácticas y organizaciones, las cuales, se manifiesten en iniciativas de apoyo ejecutadas por la población joven. Se recomienda que este producto sea apoyado y construido de la mano de los fondos de desarrollo local del distrito en su componente territorial. En este sentido, se tendrá en cuenta el número de iniciativas comprendidas en el convenio suscrito, así como los recursos a través de los Fondos de Desarrollo Local		
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones.		
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El producto está concebido para desarrollarse en la siguiente forma: Realizar un convenio por año que a través de un proceso de formación a jóvenes busque formular e implementar iniciativas juveniles que promuevan el liderazgo, la innovación social para los procesos, las prácticas y las organizaciones juveniles con impacto local, con apoyo de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito.		
Objetivo de Desarrollo	Objetivo 8 Tabajo creciente y crecimiento económico	**Meta ODS**	Promover políticas para apoyar la creación de empleo y el crecimiento de las empresas
Enfoque	Poblacional		
Fórmula de cálculo	Sumatoria de Iniciativas juveniles realizadas por jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local.		
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: X; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál? Número de iniciativas		
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X		
Línea Base	LB: 21; Fecha de LB: 2019; Fuente LB: Registro administrativo subdirección para la juventud		
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019; Año Fin: **2030**		
Metas	Año 1: 2019 — 21 Año 2: 2020 — 25 Año 3: 2021 — 25 Año 4: 2022 — 25 Año 5: 2023 — 25 Año 6: 2024 — 30 Año 7: 2025 — 30 Año 8: 2026 — 30 Año 9: 2027 — 30 Año 10: 2028 — 30 Año 11: 2029 — 30 Año 12: 2030 — 30 FINAL: 2030 — 331		
Territorialización del indicador	Sí: **X**; No; Nivel: Localidad; Cúal? Todas las localidades		
Metodología de medición	El numero de iniciativas realizadas será medido mediante registros administrativos de la subdirección para la juventud cumpliendo los debidos procesos de gestión documental		
Fuentes de información	Entrega de productos consolidados en los informes técnicos y finales de convenios, y el seguimiento al desarrollo de las iniciativas		
Serie histórica	10 días calendario		
Nombre Ma...	10 días después		
Cargo:	Fady Eduardo Villegas cure		
Entidad:	Subdirector para la Juventud		
Dependencia:	Secretaría Distrital de Integración Social		
Correo electrónico:	Subdirección para la Juventud		
Teléfono:	fvillegas@sdis.gov.co		
Nombre funcion:	3279797 Ext 64000		
Cargo			
Entidad	Directora dirección análasis y diseño estratégico Secretaría Distrital de Integración Social		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.5 Jóvenes que participan en las semanas de la juventud

Nombre del indicador	Número de jóvenes que participan en las semanas de juventud
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones. Coordinar y articular acciones conjuntas en el marco de la celebraciòm de las semanas de juventud, donde los jovenes sean partícipes directos en su planeación y desarrollo; permite disminuir los factores de discriminación y estigmatización hacia los jóvenes para que se reconozcan o sean reconocidos como agentes de cambio por sus pares, familia, comunidades y por la institucionalidad pública y privada, realizando actividades que promuevan espacios para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas fortaleciendo la capacidad institucional del Distrito.
Indicador del PDD	SI — ***Código Meta PDD***: 114
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa (PDD)	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI
Sector responsable	Secretaría Distrital de Integración social — ***Entidad***: Secretaría Distrital de Integración social
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Gobierno (Entidad); Fondos de desarrollo local /Alcaldías locales del distrito (Entidad); Secretaría Distrital de Salud (Entidad); Secretaría de Educación del Distrito (Entidad); Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Entidad); Secretaría Distrital de la Mujer (Entidad); Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (Entidad); Instituto Distrital de la Participación Ciudadana - IDPAC (Entidad); Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Entidad); Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (Entidad); Secretaría Distrital de Movilidad (Entidad); Secretaría Distrital de Ambiente (Entidad); Secretaría Distrital de Hábitat (Entidad); (Entidad); (Entidad)
Descripción del indicador	**Número de jóvenes que participan en las semanas de juventud** En este sentido, la Subdirección para la Juventud de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social en coordinación con las entidades distritales que tienen en su misionalidad temas de juventud, es la encargada de adelantar las actuaciones relacionadas con la planeación y ejecución de la Semana Distrital para la Juventud, evento enmarcado en el artículo 77 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 según el cual "Se establece la Semana Nacional de la Juventud durante la segunda semana del mes de agosto que tendrá como propósito promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas." Por este motivo es muy importante medir y cuantificar la participación de la población joven en la realización de los eventos correspondientes a las semanas de juventud, sean como participantes directos, aristas, talleristas, voluntarios. Y también como asistentes participantes a quiénes están dirigidas las actividades.
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones.
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Para la realización anual de la celebración de la semana distrital de juventud se debe tener en cuenta el recurso que se dispone, el cual ha venido dándose desde el convenio interno con el operador logístico de la entidad (SDIS), generando alianzas con entidades distritales, públicas y privadas. De este modo garantizando la realización de las actividades en común acuerdo con la población joven a través de las instancias y espacios de participación debidas, a través del sistema distrital de juventud. se debe tener en cuenta el recurso anual para celebrar la semana distrital de juventud, según el artículo 76 de la ley estatutaria 1622, se debe celebrar la segunda semana de agosto. Entre tanto para la realización de las semanas locales es de vital importancia la alianza y participación de los Fondos de Desarrollo local del distrito en el apoyo técnico y económico en la planeación y ejecución de las acciones contempladas en lo local.
Objetivo de Desarrollo	Objetivo 8 Tabajo creciente y crecimiento económico — **Meta ODS**: 8.6 - Reducir el desempleo juvenil
Enfoque	Poblacional/territorial
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes que participan en las semanas de juventud
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X
Línea Base (LB)	LB: 1292 — Fecha de LB: 2018 — Fuente LB: SIRBE
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019 — Año Fin: **2030**
Metas	Año 1: 2019 — 1300 Año 2: 2020 — 1400 Año 3: 2021 — 1500 Año 4: 2022 — 1600 Año 5: 2023 — 1700 Año 6: 2024 — 1800 Año 7: 2025 — 1900 Año 8: 2026 — 2000 Año 9: 2027 — 2100 Año 10: 2028 — 2200 Año 11: 2029 — 2300 Año 12: 2030 — 2400 FINAL: 2030 — 2400
Territorialización del indicador	Sí: X; No; Nivel: Localidad — Cúal? Todas las localidades del distrito
Metodología de medición	Se medirá a través del conteo de asistentes y participantes consignados en los listados de asistencia y en el diligenciamiento de las fichas SIRBE
Fuentes de información	Ficha SIRBE, SISTEMA MISIONAL DE INFORMACIÓN
Días de rezago	10 días calendario
Serie disponible	10 dias después
Nombre funcionario:	Fady Eduardo Villegas cure
Cargo:	Subdirector para la Juventud
Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social
Dependencia:	Subdirección para la Juventud
Correo electrónico:	fvillegas@sdis.gov.co
Teléfono:	3279797 Ext 64000
Nombre funcionario	Liliana Pulido Villamil
Cargo	Directora dirección análisis y diseño estratégico
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.6 Protocolo para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias de transformación de factores culturales relacionados con el desarrollo juvenil realizado	
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de avance en el diseño del protocolo para el diseño, implementación y seguimiento de estretegias de transformación de factores culturales relacionados con el desarrollo juvenil.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones. Acciones ejecutadas para el diseño del protocolo Vs. Acciones programadas
	Indicador del PDD	Sí / Orientar la formulación / ***Código Meta PDD*** / 146
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar 3
	Programa (PDD)	Número de protocolos de investigación, sistematización y memoria social orientados y acompañados
	Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte / ***Entidad*** / Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	Entidades involucradas en el	aría de cultura, recreación y c (Entidad) / (Entidad) / (Entidad)
	Descripción del indicador	da cuenta del número de capítulos producidos y emitidos por el Canal Capital, con enfoque poblacional
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	da cuenta del número de capítulos producidos y emitidos por el Canal Capital, con enfoque poblacional
	Objetivo de Desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones solidas / **Meta ODS** / 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	(Fase ejecutadas para el diseño del protocolo / Fases programadas)*100
	Unidad de medida	Kilómetros ( ) Toneladas ( ) Programas ( ) Personas ( ) Hectáreas ( ) Habitantes ( ) Acuerdos ( ) Documento ( ) Estrategia ( ) Otro (x) Cuál? Protocolos
	Periodicidad de medición	Mensual ( ) Trimestral (X) Anual ( ) Bimestral ( ) Semestral ( )
	Línea Base (LB)	LB ( ) Fecha de LB 2019 Fuente LB ( )
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2020 Año Fin 2022
	Metas	Año 1: 2019 / Año 2: 2020: 25% / Año 3: 2021: 75% / Año 4: 2022: 100% / Año 5: 2023 Año 6: 2024 / Año 7: 2025 / Año 8: 2026 / Año 9: 2027 / Año 10: 2028 Año 11: 2029 / Año 12: 2030 / FINAL 2030: 200%
	Territorialización del indicador	Sí ( ) No (x) Nivel: Cúal?
	Metodología de medición	Reporte de avances de la formulación del protocolo
	Fuentes de información	Secretaría de cultura, recreación y deporte
	Días de rezago	N/A
	Serie disponible	N/A
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Fernanda Sánchez
	Cargo:	Subdirectora del Observatorio de Culturas
	Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte
	Dependencia:	Subdirección del Observatorio de Culturas
	Correo electrónico:	maria.sanchez@scrd.gov.co
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 555
Aprobación Oficina de Planeación	Nombre funcio	Daniel Eduardo Mora Castañeda
	Cargo	Director de Planeación
	Entidad	Secretaría de cultura, recreación y deporte
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.7 Estrategia implementada para la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos asociados a ciclo vital.	
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de acciones realizadas con mujeres adolescentes y jóvenes en el marco de la estrategia de transformación cultural para la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos asociados a ciclo vital.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones.
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta*** — N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	**Programa estratégico:** Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes **Programa:** Promoción de la igualdad, el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de las mujeres.
	Sector responsable	Mujer — ***Entidad*** — Secretaria Distrital de la Muje
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad — Entidad — Entidad
	Descripción del indicador	Porcentaje de acciones realizadas con mujeres adolescentes y jóvenes en el marco de la estrategia de transformación cultural para la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos asociados a ciclo vital.
	Descripción del producto	En el año 2020 se realizará la construcción del documento Estrategia para la eliminación de estereotipos, así mismo se propondrá un cronograma de acciones a 4 años, iniciando en el 2021 y culminanando en el 2025. En el marco del producto se plantearán varias acciones como: investigación, sistematización, sensibilización, campañas comunicativas y eventos para contribuir a la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos por ciclo de vida. En estas actividades se impactarán de manera directa (como participantes) e indirecta (como beneficiarias de la transformación) las mujeres jóvenes y adolescentes. Las participantes en grupos focales, talleres de sensibilización, eventos y actividades distritales y locales serán registradas por medio de listado de la entidad y registro en SIMISIONAL, de esta manera se tendra un reporte de las mujeres jóvenes y adolescentes participantes de la estrategia.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Articulaciones intersectoriales para la difución y convocatoria de mujeres entre los 14 y 28 años a vincular en el marco de la estrategia.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo 5: Lograr la — **Meta ODS** — 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
Medición		
	Enfoque	Género, diferencial.
	Fórmula de cálculo	(Número de acciones ejecutadas / el número de acciones programadas en el plan de acción anual de la estrategia implementada para la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos asociados a ciclo vital.)x 100
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cual?; Programas; Acuerdos; Personas; acciones realizadas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x
	Línea Base (LB)	LB: ND — Fecha de LB: ND — Fuente LB: N/A
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2021 — Año Fin: 2030
	Metas	Año 1: 0%; Año 2: 100%; Año 3: 100%; Año 4: 100%; Año 5: 100% Año 6: 100%; Año 7: 100%; Año 8: 100%; Año 9: 100%; Año 10: 100% Año 11: 100%; Año 12; Año 13; Año 14; Año … Año … ; Final: 100%
	Territorialización del indicador	Sí: x; No; Nivel: DISTRITAL; Cúal?: Distrital
	Metodología de medición	Se realizaran un No. x de acciones, programadas en plan de acción anual de la Dirección de Enfoque Diferencial de la SDMujer, con mujeres adolescentes y jóvenes en el marco de la estrategia de transformación cultural para la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos asociados a ciclo vital. Todas las mujeres en el rango de edad de 14 a 28 años que se vinculen en una o varias acciones de la estrategia se registrarán como personas impactadas.
	Fuentes de información	Sistema de Información Misional de la SDMujer.
	Días de rezago	60 días
	Serie disponible	Febrero de cada año
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Natalia Acevedo
	Cargo:	Directora
	Entidad:	Secretaría Distrital de la Mujer
	Dependencia:	Dirección de Enfoque Diferencial
	Correo electrónico:	nacevedo@sdmujer.gov.co
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Teléfono:	3046120741
	Nombre funcionario	Diana Katherine Camargo Mendoza
	Cargo	Profesional de transversalización de la Dirección de Enfoque Diferencial
Observaciones	*Entidad*	Secretaría Distrital de la Mujer
		Los soportes adjuntos a los reportes de seguimiento para verificación de cumplimiueto serán los registros extraidos de mujeres atendidas y registradas en el

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.8 Evento conmemorativo en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo en el que se reconozca el movimiento distrital de mujeres jóvenes.	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de eventos conmemorativos de reconocimiento de las mujeres jóvenes en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo realizados
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culltruras y cosmovisiones.
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta***
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	**Programa estratégico:** Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes **Programa:** Promoción de la igualdad, el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de las mujeres.
	Sector responsable	Mujer — ***Entidad*** — Secretaria Distrital de la Mujer
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad — Entidad — Entidad
	Descripción del indicador	Número de eventos conmemorativos de reconocimiento de las mujeres jóvenes en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo realizados
	Descripción del producto	En articulación con organizaciones de la sociedad civil, conformadas por mujeres jóvenes, se realizara el Festival voces femeninas a la calle. Cada año el festival buscará visibilizar el movimiento distrital de mujeres jóvenes priorizando un derecho de la política pública de mujeres y equidad de género. De manera transversal el evento promocionará el derecho a una cultura libre de sexismo. El festival será de convocatoria abierta y se programará en el marco de la semana de la juventud propuesta por el sistema Distrital de juventud.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	1.2.8 Evento conmemorativo en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo en el que se reconozca el movimiento distrital de mujeres jóvenes.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Articulaciones intersectoriales para organización logística, difusión y convocatoria al evento.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo 5: Lograr la — **Meta ODS** — 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
Medición	***Enfoque***	Poblacional-Diferencial-Género
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de eventos conmemorativos en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo en el que se reconozca el movimiento distrital de mujeres jóvenes realizados.
	Unidad de medida	Kilómetros — Toneladas — Programas — Personas Hectáreas — Habitantes — Acuerdos Documento — Estrategia Otro x — Cuál? Eventos realizados
	Periodicidad de medición	Mensual — Trimestral — Anual x Bimestral — Semestral
	Línea Base (LB)	LB ND — Fecha de LB ND — Fuente LB N/A
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2021 — Año Fin 2030
	Metas	Año 1: 1 — Año 2: 1 — Año 3: 1 — Año 4: 1 — Año 5: 1 Año 6: 1 — Año 7: 1 — Año 8: 1 — Año 9: 1 — Año 10: 1 Año 11 — Año 12 — Año 13 — Año 14 — Año … Año … — Final: 10
	Territorialización del indicador	Sí: x — No — Nivel: DISTRITAL — Cúal? Distrital
	Metodología de medición	Se organizara 1 evento de caracter distrital al año. En el transcurso de la preparación se tomara registro por medio de actas y listados de asistencia en el formato indicado por la SDMujer. Como soporte de cumplimiento del producto se entregará acta con soporte fotográfico y listado de las personas participantes de la actividad.
	Fuentes de información	Sistema de Información Misional de la SDMujer.
	Días de rezago	60 días
	Serie disponible	Diciembre de cada año
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Natalia Acevedo
	Cargo:	Directora
	Entidad:	Secretaría Distrital de la Mujer
	Dependencia:	Dirección de Enfoque Diferencial
	Correo electrónico:	nacevedo@sdmujer.gov.co
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Teléfono:	3046120741
	Nombre funcionario	Diana Katherine Camargo Mendoza
	Cargo	Profesional de transversalización de la Dirección de Enfoque Diferencial
Observaciones	*Entidad*	Secretaría Distrital de la Mujer
		N/A

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.1. Procesos de formación dirigido a jovenes, juventudes y comunidades realizados por el Distrito.	
Información general	***Nombre del indicador***	Procesos de formación para jóvenes
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.3 Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios. El sujeto de formación es el Joven y los contenidos de la formación están dirigidos a el conocimiento y reconocimiento de sus derechos y las formas y mecanismos para su participación en la toma de decisiones de los asuntos que le interesan, circunscritos a los asuntos de su localidad y el distrito.
	Indicador del PDD	Sí: Numero de acciones de participación ciudadana desarrolladas por... — ***Código Meta PDD***: 148
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Eje Transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia
	Programa (PDD)	Gobernanza e influencia local, regional e internacional
	Sector responsable	Sector Gobierno — ***Entidad***: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC
	Entidades involucradas en el	Entidad — Entidad — Entidad
	Descripción del indicador	Los procesos de formación a los que se alude en el indicador son aquellos brindados dentro de la oferta de la Gerencia Escuela de Participación dirigidos a jóvenes. La sumatoria de la meta de producto debe tener en cuenta mínimo 4 procesos de formación presenciales y 1 de carácter virtual.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	1.3 Jóvenes que participan e inciden en las dinamicas de sus territorios.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Los procesos de formación comienzan con una concertación de las áreas temáticas que ofrece la Gerencia Escuela de Participación, a partir de allí, se ejecuta y evalúa. Estos procesos están dirigidos a la comunidad en general, por lo que los procesos de formación que se incluyen aquí son aquellos que cuentan con contenidos acerca de control social e incidencia juvenil que involucren mayoría de participantes jóvenes, en los que se relaciona la asistencia mínima de 20 y máximo 50 personas, con una intensidad horaria entre 12 y 24 horas. En el año 2019 no se realiza el cálculo del indicador dado que es necesario contar con un balance de los procesos de formación. Adicionalmente se considera la posibilidad que los procesos de formación se concerten en el ámbito de las necesidades de jóvenes que participan en instancias y espacios de participación sectoriales, en estos casos los sectores de la administración distrital serán corresponsables y se espera la coordinación interinstitucional desde el momento en que se detecta la necesidad de formación, pasando por el diseño del proceso (dada la particularidad necesaria desde lo sectorial) hasta la evaluación del proceso, a partir de la vinculación activa de funcionarios que aporten desde su temática a la labor de formación. A nivel operativo, la Gerencia Escuela de Participación debe contar con profesionales contratados para llevar a cabo esta labor en las localidades distritales y a los grupos poblacionales que comprenden la acción del IDPAC, por lo menos uno por cada una de las aproximadamente 17 líneas de formación con las que cuenta (herramientas para la participación incidente, derechos y deberes ciudadanos en torno al reconocimiento y uso de lo público, inclusión social, diversidades y lucha contra la discriminación entre otros) y un equipo de soporte a la labor pedagógica, representada en coordinadores de formación y contenidos entre otros roles. Para el cálculo del costo estimado de este producto se tuvo en cuenta el valor de un proceso de formación a 2018.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible	16. Paz, justicia e instituciones sólidas — **Meta ODS** — Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
Medición	***Enfoque***	Diferencial y poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de los procesos de formación dirigidos a jóvenes, juventudes y comunidades realizados por el Distrito
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: x — Toneladas; Habitantes; Estrategias — Programas; Acuerdos — Personas — Cuál? Procesos de formación
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral — Trimestral; Semestral — Anual: x
	Línea Base (LB)	LB: 34 — Fecha de LB: 2018 — Fuente LB: Gerencia Escuela de Participación
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020 — Año Fin: 2030
	Metas	Año 1: - ; Año 2: 5 ; Año 3: 5 ; Año 4: 5 ; Año 5: 5 Año 6: 5 ; Año 7: 5 ; Año 8: 5 ; Año 9: 5 ; Año 10: 5 Año 11: 5 ; Año 12: 5 ; Año 13: ; Año 14: ; Año ...: Año ...: ; Final: 55
	Territorialización del indicador	Sí: ; No: x — Nivel: Distrital — Cuál?
	Metodología de medición	Conteo de procesos de formación dirigidos a jóvenes a partir del reporte dado por la Gerencia Escuela de Participación.
	Fuentes de información	Reportes de procesos de formación de la Gerencia Escuela de Participación
	Días de rezago	0
	Serie disponible	2018;2019
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Ivomne Forero
	Cargo:	Gerente Escuela de Participación
	Entidad:	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC
	Dependencia:	Gerencia Escuela de Participación
	Correo electrónico:	lbrrero@participacionbogota.gov.co
	Teléfono:	2417900
Aprobación Oficina de Planeación	Nombre funci	Verónica Basto Méndez
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.2. Agendas de juventud conjuntas implementadas y con seguimiento en los Comités Operativos Locales y Distrital de Juventud.			
Información general	***Nombre del indicador***	Agendas de juventud implementadas y con seguimiento en los Comités Operativos Locales y Distrital de Juventud		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.3 Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios. Las agendas conjuntas refieren los temas y acciones pactados entre las instituciones estatales, los jóvenes y sus procesos organizativos en el marco de la Política Pública Distrital de Juventud. Son el proceso que evidencia el reconocimiento del joven como sujeto de derechos; formado(a) e informado(a) para la toma de decisiones; capaz de defender de manera crítica sus ideales personales y colectivos, y de participar de manera incidente en las decisiones públicas de su interés.		
	Indicador del PDD	N/A	***Código Meta PDD***	N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Eje Transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia		
	Programa (PDD)	Gobernanza e influencia local, regional e internacional		
	Sector responsable	Sector Gobierno	***Entidad***	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC
	Entidades involucradas en el	taría Distrital de Integración S Entidad / Entidad / Entidad		
	Descripción del indicador	Las agendas conjuntas son producto de la concertación entre las agendas públicas, institucionales y juveniles que se negocian, deben contar con plan de acción y seguimiento desde el Comité Operativo Local de Juventud a nivel local y su instancia correspondiente en el nivel distrital.		
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	1.3 Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios.		
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Las definiciones de las agendas que forman parte de este proceso son las establecidas por la Ley Estatutaria 1885 de 2018 en su Artículo 2. Las características de las agendas concertadas que forman parte de este indicador son: 1) que sean concertadas por los jóvenes, procesos organizativos e instituciones de juventud; 2) que cuentan con acciones en el territorio e indicador para su seguimiento; 3) que estén operando en el marco del mecanismo de seguimiento de la instancia de participación mixta (comités operativos de juventud). En lo relacionado con la operación necesaria para llevar a cabo el producto, se proyecta el costeo teniendo en cuenta la contratación de profesionales que apoyen técnicamente el proceso de fortalecimiento a los procesos y prácticas organizativas juveniles a nivel local y distrital. Para el cálculo del costo estimado del producto, se consideró el valor del 10% de los servicios de 10 profesionales en localidades y 2 profesionales en nivel central para el 2019 de la Gerencia de Juventud.		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	**Meta ODS**	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
Medición	***Enfoque***	Poblacional-diferencial-territorial		
	Fórmula de cálculo	Número de agendas de juventud implementadas y con seguimiento en los Comités Operativos Locales y Distrital de Juventud		
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál? Agendas implementadas y con seguimiento		
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral X; Anual		
	Linea Base (LB)	LB 20; Fecha de LB 2019; Fuente LB NA		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2020; Año Fin **2030**		
	Metas	Año 1: - / Año 2: 21 / Año 3: 21 / Año 4: 21 / Año 5: 21 Año 6: 21 / Año 7: 21 / Año 8: 21 / Año 9: 21 / Año 10: 21 Año 11: 21 / Año 12: 21 / Año 13: / Año 14: / Año ...: Año ...: / Final: 21		
	Territorialización del indicador	Sí: x; No; Nivel: Localidad; Cuál? 20 locales y 1 Distrital		
	Metodología de medición	A partir de los informes de avance, producto del apoyo dado por los equipos del IDPAC a las Plataformas Locales de las Juventudes, la participación de jóvenes y los informes de plan de acción de la instancia mixta local de juventud que realizan los equipos de SDIS; se establece si se ha dado la concertación de las agendas y si se está llevando el seguimiento de las acciones concertadas en ellas. Lo mismo ocurre en relación con el nivel distrital.		
	Fuentes de información	* Reportes de Comités Operativos Locales de Juventud que den cuenta del seguimiento a las agendas concertadas. (SDIS) * Reportes de avance en la estrategia de fortalecimiento a plataformas locales y distrital de las juventudes. (IDPAC) * Reporte interinstitucional de avances en las agendas locales y distrital de las juventudes (IDPAC - SDIS)		
	Días de rezago	0		
	Serie disponible	N/A		
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	John Franklin Pardo Sánchez		
	Cargo:	Gerente de Juventud		
	Entidad:	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC		
	Dependencia:	Gerencia de Juventud		
	Correo electrónico:	jpardo@participacionbogota.gov.co		
	Teléfono:	2417900		
Aprobación Oficina de Planeación	Nombre funcio	Verónica Basto Méndez		
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		
	Entidad	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC		
Observaciones				

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.3. Estrategia de empoderamiento implementada dirigida a adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años.	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de adolescentes y mujeres jóvenes atendidas en el marco de la estrategia de empoderamiento liderada por el sector mujer.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.3 Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios.
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta***
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	**Programa estratégico:** Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes **Programa:** Promoción de la igualdad, el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de las mujeres.
	Sector responsable	Mujer — ***Entidad*** — Secretaria Distrital de la Mujer
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	Número de adolescentes y mujeres jóvenes atendidas en el marco de la estrategia de empoderamiento liderada por el sector mujer
	Descripción del producto	En el año 2020 se realizará la construcción del documento Estrategia de empoderamiento dirigida a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. Así mismo, se propondrá un cronograma de acciones a 4 años, iniciando en el 2021 y culminanando en el 2025. En el marco de este producto se realizarán acciones como: sistematización, sensibilización, semilleros de formación, cursos de autoformación y educaión continua, campañas comunicativas y eventos para contribuir al empoderamiento de adolescentes y mujeres jóvenes. En estas actividades se impactarán de manera directa, como participantes las mujeres jóvenes y adolescentes. Las participantes serán registradas por medio de listado de la entidad y registro en SIMISIONAL, de esta manera se tendra un reporte de las mujeres jóvenes y adolescentes impactadas por la estrategia.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	1.3.3. Estrategia de empoderamiento implementada dirigida a adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Articulaciones intersectoriales para organización logística, difusión y convocatoria de mujeres entre los 14 y 28 años a vincular en la estrategia.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo 5: Lograr la — **Meta ODS** — 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos
Medición	***Enfoque***	Género-diferencial-poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de adolescentes y mujeres jóvenes atendidas en el marco de la estrategia de empoderamiento liderada por el sector mujer
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: x
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x
	Línea Base (LB)	LB: ND; Fecha de LB: ND; Fuente LB: N/A
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020; Año Fin: 2030
	Metas	Año 1: 200; Año 2: 200; Año 3: 200; Año 4: 200; Año 5: 200; Año 6: 200; Año 7: 200; Año 8: 200; Año 9: 200; Año 10: 200; Año 11: 200; Año 12: 200; Año 13; Año 14; Año …; Año …; Final: 200
	Territorialización del indicador	Sí: x; No; Nivel: DISTRITAL; Cúal?: Distrital
	Metodología de medición	Se vincularán un mínimo de 200 mujeres al año, en el rango de edad de 14 a 28, a la estrategia de empoderamiento liderada por la SDMujer. Estas mujeres se vincularán a una o varias acciones desarrolladas en el marco de la estrategia de empoderamiento y se registrarán en el Sistema Misional (SIMIONAL) de la SDMujer. Las adolescentes o jóvenes que participen en una o más acciones en el marco de la estrategia serán reportadas como mujeres impactadas.
	Fuentes de información	Sistema de Información Misional de la SDMujer.
	Dias de rezago	60 días
	Serie disponible	Diciembre de cada año
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Natalia Acevedo
	Cargo:	Directora
	Entidad:	Secretaría Distrital de la Mujer
	Dependencia:	Dirección de Enfoque Diferencial
	Correo electrónico:	nacevedo@sdmujer.gov.co
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Teléfono:	3046120741
	Nombre funcionario	Diana Katherine Camargo Mendoza
	Cargo	Profesional de transversalización de la Dirección de Enfoque Diferencial
Observaciones	*Entidad*	Secretaría Distrital de la Mujer
		Los soportes adjuntos a los reportes de seguimiento para verificación de cumplimiento serán los registros extraídos de mujeres atendidas y registradas en el

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.4 Fortalecimiento de procesos organizativos juveniles de: Barrismo social, arte y expresiones urbanas y rurales, confesiones religiosas, partidos y movimientos políticos y juntas de acción comunal.	
Información general	***Nombre del indicador***	Procesos organizativos de los y las jóvenes fortalecidos.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.3 Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios. Los procesos y prácticas organizativas juveniles son una de las formas de participación incidente de las juventudes en las decisiones públicas de su interés, garantizando con ello el desarrollo de capacidades para el empoderamiento y desarrollo de los y las jóvenes de la ciudad.
	Indicador del PDD	Si — ***Código Meta PDD*** 325 — Implementar 320 iniciativas ciudadanas juveniles para poteneciar liderazgos sociales, causas ciudadanas e innovación social
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
	Programa (PDD)	43. Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana
	Sector responsable	Sector Gobierno — ***Entidad*** Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC
	Entidades involucradas en el	Entidad ____ Entidad ____ Entidad ____
	Descripción del indicador	El indicador mide el aumento del número de organizaciones sociales o procesos organizativos juveniles (barrismo social, arte y expresiones urbanas y rurales, confesiones religiosas, partidos y movimientos políticos y juntas de acción comunal) que entran a la ruta de fortalecimiento para una participación ciudadana activa e incidente en temas de interés público que ofrece el IDPAC.
	Meta(s) de resultado a la que el producto	**1.3 Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios.**
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El IDPAC cuenta con un Índice de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales (IFOS) en el que se establece el estado de fortalecimiento de organizaciones y colectivos de juventud, a partir de este resultado se genera un proceso de fortalecimiento coherente con las necesidades organizativas. El fortalecimiento organizativo se realiza a través de la estratégia integral del IDPAC compuesta por 6 fases a saber: i) Caracterización y diagnóstico (aplicación de los índices de fortalecimiento con el que se define el estado en el que se encuentra el proceso organizativo), ii) Plan de fortalecimiento (programacion de acciones con base en el diagnóstico) iii) fase de formación (ciclos y cursos de formación que ofrece la Escuela de Participación del IDPAC en capacidades democráticas y organizativas de conformidad con el interés del proceso organizativo), iv) Asistenecia técnica (acompañamiento técnico del IDPAC para aumentar capacidades organizativas y robustecer sus procesos internos y externos), v) incentivos de fortalecimiento (instrumentos que están previstos para
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	16. Paz, justicia e instituciones sólidas — **Meta ODS** — 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
Medición	***Enfoque***	Poblacional - diferencial-territorial
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de procesos organizativos juveniles fortalecidos
	Unidad de medida	Kilómetros ___ Toneladas ___ Programas ___ Personas ___ Hectáreas ___ Habitantes ___ Acuerdos ___ Documento ___ Estrategia ___ Otro x — Cuál? Espacios y procesos organizativos juveniles fortalecidos
	Periodicidad de medición	Mensual ___ Trimestral ___ Anual ___ Bimestral ___ Semestral x
	Línea Base (LB)	LB 69 — Fecha de LB 2021 — Fuente LB IDPAC
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2019 — Año Fin 2030
	Metas	Año 1: 15 — Año 2: 15 — Año 3: 15 — Año 4: 60 — Año 5: 50 Año 6: 70 — Año 7: 70 — Año 8: 70 — Año 9: 70 — Año 10: 70 Año 11: 70 — Año 12: 70 — Año 13 — Año 14 — Año ... Año ... — Final: 645
	Territorialización del indicador	Si: x — No — Nivel: Localidad — Cuál?
	Metodología de medición	Para la medición se toma como referencia el número de organizaciones sociales o procesos organizativos juveniles (barrismo social, arte y expresiones urbanas y rurales, confesiones religiosas, partidos y movimientos políticos y juntas de acción comunal) que entran a la ruta del modelo de fortalecimiento de la organización social. El servicio que se ofrece desde el IDPAC consiste en la implementación de la estratégia integral de fortalecimiento compuesta por 6 fases a
	Fuentes de información	Plataforma de la participación - IDPAC y registros administrativos de la implementación de la estrategia de fortalecimiento
	Días de rezago	10
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	David Leonardo Angulo
	Cargo:	Gerente de Juventud
	Entidad:	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC
	Dependencia:	Gerencia de Juventud
	Correo electrónico:	dlangulo@participacionbogota.gov.co
	Teléfono:	3417900
Aprobación Oficina de Planeación	Nombre funcio	Ana Silvia Olano Aponte
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.5. Estrategia sobre cuidado menstrual implementada que contenga acciones de sensibilización dirigidas adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años.	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de sensibilizaciones dirigidas a adolescentes y mujeres jóvenes en el marco de la estrategia de cuidado menstrual.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.3 Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios.
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta***
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	**Programa estratégico:** Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes **Programa:** Promoción de la igualdad, el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de las mujeres.
	Sector responsable	Mujer — ***Entidad*** — Secretaría Distrital de la Mujer
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	Número de sensibilizaciones dirigidas a adolescentes y mujeres jóvenes en el marco de la estrategia de cuidado menstrual.
	Descripción del producto	En el año 2020 se realizará la construcción del documento Estrategia de cuidado menstrual. Así mismo, se propondrá un cronograma de acciones a 4 años, iniciando en el 2021 y culminanando en el 2025. En el marco de este producto se realizarán acciones de sistematización y transformación de imaginarios sobre cuidado menstrual dirigidas a adolescentes y mujeres jóvenes. En estas actividades se impactarán de manera directa, como participantes las mujeres jóvenes y adolescentes. Las participantes serán registradas por medio de listado de la entidad y registro en SIMISIONAL, de esta manera se tendra un reporte de las mujeres jóvenes y adolescentes impactadas por la estrategia.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	1.3.5. Estrategia sobre cuidado menstrual implementada que contenga acciones de sensibilización dirigidas adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Articulaciones intersectoriales para organización logística, difusión y convocatoria de mujeres entre los 14 y 28 años a sensibilizar en el marco de la estrategia de cuidado menstrual.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo 5: Lograr la — **Meta ODS** — 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos
Medición	***Enfoque***	Poblacional-Diferencial-Género
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de sensibilizaciones dirigidas a mujeres adolescentes y jóvenes en el marco de la estrategia de cuidado menstrual
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x (Cuál? lizaciones realizadas); Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual x
	Línea Base (LB)	LB 3 — Fecha de LB 2020 — Fuente LB Sistema de Información Misional de la
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2021 — Año Fin 2030
	Metas	Año 1: 10 — Año 2: 10 — Año 3: 10 — Año 4: 10 — Año 5: 10 Año 6: 10 — Año 7: 10 — Año 8: 10 — Año 9: 10 — Año 10: 10 Año 11 — Año 12 — Año 13 — Año 14 — Año … Año … — Final: 10
	Territorialización del indicador	Sí: x — No — Nivel: DISTRITAL — Cúal? Distrital
	Metodología de medición	Se realizará una sensibilización al año, dirigida a mujeres adolescentes y jóvenes en susu diferencias y diversidades, en donde el tema central será el cuidado menstrual. Para efectos de verificación de las sensibilizaciones realizadas se tendrá en cuenta: 1. Se reconoce como proceso de sensibilización al conjunto de acciones dirigidas a una misma ciudadana cumpliendo con un total de 16 horas acumuladas. 2. la evidencia de verificación de los procesos será
	Fuentes de información	Sistema de Información Misional de la SDMujer.
	Días de rezago	60 días
	Serie disponible	Diciembre de cada año
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Natalia Acevedo
	Cargo:	Directora
	Entidad:	Secretaría Distrital de la Mujer
	Dependencia:	Dirección de Enfoque Diferencial
	Correo electrónico:	nacevedo@sdmujer.gov.co
	Teléfono:	3046120741
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Diana Katherine Camargo Mendoza
	Cargo	Profesional de transversalización de la Dirección de Enfoque Diferencial
Observaciones	*Entidad*	Secretaría Distrital de la Mujer
		N/A

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.1. Sistema Distrital de Juventud implementado																						
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de los elementos que componen el sistema distrital de juventud implementado.																					
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.4 Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil. Actualizar e implementar el sistema distrital de juventud para que de este modo los y las jóvenes del distrito cuenten con un Sistema Distrital de Juventud que coordina y articula procesos de gestión de conocimiento, identificación de iniciativas exitosas y desarrollo de proyectos de las entidades públicas, el sector privado, la academia y las mismas organizaciones y prácticas de las juventudes, relacionados con la comprensión de sus realidades e identidades, y el reconocimiento, promoción y apoyo de sus potencialidades.																					
Indicador del PDD	Sí	Política Pública de		**Código Meta PDD**		114																
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Pilar Igualdad de calidad de vida																					
Programa (PDD)	05 Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía																					
Sector responsable	Secretaría Distrital de Integración social				**Entidad**	Secretaría Distrital de Integración social																
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Entidad		Secretaría de Educación Entidad		Secretaría Distrital de Entidad		Secretaría Distrital de Entidad															
	Secretaría Distrital de Entidad		Secretaría Distrital de la Entidad		Secretaría Distrital de Entidad		Instituto Distrital de la Entidad															
	Secretaría Distrital de Entidad		Secretaría Distrital de Entidad		Secretaría Distrital de Entidad		Entidad															
Descripción del indicador	**Porcentaje de cumplimiento de los elementos que componen el sistema distrital de juventud implementado.** Para medir un porcentaje de cumplimiento de los elementos que componen el SDJ, en primer lugar, se plantea realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones establecidas por decreto y el funcionamiento de cada uno de los elementos que componen el sistema, a saber, los actores, las instancias, los mecanismos y los procesos. Esto por medio de la operatividad y buen funcionamiento de cada uno de los subsistemas donde se definen las instancias, roles de los actores, mecanismos como los planes de acción y los procesos de interlocución, coordinación, planeación, gestión y seguimiento y evaluación. En ese sentido este producto plantea que la operación de un sistema distrital de juventud depende de la acertada definición de los roles de los actores, el alcance de cada una de las instancias –espacios de encuentro–, y la garantía que los mecanismos serán utilizados para mantener un marco de política único y claro teniendo los recursos necesarios para su desarrollo. El Sistema Distrital de Juventud es un instrumento de articulación intersectorial de organización concertada y corresponsable de la interacción institucional y social entre los conjuntos de actores, procesos, escenarios, mecanismos, estrategias, principios, ejes orientadores, herramientas jurídicas, agendas, planes, programas, y proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida de la población joven del distrito. Esta interacción y coordinación se da tanto al interior de la administración, como con los demás actores que tienen incidencia en las condiciones de vida de los jóvenes, lo cual permite la implementación efectiva la Política Pública de Juventud, para de esta forma se fortalezca la progresiva garantía de los derechos de la población juvenil; específicamente en tres elementos, a saber, INSTANCIAS, ACTORES y MECANISMOS. Por otro lado, el sistema de información articulado al sistema distrital de juventud plantea la función de tener y recolectar la información necesaria y pertinente para diseñar los planes, programas, proyectos y servicios sociales que orientan la PPJ. Además, sistematizar y analizar la información y difundir y/o socializar la información sistematizada. Coordinando los procesos de identificación de necesidades de información, recolección, análisis y uso de los datos, diseñando un sistema mediante la formulación de variables e indicadores y el suministro efectivo de información, a través de reportes e informes de cada uno de los sectores del distrito que tiene acciones como responsables de productos en el plan indicativo de la política pública y en el índice de desarrollo juvenil. Articulando de esta forma procesos de gestión de conocimiento, identificación de iniciativas exitosas y desarrollo de proyectos de las entidades públicas, el sector privado, la academia y las mismas organizaciones y prácticas de las juventudes, relacionados con la comprensión de sus realidades e identidades, y el reconocimiento, promoción y apoyo de sus potencialidades.																					
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	1.4 Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil.																					
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	**El producto se plantea desarrollarse en las siguientes fases:** Para 2020 Actualizar el Sistema Distrital de Juventud descrito en el Decreto 499 de 2011 teniendo el Acuerdo 672 de 2017 articulado al proceso y definición de formulación de la política pública de juventud. De 2020 hasta 2030 se plantea ir realizando el seguimiento y monitoreo anual al cumplimiento y desarrollo de todos los componentes que conforman el Sistema Distrital de Juventud. Diseñar e implementar la estructura operativa del Sistema Distrital de Juventud.																					
Objetivo de	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades				**Meta ODS**	10.4 Adoptar políticas fiscales y sociales que promuevan la igualdad																
Enfoque	Poblacional																					
Fórmula de cálculo	(Fases de cumplimiento de los elementos que componen el sistema distrital de juventud implementado/fases de elementos programados para implementación del sistema distrital de juventud)*100																					
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro X Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Porcentaje de cumplimiento Programas Acuerdos Personas																					
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual X																					
Linea Base (LB)	LB 80 Fecha de LB 2018 Fuente LB																					
Año inicio - Año fin	Año inicio 2020 Año Fin **2030**																					
Metas	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5													
	2019	0%	2020	100%	2021	100%	2022	100%	2023	100%												
	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10													
	2024	100%	2025	100%	2026	100%	2027	100%	2028	100%												
	Año 11		Año 12		FINAL																	
	2029	100%	2030	100%	100%																	
Territorialización del indicador	Sí x No Nivel: localidades Cúal? Cumplimiento de Instancias locales a nivel territorial del sistema																					
Metodología de medición	A través de la sistematización y seguimiento que se realice del sistema distrital de juventud y el sistema de información, por cumplimiento de planes (mecanismos) actas, listados de asistencia y cronogramas (instancias) e incidencia y participación de actores mediante actas, listados de asistencia y cumplimientod de planes (Actores). Por parte del ente rector del SDJ y responsable del producto.																					
Fuentes de información	Entrega informes a planeación distrital																					
Días de rezago	1 mes																					
Serie disponible	N/A																					
Nombre funcionario:	Fady Eduardo Villegas cure																					
Cargo:	Subdirector para la Juventud																					
Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social																					
Dependencia:	Subdirección para la Juventud																					
Correo electrónico:	fvillegas@sdis.gov.co																					
Teléfono:	3279797 Ext 64000																					
Nombre funcio	Liliana Pulido Villamil																					
Cargo	Directora dirección análisis y diseño estratégico																					
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.2. Estrategia de apoyo y acompañamiento técnico a espacios e instancias de participación juvenil de los demás sistemas de participación Distrital (Educación, Cultura, Deporte, Salud, Planeación, entre otros).	
Información general	***Nombre del indicador***	Instancias sectoriales fortalecidas con Participación e incidencia juvenil
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.4 Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil.
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta PDD*** N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Gobernanza e influencia local, nacional e internacional.
	Programa (PDD)	1089 — Promoción para una participación incidente en el Distrito.
	Sector responsable	Gobierno — ***Entidad*** Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Secretaría Distrital de Educación; Secretaría Distrital de Movilidad; Secretaría Distrital de Habitat; Secretaría Distrital de Salud; Secretaría Distrital de la Mujer; Secretaría Distrital de Planeación; Secretaría Distrital de Ambiente; Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; Secretaría Distrital de Gobierno — Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	El indicador da cuenta del número de instancias de participación sectoriales que, a partir de un proceso de priorización realizado por la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación del IDPAC, y por demanda de los sectores de la Administración Distrital, se fortalecen para mejorar la participación de los jóvenes y sus procesos organizativos en estas. En lo relacionado con la operación necesaria para llevar a cabo el producto, se proyecta el costeo teniendo en cuenta la contratación de profesionales que apoyen técnicamente el proceso de fortalecimiento de las Instancias y los procesos y prácticas organizativas juveniles a nivel local y distrital.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	1.4 Instancias fortalecidas para la participación juvenil y la implementación del sistema distrital de juventud
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	La priorización de instancias está bajo el criterio de la experiencia territorial y en acompañamiento de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación del IDPAC, como también de la demanda de acompañamiento por parte de los sectores. El fortalecimiento de las instancias con participación juvenil se da mediante la estrategia que tiene para tal fin la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación del IDPAC.Para el cálculo del costo estimado del producto, se consideró el valor del 10% de los servicios de 10 profesionales en localidades y 2 profesionales en nivel central para el 2019 de la Gerencia de Juventud.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	16. Paz, justicia e instituciones sólidas — **Meta ODS** — Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
	Enfoque	Territorial - diferencial - poblacional
Medición	***Fórmula de cálculo***	Sumatoria instancias sectoriales fortalecidas con participación de procesos organizativos juveniles
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál? Instancias sectoriales fortalecidas con participación de procesos organizativos juveniles
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral x; Anual
	Linea Base (LB)	LB 0 — Fecha de LB 0 — Fuente LB NA
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.021 — Año Fin 2030
	Metas	Año 1: 5; Año 2: 5; Año 3: 5; Año 4: 5; Año 5: 5; Año 6: 5; Año 7: 5; Año 8: 5; Año 9: 5; Año 10: 5; Año 11: 5; Año 12: 5; Año 13; Año 14; Año ...; Año ... Final: 50
	Territorialización del indicador	SI x; No; Nivel: localidad; Cuál?
	Metodología de medición	Reporte de metas al proyecto de inversión
	Fuentes de información	Reporte SEGPLAN Sistema Integrado de Gestión del IDPAC (SIGPARTICIPO)
	Dias de rezago	0
	Serie disponible	N/A
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Giuseppe Escopeta
	Cargo:	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación
	Entidad:	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
	Dependencia:	Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación
	Correo electrónico:	gscoppetta@participacionbogota.gov.co
	Teléfono:	2417900
Aprobación Oficina de Planeación	Nombre funcio	Verónica Basto Méndez
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.3. Desarrollo de documentos tecnicos relacionadas con los objetivos de la politica pública de juventud			
Nombre del indicador	Número de documentos técnicos relacionados con los objetivos de la politica pública de juventud		
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.4Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil. El incentivo y apoyo a la generación de conocimiento de la población joven mediante generación de documentos tecnicos que aporten y se relaciones con los objetivos de la política pública de juventud se articula al desarrollo de proyectos de las entidades públicas con los distintos actores privados, academicos y de espacios e instancias mixtas y juveniles, relacionados con la comprensión de las realidades e identidades, el reconocimiento y apoyo al desarrollo de las potencialidades de la población joven del distrito.		
Indicador del PDD	NO	***Código Meta PDD***	NO
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO		
Programa (PDD)	NO		
Sector responsable	Integración Social	***Entidad***	Secretaría Distrital de Integración social
Entidades involucradas en el	Entidad / Entidad / Entidad		
Descripción del indicador	**Número de documentos técnicos relacionados con los objetivos de la política pública de juventud** .		
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	1.4 Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil.		
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Se contempla la generación de documentos tecnicos que aporten y se relaciones con los objetivos de la política pública de juventud que se articule al desarrollo de proyectos de las entidades públicas con los distintos actores privados, academicos y de espacios e instancias mixtas y juveniles, relacionados con la comprensión de las realidades e identidades, el reconocimiento y apoyo al desarrollo de las potencialidades de la población joven del distrito.		
Objetivo de Desarrollo	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	**Meta ODS**	10.4 Adoptar políticas fiscales y sociales que promuevan la igualdad
Enfoque	Poblacional		
Fórmula de cálculo	Sumatoria de documentos técnicos relacionados con los objetivos de la política pública de juventud		
Unidad de medida	Kilómetros ; Toneladas ; Programas ; Personas ; Hectáreas ; Habitantes ; Acuerdos ; Documento ; Estrategia ; Otro X ; Cuál? Investigaciones		
Periodicidad de medición	Mensual ; Trimestral ; Anual x ; Bimestral ; Semestral		
Línea Base (LB)	LB N/A ; Fecha de LB N/A ; Fuente LB N/A		
Año inicio - Año fin	Año inicio 2021 ; Año Fin **2030**		
Metas	Año 1: 2019 ; Año 2: 2020 ; Año 3: 2021 7 ; Año 4: 2022 7 ; Año 5: 2023 7 Año 6: 2024 7 ; Año 7: 2025 7 ; Año 8: 2026 7 ; Año 9: 2027 7 ; Año 10: 2028 7 Año 11: 2029 7 ; Año 12: 2030 7 ; FINAL: 2030 7		
Territorialización del indicador	Sí ; No X ; Nivel: ; Cúal?		
Metodología de medición	el numero de documentos tecnicos producidos será medido mediante registros administrativos de la subdirección para la juventud que cumplan el debido proceso de gestión documental de la entidad		
Fuentes de información	Registros administrativos de la subdirección para la juventud		
Días de corte	10 días calendario		
Rezago medible	10 días después		
Responsable:	Fady Eduardo Villegas cure		
Cargo:	Subdirector para la Juventud		
Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social		
Dependencia:	Subdirección para la Juventud		
Correo electrónico:	fvillegas@sdis.gov.co		
Teléfono:	3279797 Ext 64000		
Nombre funcionario	Liliana Pulido Villamil		
Cargo	Directora dirección análasis y diseño estratégico		
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social		

indicador

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.1. Jóvenes escolarizados a partir de su identificación en jornadas de búsqueda activa, realizadas en coordinación con las entidades competentes del Distrito, organizaciones y colectivos juveniles.	
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de jóvenes escolarizados de aquellos que fueron identificados mediante estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**2.1 Jóvenes con acceso a educación basica secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente y acceder a la ciencia y a la tecnología.**
	Indicador del PDD	SI — ***Código Meta*** — 95
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..
	Programa (PDD)	Inclusión educativa para la equidad
	Sector responsable	Educación — ***Entidad*** — Secretaría Distrital de Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	Se calculará el porcentaje de Jóvenes que aceptaron ser escolarizados, tras haber sido identificados en jornadas de búsqueda activa, es decir, a través de recorridos barriales (casa a casa), jornadas locales de atención y articulación con diferentes entidades distritales y nacionales, realizando la identificación y caracterización de la población que se encuentra por fuera del sistema educativo oficial.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2.1 Jóvenes con acceso a educación basica secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente y acceder a la ciencia y a la tecnología.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Contemplar los recursos necesario para escolarizar a los jóvenes que fueron identificados mediante estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad — **Meta ODS** — 4.1.De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria,
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,
	Fórmula de cálculo	(Jóvenes escolarizados / jóvenes identificados como desescolarizados mediante estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada)*100
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X
	Linea Base (LB)	LB: 100,00% — Fecha de LB: 2015 — Fuente LB: Calculo SED
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 1/06/2019 — Año Fin: 31/12/2030
	Metas	Año 1: 100% / Año 2: 100% / Año 3: 100% / Año 4: 100% / Año 5: 100% Año 6: 100% / Año 7: 100% / Año 8: 100% / Año 9: 100% / Año 10: 100% Año 11: 100% / Año 12: 100% / Año 13 / Año 14 / Año … Año … / Final: 100%
	Territorialización del indicador	Si: X — No — Nivel: Colegio — Cuál?
	Metodología de medición	Se deben contemplar los y las Jóvenes que tras ser identificados mediante estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada es decir, a través de recorridos barriales (casa a casa), jornadas locales de atención y articulación con diferentes entidades distritales y nacionales, realizando la identificación y caracterización de la población que se encuentra por fuera del sistema educativo oficial, deciden acceder al sistema educativo SIMATy son efectivamente registrados en el SIMAT
	Fuentes de información	Dirección de Inclusión e Integración de poblaciones -SED Dirección de cobertura - SED - SIMAT
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2015, 2016, 2017, 2018
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	NOHORA CONSTANZA VILORIA FONSECA
	Cargo:	DIRECTORA DIRECCIÓN DE COBERTURA
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE COBERTURA
	Correo electrónico:	NCVILORIA@EDUCACIONBOGOTA.GOV.CO
	Teléfono:	3241000 EXT 4209
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.2. Estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible y pertinente de Sistema de Responsabilidad penal para Adolescente -SRPA	
Información general	***Nombre del indicador***	% de Estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible y pertinente de - SRPA
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	2.1 Jóvenes con acceso a educación basica secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente y acceder a la ciencia y a la tecnología.
	Indicador del PDD	SI — ***Código Meta*** — 95
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..
	Programa (PDD)	Calidad educativa para todos
	Sector responsable	Educación — ***Entidad*** — Secretaría Distrital de Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	Se tendrán en cuenta todos los estudiantes adolescentes y jóvenes, que se encuentren privados y no privados de la libertad y que hacen parte de la matrícula de colegios oficiales bajo la estrategia flexible y pertinente.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2.1 Jóvenes con acceso a educación basica secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente y acceder a la ciencia y a la tecnología.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Contemplar los recursos necesario para atender a los estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal con la estrategia educativa flexible y pertinente de - SRPA
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad — **Meta ODS** — 4.1.De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria,
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,
	Fórmula de cálculo	(Sumatoria de estudiantes adolescentes y jóvenes, privados y no privados de la libertad que hacen parte de la matrícula de colegios oficiales bajo la estrategia
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X
	Línea Base (LB)	LB: 100,00% — Fecha de LB: 2018 — Fuente LB: Calculo SED
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 1/02/2019 — Año Fin: 31/12/2030
	Metas	Año 1: 100% / Año 2: 100% / Año 3: 100% / Año 4: 100% / Año 5: 100% Año 6: 100% / Año 7: 100% / Año 8: 100% / Año 9: 100% / Año 10: 100% Año 11: 100% / Año 12: 100% / Año 13 / Año 14 / Año … Año … / Final: 100%
	Territorialización del indicador	Sí: X — No — Nivel: Colegio — Cuál?
	Metodología de medición	Los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible, deben corresponder con los identificados por el ICBF a nivel Nacional y a nivel distrital por la Secretaria Distrital de integración social y la Secretaria distrital de seguridad, convivencia y acceso a la justicia
	Fuentes de información	ICBF a nivel Nacional y a nivel distrital Secretaria Distrital de integración social y la Secretaria distrital de seguridad, convivencia y acceso a la justicia - SED
	Dias de rezago	30
	Serie disponible	2018
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	CARLOS IVAN GARCIA SUAREZ
	Cargo:	DIRECTOR DIRECCIÓN DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES
	Correo electrónico:	cigarcias@educacionbogota.gov.co
	Teléfono:	3241000 EXT 2209
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.2.1. Jóvenes en extraedad atendidos a través de estrategias educativas flexibles					
Información general	***Nombre del indicador***	% de Jóvenes en extra edad atendidos a través de estrategias educativas flexibles				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**2.2 Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.**				
	Indicador del PDD	SI		***Código Meta***	95	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..				
	Programa (PDD)	Inclusión educativa para la equidad				
	Sector responsable	Educación		***Entidad***	Secretaría Distrital de Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad	Entidad		
	Descripción del indicador	Se contemplaran todos los jóvenes en extra edad, que se encuentren en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que son atendidos a través de estrategias educativas flexibles, es decir, a traves del Programa Aulas Hospitalarias, Programa de Educación para Jóvenes y Adultos, Atención a estudiantes en Extra edad, a través del programa "Volver a la Escuela", Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y Estrategia Aulas Refugio.				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2.2 Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.				
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Contemplar los recursos necesario para atender a los Jóvenes en extra edad a través de estrategias educativas flexibles				
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	4. Educación de calidad	**Meta ODS**	4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los		
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,				
	Fórmula de cálculo	(Jóvenes en extraedad atendidos a través de estrategias educativas flexibles / jóvenes en extraedad en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, con especial atención en los y las jóvenes del sector rural identificados)*100				
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X				
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X				
	Línea Base (LB)	LB: 100,00%	Fecha de LB: 2015	Fuente LB: Calculo SED		
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 1/06/2019	Año Fin: 31/12/1930			
	Metas	Año 1: 100%	Año 2: 100%	Año 3: 100%	Año 4: 100%	Año 5: 100%
		Año 6: 100%	Año 7: 100%	Año 8: 100%	Año 9: 100%	Año 10: 100%
		Año 11: 100%	Año 12: 100%	Año 13	Año 14	Año ...
		Año ...	Final: 100%			
	Territorialización del indicador	Sí: X	No	Nivel: Localidad	Cuál?	
	Metodología de medición	Se deben contemplar dos variables la 1) corresponde a todos los Jóvenes que superan en 3 años la edad establecida por el MEN para cursar los grados de educación formal y la 2) la cantidad de estos jóvenes que fueron atendidos a través de estrategias educativas flexibles, es decir, a traves del Programa Aulas Hospitalarias, Programa de Educación para Jóvenes y Adultos, Atención a estudiantes en Extra edad, a través del programa "Volver a la Escuela", Sistema de				
	Fuentes de información	Dirección de Inclusión e Integración de poblaciones -SED Dirección de cobertura - SED - SIMAT				
	Días de rezago	30				
	Serie disponible	2015, 2016, 2017, 2018				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	CARLOS IVAN GARCIA SUAREZ				
	Cargo:	DIRECTOR DIRECCIÓN DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES				
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito				
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES				
	Correo electrónico:	cigarcias@educacionbogota.gov.co				
	Teléfono:	3241000 EXT 2209				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz				
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación				
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito				
Observaciones						

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.2.3. JÓVENES MATRICULADOS EN EDUCACIÓN MEDIA EN LA ESCUELA PEDAGÓGICA DEL IDIPRON										
Nombre del indicador	Número de jóvenes matriculados en educación media en la Escuela Pedagógica del IDIPRON									
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	2.2 Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.									
Indicador del PDD	Puntos porcentuales de NNAJ vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON	***Código Meta PDD***	18							
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Pilar Igualdad de calidad de vida									
Programa (PDD)	03 Movilidad social integral									
Sector responsable	Integración Social	***Entidad***	IDIPRON							
Entidades involucradas en el cumplimiento	IDIPRON (Entidad)	Entidad	Entidad							
Descripción del indicador	Jóvenes únicos vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON con alto grado de emergencia social, en conflicto con la ley y jóvenes excluidos socialmente, a educación formal, que se constituye una mediación pedagógica, la cual busca continuar su formación integral en aspectos específicos como el buen uso del dinero, la satisfacción de sus necesidades básicas y la preparación para la continuidad del su ciclo vital.									
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Tasa de cobertura bruta en educación media									
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Jovenes unicos de 14 a 28 años atendidos anualmente por el modelo pedagogico del IDIPRON.									
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	4. Educación de Calidad	**Meta ODS**	4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen habilidades relevantes, incluidas habilidades técnicas y vocacionales, para el empleo, los trabajos decentes y el espíritu empresarial.							
Enfoque	Poblacional/Derechos									
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes matriculados en educación media en la Escuela Pedagógica del IDIPRON									
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: x									
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral: x; Semestral; Anual									
Línea Base (LB)	LB: 786; Fecha de LB: 2022; Fuente LB: SIMI									
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2022; Año Fin: **2030**									
Metas	Año 1: 2019; Año 2: 2020; Año 3: 2021; Año 4: 2022: 786; Año 5: 2023: 786									
	Año 6: 2024: 786; Año 7: 2025: 786; Año 8: 2026: 786; Año 9: 2027: 786; Año 10: 2028: 786									
	Año 11: 2029: 786; Año 12: 2030: 786; FINAL 2030: 786									
Territorialización del indicador	SI; No: x; Nivel: ; Cúal?									
Metodología de medición	Consolidación información de Sistema Misional del IDIPRON									
Fuentes de información	SIMI									
Días de rezago	15 Días									
Serie disponible	15 Días									
Nombre funcionario:	Carlos Enrique Marin Cala									
Cargo:	Director General									
Entidad:	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON									
Dependencia:	Dirección General									
Correo electrónico:	carlose.marin@idipron.gov.co									
Teléfono:	3777997 ext.1044									
Nombre funcionario	Fabián Andrés Correa Alvarez									
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación									
Entidad	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON									

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.2.6. Jóvenes que se vinculan a la eduación formal por medio de estrategias de modelos de educación flexible en IED				
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de jóvenes matriculados en IED en jornadas nocturna y/o fin de semana de las estrategias educativas flexibles.			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**2.2 Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.**			
	Indicador del PDD	SI	***Código Meta***	398	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..			
	Programa (PDD)	Calidad educativa para todos			
	Sector responsable	Educación	***Entidad***	Secretaría Distrital de Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad	Entidad	
	Descripción del indicador	Se calculara al contemplar todos los estudiantes Jóvenes que se encuentren matriculados en IED en la estrategias de modelos de educación flexible es decir, en jornada nocturna y/o fin de semana			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2.2 Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Contemplar los recursos necesario para beneficiar a jóvenes con matriculas en las IED en jornada nocturna y/o fin de semana de estrategias de modelos de educación flexible en IED			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad	**Meta ODS**	4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias	
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,			
	Fórmula de cálculo	Porcentaje de jóvenes matriculados en IED en jornadas nocturna y/o fin de semana de las estrategias educativas flexibles = Número de estudiantes jóvenes que se			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: X; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas: X; Cuál? Instituciones Educativas			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X			
	Línea Base (LB)	LB: 100%	Fecha de LB: 2022	Fuente LB: Calculo SED	
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2023	Año Fin: 2030		
	Metas	Año 1: ; Año 2: ; Año 3: ; Año 4: ; Año 5: 100% Año 6: 100%; Año 7: 100%; Año 8: 100%; Año 9: 100%; Año 10: 100% Año 11: 100%; Año 12: 100%; Año 13: ; Año 14: ; Año …: Año …: ; Final: 100%			
	Territorialización del indicador	Sí: X; No: ; Nivel: Localidad; Cuál?			
	Metodología de medición	Se debe contemplar la matricula con jornada nocturna y/o fin de semana que correspondan a modelos de educación flexible en IED			
	Fuentes de información	SIMAT			
	Dias de rezago	30			
	Serie disponible	2015, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	VIRGINIA TORRES MONTOYA			
	Cargo:	DIRECTORA DIRECCIÓN DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES			
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito			
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES			
	Correo electrónico:	vtorresm1@educacionbogota.gov.co			
	Teléfono:	3241000 EXT 2209			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Juan Sebastián Contreras Bello			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito			
Observaciones					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.2.7. Jóvenes de colegios distritales en nivel de inglés A2 o + en resultados de Pruebas Saber 11.	
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de jóvenes de colegios oficiales con nivel de inglés A2 o + en resultados de pruebas saber 11.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**2.2 Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.**
	Indicador del PDD	SI — ***Código Meta*** 95
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..
	Programa (PDD)	Calidad educativa para todos
	Sector responsable	Educación — ***Entidad*** Secretaría Distrital de Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	Corresponde al porcentaje de jóvenes de colegios oficiales que obtienen niveles de inglés A2 o + en los resultados de Pruebas SABER 11 con respecto al los estudiantes que presentan la prueba.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2.2 Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Contemplar los recursos necesario para lograr que los jóvenes de colegios oficiales se ubiquen en nivel de inglés A2 o + en resultados de pruebas saber 11.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad — **Meta ODS** — 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,
	Fórmula de cálculo	(Total jóvenes en nivel A2 o + / Total jóvenes que presentan la prueba saber) * 100
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X
	Línea Base (LB)	LB: 29,57% — Fecha de LB: 2022 — Fuente LB: Calculo SED
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2023 — Año Fin: 2030
	Metas	Año 1: — Año 2: — Año 3: — Año 4: — Año 5: 29,8% Año 6: 30,1% — Año 7: 30,4% — Año 8: 30,6% — Año 9: 30,9% — Año 10: 31,2% Año 11: 31,4% — Año 12: 31,7% — Año 13: — Año 14: — Año …: Año …: — Final: 31,7%
	Territorialización del indicador	Sí: — No: X — Nivel: Colegio — Cuál?
	Metodología de medición	Para calcular este indicador se deben contemplar dos variables 1) Identificar el numero de los jóvenes que hacen parte de la matricula de colegios oficiales que se presentaron a las pruebas SABER y 2) el número de jóvenes de estos que presentaron la prueba que se ubicaron en nivel de inglés A2 o + en resultados de pruebas saber 11.
	Fuentes de información	ICFES
	Días de rezago	10
	Serie disponible	2022
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	ULIA YEMAIL CORTES
	Cargo:	DIRECTORA DIRECCIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y MEDIOS EDUCATIVOS
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y MEDIOS EDUCATIVOS
	Correo electrónico:	uyemail@educacionbogota.gov.co
	Teléfono:	3241000 Ext.2400
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Juan Sebastián Contreras Bello
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.3.1 Jornadas de socialización del Acuerdo distrital 670 de 2017, para promover aportes voluntarios a través de ICA que realizan personas jurídicas para fomentar el acceso a la educación superior en el marco de la corresponsabilidad social.	
Información general	***Nombre del indicador***	Jornadas de socialización realizadas
	Relación entre el indicador de producto y el	**2.3 Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.**
	Indicador del PDD	SI | ***Código Meta*** | 115
	Pilar, Objetivo o Eje	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..
	Programa (PDD)	Acceso con calidad a la educación superior
	Sector responsable	Educación | ***Entidad*** | Secretaría Distrital de Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Entidad | Entidad | Entidad
	Descripción del	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2.3 Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.
	Aspectos a considerar para el	Contemplar los recursos necesario para realizar las jornadas de socialización para promover aportes voluntarios a través de ICA que realizan personas jurídicas para fomentar el acceso a la educación superior en el marco de la corresponsabilidad social realizadas
	Objetivo de Desarrollo	Educación de Calidad | **Meta ODS** | ampliar el número de jóvenes con formación técnica, tecnológica y universitaria
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de Jornadas de socialización realizadas del Acuerdo Distrital 670 de 2017
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Otro X; Programas; Acuerdos; Personas X; Cuál? Jornadas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual X
	Línea Base (LB)	LB 2; Fecha de LB 2018; Fuente LB Calculo SED
	Año inicio - Año fin	Año inicio 1/01/2019; Año Fin 31/12/2030
	Metas	Año 1: 2; Año 2: 2; Año 3: 2; Año 4: 2; Año 5: 2 Año 6: 2; Año 7: 2; Año 8: 2; Año 9: 2; Año 10: 2 Año 11: 2; Año 12: 2; Año 13; Año 14; Año … Año …; Final: 24
	Territorialización del indicador	Sí: X; No; Nivel: Localidad; Cual?
	Metodología de medición	Se tendrán en cuenta todas aquellas jornadas mediante las cuales se socializa la promoción de aportes voluntarios a través de ICA que realizan personas jurídicas para fomentar el acceso a la educación superior en el marco de la corresponsabilidad social realizadas
	Fuentes de información	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2018
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL
	Cargo:	DIRECTOR DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
	Correo electrónico:	gurregos@educacionbogota.gov.co
	Teléfono:	3241000
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.3.2 Estrategias de promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidas a los y las jóvenes.	
Información general	***Nombre del indicador***	Estrategias de promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidas a los y las jóvenes.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**2.3 Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.**
	Indicador del PDD	SI | ***Código Meta*** | 115
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..
	Programa (PDD)	Acceso con calidad a la educación superior
	Sector responsable	Educación | ***Entidad*** | Secretaría Distrital de Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad | Entidad | Entidad
	Descripción del indicador	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2.3 Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Contemplar los recursos necesario para realizar estrategias de promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidas a los y las jóvenes.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de Calidad | **Meta ODS** | ampliar el número de jóvenes con formación técnica, tecnológica y universitaria
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de estrategias de divulgación y promoción realizadas
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia: X; Programas; Acuerdos; Personas: X; Cuál?
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X
	Línea Base (LB)	LB: 60; Fecha de LB: 2018; Fuente LB: Calculo SED
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 1/01/2019; Año Fin: 31/12/2030
	Metas	Año 1: 60; Año 2: 60; Año 3: 60; Año 4: 60; Año 5: 60 Año 6: 60; Año 7: 60; Año 8: 60; Año 9: 60; Año 10: 60 Año 11: 60; Año 12: 60; Año 13; Año 14; Año … Año …; Final: 60
	Territorialización del indicador	Sí: X; No; Nivel: Localidad; Cuál?
	Metodología de medición	La Estrategias deben ser identificadas por la DIRECCION DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACION SUPERIOR Y EDUCACION PARA EL TRABAJO quienes se encargarna de su promoción y divulgación de manera oportuna. Para el calculo del indicador se deben tener en cuenta todas estrategias realizadas, encaminadas a promover divulgar información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidas a los y las jóvenes.
	Fuentes de información	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2018
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	GERMAN ANDRES URREGO
	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
	Correo electrónico:	ecastellanos@educacionbogota.gov.co
	Teléfono:	3241000 ext. 1309
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2..4.1 Instituciones educativas con proyectos implentados sobre uso y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje.	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de Instituciones educativas con Proyectos educativos implementados alusivos al uso y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**2.4 Jóvenes que reciben educación de calidad con acceso a tecnologías de información.**
	Indicador del PDD	SI | ***Código Meta*** | 95
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..
	Programa (PDD)	Calidad educativa para todos
	Sector responsable	Educación | ***Entidad*** | Secretaría Distrital de Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad | Entidad | Entidad
	Descripción del indicador	Se contemplaran todas las Instituciones educativas que implementen en sus ambientes de aprendizaje proyectos educativos para el uso y apropiación de tecnología.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2.4 Jóvenes que reciben educación de calidad con acceso a tecnologías de información.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Contemplar los recursos necesario para la implementación y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje en de las Instituciones educativas.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	4. Eduación de calidad | **Meta ODS** | 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de IED con proyectos educativos alusivos al uso y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje, implementados
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro X; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál? Instituciones Educativas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual X
	Línea Base (LB)	LB 383; Fecha de LB 2019; Fuente LB Calculo SED
	Año inicio - Año fin	Año inicio 1/07/2020; Año Fin 31/12/2030
	Metas	Año 1: ; Año 2: 383; Año 3: 383; Año 4: 383; Año 5: 383 Año 6: 383; Año 7: 383; Año 8: 383; Año 9: 383; Año 10: 383 Año 11: 383; Año 12: 383; Año 13: ; Año 14: ; Año …: Año …: ; Final: 383
	Territorialización del indicador	Sí: X; No: ; Nivel: Colegio; Cuál?
	Metodología de medición	Se deben contemplar únicamente las instituciones educativas con Proyectos educativos implementados alusivos al uso y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje
	Fuentes de información	DIRECCIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y MEDIOS EDUCATIVOS
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2019
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	CAROL MONDRAGÓN SIERRA
	Cargo:	DIRECTORA DIRECCIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y MEDIOS EDUCATIVOS
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y MEDIOS EDUCATIVOS
	Correo electrónico:	cmondragon@educacionbogota.gov.co
	Teléfono:	3241000 Ext 2400
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
Observaciones		

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO -2.4.2 Jóvenes que participan en actividades desarrolladas por los diferentes actores del ecosistema digital que eleven sus competencias para la cuarta revolución industrial	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de jóvenes que participan en actividades desarrolladas por los diferentes actores del ecosistema digital que eleven sus competencias para la cuarta revolución industrial
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Jóvenes que acceden a actividades que elevan sus competencias para la cuarta revolución industrial de acuerdo con sus intereses.
	Indicador del PDD	Si | ***Código Meta PDD*** | 468
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	N/A
	Sector responsable	GESTIÓN PUBLICA | ***Entidad*** | Secretaría General de la Alcaldia Mayor de Bogotá D.C.
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad | Entidad | Entidad
	Descripción del indicador	Beneficiar jóvenes con actividades que les permitan aquirir competencias en el marco de la cuarta revolución industrial, haciendolos partícipes de las diferentes comunidades especializadas en la temática que hacen parte del ecosistema digital.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Jóvenes que que elevan sus competencias para la cuarta revolución industrial.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Se debe tener en cuenta el suministro de información y colaboración de los diferentes aliados que hacen parte del ecosistema digital
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	04. Educación de calidad | **Meta ODS** | De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes que participan en las actividades por los diferentes actores del ecosistema digital que eleven sus competencias para la cuarta revolución industrial
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: x
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x
	Línea Base (LB)	LB: 0; Fecha de LB: 2019; Fuente LB: N/A
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2021; Año Fin: 2030
	Metas	Año 1: ; Año 2: ; Año 3: 400; Año 4: 440; Año 5: 9000; Año 6: 2000; Año 7: 2000; Año 8: 2000; Año 9: 2000; Año 10: 2000; Año 11: 2000; Año 12: 2000; Año 13: ; Año 14: ; Año …: ; Año …: ; Final: 23840
	Territorialización del indicador	Si: ; No: x; Nivel: ; Cúal?
	Metodología de medición	Mediante la sistematización y sumatoria de los registros y reportes suministrados acerca de los y las jóvenes beneficarios de las actividades suministrado por los diferentes actores y aliados del ecosistema digital
	Fuentes de información	Reportes, Certificaciones, Listados de asistencia suministrados por los diferentes aliados o actores del ecosistema digital
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	Primeros 30 días de cada mes
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Felipe Guzman Ramírez
	Cargo:	Alto Consejero Distrital de TIC
	Entidad:	Secretaría General de la Alcaldia Mayor de Bogotá D.C.
	Dependencia:	Alta Consejería Distrital de TIC
	Correo electrónico:	fguzmanr@alcaldiabogota.gov.co
	Teléfono:	3813000 ext 3050
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Alexandra Rivera Pardo
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría General de la Alcaldia Mayor de Bogotá D.C.
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.4.3 Jóvenes que participan en las alianzas que potencien las competencias digitales										
Información general	***Nombre del indicador***	Número de Jóvenes que participan en las alianzas que potencien las competencias digitales									
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Jóvenes que acceden a actividades que elevan sus competencias digitales de acuerdo con sus intereses.									
	Indicador del PDD	Si		***Código Meta***	468						
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A									
	Programa (PDD)	N/A									
	Sector responsable	GESTIÓN PUBLICA			***Entidad***	Secretaría General de la Alcaldia Mayor de Bogotá D.C.					
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad		Entidad		Entidad					
	Descripción del indicador	Beneficiar jóvenes con actividades que les permitan aquirir competencias en el marco de la cuarta revolución industrial, haciendolos participes de las diferentes comunidades especializadas en la temática que hacen parte del ecosistema digital.									
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Jóvenes que que elevan sus competencias digitales									
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Se debe tener en cuenta el suministro de información y colaboración de los diferentes aliados que hacen parte del ecosistema digital									
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	04. Educación de calidad		**Meta ODS**	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria						
Medición	***Enfoque***	Poblacional									
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de Jóvenes que participan en las alianzas que potencien las competencias digitales									
	Unidad de medida	Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	x		
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos					
		Documento		Estrategia							
		Otro		Cuál?							
	Periodicidad de medición	Mensual		Trimestral		Anual	x				
		Bimestral		Semestral							
	Línea Base (LB)	LB	0	Fecha de LB	2019	Fuente LB	N/A				
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2021	Año Fin	2030						
	Metas	Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024		Año 2025	
		500			525		551		579		608
		Año 2026		Año 2027		Año 2028		Año 2029		Año 2030	
			638		670		704		739		776
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año ...	
		Año ...		Final							
				6290							
	Territorialización del indicador	Si		No		Nivel:		Cúal?			
				x							
	Metodología de medición	Mediante la sistematización y sumatoria de los registros y reportes suministrados acerca de los y las jóvenes beneficarios de las actividades suministrado por los diferentes actores y aliados del ecosistema digital									
	Fuentes de información	Reportes, Certificaciones, Listados de asistencia suministrados por los diferentes aliados o actores del ecosistema digital									
	Días de rezago	30 días									
	Serie disponible	Primeros 30 días de cada mes									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Felipe Guzman Ramírez									
	Cargo:	Alto Consejero Distrital de TIC									
	Entidad:	Secretaría General de la Alcaldia Mayor de Bogotá D.C.									
	Dependencia:	Alta Consejería Distrital de TIC									
	Correo electrónico:	fguzmanr@alcaldiabogota.gov.co									
	Teléfono:	3813000 ext 3050									
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Alexandra Rivera Pardo									
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación									
	Entidad	Secretaría General de la Alcaldia Mayor de Bogotá D.C.									
Observaciones											

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.5.1 Instituciones educativas distritales IED con jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad.	
Información general	***Nombre del indicador***	Instituciones educativas distritales IED que realizan jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**2.5 Instituciones Educativas Oficiales que fomentan en los y las jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural**
	Indicador del PDD	NO — ***Código Meta*** — NO
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..
	Programa (PDD)	Calidad educativa para todos
	Sector responsable	Educación — ***Entidad*** — Secretaría Distrital de Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	Corresponde a la sumatoria de Instituciones educativas distritales IED que realizan jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad a través de la organización y/o participación de campamentos, salidas pedagógicas, entre otras)
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	2.5 Instituciones Educativas Oficiales que fomentan en los y las jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural
	Aspectos a considerar para el desarrollo del	Contemplar los recursos necesario para beneficiar a Instituciones educativas distritales IED con jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad (campamentos, salidas pedagógicas al reconocimiento del entorno rural, entre otras)
	Objetivo de Desarrollo	Educación de Calidad — **Meta ODS** — ampliar el número de jóvenes con formación técnica, tecnológica y universitaria
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,
	Fórmula de cálculo	Sumatoria Instituciones educativas distritales IED con jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad. (campamentos, salidas pedagógicas al
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x — Toneladas; Habitantes; Estrategia — Programas; Acuerdos — Personas — Cuál? Número de Instituciones educativas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral — Trimestral; Semestral — Anual X
	Línea Base (LB)	LB 64 — Fecha de LB 2018 — Fuente LB Calculo SED
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2/01/2019 — Año Fin 31/12/2030
	Metas	Año 1: 128 — Año 2: 128 — Año 3: 128 — Año 4: 128 — Año 5: 128 Año 6: 128 — Año 7: 128 — Año 8: 128 — Año 9: 128 — Año 10: 128 Año 11: 128 — Año 12: 128 — Año 13 — Año 14 — Año … Año … — Final: 128
	Territorialización del indicador	Sí: X — No — Nivel: Colegio — Cúal?
	Metodología de medición	Se deben tener en cuenta todas aquellas Instituciones educativas distritales IED que hayan participado en algunas de las jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural ya sea con campamentos, salidas pedagógicas al reconocimiento del entorno rural, entre otras.
	Fuentes de información	DIRECCIÓN DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2018
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
	Cargo:	DIRECTORA DIRECCIÓN DE PREESCOLAR Y BÁSICA
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE PREESCOLAR Y BÁSICA
	Correo electrónico:	pcastanedap@educacionbogota.gov.co
	Teléfono:	3241000 EXT 2100
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.6.1. Jornadas de trabajo con la comunidad educativa que fortalezcan la relación entre la familia y la escuela.				
Información general	***Nombre del indicador***	número de Jornadas de socialización realizadas para contribuir al fortalecimiento de la relación entre la familia y la escuela			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado	2.6 Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación media.			
	Indicador del PDD	NO	***Código Meta***	NO	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..			
	Programa (PDD)	Calidad educativa para todos			
	Sector responsable	Educación	***Entidad***	Secretaría Distrital de Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento	Entidad	Entidad	Entidad	
	Descripción del indicador	Correspondera a la sumatoria de jornadas de socialización que se realicen para contribuir al fortalecimiento de la relación entre la familia y la escuela padres y madres de familia, docentes, orientadores, rectores, coordinadores y personal de servicios administrativos) en las actividades de sensibilización en torno a la importancia de la alianza familia – escuela para propiciar no solo mejores aprendizajes sino propender por una mejor convivencia escolar.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante	2.6 Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación media.			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del	Contemplar los recursos necesario para realizar jornadas de socialización para contribuir al fortalecimiento de la relación entre la familia y la escuela			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de Calidad	**Meta ODS**	ampliar el número de jóvenes con formación técnica, tecnológica y universitaria	
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria anual de las jornadas de socialización con la comunidad educativa para contribuir al fortalecimiento de la alianza familia - escuela.			
	Unidad de medida	Kilómetros: Toneladas: Programas: Personas: X Hectáreas: Habitantes: Acuerdos: Documento: Estrategia: Otro: X Cuál? Jornadas			
	Periodicidad de medición	Mensual: Trimestral: Anual: Bimestral: Semestral: X			
	Línea Base (LB)	LB: 60 Fecha de LB: 2018 Fuente LB: Calculo SED			
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 1/01/2019 Año Fin: 31/12/2030			
	Metas	Año 1: 60; Año 2: 60; Año 3: 60; Año 4: 60; Año 5: 60 Año 6: 60; Año 7: 60; Año 8: 60; Año 9: 60; Año 10: 60 Año 11: 60; Año 12: 60; Año 13: ; Año 14: ; Año …: Año …: ; Final: 720			
	Territorialización del indicador	Sí: X No: Nivel: Localidad Cuál?			
	Metodología de medición	Se deben contemplar todas las jornadas de socialización realizadas para contribuir al fortalecimiento de la relación entre la familia y la escuela			
	Fuentes de información	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES			
	Días de rezago	30			
	Serie disponible	2018			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario	ISABEL FERNANDES CRISTÓVÃO			
	Cargo:	DIRECTORA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES			
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito			
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES			
	Correo electrónico:	ifernandes@educacionbogota.gov.co			
	Teléfono:	3241000 ext. 2249			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito			
Observaciones					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.6.2. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con acciones de equidad de genero y diversidad sexual.	
Información general	***Nombre del indicador***	% de Instituciones educativas distritales IED que solicitan acciones de equidad de genero y diversidad sexual y son beneficiadas con acciones de la política del plan de transversalización de equidad de genero distrital
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**2.6. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación media.**
	Indicador del PDD	NO — ***Código Meta*** — NO
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..
	Programa (PDD)	Calidad educativa para todos
	Sector responsable	Educación — ***Entidad*** — Secretaría Distrital de Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2.6. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación media.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Contemplar los recursos necesario para beneficiar Instituciones educativas distritales IED que soliciten acciones de equidad de genero y diversidad sexual con acciones de la política del plan de transversalización de equidad de genero distrital
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de Calidad — **Meta ODS** — ampliar el número de jóvenes con formación técnica, tecnológica y universitaria
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,
	Fórmula de cálculo	Sumatoria Instituciones educativas distritales IED beneficiadas con acciones de equidad de genero y diversidad sexual / Sumatoria de Instituciones educativas
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro X — Toneladas; Habitantes; Estrategia — Programas; Acuerdos — Personas X — Cuál? Instituciones Educativas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral — Trimestral; Semestral X — Anual
	Línea Base (LB)	LB 100,00% — Fecha de LB 2018 — Fuente LB Calculo SED
	Año inicio - Año fin	Año inicio 1/02/2019 — Año Fin 31/12/2030
	Metas	Año 1: 100% — Año 2: 100% — Año 3: 100% — Año 4: 100% — Año 5: 100% Año 6: 100% — Año 7: 100% — Año 8: 100% — Año 9: 100% — Año 10: 100% Año 11: 100% — Año 12: 100% — Año 13 — Año 14 — Año … Año … — Final: 100%
	Territorialización del indicador	Sí — No X — Nivel: Colegio — Cuál?
	Metodología de medición	Para calcular este indicador se debe contemplar el número de Instituciones educativas distritales IED que solicitan acciones de equidad de genero y diversidad sexual y 2) el numero de estas IED identificadas que efectivamente son beneficiadas con acciones de la política del plan de transversalización de equidad de genero distrital a traves de la línea de acción de Equidad de Género y Diversidad Sexual, la asesoría y acompañamiento pedagógico en materia de prevención de situaciones de violencia basada en género, orientación sexual y/o identidad de género y la promoción de la garantía de derechos y de una cultura inclusiva; la ejecución y seguimiento de las políticas públicas de Mujer y Equidad de Género; y de Garantía Plena de Derechos de las Personas de los Sectores Sociales LGBTI.
	Fuentes de información	DIRECCIÓN DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES
	Dias de rezago	30
	Serie disponible	2018
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	CARLOS IVAN GARCIA SUAREZ
	Cargo:	DIRECTOR DIRECCIÓN DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES
	Correo electrónico:	cigarcias@educacionbogota.gov.co
	Teléfono:	3241000 EXT 2209
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.7.1. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con estrategias ofrecidas por instituciones de educación superior y el SENA, entre otras.	
Información general	***Nombre del indicador***	% IED que presentan interés en las estrategias de articulación con IES y SENA
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**2.7. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria .**
	Indicador del PDD	NO ***Código Meta*** NO
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..
	Programa (PDD)	Acceso con calidad a la educación superior
	Sector responsable	Educación ***Entidad*** Secretaría Distrital de Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad
	Descripción del indicador	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2.7. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria .
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Contemplar los recursos necesario para beneficiar a las IED que presentan interés en las estrategias de articulación con IES y SENA
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de Calidad **Meta ODS** ampliar el número de jóvenes con formación técnica, tecnológica y universitaria
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,
	Fórmula de cálculo	IED que presentan interés en las estrategias de articulación con IES y SENA / IED potenciales de ser beneficiarias con las estrategias de articulación con IES y
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas X Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro X Cuál? Instituciones Educativas
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual X Bimestral Semestral
	Línea Base (LB)	LB 100,00% Fecha de LB 2018 Fuente LB Calculo SED
	Año inicio - Año fin	Año inicio 1/06/2019 Año Fin 31/12/2030
	Metas	Año 1: 100% · Año 2: 100% · Año 3: 100% · Año 4: 100% · Año 5: 100% Año 6: 100% · Año 7: 100% · Año 8: 100% · Año 9: 100% · Año 10: 100% Año 11: 100% · Año 12: 100% · Año 13 · Año 14 · Año … Año … · Final: 100%
	Territorialización del indicador	Sí: X · No · Nivel: Colegio · Cuál?
	Metodología de medición	para el calculo de este indicador se deben contemplar 1) el número de IED que presentan interés en las estrategias de articulación con IES y SENA y 2) cuantas de estas IES efectivamente se articulan con el SENA y las IES. Corresponde a estrategias ofrecidas por la SED que buscan garantizar el acceso y la permanencia en educación superior de jóvenes del Distrito de manera preferencial a quienes hacen parte de los estratos 1, 2 y 3; Portafolio de Créditos beca 'Bogotá Ciudad Educadora', el cual cuenta con 10 líneas de financiamiento para educación superior dirigidas a jóvenes egresados del Distrito de estratos 1, 2 y 3, funcionarios administrativos de la SED, docentes y personal administrativo del Distrito: 1. Mérito académico para universitarios, 2. Línea acceso a educación superior pública, 3. Línea mérito académico para técnicos y tecnólogos, 4. Línea educación virtual, 5. Línea talento para cumplir tus sueños, 6. Línea para la reconciliación, el encuentro y la paz, 7. Línea sector rural, 8. Línea vocación docente, 9. Línea Bogotá reconoce a sus maestros, maestras y directivos y 10. Línea Talento SED; Alianza SENA - SED
	Fuentes de información	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2018
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	MARISOL FORERO CARDENAS
	Cargo:	DIRECTORA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
	Correo electrónico:	mforero@educacionbogota.gov.co
	Teléfono:	3241000 ext. 2109
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.7.2. Jornadas de gestión con Instituciones de Educación Superior en articulación con ICETEX en el marco del subsistema Distrital de Educación Superior para promover acciones de permanencia universitaria.	
Información general	***Nombre del indicador***	Jornadas realizadas con IES y el ICETEX para promover acciones de permanencia universitaria.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado	**2.7. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria .**
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta*** — N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..
	Programa (PDD)	Acceso con calidad a la educación superior
	Sector	Educación — ***Entidad*** — Secretaría Distrital de Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante la**	2.7. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria .
	Aspectos a considerar para el desarrollo del	Contemplar los recursos necesario para realizar las jornadas realizadas con IES y el ICETEX para promover acciones de permanencia universitaria
	Objetivo de Desarrollo	Educación de Calidad — **Meta ODS** — ampliar el número de jóvenes con formación técnica, tecnológica y universitaria
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,
	Fórmula de cálculo	Número de jornadas realizadas con IES y el ICETEX para promover acciones de permanencia universitaria
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Otro X; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas X; Cuál? Jornadas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral X; Anual
	Línea Base (LB)	LB N/A; Fecha de LB N/A; Fuente LB
	Año inicio - Año fin	Año inicio 1/01/2019; Año Fin 31/12/2030
	Metas	Año 1: 5; Año 2: 5; Año 3: 5; Año 4: 5; Año 5: 5 Año 6: 5; Año 7: 5; Año 8: 5; Año 9: 5; Año 10: 5 Año 11: 5; Año 12: 5; Año 13; Año 14; Año … Año …; Final: 60
	Territorialización del indicador	Sí X; No; Nivel: Localidad; Cuál?
	Metodología de medición	Se contemplaran para el calculo de este indicador todas las jornadas que se realicen con las IES y el ICETEX con el objetivo de promover acciones de permanencia universitaria
	Fuentes de información	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2018
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL
	Cargo:	DIRECTOR DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
	Correo electrónico:	gurregos@educacionbogota.gov.co
	Teléfono:	3241000
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.7.3. Sistema de Seguimiento a Egresados actualizado, con información por localidad, institución educativa y jóvenes, orientado para toda la comuniad educativa interesada.	
Información general	***Nombre del indicador***	Sistema de Seguimiento a Egresados actualizado.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**2.7. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria .**
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta*** — N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA ..
	Programa (PDD)	Acceso con calidad a la educación superior
	Sector responsable	Educación — ***Entidad*** — Secretaría Distrital de Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2.7. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria .
	Aspectos a considerar para el desarrollo del	Contemplar los recursos necesario para lograr la continua actualización del Sistema de Seguimiento a Egresados actualizado.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Educación de Calidad — **Meta ODS** — ampliar el número de jóvenes con formación técnica, tecnológica y universitaria
Medición	***Enfoque***	Género, Diferencial, Poblacional,
	Fórmula de cálculo	Sistema de Seguimiento a Egresados con información correspondiente al año inmediatamente anterior al evaluado
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X
	Línea Base (LB)	LB: N/A — Fecha de LB: N/A — Fuente LB:
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 1/06/2019 — Año Fin: 31/12/2030
	Metas	Año 1: 1; Año 2: 1; Año 3: 1; Año 4: 1; Año 5: 1 Año 6: 1; Año 7: 1; Año 8: 1; Año 9: 1; Año 10: 1 Año 11: 1; Año 12: 1; Año 13: ; Año 14: ; Año …: Año …: ; Final: 1
	Territorialización del indicador	Sí: X; No: ; Nivel: Distrital; Cual?
	Metodología de medición	Para validar que el Sistema de Seguimiento a Egresados esta siendo actualizado se deben solicitar los reportes de las entidades que reciben nuestros estudiantes y realizar el respectivo cargue en el sistema.
	Fuentes de información	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2018
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	MARISOL FORERO CARDENAS
	Cargo:	DIRECTORA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito
	Dependencia:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
	Correo electrónico:	mforero@educacionbogota.gov.co
	Teléfono:	3241000 ext. 2109
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Marcela Sáenz Muñoz
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.1. Jóvenes remitidos por los programas de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de Jóvenes remitidos por la Agencia Pública de Empleo del Distrito de la secretaría distrital de desarrollo económico, que cumplen con los perfiles demandados por el mercado laboral.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.1. Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores. A través de los programas de empleo de la SDDE, se busca incluir en el mercado laboral formal a los y las jóvenes, vinculandolos a los servicios de intermediación laboral formal, en articulación con la Agencia de Empleo del Distrito y otros centros de empleo autorizados, con presencia en el territorio.
	Indicador del PDD	Si — ***Código Meta PDD***: 122
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	N/A
	Sector responsable	Desarrollo Económico — ***Entidad***: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Entidad) / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	Mide el número de jóvenes que cumplen con los perfiles laborales y son remitidos a las vacantes ofertadas por el mercado laboral en Bogotá D.C.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Remitir a empleadores a través de los programas de empleo de la SDDE al menos a 45.249 personas que cumplan con los perfiles ocupacionales requeridos por el mercado laboral.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Se contempla atender a jóvenes del distrito en la oferta de empleo, acceso y remisión a vacantes que cuenten los aliados distritales.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajo decente y crecimiento económico — **Meta ODS**: 8.6 - Reducir el desempleo juvenil
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria del número de Jóvenes remitidos por la Agencia Pública de Empleo del Distrito de la secretaría distrital de desarrollo económico, que cumplen con los perfiles demandados por el mercado laboral.
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X
	Línea Base (LB)	LB: 1.869 — Fecha de LB: 2017 — Fuente LB: Base APE-SEGPLAN - SEF SDDE
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019 — Año Fin: **2030**
	Metas	Año 1: 1940 (2019); Año 2: 970 (2020); Año 3: 2000 (2021); Año 4: 2000 (2022); Año 5: 6880 (2023) Año 6: 3514 (2024); Año 7: 7028 (2025); Año 8: 7028 (2026); Año 9: 7028 (2027); Año 10: 3514 (2028) Año 11: 7028 (2029); Año 12: 7028 (2030); Año 13; Año 14; Año … Año …; Final: 55958
	Territorialización del indicador	Si; No: X — Nivel: — Cúal?
	Metodología de medición	De los jóvenes atendidos y formados, se clasifican por medio del servicio de Intermediación laboral el número de jóvenes que cumplen con los perfiles laborales requeridos por el mercado laboral, los cuales seran remitidos a las empresas que esten ofertando las vacantes.
	Fuentes de información	Base APE-SEGPLAN - SEF SDDE
	Días de rezago	8 días hábiles
	Serie disponible	Del 1 al 30 de cada mes
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Oscar Sánchez
	Cargo:	Subdirector de Empleo y Formación
	Entidad:	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
	Dependencia:	Direccion de Desarrollo Empresarial y Empleo
	Correo electrónico:	osanchez@desarrolloeconomico.gov.co
	Teléfono:	.
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.2 Jóvenes formados en competencias blandas y transversales que complementen la oferta de los centros de empleo autorizados, con especial atención a la población diferencial, en riesgo y vulnerabilidad.	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de Jóvenes que obtuvieron certificado de asistencia a los procesos de formación en competencias blandas y/o transversales a través de los programas de fortalecimiento de la SDDE.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.1. Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores. Los jóvenes certificados en competencias blandas y transversales contaran con habilidades e información necesarias para acceder y permanecer en el mercado laboral.
	Indicador del PDD	Personas formadas en competencias Blandas y/o Transversales — ***Código Meta PDD***: N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	N/A
	Sector responsable	Desarrollo Económico — ***Entidad***
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico Entidad — Entidad — Entidad
	Descripción del indicador	Mide el número de jóvenes que fortalecen sus competencias a traves de los talleres de formación en competencias blandas y/o transversales de la SDDE.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Aporta a la meta Fomar a 29.801 personas en competencias transversales y/o laborales.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajo decente y — **Meta ODS**
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria del número de jóvenes que obtuvieron certificado de asistencia a los procesos de formación en competencias blandas y/o transversales a través de los
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X
	Línea Base (LB)	LB: 1.118 — Fecha de LB: 2017 — Fuente LB: Base APE-SEGPLAN- SEF SDDE
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019 — Año Fin: **2030**
	Metas	Año 1: 1560 (2019) — Año 2: 780 (2020) — Año 3: 1600 (2021) — Año 4: 1600 (2022) — Año 5: 1600 (2023) Año 6: 800 (2024) — Año 7: 1600 (2025) — Año 8: 1600 (2026) — Año 9: 1600 (2027) — Año 10: 800 (2028) Año 11: 1600 (2029) — Año 12: 1600 (2030) — Año 13 — Año 14 — Año … Año … — Final: 16740
	Territorialización del indicador	Sí — No: X — Nivel: — Cúal?
	Metodología de medición	Número de Jóvenes que obtuvieron certificado de asistencia a los procesos de formación en competencias Blandas y/o transversales a través de los programas de fortalecimiento de la SDDE
	Fuentes de información	Base APE_SEGPLAN - SEF SDDE
	Días de rezago	8 días hábiles
	Serie disponible	1 al 30 de cada mes
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Oscar Sánchez
	Cargo:	Subdirector de Empleo y Formación
	Entidad:	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
	Dependencia:	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo
	Correo electrónico:	osanchez@desarrolloeconomico.gov.co
	Teléfono:	.
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.3. Jóvenes que participan en programas de cierres de brechas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico				
Información general	***Nombre del indicador***	Número de jóvenes que culminaron programas de cierre de brechas ofrecidos por la SDDE.			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.1. Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores. Estos programas permiten que los y las jóvenes adquieran las competencias que requieren los sectores de mayor potencial y de mayor crecimiento, que articule y ajuste la oferta de procesos de formación en educación superior y ETDH, generando oportunidades para trabajar de manera colaborativa y solidaria, ejercitando la razón práctica y forjando relaciones significativas de mutuo reconocimiento con otros trabajadores y trabajadoras.			
	Indicador del PDD	Personas formadas en competencias Laborales	***Código Meta PDD***	122	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		N/A		
	Programa (PDD)		N/A		
	Sector responsable	Desarrollo Económico		***Entidad***	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico Entidad	Entidad		Entidad
	Descripción del indicador	Mide el número de programas que se ofrecen a los jovenes para que adquieran los conocimientos sobre las competencias que requiere los sectores de mayor potencial y de mayor crecimiento, que articule y ajuste la oferta de procesos de formación en educación superior y ETDH.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Aporta a la meta de formar a 29.801 personas en competencias transversales y/o laborales. Al cierre de brechas de acceso al mercado laboral en un 40% de las personas inscritas a traves de los programas de la SDDE.			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del medición				
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajo decente y	**Meta ODS**	8.6. Reducir el desempleo juvenil	
Medición	***Enfoque***	Poblacional			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes que culminaron programas de cierre de brechas ofrecidos por la SDDE			
	Unidad de medida	Kilómetros ; Hectáreas ; Documento ; Otro ; Toneladas ; Habitantes ; Estrategia ; Cuál? ; Programas ; Acuerdos ; Personas X			
	Periodicidad de medición	Mensual ; Bimestral ; Trimestral ; Semestral ; Anual X			
	Línea Base (LB)	LB 173 ; Fecha de LB 2017 ; Fuente LB Base APE- SEGPLAN - SEF SDDE			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2019 ; Año Fin **2030**			
	Metas	Año 1: 180 (2019) ; Año 2: 90 (2020) ; Año 3: 190 (2021) ; Año 4: 190 (2022) ; Año 5: 1500 (2023) Año 6: 500 (2024) ; Año 7: 1500 (2025) ; Año 8: 1500 (2026) ; Año 9: 1500 (2027) ; Año 10: 500 (2028) Año 11: 1500 (2029) ; Año 12: 1500 (2030) ; Año 13 ; Año 14 ; Año … Año … ; Final: 10650 180			
	Territorialización del indicador	Sí ; No X ; Nivel: ; Cúal?			
	Metodología de medición	Se realizaran analisis de estudios sobre cierre de brechas del mercado laboral en Bogotá D.C. que que permitan crear e implentar la cantidad y la calidad de los programas requieren los sectores de mayor potencial y de mayor crecimiento, que articule y ajuste la oferta de procesos de formación en educación superior.			
	Fuentes de información	Base APE - SEGPLAN - SEF SDDE			
	Días de rezago	8 días hábiles			
	Serie disponible	1 al 30 de cada mes			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Oscar Sánchez			
	Cargo:	Subdirector de Empleo y Formación			
	Entidad:	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico			
	Dependencia:	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo			
	Correo electrónico:	osanchez@desarrolloeconomico.gov.co			
	Teléfono:	.			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario				
	Cargo				
	Entidad				
Observaciones					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.4. Jóvenes vinculados a la Estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial, que contenga el desarrollo de formación técnica en competencias laborales y posibilite la inserción laboral formal de jóvenes.

Nombre del indicador	Número de jóvenes vinculados en la estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial			
Relación entre el indicador de producto y el resultado	3.1. Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores.			
Indicador del PDD	N/A	***Código Meta PDD***	N/A	
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Pilar Igualdad de calidad de vida			
Programa (PDD)	05 Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía			
Sector responsable	Secretaría Distrital de Integración social	***Entidad***	Secretaría Distrital de Integración social	
Entidades involucradas en el cumplimiento	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Entidad) / Entidad / Entidad			
Descripción del indicador	Número de jóvenes vinculados en la estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial La implementación de este producto busca promover actividades que posibiliten la inserción laboral formal de jóvenes en condición de vulnerabilidad, mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral aplicando el enfoque diferencial, mediante el desarrollo de programas de formación en competencias laborales, con la adaptación e implementación de un modelo de empleo inclusivo a través de procesos de formación técnica que espera fortalecer las bases institucionales requeridas para este propósito; como poner en marcha estrategias de empleo de calidad a través de herramientas e instrumentos dirigidos a reforzar la formación con énfasis en competencias transversales y competencias para el trabajo; y conectar la oferta y la demanda laboral mediante formación pertinente y acceso a la información del mercado laboral que mejore la colocación.			
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su	**3.1. Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores.**			
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El producto plantea realizarse de la siguiente manera: Se contempla realizar un convenio de asociación anual que permita realizar un proceso de formación que desarrolle y fortalezca las habilidades y capacidades para el empleo aunando esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y un asociado para promover actividades que posibiliten la inserción laboral formal de jóvenes en condición de vulnerabilidad.			
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	**Meta ODS**	8.6 - Reducir el desempleo juvenil	
Enfoque	Poblacional-Diferencial			
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes vinculados en la estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial			
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X			
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X			
Línea Base (LB)	LB: 310; Fecha de LB: 2018; Fuente LB: Ficha Sirbe			
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019; Año Fin: **2030**			
Metas	Año 1: 2019 — 310 Año 2: 2020 — 350 Año 3: 2021 — 350 Año 4: 2022 — 370 Año 5: 2023 — 370 Año 6: 2024 — 390 Año 7: 2025 — 390 Año 8: 2026 — 410 Año 9: 2027 — 410 Año 10: 2028 — 430 Año 11: 2029 — 430 Año 12: 2030 — 450 FINAL: 2030 — 4660			
Territorialización del indicador	Sí; No: X; Nivel:; Cúal?			
Metodología de medición	Mediante la sistematización y sumatoria de los registros suministrados en la implementación de la estrategia mediante la ficha SIRBE			
Fuentes de información	Ficha SIRBE, SISTEMA MISIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS			
Días de rezago	10 días calendario			
Serie disponible	10 días después			
Nombre funcionario:				
Cargo:	Fady Eduardo Villegas cure			
Entidad:	Subdirector para la Juventud			
Dependencia:	Secretaría Distrital de Integración Social			
Correo electrónico:	Subdirección para la Juventud			
Teléfono:	fvillegas@sdis.gov.co			
Nombre funcionari	3279797 Ext 64000			
Cargo				
Entidad				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.5. Jóvenes vinculados a la Estrategia de orientación Socio Ocupacional y acompañamiento socioemocional.

Nombre del indicador	Número de jóvenes vinculados a la estrategia de orientación socio ocupacional y acompañamiento socioemocional
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.1 Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores. Implementar una estrategia de orientación ocupacional que les permita la toma de desiciones informadas sobre sus trayectorias y proyecto de vida que permitan que los y las jovenes vinculadas cuenten con la información y las competencias necesarias para acceder y permanecer en el mercado laboral; así mismo, tengan oportunidades para trabajar de manera colaborativa y solidaria, ejercitando la razón práctica y forjando relaciones significativas de mutuo reconocimiento con otros trabajadores y trabajadoras.
Indicador del PDD	Sí — ***Código Meta PDD***: 114
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa (PDD)	05 Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía
Sector responsable	Secretaría Distrital de Integración social — ***Entidad***: Secretaría Distrital de Integración social
Entidades involucradas en el	Entidad / Entidad / Entidad
Descripción del indicador	**Número de jóvenes vinculados a la estrategia de orientación socio ocupacional y acompañamiento socioemocional.** La implementación de este producto busca promover la elaboración de una proyección de vida personal a partir del autoconocimiento y el fortalecimiento de competencias socioemocionales en jóvenes de entornos de alto riesgo social. Logrando trabajar en el empoderamiento de riesgos sociales, el autoconocimiento, la toma de decisiones asertiva frente a situaciones especificas de la vida cotidiana, en que se configuran exposiciones, situaciones o contextos de riesgo frente a la integridad de sus derechos, frente a las que no basta con haber sido advertido o informado, ni tener ciertas habilidades, si estas no se ponen en práctica cuando la situación especifica lo exige. Implementando de este modo un modelo preventivo basado en orientación vocacional, desarrollo de habilidades sociales y competencias socioemocionales, que tengan en cuenta los riesgos familiares, sociales y escolares o académicos que se identifiquen como latentes en los entornos a intervenir.
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Joven con derecho a buscar un empleo en condiciones de igualdad con los demás, porque cuentan con la información y las competencias necesarias para acceder y permanecer en el mercado laboral; así mismo, tiene oportunidades para trabajar de manera colaborativa y solidaria, ejercitando la razón práctica y forjando relaciones significativas de mutuo reconocimiento con otros trabajadores y trabajadoras.
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Se contempla realizar un convenio interadministrativo anual para implementar una estrategia de acompañamiento socioemocional y orientación socio ocupacional con especial atención en jóvenes que ya no se encuentran en el sistema educativo y otros entornos relacionales, que les permita la toma de decisiones informadas sobre sus trayectorias y proyectos de vida.
Objetivo de Desarrollo	Objetivo 10 Reducción de las desigualdades — **Meta ODS**: 10.4 Adoptar políticas fiscales y sociales que promuevan la igualdad
Enfoque	Poblacional-territorial
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes vinculados a la estrategia de orientación Socio Ocupacional y acompañamiento socioemocional
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X
Línea base (LB)	LB: 371 — Fecha de LB: 2018 — Fuente LB: Ficha Sirbe
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2021 — Año Fin: **2030**
Metas	Año 1: 2019 — Año 2: 2020 — Año 3: 2021: 400 — Año 4: 2022: 400 — Año 5: 2023: 450 Año 6: 2024: 450 — Año 7: 2025: 500 — Año 8: 2026: 500 — Año 9: 2027: 550 — Año 10: 2028: 550 Año 11: 2029: 600 — Año 12: 2030: 600 — FINAL: 2030: 5000
Territorialización del indicador	Sí: X — No — Nivel: Localidad — Cúal? Localidades que se prioricen según diágnosticos y necesidad
Metodología de medición	Mediante la sistematización y sumatoria de los registros suministrados en la implementación de la estrategia mediante la ficha SIRBE
Fuentes de información	Ficha SIRBE, SISTEMA MISIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS
Días de cierre	10 días calendario 10 días después
Nombre	
Cargo:	
Entidad:	
Dependencia:	
Correo	
Teléfono:	
Nombre funcion	
Cargo	
Entidad	

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.2.1. Emprendimientos/unidadesproductivas/empresas de jóvenes fortalecidas a través de la atención y articulación de ofertas institucionales desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial.	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de Emprendimientos /unidades productivas/ empresas atendidas a través de la articulación de ofertas institucionales de la Secretaría de Desarrollo Económico
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.2 Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento. Directa
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta***
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	N/A
	Sector responsable	Desarrollo Económico — ***Entidad*** Desarrollo Económico
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	retaria de Desarrollo Econom (Entidad) — cosistema de Emprendimient (Entidad) — (Entidad)
	Descripción del indicador	Número de Emprendimientos /unidades productivas/ empresas atendidas a través de la articulación de ofertas institucionales de la Secretaría de Desarrollo Económico y formas de asociación desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial, para potenciar el trabajo colaborativo entre jóvenes desarrollando Talleres de formación periódicos y continuos que permitan desarrollar y fortalecer habilidades emprendedoras a través de metodologías innovadoras. incluyendo temáticas de gestión de empresas como: marketing, finanzas, prototipado, formalización con presencia en el territorio dejando registro de cada joven intervenido por la ruta de emprendimiento en la plataforma establecida por la entidad. La ejecución de los procesos de actualización/formación pueden limitarse por variables exógenas a las entidades ejecutoras, asociadas a condiciones de acceso al territorio y orden público, en función de la naturaleza de los municipios priorizados.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	3.2 Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento. Directa
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Socialización con las entidades del sector e identificación y priorización de las acciones a implementar, con las entidades relevantes del ecosistema de emprendimiento del distrito,
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajo decente y crecimiento económico — **Meta ODS** — Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria del número de Emprendimientos/unidades productivas/empresas de jóvenes atendidas a través de la articulación de ofertas institucionales de la
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: Unidad — Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? — Programas; Acuerdos — Personas Cuál?: Emprendimientos/unidades productivas/empresas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral — Trimestral; Semestral — Anual: x
	Línea Base (LB)	LB: 70 — Fecha de LB: 2017 — Fuente LB: N/A
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019 — Año Fin: 2030
	Metas	Año 1: 100 — Año 2: 50 — Año 3: 130 — Año 4: 130 — Año 5: 130 Año 6: 80 — Año 7: 130 — Año 8: 130 — Año 9: 130 — Año 10: 80 Año 11: 130 — Año 12: 130 — Año 13 — Año 14 — Año … Año … — Final: 1350
	Territorialización del indicador	Sí: x — No — Nivel: — Cúal?: Distrital
	Metodología de medición	Los jóvenes que participan en las diferentes actividades de la ruta de emprendimiento del distrito, son beneficiarias desde el mismo momento del registro de la misma hasta la etapa que desee llegar el joven, teniendo en cuenta que la ruta de prendnimiento o centro de negocios, le ofrece los diferenetes niveles de fortalecimiento eideación para llegar a un punto de equilibrio de su emprendimiento. Este dato permitirá establecer un indicador que evidencie que numero de emprendimientos/unidades productivas/empresas están siendo atendidos en el Distrito y lo están haciendo bajo la articulación de la oferta institucional del plan distrital de emprendimiento y desarrollo empresarial.
	Fuentes de información	Entidades publicas y privadas del orden Distrital y Nacional que imparten procesos de asistencia, fortalecimiento a emprendimientos/unidades productivas/empresas en el Distrito Capital articuladas, entre otros actores del ecosistema de emprendimiento distrital.
	Días de rezago	60 días
	Serie disponible	Febrero de cada año
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Angelica Segura
	Cargo:	Subdirector(a) de Emprendimiento
	Entidad:	SDDE
	Dependencia:	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo
	Correo electrónico:	asegura@desarrolloeconomico.gov.co
	Teléfono:	3693777 ext 176
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Pedro Portilla
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeción
	Entidad	SDDE
Observaciones		Toda la información consignada en esta ficha técnica será sujeta de revisión de acuerdo a los resultados obtenidos en los levantamientos iniciales que se

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.2.2. Jóvenes participantes en talleres de formación que permitan desarrollar y fortalecer habilidades emprendedoras a través de metodologías innovadoras.			
Información general	***Nombre del indicador***	Número de Jóvenes que han participado en los talleres periódicos y continuos para fortalecer habilidades emprendedoras ofertados por la SDDE con presencia en el territorio		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.2 Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento. Directa		
	Indicador del PDD	N/A	***Código Meta***	N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A		
	Programa (PDD)	N/A		
	Sector responsable	Desarrollo Económico	***Entidad***	Desarrollo Económico
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	retaria de Desarrollo Econom Entidad	:cosistema de Emprendimient Entidad	 Entidad
	Descripción del indicador	Ruta de fortalecimiento a iniciativas emprendedoras y formas de asociación desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial, para potenciar el trabajo colaborativo entre jóvenes desarrollando Talleres de formación periódicos y continuos que permitan desarrollar y fortalecer habilidades emprendedoras a través de metodologías innovadoras. incluyendo temáticas de gestión de empresas como: marketing, finanzas, prototipado, formalización con presencia en el territorio dejando registro de cada joven intervenido por la ruta de emprendimiento en la plataforma establecida por la entidad.		
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	3.2. Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento. Directa		
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Socialización con las entidades del sector e identificación y priorización de las acciones a implementar, con las entidades relevantes del ecosistema de emprendimiento del distrito,		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajo decente y crecimiento económico	**Meta ODS**	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
Medición	***Enfoque***	Poblacional		
	Fórmula de cálculo	Sumatoria del número de jóvenes que han participado en los talleres periódicos y continuos para fortalecer habilidades emprendedoras ofertados por la SDDE		
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Programas Acuerdos Personas X		
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual x		
	Línea Base (LB)	LB 70 Fecha de LB 2017 Fuente LB N/A		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.019 Año Fin 2030		
	Metas	Año 1: 15 Año 2: 22 Año 3: 30 Año 4: 30 Año 5: 30 Año 6: 15 Año 7: 30 Año 8: 30 Año 9: 30 Año 10: 15 Año 11: 30 Año 12: 30 Año 13 Año 14 Año … Año … Final: 307		
	Territorialización del indicador	Sí x No Nivel: Cúal? Distrital		
	Metodología de medición	Los jóvenes que participan en las diferentes actividades de la ruta de emprendimiento del distrito, son beneficiarias desde el mismo momento del registro de la misma hasta la etapa que desee llegar el joven, teniendo en cuenta que la ruta de prednimiento o centro de negocios, le ofrece los diferenetes niveles de fortalecimiento eideación para llegar a un punto de equilibrio de su emprendimiento. Este dato permitirá establecer un indicador que evidencie que numero de emprendimientos/unidades productivas/empresas están siendo atendidos en el Distrito y lo están haciendo bajo la articulación de la oferta institucional del plan distrital de emprendimiento y desarrollo empresarial.		
	Fuentes de información	Entidades públicas y privadas del orden Distrital y Nacional que imparten procesos de asistencia, fortalecimiento a emprendimientos/unidades productivas/empresas en el Distrito Capital articuladas, entre otros actores del ecosistema de emprendimiento distrital.		
	Días de rezago	60 días		
	Serie disponible	Febrero de cada año		
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Angelica Segura		
	Cargo:	Subdirector(a) de Emprendimiento		
	Entidad:	SDDE		
	Dependencia:	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo		
	Correo electrónico:	asegura@desarrolloeconomico.gov.co		
	Teléfono:	3693777 ext 176		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Pedro Portilla		
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeción		
	Entidad	SDDE		
Observaciones		Toda la información consignada en esta ficha técnica será sujeta de revisión de acuerdo a los resultados obtenidos en los levantamientos iniciales que se		

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.2.3. Jóvenes participantes en talleres de formación en planeación y educación financiera										
Información general	***Nombre del indicador***	Número de Jóvenes participantes en los talleres de formación en educación financiera liderados o apoyados por la SDDE									
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.2 Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento. Directa									
	Indicador del PDD			***Código Meta***							
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD										
	Programa (PDD)										
	Sector responsable	Desarrollo económico, industria y turismo			***Entidad***	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico					
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad		Entidad		Entidad					
	Descripción del indicador										
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	3.2. Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento. Directa									
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto										
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajo decente y crecimiento económico	**Meta ODS**	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros							
Medición	***Enfoque***	poblacional									
	Fórmula de cálculo	Sumatoria del número de jóvenes que participan de los talleres de formación y educación financiera liderados o apoyados pro SDDE									
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro X Toneladas Habitantes Estrategia Programas Acuerdos Personas Cuál? El número de jóvenes que participan de los talleres de formación financiera									
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual X									
	Línea Base (LB)	LB 16 — Fecha de LB 2017 — Fuente LB: Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera									
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2019 — Año Fin **2030**									
	Metas	Año 1: 2019 — 182 Año 2: 2020 — 100 Año 3: 2021 — 220 Año 4: 2022 — 242 Año 5: 2023 — 266 Año 6: 2024 — 110 Año 7: 2025 — 220 Año 8: 2026 — 242 Año 9: 2027 — 266 Año 10: 2028 — 130 Año 11: 2029 — 260 Año 12: 2030 — 286 Año 13 Año 14 Año ... TOTAL: 2.523									
	Territorialización del indicador	Sí No x Nivel: Cúal?									
	Metodología de medición	El producto se medirá sumando el número jóvenes que asiste a de procesos de formación en educación financiera a la población de bogotá D.C., dictados o liderados a través de la SDDE									
	Fuentes de información	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera									
	Días de rezago	N/A									
	Serie disponible	1/01/2017									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	MARLEN CARDENAS CARDENAS									
	Cargo:	Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera									
	Entidad:	Secretaría Distrital de desarrollo Económico									
	Dependencia:	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera									
	Correo electrónico:	mcardenas@desarrolloeconomico.gov.co									
	Teléfono:	TEL:3693777 EXT.234									
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Pedro Jose Portilla Ubate									
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación									
	Entidad	Secretaría Distrital Desarrollo Económico									
Observaciones											

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.2.4. Jóvenes participantes en ferias a nivel local y distrital, que permitan la articulación con modelos y procesos para fortalecer emprendimientos como las industrias creativas y clúster culturales de las y los jóvenes	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de jóvenes que participan en las ferias de negocios de industrias creativas
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.2 Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento. Directa
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta***
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	N/A
	Sector responsable	Desarrollo Económico — ***Entidad*** Desarrollo Económico
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	retaria de Desarrollo Econom (Entidad) — cosistema de Emprendimient (Entidad) — (Entidad)
	Descripción del indicador	Para poder entregar la este producto, la Secretaria Distrital de Desarrollo Economico, atraves de la ruta de emprendimiento establecera algunas de las siguientes acciones: Tomas de localidades, mesas de trabajo, ferias de emprendimiento.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	3.2 Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento. Directa
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Socialización con las entidades del sector e identificación y priorización de las acciones a implementar con las entidades relevantes del ecosistema de emprendimiento del distrito capital, articulandose de tal manera que la oferta del ecosistema de emprendimiento cubra las necesidades de los jovenes emprendedores del Distrito.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajo decente y crecimiento económico — **Meta ODS** — Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria del numero de jóvenes que participaron en las ferias realizadas por la SDDE para el Clúster de Industrias Creativas
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: Unidad — Toneladas; Habitantes; Estrategia — Programas; Acuerdos — Personas — Cuál? Emprendimientos/unidades productivas/empresas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral — Trimestral; Semestral — Anual: x
	Línea Base (LB)	LB: N/A — Fecha de LB: N/A — Fuente LB: N/A
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019 — Año Fin: 2030
	Metas	Año 1: 1 — Año 2: 1% — Año 3: 1 — Año 4: 1 — Año 5: 1 Año 6: 1 — Año 7: 1 — Año 8: 1 — Año 9: 1 — Año 10: 1 Año 11: 1 — Año 12: 1 — Año 13 — Año 14 — Año … Año … — Final: 12
	Territorialización del indicador	Sí: x — No — Nivel: — Cúal? Distrital
	Metodología de medición	Para calcular este indicador se debe contar con el reporte del número de jovenes que participan en los eventos llevados a acabo por la entidad, para desarrollar procesos de asistencia, fortalecimiento a emprendimientos/unidades productivas/empresas en el Distrito Capital
	Fuentes de información	Entidades publicas y privadas del orden Distrital y Nacional que imparten procesos de asistencia, fortalecimiento a emprendimientos/unidades productivas/empresas en el Distrito Capital articuladas, entre otros actores del ecosistema de emprendimiento distrital.
	Días de rezago	60 días
	Serie disponible	Febrero de cada año
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Angelica Segura
	Cargo:	Subdirector(a) de Emprendimiento
	Entidad:	SDDE
	Dependencia:	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo
	Correo electrónico:	asegura@desarrolloeconomico.gov.co
	Teléfono:	3693777 ext 176
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Pedro Portilla
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeción
	Entidad	SDDE
Observaciones		Toda la información consignada en esta ficha técnica será sujeta de revisión de acuerdo a los resultados obtenidos en los levantamientos iniciales que se

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.2.5. Unidades productivas de jovenes que logran financiamiento a través de productos liderados o apoyados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico											
Información general	***Nombre del indicador***	Número de unidades productivas de los jóvenes que logran financiamiento, a través de productos liderados o apoyados por la SDDE										
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.2 Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento. Directa										
	Indicador del PDD	N/A		***Código Meta***	N/A							
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD			N/A								
	Programa (PDD)			N/A								
	Sector responsable	Desarrollo económico, industria y turismo			***Entidad***	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico						
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad		Entidad		Entidad						
	Descripción del indicador											
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	3.2. Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento.										
	Aspectos a considerar para el desarrollo del indicador											
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajo decente y crecimiento económico	**Meta ODS**	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros								
Medición	***Enfoque***	poblacional										
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de unidades productivas de los jóvenes que logran financiamiento, a través de productos liderados o apoyados por la SDDE										
	Unidad de medida	Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas				
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos						
		Documento		Estrategia								
		Otro	X	Cuál? No. Créditos desembolsados a los jóvenes a través de programas liderados								
	Periodicidad de medición	Mensual		Trimestral		Anual	X					
		Bimestral		Semestral								
	Línea Base (LB)	LB	16	Fecha de LB	2017	Fuente LB	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera					
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2019	Año Fin	**2030**							
	Metas	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
		2019	18	2020	9	2021	22	2022	24	2023	27	
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10		
		2024	29	2025	15	2026	30	2027	33	2028	36	
		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año ...		
		2029	40	2030	20							
				TOTAL								
				303								
	Territorialización del indicador	Si	No	Nivel:		Cúal?						
			x									
	Metodología de medición	El resultado se medirá sumando el número de créditos desembolsados a empresas del Distrito Capital a través de programas liderados por la SDDE										
	Fuentes de información	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera										
	Días de rezago	N/A										
	Serie disponible	1/01/2017										
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	MARLEN CARDENAS CARDENAS										
	Cargo:	Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera										
	Entidad:	Secretaría Distrital de desarrollo Económico										
	Dependencia:	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera										
	Correo electrónico:	mcardenas@desarrolloeconomico.gov.co										
	Teléfono:	TEL:3693777 EXT.234										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Pedro Jose Portilla Ubate										
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación										
	Entidad	Secretaría Distrital Desarrollo Económico										
Observaciones												

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.2.6. Emprendimientos/ unidades productivas/ empresas de jóvenes o colectivos que participan en actividades de comercialización e intermediación empresarial	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de Emprendimientos, unidades productivas,empresas colectivos de jóvenes o colectivos que participan en actividades de comercialización e intermediación empresarial
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.2 Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento. Directa
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta*** — N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	N/A
	Sector responsable	Desarrollo Económico — ***Entidad*** — Desarrollo Económico
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaria de Desarrollo Económico (Entidad); Ecosistema de Emprendimiento (Entidad); (Entidad)
	Descripción del indicador	Número de Emprendimientos, unidades productivas,empresas colectivos de jóvenes o colectivos que participan en actividades de comercialización e intermediación empresarial, se incluye todo tipo de emprendimientos
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Inicialmente formulación y ajuste del documento técnico del plan distrital de emprendimiento y desarrollo empresarial, segundo socialización con las entidades del sector e identificación y priorización de las acciones a implementar, tercero socialización con las entidades relevantes del ecosistema de emprendimiento del distrito, ajuste al plan de acción del documento
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajo decente y crecimiento económico — **Meta ODS** — Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria del número de emprendimientos, unidades productivas, empresas de colectivos o jóvenes que participan en actividades de comercialización e intermediación empresarial
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: Unidad — Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? — Programas; Acuerdos — Personas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral — Trimestral; Semestral — Anual: x
	Línea Base (LB)	LB: N/A — Fecha de LB: N/A — Fuente LB: N/A
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020 — Año Fin: 2030
	Metas	Año 1: — Año 2: 50 — Año 3: 100 — Año 4: 130 — Año 5: 130 Año 6: 80 — Año 7: 130 — Año 8: 130 — Año 9: 130 — Año 10: 80 Año 11: 130 — Año 12: 130 — Año 13: — Año 14: — Año …: Año …: — Final: 1220
	Territorialización del indicador	Sí: x — No: — Nivel: — Cúal? Distrital
	Metodología de medición	Para calcular este indicador se debe contar con el reporte del número de emprendimientos atendidos por las Entidades publicas y privadas del orden Distrital y Nacional que imparten procesos de asistencia, fortalecimiento a emprendimientos/unidades productivas/empresas en el Distrito Capital articuladas, con el fin de tener un dato global, así mismo, este dato debe discriminar cuántos de ellos han sido atendidos en sus diferentes categorías; lo anterior con el fin de establecer la fórmula: sumatoria del número de emprendimientos/unidades productivas/empresas atendidas a través de la articulación de ofertas institucionales. Este dato permitirá establecer un indicador que evidencie que numero de emprendimientos/unidades productivas/empresas están siendo atendidos en el Distrito y lo están haciendo bajo la articulación de la oferta institucional del plan distrital de emprendimiento y desarrollo empresarial.
	Fuentes de información	Entidades publicas y privadas del orden Distrital y Nacional que imparten procesos de asistencia, fortalecimiento a emprendimientos/unidades productivas/empresas en el Distrito Capital articuladas, entre otros actores del ecosistema de emprendimiento distrital.
	Días de rezago	60 días
	Serie disponible	Febrero de cada año
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Angelica Segura
	Cargo:	Subdirector(a) de Emprendimiento
	Entidad:	SDDE
	Dependencia:	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo
	Correo electrónico:	asegura@desarrolloeconomico.gov.co
	Teléfono:	3693777 ext 176
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Pedro Portilla
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeción
	Entidad	SDDE
Observaciones		Toda la información consignada en esta ficha técnica será sujeta de revisión de acuerdo a los resultados obtenidos en los levantamientos iniciales que se ejecuten en

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.1								
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de EAPB que cuentan con estrategias de salud para jóvenes							
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Porcentaje de personas con consulta del joven							
	Indicador del PDD	Nuevo modelo de atención en salud diseñado y operando	***Código Meta PDD***	41					
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar Igualdad de Calidad de Vida							
	Programa (PDD)	Mejora de la gestión de instituciones de salud							
	Sector responsable	Salud	***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá					
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-Red de Prestadores de Servicios de Salud Entidad	Instituciones Prestadoras de Salud Entidad	NOTA: También estarán todos las entidades públicas para la difusión del programa de salud para jóvenes.				
	Descripción del indicador	Se medirá la Porcentaje de Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) que cuentan con estrategias de salud para jóvenes en Bogotá. Se quiere lograr unas estrategias de salud para jóvenes con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental; al cual puedan acceder por medio de las EAPB y su red de prestadores de salud (IPS priorizadas). Se quiere aumentar el porcentaje de EAPB que adopten estrategias de salud con énfasis en temas relevantes para el grupo poblacional con el objeto de que el joven pueda contar con un servicio de salud amigable, integral.							
	Descripcion del producto	Los actores involucrados para la elaboración del producto son las EAPB, IPS, Secretaría Distrital de Salud y Ministerio de Salud. Se realizaran asistencias técnicas y de seguimiento además de actividades de fortalecimiento en el talento humano para la adopción de las estrategias en las EAPB con población joven afiliada. Este producto se relaciona con el resultado esperado 4.1 teniendo en cuenta que el acceso en salud para jovenes requiere un abordaje diferencial desde las EAPB y su red de Prestadores de Servicios de salud (IPS priorizadas) de acuerdo a las caracteristicas y necesidades especificas de la población, y no de forma generalizada como la perciben los jovenes, de manera que se incentive la utilización de los servicios en salud en el marco de la Ruta de Promocion y Mantenimiento de la Salud.							
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	a 2030 aumentar a 32,84 % el acceso de jóvenes a consulta por primera vez a servicios de salud							
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar.	**Meta ODS**	3.8 Alcanzar la cobertura universal en salud					
	Enfoque	Poblacional							
	Fórmula de cálculo	Numerador : Número de EAPB que cuentan con estrategias de salud para jóvenes Denominador: Total de EAPB Constante: x 100							
	Unidad de medida	Kilómetros ; Toneladas ; Personas Otro x Cuál? Porcentaje							
	Periodicidad de medición	Mensual ; Trimestral ; Anual x Bimestral ; Semestral							
	Línea Base (LB)	LB ND ; Fecha de LB ND ; Fuente LB							
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2020 ; Año Fin 2030							
	Metas	Año 1: 5% ; Año 2: 5% ; Año 3: 5% ; Año 4: 5% ; Año 5: 10% Año 6: 10% ; Año 7: 10% ; Año 8: 14% ; Año 9: 14% ; Año 10: 14% Año 11: 14% ; Año 12: 15% ; Año 13 ; Año 14 ; Año … Año … ; Final: 15%							
	Territorialización del indicador	Sí ; No x ; Nivel: ; Cúal?							
	Metodología de medición	La medición se realiza mediante la verificación de estrategias dirigidas a los jóvenes con enfoque sexual y reproductivo y salud mental que permitan evidenciar las atenciones de las EAPB a través de la red Prestadora de Servicios de salud (IPS) priorizadas.							
	Fuentes de información	Estrategia con las que disponen las EAPB y su red de prestadores (IPS priorizadas) para la atención a los jóvenes, RIPS, historia clínica, bases de datos.							
	Días de rezago	90							
	Serie disponible	2020							
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Martha Yolanda Ruiz Valdes							
	Cargo:	Directora de Provision de Servicios de Salud							
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud							
	Dependencia:	Dirección de Provision de Servicios de Salud							
	Correo electrónico:	myruiz@saludcapital.gov.co							
	Teléfono:	3649090							
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Gabriel Lozano							
	Cargo	Director de Planeación Sectorial							
	Entidad	Sector Salud							
Observaciones									

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.2								
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de servicios de salud prestados por la EAPB con el enfoque de la guía metodológica a jóvenes							
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Porcentaje de personas con consulta del joven							
	Indicador del PDD	Nuevo modelo de atención en salud diseñado y operando	***Código Meta PDD***	41					
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar Igualdad de Calidad de Vida							
	Programa (PDD)	Mejora de la gestión de instituciones de salud							
	Sector responsable	Salud			***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-Red de Prestadores de Servicios de Salud Entidad			Instituciones Prestadoras de Salud Entidad			
	Descripción del indicador	Se realizará el diseño, construcción e implementación de una guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial para los jóvenes y sus familias, con el objetivo que el personal de salud y otros actores en el marco del Modelo de Salud la apliquen en la prestación de servicios de salud. Para la medición de servicios de salud prestados por la EAPB con el enfoque de la guía metodológica a jóvenes y familias se verificará por medio de listas de chequeo de las asistencias técnicas la adopción de la guía metodológica por parte del prestador del servicio de salud. El objetivo del indicador es aumentar el porcentaje de EAPB que implementen la guía metodológica para la atención de los jóvenes y sus familias. Se tomaran 2 años de diseño y validación, y en los siguientes años progresivamente se realizara la implementacion.							
	Descripcion del producto	Los actores involucrados para la elaboración del producto son las EAPB e IPS. Se realizarán asistencias técnicas y de seguimiento para verificar la implementación de la guía metodológica. Se relaciona con el resultado 4.1 en la medida que una de las problematicas manifestadas por los jovenes respecto al acceso al servicio de salud, es que se presta de forma deshumanizada. La guia pretende brindar herramientas que faciliten la interacción del personal asistencial con los jovenes desde el entender del joven en su etapa y contexto.							
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	a 2030 aumentar a 32,84 % el acceso de jóvenes a consulta por primera vez a servicios de salud							
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar.	**Meta ODS**	3.8 Alcanzar la cobertura universal en salud					
Medición	***Enfoque***	Poblacional							
	Fórmula de cálculo	Numerador : Número de EAPB que prestan servicios de salud con el enfoque de la guía metodológic Denominador: Número Total de EAPB Constante: x 100							
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro: x Cuál? Porcentaje Toneladas Habitantes Estrategia Programas Acuerdos Personas							
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual: x							
	Línea Base (LB)	LB: ND Fecha de LB: ND Fuente LB							
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2021 Año Fin: 2030							
	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 5% Año 4 5% Año 5 10% Año 6 12% Año 7 12% Año 8 14% Año 9 14% Año 10 14% Año 11 14% Año 12 15% Año 13 Año 14 Año … Año … Final 15%							
	Territorialización del indicador	SÍ No x Nivel: Cúal?							
	Metodología de medición	La medición se realiza mediante la verificación de implementación de la guía metodológica por medio de lista de chequeo aplicadas en las asistencias técnicas a las EAPB que permita evidenciar el porcentaje de implementación de la guía de servicios de salud prestados por la EAPB con enfoque diferencial y humanizado a los jóvenes. En el último año se realizará la evaluación de la implementación de la guia metodológica.							
	Fuentes de información	Aplicación de lista de chequeo a las EAPB, informes.							
	Días de rezago	90							
	Serie disponible	2020							
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Martha Yolanda Ruiz Valdes							
	Cargo:	Directora de Provision de Servicios de Salud							
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud							
	Dependencia:	Dirección de Provision de Servicios de Salud							
	Correo electrónico:	myruiz@saludcapital.gov.co							
	Teléfono:	3649090							
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	Gabriel Lozano							
	Cargo	Director de Planeación Sectorial							
	Entidad	Sector Salud							
Observaciones									

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.3 Procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de jóvenes que participan en los procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**4.1 Joven que cuenta con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la Ruta de promoción y Mantenimiento de la Salud. Porcentaje de personas con consulta del joven**
	Indicador del PDD	No aplica — ***Código Meta PDD*** — No aplica
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica
	Programa (PDD)	No aplica
	Sector responsable	Salud — ***Entidad*** — Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud (Entidad) / ____ (Entidad) / ____ (Entidad)
	Descripción del indicador	El indicador mide la participación de los jóvenesen procesos de participación social en la Bogota, el objetivo del indicador es medir el aumento del numero de jóvenes participantes, mediante el listado de asistencia a acitvidades que se desarrollen en el marco de participación social, organización y movilización juvenil, donde se sumaran la cantidad de participantes jóvenes.
	Descripcion del producto	El producto consiste en la implementación de acciones que fortalezcan la organización y movilización juvenil en salud además de fortalecimiento de los procesos de organización social juvenil en salud y promoción de la veeduría y control social de los diferentes planes, programas y lograr que el mayor número de jóvenes participen y se apropien de estos mecanismos que ofrece la ciudad, La proyección de participación de los jóvenes y el presupuesto esta sujeto al Plan de desarrollo y el plan terriotorial de salud de las vigencias futuras. Se relaciona con el resultado 4.1 porque al informar a los jovenes frente a sus derechos y deberes en salud, se motiva a exigir y acceder a los servicios en salud.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	4.1 Joven que cuenta con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la Ruta de promoción y Mantenimiento de la Salud.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Salud y bienestar — **Meta ODS** — 3.8 Alcanzar la cobertura universal en salud
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes que participan en procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud.
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: x
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x
	Línea Base (LB)	LB: 0; Fecha de LB: 2019; Fuente LB:
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020; Año Fin: 2030
	Metas	Año 1: — Año 2: 484 — Año 3: 532 — Año 4: 586 — Año 5: 7.000 Año 6: 2.000 — Año 7: 2.050 — Año 8: 2.100 — Año 9: 2.150 — Año 10: 2.200 Año 11: 2.250 — Año 12: 2.300 — Año 13: — Año 14: — Año …: — Año …: — Final: 23.652
	Territorialización del indicador	Sí: — No: x — Nivel: — Cúal?
	Metodología de medición	Sumatoria de jóvenes vinculados a procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud en la ciudad por cada año de la política a través de las listas de asistencia de cada actividad, evento o jornada a realizar
	Fuentes de información	Listados de asistencia
	Días de rezago	90
	Serie disponible	2019
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Juan Alvarado Solano
	Cargo:	Director de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud
	Dependencia:	Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad
	Correo electrónico:	jalvarado@saludcapital.gov.co
	Teléfono:	364 90 90 Ext: 9404
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable	Nombre funcionario	Adriana Posada
	Cargo	Directora de Planeación Sectorial
	Entidad	Sector Salud
Observaciones		

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.4				
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de instituciones del SRPA con acciones permanentes y continuas del PIC.			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Porcentaje de personas con consulta del joven			
	Indicador del PDD	No aplica	***Código Meta PDD***	No aplica	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica			
	Programa (PDD)	No aplica			
	Sector responsable	Salud	***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Seguirdad y Convivencia, ICBF, Secretaría de Educación, , Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Entidad	 Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador mide el número de instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) que cuentan con acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) es importante medir la cobertura del PIC en las instituciones del SRPA dada la evidente necesidad de abordaje en temas prioritarios en salud publica en la poblacion del SRPA, el objetivo del indicador es aumentar la cobertura del PIC en las instituciones del SRPA.			
	Descripcion del producto	La proyeccion de participación de los jovenes y el presupuesto esta sujeto al Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de salud de las vigencias futuras. El producto se desarrolla a traves del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PSPIC) con acciones de prevención, promocion y gestion del riesgo en salud sexual y reproductiva, salud mental y consumo de sustancias psicoactivas entre otras, de esta manera se aporta a garantizar el derecho al acceso a la salud a los jovenes que se encuentran en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes. Se debe contemplar efectos imprevistos en la ejecución del producto en el periodo de post pandemia por la COVID-19.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	a 2030 aumentar a 32,84 % el acceso de jóvenes a consulta por primera vez a servicios de salud			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	La proyeccion de participación de los jovenes y el presupuesto esta sujeto al Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de salud de las vigencias futuras.			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar.	**Meta ODS**	3.8 Alcanzar la cobertura universal en salud	
Medición	***Enfoque***	Poblacional - Derechos Humanos			
	Fórmula de cálculo	Numerador : Número de instituciones del SRPA con acciones permanentes y continuas del PIC Denominador: Número total de instituciones del SPRA Constante: x 100			
	Unidad de medida	Kilómetros ; Toneladas ; Programas ; Personas Hectáreas ; Habitantes ; Acuerdos Documento ; Estrategia Otro ; Cuál? ; Porcentaje			
	Periodicidad de medición	Mensual ; Trimestral ; Anual x Bimestral ; Semestral			
	Línea Base (LB)	LB ND ; Fecha de LB ND ; Fuente LB			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2021 ; Año Fin 2030			
	Metas	Año 1 ; Año 2 ; Año 3 100% ; Año 4 100% ; Año 5 100% Año 6 100% ; Año 7 100% ; Año 8 100% ; Año 9 100% ; Año 10 100% Año 11 100% ; Año 12 100% ; Año … Año … ; Final 100%			
	Territorialización del indicador	Sí ; No x ; Nivel: ; Cúal?			
	Metodología de medición	Productos contratos del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PSPIC)			
	Fuentes de información	Contratos del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PSPIC)			
	Días de rezago	90			
	Serie disponible	2020			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez			
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud			
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública			
	Correo electrónico:	malgonzalez@saludcapital.gov.co			
	Teléfono:	3649090 ext 9751			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	GABRIEL LOZANO DIAZ			
	Cargo	Director de Planeación Sectorial			
	Entidad	Sector Salud			
Observaciones					

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.5									
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de centros penitenciarios con acciones permanentes y continuas del PIC para jovenes de 18 a 28 años, con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental.								
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Porcentaje de personas con consulta del joven.								
	Indicador del PDD	No aplica	***Código Meta PDD***	No aplica						
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica								
	Programa (PDD)	No aplica								
	Sector responsable	Salud	***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá						
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Seguridad y Convivencia, ICBF, Secretaría de Educación, , Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico Entidad	 Entidad						
	Descripción del indicador	El indicador mide el número de centros penitenciarios con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental, es importante medir el indicador porque se pretende cubrir el 100% de los centros penitenciarios con acciones diferenciales para jovenes desde el Plan de Intervenciones Colectivas, el objetivo el indicador es a partir del año 2021 desarrollar el 100% del producto y mantenerlo al año 2030.									
	Descripcion del producto	La proyeccion de las acciones y el presupuesto estan sujetos al Plan de desarrollo y el Plan Territorial de salud de las vigencias futuras. El producto se desarrolla a través del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PSPIC) con acciones de prevención, promocion y gestion del riesgo en salud sexual y reproductiva, salud mental y consumo de sustancias psicoactivas entre otras. Se relaciona con el resultado 4.1 en que de esta manera se aporta a garantizar el derecho al acceso a la salud a los jovenes que se encuentran privados de la libertad. Se debe contemplar efectos imprevistos en la ejecución del producto en el periodo de post pandemia por la COVID-19.									
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	a 2030 aumentar a 32,84 % el acceso de jóvenes a consulta por primera vez a servicios de salud								
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar.	**Meta ODS**	3.8 Alcanzar la cobertura universal en salud						
Medición	***Enfoque***	Derechos humanos.								
	Fórmula de cálculo	Numerador : Número de centros penitenciarios con acciones permanentes y continuas del PIC para jóvenes de 18 a 28 años, con especial enfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental. Denominador: Número total de centros penitenciarios Constante: x 100									
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	 x Cuál?	Toneladas Habitantes Estrategia Porcentaje	Programas Acuerdos	Personas				
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	 	Trimestral Semestral	Anual	x				
	Línea Base (LB)	LB	ND	Fecha de LB	ND	Fuente LB				
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2021	Año Fin	2030					
	Metas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5				
				100%	100%	100%				
		Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10				
		100%	100%	100%	100%	100%				
		Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...				
		100%	100%							
		Año ...	Final							
			100%							
	Territorialización del indicador	SÍ	No	Nivel:		Cúal?				
			x							
	Metodología de medición	Verificación de obligaciones y cumplimiento de productos del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas. (PSPIC) que permitan evidenciar la intervencion en los centros penitenciarios.								
	Fuentes de información	Productos contratos del Plan de intervenciones colectivas (PSPIC)								
	Días de rezago	90								
	Serie disponible	2020								
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez								
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública								
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud								
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública								
	Correo electrónico:	ma1gonzalez@saludcapital.gov.co								
	Teléfono:	3649090 ext 9751								
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	GABRIEL LOZANO DIAZ								
	Cargo	Director de Planeación Sectorial								
	Entidad	Sector Salud								
Observaciones										

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO # 4.1.4 Unidades de protección integral (UPI) del IDIPRON con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)				
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de instituciones del IDIPRON con acciones permanentes y continuas del PIC.			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Porcentaje de personas con consulta del joven.			
	Indicador del PDD	3. Salud y bienestar.	***Código Meta PDD***	3.8 Alcanzar la cobertura universal en salud	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica			
	Programa (PDD)	No aplica			
	Sector responsable	Salud	***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Seguridad y Convivencia, ICBF, Secretaría de Educación, , Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico Entidad	 Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de unidades de protección integral IDIPRON con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) con especial enfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental, es importante medir el indicador porque se pretende cubrir el 100% de unidades de protección integral del IDIPRON ubicadas en Bogota, el objetivo del indicador es a partir de 2022 aumentar progresivamente la cobertura de las unidades de protección integral con acciones PIC.			
	Descripcion del producto	La proyeccion de las acciones y el presupuesto estan sujetos al Plan de desarrollo y el Plan Territorial de salud de las vigencias futuras. El producto se desarrolla a través del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PSPIC) con acciones de prevención, promocion y gestion del riesgo en salud sexual y reproductiva, salud mental y consumo de sustancias psicoactivas entre otras. Se relaciona con el resultado 4.1 en que de esta manera se aporta a garantizar el derecho al acceso a la salud a los jovenes que participan en las acciones del IDIPRON. La contingencia sanitaria por la COVID-19 ha dificultado la realización de acciones colectivas por las medidas de prevención y mitigación del virus. Se prevé todos los efectos imprevistos en el periodo de post pandemia y que limiten el cumplimiento de la meta.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	a 2030 aumentar a 32,84 % el acceso de jóvenes a consulta por primera vez a servicios de salud			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar.	**Meta ODS**	3.8 Alcanzar la cobertura universal en salud	
Medición	***Enfoque***	Derechos Humanos			
	Fórmula de cálculo	Numerador : Número de instituciones del IDIPRON con acciones permanentes y continuas del PIC Denominador: Número Total de instituciones del IDIPRON Creciente: X 100			
	Unidad de medida	Kilómetros ; Hectáreas ; Documento x ; Otro ; Toneladas ; Habitantes ; Estrategia ; Cuál? Porcentaje ; Programas ; Acuerdos ; Personas			
	Periodicidad de medición	Mensual ; Bimestral ; Trimestral ; Semestral ; Anual x			
	Línea Base (LB)	LB ND ; Fecha de LB ND ; Fuente LB			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2022 ; Año Fin 2030			
	Metas	Año 1 ; Año 2 33,33% ; Año 3 56,67% ; Año 4 76,77% ; Año 5 100% ; Año 6 100% ; Año 7 100% ; Año 8 100% ; Año 9 100% ; Año 10 100% ; Año 11 ; Año 12 ; Año 13 ; Año 14 ; Año … ; Año … ; Final 100%			
	Territorialización del indicador	Sí ; No x ; Nivel: ; Cúal?			
	Metodología de medición	La medicion se realiza mediante la verificacion de productos de los contrato del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PSPIC) que permitan evidenciar la intervencion en unidades de protección integral IDIPRON			
	Fuentes de información	Productos contratos del Plan de Salud de Intervenciones colectivas (PSPIC)			
	Días de rezago	90			
	Serie disponible	2020			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez			
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud			
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública			
	Correo electrónico:	ma1gonazalez@saludcapital.gov.co			
	Teléfono:	3649090 ext 9751			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	GABRIEL LOZANO DIAZ			
	Cargo	Director de Planeación Sectorial			
	Entidad	Sector Salud			
Observaciones					

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.2.1	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de visitantes que accedieron a la plataforma virtual de interaccion digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Tasa de suicidios en jóvenes
	Indicador del PDD	Comisión Distrital Intersectorial de Salud diseñada y puesta en marcha — ***Código Meta PDD***: 66
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
	Programa (PDD)	Gobernanza e influencia local, regional e internacional
	Sector responsable	Salud — ***Entidad***: Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	El indicador mide la número de visitantes que accedieron a la plataforma virtual de interaccion digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental., es importante medir el indicador para realizar el seguimiento de accesibilidad a la informacion que requieren los jovenes como una de las estrategias de promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental, el objetivo del indicador es mantener a partir del año 2021 las visitas a la plataforma hasta 2030.
	Descripción del producto	La proyección de las acciones y el presupuesto estan sujetos al Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de salud de las vigencias futuras. la plataforma virtual de interaccion digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental es una herramienta que permite informar y gestionar el riesgo en salud mental de las personas incluidos los jovenes. La operacion se realiza a tráves de un equipo de profesionales expertos en salud mental. La ventaja que ofrece esta herramienta para la prevención y gestión de riesgos en salud mental, como la conducta suicida, es que se alinea con la afinidad de este grupo poblacional con el uso de tecnologías, lo que hace que sea posible llegar a más personas.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Mantener la tasa de suicidios de jóvenes en 5,44 por cada 100.000 habitantes.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3 Salud y Bienestar — **Meta ODS**: 3.8 Alcanzar la cobertura universal en salud
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas que acceden a la plataforma virtual de interaccion digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental.
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas; Porcentaje
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x
	Línea Base (LB)	LB: ND — Fecha de LB: ND — Fuente LB:
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020 — Año Fin: 2030
	Metas	Año 1: 182.500; Año 2: 30000; Año 3: 30000; Año 4: 30000; Año 5: 30000; Año 6: 30000; Año 7: 30000; Año 8: 30000; Año 9: 30000; Año 10: 30000; Año 11: 30000; Año 12: 30000; Año 13: ; Año 14: ; Año …: ; Año …: ; Final: 482500
	Territorialización del indicador	Sí: ; No: x — Nivel: — Cúal?
	Metodología de medición	Sumatoria anual del total de personas que accedieron a la plataforma virtual de interaccion digital para la Promoción, Prevenciónу Gestión del riesgo en salud mental
	Fuentes de información	La recolección de información se realizará a través de la herramienta que se defina en los terminos de contratacion donde aparecera discriminada la información de acceso a la plataforma, usuarios de la plataforma, características sociodemográficas y otro tipo de información
	Dias de rezago	90
	Serie disponible	2020
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública
	Correo electrónico:	ma1gonzalez@saludcapital.gov.co
	Teléfono:	364 90 90 Ext: 9404
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	Gabriel Lozano Diaz
	Cargo	Director de Planeación Sectorial
	Entidad	Sector Salud
Observaciones		Las tres plataformas tienen un unico presupuesto con reporte cualitativo individual .

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4-2-2					
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo en temas prioritarios de salud pública en jóvenes de bogotá				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Tasa de suicidios en jóvenes				
	Indicador del PDD	No aplica	***Código Meta PDD***	No aplica		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica				
	Programa (PDD)	No aplica				
	Sector responsable	Salud		***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad	IDIPRON e IDPAC Entidad		Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador mide la proporcion en la implementacion de la estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo en jovenes en el espacio público, es importante medir el indicador porque se proyecta una cobertura del 100% de localidades con la implementación de las acciones, el objetivo es aumentar progresivamente las localidades donde se implementan las acciones.				
	Descripción del producto	La proyección de las acciones y el presupuesto estan sujetos al Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de salud de las vigencias futuras. El producto se desarrolla en el marco del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PSPIC) en el espacio público a tráves de una estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo en jovenes, aportando al desarrollo de estrategias de afrontamiento como factor protector en salud mental. La contingencia sanitaria por la COVID-19 pueden limitar el desarrollo normal de las acciones colectivas, por ende el alcance de la meta programada.				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Mantener la tasa de suicidios de jóvenes en 5,44 por cada 100.000 habitantes.				
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar.	**Meta ODS**	3.8 Alcanzar la cobertura universal en salud		
Medición	***Enfoque***	Poblacional				
	Fórmula de cálculo	Numerador : Número de localidades implementado la estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo en temas de salud pública en jóvenes Denominador: Número total de localidades Creciente: X100				
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro: x	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Porcentaje	Programas Acuerdos	Personas	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual: x		
	Línea Base (LB)	LB: ND	Fecha de LB: ND	Fuente LB:		
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2021	Año Fin: 2030			
	Metas	Año 1:	Año 2:	Año 3: 5%	Año 4: 15%	Año 5: 20%
		Año 6: 30%	Año 7: 35%	Año 8: 50%	Año 9: 65%	Año 10: 70%
		Año 11: 80%	Año 12: 100%	Año 13:	Año 14:	Año ...:
		Año ...:	Final: 100%			
	Territorialización del indicador	Sí No: x	Nivel:	Cúal?		
	Metodología de medición	La medicion se realiza mediante la verificacion de productos de los contratos del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PSPIC) que permitan evidenciar la la implementacion de la estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo en jovenes en las localidades proyectadas anualmente.				
	Fuentes de información	Productos contratados del Plan de intervenciones colectivas (PIC)				
	Dias de rezago	90				
	Serie disponible	2020				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez				
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública				
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud				
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública				
	Correo electrónico:	ma1gonazalez@saludcapital.gov.co				
	Teléfono:	3649090 ext 9751				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	GABRIEL LOZANO DIAZ				
	Cargo	Director de Planeación Sectorial				
	Entidad	Sector Salud				
Observaciones						

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.2.3				
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de implementación de estrategia de grupos de lideres escolares para la comunicación en salud en los colegios del Distrito Capital para la población joven de 14 a 18 años.			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Tasa de suicidios en jóvenes			
	Indicador del PDD	No aplica	***Código Meta PDD***	No aplica	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica			
	Programa (PDD)	No aplica			
	Sector responsable	Salud	***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad	Secretaria Distrital de Educación. Entidad	 Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de implementación de la estrategia de grupos lideres escolares para la comunicación en salud en los colegios del Distrito Capital para la población joven de 14 a 18 años, es importante medir el indicador para controlar el comportamiento de las metas anuales de cobertura en los colegios en el ámbito de liderazgo escolar. El objetivo del indicador es aumentar la cobertura en los colegios programados acorde a los lineamientos del Plan de Intervenciones de Salud Colectivas (PSPIC).			
	Descripción del producto	La proyección de las acciones y el presupuesto estan sujetos al Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de salud de las vigencias futuras. El producto se desarrolla en el marco del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PSPIC) en el espacio educativo a tráves de una estrategia de grupos de lideres escolares para la comunicación en salud en los colegios del Distrito Capital, aportando al desarrollo de estrategias de afrontamiento como factor protector en salud mental.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Mantener la tasa de suicidios de jóvenes en 5,44 por cada 100.000 habitantes.			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar.	**Meta ODS**	3.8 Alcanzar la cobertura universal en salud	
Medición	***Enfoque***	Poblacional			
	Fórmula de cálculo	Numerador : Número de colegios del Distrito Capital implementando la estrategia de grupos líderes escolares para la comunicación en salud Denominador: Número total colegios del Distrito Capital Constante : X 100			
	Unidad de medida	Kilómetros ( ) Toneladas ( ) Programas ( ) Personas ( ) Hectáreas ( ) Habitantes ( ) Acuerdos ( ) Documento ( ) Estrategia ( ) Otro ( ) Cuál? Porcentaje			
	Periodicidad de medición	Mensual ( ) Trimestral ( ) Anual (x) Bimestral ( ) Semestral ( )			
	Línea Base (LB)	LB 100% Fecha de LB 2019 Fuente LB Productos contratos PSPIC.			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2021 Año Fin 2030			
	Metas	Año 1 ( ) Año 2 ( ) Año 3 100% Año 4 100% Año 5 100% Año 6 100% Año 7 100% Año 8 100% Año 9 100% Año 10 100% Año 11 100% Año 12 100% Año 13 Año 14 Año … Año … ( ) Final 100%			
	Territorialización del indicador	Sí ( ) No (x) Nivel: Cúal?			
	Metodología de medición	La medicion se realiza mediante la verificacion de productos de los contratos del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PSPIC) que permitan evidenciar el porcentaje de implementación de la estrategia de grupos lideres escolares para la comunicación en salud en los colegios programados del Distrito Capital.			
	Fuentes de información	Productos contratos del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PSPIC)			
	Dias de rezago	90			
	Serie disponible	2020			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez			
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud			
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública			
	Correo electrónico:	ma1gonazalez@saludcapital.gov.co			
	Teléfono:	3649090 ext 9751			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	Gabriel Lozano Díaz			
	Cargo	Director de Planeación Sectorial			
	Entidad	Sector Salud			
Observaciones					

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.2.4									
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de jóvenes atendidos en puntos de promoción de la salud y gestión integral del riesgo de Bogotá								
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Tasa de suicidios en jóvenes								
	Indicador del PDD	Porcentaje de cobertura en detección temprana de alteraciones relacionadas con condiciones crónicas incrementadas	***Código Meta PDD***	43						
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar Igualdad de Calidad de Vida								
	Programa (PDD)	Atención integral y eficiente en salud								
	Sector responsable	Salud	***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá						
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad	IDIPRON,IDPAC Entidad	Entidad						
	Descripción del indicador	El indicador mide proporción de jóvenes atendidos en puntos de promoción de la salud y gestión integral del riesgo , es importante medir el indicador para realizar seguimiento y evaluar la cobertura de jovenes atendidos en la estrategia frente a los proyectados, el objetivo del indicador es mantener el 50% de cobertura en el año 2021, 2022; aumentar y mantener la cobertura al 100% hasta 2030.								
	Descripción del producto	La proyección de las acciones y el presupuesto estan sujetos al Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de salud de las vigencias futuras. El producto se desarrolla en puntos de promoción de la salud y gestión integral del riesgo ubicados en el espacio publico con acciones de prevención, promoción y gestión del riesgo especificas para jovenes, lo cual permite identificar riesgos y canalizar jóvenes con necesidades de atención. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la emergencia sanitaria por la COVID-19, ha generado disminución en la oferta masiva de servicios de promoción de la salud y atención integral del riesgo, además el periodo de post pandemia también puede dificultar el desarrollo de actividades, por ende afectarse el cumplimiento de la meta.								
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Mantener la tasa de suicidios de jóvenes en 5,44 por cada 100.000 habitantes.								
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar.	**Meta ODS**	3.8 Alcanzar la cobertura universal en salud						
Medición	***Enfoque***	Poblacional								
		Numerador : Número de jóvenes atendidos en puntos de promoción de la salud y gestión integral del riesgo Denominador: Jóvenes proyectados para la atención Creciente : X 100								
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos Porcentaje	Personas					
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual x						
	Línea Base (LB)	LB 0%	Fecha de LB 2019	Fuente LB						
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2021	Año Fin 2030							
	Metas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5				
				50%	50%	50%				
		Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10				
		100%	100%	100%	100%	100%				
		Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año …				
		100%	100%							
		Año …	Final							
			100%							
	Territorialización del indicador	Sí 	No x	Nivel:	Cúal?					
	Metodología de medición	La medicion se realiza mediante la verificacion de productos de los contratos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) que permitan evidenciar la proporción de jóvenes atendidos en en el marco de la estrategia itinerante de promocion de la salud y gestion integral del riesgo dirigida a jovenes de 14 a 28 años.								
	Fuentes de información	Productos contratos del Plan de intervenciones colectivas (PIC)								
	Días de rezago	90								
	Serie disponible	2020								
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez								
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública								
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud								
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública								
	Correo electrónico:	ma1gonazalez@saludcapital.gov.co								
	Teléfono:	3649090 ext 9751								
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	Gabriel Lozano Díaz								
	Cargo	Director de Planeación Sectorial								
	Entidad	Sector Salud								
Observaciones										

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.5.1					
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de localidades priorizadas con acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Proporción de prevalencia de personas entre 15 a 29 años residentes en Bogotá que tuvieron consumo adictivo o problemático de SPA e ingresaron a tratamiento.				
	Indicador del PDD	No aplica	***Código Meta PDD***	No aplica		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica				
	Programa (PDD)	No aplica				
	Sector responsable	Salud		***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad	Integración Social, Cultura, Educación, Seguridad, Desarrollo Económico, IDPAC, Entidad		 Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de localidades con acciones para la prevención al consumo de sustancias psicoactivas. Es importante medir el indicador para conocer la gestión de acciones en el marco de SPA en las áreas geográficas priorizadas por el distrito. El objetivo del indicador es ir mantener las acciones para la prevención del consumo en la mayoría de localidades de la ciudad, acorde a la prevalencia de consumo.				
	Descripción del producto	La proyección de las acciones y el presupuesto estan sujetos al Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de salud de las vigencias futuras. El producto consiste en fortalecer la comunidad, la escuela y la familia como factores protectores que permitan prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes, a partir de de los programas, planes, proyectos y servicios que existan en el ámbito territorial. Se aplicará en las localidades priorizadas por prevalencia de consumo. Por la contigencia sanitaria a raiz de la COVID-19 se limitan las acciones comunitarias, barriales, y colectivas, así bien, se debe tener en cuenta los efectos imprevistos en el periodo de pandemia y post pandemia para el cumplimiento del indicador.				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Disminuir a 72,77% el porcentaje de consumo adictivo o problemático de SPA en personas entre 15 a 29 años				
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar.	**Meta ODS**	3.5 Prevenir y tratar el abuso de sustancias		
Medición	***Enfoque***	Poblacional				
	Fórmula de cálculo	Numerador : Número de localidades priorizadas con acciones de prevencion de consumo Denominador: Número total de localidades priorizadas Creciente: X 100				
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro: x	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Porcentaje	Programas Acuerdos	Personas	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual: x		
	Línea Base (LB)	LB: 0%	Fecha de LB: 2019	Fuente LB:		
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2022	Año Fin: 2030			
	Metas	Año 1: Año 2: Año 3: Año 4: 5% Año 5: 10% Año 6: 15% Año 7: 20% Año 8: 30% Año 9: 45% Año 10: 65% Año 11: 80% Año 12: 100% Año 13: Año 14: Año …: Año …: Final 100%				
	Territorialización del indicador	Sí: No: x	Nivel:	Cúal?		
	Metodología de medición	La medicion se realiza mediante la verificacion de los productos de contratos del Plan de Intervenciones Colectivas (PSPIC), persona natural y/o juridica que permitan evidenciar la la implementacion de acciones de prevención al consumo de sustancias en 10 localidades.				
	Fuentes de información	Productos de contratos del Plan de Intervenciones Colectivas (PSPIC), persona natural y/o jurídica.				
	Días de rezago	90				
	Serie disponible	2020				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez				
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública				
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud				
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública				
	Correo electrónico:	ma1gonazalez@saludcapital.gov.co				
	Teléfono:	3649090 ext 9751				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	Gabriel Lozano Díaz				
	Cargo	Director de Planeación Sectorial				
	Entidad	Sector Salud				
Observaciones						

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.5.3	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de personas entre 14 a 28 años que acceden a la plataforma de orientación y prevencion al consumo de sustancias psicoactivas
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Proporción de prevalencia de personas entre 15 a 28 años residentes en Bogotá que tuvieron consumo adictivo o problemático de SPA e ingresaron a tratamiento.
	Indicador del PDD	Diseñar, poner en marcha y evaluar la Comisión Distrital Intersectorial de Salud — ***Código Meta PDD***: 66
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
	Programa (PDD)	Gobernanza e influencia local, regional e internacional
	Sector responsable	Salud — ***Entidad***: Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud (Entidad); Secretaría Distrital de Integración Social (Entidad); (Entidad)
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de usuarios entre 14 a 28 años que accedieron a la plataforma digital para la promoción de una cultura de la salud y prevencion para el consumo de sustancias psicoactivas, es importante medir el indicador para realizar el seguimiento de accesibilidad a la informacion que requieren los jovenes como una de las estrategias de prevencion al consumo de sustancias psicoactivas, el objetivo del indicador es mantener a 2030 el 100% del acceso a la plataforma, calculado a partir de los datos del promedio de usuarios que se reportan en los contratos del PSPIC a cargo del producto.
	Descripción del producto	La proyección de las acciones y el presupuesto estan sujetos al Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de salud de las vigencias futuras. la plataforma para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas es una herramienta confidencial, control emocional y soporte profesional para la orientación frente al riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.. La operacion se realiza a traves de un equipo de profesionales expertos en salud mental. La ventaja que ofrece esta herramienta para la prevención y gestión de riesgos en salud mental, como el consumo de sustancias psicoactivas, es que se alinea con la afinidad de este grupo poblacional con el uso de tecnologías, lo que hace que sea posible llegar a más personas.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Disminuir a 72,77% el porcentaje de consumo adictivo o problemático de SPA en personas entre 15 a 29 años
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar. — **Meta ODS**: 3.5 Prevenir y tratar el abuso de sustancias
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas entre 14 a 28 años que acceden a la linea de orientación y prevencion al consumo de sustancias psicoactivas
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? Porcentaje; Programas; Acuerdos; Personas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual x
	Línea Base (LB)	LB 143501; Fecha de LB 2019; Fuente LB
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2020; Año Fin 2030
	Metas	Año 1: 182.500; Año 2: 45000; Año 3: 45000; Año 4: 45000; Año 5: 45000; Año 6: 45000; Año 7: 45000; Año 8: 45000; Año 9: 45000; Año 10: 45000; Año 11: 45000; Año 12: 45000; Año 13; Año 14; Año …; Año …; Final: 632500
	Territorialización del indicador	Sí; No x; Nivel:; Cúal?
	Metodología de medición	La medición se realizará anualmente a través de los reportes de productos de los contratos del PSPIC.
	Fuentes de información	Productos contratos del PSPIC.
	Dias de rezago	90
	Serie disponible	2020
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública
	Correo electrónico:	ma1gonazalez@saludcapital.gov.co
	Teléfono:	3649090 ext 9751
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Gabriel Lozano Díaz
	Cargo	Director de Planeación Sectorial
	Entidad	Sector Salud
Observaciones		Las tres plataformas tienen un unico presupuesto con reporte cualitativo individual

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.3.2. Vinculación integral al modelo pedagógico de atención a jóvenes con alto grado de emergencia social, que presenten consumo problemático de SPA.												
Nombre del indicador	Número de jóvenes atendidos por el componente de Reducción de riesgo y daño del consumo de SPA del IDIPRON.											
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**4.3. Jóvenes que promueven estilos y hábitos de vida saludables porque cuentan con una consciencia de sí, del cuidado de los demás y del ambiente.**											
Indicador del PDD	Puntos porcentuales de NNAJ vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON	***Código Meta PDD***	18									
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Pilar Igualdad de calidad de vida											
Programa (PDD)	03 Movilidad social integral											
Sector responsable	Integración Social	***Entidad***	IDIPRON									
Entidades involucradas en el	IDIPRON (Entidad)	Entidad	Entidad									
Descripción del indicador	Sumatoria de jóvenes vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON en alto grado de emergencia social, grupos de violencia juvenil, y otros jóvenes excluidos socialmente (como ciudadanos habitantes de calle) , que presenten consumo problemático de SPA a la estrategia pedagógica de mitigación y reducción del daño.											
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Proporción de prevalencia de personas entre 14 a 28 años residentes en Bogotá que tuvieron consumo adictivo o problemático de SPA e ingresaron a tratamiento.											
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Fortalecer la focalización territorial, de tal manera que se identifique la ruta específica para realizar la atencion a los jovenes de 14 a 28 años con consumo problemático de SPA, y por ende, lograr la vinculación de los mismos a la estrategia pedagógica de mitigación y reducción del daño del IDIPRON.											
Objetivo de Desarrollo Sostenible	3. Salud y bienestar	**Meta ODS**	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.									
Enfoque	Poblacional/Derechos											
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes atendidos por el componente de Reducción de riesgo y daño del consumo de SPA del IDIPRON.											
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: x											
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral: x; Semestral; Anual											
Línea Base (LB)	LB: 2093; Fecha de LB: 2022; Fuente LB: SIMI											
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2022; Año Fin: 2030											
Metas	Año 1: 2019 — Año 2: 2020 — Año 3: 2021 — Año 4: 2022: 2093 — Año 5: 2023: 2093 Año 6: 2024: 2093 — Año 7: 2025: 2093 — Año 8: 2026: 2093 — Año 9: 2027: 2093 — Año 10: 2028: 2093 Año 11: 2029: 2093 — Año 12: 2030: 2093 — FINAL: 2030: 2093											
Territorialización del indicador	SI: ; No: x; Nivel: ; Cúal?											
Metodología de medición	Consolidación información de Sistema Misional del IDIPRON											
Fuentes de información	SIMI											
Dias de rezago	15 Días											
Serie disponible	15 Días											
Nombre funcionario:	Carlos Enrique Marín Cala											
Cargo:	Director General											
Entidad:	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON											
Dependencia:	Dirección General											
Correo electrónico:	carlose.marin@idipron.gov.co											
Teléfono:	3777997 ext.1044											
Nombre funcio	Fabián Andrés Correa Álvarez											
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación											
Entidad	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON											

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.4.1 Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana con acciones fortalecidas en las localidades con mayores tasas de fecundidad en mujeres jóvenes.

Nombre del indicador	Porcentaje de acciones cumplidas por los sectores que hacen parte del programa de promoción de derechos sexuales, reproductivos y de la maternidad y paternidad temprana al año
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Resultado 4.4. Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad. Porcentaje de las acciones que son cumplidas por los sectores que hacen parte del Programa de promoción de derechos sexuales, reproductivos y prevención de la maternidad y paternidad temprana al año.
Indicador del PIMI, Objetivo o Eje del PDD	Una estrategia distrital de la prevención atencion de la ***Código Meta*** 73
	Pilar: Igualdad de Calidad de Vida
Programa (PDD)	Prevención y Atención de la Maternidad y la Paternidad Temprana
Sector	Integración Social ***Entidad*** Secretaría Distrital de Integración Social
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Integración Social — Entidad; Secretaría Distrital de — Entidad; Secretaría Distrital de — Entidad; Secretaría de Educación del Distrito — Entidad Secretaría Distrital de Cultura, — Entidad; Secretaría Distrital de la — Entidad; Secretaría Distrital de — Entidad; Secretaría Distrital de Desarrollo — Entidad Secretaría Distrital de Cultura, — Entidad; Secretaría Distrital de — Entidad; Instituto Distrital de la — Entidad; Instituto Distrital para la Protección de — Entidad
Descripción del indicador	Aumentar el impacto de las acciones que realice cada entidad (potenciar), por medio de la construcción de un plan de acción transectorial para la promoción de derechos sexuales, reproductivos y la prevención y atención de la maternidad y la paternidad temprana, estableciendo líneas de acción claras y evitando la duplicidad de acciones.
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta	Resultado 4.4. Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad.
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Fortalecer la articulación transectorial entre al menos 8 sectores distritales con el objetivo de abordar de manera armónica y articulada la prevención de la maternidad y la paternidad temprana desde los diferentes ámbitos de competencia así como la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo 3 Salud y Bienestar — **Meta ODS**: 3.7. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales Objetivo 5 Igual de Género — **Meta ODS**: 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
Enfoque	Poblacional / Género
Fórmula de cálculo	(Número de acciones cumplidas al año/Número de acciones programadas al año)*100
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro X — Toneladas; Habitantes; Estrategia — Cuál? Acciones — Programas; Acuerdos — Personas
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral — Trimestral; Semestral — Anual X
Línea Base (LB)	LB — Fecha de LB: 2018 — Fuente LB
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020 — Año Fin: 2030
Metas	Año 1: 2019 100% — Año 2: 2020 100% — Año 3: 2021 100% — Año 4: 2022 100% — Año 5: 2023 100% Año 6: 2024 100% — Año 7: 2025 100% — Año 8: 2026 100% — Año 9: 2027 100% — Año 10: 2028 100% Año 11: 2029 100% — Año 12: 2030 100% — FINAL: 2030 100%
Territorialización del indicador	Sí — No X — Nivel: — Cúal?
Metodología de medición	Consolidación del reporte de acciones por parte de las entidades que hacen parte del Programa.
Fuentes de información	Plan de acción transectorial del Programa de Promoción de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, y Prevención de la Maternidad y Paternidad Temprana.
Días de rezago	
Serie disponible	
Nombre	Paula Sierra Vélez
Cargo:	Asesora de Despacho
Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social
Dependencia:	Despacho
Correo	psierra@sdis.gov.co
Teléfono:	3279797 ext. 10006
Nombre	
Cargo	
Entidad	

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.3.1				
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de avance en el desarrollo de una estrategia para la promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos dirigida a población adolescente y joven, en el marco del desarrollo de capacidades para la vivencia de una sexualidad protegida, placentera, generadora de bienestar y salud.			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Porcentaje de incidencia de VIH en jóvenes.			
	Indicador del PDD	No aplica	***Código Meta PDD***	No aplica	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica			
	Programa (PDD)	No aplica			
	Sector responsable	Salud	***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad	IDIPRON e IDPAC Entidad	 Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para la promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos dirigida a población adolescente y joven, en el marco del desarrollo de capacidades para la vivencia de una sexualidad protegida, placentera, generadora de bienestar y salud. Es importante medir el porcentaje de avance del indicador para realizar seguimiento y evaluar la cobertura en las localidades propuestas en las metas. El objetivo del indicador es aumentar progresivamente el porcentaje de localidades de Bogotá con la estrategia.			
	Descripción del producto	La proyección de las acciones y el presupuesto están sujetos al Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de Salud de las vigencias futuras. Este producto se desarrolla en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PSPIC) en los entornos de vida cotidiana mediante la realización de acciones para la promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos que incluye información, tamizajes para VIH y canalización en los casos requeridos. Se debe tener en cuenta que por la contingencia sanitaria por la COVID-19, el desarrollo de las acciones en el marco de la estrategia se pueden ver limitadas, y por ende, afectar el alcance de la mela, estos efectos imprevistos se deben tener en cuenta en el periodo de pandemia y post pandemia.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Reducir a 36,7% el porcentaje de incidencia de VIH en jóvenes			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar.	**Meta ODS**	3.7 Acceso universal a atención reproductiva, planificacion y educación.	
Medición	***Enfoque***	Poblacional			
	Fórmula de cálculo	Numerador: Número de localidades con desarrollo de acciones de la estrategia para la promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos Denominador: Número total de localidades Creciente:X 100			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro (x); Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? Porcentaje; Programas; Acuerdos; Personas			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual (x)			
	Línea Base (LB)	LB: 0%; Fecha de LB: 2019; Fuente LB:			
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020; Año Fin: 2030			
	Metas	Año 1: ; Año 2: 5%; Año 3: 10%; Año 4: 20%; Año 5: 30% Año 6: 40%; Año 7: 50%; Año 8: 60%; Año 9: 70%; Año 10: 80% Año 11: 90%; Año 12: 100%; Año 13: ; Año 14: ; Año …: Año …: ; Final: 100%			
	Territorialización del indicador	SI: ; No: x; Nivel: ; Cúal?			
	Metodología de medición	La medición se realiza mediante la verificación de productos de los contratos del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PSPIC) que permitan evidenciar el desarrollo de acciones para la promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos			
	Fuentes de información	Productos contratos del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PSPIC)			
	Días de rezago	90			
	Serie disponible	2020			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez			
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud			
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública			
	Correo electrónico:	ma1gonazalez@saludcapital.gov.co			
	Teléfono:	3649090 ext 9751			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable	Nombre funcionario	Gabriel Lozano Díaz			
	Cargo	Director de Planeación Sectorial			
	Entidad	Sector Salud			
Observaciones					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.5.2				
Información general	***Nombre del indicador***	Número de visitantes que accedieron a la plataforma de interaccion digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Porcentaje de incidencia de VIH en jóvenes.			
	Indicador del PDD	Comisión Distrital Intersectorial de Salud diseñada y puesta en marcha	***Código Meta PDD***	66	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia			
	Programa (PDD)	Gobernanza e influencia local, regional e internacional			
	Sector responsable	Salud	***Entidad***	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social Entidad	 Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de visitantes que accedieron a la plataforma de interaccion digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven, es importante medir el indicador para realizar el seguimiento de accesibilidad a la informacion que requieren los jovenes como una de las estrategias para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven , el objetivo del indicador es mantener el 100% visitas a la plataforma a 2030 calculado a partir de los datos promedio de visitas obtenidos de Google analytics (Visitas por día:1614 , Proyeccion visitas al año: 589110 este ultimo es el valor proyectado como el porcentaje del 100%) experiencia con la plataforma SEXPERTO.			
	Descripción del producto	La proyección de las acciones y el presupuesto estan sujetos al Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de salud de las vigencias futuras. El producto es una plataforma digital cuyo objetivo es brindar información de la más alta calidad y orientación en salud sexual y reproductiva. Lo anterior dentro de un contexto que permitiera tener una intervención participativa, con alcance masivo, que usara un lenguaje incluyente, en el marco de derechos y que brindase información especializada de manera anónima por un equipo multidisciplinario experto en anticoncepción y reproducción humana.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Reducir a 36,7% el porcentaje de incidencia de VIH en jóvenes			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto				
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar.	**Meta ODS**	3.7 Acceso universal a atención reproductiva, planificacion y educación.	
Medición	***Enfoque***	Poblacional			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas que acceden a la plataforma de interaccion digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven.			
	Unidad de medida	Kilómetros ; Hectáreas ; Documento ; Otro ; Toneladas ; Habitantes ; Estrategia ; Cuál? ; Programas ; Acuerdos ; Porcentaje ; Personas			
	Periodicidad de medición	Mensual ; Bimestral ; Trimestral ; Semestral ; Anual: x			
	Línea Base (LB)	LB: 0 ; Fecha de LB: 2019 ; Fuente LB:			
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020 ; Año Fin: 2030			
	Metas	Año 1: ; Año 2: 589110 ; Año 3: 150000 ; Año 4: 150000 ; Año 5: 150000 Año 6: 150000 ; Año 7: 150000 ; Año 8: 150000 ; Año 9: 150000 ; Año 10: 150000 Año 11: 150000 ; Año 12: 150000 ; Año 13: ; Año 14: ; Año ...: Año ...: ; Final: 2089110			
	Territorialización del indicador	Sí: ; No: x ; Nivel: ; Cúal?			
	Metodología de medición	Sumatoria mensual del total de personas que accedieron a la plataforma vs la Meta proyectada de personas que deberían acceder a la plataforma.			
	Fuentes de información	La recolección de información se realizará a través de la herramienta que se determine con el operador de la plataforma en los terminos de contratación vigentes, donde aparece discriminada la información de acceso a la plataforma, usuarios de la plataforma, características sociodemográficas y otro tipo de información.			
	Días de rezago	90			
	Serie disponible	2020			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Manuel Gónzalez			
	Cargo:	Subsecretario de Salud Pública			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud			
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública			
	Correo electrónico:	ma1gonazalez@saludcapital.gov.co			
	Teléfono:	3649090 ext 9751			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	GABRIEL LOZANO DIAZ			
	Cargo	Director de Planeación Sectorial			
	Entidad	Sector Salud			
Observaciones		Las tres plataformas tienen un unico presupuesto con reporte cualitativo individual			

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.1 Estrategias comunicativas para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos , deportivos y de las iniciativas juveniles realizadas			
Nombre del indicador	Número de estrategias comunicativas para difusión, información y socialización de la oferta y contenidos culturales, recreativos, deportivos realizadas		
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**5.1.Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales. Sumatoria de estrategias comunicativas realizadas**		
Indicador del PDD	Número de actividades culturales, recreativas y deportivas realizadas,	***Código Meta PDD***	146
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar 3.		
Programa (PDD)	N/A		
Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte	***Entidad***	Secretaría de cultura, recreación y deporte
Entidades involucradas en el	Entidad Entidad Entidad		
Descripción del indicador	Da cuenta de las estrategias comunicativas del Sector Cultura, Recreación y Deporte para difusión, información y socialización de la oferta y contenidos culturales, recreativos, deportivos realizadas. Las estrategias comunicativas serán definidas teniendo en cuenta la línea establecida por las oficinas de comunicaciones del sector.		
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales		
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Este indicador da cuenta de las estrategias de comunicativas del sector para la divulgación de la realización de actividades cultura, recreativas y deportivas llevadas a cabo, de acuerdo con los lineamientos que establecen las oficinas de comunicación de las entidades.		
Objetivo de Desarrollo	11. Ciudades y comunidades sostenibles	**Meta ODS**	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
Enfoque	Poblacional		
Fórmula de cálculo	Sumatoria de estrategias comunicativas realizadas para difusión, información y socialización de la oferta y contenidos culturales, recreativos, deportivos realizadas		
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia: x; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál?		
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral: X; Semestral; Anual		
Línea Base (LB)	LB; Fecha de LB: 2019; Fuente LB		
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.020; Año Fin: **2030**		
Metas	Año 1: 2019 — 0; Año 2: 2020 — 1; Año 3: 2021 — 1; Año 4: 2022 — 1; Año 5: 2023 — 1 Año 6: 2024 — 1; Año 7: 2025 — 1; Año 8: 2026 — 1; Año 9: 2027 — 1; Año 10: 2028 — 1 Año 11: 2029 — 1; Año 12: 2030 — 1; FINAL: 2030 — 11		
Territorialización del indicador	SÍ; No: x; Nivel:; Cúal?		
Metodología de medición	Reporte de estrategias realizadas		
Fuentes de información	Informes de divulgaciones realizadas por las oficinas de comunición de cada entidad.		
Dias de rezago	N/A		
Serie disponible	N/A		
Nombre funcionario:	Mauricio Agudelo		
Cargo:	Director de Asuntos Locales y Participación		
Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte		
Dependencia:	Direcciónde Asuntos Locales y Participación		
Correo electrónico:	mauricio.agudelo@scrd.gov.co		
Teléfono:	3274850 Ext 620		
Nombre funcio	Daniel Eduardo Mora Castañeda		
Cargo	Director de Planeación		
Entidad	Secretaría de cultura, recreación y deporte		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.2 Jóvenes atendidos con el programa de apoyo profesionalización de artistas jóvenes.				
Información general	***Nombre del indicador***	Número de Jóvenes atendidos en el Programa de apoyo profesionalización de artistas.			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales** Sumatoria de Jóvenes atendidos en el Programa de apoyo profesionalización de artistas.			
	Indicador del PDD	Número de agentes del sector profesionalizados	***Código Meta PDD***	158	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar 1			
	Programa (PDD)	Igualdad en calidad de vida			
	Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte	***Entidad***	Secretaría de cultura, recreación y deporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Entidad	Entidad	Entidad	
	Descripción del indicador	Da cuenta del número de agentes del sector apoyados en procesos de profesionalización. .			
	Meta(s) de producto a la que	**5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales**			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Da cuenta de los apoyos otorgados desde la SCRD para la profesionalización de agentes del sector a través de los mecanismos establecidos por la entidad. (Ser promovidos por los proximos planes de desarrollo)			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	4. Educación de calidad	**Meta ODS**	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	
Medición	***Enfoque***	Poblacional			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de Jóvenes atendidos en el Programa de apoyo profesionalización de artistas.			
	Unidad de medida	Kilómetros ; Hectáreas ; Documento ; Otro ; Toneladas ; Habitantes ; Estrategia ; Cuál? ; Programas ; Acuerdos ; Personas x			
	Periodicidad de medición	Mensual ; Bimestral ; Trimestral X ; Semestral ; Anual			
	Línea Base (LB)	LB 45 ; Fecha de LB 2019 ; Fuente LB informes proyecto de inversión 997.			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2019 ; Año Fin **2030**			
	Metas	Año 1: 2019 — 45 ; Año 2: 2020 — 45 ; Año 3: 2021 — 45 ; Año 4: 2022 — 45 ; Año 5: 2023 — 45 Año 6: 2024 — 45 ; Año 7: 2025 — 45 ; Año 8: 2026 — 45 ; Año 9: 2027 — 45 ; Año 10: 2028 — 45 Año 11: 2029 — 45 ; Año 12: 2030 — 45 ; FINAL: 2030 — 45			
	Territorialización del indicador	Sí ; No x ; Nivel: ; Cúal?			
	Metodología de cálculo	Reporte de gentes apoyados para procesos de profesionalización			
	Fuentes de información	Informes de proyecto de inversión			
	Días de rezago	N/A			
	Serie disponible	2017 - 2018			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Nathalia María Bonilla			
	Cargo:	Subdirectora de Arte, Cultura y patrimonio			
	Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte			
	Dependencia:	Subdirección de Arte, Cultura y patrimonio			
	Correo electrónico:	nathalia.bonilla@scrd.gov.co			
	Teléfono:	3274850 Ext 600			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de	Nombre funcionario	Daniel Eduardo Mora Castañeda			
	Cargo	Director de Planeación			
	Entidad	Secretaría de cultura, recreación y deporte			
Observaciones					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.3. Estímulos y apoyos otorgados a jóvenes artistas que fortalezcan y promueva sus procesos de creacion artistica, las diferentes prácticas y sus expresiones creativas en las localidades.	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de estimulos y apoyos otorgados a inciativas juveniles artísticas
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales Sumatoria de estimulos y apoyos otorgados a iniciativas juveniles artisticas**
	Indicador del PDD	Número de actividades culturales, — ***Código Meta*** — 158
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar 3
	Programa (PDD)	
	Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte — ***Entidad***
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, IDARTES, OFB, FUGA, IDPC Entidad Entidad Entidad
	Descripción del indicador	Da cuenta del número de estímulos y apoyos entregados por el Sector, a través de los portafolios distritales de estímulos y apoyos concertados. Es una estrategia para fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de Bogotá. Se implementa
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Da cuenta del número de estímulos y apoyos entregados por el Sector, a través de los portafolios distritales de estímulos y apoyos concertados. Es una estrategia para fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de Bogotá. Se implementa mediante convocatorias públicas que adjudican becas, pasantías o residencias para el desarrollo de propuestas y premios como reconocimiento a realizaciones o trayectorias de los agentes del sector.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles — **Meta ODS** — Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de estimulos y apoyos otorgados a iniciativas juveniles artísticas.
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x — Toneladas; Habitantes; Estrategia — Programas; Acuerdos — Personas Cuál? Número de estimulos y apoyos
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral — Trimestral **X**; Semestral — Anual
	Línea Base (LB)	LB 208 — Fecha de LB 2018 — Fuente LB Reporte de actividades por parte de las
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2019 — Año Fin **2030**
	Metas	Año 1: 2019 189 — Año 2: 2020 186 — Año 3: 2021 186 — Año 4: 2022 186 — Año 5: 2023 186 Año 6: 2024 186 — Año 7: 2025 186 — Año 8: 2026 186 — Año 9: 2027 186 — Año 10: 2028 186 Año 11: 2029 186 — Año 12: 2030 186 — FINAL: 2030 2235
	Territorialización del indicador	Sí; No x — Nivel: — Cúal?
	Metodología de medición	Reporte de acctividades dirigidas a jovenes
	Fuentes de información	entidades del sector
	Dias de rezago	N/A
	Serie disponible	2016 - 2019
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Daniel Eduardo Mora Castañeda
	Cargo:	Director de Planeación
	Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte
	Dependencia:	Dirección de Planeación
	Correo electrónico:	daniel.mora@scrd.gov.co
	Teléfono:	3274850
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Daniel Eduardo Mora Castañeda
	Cargo	Director de Planeación
	Entidad	Secretaría de cultura, recreación y deporte
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.4. Jóvenes atendidos en programas y contenidos de formación en apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas y actividad física, articulados al modelo pedagógico en los niveles de educación preescolar, básica y media.	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de jóvenes atendidos en procesos de apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, deportivas, recreativas y actividad física.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales. Sumatoria de jóvenes atendidos.
	Indicador del PDD	Aumentar a 3.143 el número de estímulos ***Código Meta*** 158
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar 1
	Programa (PDD)	
	Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte ***Entidad***
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDARTES y OFB Entidad Entidad Entidad
	Descripción del indicador	Da cuenta del número de jóvenes atendidos en programas y contenidos de formación en apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas y actividad física, articulados al modelo pedagógico en los niveles de educación preescolar, básica y media.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	**5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales**
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	De acuerdo con los proyectos formulados en las entidades y los recursos que se asignen, se programará la entrega de recursos a través de los mecanismos establecidos. Promovidos por los proximos planes de desarrollo.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	4. Educación de calidad **Meta ODS** 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad,
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes atendidos.
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: x
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral: X; Semestral; Anual
	Línea Base (LB)	LB: 146; Fecha de LB: 2018; Fuente LB: Informes de seguimiento al PDD del Sector Cultura, Recreación y Deporte
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.019; Año Fin: **2030**
	Metas	Año 1: 2019 — 2611 Año 2: 2020 — 150 Año 3: 2021 — 150 Año 4: 2022 — 150 Año 5: 2023 — 150 Año 6: 2024 — 150 Año 7: 2025 — 150 Año 8: 2026 — 150 Año 9: 2027 — 150 Año 10: 2028 — 150 Año 11: 2029 — 150 Año 12: 2030 — 150 FINAL: 2030 — 4.261
	Territorialización del indicador	Sí; No: x; Nivel:; Cúal?
	Metodología de medición	Reporte de jóvenes atendidos en programas y contenidos de formación en apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas y actividad física, articulados al modelo pedagógico en los niveles de educación preescolar, básica y media.
	Fuentes de información	entidades del sector
	Dias de rezago	N/A
	Serie disponible	2016 - 2019
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Daniel Eduardo Mora Castañeda
	Cargo:	Director de Planeación
	Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte
	Dependencia:	Dirección de Planeación
	Correo electrónico:	daniel.mora@scrd.gov.co
	Teléfono:	3274850
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Daniel Eduardo Mora Castañeda
	Cargo	Director de Planeación
	Entidad	Secretaría de cultura, recreación y deporte
Observaciones		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.5. Jóvenes atendidos en programas de formación y apreciación artística, cultural, patrimonial por fuera de los programas del sistema escolar.									
Información general	***Nombre del indicador***	Número de jóvenes atendidos en apreciación artística, cultural, patrimonial, recreativa, deportiva y de actividad física por fuera de los programas sistema escolar.								
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales. Sumatoria de jóvenes atendidos en apreciación artística, cultural, patrimonial, recreativa, deportiva y de actividad física por fuera de los programas sistema escolar**								
	Indicador del PDD	Sí	Número de actividades culturales, recreativas y deportivas	***Código Meta PDD***	153					
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar 3								
	Programa (PDD)									
	Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte			***Entidad***	SCRD, IDARTES, OFB, IDRD y FUGA				
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	SCRD, IDARTES, OFB, IDRD y FUGA Entidad		Entidad					
	Descripción del indicador	Da cuenta del número de jóvenes que se benefician de las actividades realizadas por las entidades del sector.								
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales								
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Da cuenta del número de jóvenes que se benefician de las actividades realizadas por las entidades del sector.								
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	4. Educación de calidad			**Meta ODS**	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad,				
Medición	***Enfoque***	Poblacional								
	Fórmula de cálculo	sumatoria de jóvenes atendidos en apreciación artística, cultural, patrimonial, recreativa, deportiva y de actividad física por fuera de los programas sistema								
	Unidad de medida	Kilómetros:		Toneladas:		Programas:		Personas:	x	
		Hectáreas:		Habitantes:		Acuerdos:				
		Documento:		Estrategia:						
		Otro:	x	Cuál?						
	Periodicidad de medición	Mensual:		Trimestral:	X	Anual:				
		Bimestral:		Semestral:						
	Línea Base (LB)	LB:	7609	Fecha de LB:	2018	Fuente LB:	Sector			
	Año inicio - Año fin	Año inicio:	2019	Año Fin:	**2030**					
	Metas	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		2019	26.686	2020	42.605	2021	43.022	2022	43.452	2023	43.894
		Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
		2024	44.350	2025	44.820	2026	45.303	2027	45.801	2028	46.314
		Año 11		Año 12		FINAL					
		2029	46.843	2030	47.387	2030	520.477				
	Territorialización del indicador	Sí	No	Nivel:		Cúal?					
			x								
	Metodología de medición	Reporte de atenciones reportadas por las entidades encargadas del Sector									
	Fuentes de información	entidades del sector									
	Días de rezago	N.A.									
	Serie disponible	N.D.									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Daniel Eduardo Mora Castañeda									
	Cargo:	Director de Planeación									
	Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte									
	Dependencia:	Dirección de Planeación									
	Correo electrónico:	daniel.mora@scrd.gov.co									
	Teléfono:	3274850									
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Daniel Eduardo Mora Castañeda									
	Cargo	Director de Planeación									
	Entidad	Secretaría de cultura, recreación y deporte									
Observaciones											

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.6 Jóvenes vinculados a programas que fortalezcan y promuevan los procesos de creación artística por parte de colectivos y jóvenes entre las diferentes prácticas y expresiones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.				
Información general	***Nombre del indicador***	Número de jóvenes que conforman las orquestas juveniles de Bogotá			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales. Sumatoria de jóvenes que conforman las orquestas juveniles de Bogotá**			
	Indicador del PDD	N/A	***Código Meta***	N/A	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar 3			
	Programa (PDD)				
	Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte	***Entidad***	SCRD, IDARTES, OFB, IDRD y FUGA	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad / OFB Entidad / Entidad			
	Descripción del indicador	Da cuenta del número de jóvenes que conforman las orquestas juveniles de Bogotá			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Da cuenta del número de jóvenes que conforman las orquestas juveniles de Bogotá			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	4. Educación de calidad	**Meta ODS**	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad,	
Medición	***Enfoque***	Poblacional			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes que conforman las orquestas juveniles de Bogotá			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: x			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral: X; Semestral; Anual			
	Línea Base (LB)	LB; Fecha de LB: 2018; Fuente LB: Sector Cultura, Recreación y Deporte			
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019; Año Fin: **2030**			
	Metas	Año 1: 2019 — 140; Año 2: 2020 — 140; Año 3: 2021 — 140; Año 4: 2022 — 147; Año 5: 2023 — 147 Año 6: 2024 — 147; Año 7: 2025 — 147; Año 8: 2026 — 147; Año 9: 2027 — 147; Año 10: 2028 — 147 Año 11: 2029 — 147; Año 12: 2030 — 147; FINAL: 2030 — 147			
	Territorialización del indicador	Sí; No: x; Nivel:; Cúal?			
	Metodología de medición	Sumatoria de jóvenes que conforman las orquestas juveniles de Bogotá			
	Fuentes de información	entidades del sector			
	Dias de rezago	N.A.			
	Serie disponible	N.D.			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Daniel Eduardo Mora Castañeda			
	Cargo:	Director de Planeación			
	Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte			
	Dependencia:	Dirección de Planeación			
	Correo electrónico:	daniel.mora@scrd.gov.co			
	Teléfono:	3274850			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	Daniel Eduardo Mora Castañeda			
	Cargo	Director de Planeación			
	Entidad	Secretaría de cultura, recreación y deporte			
Observaciones					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.2.1. Actividades artísticas, culturales, y patrimoniales recreativas y deportivas focalizadas para la población joven realizadas.			
Información general	***Nombre del indicador***	Número de actividades artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas focalizadas para la población joven realizadas.		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**5.2. Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones. Sumatoria de actividades artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas focalizadas para la población joven realizadas.**		
	Indicador del PDD	N/A	***Código Meta PDD***	N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilares 1 y 3		
	Programa (PDD)			
	Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte	***Entidad***	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	SCRD. FUGA, IDARTES, OFB, IDPC Entidad _____ Entidad _____ Entidad		
	Descripción del indicador	Da cuenta del número de jóvenes que se benefician de las actividades realizadas por las entidades del sector.		
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	5.2. Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones		
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Da cuenta del número de jóvenes que se benefician de las actividades realizadas por las entidades del sector.		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible	11. Ciudades y comunidades sostenibles	**Meta ODS**	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
Medición	***Enfoque***	Poblacional		
	Fórmula de cálculo	5.2. Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones. Sumatoria de actividades		
	Unidad de medida	Kilómetros ; Hectáreas ; Documento ; Otro x ; Toneladas ; Habitantes ; Estrategia ; Programas ; Acuerdos ; Personas ; Cuál? Número de actividades		
	Periodicidad de medición	Mensual ; Bimestral ; Trimestral **X** ; Semestral ; Anual		
	Línea Base (LB)	LB 442 ; Fecha de LB 2018 ; Fuente LB Dirección de lectura y bibliotecas		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.019 ; Año Fin **2030**		
	Metas	Año 1: 2019 — 400 ; Año 2: 2020 — 400 ; Año 3: 2021 — 400 ; Año 4: 2022 — 400 ; Año 5: 2023 — 400 Año 6: 2024 — 400 ; Año 7: 2025 — 400 ; Año 8: 2026 — 400 ; Año 9: 2027 — 400 ; Año 10: 2028 — 400 Año 11: 2029 — 400 ; Año 12: 2030 — 400 ; FINAL: 2030 — 4800		
	Territorialización del indicador	Sí ; No x ; Nivel: ; Cúal?		
	Metodología de medición	Reporte de atenciones reportadas por las entidades encargadas del Sector		
	Fuentes de información	entidades del sector		
	Días de rezago	N.A.		
	Serie disponible	N.D.		
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Daniel Eduardo Mora Castañeda		
	Cargo:	Director de Planeación		
	Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte		
	Dependencia:	Dirección de Planeación		
	Correo electrónico:	daniel.mora@scrd.gov.co		
	Teléfono:	3274850		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de	Nombre funcionario	Daniel Eduardo Mora Castañeda		
	Cargo	Director de Planeación		
	Entidad	Secretaría de cultura, recreación y deporte		
Observaciones				

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.2.2 Espacios interetnicos e intergeneraional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos étnicos implementados					
Información general	***Nombre del indicador***	Número de espacios interetnicos e intergeneraional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos etnicos implementados				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	5.2. Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones. Jóvenes que cuentan con la oportunidad de Identificar, conocer y valorar la diversidad y las tradiciones culturales, así como, de cuidar y preservar el patrimonio material e inmaterial, desde sus prácticas y expresiones.				
	Indicador del PDD	NA	***Código Meta PDD***		NA	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NA				
	Programa (PDD)		NA			
	Sector responsable	Gobierno	***Entidad***	Secretaría de Gobierno		
	Entidades involucradas en el cumplimiento	Entidad	Entidad	Entidad		
	Descripción del Producto	Encuentros de diálogos de saberes entre los distintros grupos etnicos y los distintos ciclos vitales con el fin de generar tejido social y apropacion de los jovenes etnicos por las practicas ancestrales. Son foros, encuentros coloquios paneles donde año a año sera una tematica distinta.				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Jóvenes que cuentan con la oportunidad de Identificar, conocer y valorar la diversidad y las tradiciones culturales, así como, proteger y salvaguardar el patrimonio material e inmaterial, desde sus prácticas y expresiones.				
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	No hay aspectos a considerar en este producto				
	Objetivo de Desarrollo	11	**Meta ODS**	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.		
Medición	***Enfoque***	Poblacional-diferencial				
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de espacios interetnicos e intergeneraional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos etnicos implementados				
	Unidad de medida	Kilómetros / Hectáreas / Documento / Otro x; Toneladas / Habitantes / Estrategia; Programas / Acuerdos; Personas; Cuál? mero de espacios				
	Periodicidad de medición	Mensual / Bimestral; Trimestral / Semestral; Anual X				
	Línea Base (LB)	LB 10; Fecha de LB 2018; Fuente LB N/A				
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2019; Año Fin **2030**				
	Metas	Año 1: 1; Año 2: 1; Año 3: 1; Año 4: 1; Año 5: 1 Año 6: 1; Año 7: 1; Año 8: 1; Año 9: 1; Año 10: 1 Año 11: 1; Año 12: 1; Año 13; Año 14; Año ... Año ...; Final: 12				
	Territorialización del indicador	Si; No X; Nivel:; Cúal?				
	Metodología de medición	Sumatoria de encuentros				
	Fuentes de información	Encuentros realizados a nivel local sobre dialogos de saberes entre los distintros grupos etnicos y los distintos ciclos vitales con el fin de generar tejido social y apropacion de los jovenes etnicos por las practicas ancestrales.				
	Dias de rezago	30 días				
	Serie disponible					
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Nur Fannery Valenzuela Mosquera				
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Étnicos				
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno				
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Étnicos				
	Correo electrónico:	nur.valencia@gobiernobogota.gov.co				
	Teléfono:					
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Juan Sebastian Castro Gaona				
	Cargo	Jefe Oficina asesora de planeación				
	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno				
Observaciones						

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.3.1 Acciones para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigido a jóvenes.	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de actividades para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas, al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigido a jóvenes
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	5.3. Jóvenes con hábitos de lectura. Sumatoria de actividades para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas, al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigido a jóvenes
	Indicador del PDD	Número de actividades culturales, recreativas y deportivas realizadas, articuladas con grupos poblacionales y/o territorios Número de asistencias a actividades de formento y formación para la lectura y la escritura ***Código Meta PDD*** 158
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilares 1 y 3
	Programa (PDD)	
	Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte — ***Entidad*** Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Secretaría de cultura, recreación y deporte (Entidad) ____ (Entidad) ____ (Entidad)
	Descripción del indicador	Da cuenta del número de jóvenes que se benefician de las actividades realizadas por las entidades del sector.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Número de libros leídos por persona
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Da cuenta del número de jóvenes que se benefician de las actividades realizadas por las entidades del sector.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible	11. Ciudades y comunidades sostenibles — **Meta ODS** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de actividades para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas, al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios
	Unidad de medida	Kilómetros ( ) Hectáreas ( ) Documento ( ) Otro (x) — Toneladas ( ) Habitantes ( ) Estrategia ( ) — Programas ( ) Acuerdos ( ) — Personas ( ) — Cuál? Número de actividades
	Periodicidad de medición	Mensual ( ) Bimestral ( ) — Trimestral (X) Semestral ( ) — Anual ( )
	Línea Base (LB)	LB 18 — Fecha de LB 2018 — Fuente LB Dirección de lectura y bibliotecas
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2019 — Año Fin **2030**
	Metas	Año 1: 2019 — 24 ; Año 2: 2020 — 24 ; Año 3: 2021 — 24 ; Año 4: 2022 — 24 ; Año 5: 2023 — 24 Año 6: 2024 — 24 ; Año 7: 2025 — 24 ; Año 8: 2026 — 24 ; Año 9: 2027 — 24 ; Año 10: 2028 — 24 Año 11: 2029 — 24 ; Año 12: 2030 — 24 ; FINAL: 2030 — 288
	Territorialización del indicador	Sí ( ) No (x) — Nivel: ____ Cúal? ____
	Metodología de medición	Sumatoria de actividades para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas, al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigido a jóvenes
	Fuentes de información	entidades del sector
	Dias de rezago	N.A.
	Serie disponible	N.D.
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Daniel Eduardo Mora Castañeda
	Cargo:	Director de Planeación
	Entidad:	Secretaría de cultura, recreación y deporte
	Dependencia:	Dirección de Planeación
	Correo electrónico:	daniel.mora@scrd.gov.co
	Teléfono:	3274850
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Daniel Eduardo Mora Castañeda
	Cargo	Director de Planeación
	Entidad	Secretaría de cultura, recreación y deporte
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.4.1. Jóvenes vinculados a jornadas recreativas, deportivas, en los parques y escenarios de las localidades, que promuevan el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables y el cuidado del ambiente, con enfoques de género, diferencial y poblacional.				
Nombre del indicador	Número de jóvenes que participan en las jornadas recreativas, deportivas y formación, en los parques y escenarios de las localidades.			
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**5.4. Jóvenes satisfechos con actividades recreativas y deportivas en sus territorios. Se espera que con la ejecucción de este indicador mejore la percepción de los jóvenes en cuanto a la satisfacción en las actividades deportivas y recreativas asi contribuir a mejorar el porcentaje de jóvenes que están satisfechos o muy satisfechos con las actividades deportivas y recreativas en su barrio en la encuesta bienal de cultura.permitiendo de esta manera generar habitos y estilos de vida saludable, aprovechamiento y buen uso de los parques y escenarios.**			
Indicador del PDD	Sí	1. Número de torneos interbarrios	***Código Meta PDD***	143
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	"PILAR: Igualdad de Calidad de Vida OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte. PROYECTO ESTRATÉGICO: Formación cultural, recreativa y deportiva para la transformación del ser."			
Programa (PDD)	11. Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte			
Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte		***Entidad***	Instuto Distrital de Recreación y Deportes
Entidades involucradas en el cumplimiento del	Entidad	Entidad	Entidad	
Descripción del indicador	A pesar de los avances e iniciativas públicas en este campo, hoy, muchos sectores poblacionales tienen dificultad para acceder a la práctica deportiva cotidiana con objetivos de salud, cohesión social o esparcimiento, lo que se refleja en una baja asistencia y participación de la población bogotana en la oferta deportiva y de actividad física, lo que conlleva a tener una población con malos hábitos, estilos de vida no saludables y un mal uso del tiempo libre, en una época en donde			
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	**5.4 Jóvenes satisfechos con actividades recreativas y deportivas en sus territorios.**			
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Las actividades son gratuitas, en los ámbitos comunitario y escolar, desconcentrando la oferta deportiva en los territorios de la ciudad e incrementando la utilización de los escenarios deportivos y recreativos con los siguientes programas. 1. Deporte Social Comunitario: competencias deportivas para el esparcimiento y el desarrollo físico de la comunidad, que apunta a mejorar los niveles de convivencia, respeto a la diferencia y valoración de la diversidad. (Torneos Interbarrios) 2. Recreación para la Juventud. En todos los programas y actividades se discrimina el reporte por grupos etarios, por localidad, por institución educativa, por deporte, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional y de género.			
Objetivo de Desarrollo	**Salud y bienestar**		**Meta ODS**	**3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de**
Enfoque	Poblacional			
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes que participan en las jornadas recreativas, deportivas y formación, en los parques y escenarios de las localidades			
Unidad de medida	Kilómetros [ ] Hectáreas [ ] Documento [ ] Otro [ ] — Toneladas [ ] Habitantes [ ] Estrategia [ ] Cuál? [ ] — Programas [ ] Acuerdos [ ] — Personas [X]			
Periodicidad de medición	Mensual [ ] Bimestral [ ] — Trimestral [X] Semestral [ ] — Anual [ ]			
Línea Base (LB)	LB 4691 — Fecha de LB 2018 — Fuente LB SIM			
Año inicio - Año fin	Año inicio 2019 — Año Fin **2030**			
Metas	Año 1: 2019 — 4.112 Año 2: 2020 — 4.004 Año 3: 2021 — 4.832 Año 4: 2022 — 4.977 Año 5: 2023 — 5.126 Año 6: 2024 — 5.280 Año 7: 2025 — 5.438 Año 8: 2026 — 5.601 Año 9: 2027 — 5.769 Año 10: 2028 — 5.942 Año 11: 2029 — 6.121 Año 12: 2030 — 6.304 FINAL: 2030 — 63.506			
Territorialización del indicador	Sí [X] No [ ] — Nivel: Localidad — Cúal? [ ]			
Metodología de medición	Consolidación de registro o formato de inscritos por programa y/o actividad. (Sumatoria de jóvenes que participan en las jornadas.)			
Fuentes de información	SIM (Sistema de Información Misional): Este sistema permite hacer el seguimiento a todas las actividades que realiza la entidad.			
Dias de rezago	30 días			
Serie disponible	día 30 después de cumplido el periodo de medicón			
Nombre funcionario:	José Joaquín Sáenz Moreno			
Cargo:	Subdirector Técnico de Recreación y Deporte			
Entidad:	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD			
Dependencia:	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes			
Correo electrónico:	josej.saenz@idrd.gov.co			
Teléfono:	6605400 ext 500			
Nombre funcionario	Martha Rodríguez Martínez			
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
Entidad	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD			
	Los Torneos Interbarrios cuentan con las siguientes características: Son eventos deportivos que promueven la integración de las comunidades y familias de			

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.5.1 Jóvenes vinculados a procesos de formación deportiva en los barrios, con el apoyo del gobierno distrital y la empresa privada, con especial atención de jóvenes de las poblaciones diferenciales, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.	
Información general	***Nombre del indicador***	Número de jóvenes vinculados a procesos de formación deportiva en los barrios
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	5.5. Jóvenes que realizan actividades deportivas. Número de jóvenes vinculados a procesos de formación deportiva en los barrios.
	Indicador del PDD	1. Número de torneos interbarrios realizados 2. Número de deportistas de alto rendimiento beneficiados ***Código Meta PDD***: 143
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	"PILAR: Igualdad de Calidad de Vida OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte. PROYECTO ESTRATÉGICO: Formación cultural, recreativa y deportiva para la transformación del ser."
	Programa (PDD)	11. Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte
	Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte — ***Entidad***: Instuto Distrital de Recreación y Deportes
	Entidades involucradas en el cumplimiento	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	A pesar de los avances e iniciativas públicas en este campo, hoy, muchos sectores poblacionales tienen dificultad para acceder a la práctica deportiva cotidiana con objetivos de salud, cohesión social o esparcimiento, lo que se refleja en una baja asistencia y participación de la población bogotana en la oferta deportiva y de actividad física, lo que conlleva a tener una población con malos hábitos, estilos de vida no saludables y un mal uso del tiempo libre, en una época en donde
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Porcentaje de jóvenes que practicaron un deporte o realizaron una actividad física por al menos 30 minutos continuos 3 veces o más por semana
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Las actividades son gratuitas, en los ámbitos comunitario y escolar, desconcentrando la oferta deportiva en los territorios de la ciudad, otros actores del sector, tales como la Industria deportiva, Medios de comunicación, Programas académicos en la educación Superior, Programas deportivos en las Cajas de Compensación Familiar, Organizaciones deportivas del sector educativos, Vinculación y aportes de la Empresa Privada, entre otros. con los siguientes programas. con la intencion de incrementar la utilización de los escenarios deportivos y recreativos. Entre los programas que se reportarán en el Plan de Acción son: 1.Nuevas Tendencias Deportivas 2. Jóvenes Deportistas de Alto Rendimiento.
	Objetivo de Desarrollo	**Salud y Bienestar:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. — **Meta ODS**: **3.d.** Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes vinculados a procesos de formación deprotiva en los barrios.
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; **Personas: X**
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; **Trimestral: X**; Semestral; Anual
	Línea Base (LB)	LB: 3803 — Fecha de LB: 2018 — Fuente LB: SIM (Sistema deInformación Misional)
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.019 — Año Fin: **2030**
	Metas	Año 1: 2019 — 5153 Año 2: 2020 — 4487 Año 3: 2021 — 3917 Año 4: 2022 — 4035 Año 5: 2023 — 4156 Año 6: 2024 — 4280 Año 7: 2025 — 4409 Año 8: 2026 — 4541 Año 9: 2027 — 4677 Año 10: 2028 — 4818 Año 11: 2029 — 4962 Año 12: 2030 — 5111 FINAL: 2030 — 54546
	Territorialización del indicador	Sí: **X**; No; Nivel: Localidad; Cúal?
	Metodología de medición	Consolidación de registro o formato de inscritos por programa y/o actividad. (Sumatoria de jóvenes vinculados a procesos de formación deprotiva en los barrios).
	Fuentes de información	SIM (Sistema deInformación Misional): Este sistema permite hacer el seguimiento a todas las actividades que realiza la entidad.
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	día 30 después de cumplido el periodo de medicón
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	José Joaquín Sáenz Moreno
	Cargo:	Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
	Entidad:	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD
	Dependencia:	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
	Correo electrónico:	josej.saenz@idrd.gov.co
	Teléfono:	6605400 ext 500
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Martha Rodríguez Martínez
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD
Observaciones		El programa de Nuevas Tendencias Deportivas NTD busca fortalecer, de manera responsable y progresiva, el desarrollo de estas actividades en la ciudad de Bogotá mediante procesos formativos, participativos y de carácter organizacional.

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.1.1. Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de prevención de violencias y conflictos que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos.

Nombre del indicador	Número de jóvenes beneficiarios de la estrategia de prevención de violencias y conflictos que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos.
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	6.1 Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal. Implementado el programa de prevención de violencias y conflictos a través de prácticas artísticas y estrategias deportivas que vincule jóvenes de todo el distrtio, se quiere alcanzar y fortalecer la capacidad de agencia, y desarrollo de capacidades para el disfrute del respeto por su integridad personal y capacidad de vivir y moverse libremente sin temor a agresiones, ataques y delitos.
Indicador del PDD	Número de organizaciones públicas y privadas integradas en la ruta de oportunidades juveniles (ROJ) — ***Código Meta PDD***: 324
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa (PDD)	05 Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía
Sector responsable	Secretaría Distrital de Integración social — ***Entidad***: Secretaría Distrital de Integración social
Entidades involucradas en el	Entidad / Entidad / Entidad
Descripción del indicador	**Número de jóvenes beneficiarios del programa de prevención** Este producto contempla a través de los procesos formativos de prevención la adquisición de habilidades sociales colaborativas, que permitirá a los jóvenes la construcción de iniciativas orientadas a otros jóvenes y a sus comunidades de incidencia que en el marco del bienestar biopsicosocial. Por lo anterior, se busca incidir en el comportamiento de los jóvenes teniendo en cuenta las teorías de desarrollo social en donde se analiza el comportamiento de la población joven a partir de la influencia ejercida por los vínculos de los grupos sociales más relevantes en sus vidas, tales como la familia, los pares, docentes, el barrio, entre otros. De igual forma se contempla que en el proceso de formación y vinculación a jóvenes durante el desarrollo del producto, se tenga en cuenta de manera lúdica y efectiva el acercamiento a las personas desde la emoción, las creencias, los pensamientos, los valores y la cultura promoviendo en ellos el interés de cambio. Así como estrategias deportivas y de recreación, las cuales se constituyen en una herramienta para la intervención en los entornos relacionales de los jóvenes, que debe ir acompañado de una interacción constante con la comunidad y el desarrollo de confianza inter generacional para materializar modelos preventivos integrales, generar alternativas de vida y resignificar de manera efectiva el espacio público.
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	6.1 Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal.
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El desarrollo del producto se plantea de la siguiente forma: Realizar un convenio anual que desarrolle un Programa de prevención que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos de los y las jóvenes en el marco de la estructura operativa de prevención descrita en el documento CONPES. Para 2022 se plantea fortalecer el producto con un programa de fortalecimiento de habilidades socioemocionales que impacte a jóvenes en alta vulnerabilidad social, con énfasis en estrategias deportivas o artísticas que contemplé generar y apoyar Iniciativas que busquen fortalecer las capacidades sociales
Objetivo de Desarrollo	Objetivo 16 paz , justicia e instituciones solidas — **Meta ODS**: Reducir la violencia en todo el mundo
Enfoque	Poblacional
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes beneficiarios de la estrategia de prevención de violencias y conflictos que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos.
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: x
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X
Línea Base (LB)	LB: 371 — Fecha de LB: 2018 — Fuente LB: Ficha SIRBE
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020 — Año Fin: **2030**
Metas	Año 1: 2019 — Año 2: 2020: 400 — Año 3: 2021: 400 — Año 4: 2022: 450 — Año 5: 2023: 450 Año 6: 2024: 500 — Año 7: 2025: 500 — Año 8: 2026: 550 — Año 9: 2027: 550 — Año 10: 2028: 600 Año 11: 2029: 650 — Año 12: 2030: 650 — FINAL: 2030: 5700
Territorialización del indicador	Sí: X — No — Nivel: Localidad — Cúal?: Localidades priorizadas por diagnostico
Metodología de medición	Seguimiento y consolidación a los productos y tareas del convenio. (Sumatoria de jóvenes beneficiarios de la estrategia de prevención de violencias y conflictos que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos).
Fuentes de información	Informe final convenio entrega de productos
Días de rezago	10 días calendario
Serie disponible	10 días después
Nombre	Fady Eduardo Villegas cure
Cargo:	Subdirector para la Juventud
Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social
Dependencia:	Subdirección para la Juventud
Correo	fvillegas@sdis.gov.co
Teléfono:	3279797 Ext 64000
Nombre funcion	Liliana Pulido Villamil
Cargo	Directora dirección análasis y diseño estratégico
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.1.2. Jóvenes atendidos en la estrategia de prevención del delito juvenil.					
Información general	***Nombre del indicador***	Número de jóvenes atendidos por la estrategia de prevención del delito juvenil			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	6.1 Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal. A través de la implementación de la estrategia de prevención del ito juvenil.			
	Indicador del PDD	Diseñar e implementar el Plan Integral de	***Código Meta***	317	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Tercer Pilar			
	Programa (PDD)	N/A			
	Sector responsable	Seguridad, Convivencia y Justicia	***Entidad***	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad / Entidad / Entidad			
	Descripción del indicador	El programa tiene como objetivo desarrollar habilidades socioemocionales en adolescentes y jóvenes que incida en una mejor toma de decisiones en sus contextos. El indicador por su parte registra el avance de la ejecución del cronograma de trabajo programado para la estrategia.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	6.1 Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal.			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Definir los criterior de priorización de la poblaciópn adolescente y joven a vincular Definir los contextos de implementación del programa Definir las habilidades técnicas y experiencia del equipo encargado de implementar el programa Considerar el material didactico y POP para el programa			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo 16 paz , justicia e	**Meta ODS**	Reducir la violencia en todo el mundo	
Medición	***Enfoque***	Poblacional; Génerol; Diferencial			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes atendidos en la estrategia de Prevención de la Violencia Juvenil			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral: x; Semestral; Anual			
	Línea Base (LB)	LB: 1580	Fecha de LB: 2018	Fuente LB: N/A Progressus	
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 1/01/2020	Año Fin: 31/12/2030		
	Metas	Año 1: 2325 / Año 2: 2350 / Año 3: 2375 / Año 4: 2400 / Año 5: 2426 Año 6: 2452 / Año 7: 2478 / Año 8: 2505 / Año 9: 2532 / Año 10: 2559 Año 11: 2586 / Año 12: 2586 / FINAL: 2586			
	Territorialización del indicador	Sí; No: x; Nivel: ; Cúal?			
	Metodología de medición	Sistema de información con calculo de reporte de acciones sobre metas programadas por cada actividad. (Sumatoria de jóvenes atendidos en la estrategia de Prevención de la Violencia Juvenil).			
	Fuentes de información	Progressus - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana			
	Días de rezago	10			
	Serie disponible	Tercer trimestre de 2020			
Datos del responsable del indicador	**Nombre funcionario:**	Alejandra Tarazona Zambrano			
	Cargo:	Directora de Prevención y Cultura Ciudadana			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia			
	Dependencia:	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones			
	Correo electrónico:	alejandra.tarazona@scj.gov.co			
	Teléfono:	3779595			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	**Nombre funcionario**				
	Cargo				
	Entidad				
Observaciones					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.1.3. Personal policial adscrito a la MEBOG formados en el programa de fortalecimiento a entidades de seguridad.

Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de pie de fuerza formado en el programa de fortalecimiento a entidades de seguridad			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.1 Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal. El programa de fortalecimiento de entidades de seguridad tiene como proposito proporcionar un entrenamiento a los policias de la ciudad con énfasis en temas relevantes para mejorar el servicio policial, potenciar los resultados y mejorar las capacidad para ejecutar acciones policiales eficientes y efectivas**			
	Indicador del PDD	N/A	***Código Meta***	N/A	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Tercer Pilar			
	Programa (PDD)	N/A			
	Sector responsable	Seguridad, Convivencia y Justicia	***Entidad***	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad / Entidad / Entidad			
	Descripción del indicador	El indicador registra el avance de la ejecución del cronograma de trabajo programado para la estrategia.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	6.1 Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal.			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Comportamiento del delito por territorios. Dinamicas de delitos en el territorio. Coordinación entre las diferentes entidades Distritales, Privadas. Apoyo y cooresponsabilidad por parte de la comunidad. Articulación interinstitucional Coordinación entre las diferentes entidades Distritales, Privadas.			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo 16 paz , justicia e	**Meta ODS**	Reducir la violencia en todo el mundo	
Medición	***Enfoque***	Poblacional			
	Fórmula de cálculo	(Número de policias formados en el programa de fortalecimiento a entidades de seguridad / Total de policias activos del pie de fuerza en la ciudad)*100			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál? Porcentaje de avance			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral x; Semestral; Anual			
	Línea Base (LB)	LB 25%; Fecha de LB 2018; Fuente LB N/A Progressus			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 1/01/2020; Año Fin 31/12/2030			
	Metas	Año 1: 25%; Año 2: 25%; Año 3: 25%; Año 4: 25%; Año 5: 25% Año 6: 25%; Año 7: 25%; Año 8: 25%; Año 9: 25%; Año 10: 25% Año 11: 25%; Año 12: 25%; FINAL: 25%			
	Territorialización del indicador	Sí; No x; Nivel:; Cúal?			
	Metodología de medición	Sistema de información con calculo de reporte de acciones sobre metas programadas por cada actividad. (Número de policias formados en el programa de fortalecimiento a entidades de seguridad / Total de policias activos del pie de fuerza en la ciudad)*100			
	Fuentes de información	Progressus - Dirección de Seguridad			
	Días de rezago	10			
	Serie disponible	Tercer trimestre de 2020			
Datos del responsable del indicador	**Nombre funcionario:**	Nathalie Pabón			
	Cargo:	Directora de Seguridad			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia			
	Dependencia:	Dirección de Seguridad			
	Correo electrónico:	nathalie.pabon@scj.gov.co			
	Teléfono:	3779595			
Aprobación Oficina de Planeación de la	**Nombre funcionario**				
	Cargo				
	Entidad				
Observaciones					

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.1.4. Jóvenes de los sectores LGTBI atendidos con la Ruta de atención y prevención						
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de jóvenes atendidos de los sectores LGBTI víctimas violencia por identidad de genero u orientación sexual atendidos					
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.1 Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal. Porcentaje de jóvenes atendidos de los sectores LGBTI víctimas violencia por identidad de genero u orientación sexual atendidos**					
	Indicador del PDD	NA	***Código Meta PDD***			NA	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		NA				
	Programa (PDD)			NA			
	Sector responsable	GOBIERNO		***Entidad***	Secretaría Distrital de Gobierno		
	Entidades involucradas en el	Entidad	Entidad		Entidad		
	Descripción del Producto	Brindar refugio y atención especializada a personas que se encuentren en situación de riesgo y/o vulnerabilidad debido a violencias en razón a su orientación sexual e identidad de género, con el fin de contribuir al apoyo en el restablecimiento de los Derechos Humanos, a la interrupción del ciclo de la violencia y a facilitar sus procesos de construcción - reconstrucción de proyecto de vida. Lo anterior en el marco de la Estrategia Casa Refugio.					
	Meta(s) de resultado a la que el producto	6.1 Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal.					
	Aspectos a considerar para el desarrollo del	No hay aspectos a considerar en este producto					
	Objetivo de Desarrollo	16	**Meta ODS**	16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible			
Medición	***Enfoque***	Poblacional, diferencial, derechos humanos					
	Fórmula de cálculo	(número de jóvenes atendidos/jóvenes que demandan atención)*100					
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X					
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X					
	Línea Base (LB)	LB: 20; Fecha de LB: 2018; Fuente LB: REGISTROS SDG					
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019; Año Fin: **2030**					
	Metas	Año 1: 100%; Año 2: 100%; Año 3: 100%; Año 4: 100%; Año 5: 100% Año 6: 100%; Año 7: 100%; Año 8: 100%; Año 9: 100%; Año 10: 100% Año 11: 100%; Año 12: 100%; Año 13; Año 14; Año … Año …; Final: 100%					
	Territorialización del indicador	Sí; No: X; Nivel:; Cúal?					
	Metodología de medición	(número de jóvenes atendidos/jóvenes que demandan atención)*100					
	Fuentes de información	Dirección de Derechos Humanos					
	Días de rezago	30 días					
	Serie disponible	2016 hasta la fecha					
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Ana Maria Gonzalez Borrero					
	Cargo:	Directora de DD.HH.					
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno					
	Dependencia:	Dirección de Derechos Humanos					
	Correo electrónico:	ana.gonzalez@gobiernobogota.gov.co					
	Teléfono:						
Aprobación Oficina de Planeación	Nombre funci	Juan Sebastian Castro Gaona					
	Cargo	Jefe Oficina asesora de planeación					
	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno					
Observaciones							

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.2.1 Actividades del plan de acción del programa de entornos protectores implementadas											
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de avance en la ejecución de los planes de accion formulados en el Programa de Entornos Protectores									
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.2. Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenzas de vinculación o instrumentalización. A través de la implementación de la estrategia de intervención en entornos protectores se espera contribuir en la consolidación de espacios seguros en la ciudad, mitigando los**									
	Indicador del PDD	Sí	Diseñar e implementar el Plan Integral de	***Código Meta PDD***	322						
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Tercer Pilar									
	Programa (PDD)	N/A									
	Sector responsable	Seguridad, Convivencia y Justicia			***Entidad***	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia					
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad		Entidad		Entidad					
	Descripción del indicador	El indicador registra el avance de la ejecución del cronograma de trabajo programado para la estrategia.									
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	**6.2. Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenzas de vinculación o instrumentalización**									
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Comportamiento del delito por territorios. Dinamicas de delitos en el territorio. Coordinación entre las diferentes entidades Distritales, Privadas. Apoyo y cooresponsabilidad por parte de la comunidad. Articulación interinstitucional Coordinación entre las diferentes entidades Distritales: Scretaría de Cultura e IDRD									
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo 16 paz , justicia e	**Meta ODS**	Reducir la violencia en todo el mundo							
Medición	***Enfoque***	Poblacional-territorial									
	Fórmula de cálculo	(Sumatoria de Actividades implementadas en el periodo en entornos protectores/ sumatoria de Actividades programadas en el periodo)*100%									
	Unidad de medida	Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas			
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos					
		Documento		Estrategia							
		Otro		Cuál?	Porcentaje de avance						
	Periodicidad de medición	Mensual		Trimestral	x	Anual					
		Bimestral		Semestral							
	Línea Base (LB)	LB	100%	Fecha de LB	2018	Fuente LB	N/A Progressus				
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2020	Año Fin	2030						
	Metas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5					
			100%	100%	100%	100%					
		Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10					
		100%	100%	100%	100%	100%					
		Año 11	Año 12	FINAL							
		100%	100%	100%							
	Territorialización del indicador	Sí	No	Nivel:		Cúal?					
		X									
	Metodología de medición	Sistema de información con calculo de reporte de acciones sobre metas programadas por cada actividad. (Actividades implementadas en el periodo en entornos protectores/ Actividades programadas en el periodo)*100%									
	Fuentes de información	Progressus - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana									
	Dias de rezago	10									
	Serie disponible	Tercer trimestre de 2020									
Datos del responsable del indicador	**Nombre funcionario:**	Alejandra Tarazona Zambrano									
	Cargo:	Directora de Prevención y Cultura Ciudadana									
	Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia									
	Dependencia:	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones									
	Correo electrónico:	alejandra.tarazona@scj.gov.co									
	Teléfono:	3779595									
Aprobación Oficina de Planeación	**Nombre funcionario**										
	Cargo										
	Entidad										
Observaciones											

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.2.2. Adolescentes y jóvenes atendidos integralmente en procesos pedagogicos a partir de su vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, SRPA, y hasta la fase de posegreso, basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, enfoque diferencial y justicia juvenil restaurativa, con la participación y apoyo de sus familias.

Información general	***Nombre del indicador***	Número de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA y hasta la fase de postegreso, atendidos integralmente en programas pedagógicos.				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.2. Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenzas de vinculación o instrumentalización. Tasa de vinculación por 100.000 al SRPA para jóvenes entre 14 y 17 años entre 1 de enero y 31 de diciembre.** **-Tasa de aprehensiones y capturas en el rango de edad de 14-28 años** **-Porcentaje de reincidentes condenados de 18 a 28 en las cárceles nacionales que declaran que viven en Bogotá con relación al total de condenados que declaran esto (Corte 10 de diciembre de 2018)**				
	Indicador del PDD	Sí	"Jóvenes sancionados con privación de la libertad que son atendidos integralmente Porcentaje de implementación del Modelo de Atención diferencial para	***Código Meta PDD***	341	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Tercer Pilar: Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana				
	Programa (PDD)	Justicia para Todos				
	Sector responsable	Seguridad, Convivencia y Justicia			Entidad: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Educación Entidad	Secretaría Distrital de Salud Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Entidad	
	Descripción del indicador	Describirá el número de adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, que se vincularán a los programas Distritales para la atención				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	6.2. Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenzas de vinculación o instrumentalización				
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Debe considerarse para el registro de los adolescentes y jóvenes que se vinculan al proceso Distrital de Atención, desde el registro en el Sistema hasta la fase de posegreso, que sigue los lineamientos y contenidos definidos por el ICBF para la atención integral de los adolescentes vinculados al SRPA y se desarrolla desde la perspectiva Distrital liderada desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con la línea de justicia juvenil restaurativa, el enfoque diferencial y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, además de las orientaciones que se establezcan en el Comité Distrital de Coordinación Institucional para al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y enmarcado en sus objetivos e indicadores de logro.				
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Paz, justicia e instituciones sólidas	**Meta ODS**	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países. en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.		
Medición	***Enfoque***	Poblacional; Género; Diferencial				
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA y hasta la fase de postegreso, atendidos integralmente en programas pedagógicos.				
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Programas Acuerdos Personas X				
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral X Semestral Anual				
	Línea Base (LB)	LB 715 Fecha de LB 2018 Fuente LB Reporte de estrategias adelantadas 2018				
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2020 Año Fin 2030				
	Metas	Año 1 2019: Año 2 2020: 700 Año 3 2021: 700 Año 4 2022: 700 Año 5 2023: 700 Año 6 2024: 700 Año 7 2025: 700 Año 8 2026: 700 Año 9 2027: 700 Año 10 2028: 700 Año 11 2029: 700 Año 12 2030: 700 **FINAL**: **7700**				
	Territorialización del indicador	Sí No X Nivel: Cúal?				
	Metodología de medición	Registro de reportes de vinculación. (Sumatoria de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA y hasta la fase de postegreso, atendidos integralmente en				
	Fuentes de información	Registro propio de la vinculación de personal				
	Dias de rezago	7 días				
	Serie disponible	Diciembre de 2018				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Ilvia Ruth Cárdenas Luna				
	Cargo:	Directora Responsabilidad Penal Adolescente				
	Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia				
	Dependencia:	Dirección de Responsabilidad penal Adolescente				
	Correo electrónico:	ilvia.cardenas@scj.gov.co				
	Teléfono:	3779595 extensión 1211				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Ximena de la Cruz Aguirre				
	Cargo	Directora Oficina Asesora de Planeación				
	Entidad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia				
Observaciones						

PRESUPUESTO DESAGREGADO:

El recurso destinado al producto, está representado en: i) personas, ii) pago de cupos en Bogotá, actualmente destinado al CAE Bosconia para 50 adolescentes y jóvenes; iii) Desarrollo de estrategias complementarias que vinculan a los jóvenes.

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.2.3. Unidades de atención territorial del programa de Justicia Juvenil Restaurativa implementadas.					
Información general	***Nombre del indicador***	Número de Unidades del programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa (fijas o móviles), en operación, para la atención de adolescentes y jóvenes del SRPA durante el proceso judicial y en fase de post egreso implementadas			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.2. Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenzas de vinculación o instrumentalización.** La atención de los jóvenes debe considerar el trabajo paralelo con la familia o con sus referentes afectivos cercanos al adolescente. El entorno familiar y afectivo tiene una influencia directa sobre las posibilidades de desarrollo del adolescente y su permanencia en condiciones de legalidad. Abarca aspectos como la estabilidad económica y emocional del núcleo familiar de los adolescentes y jóvenes. Todo esto se constituye en parte de la atención integral e incide en el acceso a condiciones de vida para el ejercicio pleno de los Derehcos para adolescentes y jóvenes que han incursionado en el delito y en consecuencia a minimizar los riesgos de reincidenci en el delito y volver a SRPA o ingresasr al Sistema Penitenciario y Carcelario.			
	Indicador del PDD	N/A	***Código Meta PDD***	N/A	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Tercer Pilar: Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana			
	Programa (PDD)	Justicia para Todos			
	Sector responsable	Seguridad, Convivencia y Justicia	Entidad: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Integración Social (Entidad)	IDIPRON (Entidad)	(Entidad)	
	Descripción del indicador	Reportará el número de familias o referentes afectivos cercanos que se vinculen en los procesos de atención psicosocial que adelante directamente la Secretaría			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	6.2. Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenzas de vinculación o instrumentalización.			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	La estrategia de acercamiento territorial busca llevar los equipos profesionales para la atención y compañamiento de los ejercicio de Justicia Juvenil Restaurativa a los territorios, de modo que cada vez se incluya un mayor número de adolescentes y jóvenes del SRPA en esta estrategia de resolución de los problemas con la justicia. El modelo incluye atención de casos con aplicación del principio de oportunidad por suspensión del procedimiento a prueba y por conciliaciones.			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Paz, justicia e instituciones sólidas	**Meta ODS**	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países. en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	
Medición	***Enfoque***	Poblacional; Génerol; Diferencial			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de unidades de operación, del programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa (fijas o móviles), para la atención de adolescentes y jóvenes del SRPA durante el proceso judicial y en fase de post egreso implementadas			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro X; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál? Número Unidades de Atención Territorial para la Justicia Juvenil Restaura			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual X			
	Línea Base (LB)	LB 1; Fecha de LB Año 2018; Fuente LB Resgistro de Seguimientos Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2021; Año Fin 2030			
	Metas	Año 1 20019: ; Año 2 2020: ; Año 3 2021: 1; Año 4 2022: 1; Año 5 2023: 1 Año 6 2024: 2; Año 7 2025: 2; Año 8 2026: 2; Año 9 2027: 2; Año 10 2028: 2 Año 11 2029: 2; Año 12 2030: 2; **FINAL**: 2			
	Territorialización del indicador	Sí: X; No: ; Nivel: ; Cúal? Por definir si será móvil totalmente o en parte, y si fueran fijas, quedaría la definición de su ubicación			
	Metodología de medición	Reporte según implementación. (Sumatoria de unidades de operación, del programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa (fijas o móviles), para la atención			
	Fuentes de información	Reporte Subsecretaría de Acceso a la Justicia - Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente.			
	Días de rezago	30 días			
	Serie disponible	Enero de 2019			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Ilvia Ruth Cárdenas Luna			
	Cargo:	Directora Responsabilidad Penal Adolescente			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia			
	Dependencia:	Dirección de Responsabildiad penal Adolescente			
	Correo electrónico:	ilvia.cardenas@scj.gov.co			
	Teléfono:	3779595 extensión 1211			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Ximena de la Cruz Aguirre			
	Cargo	Directora Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia			
Observaciones					

FICHA TECNICA INDICADOR DE RESULTADO 6.3.1. Jóvenes que participan de la Estrategia de prevención de violencia intrafamiliar.				
Nombre del indicador	Número de jóvenes que participaron en la estrategia de prevención de violencia intrafamiliar.			
Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	**6.3. Jóvenes con entornos familiares seguros.** Promover el derecho a una vida libre de violencias mediante estrategias de prevención generadoras de entornos protectores y territorios seguros desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y de la construcción de relaciones democráticas tanto al interior de las familias como en la comunidad.			
Indicador del PDD	Número de funcionarios y funcionarias de	***Código Meta***	318	
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar Igualdad de Calidad de Vida			
Programa (PDD)	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente			
Sector responsable	Sector Integración social	***Entidad***	Secretaría Distrital de Integración social	
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad	Entidad	
Descripción del indicador	Consolidar una estrategia de prevención contribuye a la construcción de una Bogotá respetuosa de derechos humanos, equitativa, y con relaciones democráticas al interior de las familias donde todas las personas se relacionen en igualdad de condiciones y vivan en entornos seguros y protegidos; de igual			
Fórmula de Cálculo	sumatoria de jóvenes que participaron en la estrategia de prevención			
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Paz, justicia e instituciones sólidas	**Meta ODS**	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en	
Enfoques	Poblacional; Género; Diferencial			
Unidad de medida	Kilómetros ; Hectáreas ; Documento ; Otro ; Toneladas ; Habitantes ; Estrategia ; Cuál? ; Programas ; Acuerdos ; Personas X			
Periodicidad de medición	Mensual ; Bimestral ; Trimestral ; Semestral ; Anual X			
Línea Base (LB)	LB 724 ; Fecha de LB 2019 ; Fuente LB SIRBE			
Año inicio - Año fin	Año inicio 2021 ; Año Fin **2029**			
Metas	Año 1 ; Año 2 ; Año 3: 500 ; Año 4: 500 ; Año 5: 500 Año 6: 500 ; Año 7: 500 ; Año 8: 500 ; Año 9: 500 ; Año 10: 500 Año 11 ; Año 12 ; Año 13 ; Año 14 ; Año … Año … ; Final: 4500			
Territorialización del indicador	Sí X ; No ; Nivel: Localidad ; Cúal?			
Metodología de medición	sumatoria de jóvenes que participaron en la estrategia de prevención			
Fuentes de información	Ficha SIRBE, SISTEMA MISIONAL DE INFORMACIÓN			
Días de rezago				
Serie disponible				
Nombre funcionario:	Aleyda Gómez Pinilla			
Cargo:	Profesionalequipo de prevención			
Entidad:	Secretaría Distrital de Integración social			
Dependencia:	Subdirección Para la Familia			
Correo electrónico:	acgomez@sdis.gov.co			
Teléfono:	3123823605			
Nombre funcionario	Liliana Pulido Villamil			
Cargo	Directora dirección análisis y diseño estratégico			
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social			

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.4.1. Jóvenes (18 a 29 años) víctimas del delito de trata de personas atendidos a través la Ruta Distrital Intersectorial.					
Nombre del indicador	Porcentaje de atención de jóvenes víctimas del delito de trata de personas con la ruta de atenciones.				
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.4. Jóvenes que cuentan con entornos seguros sin riesgos y amenazas de explotación y trata. Porcentaje de atención de jóvenes víctimas del delito de trata de personas con la ruta de atenciones.**				
Indicador del PDD	NA	***Código Meta***			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A				
Programa (PDD)	N/A				
Sector responsable	GOBIERNO		***Entidad***	Secretaria Distrital de Gobierno	
Entidades involucradas en el cumplimiento del	Entidad	Entidad		Entidad	
Descripción del Producto	La trata de personas consiste en captar, trasladar, acoger o recibir a una persona dentro del territorio nacional o hacia el exterior (modalidades interna o externa), con fines de explotación, siendo un tema algido para el distrito ya que sus tipologías son desconocidas y no se reconocen por parte de los ciudadanos, dicha problemática repercute directamente en la invisibilización del delito y su baja denuncia.				
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	6.4. Jóvenes que cuentan con entornos seguros sin riesgos y amenazas de explotación y trata.				
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	No hay aspectos a considerar en este producto				
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	16	**Meta ODS**	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el		
Enfoque	Derechos Humanos				
Fórmula de cálculo	(número de jóvenes atendidos/número jóvenes que demandan atención)*100				
Unidad de medida	Kilómetros: Toneladas: Programas: Personas: X Hectáreas: Habitantes: Acuerdos: Documento: Estrategia: Otro: Cuál?				
Periodicidad de medición	Mensual: Trimestral: Anual: X Bimestral: Semestral:				
Línea Base (LB)	LB: N/A Fecha de LB: N/A Fuente LB:				
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019 Año Fin: **2030**				
Metas	Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100% Año 6: 100% Año 7: 100% Año 8: 100% Año 9: 100% Año 10: 100% Año 11: 100% Año 12: 100% Año 13: Año 14: Año …: Año …: Final: 100%				
Territorialización del indicador	Sí: No: X Nivel: Cúal?				
Metodología de medición	(número de jóvenes atendidos/número jóvenes que demandan atención)*100				
Fuentes de información	Dirección de Derechos Humanos				
Días de rezago	30 días				
Serie disponible	2016 hasta la fecha				
Nombre funcionario:	Ana Maria Gonzalez Borrero				
Cargo:	Directora de DD.HH.				
Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno				
Dependencia:	Dirección de Derechos Humanos				
Correo electrónico:	ana.gonzalez@gobiernobogota.gov.co				
Teléfono:	.				
Nombre funcionario	Juan Sebastian Castro Gaona				
Cargo	Jefe Oficina asesora de planeación				
Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno				

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.5.1. Jóvenes atendidos con la ruta de atención, prevención y protección ante amenazas y/o vulneración de derechos a líderes y lideresas juveniles, defensores de derechos humanos.					
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de jóvenes atendidos líderes/as y defensores/as de derechos humanos que demanden medidas de prevención o protección para garantizar sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.5. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía. Porcentaje de jóvenes atendidos líderes/as y defensores/as de derechos humanos que demanden medidas de prevención o protección para garantizar sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad**				
	Indicador del PDD	NA	***Código Meta PDD***			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A				
	Programa (PDD)		NA			
	Sector responsable	GOBIERNO		***Entidad***	Secretaría de Gobierno	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad	Entidad		
	Descripción del Producto	La necesidad de articulación con el programa de protección y en respuesta a la situación que presentan los defensores de DD.HH. como asunto de connotación nacional se crea la ruta distrital de atención y protección para defensores de DD.HH., a través de acompañamiento psicojurídico, estudio de casos e implementación de medidas transitorias y seguimiento de casos.				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	6.5. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía				
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	No hay aspectos a considerar en este producto				
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	16	**Meta ODS**	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el		
Medición	***Enfoque***	Poblacional; Diferencial; Derechos humanos				
	Fórmula de cálculo	(número de jóvenes atendidos/jóvenes que demandan atención)*100				
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas: X; Cuál?				
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X				
	Línea Base (LB)	LB: 17; Fecha de LB: 2018; Fuente LB: REGISTROS SDG				
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019; Año Fin: **2030**				
	Metas	Año 1: 100%; Año 2: 100%; Año 3: 100%; Año 4: 100%; Año 5: 100% Año 6: 100%; Año 7: 100%; Año 8: 100%; Año 9: 100%; Año 10: 100% Año 11: 100%; Año 12: 100%; Año 13; Año 14; Año … Año …; Final: 100%				
	Territorialización del indicador	Sí; No: X; Nivel:; Cúal?				
	Metodología de medición	(número de jóvenes atendidos/jóvenes que demandan atención)*100				
	Fuentes de información	Dirección de Derechos Humanos				
	Días de rezago	30 días				
	Serie disponible	2016 hasta la fecha				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Ana Maria Gonzalez Borrero				
	Cargo:	Directora de DD.HH.				
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno				
	Dependencia:	Dirección de Derechos Humanos				
	Correo electrónico:	ana.gonzalez@gobiernobogota.gov.co				
	Teléfono:					
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de	Nombre funcionario	Juan Sebastian Castro Gaona				
	Cargo	Jefe Oficina asesora de planeación				
	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno				
Observaciones						

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.5.2. Creación e implementación de una estrategia dirigida a ampliar los conocimientos, las alternativas de exigibilidad y ejercicio de las libertades de religión y culto, libertad y objeción de conciencia de la juventud en Bogotá.					
Nombre del indicador	Porcentaje de creación e implementación de una estretegia dirigida a ampliar los conocimientos, las alternativas de exigibilidad y ejercicio de las libertades de religión y culto, libertad y objeción de conciencia de la juventud en Bogotá.				
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.5. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía**				
Indicador del PDD	NA	***Código Meta PDD***	NA		
Pilar, Objetivo o Eje del PDD		NA			
Programa (PDD)			NA		
Sector responsable	Gobierno	***Entidad***	Secretaría de Gobierno		
Entidades involucradas en el cumplimiento	Secretaría de Integracion Social Entidad	Educaciòn Entidad	IDPAC Entidad		
Descripción del Producto	Las libertades fundamentales de religión y culto, así como la libertad y objeción de conciencia hacen parte del núcleo esencial de la dignidad humana, por tanto del conjunto de los derechos humanos consagrados en instrumentos de derecho internacional y el ordenamiento jurídico interno. Dada su innegable trascendencia individual y social, este producto se propone la formación y difusión en torno a los fundamentos, contenido, mecanismos de exigibilidad y ejercicio práctico de estos derechos, como materialización de una estrategia que suministre herramientas útiles a su realización por parte de los y las jóvenes que habitan la ciudad.				
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	6.5. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía				
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	La estretegia dirigida a ampliar los conocimientos, las alternativas de exigibilidad y ejercicio de las libertades de religión y culto, libertad y objeción de conciencia de la juventud en Bogotá incluye en sus fases la creación de un módulo formativo y una ruta de atención dirigidos a jóvenes residentes en la ciudad. Procederá luego su difusión en espacios estratégicos como los comités locales de DDHH y los comités locales de juventud. Los primeros dos años de implementación corresponden a las fases de creación del módulo y la ruta, incluido su pilotaje y validación. Los dos años siguientes corresponden a la implementación y difusión de la estrategia.				
Objetivo de Desarrollo	16	**Meta ODS**	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes		
Enfoque	Derechos Humanos - poblacional				
Fórmula de cálculo	(Número de fases diseñadas de la estrategia/número de fases programadas de la estrategia)*100				
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro X	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? porcentaje de avance	Programas Acuerdos	Personas	
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual X		
Línea Base (LB)	LB N/A	Fecha de LB N/A	Fuente LB N/A		
Año inicio - Año fin	Año inicio 2020	Año Fin **2023**			
Metas	Año 1 Año 2 20% Año 3 60% Año 4 80% Año 5 100% Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... Año ... Final 100%				
Territorialización del indicador	Sí No X	Nivel:	Cúal?		
Metodología de medición	Porcentaje de Avance en la creación e implementación de una estretegia dirigida a ampliar los conocimientos, las alternativas de exigibilidad y ejercicio de las libertades de religión y culto, libertad y objeción de conciencia de la juventud en Bogotá.				
Fuentes de información	Subdirección Asuntos de Libertad religiosa y de Conciencia				
Dias de rezago	30 días				
Serie disponible	2021				
Nombre funcionario:	Andrés Felipe Arbeláez				
Cargo:	Subdirector de asuntos de libertad religiosa y de conciencia				
Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno				
Dependencia:	Subdirección Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia				
Correo electrónico:	andres.arbelaez@gobiernobogota.gov.co				
Teléfono:					
Nombre funcionario	Miguel Ángel Cardozo				
Cargo	Jefe Oficina asesora de planeación				
Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.5.3. Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho de objeción de conciencia y definición de su situación frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.					
Nombre del indicador	Número de Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho de objeción de conciencia y definición de su situación frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.				
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.5. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía**				
Indicador del PDD	SI	***Código Meta PDD***	114		
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1				
Programa (PDD)	17				
Sector responsable	Integración Social	***Entidad***	Secretaría Distrital de Integración Social		
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Gobierno Entidad	etaría Distrital de Integración S Entidad	 Entidad		
Descripción del Producto	Mediante la implementación de este producto se realizan atenciones y fortalecimiento para los jóvenes en orientar e informar sobre el derecho a la objeción de conciencia; dichas acciones, han sido encaminadas en brindar toda la información necesaria y pertinente para que a través de este derecho los jóvenes puedan definir su situación militar. Estás orientaciones han sido desplegadas en territorio ofreciendo charlas y acompañamientos para que a través de la información encaminada en el marco				
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	6.5. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía				
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Este producto busca reportar el número de Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho de objeción de conciencia y definición de su situación frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.mediante acciones territorialazadas por el equipo de la subdirección para la juventud registradas mediante el sistema de información de beneficiarios SIRBE.				
Objetivo de Desarrollo	16	**Meta ODS**	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes		
Enfoque	poblacional-derechos humanos-territorial				
Fórmula de cálculo	Sumatoria de Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho de objeción de conciencia y definición de su situación frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.				
Unidad de medida	Kilómetros: ; Hectáreas: ; Documento: ; Otro: X Toneladas: ; Habitantes: ; Estrategia: ; Cuál?: Programas: ; Acuerdos: Personas: X				
Periodicidad de medición	Mensual: ; Bimestral: Trimestral: ; Semestral: Anual: X				
Línea Base (LB)	LB: 768 Fecha de LB: 2020 Fuente LB: SIRBE/SDIS				
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2021 Año Fin: **2030**				
Metas	Año 1: 800 Año 2: 850 Año 3: 900 Año 4: 900 Año 5: 950 Año 6: 950 Año 7: 1000 Año 8: 1000 Año 9: 1100 Año 10: 1100 Año 11: Año 12: Año 13: Año 14: Año …: Año …: Final: 9550				
Territorialización del indicador	Sí: X No: Nivel: Localidad Cúal? Todas				
Metodología de medición	Mediante la sistematización y sumatoria de los registros suministrados acerca de los jóvenes atendidos por orientación para resolver la situación militar mediante la ficha SIRBE- SISTEMA MISIONAL DE INFORMACIÓN				
Fuentes de información	Ficha SIRBE, SISTEMA MISIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS				
Días de rezago	10 días				
Serie disponible	Primeros 10 días de cada mes				
Nombre funcionario:	Sergio fernández Granados				
Cargo:	Subdirector Para la Juventud				
Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social				
Dependencia:	Subdirección para la juventud				
Correo electrónico:	sfernandezg@sdis.gov.co				
Teléfono:	3808330 Ext: 64000				
Nombre funcionario	Alexa Cecilia Rivera Pardo				
Cargo	Directora de Análisis y Diseño Estratégico				
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social				

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.6.1. Jóvenes y adolescentes formados en Justicia Comunitaria para la resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia				
Información general	***Nombre del indicador***	Jóvenes y adolescentes formados en Justicia Comunitaria para la resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios. La formación de jóvenes y adolescentes como Actores de Justicia Comunitaria (AJC) busca ofrecer herramientas para que éstos se constituyan como figuras locales que ofrezcan soluciones entre partes que deseen, de manera voluntaria, llegar a un acuerdo para dirimir conflictos.**			
	Indicador del PDD	N/A	***Código Meta PDD***	N/A	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Construcción de Comunidad			
	Programa (PDD)	Acceso a la justicia para todos			
	Sector responsable	Seguridad, Convivencia y Justicia	***Entidad***	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (Entidad) / Entidad / Entidad			
	Descripción del indicador	Este indicador arrojará información sobre la cantidad de jóvenes formados como AJC, capaces de mediar y promover la convivencia en Bogotá. Teniendo en cuenta que se espera lograr un mayor número de jóvenes y adolescentes formados como AJC, se espera que el indicador crezca a lo largo del tiempo. Medir la cantidad de jóvenes formados como AJC, permite identificar el la capacidad que se instala en los entornos escolares y de jóvenes para ofertar mecanismos comunitarios de resolución de conflictos. El indicador deberá dar cuenta del número de jóvenes y adolescentes formados como AJC que efectivamente culminen el ciclo de formación definido.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios.			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El proceso de formación a jóvenes y adolescentes como nuevos Actores de Justicia Comunitaria (AJC) en resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia, deberá abordarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos: 1. Enfoque participativo: Teniendo en cuenta que este es un proceso en el cual confluyen miembros diversos de la comunidad y distintas entidades del orden nacional y distrital, éste deberá ser desarrollado a partir de enfoques que promuevan la participación de los distintos actores, con el objetivo de identificar aspectos estructurales propios de cada contexto. Para ello, se recomienda la realización de mesas de trabajo y grupos de foco. 2. Representatividad: En aras de garantizar la consolidación de figuras que gocen de legitimidad por parte de su comunidad para la resolución pacífica de conflictos, el proceso de selección de jóvenes y adolescentes que serán sujetos de formación como AJC deberá realizarse teniendo en cuenta la postulación y elección de candidatos por parte de los miembros de la comunidad. 3. Articulación institucional: En aras de garantizar la sostenibilidad del proyecto, es necesario generar apropiación por parte de los distintos actores y entidades que participan en este. Para ello, es necesario generar escenarios de articulación que permitan realizar evaluaciones periódicas, analizar resultados y toma de decisiones. 4. Acompañamiento técnico: La formación a jóvenes y adolescentes como nuevos Actores de Justicia Comunitaria deberá entenderse como un proceso de constante construcción, toda vez que al tratarse de procesos comunitarios orientados hacia la generación de acuerdos y la reconstrucción de tejido social, requiere de acompañamiento técnico, jurídico y psicosocial por parte de las entidades vinculadas, que permita incorporar los cambios y transformaciones sociales que de este se deriven.			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Paz, justicia e instituciones sólidas	**Meta ODS**	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países. en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	
Medición	***Enfoque***	Poblacional; Género; Diferencial			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de Jóvenes y Adolescentes sensibilizados en Justicia Comunitaria, resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia en entornos de confianza			
	Unidad de medida	Kilómetros: / Hectáreas: / Documento: / Otro: / Toneladas: / Habitantes: / Estrategia: / Cuál?: / Programas: / Acuerdos: / Personas: X			
	Periodicidad de medición	Mensual: / Bimestral: / Trimestral: / Semestral: / Anual: X			
	Línea Base (LB)	LB: N/A / Fecha de LB: / Fuente LB:			
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020 / Año Fin: 2030			
	Metas	Año 1: 0 / Año 2: 40 / Año 3: 40 / Año 4: 50 / Año 5: 50 Año 6: 50 / Año 7: 60 / Año 8: 60 / Año 9: 60 / Año 10: 70 Año 11: 70 / Año 12: 70 / **FINAL: 620**			
	Territorialización del indicador	SI: / No: X / Nivel: / Cúal?			
	Metodología de medición	Sumatoria de Jóvenes y Adolescentes Actores de Justicia Comunitaria formados en temas de resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia.			
	Fuentes de información	Jóvenes formadas como AJC adheridos a la línea de fortalecimiento de la Secretaría			
	Dias de rezago	20			
	Serie disponible	Durante el tercer y cuarto mes de cada año (marzo - abril)			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Verónica Urdaneta Silva			
	Cargo:	Directora de Acceso a la Justicia			
	Entidad:	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia			
	Dependencia:	Dirección de Acceso a la Justicia			
	Correo electrónico:	maria.urdaneta@scj.gov.co			
	Teléfono:	3779595 ext: 1210			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Nombre funcionario				
	Cargo				
	Entidad				
Observaciones					
PRESUPUESTO DESAGREGADO	**PRESUPUESTO DESAGREGADO:**	El recurso destinado al producto, está representado en personas.			

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.6.2 Jóvenes y Adolescentes atendidos en acceso a la justicia				
Información general	***Nombre del indicador***	Número de Jóvenes atendidos en acceso a la justicia			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios. La vinculación de Jóvenes Actores de Justicia Comunitaria a los Puntos de Atención Comunitaria propende por generar oferta para la atención a problemáticas de mayor incidencia en la población jóven y adolescente a través de mecanismos de resolución pacífica de conflictos.**			
	Indicador del PDD	N/A	***Código Meta PDD***	N/A	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Construcción de Comunidad			
	Programa (PDD)	Acceso a la justicia para todos			
	Sector responsable	Seguridad, Convivencia y Justicia	***Entidad***	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (Entidad)	(Entidad)	(Entidad)	
	Descripción del indicador	Este indicador arrojará información sobre la cantidad de jóvenes atendidos en acceso a la justicia, capaces de mediar y promover la convivencia en Bogotá que se encuentran vinculados a Puntos de Atención Comunitaria.Teniendo en cuenta que se espera lograr un mayor número de jóvenes y adolescentes atendidos, se espera que el indicador crezca a lo largo del tiempo. Medir la cantidad de jóvenes atendidos, que efectivamente están prestando servicios en PACs permite identificar el la capacidad que se instala en los entornos escolares y otros, de jóvenes para ofertar mecanismos comunitarios de resolución de conflictos. El indicador deberá dar cuenta del número de jóvenes y adolescentes atendidos en servicios de acceso a la justicia que efectivamente culminen el ciclo de formación definido.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios			
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El proceso de jóvenes atendidos con acceso a la justicia es el siguiente: 1. Enfoque participativo: Teniendo en cuenta que este es un proceso en el cual confluyen miembros diversos de la comunidad y distintas entidades del orden nacional y distrital, éste deberá ser desarrollado a partir de enfoques que promuevan la participación de los distintos actores, con el objetivo de identificar aspectos estructurales propios de cada contexto. Para ello, se recomienda la realización de mesas de trabajo, grupos de foco y reuniones de contexto. 2. Representatividad: En aras de garantizar la consolidación de figuras que gocen de legitimidad por parte de su comunidad para la resolución pacífica de conflictos, el proceso de selección de jóvenes y adolescentes que serán sujetos de formación como AJC, así como quienes operen al interior de los PACs deberá realizarse teniendo en cuenta la postulación y elección de candidatos por parte de los miembros de la comunidad. 3. Articulación institucional: En aras de garantizar la sostenibilidad del proyecto, es necesario generar apropiación por parte de los distintos actores y entidades que participan en este. Para ello, es necesario generar escenarios de articulación que permitan realizar evaluaciones periódicas, analizar resultados y toma de decisiones. 4. Acompañamiento técnico: La atención a ciudadanos por parte de jóvenes y adolescentes como nuevos Actores de Justicia Comunitaria deberá entenderse como un proceso de constante construcción, toda vez que al tratarse de procesos comunitarios orientados hacia la generación de acuerdos y la reconstrucción de tejido social, requiere de acompañamiento técnico, jurídico y psicosocial por parte de las entidades vinculadas, que permita incorporar los cambios y transformaciones sociales que de este se deriven. Se recomienda que, para el caso de creación de nuevos PACs éstos estén ubicados en entornos escolares y que cuenten con la presencia de al menos dos actores de justicia comunitaria (jovenes y adolescentes)			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Paz, justicia e instituciones sólidas	**Meta ODS**	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países. en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	
Medición	***Enfoque***	Poblacional; Género; Diferencial			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes atendidos en acceso a la justicia			
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: x			
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x			
	Línea Base (LB)	LB: N/A; Fecha de LB: N/A; Fuente LB:			
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020; Año Fin: 2030			
	Metas	Año 1: 0; Año 2: 1000; Año 3: 1500; Año 4: 1600; Año 5: 1700 Año 6: 1800; Año 7: 1900; Año 8: 2000; Año 9: 2000; Año 10: 2000 Año 11: 2000; Año 12: 2000; **FINAL**: 19500			
	Territorialización del indicador	Sí: X; No; Nivel: Local; Cúal?			
	Metodología de medición	La medición se realizará a través del levantamiento de información que realicen los equipos territoriales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia acerca de los jóvenes y adolescentes Actores de Justicia Comunitaria que se encuentren activos y vinvulados a los PACs, a través de visitas de campo y reuniones periódicas.			
	Fuentes de información	Reportes estadisitcos entregados por los AJC adheridos a la línea de fortalecimiento de la Secretaría			
	Dias de rezago	20			
	Serie disponible	Durante el tercer y cuarto mes de cada año (marzo - abril)			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Verónica Urdaneta Silva			
	Cargo:	Directora de Acceso a la Justicia			
	Entidad:	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia			
	Dependencia:	Dirección de Acceso a la Justicia			
	Correo electrónico:	maria.urdaneta@scj.gov.co			
	Teléfono:	3779595 ext: 1210			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Nombre funcionario				
	Cargo				
	Entidad				
Observaciones					

PRESUPUESTO DESAGREGADO **PRESUPUESTO DESAGREGADO:**

El recurso destinado al producto, está representado en personas.

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.6.3. Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia o con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daños.

Información general	***Nombre del indicador***	Número de Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia ó con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daño
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios. Con el desarrollo de las jornadas de mediación, se espera fortalecer las capacidades de Jóvenes y Adolescentes para resolución pacífica de conflictos y la generación de acuerdos**
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta*** N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Construcción de Comunidad
	Programa (PDD)	Acceso a la justicia para todos
	Sector responsable	Seguridad, Convivencia y Justicia — ***Entidad*** Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (Entidad) / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	Este indicador arrojará información sobre las jornadas de mediación realizadas a jóvenes a través de los métodos de resolución de conflictos y aquellas atenciones llevadas a cabo por los Actores de Justicia Comunitiaria jóvenes que sean declaradas ante esta Secretaría.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Las Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia ó con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daño a través de métodos de resolución de conflictos realizadas para jóvenes, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia ó con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daños, deberá abordarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos: 1. Enfoque participativo: Teniendo en cuenta que este es un proceso en el cual confluyen miembros diversos de la comunidad y distintas entidades del orden nacional y distrital, éste deberá ser desarrollado a partir de enfoques que promuevan la participación de los distintos actores, con el objetivo de identificar aspectos estructurales propios de cada contexto. Para ello, se recomienda la realización de mesas de trabajo, grupos de foco y reuniones de contexto. 2. Acompañamiento técnico: La atención de jóvenes y adolescentes como Actores de Justicia Comunitaria deberá entenderse como un proceso de constante construcción, toda vez que al tratarse de procesos comunitarios orientados hacia la generación de acuerdos y la reconstrucción de tejido social, requiere de acompañamiento técnico, jurídico y psicosocial por parte de las entidades vinculadas, que permita incorporar los cambios y transformaciones sociales que de este se deriven. 3. Se entiende como métodos de resolución de conflictos al conjunto de herramientas utilizadas para solucionar conflictos sin necesidad de acudir al litigio judicial. El uso y divulgación de estas herramientas supone un fortalecimiento a las relaciones sociales e interpersonales pacíficas. 4. Fomentar la particpación de las familias y el entorno de los jóvenes: Con el ánimo de realizar un abordaje integral al conflicto así como los distintos actores que en el confluyen, se sugiere que la realización de las intervenciones de mediación se realice en consideración del entorno familiar y social de los jóvenes y adolescentes implicados.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Paz, justicia e instituciones sólidas — **Meta ODS** — Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países. en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
Medición	***Enfoque***	Poblacional; Género; Diferencial
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia ó con sus
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x — Toneladas; Habitantes; Estrategia — Programas; Acuerdos — Personas — Cuál? Número de Jornadas de Mediación y prevención de conflictos realizadas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral — Trimestral; Semestral — Anual x
	Línea Base (LB)	LB N/A — Fecha de LB N/A — Fuente LB N/A
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2020 — Año Fin 2030
	Metas	Año 1: 1 — Año 2: 24 — Año 3: 28 — Año 4: 32 — Año 5: 32 Año 6: 34 — Año 7: 36 — Año 8: 36 — Año 9: 38 — Año 10: 48 Año 11: 48 — Año 12 — **FINAL** 357
	Territorialización del indicador	Sí: x — No — Nivel: Local — Cúal?
	Metodología de medición	Sumatoria de Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia ó con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daño
	Fuentes de información	Reportes de atención de las jornadas realizadas en mediación por parte de los profesionales y equipo territorial de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
	Días de rezago	20
	Serie disponible	Durante el tercer y cuarto mes de cada año (marzo - abril)
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Verónica Urdaneta Silva
	Cargo:	Directora de Acceso a la Justicia
	Entidad:	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
	Dependencia:	Dirección de Acceso a la Justicia
	Correo electrónico:	maria.urdaneta@scj.gov.co
	Teléfono:	3779595 ext: 1210
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

PRESUPUESTO DESAGREGADO **PRESUPUESTO DESAGREGADO:**

El recurso destinado al producto, está representado en personas.

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.6.4. Pactos de convivencia con jóvenes vinculados a actividades deportivas y/o artísticas y/o sociales y/o ambientales focalizadas en el territorio que permitan el diálogo e inclusión social que generen	
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de Pactos de Convivencia realizados con jóvenes para la prevención de conflictos
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios. Joven que trata a los demás y es tratados como ser digno, forjando relaciones significativas de mutuo respeto; con la capacidad de entender, consensuar y respetar las normas. Además, cuenta con las oportunidades y herramientas para ser conciliador ante situaciones de conflicto. Joven que crea memoria para reconocer y tener empatía con otros seres humanos; se compromete y participa en los asuntos relativos a la construcción de paz y reconciliación en la ciudad.**
	Indicador del PDD	NA — ***Código Meta PDD*** N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	N/A
	Sector responsable	Gobierno — ***Entidad*** Secretaría Distrital de Gobierno
	Entidades involucradas en el cumplimiento	Alcaldías Locales: Entidad; Secretarías Distritales: Entidad; Policía Metropolitana: Entidad; Entes de Control: Entidad
	Descripción del Producto	Los Pactos de Convivencia son el resultado de un proceso pacífico, respetuoso y armónico de concertación entre el sector público y los sectores privado y/o comunidades, con el fin de construir acuerdos de reciprocidad y autorregulación para disminuir los factores generadores de las problemáticas de convivencia identificadas en el espacio público y/o tensiones interinstitucionales y poblacionales.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2020: Suscribir dos (2) Pactos de Convivencia con jóvenes para la prevención y resolución de conflictos. 2021: Suscribir dos (2) Pactos de Convivencia con jóvenes para la prevención y resolución de conflictos. 2022: Suscribir dos (2) Pactos de Convivencia con jóvenes para la prevención y resolución de conflictos. 2023: Suscribir dos (2) Pactos de Convivencia con jóvenes para la prevención y resolución de conflictos. 2024: Suscribir dos (2) Pactos de Convivencia con jóvenes para la prevención y resolución de conflictos. 2025: Suscribir dos (2) Pactos de Convivencia con jóvenes para la prevención y resolución de conflictos. 2026: Suscribir dos (2) Pactos de Convivencia con jóvenes para la prevención y resolución de conflictos. 2027: Suscribir dos (2) Pactos de Convivencia con jóvenes para la prevención y resolución de conflictos. 2028: Suscribir dos (2) Pactos de Convivencia con jóvenes para la prevención y resolución de conflictos.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	A través del reconocimiento de dinámicas que afectan la gobernabilidad y convivencia en territorio, que pueden desencadenar en situaciones de conflicto, se realiza el diagnóstico de la tensión e identificación de los actores (institucionales, privados y comunitarios) involucrados mediante mesas de trabajo, en el cual se establecen compromisos que se plasman en el documento "Pacto de Convivencia" para su posterior suscripción. Se deberán formular las estrategias que permitan la sostenibilidad en el tiempo, así como acciones de seguimiento al documento de pacto.
	Objetivo de Desarrollo	16 — **Meta ODS** — Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el
Medición	***Enfoque***	poblacional/derechos humanos
	Fórmula de cálculo	(Sumatoria de pactos de convivencia realizados con jóvenes para la prevención de conflictos/Sumatoria de pactos de convivencia programados con jóvenes para la prevención de conflictos)*100
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento: x; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X
	Línea Base (LB)	LB: N/A; Fecha de LB: N/A; Fuente LB: N/A
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2020; Año Fin: **2030**
	Metas	Año 1: 100%; Año 2: 100%; Año 3: 100%; Año 4: 100%; Año 5: 100% Año 6: 100%; Año 7: 100%; Año 8: 100%; Año 9: 100%; Año 10: 100% Año 11: 100%; Año 12: 100%; Año 13; Año 14; Año ... Año ...; Final: 100%
	Territorialización del indicador	Sí; No: X; Nivel:; Cúal?
	Metodología de medición	Se mide con la suscripción de un documento denominado "Pacto de Convivencia" con jóvenes para la prevención y resolución de conflictos. (Sumatoria de pactos de convivencia realizados con jóvenes para la prevención de conflictos/Sumatoria de pactos de convivencia programados con jóvenes para la prevención de conflictos)*100
	Fuentes de información	Secretaría Distrital de Gobierno, entidades distritales, Policía Metropolitana, entes de control, empresas privadas y comunidades involucradas en la suscripción del Pacto de convviencia.
	Días de rezago	180 días
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Nestor Rául Caicedo Melendez
	Cargo:	Director de Convivencia y Diálogo Social
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno
	Dependencia:	Dirección de Convivencia y Diálogo Social
	Correo electrónico:	nestor.caicedo@gobiernobogota.gov.co
	Teléfono:	3820660-3387000
Aprobación Oficina de Planeación	Nombre funcionario	Juan Sebastian Castro Gaona
	Cargo	Jefe Oficina asesora de planeación
	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.7.1 Acciones culturales y pedagógicas en torno a memoria, paz y reconciliación para los y las jóvenes del distrito capital implementadas

Información general	***Nombre del indicador***	Número de acciones culturales y pedagógicas, en torno a la memoria, la paz y la reconciliación, dirigidas a los y las jóvenes, y colectivos de jóvenes del Distrito Capital implementadas				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.7. Jóvenes comprometidos con la construcción de paz y reconciliación. Con la realización de acciones culturales y pedagógicas dirigidas a los jovenes en torno a la memoria, paz y reconciliación, permiten a estos, la formación de aciones significativas de mutuo respeto, permitiendoles crear herramientas conciliadoras en sus diferentes espacios.**				
	Indicador del PDD	N/A		***Código Meta***	N/A	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A				
	Programa (PDD)	N/A				
	Sector responsable	Gestión Pública		***Entidad***	Secretaría General	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad	Entidad		
	Descripción del indicador	Este indicador refiere a la sumatoria de actividades que se realizarían en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, enfocadas a jóvenes en cada vigencia.				
	Nivel(s) de resultado a le que el producto aporta mediante su implementación	N/A				
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Teniendo en cuenta que las acciones culturales y pedagógicas van dirigidas a diferentes públicos, se hace necesario al inicio de cada vigencia :1) Determinar las acciones a realizar durante el año según la meta programada, 2) Identicar las acciones dirigidas a jovenes y colectivos de jovenes. Posteriormente realizar la metodología de la acción a ejecutar, gestionar la fecha y el espacio y posteriormente, convocar a los y las jovenes.				
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Paz, justicia e instituciones	**Meta ODS**	16.3 Promover el Estado de Derecho y el Acceso a la Justicia para Todos		
Medición	***Enfoque***	Poblacional, diferencial				
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de acciones culturales y pedagógicas, en torno a la memoria, la paz y la reconciliación, dirigidas a los y las jóvenes, y colectivos de jóvenes del Distrito Capital implementadas				
	Unidad de medida	Kilómetros: Toneladas: Programas: Personas: Hectáreas: Habitantes: Acuerdos: Documento: Estrategia: Otro: X Cuál? número de acciones pedagógicas y culturales				
	Periodicidad de medición	Mensual: Trimestral: X Anual: Bimestral: Semestral:				
	Línea Base (LB)	LB: 0 Fecha de LB: Fuente LB:				
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.020 Año Fin: **2030**				
	Metas	2020: 10 — 2021: 10 — 2022: 10 — 2023: 10 — 2024: 10 2025: 10 — 2026: 10 — 2027: 10 — 2028: 10 — 2029: 10 2030: 10 Año ... Final: 110				
	Territorialización del indicador	Si: No: X Nivel: Cúal?				
	Metodología de medición	Para medir el cumplimiento del indicador se realizará la sumatoria de acciones enfocadas a jovenes esto a traves de una guía metodologica donde se contiene				
	Fuentes de información	Guías metodologicas, Infografias, Registros de asistencia, Bases de datos				
	Días de rezago	10 días				
	Serie disponible	2020				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Gustavo Alberto Quintero Ardila				
	Cargo:	Alto Consejero para los Derechos de las Victimas, la Paz y la Reconciliación				
	Entidad:	Secretaría General				
	Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Victimas, la Paz y la Reconciliación				
	Correo electrónico:	gaquintero@alcaldiabogota.gov.co				
	Teléfono:	3813000 ext.2601				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luz Alejandra Barbosa Tarazona				
	Cargo	Jefe de Oficina				
	Entidad	Secretaría General				
Observaciones						

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.7.2 Colectivos de jóvenes que participan en el plan de recorridos guiados y montajes expositivos realizados en el Centro Memoria, Paz y Reconciliación - CMPR.

Información general	***Nombre del indicador***	Número de colectivos de jóvenes que asistieron a los recorridos guiados, donde se realizaron acciones relacionadas con la comprensión de los procesos y dinámicas del conflicto armado en Bogotá y los retos que plantea la construcción de paz y reconciliación
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El indicador de producto esta directamente relacionado al indicador de resultado IR 6.7
	Indicador del PDD	SI | ***Código Meta Sectorial PDD*** 300 | Formular e implementar una estrategia para la apropiación social de la memoria, para la paz y la reconciliación en los territorios ciudad región, a través de la pedagogía social y la gestión del conocimiento.
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro decultura ciudadana,paz y reconciliación.
	Programa (PDD)	Programa General 39: Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.
	Sector responsable	Gestión Pública | ***Entidad*** Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Alta Consejería de Paz, víctimas y reconciliación).
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría General (Entidad) | (Entidad) | (Entidad)
	Descripción del indicador	Este indicador mide la sumatoria de colectivos de jóvenes que asistieron a los recorridos guiados, donde se realizaron acciones relacionadas con la comprensión de los procesos y dinámicas del conflicto armado en Bogotá y los retos que plantea la construcción de paz y reconciliación.
	Descripción del producto	La oferta de recorridos guiados son colectividades de distinto índole: grados de colegios públicos y privados, grupos universitarios, grupos o colectividades sociales o artísticas, semilleros o grupos de investigación o de pensamiento, colectividades vinculadas a programas sociales agenciados por instituciones u organizaciones, que comparten identidades y experiencias juveniles, además de compartir y construir espacios de reflexión común alrededor de los temas de democracia, memoria, paz y reconciliación.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	6.7. Jóvenes comprometidos con la construcción de paz y reconciliación.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Paz, justicia e instituciones sólidas | **Meta ODS** | 16.3 Promover el Estado de Derecho y el Acceso a la Justicia para Todos
Medición	***Enfoque***	Poblacional, Diferencial
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de colectivos de jóvenes que asistieron a los recorridos guiados, donde se realizaron acciones relacionadas con la comprensión de los procesos y dinámicas del conflicto armado en Bogotá y los retos que plantea la construcción de paz y reconciliación
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál? Colectivo de Jóvenes
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral X; Semestral; Anual
	Línea Base (LB)	LB ND; Fecha de LB ND; Fuente LB ND
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2019; Año Fin 2030
	Metas	2019: 3; 2020: 3; 2021: 3; 2022: 140; 2023: 140 2024: 140; 2025: 140; 2026: 140; 2027: 140; 2028: 140 2029: 140; 2030: 140; Año …: 0; Año …: 0; Final: 1269
	Territorialización del indicador	Sí; No X; Nivel:; Cúal?
	Metodología de medición	La forma en que la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (por medio de la acciones realizadas en la Dirección del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación – CMPR) ha diseñado su oferta de recorridos guiados es mediante una estrategia de atención y diálogo entre colectivos: se trata de una actividad grupal, moderada por una persona de la Dirección y una metodología previamente diseñada que guía el recorrido, plantea reflexiones y actividades colectivas y que se articula con las agencias, temas de interés o preguntas trabajadas por la colectividad que accede a la oferta de visitas guiadas.
	Fuentes de información	Reporte extraído del sistema de información con el que cuenta la Alta Consejería de Paz, Vícitmas y Reconciliación
	Dias de rezago	10 días
	Serie disponible	ND
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Carlos Vladimir Rodriguez Valencia
	Cargo:	Alto Consejero de Paz, víctimas y reconciliación
	Entidad:	Secretaria General
	Dependencia:	Alta Consejería de Paz, Víctimas y reconciliación
	Correo electrónico:	cvrodriguezv@alcaldiabogota.gov.co
	Teléfono:	(571) 381 3000 extensión 2600
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Doris Bibiana Cardozo
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaria General
Observaciones	Teléfono:	(571) 381 3000 extensión 1131

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.7.3. Acciones, procesos o escenarios organizativos que contribuyan a la reconciliación en territorio, construidos y desarrollados por los y las jóvenes representantes de las mesas de participación efectiva de víctimas (MPEFV)

Información general	***Nombre del indicador***	Número de acciones, procesos o escenarios organizativos que contribuyan a la reconciliación en territorio, construidos y desarrollados por los y las jóvenes representantes de las mesas de participación efectiva de víctimas (MPEFV)
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	**6.7. Jóvenes comprometidos con la construcción de paz y reconciliación.** Este indicador refiere a la cantidad de jovenes que sean representantes o delegados de las Mesas de Participación Efectiva de Victimas (MPEFV), que a través de sus procesos de liderazgo, construyen y desarrollan acciones y procesos y escenarios organizativos para la reconciliación entre varios actores en su territorio, bien sea a nivel distrito o a nivel local.
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta*** — N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	N/A
	Sector responsable	Gestión Pública — ***Entidad*** — Secretaría General
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	Este indicador refiere a los y las jovenes que son delegados de las mesas de participación de víctimas (Dsitrital, local o autónomas), que mediante sus procesos
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Para el desarrollo de este producto es indispensable que las mesas esten regidas con el protocolo de participación vigente y que entre sus delegados, exista población que pertenezca al grupo de jovenes. Seguido a esto, los jovenes en su ejercicio de liderazgo, deben construir acciones que contribuyan a la reconciliación, bien sea en la localidad que representen o a nivel distrital como por ejemplo, obras de teatro, deportes, expresiones simbólicas.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Paz, justicia e instituciones — **Meta ODS** — 16.3 - Promover el Estado de Derecho y el Acceso a la Justicia para Todos
Medición	***Enfoque***	Poblacional - diferencial
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de acciones, procesos o escenarios organizativos que contribuyan a la reconciliación en territorio, construidos y desarrollados por los y las jóvenes
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral: X; Semestral; Anual
	Línea Base (LB)	LB: 0; Fecha de LB; Fuente LB
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.019; Año Fin: **2021**
	Metas	2019: 5; 2020: 5; 2021: 5; 2022; 2023 2024; 2025; 2026; 2027; 2028 2029; 2030; Año 13; Año 14; Año … Año …; Final: 15
	Territorialización del indicador	Sí; No: X; Nivel:; Cúal?
	Metodología de medición	Una vez realizadas las mesas de participación, los jovenes presentan sus propuestas, seguido a esto se convocan a las entidades competentes para planear las acciones de territorialización.
	Fuentes de información	Actas mesas, propuestas, actas de trabajo con entidades
	Días de rezago	30 Días
	Serie disponible	2020
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Gustavo Alberto Quintero Ardila
	Cargo:	Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
	Entidad:	Secretaría General
	Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
	Correo electrónico:	gaquintero@alcaldiabogota.gov.co
	Teléfono:	3813000 ext.2601
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luz Alejandra Barbosa Tarazona
	Cargo	Jefe de Oficina
	Entidad	Secretaría General
Observaciones		Para las metas de cada año el 3 siginfican el número de acciones que se realizarán por trimestre

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 6.8.1 Jóvenes que egresan del Sistema Penitenciario y Carcelario SPC vinculados al programa de atención que incluya oportunidades para el desarrollo integral.		
Información general	***Nombre del indicador***	Número de jóvenes egresados del Sistema Penal Carcelario vinculados al programa de atención.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**6.8. Jóvenes vinculados a procesos penales capaces de planear sus proyectos de vida basados en la cultura de la legalidad. Los programas de atención jóvenes deben estar acompañados en la etapa de posegreso de la sanción penal. Los jóvenes entre 18y 28 años deben ser acomapañados para garantizar su estabilización en condiciones de libertad y fuera de las tutorías institucionales. Por lo tanto, un compañamiento en el posegreso acompaña el ejercicio autónomo de adolescente y el joven una vez retorna a su medio habitual. Los procesos se piensan con contenidos integrales y reforzando condiciones de autonomía y sostenibilidad. Todo lo anterio para alejar los riesgo de vincularse en el delito.**
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta PDD*** N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Pilar: Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana
	Programa (PDD)	Justicia para Todos
	Sector responsable	Seguridad, Convivencia y Justicia — Entidad: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Secretaría de Desarrollo Entidad — Secretaría de Educación Secretaría de Cultura, Entidad — IDARTES IDPAC Entidad
	Descripción del indicador	Jóvenes entre 18 y 28 años egresados del Sistema Penitenciario y Carcelario de Bogotá (Cárceles y Penitenciarías de la Ciudad), por privación de la libertad o
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	6.8. Jóvenes vinculados a procesos penales capaces de planear sus proyectos de vida basados en la cultura de la legalidad
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Clasificarán dentro de este indicador, todas las actividades con condición de atención al desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, que se enfoquen en la población de egresados del Sistema Penitenciario y carcelario de Bogotá.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Paz, justicia e instituciones sólidas — **Meta ODS**: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países. en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
Medición	***Enfoque***	Poblacional; Género; Diferencial
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes egresados del SPC vinculados al programa de atención
	Unidad de medida	Kilómetros [ ] Hectáreas [ ] Documento [ ] Otro [ ] Toneladas [ ] Habitantes [ ] Estrategia [ ] Cuál? — Programas [ ] Acuerdos [ ] — Personas [X]
	Periodicidad de medición	Mensual [X] Bimestral [ ] — Trimestral [ ] Semestral [ ] — Anual [ ]
	Línea Base (LB)	LB N/A — Fecha de LB N/A — Fuente LB
	Año inicio - Año fin	Año inicio **2020** — Año Fin **2030**
	Metas	Año 1 2019: — ; Año 2 2020: 81; Año 3 2021: 85; Año 4 2022: 89; Año 5 2023: 94 Año 6 2024: 98; Año 7 2025: 103; Año 8 2026: 109; Año 9 2027: 114; Año 10 2028: 120 Año 11 2029: 126; Año 12 2030: 132; **FINAL**: **1151**
	Territorialización del indicador	Sí [ ] No [X] — Nivel: — Cúal?
	Metodología de medición	Sumatoria de jóvenes egresados del SPC vinculados al programa de atención
	Fuentes de información	Fichas de registro y seguimiento elaboradas en el programa "Casa Libertad" para los jóvenes entre los 18 y 28 años.
	Días de rezago	7 días
	Serie disponible	Enero de 2020
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Alejandro Pelaez Rojas
	Cargo:	Subsecretario de Acceso a la Justicia
	Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
	Dependencia:	Subsecretaría de Acceso a la Justicia
	Correo electrónico:	alejandro.pelaez@scj.gov.co
	Teléfono:	3779595 extensión 1183
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Ximena de la Cruz Aguirre
	Cargo	Directora Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Observaciones		

PRESUPUESTO DESAGREGADO:

El recurso destinado al producto, está representado en personas.

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 7.1.1 Jóvenes que participan en actividades de Educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental.				
Nombre del indicador	Número de Jóvenes participantes en actividades de educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental.			
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**7.1. Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región. Número de Jóvenes participantes en actividades de educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental.**			
Indicador del PDD	Sí	2.500.000 de ciudadanos	***Código Meta PDD***	160
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Para el actual PDD: Sostenibilidad Ambiental, basada en la eficiencia energética.			
Programa (PDD)	Para el actual PDD: Ambiente sano para la equidad y el disfrute ciudadano			
Sector responsable	Ambiente		***Entidad***	Secretaría Distrital de Ambiente
Entidades involucradas en el	Jardín Botánico de Bogotá (Entidad)	(Entidad)		(Entidad)
Descripción del indicador	En atención a la necesidad de promover en todos los grupos poblacionales, el conocimiento de los valores ambientales de Bogotá, la apropiación social de los territorios, la cultura de cuidado, la sostenibilidad ambiental y la participación ciudadana en la gestión ambiental. Desde la Sectetaría Distrital de Ambiente se desarrollan las estrategias contempladas en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, a tráves del Decreto 675 de 2011, como herramineta fundamental			
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	7.1. Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región.			
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El desarrollo de las actividades de educación ambiental, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, son gratuitas y abiertas a todo público. Implementamos metodologías y herramientas lúdicas y pedagógicas que se adaptan a los difreres contextos socioambientales, ciclos de vida, cosmovisiones, intereses, etc. En nuestra oferta contemplamos las charlas de sensiliización, talleres, círculos de palabra, caminatas ecológicas, procesos de formación, recorridos interpretativo en las aulas ambientales, en donde se abordan cinco ejes temáticos y sus respectivas lineas de profundización, estos ejes son: Cambio climático, Gestión del riesgo, Manejo integral de residuos sólidos, biodiversidad y Agua y Estructura Ecológica Principal. Adicional a esto, tenemos herramientas lúdicas y técnologíasde la información y comunicación, como gafas de realidad virtual, juegos y el tunel ambiental, abarcando todas las localidades de Bogotá.			
Objetivo de Desarrollo	Acción por el clima		**Meta ODS**	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación
Enfoque	Pobalcional y ambiental			
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes participantes en actividades de educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental.			
Unidad de medida	Kilómetros ( ) Hectáreas ( ) Documento ( ) Otro ( ) Toneladas ( ) Habitantes ( ) Estrategia ( ) Cuál? Programas ( ) Acuerdos ( ) Personas (X)			
Periodicidad de medición	Mensual ( ) Bimestral (x) Trimestral ( ) Semestral ( ) Anual ( )			
Línea Base (LB)	LB: 24792 Fecha de LB: 2018 Fuente LB: Fuente Propia			
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019 Año Fin: **2030**			

Metas

Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
2019	25040	2020	25290	2021	25543	2022	25799	2023	26057
Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
2024	26317	2025	26580	2026	26846	2027	27115	2028	27386
Año 11		Año 12		FINAL					
2029	27660	2030	27936	2030	317569				

Territorialización del indicador	Sí	No	Nivel:	Cúal?
	x		Localidad	

Metodología de medición	Consolidación y sistematización de registro o formato de participantes por actividad. (Sumatoria de jóvenes participantes en actividades de educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental).
Fuentes de información	registro de usuarios
Días de rezago	1 mes
Serie disponible	2018
Nombre funcionario:	Alix Montes Arroyo
Cargo:	Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL
Entidad:	Secretaría Distrital de Ambiente
Dependencia:	Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Correo electrónico:	alix.montes@ambientebogota.gov.co
Teléfono:	3778881-3778835
Nombre funcic	Silvia ortiz Laverde
Cargo	Contratista
Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente
Dependencia:	Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Correo electrónico:	silvia.ortiz@ambientebogota.gov.co
Teléfono:	3778835 - 3166234777

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 7.1.2. Jóvenes que participan en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Nombre del indicador	Número de Jóvenes que interactuan en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente		
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**7.1. Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región. Número de Jóvenes que interactuan en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente**		
Indicador del PDD	No Aplica	***Código Meta PDD***	No Aplica
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No Aplica		
Programa (PDD)	No Aplica		
Sector responsable	Ambiente	***Entidad***	Secretaría Distrital de Ambiente
Entidades involucradas en el	Jardín Botánico de Bogotá (Entidad) / ____ (Entidad) / ____ (Entidad)		
Descripción del indicador	En atención a la necesidad de promover en todos los grupos poblacionales, el conocimiento de los valores ambientales de Bogotá, la apropiación social de los territorios, la cultura de cuidado, la sostenibilidad ambiental y la participación ciudadana en la gestión ambiental. Desde la Sectetaría Distrital de Ambiente se desarrolla un micrositio en su página web, denominado actualmente como: Mi parche Ambiental, enfocado en la población de infancia, adolescencia y juventud. Mediante este indicador es posible identificar el registro de los N,N.A y jóvenes enque interactual en este espacio digital, permitiendo visualizar y promover su participación. http://ambientebogota.gov.co/web/web-ninos/inicio		
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	7.1. Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región.		
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Espacio de promoción del conocimiento, buenas prácticas ambientales, actividades lúdicas alrededor de principios ambientales y la Estructura Ecológica Principal de Bogotá. http://ambientebogota.gov.co/web/web-ninos/inicio		
Objetivo de Desarrollo	Acción por el clima	**Meta ODS**	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la
Enfoque	Poblacional-ambiental		
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes que interactuan en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente		

Unidad de medida

Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	X
Hectáreas		Habitantes		Acuerdos			
Documento		Estrategia					
Otro		Cuál?					

Periodicidad de medición

Mensual		Trimestral		Anual	
Bimestral		Semestral	X		

Línea Base (LB)

LB	82	Fecha de LB	2018	Fuente LB	N/A

Año inicio - Año fin

Año inicio	2.020	Año Fin	**2030**

Metas

Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
2019		2020	90	2021	95	2022	100	2023	105
Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
2024	110	2025	115	2026	120	2027	125	2028	130
Año 11		Año 12		FINAL					
2029	135	2030	140	2030	1.265				

Territorialización del indicador

Sí	No	Nivel:	Cúal?	
	X			

Metodología de medición	Sumatoria de jóvenes que interactuan en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente
Fuentes de información	registro de usuarios
Días de rezago	1 mes
Serie disponible	2018

Nombre funcionario:	Alix Montes Arroyo
Cargo:	Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL
Entidad:	Secretaría Distrital de Ambiente
Dependencia:	Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Correo electrónico:	alix.montes@ambientebogota.gov.co
Teléfono:	3778881-3778835
Nombre funciona	Silvia ortiz Laverde
Cargo	Contratista
Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente
Dependencia:	Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Correo electrónico:	silvia.ortiz@ambientebogota.gov.co
Teléfono:	3778835 - 3166234777

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 7.1.3 Jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas, dirigidas a jóvenes, sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y estructura ecológica principal.				
Nombre del indicador	Número de Jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas, dirigidas a jóvenes, sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y estructura ecológica principal.			
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**7.1. Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región. Número de Jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas, dirigidas a jóvenes, sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y estructura ecológica principal.**			
Indicador del PDD	Sí	2.500.000 de ciudadanos participan en los programas de socialización de la política ambiental y de las estrategias de gestión de riesgos y cambio climático de la ciudad	***Código Meta PDD***	160
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Para el actual PDD: Sostenibilidad Ambiental, basada en la eficiencia energética.			
Programa (PDD)	Para el actual PDD: Ambiente sano para la equidad y el disfrute ciudadano			
Sector responsable	Ambiente		***Entidad***	Secretaría Distrital de Ambiente
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Jardín Botánico de Bogotá Entidad	_____ Entidad		_____ Entidad
Descripción del indicador	En atención a la necesidad de promover en todos los grupos poblacionales, el conocimiento de los valores ambientales de Bogotá, la apropiación social de los territorios, la cultura de cuidado, la sostenibilidad ambiental y la participación ciudadana en la gestión ambiental. Desde la Sectetaría Distrital de Ambiente se desarrollan las estrategias contempladas en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, a tráves del Decreto 675 de 2011, como herramienta fundamental para lograr estos objetivos. En el caso específico de la participación de los y las jóvenes de Bogotá, reconocemos la importancia de implementar un enfoque diferencial en en el desarrollo de nuestras actividades, en donde se reconozcan sus diversidades y se fortalezcan sus potencialidades. Mediante este indicador es posible identificar la participación de los y las jóvenes en el desarrollo de estas estrategias, permitiendo visualizar y promover su participación.			
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	7.1. Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región.			
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El desarrollo de las actividades de educación ambiental, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, son gratuitas y abiertas a todo público. Implementamos metodologías y herramientas lúdicas y pedagógicas que se adaptan a los difreres contextos socioambientales, ciclos de vida, cosmovisiones, intereses, etc. En nuestra oferta contemplamos el desarrollo de procesos de formación, a dinamizadores ambientales el cual es un proceso formativo que consta de horas teoricas y prácticas con un mínimo de intensidad de 10 horas. Estos procesos son certificados como un proceso de educación no formal por la Secretaría Distrital de Ambiente, en donde se abordan cinco ejes temáticos y sus respectivas lineas de profundización, estos ejes son: Cambio climático, Gestión del riesgo, Manejo integral de residuos sólidos, biodiversidad y Agua y Estructura Ecológica Principal.			
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Acción por el clima		**Meta ODS**	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la
Enfoque	Poblacional-ambiental			
Fórmula de cálculo	Sumatoria de jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de			
Unidad de medida	Kilómetros: ; Hectáreas: ; Documento: ; Otro: ; Toneladas: ; Habitantes: ; Estrategia: ; Cuál? ; Programas: ; Acuerdos: ; Personas: X			
Periodicidad de medición	Mensual: x ; Bimestral: ; Trimestral: ; Semestral: ; Anual:			
Línea Base (LB)	LB: 142 ; Fecha de LB: 2018 ; Fuente LB:			
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2019 ; Año Fin: **2030**			
Metas	Año 1: 2019 — 143 ; Año 2: 2020 — 145 ; Año 3: 2021 — 146 ; Año 4: 2022 — 148 ; Año 5: 2023 — 149 Año 6: 2024 — 151 ; Año 7: 2025 — 152 ; Año 8: 2026 — 154 ; Año 9: 2027 — 155 ; Año 10: 2028 — 157 Año 11: 2029 — 158 ; Año 12: 2030 — 160 ; FINAL: 2030 — 1818			
Territorialización del indicador	Sí: x ; No: ; Nivel: Localidad ; Cúal?			
Metodología de medición	Consolidación y sistematización de registro o formato de participantes por actividad. (Sumatoria de jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y estructura ecológica principal).			
Fuentes de información	registro de usuarios			
Días de rezago	1 mes			
Serie disponible	2018			
Nombre funcionario:	Alix Montes Arroyo			
Cargo:	Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL			
Entidad:	Secretaría Distrital de Ambiente			
Dependencia:	Oficina de Participación, Educación y Localidades.			
Correo electrónico:	alix.montes@ambientebogota.gov.co			
Teléfono:	3778881-3778835			
Nombre funcionario	Silvia ortiz Laverde			
Cargo	Contratista			
Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente			
Dependencia:	Oficina de Participación, Educación y Localidades.			
Correo electrónico:	silvia.ortiz@ambientebogota.gov.co			
Teléfono:	3778835 - 3166234777			

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 7.2.1. Iniciativas juveniles apoyadas para la protección y bienestar animal que fomente el conocimiento, la participación y la	
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de iniciativas juveniles por la Protección y el Bienestar Animal apoyadas por el Instituto de Protección y Bienestar Animal en el marco del Servicio Social Estudiantil
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	7.2.1 Porcentaje de jóvenes que se vinculan a procesos de movilización social por la protección y el bienestar animal
	Indicador del PDD	N/A — ***Código Meta*** — N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	N/A
	Sector responsable	Ambiente — ***Entidad*** — Instituto de protección y bienestar animal IDPYBA
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Entidad — Entidad — Entidad
	Descripción del indicador	Este indicador mide la proporción entre el número de iniciativas juveniles en temas de protección y bienestar animal apoyadas para su implementación por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA en el marco del programa de Servicio Social Estudiantil, y el número de estas iniciativas que fueron presentadas por parte de los y las jóvenes que hacen parte de este programa, para ser ejecutadas. El indicador tiene un tipo de anualización constante, dado que se espera que tenga un cumplimiento anual del 100%. Es importante tener en cuenta que el apoyo se realiza mediante la prestación de los servicios misionales del IDPYBA, tanto de atención a la fauna como del fortalecimiento de la cultura ciudadana entorno al bienestar animal, y no representan insentivos económicos o asignaciones presupuestales.
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	7.2. Jóvenes con conciencia ambiental que protegen y fomentan el bienestar animal
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	El Servicio Social Estudiantil está dirigido a estudiantes de grados noveno (9°), décimo (10°) y once (11°) de instituciones educativas públicas y privadas, que consiste en un espacio de formación experiencial y significativa, donde la práctica social tiene como finalidad la construcción y consolidación de comportamientos solidarios y corresponsables a favor de la vida y dignidad de los animales. Este programa se desarrolla en tres fases: la primera es la formación teórica virtual en la que se brindan las bases sobre protección y bienestar animal para que luego los estudiantes puedan pasar a la segunda fase que consiste en brindar apoyo para implementar en territorio las acciones pedagógicas, y la tercera fase que se basa en la evaluación del proceso.
	Objetivo de Desarrollo	Ciudadesycomunidades — **Meta ODS** — Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
Medición	***Enfoque***	Poblacional, territorial
	Fórmula de cálculo	(Número de iniciativas juveniles apoyadas por el IDPYBA en el marco del Servicio Social Estudiantil/Número de iniciativas juveniles presentadas para ejecución en el marco del Servicio Social Estudiantil)*100
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: x — Toneladas; Habitantes; Estrategia — Programas; Acuerdos — Personas Cuál? Porcentaje
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral — Trimestral; Semestral — Anual: x
	Línea Base (LB)	LB: N/A — Fecha de LB: N/A — Fuente LB
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.019 — Año Fin: **2030**
	Metas	Año 1: 100% — Año 2: 100% — Año 3: 100% — Año 4: 100% — Año 5: 100% Año 6: 100% — Año 7: 100% — Año 8: 100% — Año 9: 100% — Año 10: 100% Año 11: 100% — Año 12: 100% final: 100%
	Territorialización del indicador	Sí: x — No — Nivel: UPZ — Cúal?
	Metodología de medición	Relación porcentual entre el número de iniciativas juveniles por la protección y el bienestar animal apoyadas por parte del IDPYBA, y el número de iniciativas juveniles propuestas para ser ejecutadas en el desarrollo del Servicio Social Estudiantil
	Fuentes de información	Informes de gestión del Instituto de Protección y Bienestar Animal
	Dias de rezago	30 días
	Serie disponible	ND
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Natalia Parra Osorio
	Cargo:	Subdirectora
	Entidad:	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
	Dependencia:	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
	Correo electrónico:	n.parra@animalesbog.gov.co
	Teléfono:	6477117
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Ingrid Elizabeth Torres
	Cargo	Jefe Oficina Aserora de Planeación
	Entidad	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Observaciones		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 7.3.1. Campañas ralizadas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda (subsidio y mejoramiento de vivienda).					
Nombre del indicador	Número de campañas para acceso y mejoramiento de vivienda realizadas				
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**7.3. Jóvenes que habitan en una vivienda digna. El indicador de producto mide el número de campañas realizadas hacia jóvenes, con el fin de que conozcan la oferta institucional del distrito en materia de subsidios para vivienda nueva y mejoramiento de las unidades existentes. Se espera que mediante estas campañas los jóvenes que deseen ser beneficiarios de alguno de los programas obtengan toda la información requerida para tener acceso.**				
Indicador del PDD		***Código Meta PDD***			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	SEGUNDO PILAR:Democracia Urbana Primer Eje Transversal: Nuevo Ordenamiento Territorial				
Programa (PDD)	Intervenciones Integrales del Hábitat				
Sector responsable	Hábitat		***Entidad***	Secretaría Distrital del Hábitat	
Entidades involucradas en el cumplimiento	Secretaría Distrital del Hábitat Entidad	Entidad		Entidad	
Descripción del indicador	El indicador tiene la finalidad de medir el número de campañas de socialización de la oferta institucional en materia de vivienda dirigida a jovenes para el horizonte de la política				
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	7.3. Jóvenes que habitan en una vivienda digna.				
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Las campañas se realizarán de manera coordinada con la Secretaría Social, quien apoyará con la convocatoria de grupos de jovenes interesados en acceder a la oferta institucional asociada a vivienda del distrito. Para poder realizar las campañas se implementarán las siguientes fases: -Seleccion de interesados: La cual estará a cargo de la Secretaría Social, donde los jovenes podrán inscribirse a las charlas. -Remisión de la lista de interesados: La Secretaría Social remitirá a la Secretaría Distrital del Hábitat la información de los jovenes interesados en vincularse a las campañas, de manera que sea la SDHT la encargada de convocar a las reuniones para brindar información. -Convocatoria y realización de las campañas: La Secretaría Distrital del Hábitat programará y convocará a los jovenes interesados a las campañas donde además podrán vincularse empresas del sector privado para proporcionar mayor información y articulación en los mecanismos de acceso a vivienda nueva y mejoramiento				
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles		**Meta ODS**	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	
Enfoque	Poblacional				
Fórmula de cálculo	Sumatoria de campañas para acceso y mejoramiento a vivienda realizadas				
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Camapañas realizadas Programas Acuerdos Personas				
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual x				
Línea Base (LB)	LB Fecha de LB 2018 Fuente LB Secretaría Distrital del Hábitat				
Año inicio - Año fin	Año inicio 2019 Año Fin **2030**				
Metas	Año 1: 2019 — 1 Año 2: 2020 — 1 Año 3: 2021 — 1 Año 4: 2022 — 1 Año 5: 2023 — 1 Año 6: 2024 — 1 Año 7: 2025 — 1 Año 8: 2026 — 1 Año 9: 2027 — 1 Año 10: 2028 — 1 Año 11: 2029 — 1 Año 12: 2030 — 1 FINAL: 2030 — 12				
Territorialización del indicador	Sí No x Nivel: Ciudad Cúal?				
Metodología de medición	Una vez realizada la campaña se contabilizará el avance dentro del indicador. Se propone una campaña al año durante la vigencia de la política sin perjuicio de que puedan realizarse más como parte de las actividades de la Secretaría Distrital del Hábitat.				
Fuentes de información	Secretaría Distrital del Hábitat				
Dias de rezago	30				
Serie disponible	N/A				
Nombre funcionario:	SANDRA MILENA JIMENEZ CASTAÑO				
Cargo:	Subsecretaria de Planeación y Política				
Entidad:	Secretaría Distrital del Hábitat				
Dependencia:	Subsecretaría de Planeación y Política				
Correo electrónico:	sandra.jimenez@habitatbogota.gov.co				
Teléfono:	358 1600				
Nombre funcionario	JORGE ALBERTO TORRES VALLEJO				
Cargo	Subdirector de Información Sectorial				
Entidad	Secretaría Distrital del Hábitat				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 7.3.2. Iniciativas de innovación social apoyadas para el mejoramiento del Hábitat presentadas por jóvenes.			
Nombre del indicador	7.3.2. Número de iniciativas de innovación social apoyadas		
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**7.3. Jóvenes que habitan en una vivienda digna. El indicador busca apoyar iniciativas innovadoras encaminadas al mejoramiento de las condiciones del hábitat en zonas priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat.** En particular, la entidad contribuirá con recursos que permitan ejecutar iniciativas propuestas por jovenes y que se alineen con las lineas de trabajo del sector con miras a promover la implementación de intervenciones de mejoramiento de la calidad del hábitat que surjan desde la comunidad.		
Indicador del PDD		***Código Meta PDD***	
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	SEGUNDO PILAR:Democracia Urbana Primer Eje Transversal: Nuevo Ordenamiento Territorial		
Programa (PDD)			
Sector responsable	Hábitat	***Entidad***	Secretaría Distrital del Hábitat
Entidades involucradas en el	Secretaría Distrital del Hábitat Entidad _____ Entidad _____ Entidad		
Descripción del indicador	El indicador tiene la finalidad de medir el número de iniciativas de innovación social efectivamente apoyadas, para lo cual el criterio de apoyo será la selección e inversión de recursos		
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación .	7.3. Jóvenes que habitan en una vivienda digna.		
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	La participación en los espacios será convocada en el marco de los programas diseñados por la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat. En ellos se promoverá la discusión y se apoyarán las iniciativas innovadoras ganadoras dentro de procesos y concursos definidos por la entidad. Para poder realizar las actividades definidas se realizarán las siguientes fases: (i) Sensibilización, donde se realizan tres talleres por zona elegidas para evaluar las distintas metodologías de innovación y cocreación, se capacita en formulación de proyectos a los potenciales beneficiarios, elaboración de presupuestos, entre otros elementos correspondientes a la ejecución de los proyectos de innovación; posteriormente se entra en la fase (ii) prototipado, donde las iniciativas elegidas son puestas en marcha mediante prototipos que permiten implementar las medidas en pequeña escala para posteriormente pasar a la fase (iii) de evaluación.		
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles	**Meta ODS**	11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos
Enfoque	Poblacional		
Fórmula de cálculo	Sumatoria de iniciativas de innovación apoyadas		
Unidad de medida	Kilómetros ___ Toneladas ___ Programas ___ Personas ___ Hectáreas ___ Habitantes ___ Acuerdos ___ Documento ___ Estrategia ___ Otro ___ Cuál? Iniciativas apoyadas		
Periodicidad de medición	Mensual ___ Trimestral ___ Anual X Bimestral ___ Semestral ___		
Línea Base (LB)	LB ___ Fecha de LB 2018 Fuente LB Secretaría Distrital del Hábitat		
Año inicio - Año fin	Año inicio 2.019 Año Fin **2030**		
Metas	Año 1: 2019 — 1 Año 2: 2020 — 1 Año 3: 2021 — 1 Año 4: 2022 — 1 Año 5: 2023 — 1 Año 6: 2024 — 1 Año 7: 2025 — 1 Año 8: 2026 — 1 Año 9: 2027 — 1 Año 10: 2028 — 1 Año 11: 2029 — 1 Año 12: 2030 — 1 FINAL: 2030 — 12		
Territorialización del indicador	Sí: ___ No: X Nivel: Ciudad Cúal? N/A		
Metodología de medición	Una vez realizada la actividad de convocatoria para los proyectos de innovación, el indicador se contabilizará una vez los recursos hayan sido invertidos en poner en marcha la inciativa.Se propone una campaña al año durante la vigencia de la política sin perjuicio de que puedan realizarse más como parte de las actividades de la Secretaría Distrital del Hábitat.		
Fuentes de información	Secretaría Distrital del Hábitat		
Días de rezago	90		
Serie disponible	N/A		
Nombre funcionario:	SANDRA MILENA JIMENEZ CASTAÑO		
Cargo:	Subsecretaria de Planeación y Política		
Entidad:	Secretaría Distrital del Hábitat		
Dependencia:	Subsecretaría de Planeación y Política		
Correo electrónico:	sandra.jimenez@habitatbogota.gov.co		
Teléfono:	358 1600		
Nombre funcionari	SHIRLEY ZAMORA		
Cargo	Subdirectora de Programas y Proyectos		
Entidad	Secretaría Distrital del Hábitat		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 7.4.1 Acciones de promoción del uso de la bicicleta realizadas como medio de transporte sostenible para incentivar el encuentro y disfrute de los jóvenes en el espacio público	
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de acciones atendidas para la promoción del uso de la bicicleta, solicitadas por organizaciones y/o colectivos de ciclistas s jóvenes, entidades públicas y privadas que atiendan jóvenes
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles. Porcentaje de acciones realizadas para la promoción del uso de la bicicleta, solicitadas por organizaciones y/o colectivos de ciclistas s jóvenes, entidades públicas y privadas que atiendan jóvenes.**
	Indicador del PDD	No / N/A / ***Código Meta PDD*** N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	2 - Pilar Democracia Urbana
	Programa (PDD)	18 - Mejor movilidad para todos
	Sector responsable	Movilidad / ***Entidad*** Secretaría Distrital de Movilidad
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad / Entidad / Entidad
	Descripción del indicador	Medición de la cantidad de acciones de promoción solicitadas, que son dirigidas a jóvenes, y que son efectivamente atendidas por la SDM
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles.
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles / **Meta ODS** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
Medición	***Enfoque***	Poblacional
	Fórmula de cálculo	(Número de acciones atendidas para la promoción del uso de la bicicleta / Número de acciones solicitadas para la promocion del uso de la bicicleta)*100
	Unidad de medida	Kilómetros / Hectáreas / Documento / Otro x — Toneladas / Habitantes / Estrategia — Programas / Acuerdos — Personas — Cuál? entaje de Acciones
	Periodicidad de medición	Mensual / Bimestral — Trimestral / Semestral — Anual x
	Línea Base (LB)	LB N / D — Fecha de LB N / D — Fuente LB N / D
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2020 — Año Fin **2030**
	Metas	Año 1: 100% — Año 2: 100% — Año 3: 100% — Año 4: 100% — Año 5: 100% Año 6: 100% — Año 7: 100% — Año 8: 100% — Año 9: 100% — Año 10: 100% Año 11: 100% — Año 12: 100% — Año 13 — Año 14 — Año … Año … — Final: 100%
	Territorialización del indicador	Sí x / No — Nivel: Local — Cúal?
	Metodología de medición	Ficha técnica de registro de acciones realizadas en territorio.
	Fuentes de información	Equipo Subdirección de la bicicleta y el peatón
	Días de rezago	ND
	Serie disponible	Ninguna
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Deyanira Consuelo Avila Moreno
	Cargo:	Sudirectora de la bicicleta y el peatón
	Entidad:	Secretaría Distrital de Movilidad
	Dependencia:	Subdirección de la bicicleta y el peatón
	Correo electrónico:	davila@movilidadbogota.gov.co
	Teléfono:	Tel 3649400 Ext 8202
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Julieth Rojas Betancourt
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
	Entidad	Secretaría Distrital de Movilidad
Observaciones		

	FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 7.4.2 Instituciones de educación superior y universidades vinculadas a procesos de promoción del uso de modos de transporte sostenible para que faciliten, incentiven y reconozcan a sus estudiantes por usar la bicicleta, caminar y utilizar el transporte público.					
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de universidades e instituciones de educación superior vinculadas a procesos de promoción de modos de transporte sostenible				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles.**				
	Indicador del PDD	No	Porcentaje de Política diseñada y puesta en marcha	***Código Meta PDD***	MP 230	Diseñar y poner en marcha el 100% de la política de estacionamiento
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	2 - Pilar Democracia Urbana				
	Programa (PDD)	18 - Mejor movilidad para todos				
	Sector responsable	Movilidad		***Entidad***	Secretaría Distrital de Movilidad	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad	Entidad		
	Descripción del indicador	Medición de la cantidad de universidades e instituciones de educación superior que son vinculadas e impactadas a través de las acciones de promoción de modos de transporte sostenible				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles.				
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	A la fecha, en Bogotá se registran 122 Instituciones de Educación Superior (IES), de las cuales 23 están vinculadas a la Red Muévete Mejor, proyecto liderado desde la Secretaría Distrital Movilidad que promueve el intercambio de experiencias y facilita la implementación de acciones para fomentar la movilidad sostenible en organizaciones. En ese sentido, la Red trabajará con las IES para que desde la experiencia de las que más han abordado el tema, se logre vincular al resto de Instituciones en la ciudad. La estrategia aborda cuatro componentes: vinculación (compromiso simbólico), diagnóstico de movilidad, formulación de acciones, implementación y seguimiento, evaluación y ajuste continuos. Asimismo incluye la participación en diferentes escenarios de capacitación y formulación conjunta de estrategias, buscando así potenciar el alcance y el impacto desde cada Institución.				
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	**Meta ODS**	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.		
Medición	***Enfoque***	Poblacional				
	Fórmula de cálculo	(Número de universidades e instituciones de educación superior vinculadas a procesos de promoción de modos de transporte sostenible / Número de universidades e instituciones de educación superior activas con sede en Bogotá) *100				
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál? Porcentaje de Universidades e instituciones de educación superior				
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual x				
	Linea Base (LB)	LB 18%	Fecha de LB 2019	Fuente LB Subdirección de transporte privado		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.019	Año Fin 2030			
	Metas	Año 1: 31,00% / Año 2: 34,48% / Año 3: 38,36% / Año 4: 38,38% / Año 5: 43,71% / Año 6: 49,64% / Año 7: 56,24% / Año 8: 63,58% / Año 9: 71,74% / Año 10: 80,82% / Año 11: 89,90% / Año 12: 100,00% / Año 13 / Año 14 / Año ... / Año ... / Final: 100,00%				
	Territorialización del indicador	SI x; No; Nivel: Local; Cúal?				
	Metodología de medición	Listados de registro de entidades vinculadas e impactadas en las actividades. (Número de universidades e instituciones de educación superior vinculadas a procesos de promoción de modos de transporte sostenible / Número de universidades e instituciones de educación superior activas con sede en Bogotá) *100				
	Fuentes de información	Equipo Subdirección de transporte privado				
	Dias de rezago	ND				
	Serie disponible	Ninguna				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Valentina Acuña García				
	Cargo:	Subdirectora de Transporte Privado				
	Entidad:	Secretaría Distrital de Movilidad				
	Dependencia:	Subdirección de transporte privado				
	Correo electrónico:	vacuna@movilidadbogota.gov.co				
	Teléfono:	3649400				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Julieth Rojas Betancourt				
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional				
	Entidad	Secretaría Distrital de Movilidad				
Observaciones	*Observaciones*	La línea base del indicador cambió. La meta permanece igual, siendo la de vincular 100% de las IES a programas de movilidad sostenible en 2030. Sin embargo, el dato de cantidad de IES a la fecha de determinación de la línea base no corresponde con la cantidad de IES a 2022 de 122, sobre la cual se medirá el cumplimiento de aquí en adelante. Este año todavía no tenemos nuevas IES vinculadas, entonces en el cumplimiento de la meta seguimos igual, sin embargo, con la mencionada actualización de la base.				

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 7.4.3. Acciones pedagogicas e informativas dirigidas a las instituciones de educación superior para la disponibilidad de cicloparqueadeaderos.					
Información general	***Nombre del indicador***	Porcentaje de acciones ejecutadas en el marco de la estrategia Parquea tu bici				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles. Porcentaje de acciones ejecutadas en el marco de la estrategia Parquea tu bici**				
	Indicador del PDD	N/A		***Código Meta PDD***	N/A	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	2 - Pilar Democracia Urbana				
	Programa (PDD)	18 - Mejor movilidad para todos				
	Sector responsable	Movilidad		***Entidad***	Secretaría Distrital de Movilidad	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad	Entidad		
	Descripción del indicador	Medición del porcentaje de acciones ejecutadas en el marco de la estrategia Parquea tu bici				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles.				
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto					
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	**Meta ODS**	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.		
Medición	***Enfoque***	Poblacional				
	Fórmula de cálculo	Número de acciones ejecutadas / Número de acciones programadas*100				
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál? Porcentaje Acciones ejecutadas				
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x				
	Línea Base (LB)	LB: N / D; Fecha de LB: 2019; Fuente LB: SDM				
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.020; Año Fin: **2030**				
	Metas	Año 1: 100%; Año 2: 100%; Año 3: 100%; Año 4: 100%; Año 5: 100% Año 6: 100%; Año 7: 100%; Año 8: 100%; Año 9: 100%; Año 10: 100% Año 11: 100%; Año 12; Año 13; Año 14; Año … Año …; Final: 100%				
	Territorialización del indicador	SÍ: x; No; Nivel: Local; Cúal?				
	Metodología de medición	Registro de cicloparqueaderos certificados				
	Fuentes de información	Equipo Subdirección de la bicicleta y el peatón				
	Dias de rezago	ND				
	Serie disponible	Ninguna				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Deyanira Consuelo Avila Moreno				
	Cargo:	Sudirectora de la bicicleta y el peatón				
	Entidad:	Secretaría Distrital de Movilidad				
	Dependencia:	Subdirección de la bicicleta y el peatón				
	Correo electrónico:	davila@movilidadbogota.gov.co				
	Teléfono:	Tel 3649400 Ext 8202				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Julieth Rojas Betancourt				
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional				
	Entidad	Secretaría Distrital de Movilidad				
Observaciones						

FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 7.4.4 Jóvenes vinculados a actividades pedagógicas experienciales, con enfoques de género y diferencial, para mejorar la relación y el uso adecuado del Transmilenio y el TransMicable.										
Nombre del indicador	Número de jóvenes que participan en las actividades pedagógicas experienciales para mejorar la relación y el uso adecuado del Transmilenio y Transmicable									
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles. Número de jóvenes que participan en las actividades pedagógicas experienciales para mejorar la relación y el uso adecuado del Transmilenio y Transmicable**									
Indicador del PDD	N/A	***Código Meta PDD***	N/A							
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A									
Programa (PDD)	N/A									
Sector responsable	Movilidad	***Entidad***	TRANSMILENIO							
Entidades involucradas en el cumplimiento del	Secretaría de Educación (Entidad)	TRANSMILENIO S.A. (Entidad)								
Descripción del indicador	De acuerdo a la necesidad de mejorar y generar cultura ciudadana en cuanto el uso del Sistema se realizan Actividades pedagógicas experienciales, con enfoques de género y diferencial, para mejorar la relación y el uso adecuado del Transmilenio y el TransMicable a partir de la corresponsabilidad de los y las jóvenes.									
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles.									
Aspectos a considerar para el desarrollo del producto	Desarrollo de acciones pedagógicas para fomentar el uso adecuado del Sistema de Transporte Público gestionado por TRANSMILENIO S.A., las cuales están alineadas con la Secretaria de Educación Distrital a través del Plan Integral de Bienestar Estudiantil -PIBES - en su programa Movilidad Escolar y Seguridad vial, como prioridad del Plan Educativo de la Ciudad . tiene como objetivo promover y fortalecer valores cívicos que se reflejen en el conocimiento, apropiación y uso adecuado del Sistema TransMilenio.									
Objetivo de Desarrollo	Industria, innovación e infraestructura	**Meta ODS**	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para							
Enfoque	Poblacional									
Fórmula de cálculo	Sumatoria de de jóvenes que participan en las actividades pedagógicas experienciales									
Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: x									
Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x									
Línea Base (LB)	LB: 30000; Fecha de LB: 2018; Fuente LB: TRANSMILENIO S.A.									
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.019; Año Fin: **2030**									
Metas	Año 1: 2019: 30000 — Año 2: 2020: 31500 — Año 3: 2021: 33075 — Año 4: 2022: 34729 — Año 5: 2023: 36465 Año 6: 2024: 38288 — Año 7: 2025: 40202 — Año 8: 2026: 42212 — Año 9: 2027: 44322 — Año 10: 2028: 46538 Año 11: 2029: 48864 — Año 12: 2030: 51307 — FINAL: 2030: 51307									
Territorialización del indicador	Si: ; No: x; Nivel: Ciudad; Cúal?									
Metodología de medición	Comparar el número de actividades y asistentes a cada uno, con las vigencias									
Fuentes de información	TRANSMILENIO S.A.									
Dias de rezago	2 Semanas									
Serie disponible	semestral									
Nombre funcionario:	Yolima Perez									
Cargo:	Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones									
Entidad:	TRANSMILENIO S.A.									
Dependencia:	Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones									
Correo electrónico:	yolima.perez@transmilenio.gov.co									
Teléfono:	2203000 ext 1900									
Nombre funcionario	Jeisson Lucumi									
Cargo	Profesional Universitario de Responsabilidad Social									
Entidad	TRANSMILENIO S.A.									

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 7.5.1 Jóvenes capacitados en jornadas de educación experiencial del plan de seguridad vial, sobre comportamientos de movilidad segura.					
Información general	***Nombre del indicador***	Número de jóvenes capacitados en jornadas de educación experiencial del plan de seguridad vial, sobre comportamientos de movilidad segura				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	**7.5. Jóvenes que se movilizan de manera segura en la ciudad**				
	Indicador del PDD	Sí	Porcentaje de la estrategia integral para fomentar el uso de la bicicleta a nivel local y distrital implementada	***Código Meta PDD***	373	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	2 - Pilar Democracia Urbana				
	Programa (PDD)	18 - Mejor movilidad para todos				
	Sector responsable	Movilidad		***Entidad***	Secretaría Distrital de Movilidad	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad	Entidad		
	Descripción del indicador	Número de jóvenes capacitados en jornadas de educación experiencial del plan de seguridad vial, sobre comportamientos de movilidad segura				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	7.5. Jóvenes que se movilizan de manera segura en la ciudad				
	Aspectos a considerar para el desarrollo del producto					
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	**Meta ODS**	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.		
Medición	***Enfoque***	Poblacional				
	Fórmula de cálculo	Sumatoria del número de jóvenes capacitados				
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: x				
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x				
	Línea Base (LB)	LB: 86.374; Fecha de LB: 2018; Fuente LB: Datos OACCM				
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2.020; Año Fin: **2030**				
	Metas	Año 1: ; Año 2: 74558; Año 3: 80523; Año 4: 86964; Año 5: 93922 Año 6: 77955; Año 7: 84191; Año 8: 90927; Año 9: 98201; Año 10: 81507 Año 11: 88027; Año 12: 95069; Año 13: ; Año 14: ; Año …: Año …: ; Final: 951844				
	Territorialización del indicador	Sí: x; No: ; Nivel: Local; Cúal?				
	Metodología de medición	Listados de registro de personas vinculadas e impactadas en las actividades				
	Fuentes de información	Equipo Oficina Asesora de comunicaciones y cultura para la movilidad				
	Dias de rezago	ND				
	Serie disponible	Ninguna				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Andrés Fabian Contento Muñoz				
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad				
	Entidad:	Secretaría Distrital de Movilidad				
	Dependencia:	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad				
	Correo electrónico:	acontento@movilidadbogota.gov.co				
	Teléfono:	3649400				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Julieth Rojas Betancourt				
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional				
	Entidad	Secretaría Distrital de Movilidad				
Observaciones						